

APPA
59TH FORUM 2023
CIUDAD DE MÉXICO



INFRAESTRUCTURA ABIERTA

RTA
Red de Transparencia y Acceso a la Información



cas
Centro de Atención a la SOCIEDAD

SERVICIO PROFESIONAL INAI

PLANDAI
Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información

DERECHO ASABER

inai
CERTIFICADO EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-005-SECRETARIA 2015

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RUTA de la PRIVACIDAD

NETWORK FOR INTEGRITY 2023

CONTRATACIONES ABIERTAS

ICIC
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COORDINADORES DE INFORMACIÓN

ABRAMOS MÉXICO
Laboratorio para la construcción de un Política Nacional de Datos Abiertos

INFORME DE LABORES

2023



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECTORIO

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Colonia Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México. C.P. 04530

Edición, diciembre de 2023

Impreso en México, *Printed in Mexico*
Distribución gratuita

ÍNDICE

16	PRESENTACIÓN
	CAPÍTULO 1
22	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
23	1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal
25	1.1.1 Medios de ingreso
26	1.1.2 Atención otorgada
27	1.1.3 Tipo de respuesta
28	1.1.4 Tiempo promedio de respuesta
28	1.1.5 Sujetos obligados con mayor número de SIP
30	1.2 Temática de las solicitudes de información
34	1.3 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información
36	1.4 Perfil de la persona solicitante
36	1.4.1 Edad de la persona solicitante
37	1.4.2 Sexo de la persona solicitante
38	1.4.3 Ocupación de la persona solicitante
39	1.4.4 Escolaridad de la persona solicitante
40	1.5 Índice de Acceso a la Información
	CAPÍTULO 2
44	SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)
44	2.1 Solicitudes de datos personales recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal
45	2.1.1 Número de solicitudes en materia de datos personales
45	2.1.2 Sujetos obligados con mayor número de solicitudes en materia de datos personales
47	2.1.3 Atención otorgada
47	2.1.3.1 Tipo de respuesta
48	2.1.3.2 Tiempo promedio de respuesta
48	2.2 Temática de las solicitudes de datos personales

50	2.3 Ubicación geográfica de la persona solicitante
52	2.4 Perfil de la persona solicitante
52	2.4.1 Sexo de la persona solicitante
53	2.4.2 Edad de la persona solicitante
54	2.4.3 Ocupación de la persona solicitante
55	2.4.4 Escolaridad de la persona solicitante

CAPÍTULO 3

58 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

59	3.1 Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI
61	3.2 Recursos de revisión resueltos por el INAI
62	3.2.1 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas
62	3.2.1.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos
63	3.2.1.2 Procedimientos a petición de organismos garantes de las entidades federativas
63	3.2.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI
64	3.2.3 Notificación de resoluciones de medios de impugnación
66	3.3 Índice de recurrencia
67	3.4 Estado que guardan los procedimientos judiciales
67	3.4.1 Juicios de Amparo
67	3.4.2 Juicios de Nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)
71	3.5 Otros juicios relevantes: Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales
73	3.6 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión

CAPÍTULO 4

84 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

85	4.1 Medios de impugnación interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales
85	4.1.1 Medios de impugnación resueltos por el INAI en derechos ARCO
86	4.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI
86	4.3 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas
87	4.3.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos
87	4.4 Estatus del cumplimiento de las resoluciones en materia de derechos ARCO
88	4.4.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas en los procedimientos de verificación de datos personales del sector público
89	4.5 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión

CAPÍTULO 5

98 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- 98** 5.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno
- 101** 5.2 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes
- 102** 5.3 Denuncias por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI y su respectivo estatus
- 104** 5.4 Medidas de apremio impuestas para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del Instituto
- 105** 5.5 Sanciones derivadas de los procedimientos sancionatorios
- 106** 5.6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal
 - 106** 5.6.1 Denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
 - 107** 5.6.2 Estatus de las denuncias admitidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
 - 108** 5.6.3 Seguimiento a las resoluciones emitidas con motivo de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia
 - 109** 5.6.3.1 Sujetos obligados con mayor número de denuncias y temática más recurrente

CAPÍTULO 6

112 ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS

- 113** 6.1 Unidades de Transparencia en el ámbito federal
 - 113** 6.1.1 Actualización del directorio de las Unidades de Transparencia
 - 113** 6.1.2 Acciones, mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales
 - 114** 6.1.3 Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia
 - 115** 6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI
- 117** 6.2 Comités de Transparencia del ámbito federal
 - 117** 6.2.1 Reporte del trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal: sesiones, número de asuntos y resoluciones
 - 118** 6.2.2 Denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control, Contraloría o equivalente
- 121** 6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal
 - 121** 6.3.1 Jornadas de acompañamiento
 - 123** 6.3.2 Asesoría presencial y remota
 - 124** 6.3.3 Consultas técnicas y normativas

CAPÍTULO 7

126	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL
126	7.1 Padrón de sujetos obligados
127	7.2 Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad
128	7.3 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia de la Federación, en sus principales vertientes
128	7.3.1 Marco institucional
130	7.3.2 Vertiente portales de transparencia
131	7.3.2.1 Sujetos obligados verificados
132	7.3.2.2 Etapas de la verificación
133	7.3.2.3 Elementos de información verificados
133	7.3.2.3.1 Obligaciones de transparencia de la LGTAIP y LFTAIP y metodología de verificación
134	7.3.2.3.2 Primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP: Vínculo al SIPOT
135	7.3.2.3.3 Información de denuncias
135	7.3.2.3.4 Segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP: Desempeño de lenguaje incluyente
137	7.3.2.4 Verificación 2023
153	7.3.2.5 Comportamiento histórico IG _{CPT}
154	7.3.2.6 Principales hallazgos
156	7.3.3 Vertiente atributos de respuestas a solicitudes de información
156	7.3.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)
159	7.3.3.2 Verificación 2023
165	7.3.3.3 Comportamiento histórico del IRSIP
170	7.3.3.4 Principales hallazgos
174	7.3.4 Vertiente capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia
174	7.3.4.1 Índice de Desempeño de la Unidad de Transparencia (IDUT)
176	7.3.4.2 Verificación 2023
190	7.3.4.3 Comportamiento histórico del IDUT
194	7.3.4.4 Principales hallazgos
198	7.3.5 Vertiente acciones de capacitación
198	7.3.5.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP)
199	7.3.5.2 Verificación 2022
202	7.3.5.3 Comportamiento histórico
204	7.3.5.4 Principales hallazgos
205	7.4 Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia proactiva, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal
205	7.4.1 Transparencia Proactiva
205	7.4.2 Principales hallazgos de la verificación piloto en materia de transparencia proactiva

CAPÍTULO 8

208 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

209	8.1 Facilitación y autorregulación: herramientas para el cumplimiento
209	8.1.1 “Decálogo de protección de datos personales para la niñez y adolescencia en el entorno digital”
210	8.1.2 Guía para garantizar el derecho de portabilidad de datos personales
210	8.1.3 Decálogo de protección de datos personales para personas adultas mayores
210	8.1.4 Micrositio para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) y personas emprendedoras
212	8.1.5 Cuenta de X (antes Twitter)
212	8.1.6 Mecanismos para promover la seguridad de datos personales
212	8.1.6.1 Infografías
214	8.1.7 Recomendaciones para el cumplimiento del principio de información
214	8.1.8 Pláticas informativas en materia de protección de datos personales
214	8.1.9 Guía de apoyo para la elaboración del Documento de Seguridad
215	8.2 Auditorías Voluntarias
215	8.2.1 Atención de solicitudes de auditorías voluntarias
216	8.2.2 Programa anual de auditorías voluntarias 2023
216	8.2.3 Infografías en materia de auditorías voluntarias
217	8.2.4 Guía de auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales para el sector público
217	8.3 Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas
217	8.3.1 Autorregulación
218	8.4 Normatividad y Consulta
218	8.4.1 Asesorías y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado
218	8.4.2 Consultas y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado
220	8.4.3 Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
220	8.4.3.1 Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
220	8.4.3.2 Dictámenes de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
221	8.4.4 Evaluaciones de impacto a la privacidad
221	8.4.5 Proyectos normativos elaborados en materia de datos personales
222	8.4.6 Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales y revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales
224	8.4.7 Prospectiva regulatoria nacional e internacional en protección de datos personales
229	8.4.8 Esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales
230	8.4.9 El INAI como Tercero Certificador en la implementación del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés) en México

230	8.4.9.1	Alineación hacia el cumplimiento de los requisitos del Sistema CBPR como Tercero Certificador
230	8.4.9.2	Taller Bilateral CBPR
231	8.4.9.3	Proyectos de facilitación del Sistema CBPR
231	8.5	Protección de Derechos y Sanción
231	8.5.1	Protección de derechos y sanción: procedimientos derivados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
231	8.5.2	Procedimiento de protección de derechos
232	8.5.2.1	Conciliación, medio alternativo para resolver controversias
232	8.5.2.2	Conclusión de procedimientos sustanciados y no sustanciados
233	8.5.2.3	Derechos ARCO reclamados
234	8.5.2.4	Género de los titulares de los datos y su ubicación en la República Mexicana
235	8.5.3	Procedimiento de imposición de sanciones
235	8.5.3.1	Procedimientos instaurados
236	8.5.3.2	Importe de multas por sector productivo
237	8.5.3.3	Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana
238	8.5.3.4	Infracciones más recurrentes de particulares
239	8.5.3.5	Principios infringidos con mayor frecuencia
239	8.6	Procedimientos de verificación en el sector privado
239	8.6.1	Denuncias
240	8.6.2	Orientaciones
241	8.6.3	Tipos de hechos denunciados
241	8.6.4	Expedientes de investigación
242	8.6.5	Expedientes de verificación
243	8.6.5.1	Expedientes por sector productivo
244	8.7	Procedimientos de verificación del sector público
245	8.7.1	Denuncias
245	8.7.2	Tipos de hechos denunciados
246	8.7.3	Expedientes relativos a procedimientos de investigación previa
247	8.7.4	Expedientes de procedimientos de verificación
247	8.7.5	Verificaciones por sujeto obligado
248	8.7.6	Expedientes de orientación
248	8.8	Evaluación del desempeño en el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
249	8.8.1	Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022-2023
249	8.8.2	Informe anual de resultados de la evaluación
253	8.8.3	Asesorías técnicas
253	8.9	Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de datos personales
253	8.9.1	Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales
257	8.9.2	Taller Nacional de Aviso de Privacidad
257	8.9.3	Promoción y difusión de la Guía de protección de datos personales en lenguas de los pueblos originarios de México
258	8.9.4	Evento: Presentación de la Guía de apoyo para la elaboración del Documento de Seguridad
259	8.9.5	Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023
259	8.9.6	Ruta de la Privacidad
260	8.9.6.1	Libro Memorias de la Ruta de la Privacidad

CAPÍTULO 9

262 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

263	9.1 Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT
263	9.1.1 Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT
263	9.1.2 Reuniones de trabajo de las instancias del SNT
264	9.1.3 Sesiones de las instancias del SNT
266	9.1.4 Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT
268	9.2 Plataforma Nacional de Transparencia
269	9.2.1 Total de solicitudes ingresadas por el módulo SISAI 2.0
271	9.2.2 Número de solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISAI 2.0
272	9.2.3 Número de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales
273	9.2.4 Módulos SIGEMI-SICOM de la PNT
274	9.2.5 Carga de información en el módulo SIPOT de la PNT
276	9.2.6 Actividades de capacitación y acompañamiento: “Jornadas de capacitación a sujetos obligados: Hacia el buscador de género”
276	9.2.7 Buscador Nacional
276	9.2.8 Buscadores Temáticos
278	9.3 Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados
278	9.3.1 Monitoreo y seguimiento legislativo
279	9.3.2 Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad
279	9.3.3 Monitoreo legislativo en materia de archivos
279	9.4 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas
280	9.4.1 Acciones de Vinculación y Promoción
280	9.4.1.1 Eventos, foros, seminarios y concursos
284	9.4.1.2 Acciones de capacitación con los organismos garantes de las entidades federativas
284	9.4.1.2.1 Capacitación en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y el SNT
284	9.4.1.2.2 Talleres regionales de planeación, seguimiento y balance de resultados
285	9.4.1.2.3 Integración del Inventario Nacional de Plataformas de Capacitación propias de los órganos garantes que puedan compartirse para ser utilizadas en otras entidades federativas
286	9.4.1.2.4 Integración del Padrón de personas especialistas en los derechos que se tutelan y temas relacionados en los organismos garantes
286	9.4.1.2.5 Uso de la Guía de acceso a la información, protección de datos personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores
286	9.4.1.2.6 La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia
286	9.4.1.2.7 Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales

287	9.5 Publicaciones en coordinación con instancias del SNT
287	9.5.1 Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”
288	9.5.2 Publicaciones realizadas en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT
289	9.5.2.1 ABC de la Plataforma Nacional de Transparencia
289	9.5.2.2 Manual de Buenas Prácticas en Materia de Capacitación de los organismos garantes de la Transparencia en México
289	9.5.2.3 Compendio de Buenas Prácticas PROSEDE-INAI
290	9.6 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026
291	9.6.1 Implementación de los Programas Nacionales
295	9.6.2 Pizarras de Avance
296	9.6.3 Evaluación de los Programas Nacionales

CAPÍTULO 10

300 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

301	10.1 Capacitación dirigida a sujetos obligados por la LGTAIP, la LFTAIP y la LGPDPPSO
303	10.1.1 Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines
305	10.1.2 Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, LFTAIP y la LGPDPPSO
309	10.1.3 Formación de personas instructoras en las Leyes tuteladas por el INAI
311	10.1.4 Capacitación en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal
315	10.1.5 Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado
314	10.2 Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP
314	10.2.1 Capacitación presencial y en línea síncrona dirigida a sujetos regulados
316	10.2.1.1 Capacitación básica y especializada dirigida a sujetos regulados
318	10.2.2 Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos regulados
319	10.2.3 Capacitación en el marco del Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales
323	10.2.4 Reconocimiento de capacitación en materia de protección de datos personales para el sector privado
324	10.3 Formación Educativa
325	10.3.1 Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información
325	10.3.2 Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos
326	10.3.3 Diplomado en línea, en Protección de Datos Personales
326	10.3.4 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales
327	10.4 Taller para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales

CAPÍTULO 11

330 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

- 331** 11.1 **Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos**
- 331** 11.2 **Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos**
 - 331** 11.2.1 **Transferencias primarias**
 - 332** 11.2.2 **Actualización de instrumentos de control y consulta archivística**
 - 332** 11.2.3 **Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración**
 - 349** 11.2.4 **Biblioteca digital del INAI**
- 333** 11.3 **Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental**
 - 333** 11.3.1 **Proyecto InterPARES TRUST IA**
 - 334** 11.3.2 **Actualización del Estándar de Competencia EC0888.01 Coordinación Normativa y Operativa del Sistema Institucional de Archivos y la Gestión Documental**
- 334** 11.4 **Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental**
- 335** 11.5 **Organización y participación en eventos en materia de gestión documental y archivos**
- 341** 11.6 **Representación del INAI en el Consejo Nacional de Archivos**
- 341** 11.7 **Actividades desarrolladas por el Comité de Valoración Documental y el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental**
- 342** 11.8 **Monitoreo y seguimiento legislativo en materia de archivos**

CAPÍTULO 12

344 ACCIONES DE VINCULACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 345** 12.1 **Vinculación con la sociedad y promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales**
 - 345** 12.1.1 **Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)**
 - 348** 12.1.2 **Talleres, conferencias y pláticas de sensibilización**
- 348** 12.2 **Atención Ciudadana (Centro de Atención a la Sociedad)**
 - 351** 12.2.1 **Tel-INAI**
 - 352** 12.2.2 **Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)**
- 353** 12.3 **Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales**
 - 353** 12.3.1 **Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales**
 - 354** 12.3.1.1 **Certamen de Innovación en Transparencia 2023**
 - 356** 12.3.2 **Concursos**
 - 358** 12.3.2.1 **Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022, “Juguemos con honestidad”**

359	12.3.2.2	Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2022, “El ejercicio del derecho a saber a través de tecnologías de la transparencia”
359	12.3.2.3	Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2022, “Mis redes, mis datos, soy responsable”
360	12.3.2.4	Concurso Nacional de Spot de Radio 2022, “Mi voz en la construcción de libertades informativas y protección de datos”
361	12.4	Producción editorial
362	12.4.1	Publicaciones, presentación de obras y revista Sociedad y Transparencia
364	12.4.2	Presencia institucional en espacios públicos
365	12.4.2.1	Ferias del Libro
366	12.4.2.2	El “INAI en tu Escuela”
367	12.4.2.3	Fiestas de la Verdad
368	12.4.2.4	Jornadas de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales para personas migrantes
369	12.4.2.5	“Visita al INAI”

CAPÍTULO 13

372	POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI	
372	13.1	Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas
372	13.2	Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de acceso a la información
372	13.2.1	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)
375	13.2.2	PlanDAI Empresarial
375	13.2.3	PlanDAI Integridad
375	13.2.4	PlanDAI Ciencia y Tecnología
376	13.3	Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de datos abiertos
376	13.3.1	Política Nacional de Datos Abiertos (estrategia Abrams México)
377	13.3.2	Contrataciones Abiertas
378	13.3.3	Infraestructura Abierta
379	13.3.4	Publicidad Abierta
379	13.3.5	Sitio de Internet Abrams México
380	13.4	Gobierno Abierto
380	13.4.1	Estrategia Co-creación desde lo Local
381	13.4.1.1	Municipio Abierto
381	13.4.1.2	Estado Abierto
382	13.4.1.3	Congreso Abierto
382	13.4.1.4	Justicia Abierta
382	13.4.2	Quinta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto
383	13.4.3	Métrica de Gobierno Abierto
383	13.4.4	Métrica de Justicia Abierta
383	13.4.5	Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género

384	13.4.6	Proyecto Memoria y Verdad
384	13.4.7	Objetivos de Desarrollo Sostenible
385	13.4.8	Alianza para el Gobierno Abierto
385	13.5	Transparencia Proactiva
385	13.5.1	Reforma a los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia
386	13.5.2	Proceso de Evaluación y Reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva
388	13.5.3	Micrositios en materia de Transparencia Proactiva
388	13.5.3.1	Micrositio “El INAI es de Todas y Todos”
388	13.5.4	Proyecto Sociedad Abierta
388	13.5.4.1	Semanas Universitarias por la Transparencia
389	13.5.4.2	Rally Universitario de Conocimientos
390	13.5.5	Reestructura del Banco de Prácticas para la Apertura Institucional
390	13.6	Conferencias, espacios de diálogo, eventos y concursos en materia de políticas de acceso a la información, datos abiertos, gobierno abierto y transparencia proactiva
390	13.6.1	Conferencia Nacional de Acceso a la Información (antes Encuentro PlanDAI)
391	13.6.2	Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON)
391	13.6.3	Abramos México al Diálogo
391	13.6.4	Observatorio de Justicia Abierta 2022: El INAI en la jurisdicción constitucional
392	13.6.5	Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2022
393	13.6.6	Concursos Nacionales de Redes Sociales: Concurso de Fotografía e Ilustración en Instagram “La Transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos” y el Concurso en TikTok “60 Segundos para informarme”

CAPÍTULO 14

396 EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

397	14.1	Participación en redes internacionales en materia de acceso a la información y de protección de datos personales
397	14.1.1	Redes internacionales en materia de acceso a la información
397	14.1.1.1	Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
397	14.1.1.1.1	Gestión del INAI al frente de la presidencia
398	14.1.1.1.2	Encuentros de la Asamblea de la RTA
399	14.1.1.1.3	Grupos de Trabajo
400	14.1.1.1.4	Vinculación regional
400	14.1.1.2	Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)
401	14.1.1.2.1	Gestión del INAI al frente de la presidencia y secretariado
401	14.1.1.2.2	14ª Edición de la ICIC
402	14.1.1.2.3	Grupos de Trabajo

402	14.1.1.2.4	Vinculación global
403	14.1.1.3	Red para la Integridad
403	14.1.1.3.1	Gestión del INAI al frente de la vicepresidencia
403	14.1.1.3.2	Cuarta Sesión Plenaria
403	14.1.1.3.3	El INAI al frente de la presidencia
404	14.1.2	Redes internacionales en materia de datos personales y privacidad
404	14.1.2.1	Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)
405	14.1.2.2	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)
407	14.1.2.3	Asamblea Global de Privacidad (GPA)
409	14.1.2.4	Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)
410	14.1.2.5	Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa
410	14.2 Asistencia técnica bilateral y multilateral	
411	14.2.1	Comisiones internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, integridad en la vida pública y protección de datos personales
413	14.2.2	Proyectos bilaterales de cooperación
413	14.2.3	Visitas técnicas de cooperación
415	14.2.4	Consultas e intercambio de buenas prácticas
415	14.2.5	Vinculación estratégica con actores internacionales
416	14.3 Eventos, foros y seminarios en materia internacional	

CAPÍTULO 15

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

418	15.1 Consejo Consultivo de INAI	
418	15.1.1	Integración del Consejo Consultivo
419	15.1.2	Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes
420	15.2 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional	
421	15.2.1	Valoración de los instrumentos de planeación
421	15.2.2	Evaluación de Desempeño
423	15.2.3	Mesas Técnicas de Desempeño
424	15.2.4	Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional
424	15.2.5	Planeación Estratégica
425	15.3 Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género	
425	15.3.1	Promoción de los derechos humanos
427	15.3.2	Día Naranja contra la violencia de género
429	15.3.3	Acciones de capacitación
429	15.3.4	Colaboración Institucional
430	15.4 Acciones realizadas por el Pleno	
430	15.4.1	Sesiones del Pleno del INAI
432	15.4.2	Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI en el período octubre 2022-septiembre 2023
433	15.4.3	Oficina de Firma Electrónica FELINAI
436	15.5 Convenios Institucionales	

439	15.6 El valor de los medios de comunicación y las plataformas digitales para la defensa y fortalecimiento del Instituto
442	15.7 El INAI en los Medios de Comunicación
442	15.7.1 Programa “Derecho a Saber”
443	15.7.2 Plataformas Digitales y Redes Sociales
444	15.8 Gestión interna y administración institucional
444	15.8.1 Implementación del Servicio Profesional
446	15.8.2 Gestión interna y administración institucional en tiempos de pandemia COVID-19
446	15.9 Ejercicio Presupuestal
446	15.9.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión
448	15.9.2 Planeación del presupuesto 2024
449	ÍNDICE DE CUADROS
457	ÍNDICE DE GRÁFICAS
463	ÍNDICE DE ANEXOS
467	SIGLAS Y ACRÓNIMOS

inai 



PRESENTACIÓN

El INAI cumple, en tiempo y forma, con el mandato constitucional que dispone la entrega de un Informe Anual de Labores al Senado de la República que, en esta ocasión, corresponde al periodo que va de octubre de 2022 a septiembre de 2023. Con ello, se reafirma el compromiso de este Organismo Garante Nacional con el Estado Constitucional, Republicano y Democrático de Derecho del país.

Bajo este marco de referencia constitucional, legal y de principios, este informe da cuenta de las acciones realizadas, que nos permitieron cumplir con las funciones asignadas al INAI, que fue creado para proteger los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

De manera precisa, se informa sobre el desarrollo de las políticas, programas, estrategias y acciones que inciden en la promoción, socialización, difusión y fomento del ejercicio de los derechos humanos que le corresponde tutelar con un enfoque garantista.

El contexto político del período que se informa ha hecho necesario posicionar en la opinión pública, la naturaleza, los alcances de las funciones y la relevancia de la labor de este órgano constitucional autónomo, que los convierten en

un componente fundamental de la estructura del Estado mexicano.

Al inicio del período que se informa, nuestro Pleno ya estaba incompleto, por la falta de designación de dos de nuestros integrantes, pero fue la conclusión del mandato del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas el 31 de marzo de 2023, lo que agudizó la situación, pues estuvimos impedidos para sesionar, al no reunirse el quórum legal necesario de cinco comisionadas o comisionados.

Durante casi cinco meses, del 1 de abril al 29 de agosto, el Pleno del INAI no pudo sesionar de manera ordinaria –solo pudimos sesionar de forma extraordinaria para dar cumplimiento a algunas sentencias de amparo, cuando los juzgados nos habilitaron para ello–; lo cual nos impidió resolver de manera semanal los casos donde la ciudadanía consideró que sus derechos a la información y la protección de datos fueron vulnerados.

Esta fue, sin duda, la circunstancia que marcó el periodo que se informa. Ante la inminente falta de quórum, acudimos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una controversia constitucional, a fin de, por un lado, obtener una suspensión para que nos fuera permitido sesionar con los cuatro integrantes con

nombramiento vigente, a fin de poder garantizar a cabalidad los derechos humanos cuya tutela nos fue conferida; y, por otro lado, que el Senado de la República concluya los procesos de nombramiento de dichas vacantes.

Si bien la suspensión nos fue negada inicialmente por la Ministra Instructora, en la resolución al recurso de reclamación que promovimos, la Segunda Sala del Máximo Tribunal nos permitió reanudar nuestras sesiones.

No obstante, durante los casi cinco que meses que no pudo sesionar el Pleno, el INAI no se detuvo un solo día. Prueba de ello es que, una vez que contamos con la suspensión, se citó a Sesión Ordinaria el 30 de agosto de 2023, en la que resolvimos 5,982 medios de impugnación: 1,305 en materia de protección de datos personales, 4,598 de acceso a la información, 323 recursos de inconformidad y 26 recursos de revisión atraídos de los organismos garantes locales; así como 127 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Esto significa que durante esos cinco meses, el INAI siguió recibiendo, tramitando y proyectando las resoluciones de todos esos asuntos. Y solo nos mantuvimos a la espera de reactivar las sesiones del Pleno, para poder votarlos. Así, lo reiteramos: el INAI no dejó de trabajar ni un solo día.

Este Instituto reconoce la resolución de la mayoría de los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, receptiva ante los argumentos presentados por el INAI, determinó, el pasado 2 de octubre del 2023, que deben concluirse los procesos de designación de las vacantes en el Pleno del Instituto, así como, que nuestro órgano máximo de dirección puede sesionar con menos de cinco integrantes, siempre que estén presentes todas las personas comisionadas con nombramiento vigente.

A pesar de este panorama, resalta que la sociedad no dejó de confiar en el INAI ni se inhibió el ejercicio de los derechos, pues siguió realizando solicitudes de acceso a la información y protección de datos; continuó utilizando herra-

mientas como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); y, se mantuvo atenta y participe de nuestras políticas públicas y acciones de socialización.

Para muestra, basta decir que en el periodo que se informa se presentaron 326,393 solicitudes de acceso a la información pública, lo cual significó un 3.8% más que las presentadas en el periodo anterior. En total, sumando las solicitudes de acceso a la información y las de protección de datos personales, también hubo un incremento, pues en el periodo que se informa se registraron 380,588, contra las 377,870 del periodo pasado.

Por si fuera poco, aun en un contexto marcado por descalificaciones y por la falta de nombramientos de los integrantes del Pleno, el INAI logró mantener su función constitucional, así como su prestigio global. Tan es así que logró cumplir, con eficacia, su función de presidir cinco organismos internacionales, con lo cual ampliamos y reafirmamos nuestra presencia en la promoción del acceso a la información, la protección de datos personales y la integridad pública, en el ámbito internacional.

Así, durante el periodo que se informa, el INAI encabezó las siguientes redes internacionales: la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), la Asamblea Global de Privacidad (GPA), la Red Iberoamericana de Datos Personales y la Red para la Integridad.

Todavía más, las circunstancias referidas no fueron impedimento para que el INAI se mantuviese como una institución innovadora y a la vanguardia en cuanto a su diseño institucional. De ahí que, durante este periodo se avanzó en la implementación del servicio profesional, para lograr que el desarrollo profesional al interior de este órgano garante sea con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de capacidades y de competencias laborales y en condiciones de igualdad.

Como resultado: hoy el INAI cuenta con 705 descripciones y perfiles de cada uno de los

puestos que conforman la estructura orgánica del Instituto; se elaboraron las Reglas que deberán observarse en la realización de concursos para ingresar al Servicio Profesional del INAI; y se notificó la activación del servicio profesional a las 93 personas que, al 31 de octubre de 2022, ocupaban una plaza en Enlace, así como, a 162 personas que ocupaban una Jefatura de Departamento.

En lo que refiere a la innovación, y como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, concretamos la creación de un buscador de género en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo objetivo es facilitar la localización de información con perspectiva de género en las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, recursos de revisión y resoluciones que se gestionan en los componentes de la PNT. Asimismo, se analizó, discutió y aprobó el proyecto de la Política Nacional de Datos Abiertos, que busca promover una mayor participación ciudadana, vigilancia social y aprovechamiento del ecosistema de datos públicos, para consolidar un efectivo sistema de rendición de cuentas en México y potenciar el desarrollo del país.

Con acciones como estas, el INAI demuestra que es sensible ante la diversidad de condiciones políticas, sociales, económicas, culturales e institucionales que se viven en México. Bajo esa línea, y a través de la vinculación social que se han creado sinergias con los más variados grupos, organizaciones y personas a lo largo y ancho del país, el organismo se actualiza y se mantiene atento al pulso de la nación.

De igual forma, el INAI logró avances sustantivos para que el Estado mexicano cumpla con los requisitos establecidos por el Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés), del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), para fungir como Tercero Certificador y, con ello, dar cumplimiento a los deberes de México en el T-MEC en materia de protección de datos personales. Para ello, se elaboró la documentación para cumplir con los criterios para la obtención del reconocimiento de Tercero Certificador. Así como proyectos de facilitación del Sistema CBPR y un taller bilate-

ral del CBPR con el Departamento de Comercio del Gobierno de Estados Unidos de América.

En síntesis, aunque este año estuvo marcado por dificultades para nuestro funcionamiento integral, realizamos una defensa sólida de labor de garantía de dos derechos humanos, que nos permitió reanudar todas nuestras funciones de tutela y cumplir con nuestras responsabilidades, con un enfoque progresivo y de actualización constante.

Todo esto fue posible gracias a que el Pleno del INAI decidió ejercer los medios que la Constitución y las leyes le dotan legítimamente, así como al capital humano, técnico y especializado del INAI, que se avocó sin reservas a atender las exigencias que nos demandó esta coyuntura inédita.

Aunque, actualmente, el Pleno del INAI cuenta solo con cuatro de sus siete integrantes: Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Josefina Román Vergara, y Blanca Lilia Ibarra Cadena, a quien le correspondió presidir el organismo durante el período que se informa; no podemos dejar de expresar nuestro reconocimiento a la labor del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas quien fue parte de los logros del periodo que se reporta, de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, cuando concluyó su gestión.

Es la colegialidad la que nos da fuerza frente a las adversidades pasadas, presentes y futuras, y la que permite que el INAI no cese de cumplir con el mandato constitucional que le fue conferido, el cual adquiere mayor importancia en el contexto de las elecciones federales y locales del 2024, donde los derechos humanos que garantizamos se reafirman como medios eficaces para fomentar la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos políticos, con base en información documentada y verificada, al mismo tiempo que se protege la privacidad e intimidad de las y los votantes.

Más el mandato constitucional que se le ha otorgado al INAI, para defender y promover los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, y para garan-

tizar que el organismo cumpla de manera eficaz y eficiente con ese mandato, requiere que se garantice su integración completa, su normal funcionamiento y su estabilidad institucional. Confiamos en que el Senado de la República cumpla con su función democrática y nombre a las personas comisionados faltantes.

Con la entrega del Informe Anual de Labores 2023 al Senado de la República, este organismo rinde cuentas y se somete al escrutinio público. La sociedad mexicana tiene derecho a saber sobre lo que hace el organismo que fue creado para servir a las personas con un enfoque garantista.

Con el objeto de facilitar su consulta, el informe se ha integrado de manera tematizada de acuerdo con las funciones constitucionales y legales que le corresponden al organismo. De esa manera, es posible identificar todos los planes, programas, políticas y acciones realizadas por el organismo, y de manera puntual, sobre: solicitudes de acceso a la información, solicitudes de datos personales en el sector público, resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información, resoluciones de recursos de revisión en materia de datos personales, verificación de obligaciones de transparencia, actividades realizadas por las unidades y comités de transparencia del ámbito federal, protección de datos personales en los sectores público y privado, políticas y acciones realizadas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, gestión documental y archivos, acciones de vinculación social y ciudadana, políticas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva.

El informe se ha construido también bajo un esquema de datos abiertos, para que cualquier persona interesada pueda obtener, procesar y tratar la información completa. Se cuenta con un sitio de internet donde se alberga la información disponible.

Los derechos humanos que tutela el INAI se encuentran estrechamente ligados al efectivo funcionamiento de la democracia, ya que el ejercicio y promoción del derecho de acceso a la información favorece el conocimiento sobre

lo público, la participación ciudadana, la toma de decisiones, la evaluación de las acciones gubernamentales, la promoción del diálogo tolerante e incluyente.

Quienes integramos la máxima instancia de decisión del INAI, hemos actuado ante las circunstancias y desafíos más apremiantes, con perspectiva de Estado, y siempre bajo el imperativo de preservar la unidad en lo fundamental.

El INAI trascenderá la coyuntura política, y seguirá siendo el baluarte y escudo de la sociedad mexicana para la defensa y promoción de sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, en el marco de la preservación del Estado constitucional y democrático de Derecho.

La información está disponible. Nuestro desempeño institucional y personal ha sido transparente, y se encuentra a la vista de todos.

CAP 1

Solicitudes de acceso a la información pública



Solicitudes de acceso a la información pública

En este Capítulo se presentan los datos sobre solicitudes de acceso a la información pública del período octubre 2022-septiembre 2023, se hace un recuento de los datos estadísticos reportados por los sujetos obligados y se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; además, se distinguen los medios utilizados para su presentación —electrónicos, manuales, telefónicos, correo electrónico o por otros medios— y los tiempos de respuesta; asimismo, se señalan los sujetos obligados con mayor número de solicitudes y se analizan las temáticas de estas.

La mayor parte de la información fue obtenida a partir del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), además se incluyen datos recopilados con el apoyo de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados.

Al momento de ingresar una solicitud, las personas usuarias opcionalmente incluyen datos sobre su perfil, pero no todas lo hacen, por esa razón, las características sociodemográficas de las personas solicitantes no coinciden con el número total de las solicitudes de información; además, algunos sistemas utilizados por diversos sujetos obligados no pertenecientes a la Administración Pública Federal (APF) para gestionar por su cuenta solicitudes de información, no registran las características de la persona solicitante.



Cabe destacar que, para sujetos obligados como los órganos autónomos, instituciones de educación superior autónomas, instituciones de los poderes Legislativo y Judicial, así como Tribunales Administrativos Federales, la información anterior al 5 de mayo de 2016 —fecha en que entró en operación la PNT—, se recopiló mediante formatos emitidos por el INAI.

Lo anterior debe ser considerado en el análisis de las cifras presentadas, ya que las características de los sistemas empleados por algunos sujetos obligados, que no forman parte la APF, no permitían procesar información sobre tiempos de respuesta o, como ya se señaló, acerca del perfil de la persona solicitante. En consecuencia, los datos reportados no son estrictamente comparables con períodos previos a 2016.

Con el objetivo de realizar un análisis detallado de las cifras en materia de acceso a la información, a partir del Informe de Labores 2014, los datos sobre solicitudes de información pública (en lo sucesivo, SIP) y los de datos personales fueron desagregados. Por lo cual, en el presente Capítulo la exposición y análisis referirán exclusivamente a las SIP.

Es importante tener en cuenta estas precisiones en la lectura y análisis de todos los Cuadros que, en el presente Capítulo, contienen este tipo de información.

1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal

Tomando en consideración que debido a que el presente Informe comprende el período octubre 2022-septiembre 2023 (los Informes de Labores 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 comprendieron octubre 2015-septiembre 2016, octubre 2016-septiembre 2017, octubre 2017-septiembre 2018, octubre 2018-septiembre 2019, octubre 2019-septiembre 2020, octubre 2020-septiembre 2021, octubre 2021-septiembre 2022 respectivamente), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015-septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, en algunos Cuadros o Gráficas a la sumatoria de las SIP de 2003 a septiembre de 2023 se restaron 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado).

Es importante tener en cuenta estas precisiones en la lectura y análisis de todos los Cuadros que, en el presente Capítulo, contienen este tipo de información.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, ingresaron 326 mil 393 solicitudes de información pública,¹ para alcanzar un número acumulado, de 2003 a septiembre de 2023, de tres millones 146 mil 209 SIP. Asimismo, en el período que se reporta fueron recibidas 54 mil 195 solicitudes de datos personales, para alcanzar una cifra histórica de 620 mil 127 solicitudes de este tipo.

De esta forma, el total de solicitudes de acceso a la información y datos personales, para el período de 2003 al 30 de septiembre de 2023, ascendió a tres millones 766 mil 336 solicitudes, como se desglosa en el Cuadro 1.1.

¹ Es importante mencionar que dicha cifra incluye las SIP ingresadas tanto por la PNT como por otros medios, por lo que dicha cantidad puede variar de la reportada en el Capítulo 9.

CUADRO 1.1

Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales, 2003*-septiembre 2023

Año	2003* - Sep. 2019		Oct 2019- Sep. 2020		Oct 2020- Sep. 2021		Oct 2021- Sep. 2022		Oct 2022- Sep. 2023		Total	
	Núm.	Porcentaje (%)	Núm.	Porcentaje (%)	Núm.	Porcentaje (%)	Núm.	Porcentaje (%)	Núm.	Porcentaje (%)	Núm.	Porcentaje (%)
Solicitudes de información pública	1,983,317	82.7	237,062	83.9	285,002	86.9	314,435	83.2	326,393	85.8	3,146,209	83.5
Solicitudes de datos personales	413,973	17.3	45,410	16.1	43,114	13.1	63,435	16.8	54,195	14.2	620,127	16.5
Total de solicitudes	2,397,290	100	282,472	100	328,116	100	377,870	100	380,588	100	3,766,336	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

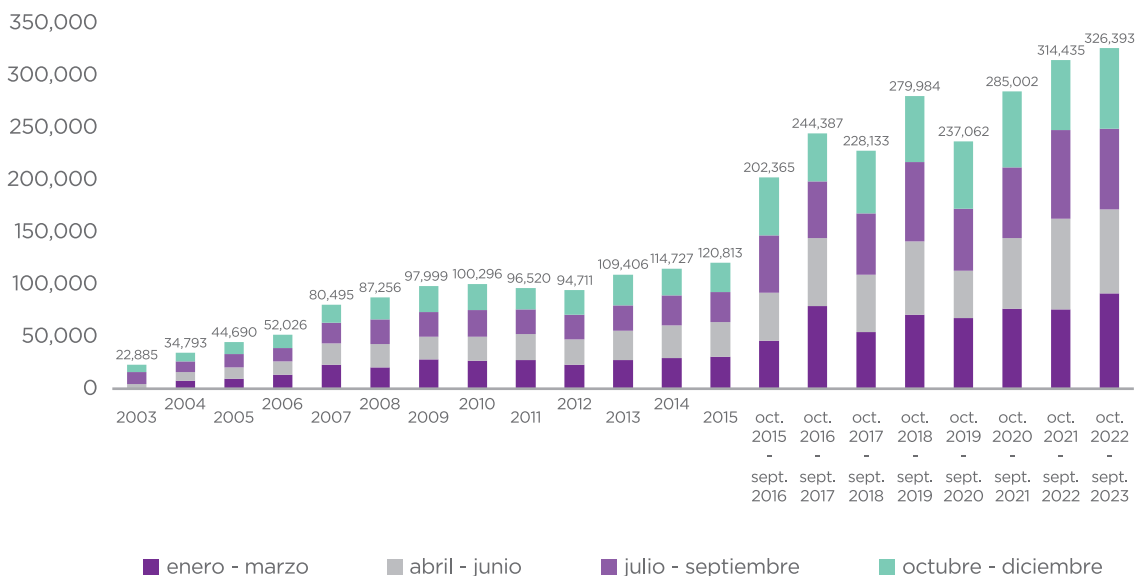
* A partir del 12 de junio.

En el análisis de los datos del período octubre 2022-septiembre 2023, se puede identificar un incremento de 3.8 por ciento en el número total de SIP, en comparación con el período octubre 2021-septiembre 2022, por lo que continúa la tendencia ascendente interrumpida por la pandemia.

En la Gráfica 1.1 se observa la serie histórica pormenorizada anual, de la tendencia creciente de SIP desde 2003 hasta septiembre de 2023.



GRÁFICA 1.1 Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003*-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

Nota: Como ya se señaló en el texto, debido a que el presente informe es el octavo que comprende un período de análisis entre octubre y septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió octubre 2015 a septiembre 2016, el Informe de Labores 2017 abarcó cifras de octubre 2016 a septiembre 2017, el Informe de Labores 2018 reportó cifras de octubre de 2017 a septiembre de 2018, el Informe de Labores 2019 consideró los datos de octubre de 2018 a septiembre de 2020, el Informe de Labores 2020 tomó en cuenta octubre 2019 a septiembre 2020, el Informe de Labores 2021 contuvo datos de octubre de 2020 a septiembre de 2021, el Informe de Labores 2022 incorporó cifras de octubre de 2021 a septiembre de 2022 y el actual incluye de octubre 2022 a septiembre 2023), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la sumatoria de las solicitudes de 2003 a septiembre 2023 se deben restar 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado), quedando, de esta manera, una cifra total de tres millones 146 mil 209 SIP recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal.

El Anexo 1.1 ofrece la información histórica del número de SIP ingresadas por año a cada sujeto obligado del ámbito federal.

1.1.1 Medios de ingreso

En lo que se refiere al medio por el cual ingresaron las SIP, y con la información del Cuadro 1.2, se destaca que el 78.1 por ciento de las solicitudes fueron ingresadas electrónicamente de forma directa mediante la PNT, en tanto que el 21 por ciento se hizo de forma manual para capturarse posteriormente en la PNT, así como las que algunos sujetos obligados gestionaron sin incorporarlas a la PNT, principalmente por medio de oficinas habilitadas para tal efecto. El 0.9 por ciento de las SIP ingresaron vía telefónica y 0.02 por ciento acudiendo al órgano garante. Cabe señalar que no se recibieron SIP mediante correo electrónico, ni correo postal, ni mensajería, ni verbales o por otra vía.

CUADRO 1.2

Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2022-septiembre 2023

Mes	Plataforma Nacional de Transparencia		Teléfono	Órgano Garante	Total
	Electrónicas	Manuales*			
Octubre 2022	27,832	8,162	325	3	36,322
Noviembre 2022	18,297	6,313	476	1	25,087
Diciembre 2022	12,198	4,061	83	4	16,346
Enero 2023	21,701	4,567	203	8	26,479
Febrero 2023	21,175	5,939	248	8	27,370
Marzo 2023	30,099	7,425	148	10	37,682
Abril 2023	18,821	5,236	112	3	24,172
Mayo 2023	22,554	6,358	250	4	29,166
Junio 2023	20,904	5,776	359	6	27,045
Julio 2023	17,971	4,334	283	3	22,591
Agosto 2023	22,268	5,325	98	6	27,697
Septiembre 2023	21,122	5,091	222	1	26,436
Total	254,942	68,587	2,807	57	326,393

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

*Incluye las solicitudes ingresadas a través de las Unidades de Transparencia, así como las ingresadas por medio de oficinas designadas para la recepción de solicitudes en algunos sujetos obligados.

1.1.2 Atención otorgada

En cuanto a la atención otorgada a las SIP, al concluir el tercer trimestre de 2023, 304 mil 428 SIP habían sido atendidas, 93.3 por ciento, de las cuales, 90 por ciento fueron respondidas y 3.2 por ciento desechadas por alguna causal de la ley imputable a la persona peticionaria; en tanto que 6.1 por ciento se encontraba en proceso de atención y el restante 0.7 por ciento permanecía en espera de que la persona solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío, como se muestra en el Cuadro 1.3.

CUADRO 1.3

Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2022-septiembre 2023

Respondidas		Desechadas por falta de respuesta del requerimiento de información adicional o pago de los costos de reproducción por parte de la persona solicitante		En proceso		En espera de ampliación de información; elección de la forma de entrega o pago de los costos de reproducción por parte de la persona solicitante		Total	
Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
293,843	90	10,585	3.2	19,824	6.1	2,141	0.7	326,393	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT, e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

El número de SIP ingresadas por mes a cada sujeto obligado del ámbito federal, así como su estatus al concluir el período octubre 2022-septiembre 2023, está disponible en el Anexo 1.2.

1.1.3 Tipo de respuesta

De las 293 mil 843 solicitudes de información respondidas en el período octubre 2022-septiembre 2023, 65.8 por ciento tuvo como respuesta la entrega de la información en medio electrónico; en 22.4 por ciento de los casos, la persona solicitante fue informada de la disponibilidad pública de la información; en 0.1 por ciento la información fue enviada, en tanto que en 0.4 por ciento de los casos se le notificó la fecha y lugar de entrega de la información requerida. Agrupando todos estos tipos de respuesta en los que se otorgó el acceso a la información solicitada, suman 88.7 por ciento.

El 1.1 por ciento de las respuestas emitidas se refirieron a inexistencia de la información, en tanto que la negativa de acceso por tratarse de información reservada o confidencial fue de 1.2 por ciento. Los sujetos obligados se declararon no competentes para responder la solicitud en 9.0 por ciento de los casos, orientando a la persona solicitante al sujeto obligado que podría tener la información.

CUADRO 1.4

Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2022-septiembre 2023

Tipo de respuesta	4to. trim. 2022	1ero. trim. 2023	2do. trim. 2023	3er. trim. 2023	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas (%)
Entrega de información en medio electrónico	46,252	59,794	51,834	35,443	193,323	65.8

Tipo de respuesta	4to. trim. 2022	1ero. trim. 2023	2do. trim. 2023	3er. trim. 2023	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas (%)
La información está disponible públicamente	17,901	17,327	16,552	14,036	65,816	22.4
No es de competencia de la Unidad de Transparencia	6,035	7,624	6,160	6,553	26,372	9.0
Negativa por ser reservada o confidencial	769	1,054	1,021	795	3,639	1.2
Inexistencia de la información solicitada	668	1,142	761	623	3,194	1.1
Notificación lugar y fecha de entrega	274	399	374	253	1,300	0.4
Notificación de envío	46	53	74	26	199	0.1
Total general	71,945	87,393	76,776	57,729	293,843	100*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.1.4 Tiempo promedio de respuesta

En el período octubre 2022–septiembre 2023, el tiempo de respuesta a las SIP se ubicó en un promedio global de 12.8 días hábiles, aunque se aprecia una disminución respecto al año anterior, que fue de 14.2 días hábiles, se mantiene por debajo del límite establecido por la normatividad de 20 días hábiles. Para mayor detalle, puede consultarse el Anexo 1.3.

1.1.5 Sujetos obligados con mayor número de SIP

En lo que se refiere a los sujetos obligados con mayor volumen de SIP en el período octubre 2022–septiembre 2023, los tres primeros fueron: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con 66 mil 65 (20.2 por ciento); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con 15 mil 351, (4.7 por ciento) y en tercer lugar, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que acumuló 12 mil 754, (3.9 por ciento). En el Cuadro 1.5 se presentan los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP en el período octubre 2022–septiembre 2023.

CUADRO 1.5

Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2022-septiembre 2023

Sujeto Obligado	2003* a sept. 2019	Oct. 2019 a Sep. 2020	Oct. 2020 a Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Oct. 2022 a Sep. 2023	Total
Suprema Corte de Justicia de la Nación **	170,208	33,584	70,670	76,590	66,065	417,117
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	54,679	12,009	14,076	21,418	15,351	117,533
Instituto Mexicano del Seguro Social	124,573	11,549	14,958	14,016	12,754	177,850
SEP-Tecnológico Nacional de México	3,237	610	1,760	1,998	7,879	15,484
Consejo de la Judicatura Federal **	29,151	7,131	7,098	6,130	7,764	57,274
Secretaría de Educación Pública	76,302	5,294	3,853	6,961	6,334	98,744
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	44,524	5,721	5,168	4,636	5,670	65,719
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	54,384	3,712	4,951	4,879	5,157	73,083
Secretaría de la Función Pública	43,150	3,653	3,612	3,203	4,406	58,024
Secretaría de la Defensa Nacional	29,834	3,641	3,802	6,591	4,087	47,955
Comisión Nacional del Agua	38,062	2,872	3,433	3,608	3,984	51,959
Secretaría de Salud	59,007	5,125	5,890	3,733	3,741	77,496
Fiscalía General de la República	41,179	3,809	3,719	3,707	3,679	56,093
Petróleos Mexicanos	30,100	2,986	3,355	3,163	3,656	43,260

Sujeto Obligado	2003* a sept. 2019	Oct. 2019 a Sep. 2020	Oct. 2020 a Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Oct. 2022 a Sep. 2023	Total
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	49,655	4,573	4,313	4,331	3,636	66,508
Instituto Nacional Electoral	12,027	2,301	3,603	2,914	3,472	24,317
Comisión Federal de Electricidad	33,991	3,257	3,376	4,236	3,444	48,304
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	21,669	1,537	1,049	1,991	3,296	29,542
Servicio de Administración Tributaria	28,182	2,644	3,125	3,352	3,198	40,501
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	27,899	2,942	3,959	4,098	3,130	42,028

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Por las características de los sistemas que utilizaban estos sujetos obligados antes de la entrada en vigor de la LGTAIP, no siempre es posible distinguir entre solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales, por lo cual solo se toman en cuenta los datos a partir del cuarto trimestre de 2015.

1.2 Temática de las solicitudes de información

Para realizar la clasificación temática de las solicitudes se han utilizado dos metodologías:

- Desde 2003, se recopilaron los temas de las solicitudes con el apoyo de las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados mediante formatos enviados al INAI, los cuales eran procesados y presentados sintéticamente en el Informe Anual correspondiente. Sin embargo, este procedimiento implicaba una carga de trabajo importante para el personal de las UT, además de que no se podía establecer la temática para cada solicitud en lo particular.
- Dada la importancia de conocer la demanda de información asociada a temas específicos y teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el punto anterior, se consideró prioritario establecer una funcionalidad en el SISAI de la PNT para permitir la clasificación temática de las solicitudes.

Debido al carácter nacional de la PNT se requería trabajar en el desarrollo de la temática no solo considerando el ámbito federal, sino también a los órganos garantes y sujetos obligados estatales, por ello se sometió a consideración de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales, el catálogo temático de solicitudes de información, mismo que fue aprobado mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-14/07/2021-02, de fecha 14 de julio de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021.

Se adoptó el enfoque de armonizar las temáticas más relevantes sin elaborar una lista demasiado larga o desglosada que implicara una carga excesiva de clasificación en los sujetos obligados, ni dificultara la clasificación y terminara siendo poco práctica.

La clasificación temática de las solicitudes de información mediante la funcionalidad del SISAI de la PNT entró en operación en septiembre de 2021, por lo cual fue posible contar con los datos correspondientes al presente informe.

Para hacer compatible en la medida de lo posible con años previos, en el presente informe se presentan tanto la clasificación obtenida a través de los formatos enviados por los sujetos obligados como la recopilada a través de la funcionalidad del SISAI de la PNT.

CUADRO 1.6

Temática de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, obtenida mediante los Formatos de Informe al Congreso, octubre 2022-septiembre 2023

Temática	Porcentaje* (%)
1. Actividades de la institución	12.3
2. Archivos	0.4
3. Auditorías	0.3
4. Campañas electorales	0.0
5. Compras públicas y contratos	6.8
6. Comunidades Indígenas	0.0
7. Comunidades LGTBI	0.0
8. Datos personales	7.3
9. Desastres y protección civil	0.1
10. Discriminación	0.0
11. Educación	0.2
12. Estructura Orgánica	3.1
13. Gastos	1.1
14. Igualdad de género	0.4
15. Información generada o administrada por el sujeto obligado	32.9
16. Información sobre servidores públicos	5.9
17. Medio ambiente	0.3
18. Programas de subsidios	1.3
19. Programas sociales	0.5
20. Salud	1.0
21. Sanciones	0.4
22. Seguridad Nacional	0.4

Temática	Porcentaje* (%)
23. Sentencias y resoluciones	23.7
24. Violaciones a Derechos Humanos	0.3
25. Otros	1.1
Total	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos proporcionados por los sujetos obligados.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

La Gráfica 1.2 ofrece una síntesis de la temática para el período octubre 2022-septiembre 2023.

GRÁFICA 1.2

Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PNT, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el Cuadro 1.7 pueden observarse todas las temáticas de las solicitudes de información registradas en el SISAI de la PNT.

CUADRO 1.7

Temática de las solicitudes de información obtenida a través del SISAÍ de la PNT, octubre 2022-septiembre 2023

Tema	IV trimestre de 2022	I trimestre de 2023	II trimestre de 2023	III trimestre de 2023	Total general	Porcentaje (%)
Actividades de la institución	14,951	22,298	17,561	17,865	72,675	27.8
Archivos	649	1,119	1,159	1,310	4,237	1.6
Auditorías	43	107	256	85	491	0.2
Boletines de prensa	7	6	5	14	32	0.0
Campañas electorales	11	6	18	12	47	0.0
Compras públicas y contratos	2,694	4,451	3,792	3,623	14,560	5.6
Comunidades indígenas	27	33	31	37	128	0.0
Comunidades LGTBI	5	46	6	19	76	0.0
Controversias constitucionales	2	2	3	2	9	0.0
Datos personales	244	357	354	256	1,211	0.5
Desastres y protección civil	21	36	49	50	156	0.1
Discriminación	20	26	18	29	93	0.0
Educación	5,415	1,693	1,465	2,138	10,711	4.1
Estados financieros	43	263	111	70	487	0.2
Estructura orgánica	727	1,886	1,603	1,281	5,497	2.1
Gastos	457	665	751	750	2,623	1.0
Igualdad de Género	169	123	119	205	616	0.2
Información generada o administrada por el sujeto obligado	13,356	17,303	15,557	14,762	60,978	23.4
Información sobre servidores públicos	2,348	3,207	3,225	3,508	12,288	4.7
Informes	312	575	870	588	2,345	0.9
Legislación	168	315	297	108	888	0.3
Medio ambiente	1,542	1,784	1,461	1,551	6,338	2.4
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	13	11	3	6	33	0.0
Otros más frecuentes	7,557	8,640	7,713	7,125	31,035	11.9
Parlamento abierto	13	10	5	11	39	0.0
Presupuesto	304	655	249	249	1,457	0.6
Proceso legislativo	4	6	6	3	19	0.0
Programas de desarrollo urbano	11	14	19	25	69	0.0
Programas de subsidios	215	166	211	212	804	0.3
Programas sociales	250	272	213	235	970	0.4
Salud	6,881	5,535	4,885	3,250	20,551	7.9
Sanciones	93	86	104	127	410	0.2

Tema	IV trimestre de 2022	I trimestre de 2023	II trimestre de 2023	III trimestre de 2023	Total general	Porcentaje (%)
Seguridad Nacional	112	143	78	113	446	0.2
Sentencias y resoluciones	1,448	2,737	2,006	1,871	8,062	3.1
Servicios urbanos	6	3	11	3	23	0.0
Sesiones públicas	4	2	1	5	12	0.0
Solicitud para recurso de revisión	8	26	13	10	57	0.0
Turismo	2	2	2	-	6	0.0
Uso de recursos públicos	47	51	44	37	179	0.1
Vialidad y transporte público	3	11	6	2	22	0.0
Viáticos	23	30	29	11	93	0.0
Violaciones a Derechos Humanos	84	38	35	41	198	0.1
Vivienda	9	8	6	7	30	0.0
Sin temática	17,457	16,784	16,033	15,118	65,392	-
Total general	77,755	91,531	80,383	76,724	326,393	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con los datos obtenidos mediante la clasificación realizada por las Unidades de Transparencia con el módulo del SISAI de la PNT, se concluyó que las temáticas más frecuentes de las solicitudes de información se relacionan con actividades de la Institución —agenda de las personas servidoras públicas, programas de trabajo y resultados de actividades sustantivas—, con 27.8 por ciento; le sigue la información generada o administrada por el sujeto obligado —concesiones, estadísticas, marco jurídico, presupuesto o avance financiero, resultados de encuestas y trámites—, 23.4 por ciento; y en tercer lugar las peticiones referentes a temas de salud —disponibilidad y abasto de medicamentos y pandemia—, 7.9 por ciento.

Los requerimientos sobre compras públicas y contratos —adjudicaciones directas, bienes adquiridos, bienes arrendados, invitación a proveedores, licitaciones, obras públicas, publicidad oficial y servicios contratados— representaron 5.6 por ciento, en tanto que los relacionados con personas servidoras públicas —declaraciones patrimoniales, información curricular, prestaciones de personas servidoras públicas y sueldos— alcanzaron 4.7 por ciento.

En el Anexo 1.4 se pueden consultar las temáticas de las solicitudes para el período octubre 2022-septiembre 2023, tanto las obtenidas en los Formatos de Informe al Congreso, así como las temáticas obtenidas a partir de la funcionalidad del SISAI de la PNT.

1.3 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información

De 2003 a septiembre 2023, el mayor porcentaje de SIP ingresadas a los sujetos obligados del orden federal provinieron de la Ciudad de México, con el 48.5 por ciento, seguido del Estado de México con 10.7 por ciento, y Jalisco, con 4.1 por ciento. Esas tres entidades representaron 63.3

por ciento del total de las SIP en las que la persona usuaria declaró su ubicación, lo cual refleja una importante concentración geográfica de las solicitudes.

No obstante, es necesario tomar estas cifras con cautela, ya que no se cuenta con datos de aquellos sujetos obligados que adicionalmente usan un sistema de ingreso de solicitudes propio, como la SCJN; por otra parte, debe considerarse el número mayor de solicitudes en las que no se reportó la entidad federativa donde se ubicó la persona solicitante o bien, que no se cuenta con el registro, en aquellos sujetos obligados cuyos sistemas de gestión de solicitudes no recopilan la ubicación las personas solicitantes, lo cual se refleja en 39.6 de las solicitudes clasificadas bajo el rubro “Sin dato”. Véase el Cuadro 1.8 para el desglose por entidad federativa.

CUADRO 1.8

Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003*-septiembre 2023

Entidad	Número	Porcentaje (%)
Aguascalientes	14,438	0.8
Baja California	31,445	1.7
Baja California Sur	12,531	0.7
Campeche	8,731	0.5
Chiapas	17,019	0.9
Chihuahua	21,869	1.2
Ciudad de México	921,508	48.5
Coahuila	20,691	1.1
Colima	9,605	0.5
Durango	11,906	0.6
Estado de México	203,754	10.7
Guanajuato	31,290	1.6
Guerrero	9,969	0.5
Hidalgo	20,015	1.1
Jalisco	78,249	4.1
Michoacán	21,742	1.1
Morelos	55,491	2.9
Nayarit	9,747	0.5
Nuevo León	31,826	1.7
Oaxaca	22,449	1.2
Puebla	46,607	2.5
Querétaro	18,401	1.0
Quintana Roo	22,340	1.2
San Luis Potosí	19,732	1.0
Sinaloa	34,778	1.8
Sonora	29,632	1.6

Entidad	Número	Porcentaje (%)
Tabasco	36,275	1.9
Tamaulipas	23,713	1.2
Tlaxcala	14,190	0.7
Veracruz	39,000	2.1
Yucatán	22,723	1.2
Zacatecas	18,965	1.0
Extranjero	20,815	1.1
Sin dato	1,244,763	-
Total	3,146,209	100*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4 Perfil de la persona solicitante

La información sobre el perfil sociodemográfico de la persona solicitante se recopila para fines estadísticos al momento en que ingresa la solicitud. A partir de los casos en los que se proporciona este tipo de información, se elaboraron las estadísticas del presente apartado.

1.4.1 Edad de la persona solicitante

Del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2023, el porcentaje de SIP formuladas por personas menores de 18 años representa 32.8 por ciento del total; le sigue el grupo de edad de 25 y 29 años, con una participación de 12.2 por ciento, en tanto que el grupo de 20 a 24 alcanza un 11.1 por ciento; si se considera el porcentaje acumulado, 58.4 por ciento de las personas solicitantes tienen menos de 30 años (ver Cuadro 1.9).

CUADRO 1.9

Número de solicitudes según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2023

Grupo de edad (años)	Número	Porcentaje (%)**	Porcentaje acumulado (%)
Menos de 18	523,699	32.8	32.8
18 a 19	34,599	2.2	35.0
20 a 24	177,592	11.1	46.2
25 a 29	195,201	12.2	58.4
30 a 34	163,205	10.2	68.6
35 a 39	147,655	9.3	77.9
40 a 44	104,682	6.6	84.5
45 a 49	93,969	5.9	90.4

Grupo de edad (años)	Número	Porcentaje (%)**	Porcentaje acumulado (%)
50 a 54	65,281	4.1	94.4
55 a 59	40,652	2.5	97.0
60 a 64	22,411	1.4	98.4
65 a 69	12,337	0.8	99.2
70 y más	13,143	0.8	100.0
No reportada	1,551,783	-	-
Total general	3,146,209	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Respecto al total de solicitudes en el período en las que la persona solicitante reportó su edad.

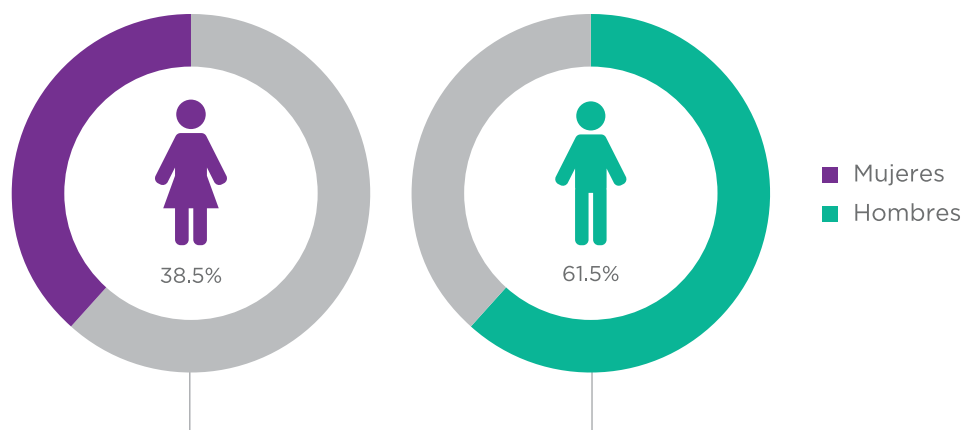
Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.2 Sexo de la persona solicitante

Con cifras a septiembre de 2023, persiste una asimetría entre las SIP efectuadas por mujeres con relación a las de los hombres, sobre todo al tomar en consideración la distribución demográfica en el plano nacional; el porcentaje de mujeres que ingresaron solicitudes es del 38.5 por ciento, en tanto que el porcentaje de hombres fue de 61.5 por ciento (ver Gráfica 1.3).

GRÁFICA 1.3 Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2023



Solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes

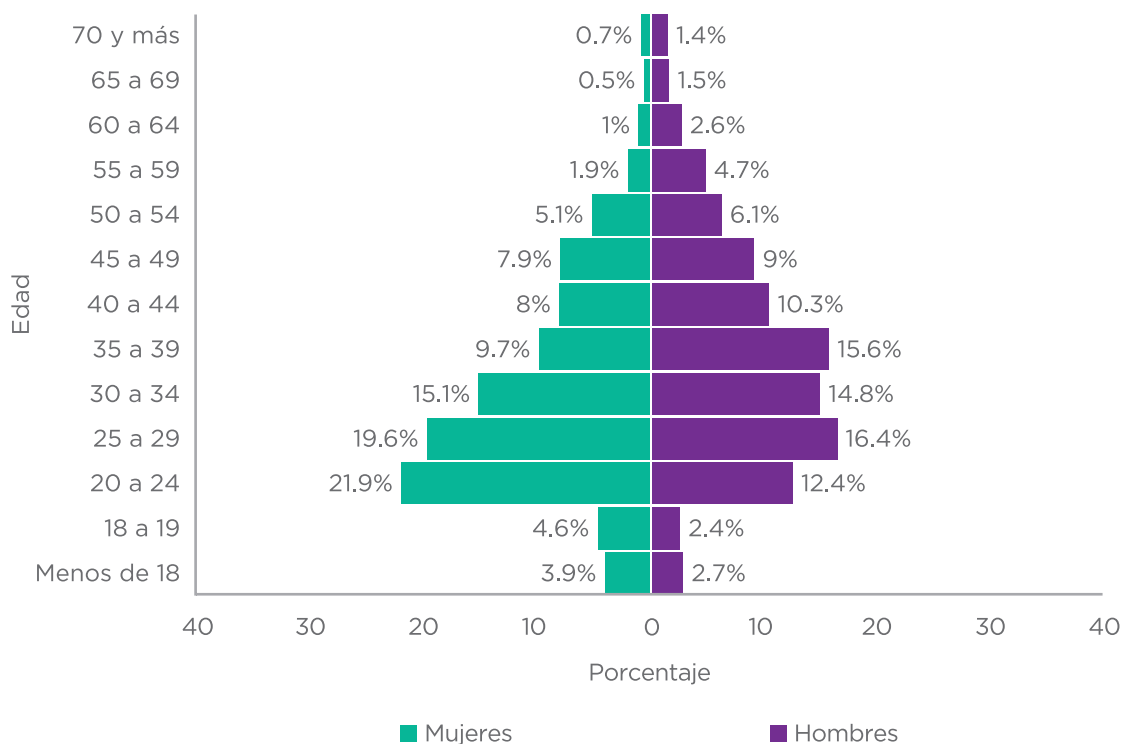
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Al considerar conjuntamente sexo y edad, resulta que el 66.4 por ciento de las solicitudes cuyas personas solicitantes declararon ser mujeres, se concentra en personas del sexo femenino entre 20 y 39 años, porcentaje mayor al de los hombres, con un 59.2 por ciento (ver Gráfica 1.4).

Sobresale el grupo de mujeres que afirmaron tener entre 20 a 24 años, quienes en el periodo 2003-septiembre 2023, ingresaron 21.9 por ciento de las solicitudes.

GRÁFICA 1.4

Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.3 Ocupación de la persona solicitante

Hasta septiembre de 2023, 37.6 por ciento de las personas solicitantes de información pública declararon ser parte del ámbito académico; el segundo grupo corresponde al ámbito empresarial, con 20.2 por ciento y el tercero a otros, con 17.6 por ciento. Las amas de casa representaron 1.6 por ciento del total; por otra parte, el sector de medios de comunicación alcanzó una cifra del 9.8 por ciento del total.

CUADRO 1.10

Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2023

Ocupación	Número	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Ámbito académico	465,564	37.6	37.6
Ámbito empresarial	250,870	20.2	57.8
Medios de comunicación	121,977	9.8	67.6
Ámbito gubernamental	104,041	8.4	76.0
Asociaciones civiles	32,641	2.6	78.6
Organizaciones no gubernamentales	20,223	1.6	80.3
Amas de casa	19,404	1.6	81.8
Sindicatos	5,354	0.4	82.3
Partidos políticos	1,868	0.2	82.4
Ejidatario	113	0.0	82.4
Otros	217,784	17.6	100.0
No reportada	1,906,370	-	-
Total	3,146,209	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

** No se reporta el porcentaje de quienes no señalaron ocupación.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.4 Escolaridad de la persona solicitante

Históricamente, el nivel máximo de estudios preponderante declarado por las personas solicitantes de información pública es el de licenciatura, con 56.6 por ciento del total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo. En segundo lugar, se posicionan las personas que han ingresado SIP con estudios de posgrado, 26.6 por ciento, mientras que 8.3 por ciento de las personas solicitantes afirmaron contar con bachillerato.

CUADRO 1.11

Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003 a septiembre 2023

Nivel educativo	Número	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Sin instrucción formal	13,071	1.3	1.3
Primaria incompleta	6,089	0.6	1.9
Primaria terminada	5,002	0.5	2.4
Secundaria	17,494	1.8	4.2
Bachillerato	82,733	8.3	12.5
Técnico	34,812	3.5	16.0
Licenciatura	562,932	56.6	72.6
Posgrado	264,368	26.6	99.2
Otro	7,685	0.8	100.0
No reportado	2,152,023	-	-
Total	3,146,209	100	

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAÍ de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.5 Índice de Acceso a la Información

El Índice de Acceso a la Información Pública, es un parámetro para medir de qué forma los sujetos obligados atienden las solicitudes de información de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra.

El Índice de Acceso a la Información Pública se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó y ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del sujeto obligado; RRse son los recursos de revisión sobreesididos y Sip son las solicitudes de información pública.

CUADRO 1.12

Índice de Acceso a la Información Pública, 2003*-septiembre 2023

Año	SIP	Modifica, revoca y ordena	Sobresee	Índice de Acceso a la Información Pública
2003*	22,885	263	84	98.5
2004	34,793	640	183	97.6
2005	44,690	1,034	323	97.0
2006	52,026	1,221	302	97.1
2007	80,495	1,689	399	97.4
2008	87,256	1,651	555	97.5
2009	97,999	1,600	653	97.7
2010	100,296	2,051	885	97.1
2011	96,520	1,716	611	97.6
2012	94,711	1,465	643	97.8
2013	109,406	2,054	687	97.5
2014	114,727	1,951	875	97.5
2015	120,813	3,448	1,164	96.2
IV 2015 - III 2016	202,365	3,027	1,404	97.8
IV 2016 - III 2017	244,387	3,107	1,676	98.0
IV 2017 - III 2018	228,133	2,979	1,526	98.0
IV 2018 - III 2019	279,839	5,282	1,970	97.4
IV 2019 - III 2020	237,062	4,393	1,324	97.6
IV 2020 - III 2021	285,002	7,760	1,684	96.7
IV 2021 a III 2022	314,435	9,846	1,745	96.3
IV 2022 a III 2023	326,393	9,905	1,824	96.4
Total**	3,146,209	65,336	20,311	97.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

** La suma es diferente al total debido a que se excluye la información del cuarto trimestre de 2015, con el fin de evitar doble contabilidad.

Del período octubre 2022-septiembre 2023, el Índice de Acceso a la Información Pública fue de 96.4 por ciento, prácticamente igual al del año anterior.

En el Anexo 1.5 se muestra el Índice de Acceso a la Información Pública por año, desglosado por sujeto obligado.

CAP 2

**Solicitudes de
datos personales
en el sector
público del ámbito
federal (acceso,
rectificación,
cancelación,
oposición y
portabilidad)**



Solicitudes de datos personales en el sector público del ámbito federal (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad)

2.1 Solicitudes de datos personales recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal

En este Capítulo se reportan los datos estadísticos sobre el derecho de protección de datos personales en posesión del sector público.

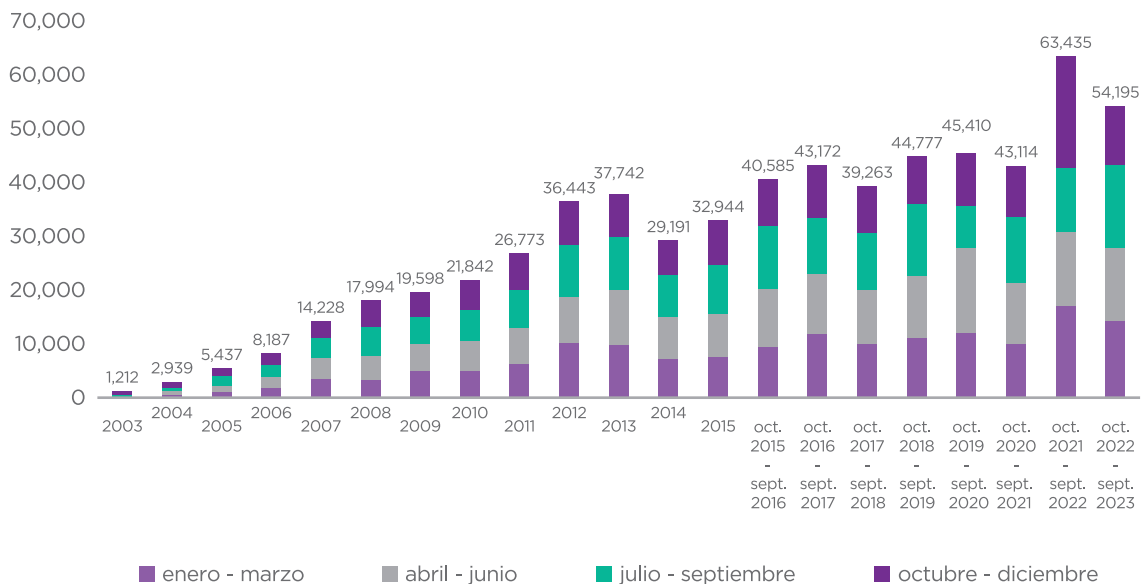
Además, se presentan los datos más relevantes sobre las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, el número de solicitudes recibidas, los sujetos obligados con el mayor número de ellas y la atención otorgada, adicionalmente, se muestran estadísticas sobre tiempos de respuesta y temáticas más frecuentes.



2.1.1 Número de solicitudes en materia de datos personales

Los sujetos obligados del ámbito federal recibieron en el período octubre 2022-septiembre 2023, 54 mil 195 solicitudes de datos personales, por lo que el total de requerimientos en materia de datos personales asciende a 620 mil 127 solicitudes desde el año 2003 (ver Gráfica 2.1).

GRÁFICA 2.1 Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2023*



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Debido a que el presente informe es el octavo que comprende un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 a septiembre 2016, el Informe de Labores 2017 abarcó de octubre 2016 a septiembre 2017, el Informe de Labores 2018 reportó cifras de octubre de 2017 a septiembre de 2018, el Informe de Labores 2019 consideró los datos de octubre de 2018 a septiembre de 2020, el Informe de Labores 2020 tomó en cuenta octubre 2019 a septiembre 2020, el Informe de Labores 2021 contuvo datos de octubre de 2020 a septiembre de 2021, el Informe de Labores 2022 incorporó cifras de octubre de 2021 a septiembre de 2022 y el actual incluye de octubre 2022 a septiembre 2023), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período de octubre 2015 a septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, se deben restar ocho mil 354 casos, lo que permite obtener el total de solicitudes de datos personales ingresadas de junio de 2003 al tercer trimestre del año 2023, el cual es de 620 mil 127.

2.1.2 Sujetos obligados con mayor número de solicitudes en materia de datos personales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue el sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de datos personales con 25 mil 603 solicitudes. Esta dependencia ha mantenido históricamente esta posición, con un acumulado de 54.7 por ciento desde 2003.

Por su parte, Petróleos Mexicanos (PEMEX) ocupó la segunda posición con cuatro mil 259 solicitudes ingresadas. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es el tercero, con tres mil 803 solicitudes. En cuarto y quinto lugar aparecen el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI), con dos mil 366 solicitudes, y el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN), con dos mil 15 solicitudes, respectivamente.

El Cuadro 2.1 muestra los datos de los sujetos obligados que han recibido históricamente el mayor número de solicitudes de datos personales.

CUADRO 2.1

Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003–septiembre 2023*

Sujeto obligado	2003 a Sep. 2019	Oct. 2019 a Sep. 2020	Oct. 2020 a Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Oct. 2022 a Sep. 2023	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	247,482	20,431	23,150	22,417	25,603	339,083
Petróleos Mexicanos	5,075	455	502	963	4,259	11,254
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27,660	2,805	2,861	3,321	3,803	40,450
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	7,117	1,090	883	1,585	2,366	13,041
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	982	309	502	1,442	2,015	5,250
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	7,095	3,937	3,417	1,923	2,010	18,382
Hospital General Dr. Manuel Gea González	919	267	421	1,136	1,117	3,860
Secretaría de Relaciones Exteriores	7,794	556	611	1,026	971	10,958
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	4,050	518	735	1,071	905	7,279
Instituto Politécnico Nacional	1,323	37	88	132	876	2,456
Secretaría de Salud	3,212	258	509	18,627	694	23,300
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	5,354	211	244	435	525	6,769
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	1,592	97	74	120	466	2,349
Instituto Nacional de Migración	2,864	191	143	133	426	3,757

Sujeto obligado	2003 a Sep. 2019	Oct. 2019 a Sep. 2020	Oct. 2020 a Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Oct. 2022 a Sep. 2023	Total
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1,724	221	270	295	375	2,885
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	9,699	473	316	290	368	11,146
Universidad Autónoma Chapingo	82	5	13	18	310	428
Secretaría de la Función Pública	1,209	127	150	206	301	1,993
Instituto Nacional Electoral	1,195	261	326	356	265	2,403
Secretaría de Educación Pública	7,777	323	293	180	262	8,835
Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	1,807	208	289	280	262	2,846

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Ordenados por el número de solicitudes ingresadas del período octubre 2022-septiembre 2023.

El desglose por sujeto obligado del número de solicitudes de datos personales puede ser consultado en el Anexo 2.1.

2.1.3 Atención otorgada

Del total de solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados en el período octubre 2022-septiembre 2023, 92.8 por ciento fueron atendidas al concluir ese lapso, ya sea porque tuvieron respuesta terminal o fueron desechadas por causas imputables a la persona solicitante; 1 por ciento permanecía en espera de que la persona solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío; mientras que el restante 6.2 por ciento se encontraban en proceso de atención² (ver Anexo 2.2 para el detalle por sujeto obligado).

2.1.3.1 Tipo de respuesta

En el período octubre 2022-septiembre 2023, en el 69.9 por ciento de las solicitudes de datos personales respondidas, se le notificó a la persona solicitante la fecha y lugar de entrega; 7.1 por ciento tuvieron como contestación la entrega de la información en medio electrónico, y en 1.7 por ciento la información fue enviada. Agrupando todos estos tipos de respuesta en los que se otorgó el acceso, suman 78.8 por ciento de las respuestas emitidas.

Asimismo, en el 16.8 por ciento de las respuestas se declaró la inexistencia de la información. Los sujetos obligados se declararon no competentes para responder la solicitud en 3.1 por ciento

² Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

de los casos, orientando a la persona solicitante sobre qué otro sujeto obligado podría tener la información y, finalmente, a 1.3 por ciento de las personas solicitantes se les informó que el requerimiento no correspondía al marco de la ley³ (ver Cuadro 2.2).

CUADRO 2.2

Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2022-septiembre 2023

Tipo de respuesta	IV trimestre 2022	I trimestre 2023	II trimestre 2023	III trimestre 2023	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas (%)
Notificación lugar y fecha de entrega	6,365	8,479	8,180	7,882	30,906	69.9
Entrega de información en medio electrónico	777	1,011	858	496	3,142	7.1
Notificación de envío	154	261	215	133	763	1.7
Inexistencia de la información solicitada	1,717	2,258	2,131	1,321	7,427	16.8
No es de competencia de la Unidad de Transparencia	241	396	351	383	1,371	3.1
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	235	174	91	92	592	1.3
Total	9,489	12,579	11,826	10,307	44,201	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.1.3.2 Tiempo promedio de respuesta

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el tiempo promedio de respuesta para las solicitudes de datos personales fue de 11.4 días hábiles, por debajo del límite de 20 días hábiles establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para conocer el tiempo promedio de respuesta por sujeto obligado, consúltese el Anexo 2.3.

2.2 Temática de las solicitudes de datos personales

En este apartado, se presentan los principales temas de las solicitudes de datos personales ingresadas en el período octubre 2022-septiembre 2023, a los cinco sujetos obligados con la mayor cantidad requerimientos en la materia: IMSS, PEMEX, ISSSTE, HRAEI e INNN.⁴

3 Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

4 La clasificación temática se realizó con base en una muestra estadísticamente representativa de la totalidad de las solicitudes de datos personales ingresadas a cada uno de los sujetos obligados, con un nivel de confianza de 95 por ciento y un margen de error de 5 por ciento.

En cuanto a las solicitudes de datos personales dirigidas al IMSS, 23.3 por ciento se refirieron a pensiones y jubilaciones, 18.8 por ciento se relacionaron con semanas cotizadas, 15.5 por ciento con los tarjetones de pago de los trabajadores del Instituto, y 10.5 por ciento con documentos específicos de datos personales. Respecto de las presentadas ante PEMEX, 82.9 por ciento de las solicitudes estuvieron relacionadas con el historial laboral, en tanto que en 6.4 por ciento se solicitó el acceso a un expediente clínico.

En cuanto al ISSSTE, 66.4 por ciento de los requerimientos fueron sobre expedientes médicos, 10.9 por ciento estuvieron asociadas con pensiones y jubilaciones, y 8.5 por ciento de los casos fueron solicitudes relacionadas con documentos específicos de datos personales.

De las peticiones de datos personales hechas al HRAEI, 62.9 por ciento correspondieron a expedientes médicos, y en 30.5 por ciento requirieron la corrección de datos personales.

En el INNN, a través de solicitudes de datos personales, las personas buscaron conocer su expediente clínico en el 69.4 por ciento de los casos, mientras que 26.3 por ciento solicitó la corrección de sus datos personales.

En los casos mencionados, los porcentajes restantes para alcanzar el 100 por ciento, se distribuyeron en temas diversos.

De acuerdo con la clasificación realizada por las Unidades de Transparencia en el módulo SISA I de la PNT, los temas más frecuentes de las solicitudes en materia de datos personales se relacionan con actividades de la institución, con 48.9 por ciento del total, en tanto que el rubro de datos personales, ya sea expediente clínico, médico o expediente laboral, representó 44.9 por ciento de los requerimientos. El Cuadro 2.3 muestra un mayor desglose de las temáticas de las solicitudes de datos personales.

CUADRO 2.3

Temática de las solicitudes de datos personales, obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2022- septiembre 2023

Tema	IV trimestre 2022	I trimestre 2023	II trimestre 2023	III trimestre 2023	Total general	Porcentaje (%)
Actividades de la institución	5,977	7,069	6,638	6,764	26,448	48.9
Archivos	106	134	96	75	411	0.8
Auditorías	-	3	1	4	8	0.0
Boletines de prensa	-	-	-	1	1	0.0
Compras públicas y contratos	4	8	5	5	22	0.0
Datos personales	4,142	6,238	6,153	7,783	24,316	44.9
Discriminación	1	-	-	-	1	0.0
Educación	6	68	66	72	212	0.4
Estructura orgánica	9	33	12	16	70	0.1
Gastos	-	-	-	7	7	0.0
Igualdad de género	-	-	1	-	1	0.0

Tema	IV trimestre 2022	I trimestre 2023	II trimestre 2023	III trimestre 2023	Total general	Porcentaje (%)
Información generada o administrada por el sujeto obligado	248	268	162	262	940	1.7
Información sobre servidores públicos	44	86	85	70	285	0.5
Informes	2	1	24	5	32	0.1
Legislación	-	-	6	1	7	0.0
Medio ambiente	2	2	6	8	18	0.0
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	1	-	-	-	1	0.0
Otros más frecuentes	188	200	241	184	813	1.5
Programas de subsidios	-	1	-	-	1	0.0
Programas sociales	30	35	33	23	121	0.2
Salud	54	142	68	57	321	0.6
Sanciones	1	1	5	1	8	0.0
Seguridad nacional	1	3	2	1	7	0.0
Sentencias y resoluciones	2	6	5	3	16	0.0
Solicitud para recurso de revisión	8	9	8	9	34	0.1
Violaciones a derechos humanos	2	-	-	-	2	0.0
Sin temática	1	4	3	84	92	-
Total	10,829	14,311	13,620	15,435	54,195	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAÍ de la PNT.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.3 Ubicación geográfica de la persona solicitante

En el período junio 2003-septiembre 2023, más de la tercera parte de las solicitudes de datos personales ingresadas se originaron en la Ciudad de México, con 35.7 por ciento, seguido por el Estado de México, que representó 23.3 por ciento y, en tercer puesto, Baja California, con 3.7 por

ciento. Las tres entidades referidas concentran el 62.7 por ciento del total de las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del orden federal. El Cuadro 2.4 muestra el listado completo de la ubicación de la persona solicitante por entidad federativa.

CUADRO 2.4

Ubicación geográfica de las personas solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003-septiembre 2023

Entidad	Número	Porcentaje (%)
Aguascalientes	7,387	1.6
Baja California	16,970	3.7
Baja California Sur	1,409	0.3
Campeche	1,703	0.4
Chiapas	2,434	0.5
Chihuahua	14,348	3.1
Ciudad de México	163,922	35.7
Coahuila de Zaragoza	3,343	0.7
Colima	1,397	0.3
Durango	1,563	0.3
Estado de México	106,874	23.3
Guanajuato	7,206	1.6
Guerrero	1,854	0.4
Hidalgo	8,339	1.8
Jalisco	14,478	3.2
Michoacán de Ocampo	2,919	0.6
Morelos	5,843	1.3
Nayarit	5,575	1.2
Nuevo León	7,919	1.7
Oaxaca	7,050	1.5
Puebla	14,295	3.1
Querétaro	5,718	1.2
Quintana Roo	3,400	0.7
San Luis Potosí	1,985	0.4
Sinaloa	3,575	0.8
Sonora	4,780	1.0
Tabasco	4,660	1.0
Tamaulipas	11,383	2.5
Tlaxcala	1,275	0.3

Entidad	Número	Porcentaje (%)
Veracruz de Ignacio de la Llave	16,163	3.5
Yucatán	6,406	1.4
Zacatecas	1,041	0.2
Extranjero	1,902	0.4
Sin dato	161,011	-
Total	620,127	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.4 Perfil de la persona solicitante

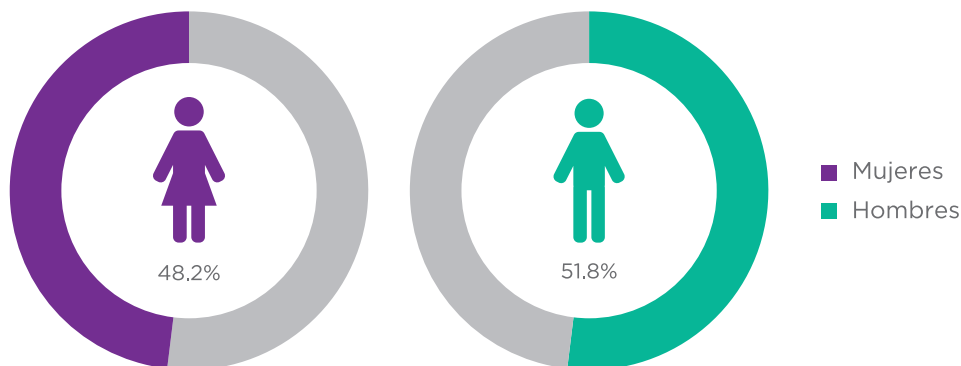
En esta sección se presentan los principales datos sobre sexo, edad y ocupación de las personas solicitantes de datos personales, con base en los casos en los que registraron dicha información.

2.4.1 Sexo de la persona solicitante

Si bien la brecha en el ejercicio del derecho de protección de datos personales entre mujeres y hombres es menor a la que se registra en el de acceso a información pública, sigue habiendo una disparidad que no refleja la composición poblacional de México. En materia de datos personales, mujeres y hombres tienen una participación del 48.2 y 51.8 por ciento, respectivamente (ver Gráfica 2.2).

GRÁFICA 2.2

Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, junio 2003-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.4.2 Edad de la persona solicitante

En cuanto a la edad reportada por la persona solicitante, en el período acumulado de 2003 a septiembre de 2023, sin considerar a los menores de 18 años, se observa un incremento en la participación conforme aumenta la edad, llegando al máximo en el rango de 55 a 59 años, con 11.6 por ciento de las solicitudes de datos personales ingresadas; esto podría deberse a que se trata de personas usuarias más intensivas de servicios de salud y jubilaciones, temas preponderantes en materia de datos personales. Los grupos etarios a partir de 45 años representan en su conjunto 54 por ciento del total. El Cuadro 2.5 ofrece la información detallada sobre este aspecto.

CUADRO 2.5

Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2023

Grupo de edad (Años)	Número	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Menos de 18	50,700	12.5	12.5
18 a 19	3,249	0.8	13.3
20 a 24	14,804	3.6	16.9
25 a 29	23,995	5.9	22.9
30 a 34	30,171	7.4	30.3
35 a 39	31,677	7.8	38.1
40 a 44	32,223	7.9	46.0
45 a 49	37,378	9.2	55.2
50 a 54	42,523	10.5	65.7
55 a 59	47,023	11.6	77.3
60 a 64	39,538	9.7	87.0
65 a 69	23,717	5.8	92.9
70 y más	28,842	7.1	100.0
No reportada	214,287	-	-
Total *	620,127	100.0	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que el solicitante reportó su edad.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.4.3 Ocupación de la persona solicitante

Sobre la actividad de las personas solicitantes, el grupo ocupacional que ha registrado el mayor porcentaje de solicitudes de datos personales es el ámbito gubernamental, con 21.8 por ciento del total, seguido de las personas que reportaron identificarse con el ámbito empresarial, con 13.4 por ciento; quienes declararon ser amas de casa se ubicaron en tercer sitio, con 11.7 por ciento (ver Cuadro 2.6).

CUADRO 2.6

Solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2023

Ocupación	Número	Porcentaje* (%)	Porcentaje acumulado* (%)
Ámbito Gubernamental	65,341	21.8	21.8
Ámbito Empresarial	40,243	13.4	35.2
Amas de Casa	35,218	11.7	46.9
Ámbito Académico	32,552	10.9	57.8
Medios de Comunicación	3,475	1.2	59.0
Asociaciones Civiles	1,826	0.6	59.6
Organizaciones no Gubernamentales	1,547	0.5	60.1
Sindicatos	1,436	0.5	60.6
Partidos Políticos	91	0.0	60.6
Ejidatario	8	0.0	60.6
Otros	118,165	39.4	100.0
No reportada	320,225	-	-
Total	620,127	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que el solicitante reportó su ocupación.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.4.4 Escolaridad de la persona solicitante

Durante el período junio 2003-septiembre 2023, el grupo que reportó el mayor número de solicitudes corresponde a quienes declararon tener estudios de licenciatura, con 33.2 por ciento; seguido por el nivel de bachillerato, con 15.1 por ciento; y, en tercer lugar, aparece la secundaria, con 14.4 por ciento.

CUADRO 2.7

Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2023

Nivel educativo	Número de personas	Porcentaje*(%)
Sin instrucción formal	10,778	4.1
Primaria incompleta	7,888	3.0
Primaria terminada	17,998	6.9
Secundaria	37,674	14.4
Bachillerato	39,661	15.1
Técnico	34,477	13.1
Licenciatura	87,072	33.2
Posgrado	22,039	8.4
Otro	4,667	1.8
No reportado	357,873	-
Total	620,127	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

CAP 3

**Resoluciones
de medios de
impugnación
en materia de
acceso a la
información
pública**



Resoluciones de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tiene facultades previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) para proteger el derecho de acceso a la información de carácter público ante la deficiencia o negativa de brindarla.

Uno de los aspectos fundamentales de los medios de impugnación que ingresan al Instituto, es la resolución final que se determina en cada caso y si el actuar de los sujetos obligados vulneró o no el derecho de acceso a la información. El presente Capítulo proporciona información estadística sobre la cantidad de fallos emitidos, sentidos en los que se han resuelto los medios de impugnación, los sujetos obligados con mayor índice de recurrencia, entre otros.

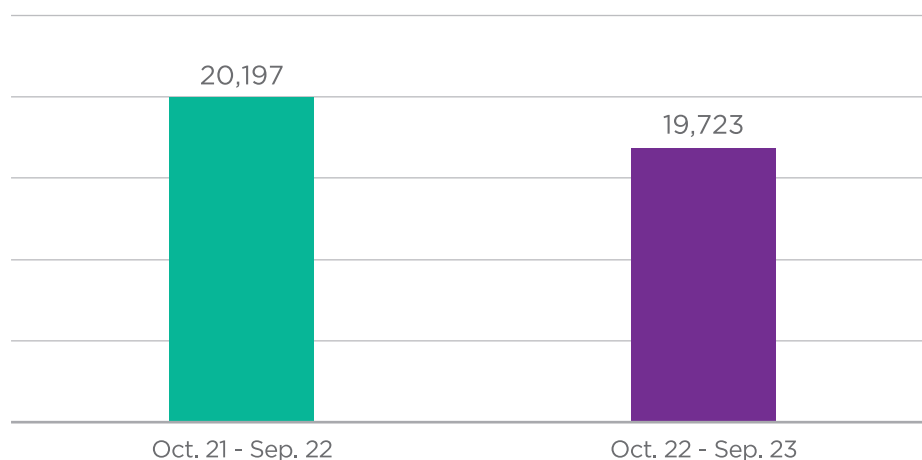


3.1 Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI⁵

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto recibió 19 mil 723 medios de impugnación en materia de acceso a información pública en contra de los sujetos obligados de la federación y organismos garantes de las entidades federativas. Esta cifra comparada contra los ingresados en el período octubre 2021-septiembre 2022, representa un decremento de 2.4 por ciento (ver Gráfica 3.1).

GRÁFICA 3.1

Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

De los 19 mil 723 medios de impugnación ingresados, 18 mil 997 corresponden a recursos de revisión.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI⁶ resolvió 20 mil 905 medios de impugnación en materia de acceso a la información⁷; de los cuales, 20 mil 125 corresponden a recursos de revisión promovidos contra los sujetos obligados de la federación, mientras que 751 conciernen a recursos de inconformidad interpuestos contra resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas, mientras que 29 resoluciones fueron en el ejercicio del derecho que tiene este Instituto para atraer recursos de revisión del ámbito local (ver Gráfica 3.2).

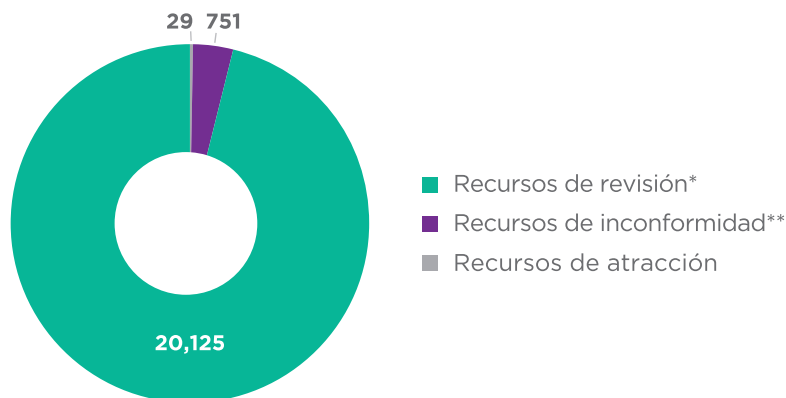
5 Ver anexo 3.1.

6 Ya sea mediante de las resoluciones del Pleno o de los asuntos resueltos por las ponencias.

7 Se incluyen en materia de acceso a la información, los recursos de revisión, las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales, los recursos de revisión presentados ante organismos garantes estatales y atraídos por el Instituto para su resolución y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

GRÁFICA 3.2

Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023.



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

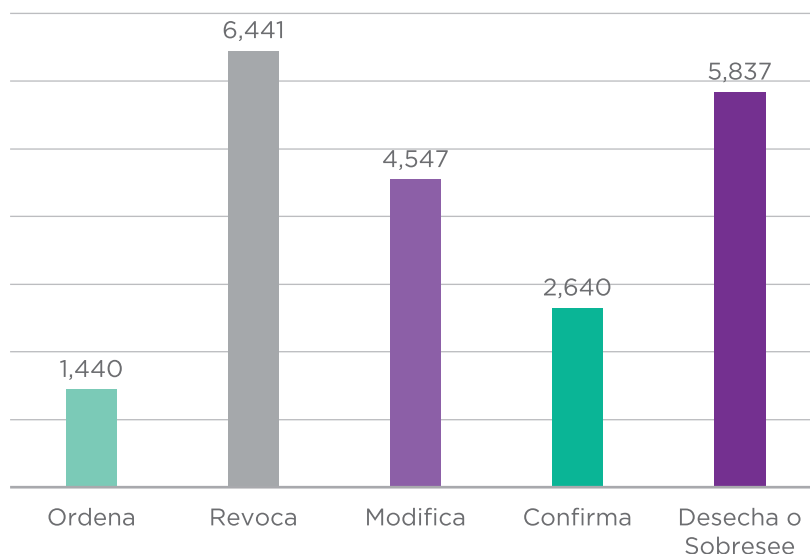
* En contra de resoluciones de sujetos obligados de la federación.

** En contra de las resoluciones de los organismos garantes de las entidades federativas.

El INAI resolvió 15 mil 68 medios de impugnación en donde se ordenó, modificó, revocó o confirmó la respuesta del sujeto obligado, mientras que en los restantes cinco mil 837, se desechó o sobreseyó el medio de impugnación (ver Gráfica 3.3).

GRÁFICA 3.3

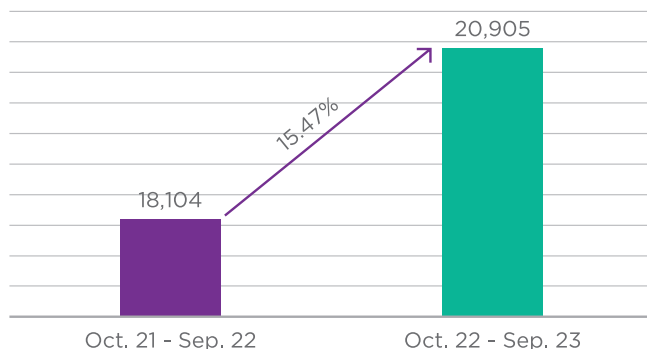
Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto, por sentido de resolución, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

La cantidad de asuntos resueltos en el período octubre 2022-septiembre 2023, fue 15.47 por ciento superior a los asuntos resueltos en el período anterior. A pesar de la parálisis para sesionar por la falta de quórum del Pleno del INAI acaecida en los meses de abril a agosto de 2023, se mantuvo el promedio de medios de impugnación resueltos; ello se debió en gran medida, a la continuidad en los procedimientos de turno de estos y su sustanciación ante las ponencias. Como se muestra en la Gráfica 3.4.

GRÁFICA 3.4 Comparativo de medios de impugnación resueltos en el período octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023

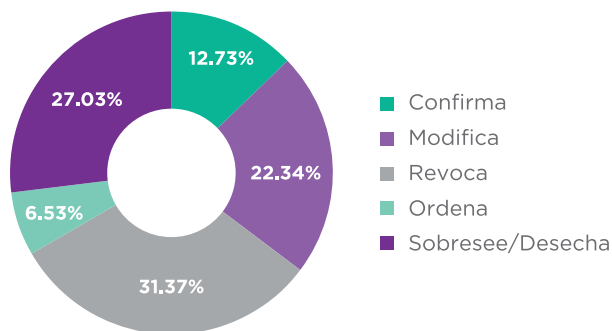


FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

3.2 Recursos de revisión resueltos por el INAI

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI resolvió 20 mil 125 recursos de revisión contra las respuestas de los sujetos obligados de la federación. El Pleno de este Instituto, en cuatro mil 496, 22.34 por ciento, resolvió modificar las respuestas, en seis mil 313 revocarlas, 31.37 por ciento, y en mil 315, 6.53 por ciento, ordenó la emisión de una respuesta o entrega de información. Por otro lado, en dos mil 562, 12.73 por ciento, confirmó las respuestas impugnadas, mientras que los restantes cinco mil 439 recursos, 27.03 por ciento, fueron sobreesidos o desechados (ver Gráfica 3.5).

GRÁFICA 3.5 Sentido de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

3.2.1 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas

El INAI, de oficio o a petición fundada de alguno de los organismos garantes de las entidades federativas, puede ejercer su facultad de atracción para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión de las entidades federativas que por su interés o trascendencia así lo ameriten.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno del INAI ejerció su facultad de atracción en materia de acceso a la información, para conocer y resolver 27 recursos de revisión del ámbito local, por acreditar los requisitos constitucionales de interés y trascendencia. Dichos recursos fueron interpuestos originalmente en los estados de Guerrero y Oaxaca. En el mismo ejercicio se resolvieron 29, la diferencia deviene por recursos atraídos en el período anterior.

De las atracciones resueltas, en 24 recursos se ordenó, modificó o revocó la respuesta del sujeto obligado, instruyendo a los respectivos organismos garantes de las entidades federativas a garantizar el derecho al manejo de datos personales. En tres recursos atraídos se confirmaron las respuestas de los sujetos obligados y en dos casos fueron sobreseídos.

3.2.1.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos

El INAI realiza de manera semanal (periódica), aleatoria y muestral, el monitoreo de recursos de revisión interpuestos ante los organismos garantes de las entidades federativas, en el marco del proceso creado para tal efecto. El análisis de la información se hace a través de una *Pizarra de Monitoreo Expedientes Atraíbles PNT*, la cual hace las veces de tablero único de control que refieren los *Lineamientos que regulan la facultad de atracción y los procedimientos internos para la tramitación de la misma*.⁸

También, se realiza un análisis oficioso técnico-jurídico consistente en verificar, semana a semana, si en la muestra de los recursos de revisión interpuestos en las 32 entidades federativas se acreditan los requisitos constitucionales de interés y trascendencia. Además, se incluyen aquellos recursos de revisión que notifican los organismos garantes de las entidades federativas en los que tienen el rol de sujetos obligados, en términos del segundo párrafo, del artículo 182 de la LGTAIP.

Lo anterior permite que el Pleno del INAI, como organismo garante facultado constitucionalmente para determinar la atracción de medios de impugnación locales, tenga insumos analíticos debidamente sustentados para, en su caso, ejercer la facultad de atracción, obteniendo los resultados, que se muestran en el Cuadro 3.1.

8 Disponibles para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428452&fecha=03/03/2016#gsc.tab=0

CUADRO 3.1

Monitoreo de recursos de revisión y avisos de la persona recurrente, octubre 2022-septiembre 2023

Mecanismo	Total
Monitoreo de recursos de revisión y notificaciones de los organismos garantes (Art. 182, segundo párrafo LGTAIP)	6,646 recursos monitoreados (incluyen las materias de DAI y PDP)
Avisos de la persona recurrente recibidos	10 avisos recibidos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 atraído por el Pleno del INAI. • 6 con acuerdo de improcedencia por no cumplir los requisitos formales de procedencia. • 3 en los que el Pleno determinó no atraer.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

3.2.1.2 Procedimientos a petición de organismos garantes de las entidades federativas

Conforme a lo establecido en el artículo 185, fracción II de la LGTAIP, así como en los *Lineamientos generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción*, en el periodo octubre 2022-septiembre 2023, el INAI recibió dos peticiones para conocer y resolver 47 recursos de revisión del organismo garante del estado de Guerrero. El Pleno determinó procedente una petición de la cual se atrajeron 26 expedientes, mientras que rechazó otra por no actualizarse los requisitos de interés y trascendencia.

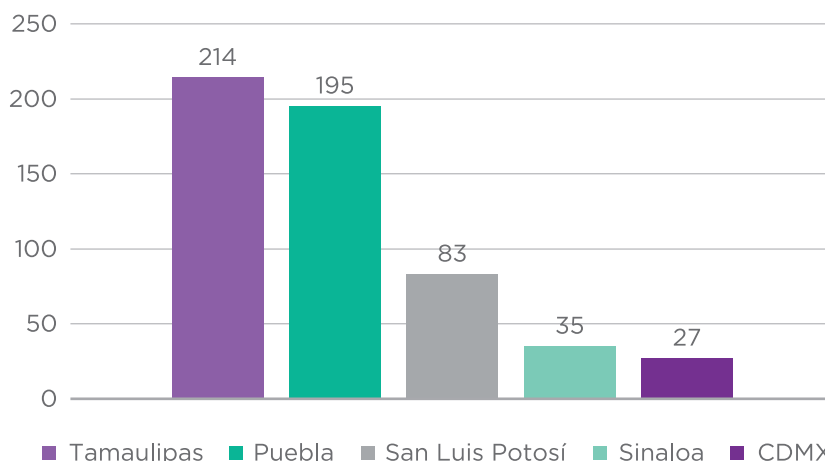
3.2.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI

Las personas cuentan con los organismos garantes en las entidades federativas para defender el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados del ámbito local; cuando las resoluciones de esos organismos garantes no satisfacen a la persona recurrente, ésta tiene la facultad de interponer ante el INAI el respectivo recurso de inconformidad con el fin de revisar posibles violaciones en el procedimiento y, en su caso, restaurar las acciones u omisiones transgresoras de este derecho.

En ese sentido, en el periodo octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron 699 recursos de inconformidad promovidos en contra de resoluciones emitidas por organismos garantes de las entidades federativas, de los cuales 79.25 por ciento procedieron de Tamaulipas, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Ciudad de México (ver Gráfica 3.6).

GRÁFICA 3.6

Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes, por entidades federativas con mayor número de recursos de inconformidad, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

El Pleno resolvió 751 inconformidades, de las cuales en 280 se ordenó, modificó o revocó la respuesta del organismo garante local, lo que equivale al 37.3 por ciento. Asimismo, en 75 recursos confirmó las resoluciones locales; esta cifra representa el 10 por ciento de las inconformidades resueltas, y los restantes 396 recursos, 52.7 por ciento, se desecharon o sobreseyeron. Es obligado, precisar que las cifras de asuntos resueltos, contempla asuntos ingresados en el período octubre 2021-septiembre 2022.

3.2.3 Notificación de resoluciones de medios de impugnación

La notificación de las resoluciones recaídas a los medios de impugnación resueltos por el INAI, constituyen la comunicación que, de acuerdo con las formalidades establecidas en la normatividad aplicable, hace saber una determinación de carácter vinculante a la persona recurrente y, en consecuencia, requiere al sujeto obligado un cumplimiento, en su caso.

El medio de notificación seleccionado por la persona recurrente definirá la manera en la que se le comunicarán todas aquellas actuaciones emitidas dentro del procedimiento de sustanciación del recurso de revisión. En el caso de los recursos presentados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dicha persona acepta que las notificaciones le sean efectuadas por ese medio, salvo que señale de manera explícita algún otro, como lo son de manera personal, correo electrónico, correo certificado o estrados del Instituto.

La PNT se ha colocado como el medio de notificación más solicitado por las personas. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 22 mil 822 notificaciones de resoluciones de recursos de revisión mediante la PNT, lo que representa 97.6 por ciento de las notificaciones efectuadas. Mientras que las realizadas por los medios restantes, se contabilizan en 550 notificaciones, 2.3 por ciento, mismas que se desglosan en el Cuadro 3.2.

CUADRO 3.2

Total de resoluciones notificadas, por materia y medio, octubre 2022-septiembre 2023

Materia	Medio de notificación	Notificaciones	Total	Porcentaje (%)
Acceso a la información	PNT	19,941	20,379	85.32
	Servicio Postal Mexicano	113		0.48
	Estrados	325		1.39
Datos personales	PNT	2,881	2,993	12.32
	Servicio Postal Mexicano	48		0.21
	Estrados	64		0.28
Total			23,372	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

En los recursos de impugnación competencia del INAI, se pueden encontrar los recursos de inconformidad y recursos atraídos; ambos, con relación a las resoluciones o procedimientos de recursos de revisión de los organismos garantes locales, los cuales son atendidos por el Instituto con fundamento en los artículos 159 y 181 de la LGTAIP. De los referidos recursos, se realizaron 802 notificaciones.

La Dirección General de Atención al Pleno, a petición de las ponencias, realizó un total de 442 notificaciones, las cuales fueron generadas durante la sustanciación de los medios de impugnación de conformidad con el Acuerdo ACT-PUB/22/06/2018.06⁹ emitido por el Pleno de este Instituto, a efecto de que se notifiquen mediante Servicio Postal Mexicano o mediante los estrados del Instituto. (Ver Cuadro 3.3).

CUADRO 3.3

Número de actuaciones de recursos de revisión, por medio de notificación, octubre 2022-septiembre 2023

Materia	Medio de notificación	Notificaciones	Total	Porcentaje (%)
Acceso a la Información	Servicio Postal Mexicano	130	348	29.41
	Estrados	218		49.32
Datos Personales	Servicio Postal Mexicano	51	94	11.54
	Estrados	43		9.73
Total			442	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

9 Disponible en línea: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-22-06-2018.06.pdf>

La notificación de las resoluciones de los medios de impugnación es de gran importancia, puesto que representa el resultado final de todo el proceso, desde la admisión de un medio de impugnación hasta la votación de la resolución por el Pleno del Instituto.

3.3 Índice de recurrencia

El *Índice de Recurrencia* en materia de acceso a la información, se entiende como el porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI respecto al total de solicitudes ingresadas. Esta relación indica, en promedio, el número de solicitudes que son impugnadas mediante un recurso de revisión, por existir una inconformidad en su atención, como lo son la clasificación de información, declaración de inexistencia, entrega de información incompleta, falta de respuesta, entre otras. El *Índice de Recurrencia* se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$IR = \left(\frac{Rr}{Sa} \right) * 100$$

IR = Índice de recurrencia

Rr = Número total de recursos de revisión interpuestos en materia de acceso a la información

Sa = Número total de solicitudes en materia de acceso a la información

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el *Índice de Recurrencia* en promedio fue de 5.8 puntos porcentuales, cifra que es consistente con el promedio histórico, al reportarse un decremento de 0.2 puntos porcentuales respecto del período anterior (ver Cuadro 3.4); es decir, de las 326 mil 393 solicitudes de acceso a la información presentadas, 18 mil 997 fueron impugnadas mediante recurso de revisión.

CUADRO 3.4

Histórico del Índice de recurrencia en materia de acceso a la información, octubre 2015-septiembre 2023

Período	Porcentaje (%)
Oct. 2015 - Sep. 2016	3.9
Oct. 2016 - Sep. 2017	3.5
Oct. 2017 - Sep. 2018	5.0
Oct. 2018 - Sep. 2019	6.0
Oct. 2019 - Sep. 2020	6.1
Oct. 2020 - Sep. 2021	5.7
Oct. 2021 - Sep. 2022	6.0
Oct. 2022 - Sep. 2023	5.8
Promedio general	5.25

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno. 2023. Dirección General de Atención al Pleno y Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

3.4 Estado que guardan los procedimientos judiciales

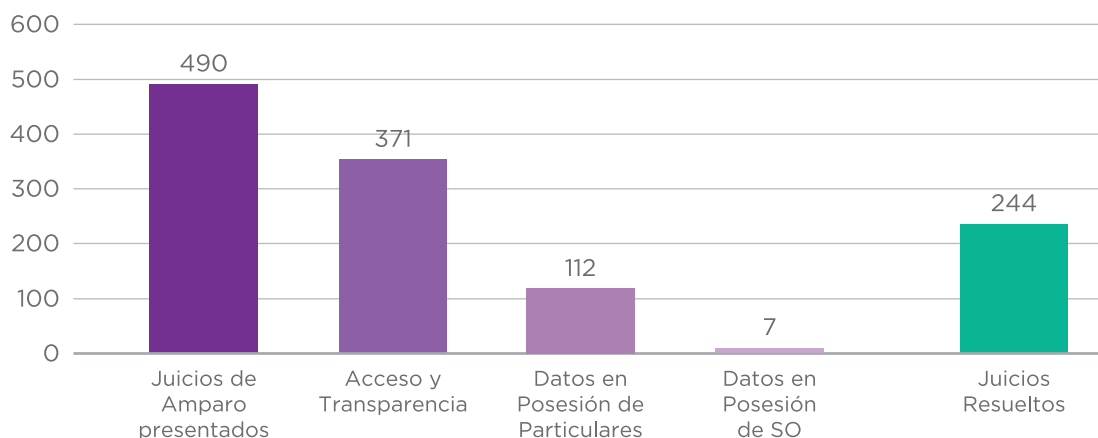
En este apartado se informa sobre el número de amparos interpuestos en los que el INAI es parte, así como el estado en que se encuentran. También se da cuenta sobre las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del INAI en juicios contenciosos administrativos y su situación actual.

3.4.1 Juicios de Amparo

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se presentaron 490 juicios de amparo en los que el INAI es parte ya sea como autoridad responsable, o como tercero interesado; de ellos 371 se refieren a actos relacionados con temas de transparencia y acceso a la información, siete relativos con protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y 112 con procedimientos en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.¹⁰

Asimismo, durante el período octubre 2022-septiembre 2023 se resolvieron¹¹ 244 juicios de amparo, 170 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y 74 desfavorables, 70 y 30 por ciento, respectivamente.

GRÁFICA 3.7 Juicios de Amparo, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

3.4.2 Juicios de Nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se presentaron 12 juicios de nulidad en los que el INAI es parte ya sea como autoridad demandada o tercero interesado, diez en materia de transparencia y acceso a la información y dos en materia de protección de datos en posesión

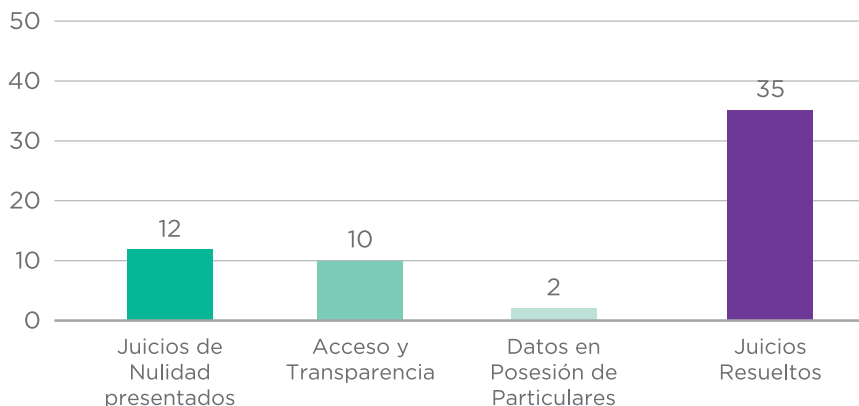
¹⁰ Conforme a la jurisprudencia con número de registro 2022203 publicada el 9 de octubre de 2020, se precisó que el juicio de nulidad es improcedente en contra de las resoluciones emitidas por este Instituto, en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.

¹¹ Aquellos procesos jurisdiccionales en los cuales el Juez del conocimiento ha emitido la determinación que concluya con los mismos.

de los particulares. En el período reportado, se resolvieron 35 juicios de nulidad, 27 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y ocho desfavorables; lo que representa 77 y 23 por ciento, respectivamente.

GRÁFICA 3.8

Juicios de Nulidad, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Es preciso destacar que durante el período octubre 2022-septiembre 2023, los órganos jurisdiccionales emitieron tesis derivadas de procedimientos que involucran al INAI, a continuación se presentan las que se estiman de mayor impacto en la sociedad:

JURISPRUDENCIA POR PRECEDENTE OBLIGATORIO. ATRIBUCIONES DEL INAI. Registro digital: 2026242.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. DADO SU CARÁCTER DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA EMITIR NORMAS GENERALES TANTO SUSTANTIVAS COMO ADJETIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INCLUIDAS AQUELLAS EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Hechos: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) multó a una persona moral porque recabó datos personales financieros del denunciante sin contar con su consentimiento expreso y sustanció el procedimiento sancionador correspondiente, con fundamento en los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones que el órgano constitucional autónomo emitió para tal efecto. La persona sancionada impugnó mediante juicio de nulidad esa decisión y, entre otros argumentos, razonó que los referidos lineamientos eran contrarios al orden constitucional por contravenir el principio de legalidad, tanto en su vertiente genérica como en su vertiente de subordinación jerárquica; la Sala responsable reconoció la validez de la multa, por lo que la persona sancionada reclamó dichos lineamientos a través del juicio de amparo. El Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento negó el amparo ante lo cual la quejosa interpuso recurso de revisión.

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que la competencia constitucional otorgada al INAI para conocer de la materia de protección de

datos personales en posesión de los particulares le concede amplias atribuciones, entre las que se encuentran la facultad de emitir normas generales tanto sustantivas como adjetivas en materia de protección de datos personales, ello en la medida de que, en su carácter de órgano constitucional autónomo, debe contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Bajo esa óptica, tanto los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones, emitidos por el INAI para instaurar procedimientos sancionatorios, como la demás normativa que emita, incluida aquella en materia de derecho administrativo sancionador, serán acordes con el orden constitucional, siempre que tengan la finalidad de que el órgano constitucional autónomo cumpla con sus funciones y no se contravengan abiertamente disposiciones legales.

Justificación: El artículo 6, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la Federación contará con un organismo autónomo especializado, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, el cual se regirá conforme a las bases que dispongan las leyes en esa materia que emita el Congreso de la Unión. Para cumplir con el deber encomendado debe realizar diversos procedimientos, entre los cuales están aquellos que tienen como finalidad sancionar a los infractores. En ese sentido, las bases de los procedimientos de investigación y de los sancionadores están previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, por ello, el INAI cuenta con atribuciones para emitir normas que los detallen, siempre que tengan una vinculación directa e inmediata con la debida observancia del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Amparo directo en revisión 1263/2021. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 5 de octubre de 2022. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, Loretta Ortiz Ahlf, Javier Laynez Potisek y Yasmín Esquivel Mossa; votó con reserva de criterio Yasmín Esquivel Mossa. El Ministro Javier Laynez Potisek manifestó que formularía voto concurrente. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.

Tesis de jurisprudencia 17/2023 (11a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del quince de marzo de dos mil veintitrés.

Esta tesis se publicó el viernes 31 de marzo de 2023 en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 03 de abril de 2023, para los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021.

JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE CRITERIO. PLAZO LEGAL PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO NOTIFIQUE LA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO. Registro digital: 2027199.

PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES. PUEDE PROMOVERSE EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DE QUE VENCE EL PLAZO LEGAL PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO NOTIFIQUE LA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE EMITA.

Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito contendientes llegaron a conclusiones discrepantes en torno a si es aplicable o no el plazo de quince días previsto en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, para promover el procedimiento de protección de datos personales que establece el artículo 35 de

la ley en cita, en el supuesto de que el sujeto obligado no emita respuesta dentro del plazo legal a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Criterio jurídico: El Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, determina que el procedimiento de protección de derechos puede promoverse en cualquier momento a partir de que venza el plazo legal para que el sujeto obligado emita y notifique la respuesta a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, en el supuesto de que no se emita.

Justificación: Conforme a lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exégesis literal, sistemática y finalista de los artículos 28, 32, 34 y 45, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, los principios de interpretación conforme, pro persona y de seguridad jurídica, así como lo considerado en casos análogos por el Máximo Tribunal, se concluye que en el supuesto referido no opera el plazo de quince días previsto en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, para instar el procedimiento de protección de datos personales, de manera que se puede presentar la solicitud en cualquier tiempo posterior al vencimiento del plazo dispuesto en la ley, mientras no se emita y notifique la respuesta, pues la ley sólo prevé ese plazo para el supuesto en que se produzca la respuesta, además de que, de aplicarse el plazo, el titular de los datos personales vería frustrada la posibilidad de ejercer sus derechos como consecuencia tanto de la inactividad injustificada del sujeto responsable, como de la imposición de un plazo para defenderse, aunado a que se afectaría el interés de la sociedad en la eficacia del núcleo central del régimen de protección de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en materia de datos personales.

PLENO REGIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Contradicción de criterios 55/2023. Entre los sustentados por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 29 de junio de 2023. Mayoría de dos votos de las Magistradas Rosa Elena González Tirado y Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Disidente: Magistrado Gaspar Paulín Carmona, quien formuló voto particular. Ponente: Magistrada Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Secretario: Óscar Jaime Carrillo Maciel.

Tesis y criterio contendientes:

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el amparo directo 221/2017, el cual dio origen a la tesis aislada I.4o.A.117 A (10a.), de título y subtítulo: “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. MOMENTO EN QUE INICIA EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA PARA PROMOVER EL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, DEPENDIENDO DE SI EL RESPONSABLE EMITIÓ O NO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN A LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES PLANTEADA POR SU TITULAR.”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 21 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 58, Tomo III, septiembre de 2018, página 2473, con número de registro digital: 2017930; y

El sustentado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el amparo en revisión 286/2021.

Esta tesis se publicó el viernes 8 de septiembre de 2023 en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de septiembre de 2023, para los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021.

3.5 Otros juicios relevantes: Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se presentaron dos controversias constitucionales en las que el INAI es parte.

La primera fue promovida en contra de la sentencia dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la que se declaró la nulidad del desechamiento emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de este Instituto en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, dicha controversia no ha sido resuelta.

La segunda, en contra de la omisión del Senado de la República de culminar el procedimiento para el nombramiento de las personas que deban ocupar las vacantes dentro del Pleno de este Instituto. En este caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió otorgando la razón a este Instituto.

Ahora bien, el litigio en el Alto Tribunal se rige con temporalidades propias de acuerdo a los procedimientos judiciales del país, por lo que este año se resolvieron un total de cinco controversias constitucionales, de las cuales cuatro se promovieron con anterioridad al período que comprende este informe. Es preciso señalar que en tres de las controversias señaladas se resolvió totalmente a favor de este Instituto, mientras que en las otras dos se determinaron como parcialmente fundados los conceptos de invalidez hechos valer por el INAI.

Por lo que hace a las acciones de inconstitucionalidad, en el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI presentó una acción, la cual fue promovida en contra de diversos artículos contenidos en el *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023, por considerar que se vulneraban los derechos de protección de datos personales y de acceso a la información de los votantes, en el cual se resolvió declarar la invalidez del decreto impugnado.


Al igual que en las controversias constitucionales, este año se resolvieron once acciones promovidas con anterioridad al período que se informa y una interpuesta en este ejercicio. De ellas, ocho fueron contra leyes locales en materia de archivos, una en contra de reformas al Código Fiscal de la Federación, una en contra de una ley local de protección de datos personales, una en contra de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la última en contra del *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, siendo esta la única promovida en el período que comprende este informe. Respecto a dichos asuntos resueltos por el máximo tribunal, once tuvieron un resultado parcialmente favorable al INAI y uno desfavorable.

Por otro lado, se encuentran pendientes de resolución cuatro acciones de inconstitucionalidad, de las que dos son en contra de leyes locales en materia de archivos, una en contra de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Oaxaca y una más en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Además, en el período octubre 2022-septiembre 2023, el consejero jurídico del Ejecutivo promovió cinco recursos de revisión en materia de Seguridad Nacional, de los cuales dos están relacionados con información sobre una denuncia presentada ante la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en contra de una empresa; uno con información sobre el monitoreo epidemiológico realizado en nuestro país durante el 2020; otro sobre resultados de evaluaciones de control de confianza y uno con información de contratos sobre aplicación del Protocolo de Emergencia para la contratación de potencia en el sistema eléctrico de Baja California.

Al respecto, cabe señalar que durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se resolvieron un total de 21 recursos de revisión en materia de seguridad nacional, de los cuales cuatro fueron favorables para el INAI, mientras que en 16 se les otorgó de manera parcial la razón y uno se desechó por extemporáneo, dejando intocada la resolución emitida por este Instituto. A la fecha se encuentran pendientes por resolver 18 recursos.

3.6 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRA 6329/23

Sujeto obligado: SEGOB-Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SOLICITUD

Una persona requirió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), los informes, reportes y registros derivados del monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales, a través de las carpetas de investigación, incluyendo la actualización del directorio de las fiscalías a nivel nacional, entre 2019 y abril de 2023.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente hizo valer que no se le entregó la información solicitada.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado, y se le ordenó turnar la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de lo solicitado por la persona recurrente, ya que, si bien el sujeto obligado señaló que no generaba la información como fue solicitada, del análisis realizado pudo desprenderse su participación y colaboración con otras instancias en acciones relacionadas con la situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Aunado a que es quien administra un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país y difunde entre las autoridades y la población en general los resultados de los trabajos.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

En un contexto donde la violencia de género ha dejado una huella profunda en la sociedad, se debe encarar la realidad de quienes ven también afectadas sus vidas por este tipo de actos, las niñas y niños que tienen que enfrentar la orfandad. La ausencia de sus figuras maternas no solo marca un vacío irremplazable en sus vidas, sino que también los expone a desafíos emocionales, económicos y sociales que pueden perpetuar el ciclo de violencia. Reconocer la magnitud de esta problemática es el primer paso hacia un cambio efectivo, mediante la consolidación de un sistema integral que incluya la recopilación precisa de información y la implementación de políticas inclusivas.

Este asunto demuestra la importancia de la publicidad de esta información, pues permite conocer el despliegue de actividades del Estado para proteger a niñas y niños que

desafortunadamente perdieron a sus madres con motivo de hechos de violencia de género. Parte de las medidas para hacer frente a este problema deben contemplar el resguardar a las víctimas indirectas atendiendo al interés superior de la niñez, por lo que resulta indispensable contar con elementos para poder evaluar si las acciones hasta ahora implementadas son suficientes para atemperar el daño causado.



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRA 11772/22

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República



SOLICITUD

En relación con el caso de la volcadura de un tráiler en el kilómetro 6 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, Chiapas, ocurrido el 9 de diciembre de 2021 y en la que fallecieron al menos 53 personas migrantes, se requirió conocer (1) si se abrió una investigación por el caso, (2) el número de la carpeta de investigación, (3) la causa penal y el juzgado donde se radicó, señalar, en su caso, (4) la fecha de la sentencia emitida, así como el delito, y de no haberse judicializado, (5) la fecha de la última diligencia.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente impugnó la incompetencia hecha valer en la respuesta respecto de los puntos 3 y 4, así como, con la clasificación de la información relativa al punto 2 de la solicitud.

RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que asumiera competencia y otorgara la respuesta que en derecho correspondiera respecto de los puntos 3 y 4 de la solicitud, ya que si bien corresponde a la autoridad judicial llevar el proceso penal una vez que se consigna el expediente, lo cierto es que el Ministerio Público forma parte del procedimiento como acusador. Asimismo, que entregue el número de averiguación previa o carpeta de investigación que se inició con motivo de la volcadura de un tráiler en el kilómetro 6 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, Chiapas, ocurrido el 9 de diciembre de 2021, pues no puede considerarse clasificado ya que solo se trata del número consecutivo que identifica un expediente en particular.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la migración es un fenómeno histórico en nuestra región, que ha crecido durante las últimas décadas. No obstante, la decisión de desplazarse de nuestro lugar de origen a otro en el que consideramos puede haber mejores posibilidades de bienestar y crecimiento personal, también conlleva graves riesgos para la integridad y seguridad personal.

Por lo anterior, resulta apremiante conocer información relativa a un suceso trágico que sufrió un grupo en situación de vulnerabilidad, como son los migrantes, quienes enfrentan mayores riesgos para su seguridad e integridad. Además, la información solicitada rinde cuentas de la capacidad de las instituciones públicas para perseguir a las personas responsables del accidente.



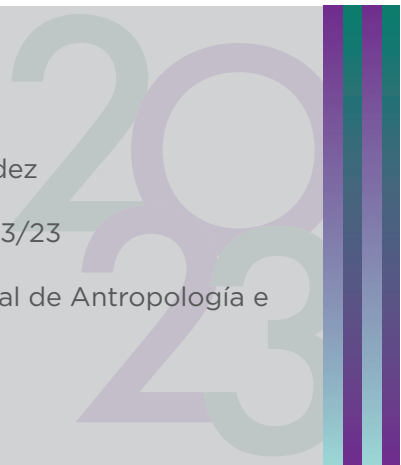
FOTO: https://www.eleconomista.com.mx/_export/1639103407613/sites/eleconomista/img/2021/12/09/volcadura_de_trailer_en_chiapas_donde_murieron_al_menos_53_migrantes.jpg_1902800913.jpg



Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRA 4263/23

Sujeto obligado: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)



SOLICITUD

Se requirió en idioma maya peninsular, los cuidados que le brindan a los caminos Vara de San Juan, en el poblado de Kopchén que cruzan por las vías del Tren Maya.

INCONFORMIDAD

El INAH mencionó que estaba imposibilitado para proporcionar la interpretación al idioma maya, por lo que entregó vínculos electrónicos de los tramos del Tren Maya y mencionó que no hay variante del trazo ferroviario cercano a Kopchén. Por lo anterior, la persona solicitante se inconformó ante la negativa de proporcionar la respuesta en la lengua requerida, además de entregar información que no correspondía con lo solicitado.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del INAH, y se le instruyó a entregar la respuesta en lengua maya peninsular, toda vez que se advirtió que el INAH incumplió al no proporcionar la información en el idioma requerido, además de entregar unos vínculos electrónicos que no contienen la información solicitada.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Las respuestas de las solicitudes tienen que traducirse al idioma requerido para así brindar una mejor atención y se cuente con las herramientas necesarias para la exigencia de una rendición de cuentas por parte de las instituciones.



Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRA 1775/23

Sujeto obligado: DICONSA S.A. de C.V.



SOLICITUD

Se requirió información de la compra de 20 mil toneladas de leche en polvo a sobreprecio, de la cual hizo referencia el Titular de DICONSA a la Cámara de Diputados.

INCONFORMIDAD

El sujeto obligado señaló que no era competente para conocer lo solicitado, y que probablemente LICONSA contaría con la información, por lo que la persona solicitante se inconformó y presentó el recurso de revisión.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado y se le instruyó para que realizará una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, ya que este sí posee la información solicitada, en tanto que LICONSA, DICONSA y SEGALMEX son administrados por un solo director.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

La información relacionada con las compras a sobreprecio, contribuyen a transparentar el uso de los recursos públicos y a que las autoridades gubernamentales rindan cuentas.



FOTO: <https://estadoactual.com/ordena-inai-a-diconsa-informar-sobre-compra-de-leche-en-polvo-en-2022/>



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRA 9812/23

Sujeto obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

SOLICITUD

Una persona solicitó la lista de atletas y entrenadores que hayan recibido recursos y tengan adeudos o comprobaciones pendientes incompletas.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente se agravió por la entrega de información en una modalidad distinta.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta emitida por la CONADE y se le instruyó a realizar una nueva búsqueda exhaustiva y con criterio amplio de la información solicitada, sin omitir las

siguientes áreas: Subdirección de calidad para el deporte, Dirección de operación fiduciaria y mercadotecnia, Dirección de alto rendimiento, Subdirección de administración y Dirección de finanzas.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

La importancia de la resolución radica en que el sujeto obligado debe hacer públicos por ley, los recursos que destina para fortalecer el deporte en general y, en particular, el de alto rendimiento en el país, por medio de los convenios con las distintas federaciones deportivas, y también demostrar que da seguimiento a la forma en la que se gasta.



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRA 10400/23

Sujeto obligado: CEAV-Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral



SOLICITUD

Una persona solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV-Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral), información relacionada con el incendio que se suscitó el 27 de marzo de 2023 en el Centro de Migrantes de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde murieron 40 personas de origen extranjero y por el que se destinó la cantidad de 140 millones de pesos para indemnizar a las familias; específicamente requirió conocer cuáles fueron los criterios, fundamentos, datos, lineamientos o similares que se consideraron, utilizaron o tomaron en cuenta para el cálculo y determinación de dicha indemnización.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente se agravió por la entrega de información que no correspondió con lo solicitado.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado y se le instruyó a efecto de que turnara la solicitud de información a las unidades administrativas competentes, como la Dirección general del comité interdisciplinario evaluador, la Dirección general de asuntos jurídicos y la Dirección general de administración y finanzas, para que realizaran una búsqueda amplia, congruente y exhaustiva de la información solicitada.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

La política migratoria de todo gobierno debe respetar los derechos humanos; en los hechos, la realidad es muy distinta. Para hacerle frente es necesario contar con información detallada que permita a las personas de cualquier nacionalidad conocer la complejidad del fenómeno que afecta a un grupo considerado de alta vulnerabilidad.



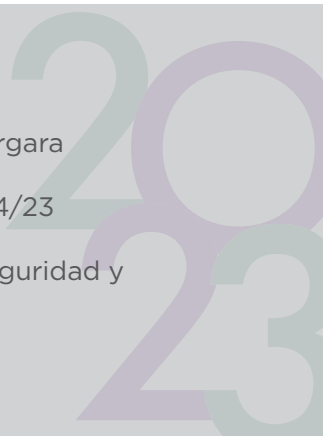
FOTO: <https://i0.wp.com/www.mipuntodevista.com.mx/wp-content/uploads/2023/04/centro-migrantes.jpg?fit=1600%2C900&ssl=1>



Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRA 4474/23

Sujeto obligado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



SOLICITUD

Una persona solicitó la siguiente información sobre el desmantelamiento de laboratorios para la fabricación del fentanilo: a) la cantidad de dicha droga incautada, b) la localidad en la que fue realizado el desmantelamiento, c) fecha, d) la presentación de la droga encontrada, y e) las personas detenidas.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente se agravió por la declaratoria de la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y se le instruyó a realizar una nueva búsqueda con criterio amplio en todas las áreas competentes.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El tema es de la mayor relevancia, ya que el tráfico de fentanilo en nuestro país ha puesto en juego no solo la seguridad del país, sino la salud de miles de personas.

Por ello, y a fin de visibilizar este fenómeno que aqueja a la seguridad y salud pública de México, es que estimamos que los sujetos obligados deben documentar mediante sus archivos cada una de sus atribuciones pues con la entrega completa y precisa de los datos oficiales sobre seguridad, propicia la responsabilidad institucional de generar información oportuna y de calidad que contribuya a fortalecer la utilidad de dichos datos, en beneficio de la sociedad mexicana.



FOTO: https://www.garmoclick.com/public/cargas/noticias/2023/oct/06/obj9734/big_gt8sgBes.jpg

Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRA 9130/23

Sujeto obligado: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



SOLICITUD

Una persona solicitó los documentos en los que se haga constar que la copa menstrual autorizada, con cierto registro sanitario, cumple cabalmente con las pruebas de citotoxicidad.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente se inconformó porque la entrega de la información proporcionada no correspondió con lo solicitado.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado y se le instruyó a que realice una nueva búsqueda exhaustiva de lo solicitado y proporcione la información a la persona recurrente.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Es necesario avanzar en políticas públicas que tanto garanticen un acceso equitativo a la gestión

menstrual para todas las niñas, adolescentes, mujeres y personas que menstrúan, como que promuevan la sostenibilidad ambiental.

En ese contexto, una alternativa es la copa menstrual, la cual es un dispositivo fabricado con silicona de grado médico, y es reutilizable por varios años, lo que implica un costo menor a largo plazo; sin embargo, a pesar de que tiene muchos puntos a favor, su uso aún está estigmatizado.

Por lo anterior, se considera que es obligación de la autoridad sanitaria, dar a conocer las pruebas científicas que demuestren la seguridad y eficacia de las copas menstruales, pues con ello se impulsa la llamada *justicia menstrual* en tanto que se propicia la diversificación de los productos que puede utilizar este segmento de población.



CAP 4

**Resoluciones
de medios de
impugnación
en materia
de acceso,
rectificación,
cancelación y
oposición de
datos personales
en el sector
público**



Resoluciones de medios de impugnación en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en el sector público

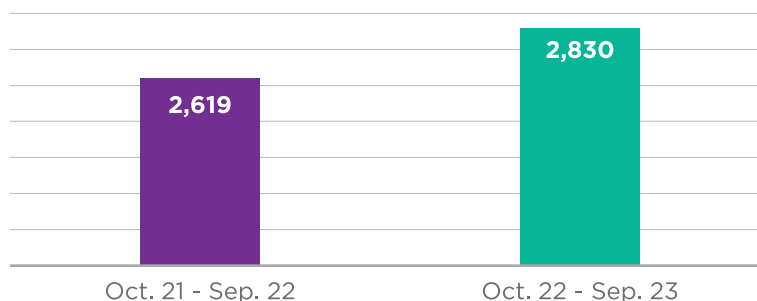
El derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (en lo subsecuente derechos ARCO), es un derecho humano que el Estado mexicano debe garantizar. Dentro de este marco, el INAI tiene atribuciones para resolver las controversias suscitadas entre los ciudadanos que se sientan afectados por el mal manejo de sus datos personales por parte de las autoridades. Así, ante la deficiencia o negativa de un sujeto obligado en la atención de una solicitud de derechos ARCO, la persona titular de los datos personales, puede acudir al INAI para que, a través de los medios de impugnación procedentes, se resuelva lo conducente conforme a la normatividad de la materia.



4.1 Medios de impugnación interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales¹²

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI recibió dos mil 830 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, cifra que representa un incremento de ocho por ciento respecto al período octubre 2021-septiembre 2022 (ver Gráfica 4.1).

GRÁFICA 4.1 Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, octubre 2022-septiembre 2023

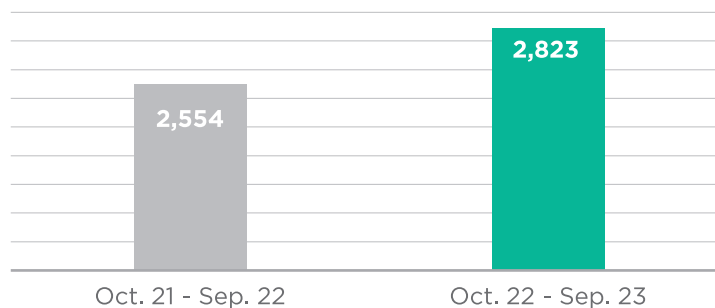


FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

4.1.1 Medios de impugnación resueltos por el INAI en derechos ARCO

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno del Instituto resolvió dos mil 823 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados,¹³ esta cifra representa un incremento de 10.5 por ciento respecto al período anterior (ver Gráfica 4.2).

GRÁFICA 4.2 Número de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

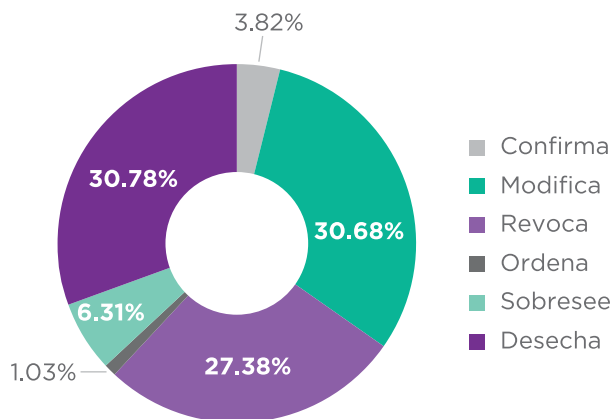
¹² Ver Anexo 4.1.

¹³ Se incluyen, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, los recursos de revisión, los recursos atraídos y las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

De los dos mil 823 medios de impugnación resueltos, se emitieron mil 776 resoluciones en las que se confirmó, modificó, revocó u ordenó la emisión de una respuesta o se permitió el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ver Gráfica 4.3); mientras que mil 47 recursos, fueron desechados o sobreseídos.

GRÁFICA 4.3

Porcentaje de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados según el sentido de la resolución, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

Puede advertirse que 59 por ciento de resoluciones tuvieron el objetivo de permitir el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales a su titular, mientras que 41 por ciento resultaron no procedentes.

4.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI

En el período octubre 2022-septiembre 2023, de la totalidad de medios de impugnación resueltos en materia de protección de datos personales, 22 de ellos fueron recursos de inconformidad; de las cuales, ocho fueron promovidos en contra del organismo garante de la Ciudad de México; contra Puebla, cuatro; de Campeche, cuatro; y en contra de los estados de Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Veracruz, uno en cada entidad.

4.3 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno del INAI no ejerció la facultad de atracción para conocer recursos en materia de protección de datos personales de la competencia originaria de las entidades federativas.

4.3.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos

Conforme a lo establecido en el artículo 134, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como en los Lineamientos Generales para que el INAI ejerza la facultad de atracción, en el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto no recibió peticiones de organismos garantes de las entidades federativas para conocer y resolver recursos de revisión en materia de protección de datos personales.

4.4 Estatus del cumplimiento de las resoluciones en materia de derechos ARCO

De las 13 mil 304 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, cuyos vencimientos correspondieron al período octubre 2022-septiembre 2023, mil 318 están relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, las cuales provienen de diversos tipos de medios de impugnación, como son recursos de revisión y recursos de inconformidad, como se muestra en el Cuadro 4.1.

CUADRO 4.1

Desglose por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023

Tipo de recursos	Marco legal aplicable	Número de resoluciones	Porcentaje
Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales (RRD)	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1,309	99.31
Recursos de Inconformidad en materia de Protección de Datos Personales (RID)		9	0.69
Total		1,318	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

De las mil 318 resoluciones relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, con vencimiento en el período octubre 2022-septiembre 2023, en cinco casos se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento con motivo de la interposición de un juicio de amparo ante Juzgado de Distrito en Materia Administrativa; 392 aún se encuentran en trámite para su cumplimiento, mientras que de las 921 resoluciones restantes, a las cuales dio seguimiento este Instituto, conforme a su competencia, fueron cumplidas 913 e incumplidas ocho, lo que representan 99.13 y 0.87 por ciento del total, respectivamente.

En el Cuadro 4.2, se presenta la información estadística global sobre el cumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión y de inconformidad en materia de derechos ARCO, cuyo vencimiento se verificó en el período octubre 2022-septiembre 2023.

CUADRO 4.2

Estadística de cumplimiento de recursos de revisión e inconformidad en materia de Protección de Datos Personales*, periodo octubre 2022–septiembre 2023

Resoluciones con vencimiento durante el período octubre 2022-septiembre 2023	Cumplidas	Incumplidas	Índice de cumplimiento (%)
921	913	8	99.13

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

*Comprende resoluciones a recursos de revisión y recursos de inconformidad, ambos en materia de protección de datos personales en el sector público, en las cuales la competencia para su seguimiento es del INAI.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de las resoluciones en materia de protección de datos personales, cuya competencia para su seguimiento corresponde a este Instituto, tuvo un incremento de 1.72 por ciento con respecto al período anterior que fue de 97.41 por ciento. Asimismo, debe destacarse que, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se observó un incremento de casi 0.45 por ciento en el número de resoluciones con instrucción a las que se dio seguimiento, pues mientras que para el período octubre 2021-septiembre 2022, la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre mil 312 resoluciones de este tipo, para el período actual esa base ascendió a mil 318 resoluciones.

En el Anexo 4.2 se incluye la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto por sujeto obligado, del período octubre 2022-septiembre 2023.

Por último, debe puntualizarse que en el informe octubre 2021-septiembre 2022, se señaló que 383 resoluciones relacionadas con recursos de revisión en materia de protección de datos personales, se encontraban aún en trámite para concluir con la evaluación de su debido cumplimiento, por lo cual, se debían agotar las etapas previstas para ello; sobre el particular, se informa que 376 fueron cumplidas y siete permanecen incumplidas; los incumplimientos respectivos fueron denunciados ante el Órgano Interno de Control en el sujeto obligado respectivo.

4.4.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas en los procedimientos de verificación de datos personales del sector público

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LGPDPPSO, el procedimiento de verificación concluirá con la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en el cual se establecerán las medidas que deberá adoptar el responsable, en el plazo que la misma determine.

En ese sentido, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se ha dado seguimiento al cumplimiento de 26 resoluciones relacionadas con expedientes de procedimientos de verificación de este tipo; de las cuales 20 se determinaron cumplidas, mientras que las seis restantes aún están en proceso.

En el Anexo 4.3, se puede consultar el estado procesal de los mencionados asuntos, desglosado por número de expediente, sujeto obligado, sentido de la conclusión, fecha del acuerdo de conclusión y estado procesal.

4.5 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRD 89/23

Sujeto obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

SOLICITUD

Una persona solicitó que se le proporcionara copia de pasaporte y cruces migratorios realizados entre 1975 y el 9 de enero de 2023 respecto de su tío, quien salió de su casa en 1975 y se desconoce su situación.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente impugnó la falta de trámite a su solicitud de acceso a datos personales.

RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado para que tramitara la solicitud y pusiera a disposición la respuesta. Asimismo, se ordenó informar a la persona recurrente, que la respuesta solo podría ser proporcionada previa acreditación de su interés jurídico, mediante la exhibición de su identificación oficial vigente y el original del oficio 10236/2022 del 13 de diciembre de 2022. Lo anterior, porque, derivado de las circunstancias propias del caso, en el que sería materialmente imposible acreditar una representación del titular, o bien, el interés jurídico derivado de su posible fallecimiento, el sujeto obligado no debió aplicar los artículos 43 y 49 de la LGPDPPSO, ni el artículo 82 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, que no establecen los parámetros relativos al acceso a datos personales de personas desaparecidas.

En lugar de ello, debió acudir al mecanismo de autointegración como solución a la laguna de la LGPDPPSO, y aplicar por analogía al referido artículo 49, una hipótesis semejante, que salvaguarde el acceso a los datos personales de una persona desaparecida, y no de una ya fallecida.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Se consideró que el derecho de acceso a datos personales es operante en el caso de personas desaparecidas, para permitir a sus familiares que accedan a ellos y puedan realizar las acciones conducentes que lleven a su localización, así como para proteger de manera integral sus derechos y los de sus familiares. Además, muestra que el acceso a datos personales es un derecho llave que permite o favorece la restitución de otros.



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRD 526/23

Sujeto obligado: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



SOLICITUD

Una persona solicitó la información histórica de su fondo de ahorro del período de 1972 a 1992, para lo cual proporcionó los datos de las empresas, así como de los años en los que trabajó en ellas.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente hizo valer que no le fueron reconocidas todas las cotizaciones de su historia laboral.

RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado, y se le ordenó turnar la solicitud a sus áreas competentes, sin omitir la Coordinación General de Recaudación Fiscal, la Dirección General, la Subdirección General de Planeación y Finanzas y la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, a fin de proceder a la búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, que incluyera a todos los sistemas que tenga el sujeto obligado, sobre lo requerido por la recurrente, sin dejar fuera las herramientas tecnológicas “ADS”, “TRM” y “SACI”, del período citado, pues el documento que se le proporcionó no correspondía con lo solicitado, ya que no contenía todas las especificaciones de las aportaciones al Fondo de Ahorro, siendo que en un asunto diverso sí entregó un documento que contiene aportaciones por año, empresa, bimestres, importe y saldo.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

La efectividad del derecho a la vivienda es de vital importancia para la estabilidad y bienestar de cada individuo en nuestra sociedad. La búsqueda de un techo propio es un anhelo

compartido por muchas personas, cada día aumentan las cifras de quienes no cuentan con los recursos para adquirir una casa, que se alojan en viviendas inadecuadas o en asentamientos irregulares.

Este asunto demuestra la importancia del reconocimiento y la efectividad del derecho a la protección de datos personales, pues la existencia de mecanismos para que las personas accedan a su información de manera correcta y clara les permite hacer valer otros derechos, como el derecho a una vivienda adecuada, lo que impacta en su calidad de vida y reduce las brechas de desigualdad.

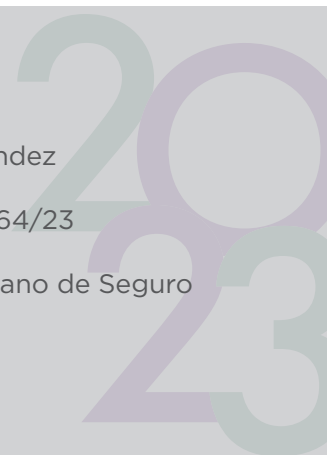




Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRD 1664/23

Sujeto obligado: Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)



SOLICITUD

Una persona requirió al IMSS el reconocimiento de los años laborales y cotizados en el ISSSTE.

INCONFORMIDAD

El IMSS se declaró incompetente para contestar dicha solicitud y orientó a la persona solicitante a presentar el requerimiento ante el ISSSTE. Por lo anterior, la persona peticionaria se quejó por la respuesta del IMSS y presentó un recurso de revisión.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la incompetencia manifestada por el sujeto obligado, y se le instruyó emitir la respuesta correspondiente, ya que del análisis realizado, se advirtió que el IMSS llevó a cabo

un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el ISSSTE y el IMSS, así como el Procedimiento para la certificación de semanas cotizadas, además de que su normativa establece que tiene una competencia específica respecto a la portabilidad de semanas cotizadas.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

En 2007, se llevó a cabo una reforma al ISSSTE para unificar las cotizaciones de las personas que trabajen tanto en el sector público como en el sector privado, de este modo, la portabilidad de los datos personales es un derecho nuevo, pero también, es una oportunidad que exige la creación de nuevas condiciones tecnológicas vanguardistas y especializadas que permitan su correcto ejercicio.

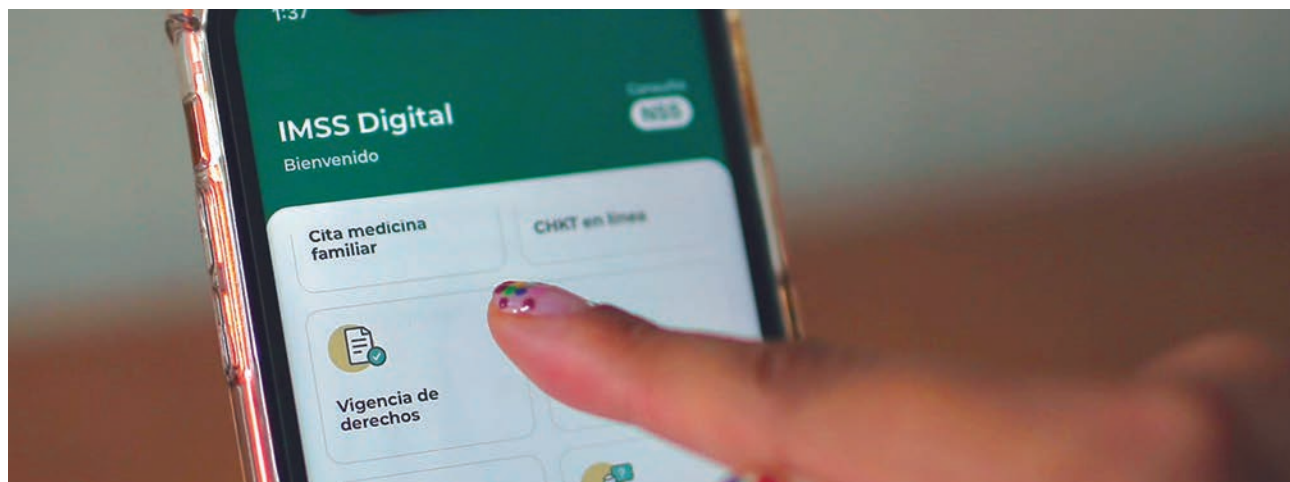


FOTO: <https://www.heraldoleon.mx>

Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRD 536/23

Sujeto obligado: Secretaría de Bienestar



SOLICITUD

Una persona requirió que se le informara el motivo por el que no le fue entregado el apoyo para adultos mayores en el mes de enero de 2023.

documento que diera cuenta del pago solicitado. Se advirtió que la Secretaría de Bienestar no atendió el requerimiento, pues no proporcionó los documentos que acreditaran la entrega del apoyo económico correspondiente.

INCONFORMIDAD

La Secretaría de Bienestar informó que el pago fue entregado a una persona, en su carácter de Persona Adulta Auxiliar, por lo que la persona solicitante se inconformó, ya que la respuesta estaba incompleta, pues no se le hizo entrega de los documentos que acreditaran la realización del pago.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Esta ayuda económica representa para muchas y muchos adultos mayores su principal fuente de ingresos, tan solo durante marzo y abril del 2023 se registraron casi 11 millones de beneficiarios activos de este programa social, de ahí la relevancia de contar con la información de los pagos realizados por parte del sujeto obligado para con las personas beneficiarias.

RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta y se le instruyó al sujeto obligado a que buscara y entregara el



FOTO: <https://www.modulos-registro-pension-bienestar-adultos-mayores.jpg?w=1280&ssl=1>



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRD 1445/23

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

SOLICITUD

Una persona requirió al IMSS conocer su historial laboral: copia simple del total de semanas cotizadas como trabajador, así como las aportaciones patronales realizadas de 1975 a 1982. Asimismo, solicitó nombre del patrón que realizó la aportación, período en la que fue hecha y monto.

INCONFORMIDAD

La persona recurrente se agravió por la inexistencia de los datos personales solicitados.

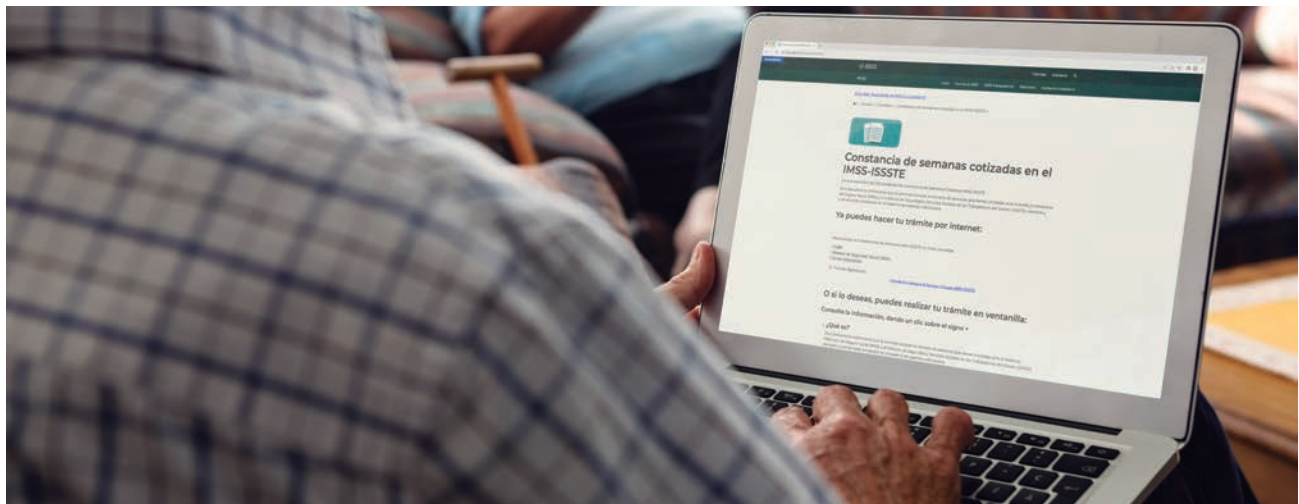
RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado y se instruyó a realizar una nueva búsqueda

en la totalidad de las unidades administrativas competentes, de conformidad con el procedimiento previsto en la LGDPPSO.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Esta resolución se relaciona con el ejercicio del derecho de acceso a datos personales, consistente en la obtención del dato sobre semanas cotizadas hechas por una persona, por lo que se constituye como un derecho instrumental que permite a personas derechohabientes acceder a una jubilación digna de acuerdo con la información real de sus semanas cotizadas.



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRD 123/23

Sujeto obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)



SOLICITUD

Una persona solicitó al ISSSTE, copia simple de los resultados de mastografía, ultrasonido de mama, radiografía de tórax y ultrasonido de hígado o abdomen, realizados en los meses de agosto y septiembre de 2022, en el Hospital Regional General Ignacio Zaragoza.

INCONFORMIDAD

La persona solicitante impugnó la puesta a disposición de la información requerida en las instalaciones de la dependencia, en la colonia Buenavista de la Ciudad de México, para acreditar su titularidad.

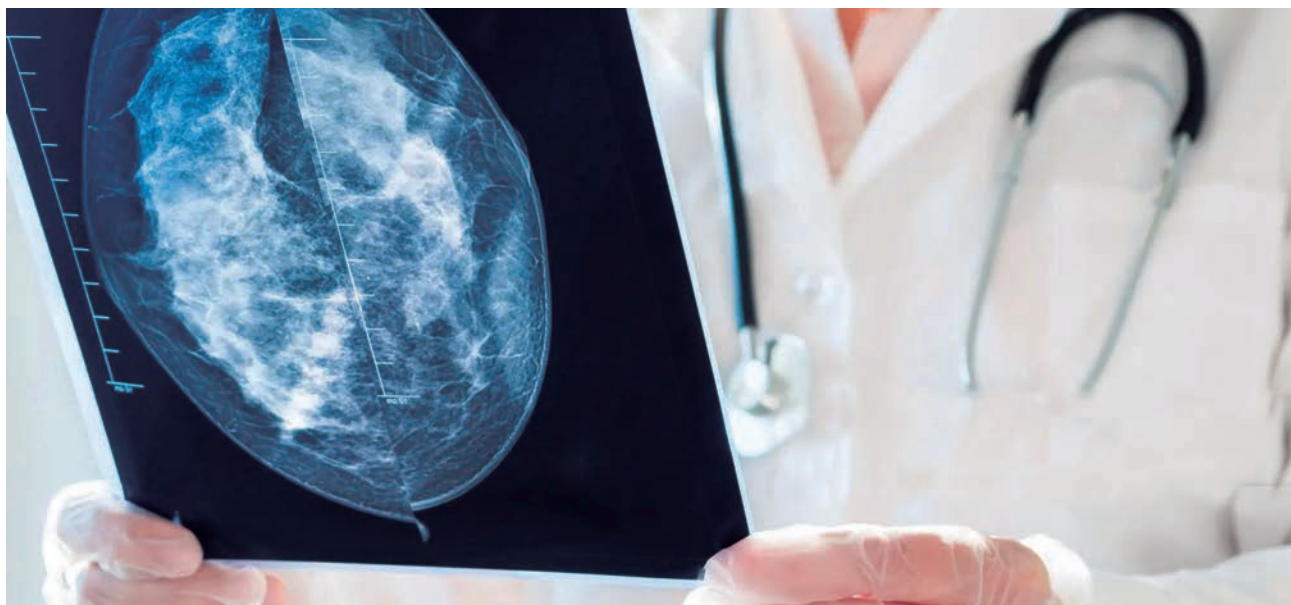
RESOLUCIÓN

Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado y se le instruyó a que entregara lo requerido en la

modalidad elegida por la persona, indicando la cantidad de hojas que la conforman, así como la gratuidad de las primeras 20 hojas.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

La presente resolución muestra que el ejercicio efectivo del derecho de acceso a datos personales, en este caso, el acceso al expediente médico, como datos personales sensibles, es vital porque personas derechohabientes pueden tener acceso a los estudios, resultados de exámenes, pruebas y expedientes clínicos, ya que incluso puede servir para tener una segunda valoración sobre el estado de salud y estar en condiciones de tomar decisiones conscientes.





Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRD 0963/23

Sujeto obligado: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

SOLICITUD

Una mujer solicitó los expedientes de baja de quien en vida fuera su esposo, así como la solicitud de pensión de viudez, la solicitud de devolución de fondos de las Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORE) y de fondos del INFONAVIT y cualquier otro relacionado con el fallecimiento de su cónyuge.

INCONFORMIDAD

La persona solicitante se inconformó por la entrega de datos personales que no corresponden con lo solicitado y la entrega incompleta de la información.

RESOLUCIÓN

Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado, y se le instruyó a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado con criterio amplio.

IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El derecho a una pensión por viudez forma parte del derecho a la seguridad social, el cual está previsto en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Adicionalmente, desde una perspectiva de género, las mujeres resultan las más afectadas en cuanto al derecho a una pensión digna, pues son quienes comúnmente a lo largo de la vida se enfocan a actividades de cuidado, las cuales no son remuneradas.

Actualmente, debido a las condiciones estructurales que fomentan que las mujeres realicen en mayor medida tareas no remuneradas, en algunos casos la pensión por viudez sirve como único sustento, por lo que es indispensable que el Estado emprenda e impulse las políticas sociales y económicas necesarias para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la seguridad social y con ello, asegurar un nivel de vida adecuado.

Este asunto muestra el impacto del acceso a datos personales frente al derecho a las prestaciones sociales, puesto que, tal como lo menciona la persona solicitante, a través de los trámites de su interés podrá acceder a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRD 1227/23

Sujeto obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)



SOLICITUD

Una persona solicitó diversa información sobre la cirugía de exploración realizada a un familiar en el Hospital Regional General Ignacio Zaragoza, a cargo del servicio de oncología.

INCONFORMIDAD

Se presentó el recurso de revisión debido a que la entrega de datos personales no corresponde con lo solicitado.

RESOLUCIÓN

Toda vez que ambas partes expresaron su voluntad para conciliar, el recurso de revisión fue **sobreseído**, ya que el sujeto obligado dio cumplimiento al acuerdo que se tomó en la audiencia de conciliación, al entregar en tiempo y forma las documentales acordadas.

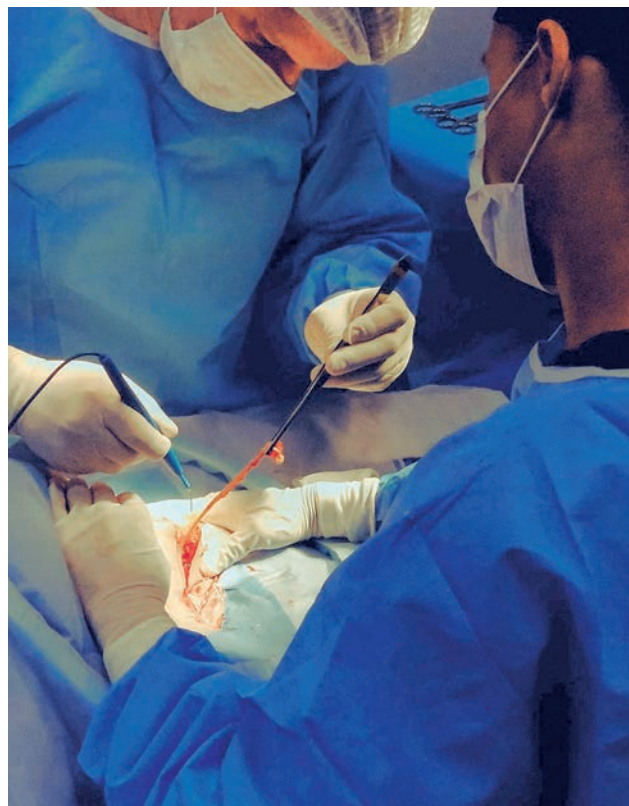
IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

En México, los casos oncológicos son cada vez más frecuentes, y si bien las y los pacientes son quienes sufren esta enfermedad directamente, igualmente, es la familia la que en la mayoría de los casos realiza el acompañamiento y los cuidados.

Es por ello, que las autoridades del sector salud como el ISSSTE, así como el INAI, deben hacer todo lo posible de conformidad con el marco legal aplicable, para facilitar la atención médica de pacientes, así como el acceso a los datos personales generados dentro de dicho tratamiento de manera sencilla, pues conocer a detalle las características de la enfermedad, el personal de salud participante, los procedimientos y estudios realizados, ayuda a la toma de decisiones informadas de todas las personas involucradas, lo cual,

se materializa en la posibilidad de exigir al Estado garantizar el derecho a la salud que les asiste constitucionalmente.

En este sentido, tanto el ISSSTE como la persona solicitante tuvieron la disposición de dialogar sobre las posibilidades que tenían para satisfacer el derecho de acceso ejercido, lo cual es un gran acierto para favorecer a la resolución expedita de procedimientos, donde la voluntad de llegar a acuerdos beneficia enormemente a las partes.



CAP 5

**Cumplimiento de
las obligaciones
en materia de
transparencia
y acceso a la
información**



Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información

5.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno

De las 13 mil 304 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, cuyo vencimiento corresponde al período octubre 2022-septiembre 2023, 11 mil 986 están relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información, las restantes mil 318 corresponden al ejercicio de derechos ARCO.

Esas 11 mil 986 resoluciones en materia de acceso a la información provienen de diversos tipos de medios de impugnación, como son recursos de revisión, recursos de inconformidad o recursos de atracción, como se muestra en el Cuadro 5.1.



CUADRO 5.1

Desglose por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023

Tipo de recursos	Marco legal aplicable	Número de resoluciones	Porcentaje (%)
Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información (RRA)	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	11,646	97.16
Recursos de Inconformidad en contra de resoluciones de órganos garantes de las entidades federativas (RIA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	324	2.70
En ejercicio de la facultad de atracción en materia de acceso a la información (RAA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	16	0.14
Total		11,986	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

Ahora bien, de las 11 mil 986 resoluciones relacionadas con el derecho de acceso a la información, con vencimiento en el período octubre 2022-septiembre 2023; 20 de éstas se vieron interrumpidas derivado de suspensiones decretadas en su ejecución, de las cuales 16 fueron con motivo de la interposición de juicios de amparo ante Juzgados de Distrito en materia Administrativa y cuatro por estar relacionados con Recursos de Revisión en Materia de Seguridad Nacional presentados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De los 16 casos relacionados con juicios de amparo, vinculados con resoluciones dictadas por el Pleno de este Instituto, se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento, y están concentrados en los siguientes sujetos obligados: Auditoría Superior de la Federación (uno); Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (uno); Comisión Federal de Competencia Económica (uno); Comisión Federal de Electricidad (dos); Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (dos); Fiscalía General de la República (tres); Nacional Financiera, S.N.C. (uno); Pemex Transformación Industrial (uno); Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (uno); Secretaría de la Defensa Nacional (uno); Secretaría de Relaciones Exteriores (uno); y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (uno).

Respecto a los cuatro casos relacionados con Recursos de Revisión en Materia de Seguridad Nacional, uno corresponde al Centro Nacional de Control de Energía, dos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y uno a la Secretaría de Salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el número de resoluciones con instrucción, cuyo vencimiento ocurre durante el período octubre 2022-septiembre 2023 y que no se encuentran suspendidas en su ejecución, ascienden a un total de 11 mil 966.

De esas 11 mil 966 resoluciones, 11 mil 950 corresponden a cumplimientos cuyo seguimiento atañe al INAI, mientras que las 16 restantes corresponden a recursos de atracción, siendo el organismo garante local el facultado para dar el seguimiento respectivo a su cumplimiento conforme lo dispuesto en los artículos 181 y 184 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública (LGTAIP), así como en los artículos 19 y 20 de los Lineamientos que para ejercer la facultad de atracción emitió el Pleno de este Instituto.

Con respecto a las 11 mil 950 resoluciones a las cuales este Instituto les dio seguimiento en el período octubre 2022-septiembre 2023, dos de ellas se concluyeron por imposibilidad material en virtud de que los sujetos obligados fueron dados de baja del Padrón de sujetos obligados, y se encuentran en trámite dos mil 439 para determinar su cumplimiento.

En tal virtud, de las nueve mil 509 resoluciones, cuyo plazo de cumplimiento feneció en el período octubre 2022-septiembre 2023, se observó que, a la fecha de la elaboración del presente informe, fueron cumplidas en su totalidad nueve mil 328, lo que representa un 98 por ciento del total e incumplidas 181, que representan el 2.0 por ciento.

En el Cuadro 5.2, se presenta la información estadística global sobre el cumplimiento de las 11 mil 966 resoluciones dictadas en los recursos de revisión y de inconformidad en materia de acceso a la información, cuyo vencimiento se verificó en el período octubre 2022-septiembre 2023.

CUADRO 5.2

Estadística de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información, con vencimiento en el período octubre 2022-septiembre 2023*

Resoluciones	Cumplidas	Incumplidas	Índice de Cumplimiento
9,509	9,328	181	98%

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

*Comprende resoluciones de recursos de revisión y recursos de inconformidad, ambos en materia de acceso a la información, en las cuales la competencia para su seguimiento es del INAI.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información, cuyo seguimiento es competencia de este Instituto, tuvo un incremento de 7.7 por ciento con respecto del ejercicio 2022 que fue de 90.37 por ciento. Asimismo, cabe destacar que en el período octubre 2022-septiembre 2023, se observó un incremento de 29.5 por ciento en el número de resoluciones con instrucción en seguimiento, pues mientras que para el informe 2022 la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre nueve mil 227 resoluciones, para el período que se informa esa base ascendió a 11 mil 950 resoluciones.

En el Anexo 5.1 se presenta la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto, por sujeto obligado, del período octubre 2022-septiembre 2023.

Cabe destacar que las acciones de vigilancia vinculadas con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia. De esta manera, las resoluciones que el Pleno del Instituto emite, establecen los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), para el caso de aquellos recursos de revisión resueltos todavía bajo el amparo de esta disposición, así como los numerales 151 de la LGTAIP y 157 de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, las resoluciones contienen la instrucción sobre la información a la que, en su caso, deberá otorgarse el acceso a la persona recurrente; la modalidad o modalidades de acceso procedentes; la clasificación que resultare aplicable; la posibilidad de declarar inexistencia de la información de forma fundada y motivada en términos del artículo 46 de la LFTAIPG o, en su caso, los artículos 138 y 139 de la LGTAIP, así como 141 y 143 de la LFTAIP, según el marco legal aplicable al recurso de revisión que se trate; y la especificación de los plazos para dar cumplimiento a lo instruido.

Ahora bien, conforme los artículos 28, fracciones XVI y XVII, y 36, fracción II del Estatuto Orgánico de este Instituto corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, la verificación del cumplimiento de las resoluciones que contienen instrucción al sujeto obligado.

Para el efecto, el INAI ha implementado distintos mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, las cuales incluyen la comunicación con las Unidades de Transparencia, así como con los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, mediante la PNT, por medio del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM). Adicionalmente, en los casos que así lo ameritan, se da seguimiento a los cumplimientos de las resoluciones mediante correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas e incluso reuniones.

En este tenor, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se remitieron más de 12 mil 950 instrucciones o recordatorios a los sujetos obligados a través de los citados sistemas; se efectuaron más de 12 mil 929 vistas a las personas recurrentes; se ejecutaron más de 10 mil 200 requerimientos y notificaciones a través de los sistemas institucionales; e igualmente, se realizaron más de cinco mil diligencias vía correo electrónico.

5.2 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la LFTAIP, cuando este Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la LFTAIP¹⁴ y en las demás disposiciones aplicables en la materia, se advierte que deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, así como lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la LGPDPPSO, los cuales señalan que se dará vista a la autoridad competente para que imponga o ejecute la sanción.

En ese sentido, en los casos referentes a presuntos responsables con carácter de servidores públicos, en el período octubre 2022-septiembre 2023, la Secretaría Técnica del Pleno en conjunto con la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, de conformidad con los artículos 28, fracción XXI y 36, fracción IX del Estatuto Orgánico del INAI, notificó, registró y dio seguimiento a 406 vistas ordenadas por el Pleno ante los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, de las cuales, 335 se encuentran en investigación seguida por las áreas de denuncias, quejas e investigaciones u homólogas correspondientes, tres se encuentran en sustanciación por parte de dichas autoridades; en tanto que las 68 restantes han quedado concluidas.

¹⁴ El artículo 186 de la LFTAIP establece las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento.

CUADRO 5.3

Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en apego a lo dispuesto en la LFTAIP o en la LGPDPPSO*, octubre 2022-septiembre 2023

Procedimiento	Vistas ordenadas
Recursos de revisión	393
Verificación de datos personales - sector público	13
Total	406

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones de Verificación de Datos Personales del Sector Público y las resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

La relación de vistas ordenadas por el Pleno de este Instituto en las resoluciones de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en función de los presuntos responsables con carácter de servidores públicos, en el período octubre 2022-septiembre 2023, puede consultarse en el Anexo 5.2 desglosado por: número de expediente, sujeto obligado, fundamento legal y motivo de la vista, así como estado procesal en el que se encuentra.

5.3 Denuncias por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI y su respectivo estatus

De conformidad con lo previsto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 163, 168 y 169 de la LFTAIP, las resoluciones que emite el Pleno de este Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, por lo que estos deben dar estricto cumplimiento a dichas resoluciones e informar sobre el mismo.

Bajo esta premisa, se debe considerar que las determinaciones del Pleno de este Instituto devienen del análisis al cumplimiento o incumplimiento de los sujetos obligados en razón de lo previsto en las leyes del ámbito federal en materia de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que estas determinaciones pueden tener su origen en un estudio de las obligaciones de transparencia¹⁵ realizado a partir de una acción de verificación vinculante¹⁶ (*de oficio*) o de una denuncia por incumplimiento a dichas obligaciones¹⁷ (*a petición de parte*); o bien, del estudio que corresponda a los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas en las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.¹⁸

Conforme a lo anterior, para el caso de que los sujetos obligados sean omisos en cumplir con lo instruido por el Pleno, los artículos 28, fracción XVII y 36, fracción VIII del Estatuto Orgánico de este Instituto, facultan a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección

15 Previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 68 a 76 de la LFTAIP.

16 Capítulo VI, Título Quinto LGTAIP; y Capítulo III, Título Tercero LFTAIP.

17 Capítulo VII, Título Quinto LGTAIP; y Capítulo IV, Título Tercero LFTAIP.

18 Capítulo I, Título Octavo de la LGTAIP; Capítulo III, Título Quinto de la LFTAIP; y Capítulo I, Título Noveno de la LGPDPPSO.

General de Cumplimientos y Responsabilidades, analice los expedientes de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones correspondientes y, en su caso, determine la procedencia de dar vista o elaborar el proyecto de denuncia de hechos ante la autoridad competente.

En este orden, en el período octubre 2022-septiembre 2023, por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, esto es, en términos del artículo 186, fracción XV de la LFTAIP, o bien, 163, fracción XIII de la LGPDPPSO (tratándose de datos personales), se han presentado las siguientes denuncias cuyo desglose se muestra en el Cuadro 5.4, en el cual se distingue el origen de la resolución o determinación del Pleno.

CUADRO 5.4

Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, octubre 2022-septiembre 2023

Seguimiento a las denuncias presentadas por incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI					
Procedencia	Total	Amparo	En investigación (área de quejas del OIC)	En sustanciación (área de responsabilidades del OIC)	Concluida en el OIC
Por Incumplimiento a las resoluciones del Pleno derivadas de recursos de revisión	421	1	373	2	45
Por incumplimiento a resoluciones relacionadas con procesos de verificación de datos personales	-	-	-	-	-
Por desacato a resoluciones relacionadas con denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia	46	-	45	1	-
Por incumplimiento determinado en los procesos de verificaciones vinculantes de obligaciones de transparencia	1	-	1	-	-
Total	468	1	419	3	45

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de denuncias presentadas de octubre 2022-septiembre 2023, ante los Órganos Internos de Control u homólogos de los sujetos obligados por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno, con motivo de las resoluciones de los recursos de revisión que emite, la verificación de datos personales que realiza, la revisión que efectúa a las obligaciones de

transparencia derivada de denuncias presentadas o las verificaciones vinculantes que practica de oficio a los sujetos obligados, puede consultarse en el Anexo 5.3 desglosada por: número de expediente del INAI, sujeto obligado y estado procesal en que se encuentra.

5.4 Medidas de apremio impuestas para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del Instituto

Las medidas de apremio que este Instituto está facultado para imponer y asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, son las establecidas en el artículo 174 de la LFTAIP, a saber:

- Amonestación pública.
- Multa de ciento cincuenta a mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con el numeral Cuarto de los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, las medidas de apremio podrán imponerse en los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento de los sujetos obligados a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los medios de impugnación en materia de acceso a la información.
- Por incumplimiento de los sujetos obligados derivados de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Por incumplimiento de los sujetos obligados a los requerimientos formulados por el Instituto, de conformidad con lo previsto en el numeral Décimo sexto de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante*.
- Por incumplimiento a las determinaciones de los comisionados ponentes ocurridas durante la sustanciación de los medios de impugnación.

El Pleno del Instituto será el encargado de determinar e imponer las medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI ha impuesto 69 medidas de apremio por incumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto o derivado del incumplimiento de los sujetos obligados a los procedimientos de verificaciones vinculantes, ver Cuadro 5.5.

CUADRO 5.5

Medidas de apremio impuestas por el INAI, octubre 2022-septiembre 2023

Período	Amonestación Pública	Multa
Octubre 2022-Septiembre 2023	14	55
Total	69	

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de medidas de apremio impuestas en el período octubre 2022-septiembre 2023, por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno, con motivo de las resoluciones de los recursos de revisión que emite o las verificaciones vinculatorias que practica de oficio a los sujetos obligados, puede consultarse en el Anexo 5.4 desglosado por: tipo de procedimiento, sujeto obligado y tipo de medida de apremio.

5.5 Sanciones derivadas de los procedimientos sancionatorios

De acuerdo con las bases constitucionales que rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información, se desprende que la inobservancia a las disposiciones en la materia será sancionada en los términos del Título Noveno de la LGTAIP, así como en el Título Sexto de la LFTAIP.

Al respecto, resulta pertinente precisar que el INAI cuenta con atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, a aquellos infractores de los sujetos obligados que no cuenten con el carácter de personas servidoras públicas ni sean partidos políticos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción VIII, 211 al 214 de la LGTAIP; 21, fracción V, 186, 190, 193 al 196, 199, 202 al 206 de la LFTAIP, así como en los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Así, el Instituto en ejercicio de sus atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, sustanció 134 procedimientos sancionatorios en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos, de los cuales 13 concluyeron con multa; en 94 los presuntos infractores cumplieron con las resoluciones del Pleno, por lo que se determinó instarlos a la observancia de sus obligaciones, y 27 sin sanción.

La relación de procedimientos sancionatorios emitidos por el INAI puede consultarse en el Anexo 5.5, que contiene el número de expediente, tipo de expediente, sujeto obligado, causa por la que se ordenó el inicio del procedimiento sancionatorio, fecha de resolución, así como la determinación.

5.6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

Este mecanismo mediante el cual las personas pueden denunciar cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia, se encuentra previsto en los artículos 81 de la LFTAIP y 89 de la LGTAIP, con el propósito de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las leyes en la materia por parte de los sujetos obligados.

Las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos del ámbito federal, se sustancian de acuerdo con lo dispuesto en los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP*; en donde se contemplan las especificaciones necesarias para la debida resolución por parte del Pleno, mismas que se resuelven en definitiva con los siguientes sentidos:

- **Desechamiento.** Cuando no se cumplen los requisitos previstos en la LGTAIP y en los Lineamientos respectivos para que se realice un análisis de fondo sobre la denuncia presentada.
- **Infundada.** Cuando el sujeto obligado cumplió con sus obligaciones de transparencia en los periodos requeridos y/o antes de la presentación de la denuncia.
- **Fundada con instrucción.** Cuando le asiste la razón a la persona denunciante, por lo que se advierte que el sujeto obligado incumple con sus obligaciones de transparencia.
- **Fundada e inoperante.** Cuando le asiste la razón a la persona denunciante, pero durante el procedimiento el sujeto obligado subsanó el incumplimiento, por lo que no es necesaria una instrucción.
- **Parcialmente fundada con instrucción.** Cuando una parte del incumplimiento denunciado es procedente, y se ordena al sujeto obligado publicar la información necesaria para que cumpla a cabalidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.
- **Parcialmente fundada e inoperante.** Cuando una parte del incumplimiento denunciado es procedente, pero durante la sustanciación de la denuncia el sujeto obligado solventó su incumplimiento.
- **Sobreseimiento.** Cuando durante la sustanciación de la denuncia se actualiza una de las causales de improcedencia previstas en los lineamientos respectivos, entre otras, una vez que el Pleno del INAI hubiera conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, instruyera la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción o se encuentre en proceso de cumplimiento, o bien, el denunciante se desista expresamente.

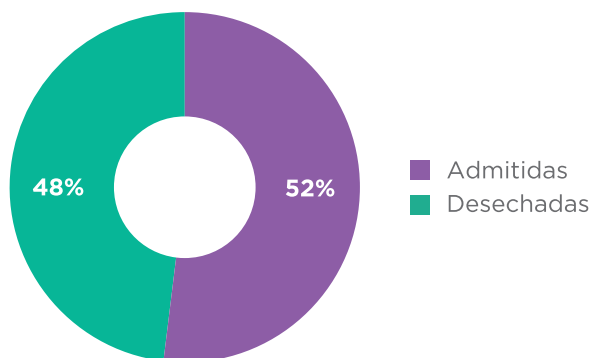
5.6.1 Denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto recibió un total de mil 10 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Del total de denuncias presentadas, 530 fueron admitidas, al cumplir con los requisitos de procedencia previstos en la LGTAIP y en los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, mientras que las 480 restantes fueron desechadas por no cumplir los requisitos para su admisión.

GRÁFICA 5.1

Sentido de las denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia



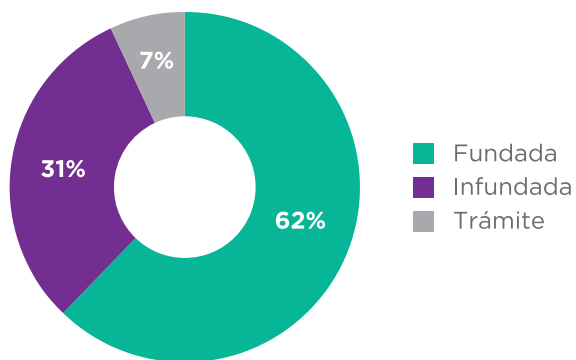
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023.

5.6.2 Estatus de las denuncias admitidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Del total de denuncias recibidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia ante este Instituto, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se admitieron 530, lo que representa que el 52 por ciento del total de las denuncias que se estudiaron de fondo, de estas, 329 resultaron ser fundadas en diversos sentidos (fundadas, parcialmente fundadas, fundadas e inoperantes o parcialmente fundada e inoperante), mientras que 163 fueron infundadas y 38 denuncias se encuentran en trámite, ver Gráfica 5.2.

GRÁFICA 5.2

Sentido de las denuncias admitidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia



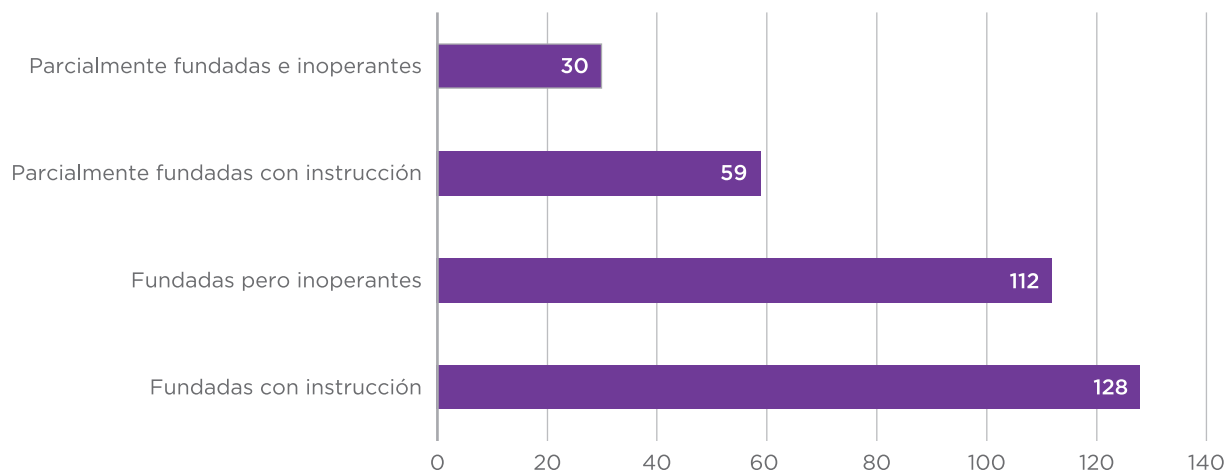
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023.

De las 329 denuncias que resultaron ser fundadas en diversos sentidos por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, 128 se resolvieron de forma fundada con instrucción; 112 fueron

fundadas, pero resultaron ser inoperantes; 59 se resolvieron como parcialmente fundadas con instrucción y 30 parcialmente fundadas e inoperantes.

GRÁFICA 5.3

Sentido de las denuncias que resultaron fundadas por incumplimiento de obligaciones de transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023.

5.6.3 Seguimiento a las resoluciones emitidas con motivo de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia

De conformidad con lo establecido en los numerales Vigésimo octavo y Vigésimo noveno de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en el supuesto de que resultara incumplida la resolución de la denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia, la Dirección General de Enlace competente remitirá a la Secretaría de Acceso a la Información, el dictamen de incumplimiento, así como el expediente correspondiente para que esta a su vez, envíe a la Secretaría Técnica del Pleno las constancias mencionadas, a fin de que a través de su Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, proponga las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes.

Lo anterior, acorde con lo establecido en las leyes en materia de acceso a la información, así como en los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron 46 dictámenes de incumplimiento a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, en apego a lo dispuesto en el numeral Vigésimo noveno de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia* referidos.

El estado que guardan los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia registrados durante el período 2022-septiembre 2023, se reporta en el Cuadro 5.6.

CUADRO 5.6 Estado de los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, octubre 2022-septiembre 2023

Período	Dictámenes de incumplimiento recibidos	Acordadas con medida de apremio		Denunciados ante el OIC y/o PROSAN	En trámite
		Amonestación Pública	Multa		
Octubre 2022-Septiembre 2023	46	0	0	42	4

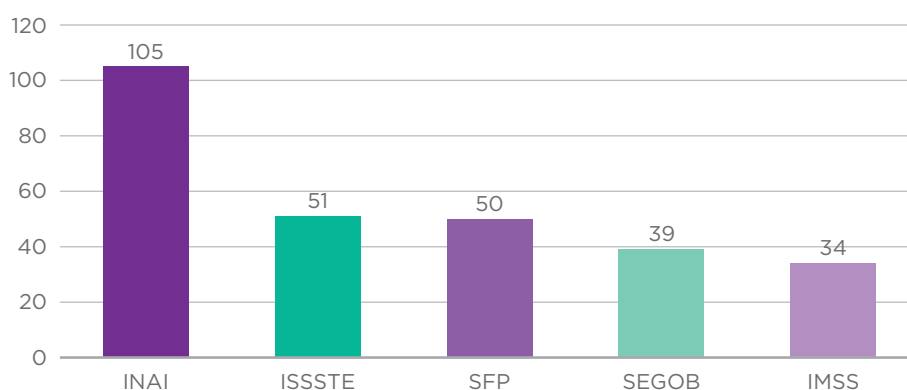
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de los desacatos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia puede consultarse en el Anexo 5.6, que contiene el número de expediente, sujeto obligado y determinación, en su caso.

5.6.3.1 Sujetos obligados con mayor número de denuncias y temática más recurrente

En lo que se refiere a los sujetos obligados con mayor número de denuncias por el presunto incumplimiento de obligaciones de transparencia durante el período octubre 2022-septiembre 2023, los cinco más denunciados fueron: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con 105 denuncias; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 51 denuncias; la Secretaría de la Función Pública (SFP) con 50 denuncias; la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con 39 denuncias; y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 34 denuncias.

GRÁFICA 5.4 Sujetos obligados más denunciados, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023.

Las obligaciones de transparencia más denunciadas durante el período octubre 2022-septiembre 2023, son las que corresponden a las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP que comparten todos los sujetos obligados, sin importar el sector al que pertenecen, tanto de índole federal, estatal y municipal. En el Cuadro 5.7, se muestran las temáticas más recurrentes.

CUADRO 5.7

Temática más recurrente presentada en denuncias por incumplimientos a las obligaciones de transparencia, octubre 2022-septiembre 2023

Temática	Artículo 70 LGTAIP
Normatividad aplicable	Fracción I
Directorio de servidores públicos	Fracción VII
Remuneración bruta y neta de servidores públicos	Fracción VIII
Estructura orgánica	Fracción II
Las declaraciones patrimoniales de servidores públicos	Fracción XII

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023.

CAP 6

Análisis de las actividades realizadas por las Unidades y Comités de Transparencia en el ámbito federal y acompañamiento a los sujetos obligados



Análisis de las actividades realizadas por las Unidades y Comités de Transparencia en el ámbito federal y acompañamiento a los sujetos obligados

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) informa en el presente Capítulo las principales actividades y resultados obtenidos en materia de acceso a la información de los sujetos obligados del ámbito federal, a partir de los datos proporcionados por sus Unidades y Comités de Transparencia. Para ello, el Instituto emitió los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (Lineamientos).

Lo anterior, con el apoyo brindado por las personas integrantes de las Unidades y Comités de Transparencia referente a las acciones de mejora; mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales; dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales; trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal; así como la relativa a denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control (OIC), Contraloría o equivalente.

Adicionalmente, se detallan las acciones de acompañamiento y seguimiento realizadas por el INAI a los sujetos obligados.



6.1 Unidades de Transparencia en el ámbito federal

En los artículos 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en los artículos 61 al 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se establece el deber de los sujetos obligados de contar con una Unidad de Transparencia, así como sus funciones y la forma de ejercerlas.

6.1.1 Actualización del directorio de las Unidades de Transparencia

La atención a la población en general es pieza fundamental para el adecuado ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, sobre todo cuando se refiere a aquellos sectores de la población que no cuentan con los medios indispensables para hacerlo. Por lo anterior, el INAI actualiza periódicamente el directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, mismo que puede ser consultado en el Anexo 6.1 del presente informe.

6.1.2 Acciones, mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, los sujetos obligados del ámbito federal reportaron las acciones que emprendieron para dar cumplimiento a sus funciones sustantivas, definidas en la LGTAIP, LFTAIP y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), entre las cuales se encuentran: la atención expedita de solicitudes de información y la orientación a las personas solicitantes para formular requerimientos de información; el contacto permanente con el INAI y la implementación de sugerencias y observaciones; la participación en cursos y eventos en materia de transparencia; la difusión de las obligaciones de transparencia a las personas servidoras públicas mediante reuniones de trabajo y pláticas permanentes; además de la capacitación a las personas que integran la Unidad de Transparencia (ver Cuadro 6.1).

CUADRO 6.1

Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023

Acción de mejora	Número de acciones
Atención expedita de solicitudes de información	2,196
Contacto permanente con el INAI, así como implementación de sus sugerencias y observaciones	2,041
Participación en cursos y eventos en materia de transparencia	2,023
Juntas de trabajo periódicas	1,888
Difusión de las obligaciones de la Ley General a los servidores públicos de los sujetos obligados mediante reuniones de trabajo y pláticas permanentes	1,749

Acción de mejora	Número de acciones
Orientación a las personas solicitantes para formular solicitudes de información	1,728
Creación o modificaciones a portales electrónicos y página web, así como a bases de datos	1,637
Capacitación a las personas integrantes de la Unidad de Transparencia	1,635
Actualización y rediseño del Portal de Obligaciones de Transparencia	1,540
Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y brindar respuesta oportuna a la sociedad	1,043
Creación, instalación y remodelación de módulos de atención, implementación de señalamientos para su pronta ubicación, y adquisición de equipo de cómputo	662
Total	18,142

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

En el Anexo 6.2 se presentan las acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales reportadas por los sujetos obligados.

6.1.3 Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia

De acuerdo con los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, los sujetos obligados del ámbito federal tienen la obligación de reportar las dificultades observadas en el cumplimiento del marco legal de acceso a la información y protección de datos personales. Al respecto, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se advierte una activa participación de los sujetos obligados en la identificación detallada de las dificultades que enfrentan para atender sus deberes respecto de ambos derechos, cuyos resultados se resumen en el Cuadro 6.2.

CUADRO 6.2

Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2022-septiembre 2023

Operativas	Reportes
Solicitudes poco claras o múltiples	1,492
Algunas fallas técnicas de la Plataforma Nacional de Transparencia	1,420
Veracidad de los solicitantes	1,011
Insuficiencia de recursos humanos, financieros y materiales	930

Falta de difusión de la Ley General entre la ciudadanía	818
Rotación de personal	699
Total	6,370
Administrativas	Reportes
Dificultad para recabar información de años anteriores	770
Retraso de las unidades administrativas en la entrega de información	757
Falta de capacitación en cultura de transparencia y apertura gubernamental	676
Plazos cortos para responder a las solicitudes de información	649
Poca comunicación con el INAI	239
Total	3,091
Normativas	Reportes
Poca difusión de la Ley entre la ciudadanía	964
Indefensión de los servidores públicos ante la actuación del INAI	850
Desconocimiento o problemas de interpretación de la Ley por parte de los servidores públicos	843
Contradicción entre la LGTAIP y otras leyes	357
Indefiniciones o lagunas en el texto de la LGTAIP	357
Confusión entre la aplicación de la LGTAIP y la LFTAIP	307
Total	3,678

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI

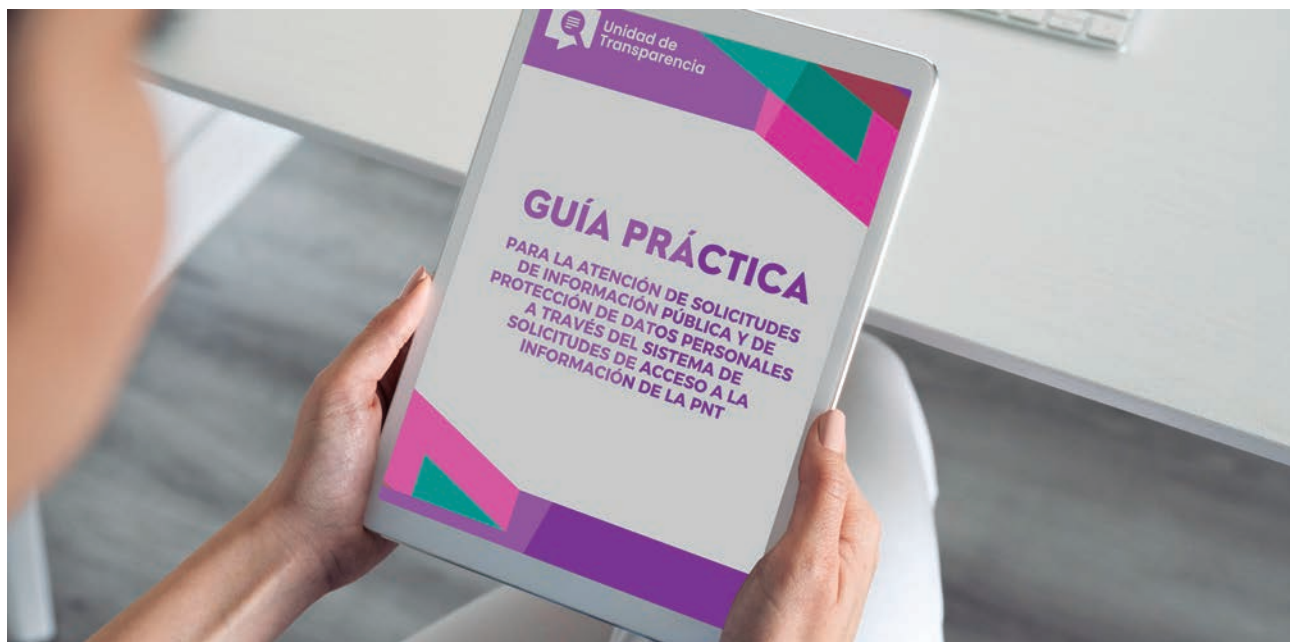
La Unidad de Transparencia es el vínculo entre el Instituto y la población que ejerce sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, además, facilita el ejercicio de ambos derechos al promover entre las unidades administrativas del INAI, diversos procesos que buscan mejorar la eficiencia en la gestión de las solicitudes con el propósito de reducir los tiempos de respuestas; adicionalmente, promueve la mejora de la calidad de la información que, por disposición legal, debe encontrarse disponible públicamente. También, promueve e implementa políticas de transparencia proactiva en favor de las personas, procurando y fomentando la accesibilidad de la información.

Entre las acciones que se implementaron por parte de la Unidad de Transparencia del INAI, se destacan:

- Instalación de la Red Federal de Unidades de Transparencia en mayo de 2023, la cual surge, por una parte, para la creación de un canal de comunicación transversal entre sujetos obligados, por medio del cual pueden compartir experiencias para la solución de problemas cotidianos y por la otra, como un espacio para la promoción de buenas prácticas implementadas por las Unidades de Transparencia de la federación. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



- A la fecha, se han celebrado dos reuniones en las que se ha tenido participación de más de 200 personas en formato presencial y virtual, quienes asistieron en representación de más de 100 sujetos obligados del sector Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Sindicatos, así como de Fondos y Fideicomisos.
- Desarrollo del proyecto *Mapa interactivo de Unidades de Transparencia*. Esta herramienta incorpora los datos de contacto de las Unidades de Transparencia que operan en el ámbito federal. El proyecto se diseñó en un formato amigable y sencillo, compatible con equipos de cómputo, tabletas y dispositivos móviles, programado con elementos que interactúan con la persona usuaria por medio de componentes dinámicos, animaciones y elementos gráficos, permitiendo su indexación en un buscador incorporado en el mapa interactivo para que las personas puedan conocer las oficinas ante las cuales pueden acudir para ejercer sus derechos de acceso a la información, o bien, de protección de datos personales.
- Elaboración de la *Guía práctica para la atención de solicitudes de información pública y de protección de datos personales a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT*. Este documento permite al personal de las Unidades de Transparencia y de las áreas responsables de atender solicitudes, conocer información precisa para el uso de todos los módulos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de brindar el servicio de acceso a la información y de protección de datos personales de la manera más adecuada, optimizando tiempos y procesos.
- Con la finalidad de generar condiciones de accesibilidad para que todas las personas puedan ejercer sus derechos, la Unidad de Transparencia realizó los siguientes videos en lengua de señas mexicana, subtítulos y narrados, donde explica:
 - 1) [¿Cómo ejercer tu derecho de acceso a la información?](#)
 - 2) [¿Cómo adjuntar un archivo en formato zip en la Plataforma Nacional de Transparencia?](#)
 - 3) [¿Cómo presentar una inconformidad o queja ante una respuesta a una solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia?](#)



- En el período octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron tres mil 123 solicitudes de información; de las cuales, 182 fueron de ejercicio de derechos ARCO y dos mil 941 de acceso a información pública. En comparación con el período anterior, hubo un incremento de casi el 14 por ciento¹⁹ en el número de solicitudes recibidas.
- En 2023, el Comité de Transparencia ha sesionado en 48 ocasiones, generando 374 resoluciones; de las cuales, 338 fueron relativas a atención de solicitudes de información; mientras que 36 fueron procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que se publican en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, tales como: versiones públicas de facturas, contratos, resoluciones de imposición de sanciones o de protección de derechos, cumplimientos de resoluciones del Pleno, entre otras.

6.2 Comités de Transparencia del ámbito federal

Los artículos 43 y 44 de la LGTAIP definen la obligatoriedad para los sujetos obligados de contar con un Comité de Transparencia, así como sus responsabilidades, características y funcionamiento; lo mismo se establece para el nivel federal en los artículos 64 y 65 de la LFTAIP.

6.2.1 Reporte del trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal: sesiones, número de asuntos y resoluciones

En el período octubre 2022-septiembre 2023, los Comités de Transparencia de los sujetos obligados del orden federal llevaron a cabo un total de 11 mil 501 sesiones, en las cuales se atendieron 87 mil 80 asuntos y se emitieron 80 mil 152 resoluciones derivadas de solicitudes de información.

¹⁹ Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, se recibieron dos mil 583 solicitudes.

En cuanto al sentido de las resoluciones, en 97.3 por ciento de los casos los Comités confirmaron la solicitud de declarar la inexistencia de la información, la negativa de acceso o la prórroga solicitada por las unidades administrativas; en 1.5 por ciento las revocaron y en el restante 1.2 por ciento las modificaron (ver Cuadro 6.3).

CUADRO 6.3

Número de sesiones y asuntos, así como el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2022-septiembre 2023

Sesiones	Asuntos	Resoluciones	Sentido de las resoluciones emitidas		
			Confirma	Revoca	Modifica
11,501	87,080	80,152	77,960	1,200	992

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.2.2 Denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control, Contraloría o equivalente

El INAI o el Comité de Transparencia del sujeto obligado puede requerir la intervención del OIC en caso de detectarse alguna irregularidad en la atención a una solicitud de información. En el Cuadro 6.4 se muestran las materias objeto de los requerimientos de intervención en el período octubre 2022-septiembre 2023.

CUADRO 6.4

Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2022-septiembre 2023

Materia	Estatus							Total
	Investigación	Sobreseee	Modifica	Otro	Revoca	Sustancia-ción	Resolución	
Denuncia por incumplimiento a la resolución de un recurso de revisión	498	12	7	1	10	67	7	602
Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia	10	-	-	-	-	-	-	10
Vista por posibles irregularidades administrativas	9	-	-	-	-	1	-	10
Vista al OIC ordenada en la resolución del recurso de revisión	-	-	-	-	-	5	-	5

Materia	Estatus							Total
	Investigación	Sobreseee	Modifica	Otro	Revoca	Sustancia-ción	Resolución	
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información	2	-	-	1	-	-	-	3
Total	519	12	7	2	10	73	7	630

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

Las denuncias y vistas al OIC son posteriores a las solicitudes de intervención. En el período octubre 2022-septiembre 2023, los sujetos obligados del ámbito federal reportaron al INAI 50 casos, siendo la principal causa la vista por posibles irregularidades administrativas.

En el Cuadro 6.5 se incluyen las denuncias y vistas iniciadas, tanto por el INAI como por el Comité de Transparencia. Es importante precisar que éstas son diferentes a las que la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades da seguimiento por incumplimiento a las resoluciones del Pleno del INAI.

CUADRO 6.5

Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023

Materia	Estatus				Total
	Investigación	Otro	Sustanciación	Resolución	
Vista por posibles irregularidades administrativas	21	-	-	-	21
Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia	6	1	4	5	16
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información	7	1	2	-	10
Incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	-	-	2	-	2

Materia	Estatus				Total
	Investigación	Otro	Sustanciación	Resolución	
Vista al OIC ordenada en la resolución del recurso de revisión	1	-	-	-	1
Total	35	2	8	5	50

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

Cuando una unidad administrativa incurre en alguna irregularidad en el marco de sus responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales, el Comité de Transparencia del sujeto obligado puede presentar una denuncia o queja ante el OIC. Este tipo de situaciones solo se refieren a procesos internos de cada institución. La información reportada para el período octubre 2022-septiembre 2023 se resume en el Cuadro 6.6.

CUADRO 6.6

Denuncias al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023

Materia	Estatus				Total general
	Concluido	En investi-gación	Otro	Sustancia-ción	
Incumplimiento a la resolución de un recurso de revisión	-	100	-	8	108
Falta de respuesta de una unidad administrativa a una solicitud de información	4	8	-	80	92
Declaración de inexistencia de documentación	6	32	-	5	43
Atención deficiente de solicitudes de información	16	8	1	5	30
Áreas de oportunidad en el control archivístico	9	-	-	-	9
Presunto extravío de documentación	2	-	-	2	4
Incumplimiento a las obligaciones de transparencia	-	1	-	2	3
Negligencia en la protección de datos personales	1	-	-	2	3
A partir de una solicitud se desprenden hechos que podrían ser constitutivos de presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos	-	-	-	1	1

Materia	Estatus				Total general
	Concluido	En investigación	Otro	Sustanciación	
Otros	3	-	-	9	12
Total	41	149	1	114	305

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal

En el marco de las atribuciones conferidas al Instituto, se encuentran las acciones de acompañamiento, labor que permite fortalecer las sinergias y lazos de cooperación entre los sujetos obligados y el órgano garante nacional, con el objeto de dar observancia al cumplimiento de las obligaciones que se enmarcan en la LGTAIP y la LFTAIP.

Específicamente en el período octubre 2022-septiembre 2023, las acciones de acompañamiento se enfocaron en socializar las funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en sus cuatro modalidades: 1) Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0); 2) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); 3) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI); 4) Sistema de Comunicación entre Sujetos Obligados y Organismos Garantes (SICOM), así como informar sobre las directrices de los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; en materia de clasificación de la información, sobre los conceptos de gobierno abierto, justicia abierta y leyes secundarias que rigen la materia. Lo anterior, se realiza con el ánimo de contribuir en el perfeccionamiento de la labor que realizan las autoridades en su deber de garantizar el derecho humano de acceso a la información.

6.3.1 Jornadas de acompañamiento

Dentro de las acciones de acompañamiento se encuentran: la atención a consultas técnicas y normativas, jornadas de acompañamiento, sesiones informativas en materia de administración de sistemas y asesorías a los sujetos obligados de la federación, que permitieron conocer las inquietudes y necesidades de los sujetos obligados para lograr el pleno cumplimiento de lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP. En el Cuadro 6.7, se desglosan las acciones de acompañamiento realizadas por este Instituto.

CUADRO 6.7

Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2022-septiembre 2023

Actividad	Sesiones	Asistentes
Mesas permanentes de acompañamiento institucional referente a los temas concernientes al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ya sean técnicas y/o normativas. ²⁰	43	150*
Asesorías presenciales a los sujetos obligados ubicados fuera de la CDMX, respecto del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.	6	106
Capacitación especializada en temas de atención de solicitudes de información pública, clasificación de la información, atención a recursos de revisión presentados por solicitantes, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y Transparencia Proactiva.	5	55
Jornadas de acompañamiento en materia de transparencia, dirigidas a los Titulares de Unidades de Transparencia de los Organismos Descentralizados, los Partidos Políticos y el Instituto Nacional Electoral. ²¹	4	155
Asesoría especializada sobre el tema “Eliminación de información en el SIPOT”, que se efectuó de manera virtual a través la plataforma Microsoft Teams. ²²	1	325
Sesión informativa sobre el acuerdo mediante el cual se reformaron los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto, fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT, para la implementación del Buscador de Género. ²³	1	120
Jornada informativa sobre el Reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva. ²⁴	1	31 sujetos obligados
Taller de medidas compensatorias para el sector público, en el orden federal. ²⁵	1	53

20 Se realizaron el 7, 13, 20 y 22 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre; 1, 8 y 15 de diciembre, todos de 2022. En el 2023 se realizaron los días 12, 19 y 26 de enero; y 2, 9, 16 y 23 de febrero; 2, 9, 26 y 30 de marzo; 13 y 25 de abril; 4, 11, 18, y 25 de mayo; 1, 8, 22 y 29 de junio; 6 y 13 de julio; 3, 10, 16, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre.

21 Se realizaron los días 16 y 23 de noviembre de 2022; 7 y 14 de diciembre de 2022.

22 Se realizó el 3 de febrero de 2023.

23 Se realizó el 31 de marzo de 2023.

24 Se realizó el 26 de septiembre de 2023.

25 Se realizó el 7 de septiembre de 2023.

Taller ¿Qué es el INAI?	1	53
Diálogo abierto sobre las dificultades que enfrentan los sujetos obligados en el cumplimiento de la LFTAIP.	1	18
Jornada de acompañamiento y buenas prácticas.	1	67
Asesoría sobre tipos de respuestas y plazos en la atención a las solicitudes de acceso a la información y recurso de revisión en materia de acceso a la información.	1	84
Jornadas de acompañamiento en protección de datos personales en Sindicatos.	1	39
Asesoría sobre el artículo 70, fracciones XIX y XX. Lenguaje incluyente y Buscador de Género en la PNT.	1	115
Jornada de acompañamiento con los Titulares de las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.	1	44 sujetos obligados
Foro <i>Transparencia y Democracia Sindical, Segunda Edición</i> . ²⁶	1	319

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Direcciones Generales de Enlace con los Sujetos Obligados.
* En promedio por cada sesión de acompañamiento.

6.3.2 Asesoría presencial y remota

En el período octubre 2022-septiembre 2023, la mayoría de las asesorías con los sujetos obligados se realizaron de forma remota y algunas sesiones de manera presencial.

Al respecto, las Direcciones Generales de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales; con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos; con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; con los Poderes Legislativo y Judicial; con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizaron diversas asesorías presenciales y remotas con el objeto de concientizar sobre diversos temas.

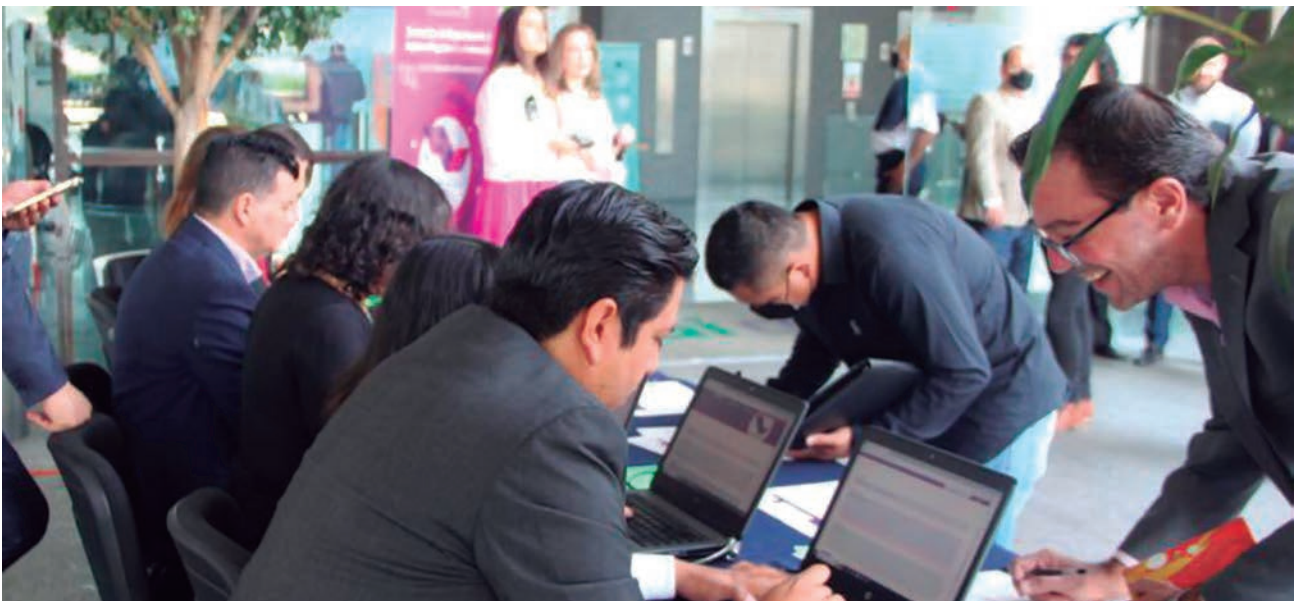
En el período que se reporta, se llevaron a cabo 109 sesiones que incluyen asesorías, reuniones de acompañamiento y orientaciones, con la presencia de 571 asistentes, en donde se aclararon dudas sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia; se atendieron requerimientos de ampliación y suspensión de plazos a solicitudes de información; se coordinaron las altas y bajas del Padrón de sujetos obligados; se resolvieron preguntas sobre la clasificación y desclasificación de información pública; se explicaron los procesos de alta y baja de información relacionada con

²⁶ Se realizó el 5 de septiembre de 2023.

las obligaciones de transparencia; se brindó asesoría sobre el uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), Sistema INFOMEX, Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados, así como la Herramienta de Comunicación, entre otros.

6.3.3 Consultas técnicas y normativas

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se atendieron un total de cinco mil 641 consultas técnicas y normativas, de manera presencial y remota, sobre temas relacionados con el uso de la PNT, SIPOT, SICOM, SIGEMI y el SISAI 2.0, así como el Índice de expedientes clasificados como reservados. Por su parte, las consultas normativas se relacionaron principalmente con la interpretación de la LGTAIP, la LFTAIP y de los Lineamientos emitidos por el SNT y el INAI.



CAP 7

Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal



Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

Una de las funciones encomendadas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es realizar la verificación del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a los sujetos obligados del ámbito federal. A lo largo del presente Capítulo se esbozan los resultados de la verificación de las cuatro vertientes agrupados por sectores. Para este informe, por primera vez, se agregaron los resultados de la verificación en materia de transparencia proactiva.

7.1 Padrón de sujetos obligados

En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el INAI aprobó, mediante el acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02, el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.



En dicho acuerdo se estableció, en el numeral Cuarto, que el padrón se actualizará al menos cada tres meses, en ese sentido, para el período octubre 2022-septiembre 2023, estuvieron vigentes cinco padrones de sujetos obligados del ámbito federal:

- Actualización al 1° de noviembre de 2022, con un total de 800 sujetos obligados (véase el Anexo 7.1 Padrón SO, para su desglose).
- Actualización al 11 de enero de 2023, con un total de 792 sujetos obligados (véase el Anexo 7.2 Padrón SO, para su desglose).
- Actualización al 31 de marzo de 2023, con un total de 779 sujetos obligados (véase el Anexo 7.3 Padrón SO, para su desglose).
- Actualización al 30 de junio de 2023, con un total de 767 sujetos obligados y vigente al cierre del período que reporta el presente informe, con un total de 806 sujetos obligados (véase el Anexo 7.4 Padrón SO, para su desglose).
- Actualización al 29 de septiembre de 2023 y vigente al cierre del período octubre 2022-septiembre 2023, con un total de 757 sujetos obligados (véase el Anexo 7.5 Padrón SO, para su desglose).

7.2 Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad

El padrón de personas físicas y morales contiene el listado de sujetos obligados que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad en el ámbito federal. Este listado se integra con la información proporcionada anualmente por los sujetos obligados que otorgan los recursos o que facultan para la realización de los actos de autoridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la LGTAIP y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). En el padrón se identifica la manera en que estas personas físicas o morales deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información; es decir, de manera directa o mediante el sujeto obligado que les asigna recursos públicos o les encomienda actos de autoridad.

Para la actualización del padrón se considera la información que los sujetos obligados reportan en el año inmediato anterior, por lo que el 25 de abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación²⁷ el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.17, mediante el cual se aprueba la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2022, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Del análisis que se realizó, se advirtió que 89 millones 726 mil 614 personas físicas y morales recibieron y ejercieron recursos públicos o fueron beneficiarios de recursos provenientes de programas sociales durante 2022, de los cuales no se identificaron personas morales que fueran reportadas como facultadas para realizar actos de autoridad. Para mayor detalle ver cuadro ver Cuadro 7.1.

²⁷ Dicho acuerdo y su anexo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023, mismo que puede consultarse en el siguiente hipervínculo: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686559&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0

CUADRO 7.1

Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad

Anexos	Cantidad
Personas físicas	269,505
Personas morales	758
Actos de autoridad	0
Anexo 2 (Programas sociales)	89,456,351
Total	89,726,614

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

7.3 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia de la Federación, en sus principales vertientes

7.3.1 Marco institucional

La verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia es vital para que el INAI atienda su mandato constitucional de garantizar el acceso a la información pública. Por ello se realiza una escrupulosa planificación de actividades, además de que continuamente se perfeccionan los instrumentos técnico-normativos mediante los cuales se documentan, dado que son disposiciones establecidas en la LGTAIP y LFTAIP, para publicitar la información que obra en los archivos de los sujetos obligados y que por mandato Constitucional debe de ser pública.

Las actividades que se reportan en este apartado corresponden al período octubre 2022-septiembre 2023, presentando los resultados de las acciones de verificación en las cuatro vertientes en que se agrupan las actividades emblemáticas de los sujetos obligados del ámbito federal:

- 1. Portales de transparencia.** Reportan los resultados de las verificaciones realizadas a las obligaciones previstas en el Título Quinto de la LGTAIP y Tercero de la LFTAIP, las cuales constituyen el catálogo de información que los sujetos obligados del ámbito federal deben publicar sin que medie petición de parte, atendiendo las especificaciones de los *Lineamientos técnicos* de la materia.
- 2. Respuestas a solicitudes de información.** Se mide el grado de cumplimiento de los atributos que deben tener las respuestas emitidas por los sujetos obligados en el ámbito federal. Estas respuestas son generadas a raíz de los requerimientos de información que formulan los particulares, tomando como referencia los procedimientos de acceso a la información previstos en la LGTAIP y LFTAIP, así como la observancia de los lineamientos en la materia.
- 3. Unidades de Transparencia.** Se verifica las condiciones en que operan estas oficinas, cuya relevancia radica en que son el primer punto de contacto de las personas interesadas en la atención de sus necesidades de información pública, además de fungir como las instancias coordinadoras de la política transversal de la transparencia en los sujetos obligados del ámbito federal.
- 4. Acciones de Capacitación.** Se reporta la información que se genera con motivo de la aplicación del programa anual de capacitación que los sujetos obligados del ámbito federal se comprometen a seguir cada año.

Los resultados obtenidos en sus cuatro vertientes se analizan mediante índices de cumplimiento, los cuales sirven para implementar acciones focalizadas de acompañamiento institucional a los sujetos obligados del ámbito federal y para la aplicación de las diferentes herramientas de incidencia que propician su cumplimiento: de reconocimiento para los organismos que demuestran desempeños sobresalientes; para los que tienen áreas de oportunidad en algún rubro, que, cuando proceda, son acreedores a recomendaciones y en su caso, sanciones, las cuales siempre son proporcionales a la gravedad de las faltas en que incumplen los sujetos obligados del ámbito federal.

Las acciones de verificación son aprobadas por el Pleno del INAI mediante el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Los objetivos del PAVAI, son:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LGTAIP y en la LFTAIP por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.
- b) Definir las dimensiones de la transparencia que serán objeto de verificación para los ejercicios en que se emiten.
- c) Establecer el tipo, alcance y número de verificaciones que se realizarán para los ejercicios en que se emiten.
- d) Definir las directrices que seguirán las acciones de acompañamiento institucional que brindará el INAI a los sujetos obligados.
- e) Publicitar el cronograma de acciones a desarrollar durante el proceso de verificación para los ejercicios en que se emiten.

En el Cuadro 7.2, se presentan las vertientes que fueron objeto de verificación durante el período octubre 2022-septiembre 2023.

CUADRO 7.2

Vertientes de la transparencia reportadas, octubre 2022-septiembre 2023

Vertientes	PAVAI 2022 ²⁸	PAVAI 2023 ²⁹
Portales	Reportada en 2022	Verificación vinculante de obligaciones LGTAIP y LFTAIP 2023 Verificación especial Verificación de lenguaje incluyente

28 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639092&fecha=22/12/2021#gsc.tab=0

29 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2023
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679013&fecha=08/02/2023#gsc.tab=0

Vertientes	PAVAI 2022 ²⁸	PAVAI 2023 ²⁹
Respuesta a solicitudes de información	Reportada en 2022	Verificación con emisión de recomendaciones 2023
Unidades de transparencia	Reportada en 2022	Verificación con emisión de recomendaciones 2023
Acciones de capacitación ³⁰	Se reporta en este informe	Se reportará en 2024

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Debido a los plazos considerados en el presente informe, en la vertiente portales de transparencia y de respuestas a solicitudes de información y capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia, se presentan los resultados del año en curso. Los resultados de la dimensión —acciones de capacitación— corresponden al ejercicio 2022, toda vez que la Dirección General de Capacitación consolida la información de la gestión de procesos al finalizar cada año, en tal virtud, los resultados de 2023 se presentarán en el informe 2024.

7.3.2 Vertiente portales de transparencia

La verificación de la dimensión portales de transparencia se realiza con el propósito de detectar el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les corresponde atender a los sujetos obligados del ámbito federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 a 82 de la LGTAIP, y en los artículos 68 a 76 de la LFTAIP, así como en las especificaciones y atributos de los *Lineamientos Técnicos Generales*³¹ y en los *Lineamiento Técnicos Federales*.³²

Se revisó de manera virtual la información publicada por los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la sección información pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en sus portales de Internet. La verificación tiene efectos vinculantes para una muestra de 363 sujetos obligados, la cual es estratificada por sector, y se construyó a partir de los 792 sujetos obligados del ámbito federal registrados en el padrón vigente al 31 de enero de 2023, de conformidad con las especificaciones del PAVAI.

Los períodos de información revisados en términos generales, corresponden al último ciclo actualizado, de las obligaciones con actualizaciones mensuales y tomando en cuenta el período en que se revisó la información, fue del 1 de marzo al 30 de junio de 2023, la información verificada fue de enero, febrero, marzo o abril de 2023; en aquellas obligaciones cuya actualización trimestral, se

30 En virtud de los tiempos en que la Dirección General de Capacitación consolida la información de la gestión del Programa de Capacitación Anual.

31 Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

32 Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

verificó la información del cuarto trimestre de 2022, del primer trimestre o del segundo trimestre, ambos de 2023 cuando ya hubiera sido actualizada; en cuanto a las obligaciones que se actualizan semestralmente, se revisó el segundo semestre de 2022 o la información que, en su caso, haya sido ajustada en 2023, y en las obligaciones con actualización anual, se verificó en 2022 o en 2023, de acuerdo con el tipo y naturaleza de la información.

Conforme a los resultados, se emitieron dictámenes de cumplimiento o, en su caso, requerimientos y observaciones respecto de las omisiones detectadas, se dio seguimiento al cumplimiento y se brindó orientación y acompañamiento a los sujetos obligados verificados con el objetivo de que cumplieran cabalmente con la publicación y actualización de la información en el SIPOT y en sus portales institucionales.

7.3.2.1 Sujetos obligados verificados

Como lo establece el numeral II, punto 5 del PAVAI, para la verificación se tomó como referencia al universo del padrón de sujetos obligados vigente al 31 de enero de 2023, el cual estaba conformado por 792 sujetos obligados del ámbito federal, distribuidos por el sector al que pertenecen: 282 sujetos del Poder Ejecutivo; 325 Fideicomisos y fondos públicos; tres sujetos obligados del Poder Judicial; cuatro del Poder Legislativo; 13 Órganos autónomos; siete Partidos políticos y 158 Sindicatos.

La muestra de 363 sujetos obligados verificados se construyó tomando como base el padrón antes mencionado, así como los parámetros especificados en el PAVAI, es decir, al menos 95 por ciento de confianza y un margen de error de siete por ciento.

Asimismo, una vez determinado el tamaño de la muestra, para aquellos sectores que se componen por más de 14 sujetos obligados registrados en el padrón (Poder Ejecutivo, Fideicomisos y fondos públicos y Sindicatos), se seleccionó a los sujetos obligados, bajo las siguientes consideraciones:

- Sujetos obligados de notorio interés público: 65 por ciento.
- Selección aleatoria de sujetos obligados: 15 por ciento.
- Sujetos obligados con cero de calificación [en verificación 2022]: 10 por ciento.
- Sujetos obligados sin verificación [no verificados en años anteriores]: 10 por ciento.

La aplicación de estos parámetros da como resultado que, en la muestra se incluyan al total de sujetos de los sectores Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos autónomos y Partidos políticos.

Con estos criterios se garantiza la inclusión de sujetos obligados que persisten en su incumplimiento; aquellos que no han sido verificados con anterioridad y los que históricamente son relevantes para la sociedad por el tipo de funciones que realizan, por sector, ya sea del Poder Ejecutivo, Poderes Legislativo o Judicial, Órganos autónomos, Partidos políticos, Fideicomisos y fondos públicos, así como Sindicatos.

Lo anterior, significa que se verificó 45.8 por ciento del total del padrón, en tanto que no estuvieron dentro del proceso de verificación 429 sujetos obligados, equivalentes a 54.2 por ciento, la desagregación por sector se puede observar en el Cuadro 7.3.

CUADRO 7.3

Distribución por sector, de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2023, los incluidos en la muestra que se verificó y los no verificados

Sector	Total de SO en el padrón	Núm. de SO que conforman la muestra y fueron verificados	Núm. de SO no incluidos en la muestra y no verificados
Poder Ejecutivo	282	118	164
Fideicomisos y fondos públicos	325	128	197
Poder Judicial	3	3	0
Poder Legislativo	4	4	0
Órganos autónomos	13	13	0
Partidos políticos	7	7	0
Sindicatos	158	90	68
Total	792	363	429

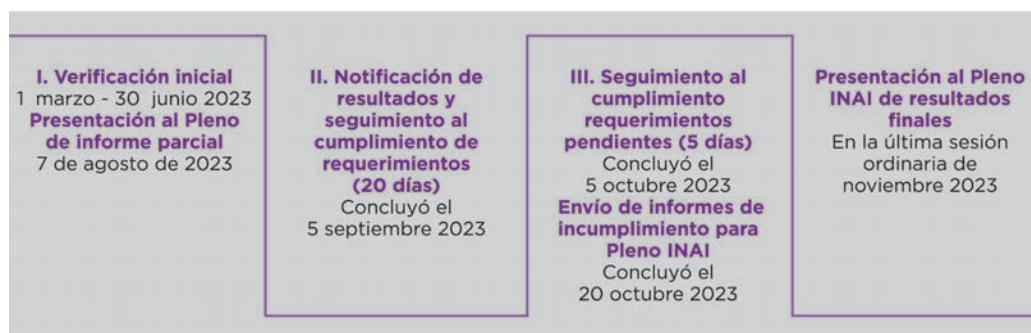
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Padrón de sujetos obligados vigente al 31 de enero de 2023 y el PAVAI.

7.3.2.2 Etapas de la verificación

Las actividades necesarias para atender la verificación en sus diferentes etapas y los plazos máximos de conclusión, las cuales se muestran en el Cuadro 7.4, se realizan con base en los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Programa Específico de Trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023: Dimensión Portales de Transparencia (PROET 2023).

CUADRO 7.4

Etapas del proceso de verificación. Dimensión Portales de Transparencia (PROET 2023)



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en el PROET 2023 y la Guía y Consideraciones para la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023.

Nota: La tercera y última etapa corresponden a la revisión que se realizó, en su caso, una vez que terminó el plazo de cinco días dados al superior jerárquico para atender los requerimientos faltantes, lo cual finalizó el 5 de octubre de 2023. Adicionalmente, la notificación de cumplimiento o el informe de incumplimiento respecto de los sujetos obligados que no atendieron cabalmente los requerimientos se enviaron a la Secretaría de Acceso a la Información con límite al 20 de octubre de 2023.

La primera etapa, relativa a la verificación inicial y la emisión, en su caso, del dictamen de cumplimiento o de incumplimiento con los requerimientos a los sujetos obligados que no actualizaron o publicaron la totalidad de la información, se realizó del período 1 de marzo al 30 de junio de 2023.

La segunda etapa transcurrió una vez notificado el resultado al sujeto obligado y, después del período de 20 días que marcan la LGTAIP y la LFTAIP, el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos, concluyendo el 5 de septiembre de 2023.

7.3.2.3 Elementos de información verificados

La verificación permite medir el grado de cumplimiento de los sujetos obligados del ámbito federal en la publicación y actualización de la información requerida en las obligaciones de transparencia que le son aplicables, previstas en los artículos 70 a 82 de la LGTAIP y de los artículos 68 a 76 de la LFTAIP; así como algunos otros elementos de información que deben publicar los sujetos obligados y que requieren de atención especial para identificar su cumplimiento, con base en el PAVAI.

7.3.2.3.1 Obligaciones de transparencia de la LGTAIP y LFTAIP y metodología de verificación

Para llevar a cabo la verificación virtual de la información que los sujetos obligados publicaron en el SIPO de la PNT se tomaron como base las especificaciones en la modalidad de criterios sustantivos y adjetivos, formatos, procedimientos y metodologías establecidos en los *Lineamientos Técnicos Generales* y los *Lineamientos Técnicos Federales*, así como el documento Guía y Consideraciones para la Verificación de las obligaciones de transparencia 2023: Dimensión Portales de Transparencia (Guía y Consideraciones), emitido por la Secretaría de Acceso a la Información y presentado al Pleno para su conocimiento.

La metodología utilizada para medir el grado de cumplimiento de los sujetos obligados se encuentra especificada en los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y en el *Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Manual y metodología de verificación).

En el Manual y metodología de verificación se dispone que los resultados obtenidos a partir de los elementos verificados a cada sujeto obligado en el SIPO y en su portal de Internet, se sintetizan mediante el cálculo del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT), el cual integra los resultados de las verificaciones a la información publicada en cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP, cuya fórmula es la siguiente:

$$IGC_{PT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.25 \times IOE_{LG} + 0.10 \times IOE_{LF} + 0.05 \times IOE_{LLGF}$$

Como se observa en la fórmula anterior, el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia está compuesto y se calcula a partir del resultado, y la respectiva ponderación, de cuatro variables o índices de cumplimiento, especificados en el Cuadro 7.5, los cuales son: IOC_{70} , IOE_{LG} , IOE_{LF} y IOE_{LLGF} .

CUADRO 7.5Variables de la fórmula del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT})

Índice	Denominación del índice
IG _{CPT}	Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia
IOC ₇₀	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP
IOE _{LG}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley General (LGTAIP)
IOE _{LF}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal (LFTAIP)
IOE _{LLGF}	Índice de Obligaciones Específicas de las Leyes General y Federal

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Lineamientos y Manual de verificación.

El cálculo de los índices de cumplimiento se realiza a partir de los códigos de valoración 1 (Cumple), 0 (No cumple), 0.5 (Cumple parcialmente) y Justificado (cuando el SO incluye una nota en la que expone los motivos por los cuales no publica información), los cuales se registran como resultado de la verificación inicial en la *Memoria Técnica de Verificación* (MTV), en cada criterio sustantivo y adjetivo verificado.

Ante las omisiones o inconsistencias detectadas en la primera etapa, se emiten los respectivos dictámenes de incumplimiento con los requerimientos a los sujetos obligados y se da el seguimiento respectivo. El resultado del seguimiento al cumplimiento de los requerimientos, que en su caso se hubiesen realizado, se registra mediante la especificación “Solventó”, “No solventó” o “Solventó parcialmente”, en las *Memorias Técnicas de Cumplimiento* (MTC), identificadas con MTC1 y MTC2, para la conclusión del período de 20 días y para el de cinco días, respectivamente.

Durante las etapas de seguimiento, los sujetos obligados cuentan con el acompañamiento institucional necesario del INAI para orientarlos en la atención de los requerimientos y observaciones que se les formularon.

7.3.2.3.2 Primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP: Vínculo al SIPOT

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, se corroboró que en los portales institucionales de los sujetos obligados existiera un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información publicada por el sujeto obligado, específicamente al SIPOT. En caso de que el enlace, hipervínculo o link no haya existido, se incluyó como requerimiento en el dictamen de incumplimiento correspondiente.

Cabe añadir que, como indica el numeral 10 del PAVAI, hay tres circunstancias posibles que impactarán en el resultado del IG_{CPT} del sujeto obligado:

- Si el sujeto obligado presenta en su portal un hipervínculo al SIPOT, el resultado de su verificación será el que obtenga de la revisión de la información en el SIPOT, aun y cuando tenga información pública en alguna sección de su portal.

- b) Si en el portal de Internet del sujeto obligado no existe el hipervínculo al SIPOT y existe información ya sea en el SIPOT o en el Portal, la calificación del sujeto obligado será el promedio simple de ambos (SIPOT y Portal).
- c) Si el sujeto obligado no cuenta con página de Internet, la calificación alcanzada será la que obtenga en el SIPOT dividida entre dos, bajo la consideración de que la calificación del Portal asumiría el valor cero.

7.3.2.3.3 Información de denuncias

Los sujetos obligados deben difundir en la página de inicio de su portal de Internet institucional, en la sección denominada “Transparencia”, la información relativa a las denuncias tramitadas ante los organismos garantes por la falta de publicación de sus obligaciones de transparencia, de conformidad con el Capítulo II, numeral Cuarto, fracción VII de los *Lineamientos Técnicos Generales*.

Para verificar el cumplimiento de la disposición antes mencionada, se revisó: a) que en los portales institucionales de los sujetos obligados exista un vínculo de acceso directo a la información de las denuncias presentadas en su contra por incumplimiento, o bien, por la falta de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de la LGTAIP y 68 al 76 de la LFTAIP, y b) que la información de las denuncias estuviera actualizada y publicada con los datos y en el formato especificados.

Si bien no se prevé el cálculo de un índice de cumplimiento por este concepto, el resultado de la revisión se refleja en el Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), toda vez que de la verificación de la información que publiquen o no los sujetos obligados, se emitieron los dictámenes de incumplimiento con los requerimientos correspondientes y se hizo el seguimiento de su atención.

7.3.2.3.4 Segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP: Desempeño de lenguaje incluyente

Con el propósito de valorar la forma en que los sujetos obligados atienden la publicación de la información de las obligaciones de transparencia con perspectiva de género, en relación con el segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, en el PAVAI, el Pleno del INAI instruyó calcular un índice de desempeño distinto al IGCPT, el cual fue piloteado en 2023. Para llevar a cabo este procedimiento, se revisó que los sujetos obligados publiquen información con lenguaje incluyente en las siguientes cinco obligaciones del artículo 70 de la LGTAIP: *X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza...; XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados...; XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; y XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino.*

La revisión se hizo mediante la corroboración de que, en 31 criterios que se identificaron previamente de ser susceptibles de contener información en la que se puede usar el lenguaje incluyente y no sexista, efectivamente el sujeto obligado acatará dicha disposición: tres criterios en la fracción X; cinco en la XIV; siete en la XIX; siete en la XX y nueve en la XXXVIII. Los datos e información revisada se refieren, por ejemplo, al puesto y cargo de servidor(a) pública(o)s; requisitos; diagnósticos; documentos como convocatorias y actas, así como en cada obligación el campo en el que el sujeto obligado publica una nota para aclaraciones sobre la información publicada o para explicar la falta de información.

Los resultados de la verificación se representan mediante el Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente (IDLI), cuyo máximo valor es de 100 puntos, el cual está en su fase de piloto en 2023. Los sujetos obligados que no obtuvieron el cumplimiento de 100, se les hicieron requerimientos, los que se notificaron mediante la emisión del correspondiente dictamen de incumplimiento, para después de 20 y cinco días, en su caso, realizar el seguimiento de su cumplimiento.

Los códigos de verificación que se utilizaron fueron:

- 1 = cumple con la publicación de información con lenguaje incluyente y no sexista.
- 0.5 = cumple parcialmente con la publicación de información con lenguaje incluyente y no sexista.
- 0 = no cumple con la publicación de información con lenguaje incluyente y no sexista.

El índice de cobertura se calcula por obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado, en donde se suman las valoraciones obtenidas en cada criterio revisado y se dividen entre el número de criterios aplicables, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$IDLI = \sum_{i=1}^n ILI_i$$

Las variables de la fórmula del indicador se desglosan a continuación:

ILI_i	Índice de lenguaje incluyente de la i -ésima obligación
n	Número de obligaciones en las que se realizará la revisión de lenguaje incluyente

El máximo valor del IDLI es de 100 puntos. Los sujetos obligados que no obtuvieron el cumplimiento de 100 puntos, se les hicieron requerimientos, los cuales se notificaron mediante la emisión del correspondiente dictamen de incumplimiento, otorgándoles un plazo de 20 y cinco días, en su caso, para atender los/el requerimiento/s.

El resultado global del IDLI por sujeto obligado se calcula mediante un promedio simple en el que se excluyen los casos de obligaciones de transparencia que no aplican, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$ILI_i = \frac{1}{r} \sum_{j=1}^r Vc_j \times 100$$

Variables de la fórmula

Vc_j	Validación del j - ésimo criterio de la i - ésima obligación
r	Número de criterios a valorar en la i - ésima obligación

7.3.2.4 Verificación 2023

El promedio general del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT) alcanzado por los sujetos obligados en la verificación 2023 es de 96 puntos de los 100 posibles.

El cálculo del promedio se hizo tomando en cuenta los índices obtenidos por los 363 sujetos obligados seleccionados en la muestra y que se verificaron a lo largo del proceso (Anexo 7.6), excluyendo los 21 índices globales de 0.0 puntos obtenidos por sujetos obligados con carga nula de información.

Al analizar los resultados por sector al que pertenecen los sujetos obligados verificados, se observa que el cumplimiento total, IGCPT de 100 puntos, se ubica en siete sujetos obligados, tres del Poder Judicial y cuatro del Poder Legislativo, como se observa en el Cuadro 7.6.

CUADRO 7.6

Promedio por sector del IG_{CPT} en la verificación 2023 de Portales de Transparencia

Sector	Núm. de sujetos obligados verificados	IG _{CPT} promedio por sector *
Poder Ejecutivo	118	95.9
Fideicomisos y fondos públicos	128	99.4
Poder Judicial	3	100
Poder Legislativo	4	100
Órganos autónomos	13	99.1
Partidos políticos	7	97.8
Sindicatos	90	88.5
Total	363	96.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con base en la información proporcionada por las DGEN.

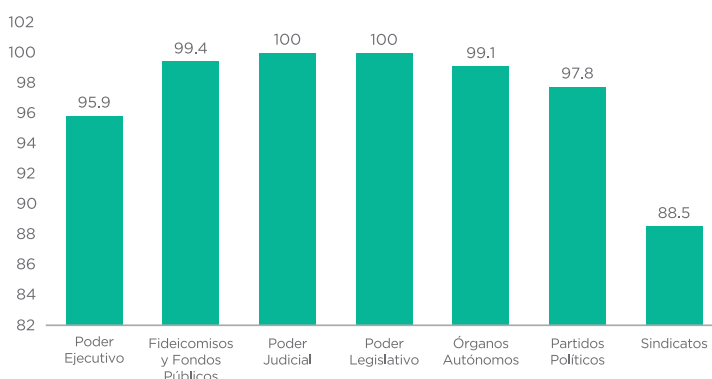
*El cálculo del promedio por sector en la verificación no considera los 21 sujetos obligados que obtuvieron un IG_{CPT} de 0.00.

Del cuadro, se desprende que tres sectores obtuvieron resultados por encima del promedio alcanzado en 2023, los 128 Fideicomisos y fondos públicos tuvieron un IGCPT de 99.4 puntos; los 13 Órganos autónomos lograron un promedio de 99.1 puntos y los Partidos políticos, con siete sujetos obligados, tuvieron 97.8 puntos.

Ligeramente por debajo del promedio global, se encuentra el Poder Ejecutivo con 95.9 puntos y el nivel más bajo lo obtuvieron los 90 Sindicatos con 88.5 puntos.

GRÁFICA 7.1

Promedio por sector del IG_{CPT} en la verificación 2023 de Portales de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con base en la información proporcionada por las DGEN.

Resultados por rangos de cumplimiento

Al revisar los resultados por rangos de cumplimiento, se tiene que 221 sujetos obligados alcanzaron el índice máximo de 100 puntos, es decir, 60.9 por ciento de la muestra de 363 sujetos obligados verificados.

En el rango de 90.0 a 99.9 puntos se encuentran 87 sujetos obligados, que representan 24.0 por ciento; 34 sujetos obligados, 9.4 por ciento, tuvieron resultados entre 0.01 y 89.9 puntos y los restantes 21 sujetos obligados tuvieron un resultado de cero puntos, lo que representa 5.8 por ciento del total verificado, ver Cuadro 7.7.

CUADRO 7.7

Resultados por rangos del IG_{CPT} obtenido en la verificación 2023 de Portales de Transparencia

Rango de cumplimiento IG _{CPT}	Núm. de sujetos obligados	Porcentaje (%)
100	221	60.9
[99.99 - 90.00]	87	24.0
[89.99 - 80.00]	16	4.4
[79.99 - 70.00]	10	2.8
[69.99 - 60.00]	1	0.3
[59.99 - 50.00]	1	0.3
[49.99 - 00.01]	6	1.7
0	21	5.8
Total	363	100*

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación. Con base en la información proporcionada por las DGEN.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

Resultados de la LGTAIP

La LGTAIP establece dos tipos de obligaciones de transparencia: las comunes, definidas en 48 fracciones del artículo 70, y las específicas detalladas en los artículos 71 al 82. Los resultados obtenidos por obligación de transparencia se pueden consultar en el Anexo 7.7.

En 2023, el promedio de cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la LGTAIP es de 96.0 por ciento.

La revisión de la información de estos dos tipos de obligaciones de transparencia genera un índice de cumplimiento por cada uno, los cuales son parte del IG_{CPT} y dan cuenta del promedio del cumplimiento de la LGTAIP antes señalado, y se identifican con el siguiente nombre: Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP (IOC_{70}) e Índice de Obligaciones Específicas de la LGTAIP (IOE_{LG}).

La tercera columna del Cuadro 7.8, muestra el resultado de cumplimiento obtenido por cada artículo de la LGTAIP y en la cuarta columna se indica el cumplimiento de cada índice.

CUADRO 7.8

Promedio del índice obtenido en la verificación 2023 en cada artículo de la LGTAIP

Artículo de la LGTAIP	Aplica a	Verificación 2023	Índice de cumplimiento por tipo de obligación
70	Obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados	93.8	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP (IOC_{70}) 93.8
71	Poder Ejecutivo	97.3	Índice de Obligaciones Específicas de la LGTAIP (IOE_{LG}) 96.2
72	Poder Legislativo	100	
73	Poder Judicial	100	
74	Órganos autónomos	100	
75	Instituciones de educación superior autónomas	95.3	
76	Partidos políticos	98.0	
77	Fideicomisos y fondos públicos	98.7	
78	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y sindicatos	89.5	
79	Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	88.2	Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal (IOE_{LLGF}) 92.2
80	Información de interés público	100	
81	Padrón de personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad	100	
82	Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad	100	

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con base en la información proporcionada por las DGEN.

El análisis comparativo muestra que de los nueve índices de Obligaciones Específicas de la LGTAIP (IOE_{LG}) el cumplimiento total de 100 puntos se obtuvo en tres artículos: 72, aplicable al Poder Legislativo, 73 al Poder Judicial y 74 correspondiente a los Órganos autónomos en materia electoral, de derechos humanos, así como los garantes del acceso a la información y la transparencia.

Asimismo, tuvieron cumplimiento total con 100 puntos los tres artículos que son aplicables al INAI, y forman parte del Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal (IOE_{LLGF}): artículo 80, información de interés público, 81, Padrón de personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, y 82, Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad.

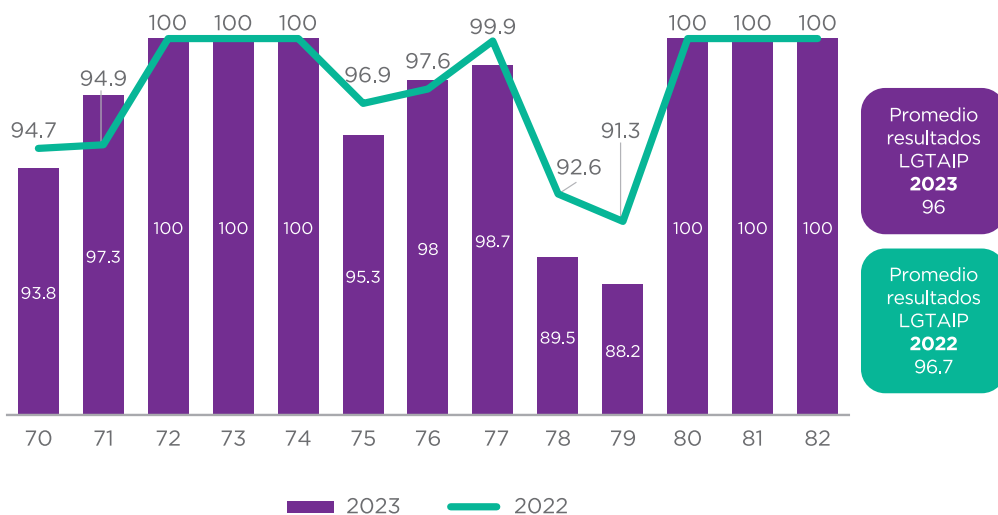
Las obligaciones de transparencia que tienen un puntaje por arriba del promedio en los artículos de la LGTAIP de 96.0, sin llegar al 100, son, de mayor a menor, 77 aplicable a Fideicomisos y fondos públicos, con 99.9; 76 de Partidos políticos con 98.0 y 71 aplicable al Poder Ejecutivo, con 97.3 puntos.

Debajo del promedio de la LGTAIP de 96.0, están los artículos: 75, aplicable a instituciones de educación superior autónomas, con 95.3 puntos, y 70, relativo a las obligaciones de transparencia comunes, con 93.8 puntos. De igual manera, los dos artículos que históricamente han tenido los menores puntajes son el 78, aplicable a autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y sindicatos, y el artículo 79 correspondiente a sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos, con 89.5 y 88.2 puntos, respectivamente.

En la Gráfica 7.2, se puede observar que cinco artículos de la LGTAIP tienen menor cumplimiento en comparación con los resultados obtenidos en la verificación de 2022; únicamente dos artículos presentaron aumento: el 71, aplicable al Poder Ejecutivo, con 97.3 puntos, y el 76, para Partidos políticos, con 98.0 puntos.

GRÁFICA 7.2

Promedio del índice obtenido en la verificación por artículo de la LGTAIP 2023 vs 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con información proporcionada por las DGEN.

Cumplimiento de la LGTAIP por sector

Los resultados de cada artículo de la LGTAIP cotejados por sector indican que el cumplimiento total de 100 puntos en las obligaciones comunes del artículo 70, lo consiguieron los Poderes Legislativo y Judicial. El resto de los sectores obtuvieron un resultado por arriba del promedio general de 93.8 para dicho artículo, excepto el sector Sindicatos, que tuvo 89.2 en promedio, como se puede observar en el Anexo 7.8

En cuanto a los índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia específicas, lograron los 100 puntos los sujetos obligados del sector Poder Ejecutivo, en el artículo 71; el sector Fideicomisos y fondos públicos en el artículo 77; los del sector Poder Legislativo en el artículo 72; Poder Judicial en el artículo 73 y los Órganos autónomos en las materias electoral, derechos humanos y transparencia, en el artículo 74; del sector Poder Ejecutivo, los dos sujetos obligados a los que les aplica el artículo 78, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Finalmente, el INAI obtuvo 100 puntos en las obligaciones de transparencia específicas relativas a la información de interés público en el artículo 80; al catálogo de personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad del artículo 81 y la información que deben hacer pública dichas personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el artículo 82.

En el Anexo 7.7 se incluye el índice por obligación de transparencia de la LGTAIP y por sector.

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes (artículo 70) de la LGTAIP

Las obligaciones comunes establecidas en el artículo 70, fracciones I a la XLVIII y último párrafo, son aplicables a todos los sectores y son atendidas por los sujetos obligados, de conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Pleno del INAI.

El promedio de cumplimiento alcanzado por las obligaciones de transparencia comunes en 2023 es de 93.8 por ciento. Solo la fracción *XLVII. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias...* alcanzó el cumplimiento total de 100 puntos; aplicable a cinco sujetos obligados, cuatro del sector Poder Ejecutivo: Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional y del sector Órganos autónomos, la Fiscalía General de la República.

En el otro extremo, con el menor cumplimiento, está la fracción *XXVIII. Información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza*, la cual obtuvo un cumplimiento de 86.6 puntos.

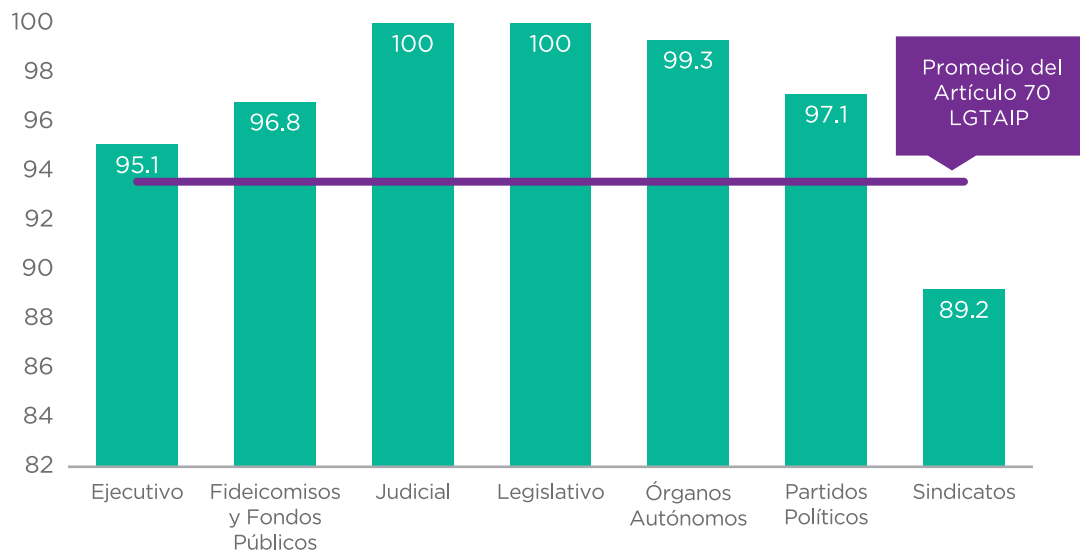
El análisis de las 48 obligaciones y el último párrafo del artículo 70, muestra que 45 obligaciones, correspondientes a las fracciones I a XXVII, XXIX a XLVI, XLVIII y el último párrafo del artículo 70; obtuvieron índices de más de 90 puntos; 32 de ellas alcanzaron un resultado por encima del promedio de 93.8, en un rango de cumplimiento de 94.0 y 100. Para mayor referencia, consultar el Anexo 7.9.

Las 17 obligaciones de transparencia restantes, de las cuales la información publicada contiene mayores áreas de oportunidad, obtuvieron un cumplimiento menor al promedio, en un rango entre 86.6 y 93.7, como se puede ver el Anexo 7.10.

El cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes por sector superó en su mayoría el promedio obtenido para este artículo 70. No obstante, dos sectores presentan el menor cumplimiento, por debajo del promedio: el Poder Ejecutivo con 95.1 puntos y Sindicatos, con 89.2 puntos, siendo el resultado más bajo, como se indica en el Gráfica 7.3.

GRÁFICA 7.3

Índices obtenidos por sector en el artículo 70 de la LGTAIP



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con base en la información proporcionada por las DGEN.

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia específicas (artículos 71 a 82) de la LGTAIP

En cuanto al desempeño alcanzado en las 122 obligaciones de transparencia específicas señaladas en los artículos 71 a 82 de la LGTAIP, el promedio de cumplimiento obtenido fue de 96.2 puntos.

En 74 de las 122 obligaciones el IG_{CPT} fue de 100 puntos: 15 fracciones aplicables al Poder Legislativo (artículo 72); cinco del Poder Judicial (artículo 73); 34 de los Organismos autónomos en materia electoral, de derechos humanos y garantes del acceso a la información (artículo 74); seis aplicables a las instituciones de educación superior pública con autonomía (artículo 75) y, finalmente, 14 de Partidos políticos.

En el Cuadro 7.9 se muestra que el menor cumplimiento de las obligaciones específicas se encuentra en un rango de 72.9 y 88.4 puntos en dos obligaciones aplicables a las instituciones de educación superior pública con autonomía (artículo 75); cinco obligaciones de las autoridades laborales y Sindicatos (artículo 78) y tres obligaciones de Sindicatos (artículo 79).

CUADRO 7.9

Obligaciones de transparencia específicas con menor cumplimiento en la verificación 2023

No.	Artículo (LFTAIP)	Obligación de transparencia (Fracción LFTAIP)	Aplica a	Índice
1	75	Fracción IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación	Universidades	72.9
2	78	Fracción VI. Los reglamentos internos de trabajo	Autoridades laborales y sindicatos	76.2
3	78	Fracción VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo	Autoridades laborales y sindicatos	85.7
4	79	Fracción IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan	Sindicatos	86.0
5	79	Fracción II. El directorio del Comité Ejecutivo	Sindicatos	87.9
6	79	Fracción III. El padrón de socios	Sindicatos	88.2
7	75	Fracción II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos	Universidades	88.4
8	78	Fracción V. Las actas de asamblea	Autoridades laborales y sindicatos	88.7
9	78	Fracción IV. El padrón de socios	Autoridades laborales y sindicatos	89.0
10	78	Fracción VIII. Todos los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo	Autoridades laborales y sindicatos	90.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Resultados de la LFTAIP

El promedio de cumplimiento obtenido en las obligaciones de transparencia detalladas en los artículos 68 al 76 de la LFTAIP es de 98.6 por ciento.

En el Cuadro 7.10 se enlistan los nueve artículos verificados en la LFTAIP, de los cuales, dos obtuvieron el puntaje máximo posible de 100, mismos que son aplicables al Poder Legislativo (artículo 70) y al Poder Judicial (artículo 71).

Una obligación de transparencia, especificada en el artículo 72, superó el promedio de 98.6 alcanzado por la LFTAIP, ya que obtuvo un puntaje de 99.0, dicha obligación es aplicable a Órganos autónomos como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Banco de México; Fiscalía General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUADRO 7.10

Promedio del índice obtenido por artículo de la LFTAIP en la verificación 2023

Artículo (LFTAIP)	Descripción de la obligación	Índice
68	Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, ... la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General	96.9
69	Poder Ejecutivo	96.2
70	Poder Legislativo	100
71	Poder Judicial	100
72	Órganos autónomos	99.0
73	Sujetos obligados en materia energética	95.2
74	Personas físicas y morales, sindicatos y partidos políticos	91.9
75	Catálogo de personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad	97.2
76	Información que harán públicas las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad	95.6

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

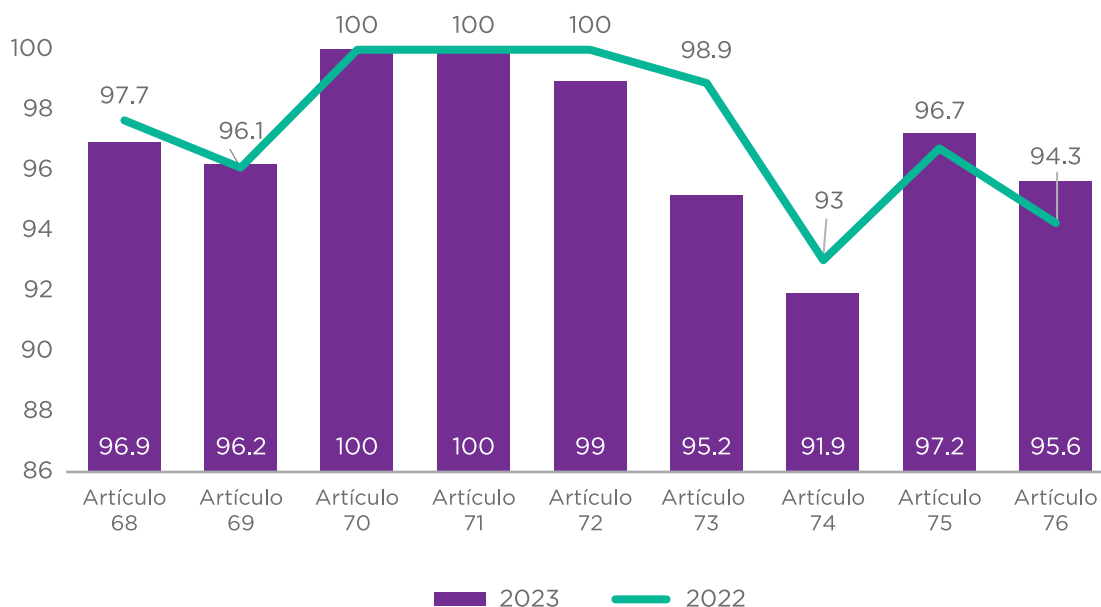
Como se muestra en el Cuadro 7.10, seis obligaciones obtuvieron un resultado mayor a 90 puntos, pero menor al promedio de cumplimiento de la LFTAIP, en un rango entre 95.6 y 96.9; cuatro de esas obligaciones corresponden a los artículos federales que se refieren a lo requerido en la LGTAIP, cuyos resultados fueron los siguientes: artículo 68, relativo a que los sujetos obligados federales cumplan con lo que establece la LGTAIP, tuvo un resultado de 96.9; el artículo 74 correspondiente a la información de personas físicas y morales, Sindicatos y Partidos políticos, presenta un cumplimiento de 91.9 puntos; el artículo 75, con resultado de 97.2 puntos, establece publicar el catálogo de personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, y el artículo 76 con cumplimiento promedio de 95.6 puntos, referente a la información que harán pública las personas físicas y/ o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

Las dos obligaciones que también tuvieron resultados mayores a 90 puntos son: el artículo 69 con 96.2 puntos, aplicable al Poder Ejecutivo que debe publicar información en materia hacendaria; de población; de seguridad pública y procuración de justicia; de política exterior; del medio ambiente y recursos naturales; de economía; de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; de comunicaciones y transportes; salud; de desarrollo agrario, territorial y urbano; y de turismo; y el artículo 73, con 95.2 puntos, que precisa la información que deben publicar los sujetos obligados en materia energética, por ejemplo, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; la Comisión Reguladora de Energía; Petróleos Mexicanos; Comisión Federal de Electricidad; Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

En la Gráfica 7.4 se muestran resultados comparativos entre 2022 y 2023, de su análisis se identifica que tres artículos presentaron un incremento en su cumplimiento: el 69, aplicable al Poder Ejecutivo con 96.2 puntos; 75, relativo a la publicación del catálogo de personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad con 97.2 puntos, y 76 con 95.6 puntos respecto a la información que harán pública las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

También se muestran los cuatro artículos con menor cumplimiento en 2023, aunque en todos los casos el resultado supera los 90 puntos: 68 aplicable a todos los sujetos obligados con 96.9 puntos; 72, aplicable a Órganos autónomos, con 99.0 puntos; 73, correspondiente a sujetos obligados en materia energética con 95.2 puntos y 74 con 91.9 puntos respecto de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad.

GRÁFICA 7.4 Promedio del índice obtenido en la verificación por artículo de la LFTAIP, comparativo 2022 vs 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Cumplimiento por obligación de transparencia de la LFTAIP

Al centrar la revisión por cada una de las fracciones, incisos y/o numerales de cada artículo de la LFTAIP se desprende que, del total de 258 obligaciones, se revisó la información de 224, toda vez que 34 corresponden a sujetos obligados que no se verificaron por no formar parte de la muestra, por lo tanto, no cuentan con índice resultante. En el Anexo 7.11 se pueden consultar los índices obtenidos por obligación de transparencia de la LFTAIP.

De las 224 obligaciones que sí fueron revisadas por ser aplicables a sujetos obligados que conformaron la muestra, 183 obtuvieron un índice de cumplimiento de 100 por ciento, de las cuales 60 corresponden al Poder Ejecutivo del artículo 69, fracciones I a XIV; 15 obligaciones al Poder Legislativo especificadas en el artículo 70, fracciones I a XV; ocho al Poder Judicial, precisadas en el artículo 71, fracciones I a VIII; 51 son obligaciones establecidas en el artículo 72, fracciones I a VII aplicables a los órganos autónomos y 49 obligaciones del artículo 73, fracciones I a VI corresponden a los sujetos obligados responsables de la materia energética.

De las 41 obligaciones de transparencia que no tuvieron 100 puntos, una supera el promedio obtenido por la LFTAIP de 98.6, corresponde al sector educación y cultura, señalada en el artículo 69, fracción XI, inciso c) relativa al padrón de beneficiarios de las becas, con 98.8 puntos y, en el caso de 33 obligaciones de transparencia su resultado se encuentra en el rango de 99 y 90.5 puntos.

Siete obligaciones se encuentran debajo de 90 puntos, distribuidas de la siguiente forma: una obligación en materia de comunicaciones y transportes (artículo 69, fracción X, inciso j); dos obligaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (artículo 72, fracción V, inciso g, numeral 16); tres que corresponden a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias (artículo 73, fr. IV, incisos b, f y k) y una obligación de transparencia correspondiente a la Comisión Reguladora de Energía (artículo 73, fr. III, inciso f). En el Cuadro 7.11 se muestran las obligaciones con menor cumplimiento.

CUADRO 7.11

Obligaciones de transparencia con menor cumplimiento, octubre 2022-septiembre 2023

No.	Artículo/ Fracción/ Inciso/ numeral (LFTAIP)	Descripción de la obligación	Índice
1	69, Fr. X, j	La información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental	50.0
2	73, Fr. IV, f	Las erogaciones globales que realicen por concepto de jubilaciones y pensiones; así como las actualizaciones del costo actuarial de su pasivo laboral;	80.3
3	73, Fr. IV, b	Las donaciones o cualquier aportación que realice la Comisión Federal de Electricidad o Petróleos Mexicanos, así como sus empresas productivas subsidiarias, a personas físicas o morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su objeto, con excepción de aquellas cuya divulgación pueda afectar una ventaja competitiva de la empresa productiva del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales	83.3

No.	Artículo/ Fracción/ Inciso/ numeral (LFTAIP)	Descripción de la obligación	Índice
4	72, Fr. V, g, numeral 6	Las bandas de frecuencias otorgadas en las distintas zonas del país	85.9
5	73, Fr. III, f	El número de permisos y autorizaciones que haya otorgado y se encuentren vigentes, así como sus términos y condiciones, en su caso	86.4
6	72, Fr. V, g, numeral 16	Los resultados de las acciones de supervisión del Instituto, respecto del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios	86.8
7	73, Fr. IV, k	Los montos erogados en el trimestre que corresponda por cada uno de los conceptos descritos en los incisos e) a i) anteriores	89.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Como se puede observar, la obligación de transparencia con mayores áreas de oportunidad es la relativa a información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental, aplicable a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México, con 50 puntos.

Resultados de la LFTAIP por sector

El análisis de los resultados del cumplimiento de la LFTAIP por sector muestra que el Poder Legislativo y el Poder Judicial, tuvieron cumplimiento total de 100 puntos en los artículos que les aplican, mientras que el menor promedio está en el sector Sindicatos, pues de los dos artículos que les corresponden, 68 y 74, consistentes en hipervínculos a la información que publican en cumplimiento de la LGTAIP, tuvieron un promedio de 86 y 85.8 puntos, respectivamente, como se puede ver en el Cuadro 7.12.

CUADRO 7.12

Índices obtenidos por artículo de la LFTAIP por sector

Artículo LFTAIP/ Aplicable a	Promedio del índice por artículo	Sector al que pertenecen los sujetos obligados						
		Poder Ejecutivo	Fideicomisos y fondos públicos	Poder Judicial	Poder Legislativo	Órganos autónomos	Partidos políticos	Sindicatos
Artículo 68 Todos los SO	96.9	99.6	99.7	100	100	100	100	86.0
Artículo 69 Poder Ejecutivo	96.2	94.9	99.9	-	-	100	-	-
Artículo 70 Poder Legislativo	100	-	-	-	100	-	-	-

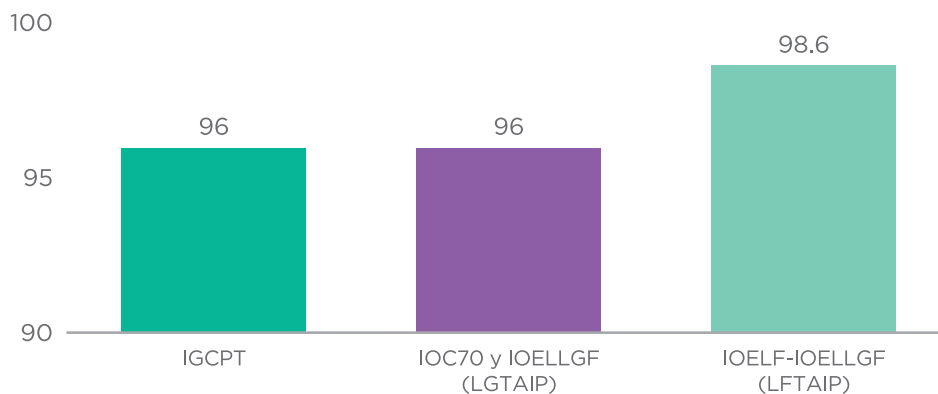
Artículo LFTAIP/ Aplicable a	Promedio del índice por artículo	Sector al que pertenecen los sujetos obligados						
		Poder Ejecutivo	Fideicomisos y fondos públicos	Poder Judicial	Poder Legislativo	Órganos autónomos	Partidos políticos	Sindicatos
Artículo 71 Poder Judicial	100	-	-	100	-	-	-	-
Artículo 72 Órganos autónomos	99.0	100	-	-	-	98.8	-	-
Artículo 73 SO en materia energética	95.2	98.1	85.0	-	-	-	-	-
Artículo 74 Todos los SO	91.9	94.7	100	100	100	100	100	85.8
Artículo 75 Todos los SO	97.2	96.7	100	100	100	100	99.2	-
Artículo 76 Todos los SO	95.6	94.7	100	100	100	100	100.0	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

El cumplimiento de la LFTAIP fue de 98.6 puntos, como anteriormente se detalló el cumplimiento de la LFTAIP se mide con los índices IOE_{LF} y IOE_{LLGF} . En la Gráfica 7.5 se muestra que este resultado es superior a los 96 puntos obtenidos tanto en el Índice Global (IG_{CPT}), como en el promedio de la LGTAIP calculado con base en IO_{C70} y IOE_{LLGF} .

GRÁFICA 7.5

Índice global y de cada ley (LGTAIP, LFTAIP)



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Resultados de los otros temas verificados

Como ya se ha indicado, el PAVAI prevé la publicación por los sujetos obligados de otros elementos de información. Por consiguiente, se corroboró el cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, mediante la existencia, en los portales institucionales de los sujetos obligados de un vínculo de acceso directo al SIPOT; además, se verificó que difundían, en su portal de Internet institucional, un vínculo de acceso directo a la información de las denuncias tramitadas ante el INAI, y la verificación 2023, la cual se caracterizó por la creación y cálculo del Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente (IDLI), creado para valorar la atención que dan los sujetos obligados a las directrices de perspectiva de género. Los resultados se presentan a continuación.

Vínculo de acceso directo a la información (primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP)

La revisión del cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP se realizó a los 363 sujetos obligados de la muestra. La revisión se realizó con base en un formulario compuesto de tres preguntas, cuyas opciones son , “Sí” o “No”: 1) si los sujetos obligados cuentan con portal de Internet; la 2) si en él incluyen un hipervínculo directo al SIPOT y, 3) si este dirige específicamente a la información publicada por el sujeto obligado en el SIPOT de la PNT. Los resultados de la verificación del vínculo de acceso directo al SIPOT se pueden consultar en el Anexo 7.12.

Del análisis global resulta que 93.4 por ciento de los sujetos obligados verificados tienen un portal de Internet, toda vez que en la primera pregunta *¿El sujeto obligado cuenta con portal de Internet?*, las respuestas indican que, de los 363 sujetos obligados verificados, 339 cuentan con portal de Internet y 24, del sector de Sindicatos, no han desarrollado su página web para ofrecer a las personas usuarias la información que generan.

En cuanto a la segunda pregunta, *¿En la página de inicio del portal de Internet del sujeto obligado existe un vínculo de acceso directo al SIPOT, donde se encuentra la información pública del sujeto obligado?*, se detectó que 332 sujetos obligados, es decir 91.5 por ciento, incluyen el vínculo, en tanto que no lo contienen los 31 restantes, estos son sujetos obligados que pertenecen a tres sectores: dos al Poder Ejecutivo; 28 a Sindicatos y uno del sector Fideicomisos y fondos públicos.

Finalmente, la tercera pregunta *¿El vínculo de acceso directo al SIPOT efectivamente dirige a la información pública del sujeto obligado?* se constató que, de los 332 sujetos obligados que incluyen un vínculo al SIPOT, en 324 casos se dirige específicamente a la información del sujeto obligado que se consulta; en tanto que en 39 casos el vínculo no dirige a la información y propicia que las personas hagan una búsqueda adicional a través del listado de sujetos obligados del Padrón vigente. De esos 39 casos, dos sujetos obligados corresponden al Poder Ejecutivo, 36 a Sindicatos y uno a Fideicomisos y fondos públicos. Los resultados antes referidos se sintetizan en el siguiente Cuadro 7.13.

CUADRO 7.13

Resultados de la revisión del vínculo de acceso directo al SIPOT (artículo 64, primer párrafo de la LGTAIP) y de las respuestas a las preguntas relacionadas

Pregunta	SO con respuesta "Sí"	SO con respuesta "No"	Total de SO verificados
1. ¿El sujeto obligado cuenta con un portal de internet institucional?	339	24	363
2. ¿En la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado existe un vínculo de acceso directo al SIPOT, donde se encuentra la información pública del sujeto obligado?	332	31	363
3. ¿El vínculo de acceso directo al SIPOT efectivamente dirige a la información pública del sujeto obligado?	324	39	363

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Información de denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Mediante la revisión de la sección “Transparencia” de los Portales de Internet oficiales, se corroboró que, de los 363 sujetos obligados que conforman la muestra, 328, es decir 90.4 por ciento, cuentan con el hipervínculo a la información de las denuncias que se tramitan en su contra ante el organismo garante por posibles omisiones o por la falta de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en la LGTAIP y la LFTAIP, en tanto que no lo tienen los restantes 35 sujetos obligados, es decir 9.6 por ciento, pertenecientes al sector Sindicatos.

Adicionalmente, mediante la aplicación de diversos reactivos, se verificó si la información se encuentra actualizada al mes que corresponde y si esta se publica con los datos correspondientes y en el formato requerido.

En cuanto a la actualización de la información, 187 sujetos obligados, aunque si publican la información, no está actualizada, en tanto que 16, 7.9 por ciento, tuvieron requerimientos por no publicar los datos solicitados, tales como: fecha de actualización, número de identificación o sentido y documento de la resolución emitidos por el INAI, entre otros. 203 sujetos obligados tuvieron requerimientos, por las razones señaladas en el párrafo anterior, de los cuales, 155, es decir 42.7 por ciento, los solventaron totalmente, mientras que el restante 13.2 por ciento, correspondiente a 48 sujetos obligados, no solventaron o lo hicieron parcialmente.

Al final de la verificación, se emitieron 48 dictámenes de incumplimiento, 35 para aquellos sujetos obligados que no publicaron el hipervínculo a la información de las denuncias en su sección de “Transparencia” y 13 para aquellos que tuvieron omisiones en la información publicada, no obstante, 86.8 por ciento, es decir, 315 cumplieron cabalmente con este precepto.

El resultado de la revisión de información de denuncias por sujeto obligado se puede consultar en el Anexo 7.13

Información con lenguaje incluyente (segundo párrafo del artículo 64, de la LGTAIP)

En 2023, por primera vez, se calculó el Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente (IDLI), cuya obligatoriedad está prevista en el segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, el cual establece que la información requerida en las obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

En promedio el IDLI fue de 93.8 puntos de los 100 posibles, tomando en consideración el cumplimiento alcanzado por los 244 sujetos obligados verificados y excluyendo a 21 sujetos obligados que presentan carga nula de información.

El IDLI se integra con el resultado de la revisión de la información de cinco obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP: X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen y XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

En cada obligación se identificaron previamente aquellos campos susceptibles de contener información en la que se debe usar el lenguaje incluyente y no sexista, en total fueron 31 campos, 26 corresponden a criterios sustantivos y cinco a criterios adjetivos requeridos en los *Lineamientos Técnicos Generales*, como se muestra en el Cuadro 7.14.

CUADRO 7.14

Total de criterios sustantivos y adjetivos en los que se revisó el uso de lenguaje incluyente y no sexista de las cinco obligaciones especificadas en el PAVAI 2023

Obligación de transparencia artículo 70, fracción	Número de criterios sustantivos	Número de criterios adjetivos
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza...	2	1
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos...	4	1
XIX. Los servicios...	6	1
XX. Los trámites...	6	1
XXXVIII. Los programas que ofrecen...	8	1
Total	26	5

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Del total de 363 sujetos obligados que conformaron la muestra y fueron verificados, se revisó la información de 244 de ellos a los que les aplica por lo menos una de las obligaciones antes

referidas. A los restantes 119 sujetos no les corresponde ninguna de esas obligaciones por tratarse de Fideicomisos y fondos sin estructura, quienes de conformidad con sus tablas de aplicabilidad solo tienen la obligación de publicar y actualizar la información prevista en el artículo 77 de la LGTAIP. En el Anexo 7.14 se identifica la aplicabilidad de las obligaciones verificadas y los resultados de la revisión del lenguaje incluyente y no sexista, obtenidos por cada sujeto obligado.

Las fracciones en las que se encontraron más omisiones por no publicar información usando lenguaje incluyente son: *XIX. Servicios*, con 158 sujetos obligados, 65.0 por ciento, y *XX. Trámites*, en 177 sujetos obligados, 72.8 por ciento. Estas obligaciones aplican a 243 de los 244 sujetos verificados, el único sujeto obligado al que no le aplican las fracciones XIX y XX es la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, perteneciente al Poder Legislativo.

Al final de la verificación, el INAI emitió los respectivos requerimientos por no usar lenguaje incluyente, dado que resultó que en ninguna de las cinco fracciones examinadas los sujetos obligados atendieron el total de requerimientos, como se observa en el Cuadro 7.15; así 56.6 por ciento de sujetos obligados solventaron el total de sus requerimientos, el resto no solventó o lo hizo parcialmente.

En cuanto a la fracción XIX, 77 sujetos obligados no atendieron o atendieron parcialmente sus requerimientos, 48.7 por ciento de los 158 que recibieron requerimientos, y para la fracción XX, en 79 casos no se atendieron o atendieron parcialmente sus requerimientos, 44.6 por ciento de los 177 que los recibieron.

CUADRO 7.15

Sujetos obligados a los que se revisó el uso de lenguaje incluyente y sus resultados

Obligaciones verificadas del artículo 70, fracción	Total de SO verificados	SO con requerimientos	% respecto SO verificados	SO que atendieron todos sus requerimientos	% respecto SO con requerimientos	SO que no atendieron o atendieron parcialmente sus requerimientos	% respecto SO con requerimientos
X. El número total de las plazas...	142	81	57.0	39	48.1	42	51.9
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos...	135	52	38.5	30	57.7	22	42.3
XIX. Servicios...	243	158	65.0	81	51.3	77	48.7
XX. Trámites...	243	177	72.8	98	55.4	79	44.6
XXXVIII. Los programas que ofrecen...	131	68	51.9	35	51.5	33	48.5

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

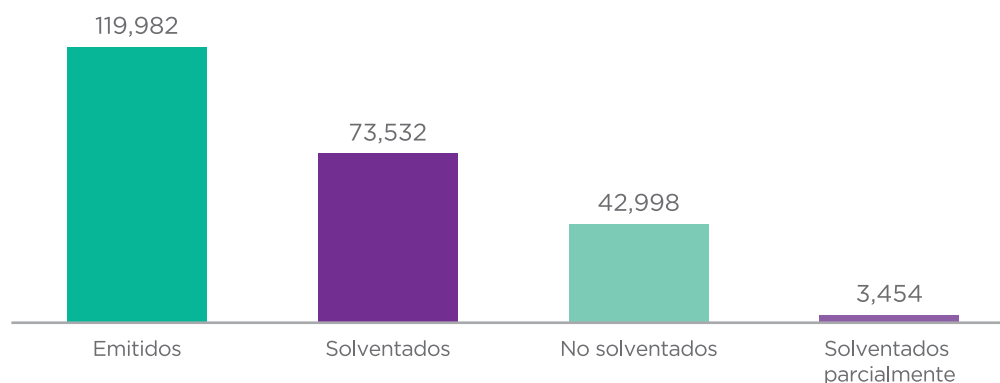
Requerimientos emitidos y solventados

Con base en los resultados obtenidos en la Verificación de la Dimensión Portales de Transparencia 2023, es pertinente ampliar el análisis y revisar las implicaciones en términos de la atención que los sujetos obligados dieron a los requerimientos, que, en su caso, recibieron.

El hecho de que el IG_{CPT} fuera de 96 puntos, el IDLI de 93.8 puntos; de que no todos los sujetos obligados cuentan con portal de Internet o, aun teniéndolo, no incluyen un vínculo al SIPOT y de que 35 sujetos obligados no publican el hipervínculo a la información de las denuncias en su sección de transparencia y 13 tuvieron omisiones en la información publicada, implicó que por los incumplimientos detectados se emitieran y notificaran un total de 119 mil 982 requerimientos para los sujetos obligados verificados.

Al terminar las fases de seguimiento, los sujetos obligados solventaron en total 73 mil 532 requerimientos, es decir 61.3 por ciento del total emitido; no solventaron 42 mil 998, lo que equivale a 35.8 por ciento del total y atendieron parcialmente 3 mil 454 requerimientos, esto es 2.9 por ciento, como se aprecia en la Gráfica 7.6.

GRÁFICA 7.6 Requerimientos emitidos y solventados en la verificación 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

Cabe señalar que 28 sujetos obligados del sector Sindicatos no informaron al INAI, en ninguno de los dos períodos, sobre la atención que dieron a los dictámenes de incumplimiento respectivos, motivo por el cual no realizó la revisión de seguimiento y se registró el IG_{CPT} final con el mismo valor que el de la verificación inicial.

7.3.2.5 Comportamiento histórico IG_{CPT}

Desde 2017, el INAI ha realizado verificaciones, pero es a partir de 2019 que se cuenta con datos comparables de cinco verificaciones vinculantes para corroborar el cumplimiento de la información publicada por los sujetos obligados en el SIPOT de la PNT, relativa a las obligaciones de transparencia aplicables a los sujetos obligados de la LGTAIP y la LFTAIP.

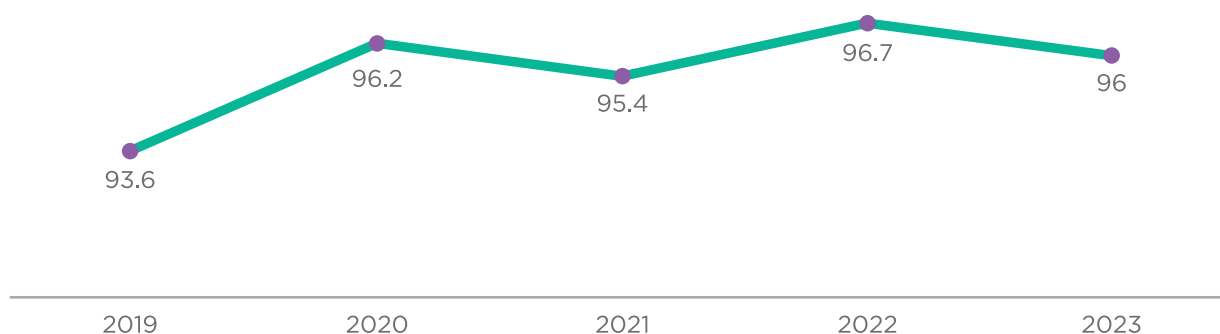
Los resultados son comparables toda vez que, como ya se mencionó, están consolidados en un solo índice de cumplimiento, el IGCPT, en los términos establecidos en la metodología respectiva que cada año se utiliza y que no ha tenido modificaciones.

El análisis comparativo de los resultados de las cinco verificaciones vinculantes realizadas muestra que persiste la tendencia que ubica el nivel de cumplimiento obtenida en cada uno de los últimos cuatro años que está por arriba de los 95 puntos. En 2019, cuando se realizó la primera verificación vinculante, se obtuvo 93.6 por ciento de cumplimiento; en 2020, hubo un incremento de 2.6 puntos con 96.2 por ciento; sin embargo, en 2021 se mostró un descenso de 0.8 puntos, obteniendo 95.4 por ciento de cumplimiento.

El resultado de la verificación llevada a cabo en 2022 representa el Índice global más alto obtenido históricamente, debido que pasó de 95.4 a 96.7, no obstante, como se observa en la Gráfica 7.7, en 2023 hubo un descenso de 0.7 puntos, al obtener 96.0 puntos en promedio, siendo éste ligeramente superior al promedio que había sido obtenido en 2021, con 95.4 puntos.

GRÁFICA 7.7

Resultados globales de la verificación de Portales de Transparencia, 2019 a 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por las DGEN.

7.3.2.6 Principales hallazgos

El análisis anterior de los resultados que se han obtenido en las verificaciones vinculantes de 2019 a 2023, permitió identificar aspectos que se consideran los hallazgos relevantes, los cuales a continuación se exponen:

Hallazgo 1: Promedio general del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT) arriba de 95 puntos

No obstante que el proceso de sensibilización y adaptación de los sujetos obligados ha permitido que paulatinamente y de forma positiva cumplan con sus obligaciones comunes y específicas establecidas en las LGTAIP y LFTAIP, también resulta cierto que, al analizar comparativamente los resultados de las verificaciones, el incremento no se ha mantenido constante año con año, aunque en los últimos cuatro años ha estado por arriba de los 95 puntos.

En 2019, se realizó la primera verificación vinculante, obteniendo el 93.6 por ciento de cumplimiento; 2020, representó un incremento de 2.6 puntos con 96.2 por ciento; sin embargo, fue 2021 el primer año que representó un descenso de 0.8 puntos, puesto que se tuvo 95.4 por ciento de cumplimiento.

La verificación llevada a cabo en el año 2022 representa el Índice global más alto obtenido históricamente, con un promedio de 96.7 puntos, sin embargo, en 2023 hubo nuevamente un descenso de 0.7, al obtener 96.0 puntos.

Hallazgo 2: Sectores que han mantenido su desempeño

Históricamente sobresalen dos sectores que han mantenido el mejor desempeño en los últimos seis años con un IGCPT de 100 puntos: Poder Legislativo y Poder Judicial.

En contraparte, el sector Sindicatos es el que presenta mayores inconsistencias en la información publicada a lo largo de los años. Particularmente en 2023, con un promedio de 88.5 puntos, se observa una baja de 2.6 puntos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en comparación con 2022, año de mayor cumplimiento registrado hasta ahora, con 91.1 puntos.

Hallazgo 3: Sectores con comportamiento homólogo y desempeño disperso

Los sectores organismos autónomos y Fideicomisos y fondos públicos comparten tres características históricamente, la primera es que han logrado mantener año con año su desempeño; la segunda es que en 2022, les representó el cumplimiento más alto con 99.3 y 99.9 puntos, respectivamente, y la tercera es que en 2023 ambos sectores tuvieron un descenso en el promedio de cumplimiento obteniendo 99.1 y 99.4, respectivamente.

Los sectores Poder Ejecutivo y Partidos políticos han presentado altas y bajas en su cumplimiento, no ha habido constancia, pero hasta el momento, 2020 fue un año de incremento considerable en su cumplimiento; en el caso del Poder Ejecutivo pasó de 93.7 a 97.4, y para los Partidos políticos el cambio fue de 98.5 al máximo grado de cumplimiento con 100 puntos.

Hallazgo 4: Cumplimiento mayor solo en las obligaciones de transparencia específicas

El cumplimiento alcanzado en 2023 fue de 93.8 puntos en las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 70, 0.9 puntos menos que el resultado obtenido en 2022, cuando se obtuvieron 94.7 puntos. Ninguna obligación de transparencia común se ha caracterizado por el constante cumplimiento total, lo que demanda que se refuercen e intensifiquen acciones de atención y asesoría focalizada, no solo en sectores específicos, sino en el cumplimiento de las obligaciones comunes.

El resultado del cumplimiento por obligación de transparencia de la LGTAIP en las verificaciones realizadas, muestra que históricamente el mejor desempeño lo han tenido las obligaciones específicas que deben atender los sectores Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos electorales y garantes de la transparencia.

Hallazgo 5: Sectores que requieren implementación de políticas de atención focalizada

El sector que históricamente ha mantenido el menor índice de cumplimiento es Sindicatos, aunque las acciones de acompañamiento y asesoramiento institucional se han reflejado en los resultados

obtenidos, 2023 le ha representado un decremento en su cumplimiento, por lo tanto, intensificar la compañía y guía en el proceso de atención a las obligaciones de transparencia, será indispensable para la recuperación de su nivel anterior.

7.3.3 Vertiente atributos de respuestas a solicitudes de información

En este apartado se reportan los resultados de las acciones de verificación a los atributos de las respuestas emitidas por los sujetos obligados en el ámbito federal, en la atención de solicitudes de información pública formuladas por las personas solicitantes.

El artículo 13 de la LGTAIP establece que, en la generación, publicación y entrega de información, los sujetos obligados deberán garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, atendiendo las necesidades para ejercer el derecho de acceso a la información de toda persona. También la Ley General en sus Títulos Sexto y Séptimo, y la LFTAIP en sus Títulos Cuarto y Quinto, establecen los pasos generales del procedimiento de acceso a la información, así como las modalidades de excepción para clasificarla, los cuales se complementan con los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de febrero de 2016.

7.3.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)

Los resultados de las acciones de verificación en la dimensión respuestas a solicitudes de información se sintetizan en un número denominado Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), el cual mide el grado de cumplimiento de las obligaciones en esta vertiente. Tiene como idea central un cociente de cobertura de los atributos deseables a partir de la identificación de 19 tipos de respuesta que pueden emitir los sujetos obligados, también se toma en cuenta el cumplimiento de los tiempos y procedimientos marcados por el marco normativo vigente en la materia.

Por cada atributo se desarrollaron criterios de valoración acorde al tipo de respuesta que se evalúa, lo cual conforma un universo de hasta 175 criterios como se muestra en el Cuadro 7.16.

CUADRO 7.16

Número de criterios por atributo

Atributo	Criterios
Accesibilidad	37
Confiabilidad	55
Oportunidad	19
Veracidad	32
Verificabilidad	32
Total	175

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

En términos generales, el IRSIP se calcula como el promedio simple de los índices homólogos que se mide para cada sujeto obligado en lo individual.

El IRSIP de cada sujeto obligado, a su vez, se calcula como un promedio simple del Índice obtenido en cada una de las respuestas verificadas respecto del cumplimiento de los cinco atributos que deben atenderse, lo cual se formaliza de la siguiente manera:

$$IRSIP_k = \sum_{i=1}^n \frac{RSI_i}{n}$$

Tal que:

IRSIP_k = Resultado del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, para el *K-ésimo* sujeto obligado en una escala de 0 a 100.

RSI_i = Resultado del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, para la *i-ésima* solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

n = número de solicitudes verificadas

El cálculo del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (RSI) para cada *i-ésimo folio* verificado, se realiza mediante la suma ponderada del cumplimiento de los cinco atributos, donde cada uno de ellos es ponderado con el 20 por ciento (0.20):

$$RSI_i = 0.20 \times AC + 0.20 \times CO + 0.20 \times VB + 0.20 \times VZ + 0.20 \times OP$$

Tal que:

AC = Resultado del atributo de accesibilidad para la solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

CO = Resultado del atributo de confiabilidad para la solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

VB = Resultado del atributo de verificabilidad para la solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

VZ = Resultado del atributo de veracidad para la solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

OP = Resultado del atributo de oportunidad para la solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

Para la verificación de cada uno de los cinco atributos, se construyeron reactivos o criterios acordes a la modalidad de respuesta elegida por los sujetos obligados, los cuales se documentan en una memoria técnica. A continuación, se muestra las fórmulas para verificar el cumplimiento de cada uno de los atributos.

Atributo: **Accesibilidad**

$$AC = \sum_{j=1}^m \frac{A_j}{m}$$

- A_j**= Es la valoración del j-ésimo criterio del atributo de accesibilidad para la solicitud verificada.
m = Número de criterios aplicables del atributo accesibilidad en el tipo de respuesta donde se está verificando la solicitud.

Atributo: **Confiabilidad**

$$CO = \sum_{j=1}^m \frac{C_j}{m}$$

- C_j**= Es la valoración del j-ésimo criterio del atributo de confiabilidad para la solicitud verificada.
m= Número de criterios aplicables del atributo confiabilidad en el tipo de respuesta donde se está verificando la solicitud.

Atributo: **Verificabilidad**

$$VB = \sum_{j=1}^m \frac{B_j}{m}$$

- B_j**= Es la valoración del j-ésimo criterio del atributo de verificabilidad para la solicitud verificada.
m = Número de criterios aplicables del atributo verificabilidad en el tipo de respuesta donde se está verificando la solicitud.

Atributo: **Veracidad**

$$VZ = \sum_{j=1}^m \frac{V_j}{m}$$

- V_j**= Es la valoración del j-ésimo criterio del atributo de veracidad para la solicitud verificada.
m = Número de criterios aplicables del atributo veracidad en el tipo de respuesta donde se está verificando la solicitud.

Atributo: **Oportunidad**

$$OP = \sum_{j=1}^m \frac{O_j}{m}$$

- O_j**= Es la valoración del j-ésimo criterio del atributo de oportunidad para la solicitud verificada.
m = Número de criterios aplicables del atributo oportunidad en el tipo de respuesta donde se está verificando la solicitud.

Cada criterio se valora con 1 cuando se cumple totalmente, con 0.5 cuando se cumpla parcialmente, y con 0 cuando se incumple en su totalidad.

Para aquellos tipos de respuesta donde no se consideran criterios relativos a alguno(s) de los cinco atributos, se les aplica el código NA, en tal virtud, el índice de estas solicitudes (RSI) se calcula como el promedio de los atributos que sí tuvieron un código numérico de valoración, redistribuyendo los pesos de manera equitativa.

En suma, el procedimiento de cómputo del IRSIP se sintetiza en los siguientes pasos:

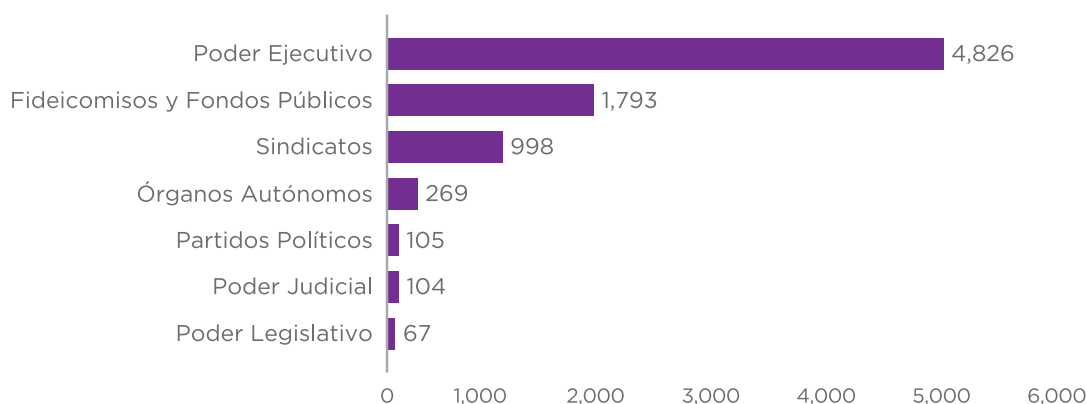
1. Se calculan índices de cumplimiento por cada folio verificado.
2. En la medida que hay distintos tipos de respuestas, es posible que en un folio determinado no se valoren los cinco atributos, por lo que los atributos que resulten aplicables se responderán equitativamente.
3. El IRSIP de cada sujeto obligado se calcula como el promedio simple de los folios verificados.
4. El IRSIP global de cada año se calcula como el promedio simple de los que obtuvieron los sujetos obligados.

7.3.3.2 Verificación 2023

Las acciones de verificación en esta dimensión implicaron la revisión de un total de ocho mil 162 respuestas³³ a solicitudes de información pública que se formularon a 756 sujetos obligados del ámbito federal; las respuestas seleccionadas fueron emitidas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022, lo cual aseguró que el plazo legal para ser recurridas hubiera concluido.

Del total de ocho mil 162 respuestas a solicitudes de información pública verificadas, el mayor volumen (ver Gráfica 7.8) provino del Poder Ejecutivo con cuatro mil 826 respuestas, seguidas de Fideicomisos y fondos públicos con mil 793 respuestas; Sindicatos, 998; Órganos autónomos, 269; Partidos políticos, 105; Poder Judicial, 104 y Poder Legislativo, con 67 respuestas a solicitudes de información pública. En esta distribución se reflejó la demanda de requerimientos de información que prevalece entre el universo de sujetos obligados.

GRÁFICA 7.8 Total de respuestas a solicitudes de información seleccionadas por sector para la verificación



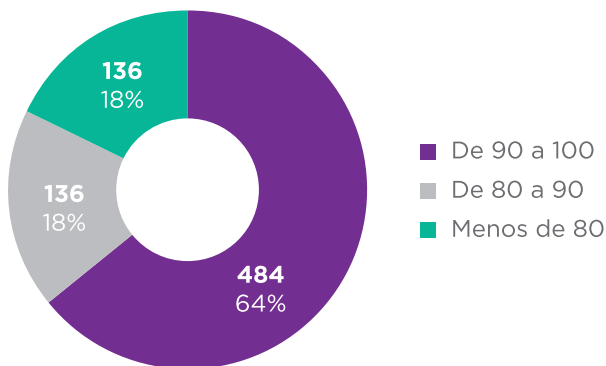
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

33 No obstante que el tamaño de la muestra calculada fue de ocho mil 148 folios, se verificó un total de ocho mil 162 folios, toda vez que a cada Memoria Técnica de Verificación se le asigna una muestra de cinco folios que pueden ser usados por los verificadores bajo determinadas especificaciones.

Para 2023, los 756 sujetos obligados verificados obtuvieron un promedio general de desempeño de 89.4 puntos sobre 100 posibles. De este total, 484 alcanzaron puntajes superiores a 90 puntos que representan 64 por ciento; 136 lograron de 80 a 90 puntos, 18 por ciento; y 136 consiguieron menos de 80 puntos, que representan el 18 por ciento.

GRÁFICA 7.9

Distribución porcentual de sujetos obligados por rango de resultados



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Destaca que 162 de 756 sujetos obligados obtuvieron un Índice de desempeño de 100 puntos,³⁴ esta cifra representa 21.4 por ciento del total; en cambio, ninguno obtuvo como calificación cero.

Al efectuar una desagregación más detallada de los resultados (Cuadro 7.17), se pone de manifiesto, como puede apreciarse en la Gráfica 7.10, la existencia de un sesgo hacia el extremo derecho en la distribución de calificaciones, dado que más del 59 por ciento de los sujetos obligados alcanzaron puntuaciones superiores a 90 puntos, mientras que menos del dos por ciento obtuvieron resultados inferiores a 50 puntos.

CUADRO 7.17

Tabla de frecuencias de resultados

Clase	Frecuencia	Frecuencia acumulada	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
De (0 a 11]	0	0	0.0	0.0
De (11 a 22]	1	1	0.1	0.1
De (22 a 33]	2	3	0.3	0.4
De (33 a 44]	5	8	0.7	1.1
De (44 a 56]	10	18	1.3	2.4
De (56 a 67]	31	49	4.1	6.5
De (67 a 78]	72	121	9.5	16.0

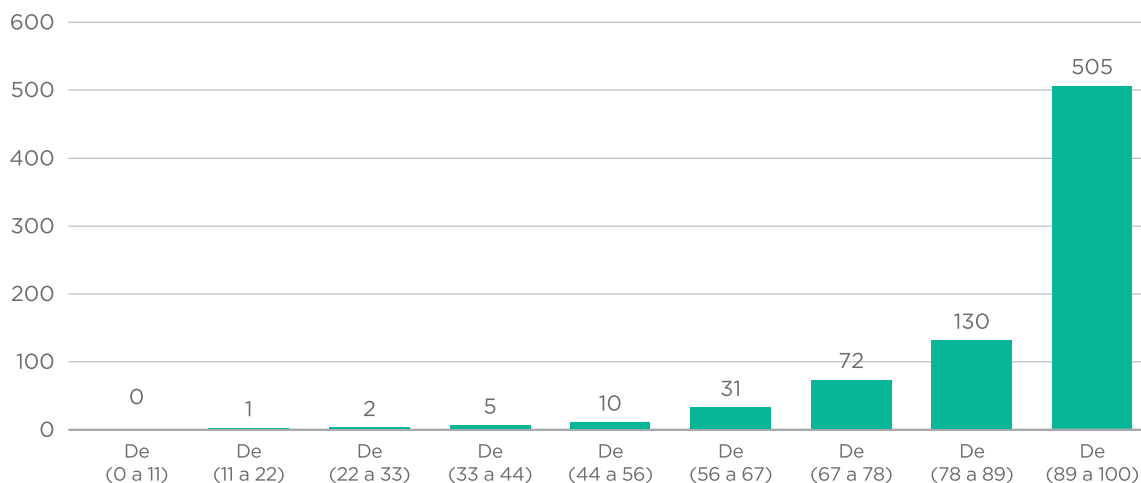
³⁴ Lista de los 162 sujetos obligados con 100: <http://tiny.cc/psacvz>

De (78 a 89]	130	251	17.2	33.2
De (89 a 100]	505	756	66.8	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.10

Distribución de sujetos obligados por rango de resultados

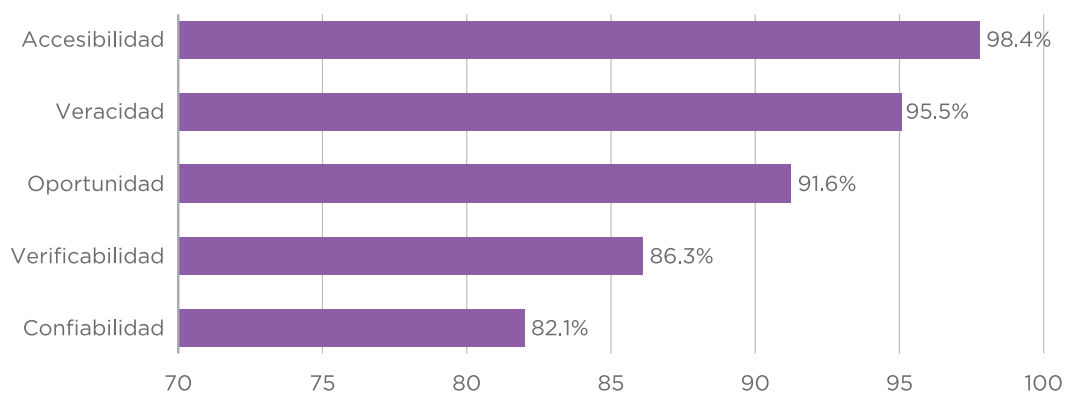


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

De los cinco atributos verificados (accesibilidad, veracidad, confiabilidad, verificabilidad y oportunidad), el que alcanzó mejor desempeño durante 2023 fue el de accesibilidad, con un promedio de 98.4 puntos; seguido de veracidad con 95.5; oportunidad registró 91.6 y verificabilidad tuvo 86.3. El atributo de menor desempeño fue confiabilidad con 82.1 puntos (ver Gráfica 7.11)

GRÁFICA 7.11

Promedio de puntos obtenidos por atributo



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al desagregar los resultados por sector (Cuadro 7.18), se observó que para 2023, el Poder Legislativo es el que obtuvo el mayor grado de cumplimiento con 96.7 puntos, seguido del Poder Judicial con 94, Órganos autónomos con 93.4 puntos, Poder Ejecutivo con 91.6, Fideicomisos y fondos públicos con 90.5; Partidos políticos con 88.8 puntos, en cambio los Sindicatos reportó el más bajo desempeño con un promedio de 81 puntos.

El desempeño de los cuatro organismos que conforman el segmento del Poder Legislativo fue muy homogéneo, toda vez que reportaron una desviación estándar de 1.3 puntos. Los siguientes tres segmentos que registraron los niveles más bajos de dispersión en sus resultados fueron los del Poder Judicial con 6.7 puntos, los correspondientes al Poder Ejecutivo con 7.8 puntos, de los Órganos autónomos con 7.9 puntos, los respectivos a los Partidos políticos con 9.3 puntos. Sin embargo, los segmentos que mayor grado de dispersión de resultados observaron fueron los Sindicatos con 16.2 puntos y los Fideicomisos y fondos públicos con 13.2 puntos.

CUADRO 7.18

Resultados obtenidos por sector

Sector	Sujetos obligados	Promedio de IRSIP	Desv. Est. de IRSIP
Poder Legislativo	4	96.7	1.3
Poder Judicial	3	94.0	6.7
Órganos autónomos	13	93.4	7.9
Poder Ejecutivo	280	91.6	7.8
Fideicomisos y fondos públicos	321	90.5	13.2
Partidos políticos	7	88.8	9.3
Sindicatos	128	81.0	16.2
Total	756	89.4*	12.5*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

*Promedio y desviación estándar calculados a partir de los resultados del total de sujetos obligados.

Al desagregar el desempeño de cada sector respecto a cada uno de los atributos que fue verificado, se observa que, en promedio, el mejor valorado fue accesibilidad con 98.4 por ciento, seguido por veracidad con 95.5 y oportunidad tuvo el 91.6. Los atributos con menor promedio de desempeño fueron verificabilidad y confiabilidad, con 86.3 y 82.1 por ciento, respectivamente. Estos datos están referidos en el Cuadro 7.19.

CUADRO 7.19

Resultados obtenidos por atributo y por sector

Sector	Accesibilidad	Veracidad	Oportunidad	Verificabilidad	Confiabilidad
Fideicomisos y fondos públicos	98.9	96.5	93.4	84.6	84.6
Órganos autónomos	98.2	95.1	91.1	86.1	92.9
Partidos políticos	98.1	96.7	88.6	82.6	79.4

Sector	Accesibilidad	Veracidad	Oportunidad	Verificabilidad	Confiabilidad
Sindicatos	98.4	89.4	85.3	78.2	72.7
Poder Legislativo	96.5	98.9	93.0	97.5	97.7
Poder Judicial	100.0	100.0	94.0	97.6	82.5
Poder Ejecutivo	97.9	97.0	92.5	91.4	82.8
Promedio general	98.4*	95.5*	91.6*	86.3*	82.1*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

* Promedios calculados a partir de los resultados del total de sujetos obligados.

Los dos atributos con mayores áreas de oportunidad verificabilidad y confiabilidad, implican que las respuestas emitidas por los sujetos obligados tienen deficiencias en su clasificación conforme al catálogo dispuesto en el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI). Estos resultados también indican que la entrega de información puede ser incompleta o incluso distinta a la solicitada por los particulares. Asimismo, se evidencia la carencia de datos que faciliten la adecuada identificación de los nombres y cargos de las personas servidoras públicas pertenecientes a la Unidad de Transparencia o al área encargada de facilitar la información.

Por último, en lo que atañe a la información inexistente o sujeta a reserva o confidencialidad, se identifica la omisión de acceso a las actas del Comité de Transparencia mediante las cuales se confirma su clasificación o inexistencia, así como la necesidad de que estas cumplan las características estipuladas en la normativa vigente.

En contraposición, se distinguen los atributos de accesibilidad, veracidad y oportunidad, con resultados que superan los 90 puntos. Esto sugiere que, de forma predominante, el perfil de la información proporcionada por los sujetos obligados es de fácil acceso, se expone en lenguaje claro y sencillo, además de presentarse de manera precisa y congruente. También, se observa que en los casos donde se remite a consultar información publicada en fuentes públicas, la forma de identificarla y consultarla es adecuada y no se evidencian contradicciones. En su mayoría, estas respuestas se ajustan a los plazos legales estipulados.

Otro rubro de atención relevante es el análisis de la correcta clasificación de las respuestas emitidas por los sujetos obligados. Aquí se observó que de las ocho mil 162 respuestas verificadas, 431 fueron clasificadas por los verificadores como *múltiples*, es decir, que son respuestas que tanto por el número de temas y por su naturaleza, abarcan más de un tipo de ellas: por ejemplo, en algunos casos se emiten respuestas donde se declara la inexistencia de unos documentos, pero se entrega información en otros tipos de respuesta, tales como *Inexistencia de información* y *Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia*. Este tipo de clasificación, al no permitirse la atención de una solicitud en más de una modalidad en el sistema de solicitudes, no se considera erróneo.

Sin embargo, llama la atención que de las siete mil 731 respuestas verificadas que no fueron clasificadas como *múltiples*, los verificadores identificaron que 978 de ellas, las cuales representan 12.7 por ciento, deberían tener una clasificación distinta a las elegidas por el personal de los sujetos obligados que las gestionaron en el sistema de solicitudes (Cuadro 7.20). Esta cifra, aunque es relativamente baja, es un indicativo de que el personal que gestiona las respuestas a solicitudes

de información no tiene claridad para clasificar de forma adecuada las respuestas que emiten, lo cual puede constituir un riesgo de que no se observen correctamente algunos procedimientos en modalidades específicas de respuestas que van desde el plazo disponible para atenderlas, hasta no considerar el involucramiento de los Comités de Transparencia para pronunciarse sobre la propuesta de respuesta de las unidades administrativas.

De lo anterior, se desprende que el personal operativo que realiza la clasificación de las respuestas necesita reforzar la capacitación, mediante cursos o talleres específicos, para la atención de solicitudes de información en donde se socialicen las mejores prácticas que garanticen el derecho a saber de las personas solicitantes. También, resulta necesaria la actualización del marco normativo en materia de atención a las solicitudes de información.

CUADRO 7.20

Respuestas verificadas por tipo

Respuestas en el sistema de solicitudes	Total de folios verificados*	Folios con criterios discordantes para su clasificación	Porcentaje (%)
Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia	5,663	729	12.9
Notoria incompetencia	1,445	36	2.5
Inexistencia de información	447	183	40.9
Información disponible públicamente	81	6	7.4
Información confidencial	31	4	12.9
Disposición de la información en consulta directa	24	15	62.5
Información reservada	23	0	0.0
Notificación de lugar y fecha de entrega	12	1	8.3
Notificación de envío de la información	5	4	80.0
Total	7,731	978	12.7

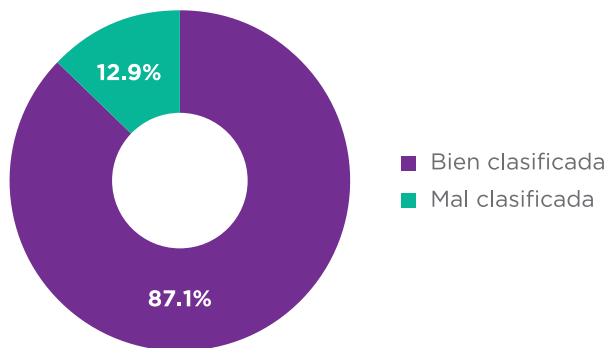
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

* Total de respuestas verificadas (ocho mil 162) menos las clasificadas como múltiples por los verificadores (431).

De los nueve tipos de respuesta que ofrece el sistema de gestión de solicitudes, en los rubros donde se identificó la mayor discrepancia para clasificar el tipo de respuesta emitida fue en “Notificación de envío de la información”, pues no obstante que solo se localizaron cinco folios en este rubro, el criterio de los verificadores consideró que cuatro de ellos, 80 por ciento, no correspondía a esta clasificación. El segundo rubro con mayor porcentaje de discrepancia de criterios fue el tipo de respuesta “Disposición de la información en consulta directa”, pues de 24 folios los verificadores consideraron que 15 de ellos, 62.5 por ciento, no correspondían a este segmento. El tercer tipo de respuesta mal clasificado de acuerdo con el criterio de los verificadores fue “Inexistencia de información”, pues de los 447 folios ubicados en esta vertiente se tuvo una discrepancia de criterio en 183 de ellos, los cuales representaron el 40.9 por ciento.

El tipo de respuesta más utilizada en el sistema de gestión de solicitudes que fue el identificado como “Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia”, del cual se contabilizaron cinco mil 663 de las siete mil 731 respuestas que no fueron clasificadas como *múltiple*. En este rubro se tuvieron indicios de que cuatro mil 934 respuestas, 87.1 por ciento, se encontraban correctamente clasificadas, mientras que, desde el punto de vista de los verificadores, 729, 12.9 por ciento, debieron ser clasificadas en otros rubros. (Ver Gráfica 7.12)

GRÁFICA 7.12 Porcentaje de respuestas clasificadas como “Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia”



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al realizarse un análisis más detallado, es posible advertir que en los 729 casos en que se clasificó incorrectamente la respuesta a un requerimiento bajo la figura de “Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia”, se identificó que en realidad debieron ser clasificados como “Notoria incompetencia de la Unidad de Transparencia” en 43.6 por ciento de los casos; seguido por la “Información disponible públicamente”, en 32.8 por ciento; así como, “Inexistencia de información” en 15.8 por ciento.

La clasificación errónea de respuestas en el sistema de gestión de solicitudes de información, puede deberse a una práctica indebida, que ha sido observada por organismos de la sociedad civil e instituciones académicas, la cual consiste en que algunos sujetos obligados declaran responder requerimientos de información, cuando en realidad solo notifican al solicitante que es una “Notoria incompetencia de la Unidad de Transparencia”, 318 casos, que se tiene “Información Disponible Públicamente” solicitada, 239 casos, o bien, que se avisa de “Inexistencia de la Información”, 115 casos.

7.3.3.3 Comportamiento histórico del IRSIP

Hasta el momento de presentar este informe y a partir de 2018, se han realizado seis ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión respuestas a solicitudes de información.

Como se puede observar en el Cuadro 7.21, al comparar los resultados entre la primera verificación diagnóstica de 2018 y la última de 2023, hay un crecimiento neto de 13.5 puntos en el promedio del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, pues el primero reportó 75.9 puntos, en tanto que el de 2023 fue de 89.4 puntos.

CUADRO 7.21

Resultados históricos IRSIP

Ejercicio	Promedio IRSIP
2018	75.9
2019	88.8
2020	86.6
2021	88.8
2022	88.0
2023	89.4

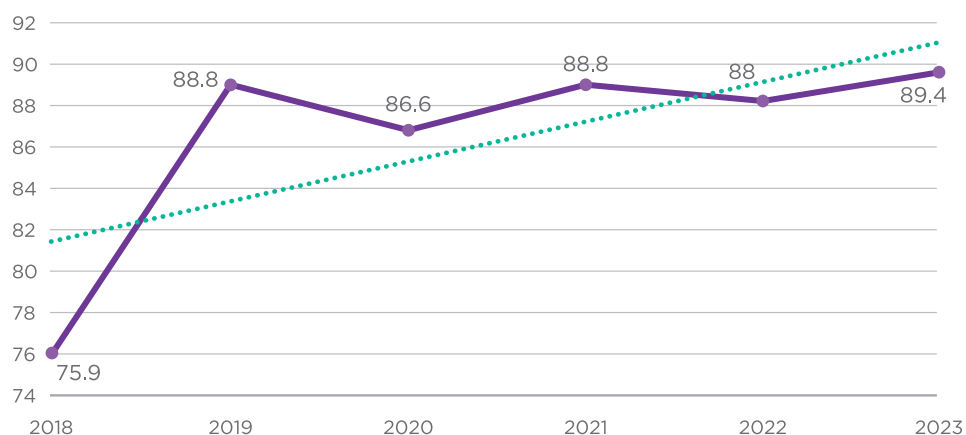
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Aún con el crecimiento de 13.5 puntos netos registrado de 2018 a 2023, se observó un comportamiento particular en las tres primeras verificaciones, 2018 a 2020, pues de un primer crecimiento promedio de 2018 a 2019 fue de 12.9 puntos, a la siguiente observación, de 2019 a 2020, se registró una reducción de 2.2 puntos en el promedio del IRSIP. Para 2021, se recuperó el índice a 88.8 puntos, volviendo a reducir, con 0.8 puntos, para 2022. Los resultados de 2023 muestran, además de un crecimiento importante del Índice en 1.4 puntos netos, que la calificación más alta que hasta el momento se ha registrado en esta dimensión es de 89.4 puntos.

En consecuencia, se mantuvo una tendencia positiva de crecimiento del IRSIP, como se muestra en la Gráfica 7.13.

GRÁFICA 7.13

Resultados históricos IRSIP



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al analizar la reducción que se observó de 2019 a 2020, esta fue ocasionada por la aplicación más estricta de las directrices de verificación, además de la experiencia al personal encargado de realizar dichas tareas, ya que después de analizar los resultados de las verificaciones diagnóstica de 2018 y de 2019, se detectó la necesidad de trabajar en talleres con los verificadores a cargo de las valoraciones para homologar la aplicación de criterios.

La segunda reducción del IRSIP de 0.8 puntos que se observó de 2021 a 2022, fue una de las consecuencias de la pandemia ocasionada por la COVID-19, pues las valoraciones de las respuestas se hacen a período vencido.

Si bien la pandemia comenzó en México a principios de febrero de 2020, se tienen indicios que inicialmente, este hecho no afectó sustantivamente la gestión de respuestas, pues los sujetos obligados del ámbito federal suspendieron plazos para la atención de obligaciones de transparencia en la primera mitad de ese año. El impacto se pudo observar hasta los resultados de las verificaciones de 2022 porque la muestra de la verificación de ese año se tomó de las respuestas del ejercicio precedente; anteriormente se mencionó que para 2021 se reactivaron plazos con criterios desiguales, al tiempo que existieron dificultades técnicas para el regreso a las actividades de los sujetos obligados. Para las acciones de verificación de 2023, la gestión de las solicitudes de información ya refleja la normalización de actividades por parte de los sujetos obligados, (ver Cuadro 7.22).

CUADRO 7.22

Resultados históricos de los atributos valorados

Ejercicio	Accesibilidad	Confiabilidad	Verificabilidad	Veracidad	Oportunidad
2018	93.5	69.6	66.2	93.4	70.0
2019	97.5	91.3	75.2	94.4	89.3
2020	97.0	87.1	76.0	91.6	88.7
2021	96.6	90.5	75.0	93.3	90.2
2022	97.7	88.0	75.2	94.0	89.6
2023	98.4	82.1	86.3	95.5	91.6

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

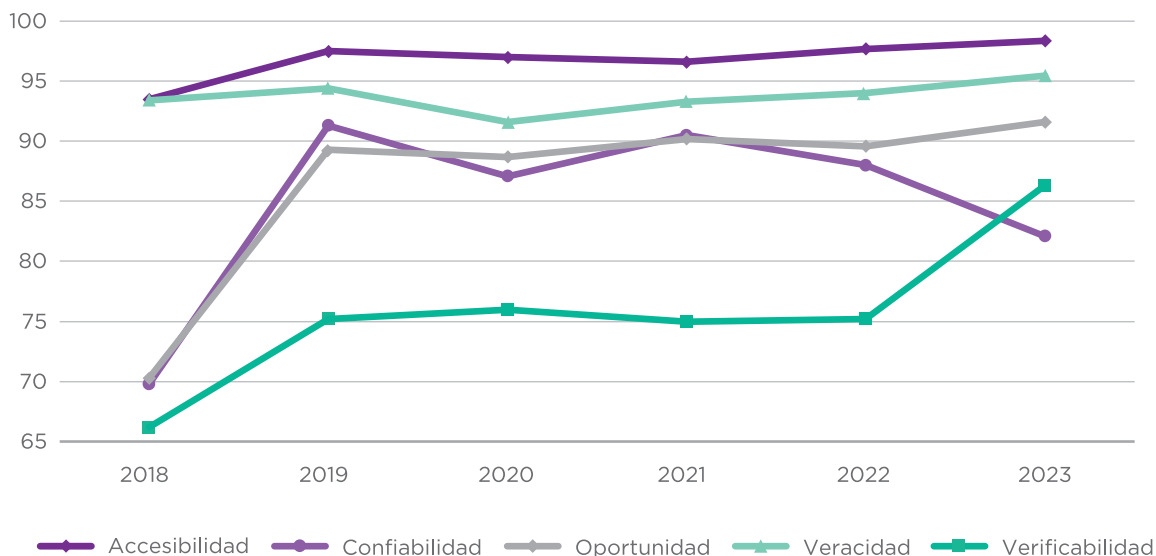
Al analizar el comportamiento histórico de los cinco atributos evaluados de las respuestas emitidas, los datos muestran que, en general, de 2018 a 2023, la tendencia fue de mejora en su desempeño, registrándose en 2023 máximos históricos en cuatro de los cinco atributos, accesibilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad; sin embargo, se advierte que del ejercicio 2022 al ejercicio 2023 hubo una baja en el atributo de confiabilidad, dado que de los 88 puntos que contabilizó en 2022 se redujo a 82.1 en 2023, ocasionado por el aumento en la clasificación errónea de las respuestas por parte de los sujetos obligados, así como entrega de información incompleta o distinta a la requerida por las personas solicitantes.

Como se observa en la Gráfica 7.14, el atributo que mejor desempeño ha tenido durante el período 2018 a 2023 es el de “Accesibilidad”, seguido muy de cerca el de “Veracidad”. Los atributos de

“Confiabilidad” y “Oportunidad” son los que muestran cierto comportamiento errático. Finalmente, el atributo que registró el menor nivel de cumplimiento históricamente es el de “Verificabilidad”, no obstante, que para el período octubre 2022-septiembre 2023 obtuvo mejor promedio que el de “Confiabilidad”.

GRÁFICA 7.14

Evolución de resultados por atributo IRSIP 2018 - 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al comparar el cumplimiento de obligaciones tomando en cuenta los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados (ver Cuadro 7.23), se observa que los organismos agrupados en el Poder Legislativo son los que mejor promedio han mostrado de 2018 a 2023 con 91.6 puntos, seguido por los del Poder Ejecutivo con 90.4, los Órganos autónomos reportaron un promedio de 90.1, en tanto que los del Poder Judicial tuvieron un promedio de 89.8 puntos.

En cambio, durante el mismo período, los Sindicatos son los que menor promedio de desempeño registraron, pues este fue de 74.7 puntos; el segundo segmento de organismos con menor desempeño son los Fideicomisos y fondos públicos y los Partidos políticos, con un promedio de 86.6 y 83.8 puntos, respectivamente.

CUADRO 7.23

Resultados históricos por sector, 2018-2023

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Período 2018 - 2023
Poder Legislativo	82.2	92.9	94.3	96.3	86.9	96.7	91.6
Poder Ejecutivo	81.3	92.4	92.5	92.5	92.0	91.6	90.4

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Período 2018 - 2023
Órganos autónomos	76.8	92.0	90.1	93.9	94.7	93.4	90.1
Poder Judicial	79.0	85.3	88.3	96.0	96.0	94.0	89.8
Fideicomisos y fondos públicos	75.9	89.4	85.7	89.0	89.0	90.5	86.6
Partidos políticos	73.8	80.9	85.1	85.6	88.5	88.8	83.8
Sindicatos	60.2	77.1	75.5	79.6	74.7	81.0	74.7
Total	75.9*	88.8*	86.6*	88.8*	88.0*	89.4*	86.3*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

* Promedios calculados a partir de los resultados del total de Sujetos obligados.

En la media que de 2022 a 2023 se registró un alza en el promedio de los sujetos obligados del orden de 1.4 puntos, es posible identificar que este comportamiento fue generado gracias a la mejora de promedios registrado en cuatro de siete sectores: en primer lugar, el Poder Legislativo aumentó su promedio en casi 10 puntos, pasando de 86.9 a 96.7 puntos de 2022 a 2023, respectivamente los Sindicatos aumentaron su desempeño en 6.3 puntos netos pues pasaron de un índice de 74.7 a 81 puntos de 2022 a 2023; siguieron en importancia los Fideicomisos y fondos públicos dado que en 2022 registraron un promedio sectorial de 89 puntos y para 2023 subieron a 90.5, es decir, tuvieron una mejora de 1.5 puntos netos; finalmente los Partidos políticos tuvieron un ligero incremento de 0.3 puntos, debido a que en 2022 registraron un promedio de 88.5 puntos, el cual subió a 88.8 en 2023.

Destaca, como factor de observación, que tres segmentos registraron decrementos en sus promedios sectoriales entre 2022 a 2023.

En primer lugar, se observa el caso de los sujetos obligados del Poder Judicial, toda vez que en términos del índice reportado en 2022 había sido de 96 puntos, destacándose como el promedio más alto de aquel año; sin embargo, para 2023 tuvo una reducción de dos puntos netos, puesto que su promedio sectorial fue de 94 puntos cerrados, lo cual fue atribuible al Consejo de la Judicatura Federal, dado que fue la institución del sector con el índice más bajo, 86.8 puntos.

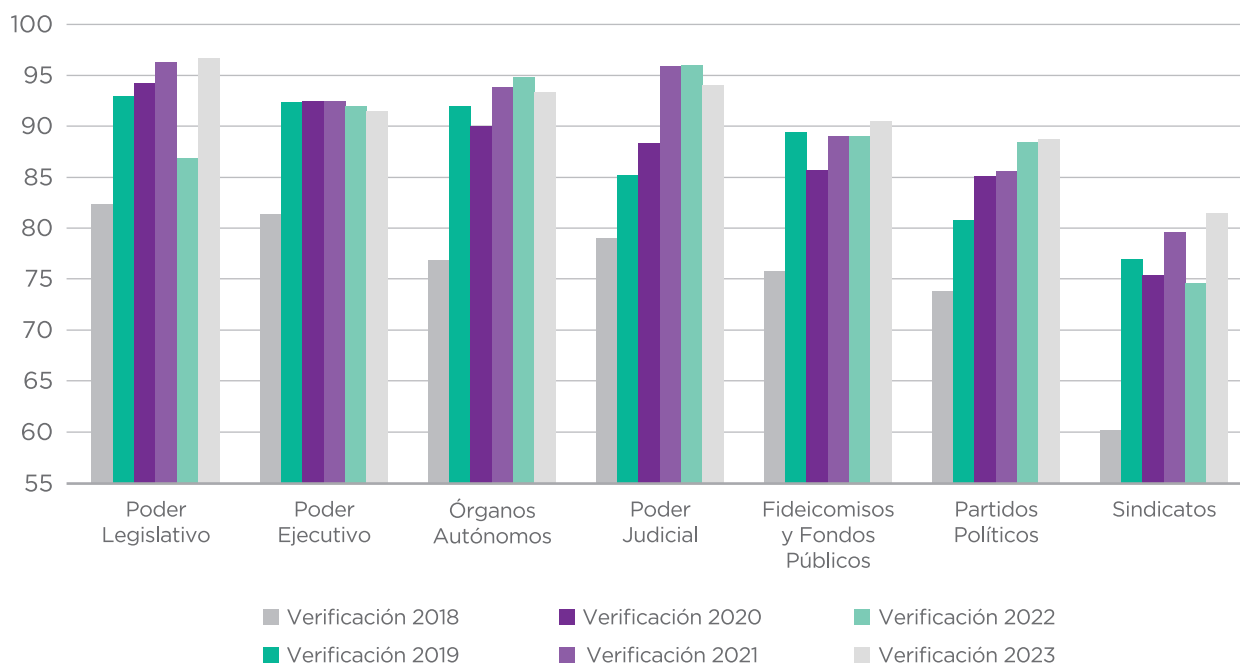
El segundo rubro que registró la mayor disminución de promedio sectorial fueron los Órganos autónomos, los cuales tuvieron una reducción de 1.3 puntos netos, ya que en 2022 alcanzaron un promedio de 94.7 puntos y para 2023 fue de 93.4, lo anterior, mayormente debido a organismos que obtuvieron resultados menores a 90 puntos: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Fiscalía General de la República, con 82.6 y 73.8 puntos, respectivamente. Finalmente, el tercer segmento que redujo su promedio de desempeño fue el Poder Ejecutivo con una reducción de 0.4 puntos, en virtud de que en 2022 su promedio fue de 92 puntos en tanto que para 2023 fue de 91.6; cabe destacar que 84 organismos de este sector obtuvieron resultados por debajo de 90 puntos destacando el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que obtuvo 57.3.

En la Gráfica 7.15 es posible advertir que los organismos que mayor consistencia ha mostrado en su desempeño son los del Poder Ejecutivo, pues a partir de 2019 los promedios de su desempeño ha girado en torno a los 92 puntos; el siguiente sector que muestra cierto comportamiento homogéneo es el de Fideicomisos y fondos públicos, toda vez que su desempeño, a partir de 2019, se sitúa en el

rango de los 85.7 a 90.5 puntos. El segmento que muestra una mejora continua son los organismos agrupados en el sector Partidos políticos, pues en los seis ejercicios de verificación registró mejoras continuas en su desempeño. El caso del Poder Judicial es notable, pues con anterioridad, mostraba desempeños positivos, en este último período reportó una disminución de dos puntos.

GRÁFICA 7.15

Resultados históricos por sector, 2018-2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Por otra parte, el segmento que mayor promedio reporta en su desempeño es el Poder Legislativo, que muestra un incremento neto de 14.4 puntos desde la primera verificación diagnóstica de 2018, cuando obtuvo un promedio de 82.3 puntos, hasta colocarse en 2023 con un promedio de 96.7.

7.3.3.4 Principales hallazgos

El análisis de los resultados obtenidos por las acciones de verificación en la dimensión respuestas a solicitudes de información, permitió identificar hallazgos que podrán ser referentes importantes para el diseño e implementación de políticas.

Hallazgo 1: Internalización progresiva de obligaciones

Del análisis histórico de los atributos que tienen las respuestas emitidas por los sujetos obligados del ámbito federal a los requerimientos de información de las personas solicitantes, es posible advertir que hay indicios de que existe un proceso de internalización favorable para atender los cinco atributos y procedimientos de gestión que establece el marco normativo en la materia, lo cual se

expresa en un crecimiento neto de 13.5 puntos desde la primera verificación diagnóstica en 2018, cuando el promedio de los sujetos obligados fue de 75.9 puntos, hasta alcanzar un promedio de 89.4 s en la verificación 2023.

Este comportamiento se mantiene con los resultados obtenidos en el período 2022-2023, puesto que además del crecimiento neto de 1.4 puntos, en este último ejercicio se registró el promedio del IRSIP más alto que hasta el momento se ha registrado, aspecto que fue acompañado en la mejora del desempeño de cuatro estamentos de sujetos obligados de siete: Poder Legislativo aumentó su promedio de desempeño en casi 10 puntos; Sindicatos, a pesar de ser el estamento con menor desempeño histórico, en 6.3 puntos; Fideicomisos y fondos públicos subieron 1.5 puntos en su promedio y finalmente, aunque marginal, los Partidos políticos subieron 0.3 puntos en 2023 respecto a 2022.

Hallazgo 2: Normalización del cumplimiento de obligaciones

Tras observarse un impacto escasamente perceptible en el cumplimiento de obligaciones en la dimensión respuestas a solicitudes de información con motivo de la pandemia de la COVID-19, en las acciones de verificación correspondientes al período 2021-2022, donde se observó un ligero descenso en el promedio de los sujetos obligados de 0.8 puntos,³⁵ para 2023 se tienen indicios de un restablecimiento mayoritario en la atención de funciones y atribuciones por parte de los sujetos obligados, donde se encuentran, la atención a los requerimientos de información de los particulares por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Hallazgo 3: Desempeño asimétrico por tipo de sujeto obligado

Prevalece una brecha entre el grupo de sujetos obligados que tienen el mejor desempeño en esta dimensión, Poder Legislativo, respecto al grupo de organismos que presentan mayores áreas de oportunidad como el sector Sindicatos. Mientras el primer grupo tiene un promedio histórico de 91.6 puntos, el del segundo es de 74.7, es decir, una brecha entre ambos de 16.9 puntos.

Hallazgo 4: Sindicatos y Partidos políticos presentan las mayores áreas de oportunidad

Los Sindicatos y los Partidos políticos continúan siendo los sujetos obligados que presentan mayores áreas de oportunidad. Sin dejar de reconocer una mejoría importante en el promedio de los Sindicatos.

Para el caso de los Partidos políticos, se tiene un tema especialmente sensible, pues no obstante que son entidades de evidente interés público y de que los recursos mediante los cuales solventan sus actividades provienen primordialmente del financiamiento público, han tenido problemas para atender lo establecido en la normativa, lo que se ha reflejado en las respuestas a solicitudes de información.

Hallazgo 5: Progresiva maduración del marco institucional

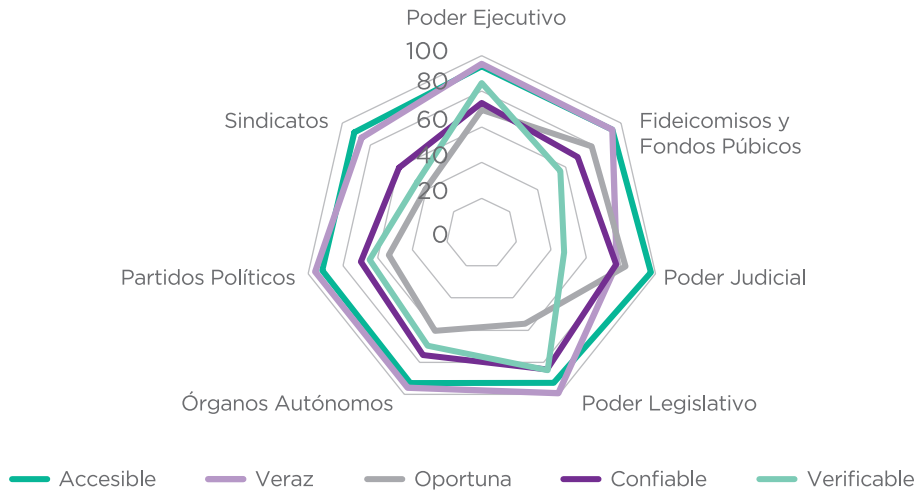
Si se comparan gráficamente los atributos de las respuestas de la primera verificación 2018 que se muestra en la Gráfica 7.16 A, con la correspondiente representación de resultados en 2023 (Gráfica 7.16 B), se observa una tendencia a la armonización de criterios, tal que los sujetos obligados del

³⁵ El posible impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19 pudo percibirse entre los resultados 2021 y 2022, en virtud de que las muestras de respuestas se valoran a período vencido.

Poder Legislativo y los del Órganos autónomos presentan mayor simetría en 2023, en lo relativo a la atención de los cinco atributos que deben de observar las respuestas a solicitudes de información.

GRÁFICA 7.16 A

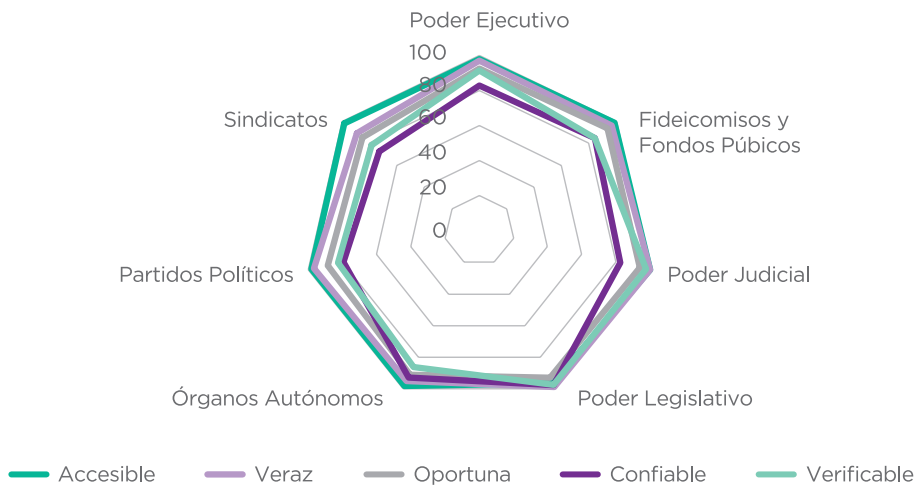
Verificación 2018



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.16 B

Verificación 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Hallazgo 6: Refuerzo a la generación de políticas focalizadas

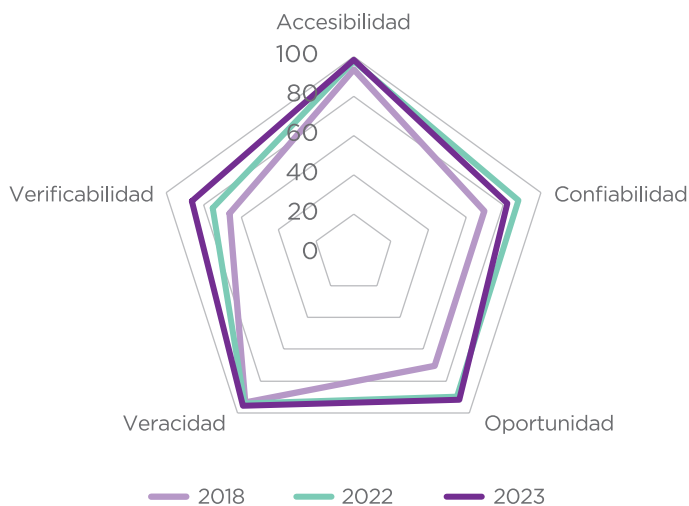
Dado los perfiles diferenciados de los sujetos obligados en el ámbito federal al momento de emitir respuestas, el INAI requiere reforzar el despliegue de políticas focalizadas de acompañamiento institucional. Para tal fin, deberá precisar en qué casos los bajos desempeños de los sujetos obligados obedecen a una estrategia dominante o bien, si se trata de un problema derivado de capacidades institucionales limitadas, situación urgente a tratar con el sector de Sindicatos.

Para el caso de los Partidos políticos, en virtud de su relevancia en el sistema político mexicano, requiere definición de políticas y puede involucrar a otros sujetos obligados como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para dar acompañamiento.

Hallazgo 7: Revisión de contenidos de capacitación

De la revisión del desempeño de los sujetos obligados en la atención de los atributos que deben tener las respuestas a las solicitudes de información, se observa una mejora constante a lo largo de los años (ver Gráfica 7.17), tal que se percibe una mayor armonía entre ellas, expresándose en un pentágono más equilibrado.

GRÁFICA 7.17 Atributos históricos



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Para propiciar un desarrollo más equilibrado en la atención de atributos, deben reforzarse las acciones de capacitación, ofreciendo talleres o cursos donde se difundan casos emblemáticos de buenas prácticas en la atención de requerimientos de información, que sirvan de referentes a las personas encargadas de su atención por parte de los sujetos obligados.

7.3.4 Vertiente capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia

La verificación de la dimensión capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia se realiza en atención a lo dispuesto en los artículos 24 y 121 de la LGTAIP, los cuales la establecen dentro del conjunto de obligaciones emblemáticas que deben de atender los sujetos obligados, en el sentido de constituir (...) *Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna; así como garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información, y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas.*

7.3.4.1 Índice de Desempeño de la Unidad de Transparencia (IDUT)

El INAI desarrolló una metodología propia para medir el desempeño de los sujetos obligados en la provisión de las capacidades institucionales a sus Unidades de transparencia. Los rubros que son explorados y que se consideraron relevantes se sintetizan en un número Índice de Desempeño de Unidades de Transparencia, IDUT en lo sucesivo, el cual refiere el cumplimiento de los requerimientos establecidos directamente por el marco normativo para su operación, mismo que se define de la siguiente manera:

$$IDUT = \sum_{i=1}^n \frac{R_i}{n} \times 100$$

Donde:

- R_i** = Valoración de cada uno de los reactivos considerados para el cálculo del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia, los cuales son valorados de 0 a 1 puntos.
- n** = Número de reactivos considerados en el cálculo (nueve reactivos para la verificación del ejercicio 2023).

Reactivos considerados y su valoración

Reactivo 1. Domicilio de la Unidad de Transparencia (UT).

Valoración:

- Opción a) *Correcto. Se valora con "1".*
 Opción b) *Incorrecto. Se valora con cero.*

Reactivo 2. Para que una persona pueda localizar la UT se necesita:

Valoración:

- Opción a) *Seguir los señalamientos colocados en las instalaciones del Sujeto Obligado (SO), se valora con "1"; en caso de que la evidencia fotográfica no brinde elementos para corroborar esta opción, se valora con "0.5".*
 Opción b) *Que una persona vaya a recepción por el peticionario y que lo conduzca a la UT. Se valora con "0.5".*

Opción c) *Sólo se requiere que en la recepción se indique cómo llegar. Se valora con "1".*

Opción d) *La UT cuenta con un acceso directo independiente al del SO. Se valora con "1".*

Reactivo 3. Para que una persona pueda acceder a las instalaciones de su UT tiene que:

Valoración:

Opción a) *Llenar un registro. Se valora con "0.5".*

Opción b) *Agendar una cita. Se valora con cero.*

Opción c) *Presentar una identificación. Se valora con cero.*

Opción d) *Señalar en la recepción que acude a la UT, sin registrarse.*

Se valora con "1".

Opción e) *La UT cuenta con un acceso independiente al del SO. Se valora con "1".*

Reactivo 4. Aproximadamente cuánto tiempo tarda en llegar a la UT desde el domicilio registrado:

Valoración:

Opción a) *De inmediato. Se valora con "1".*

Opción b) *De 1 a 5 minutos. Se valora con "1".*

Opción c) *Más de 5 minutos. Se valora con cero.*

Reactivo 5. ¿La UT cuenta con un espacio físico propio?

Valoración:

Opción a) *Sí, de uso exclusivo. Se valora con "1"; en caso de que la evidencia fotográfica no brinde elementos para corroborar esta opción, se valorará con "0.5".*

Opción b) *Sí, pero comparte espacio con otra área. Se valora con "1"; en caso de que la evidencia fotográfica no brinde elementos para corroborar esta opción, se valorará con "0.5".*

Opción c) *No cuenta con un espacio físico. Se valora con cero.*

Reactivos 6 y 7. Facilidades necesarias para que las instalaciones de las UT sean completamente accesibles para personas con alguna discapacidad.

Valoración:

Se calcula como un porcentaje de cobertura entre las opciones que el personal de la UT considera que son necesarias en el reactivo seis (y) y las que indica que se tienen y que se refieren en la pregunta siete (x): x/y , no obstante, en caso de que en algún rubro la evidencia fotográfica no brinde elementos para corroborar que se cuenta con alguna opción en especial, esta se valorará con "0.5" y no con "1".

A manera de ejemplo, se plantea el siguiente caso: Si se indicó necesitar elevador y rampa en el reactivo seis, en tanto que en el reactivo siete se respondió que se cuentan con estas dos opciones; sin embargo, de la revisión de la evidencia fotográfica se advierte que solo se puede validar la existencia de rampa, el reactivo del elevador pasará a contar como 0.5 en el numerador, de tal manera que se dividirá $1.5/2 = 0.75$

Ejemplo =

$$\frac{\text{Reactivo 7}=(0.5 (\text{Elevador sin evidencia fotográfica})+1 (\text{Rampa con evidencia fotográfica}))}{\text{Reactivo 6}=(1 (\text{declara requerir elevador})+1 (\text{declara requerir rampa}))}= 1.5$$

$$\text{Reactivo 6}=(1 (\text{declara requerir elevador})+1 (\text{declara requerir rampa}))=2$$

Reactivo 8. La UT cuenta con.*Valoración:*

Se calcula considerando cuatro equipos o servicios: “Computadoras”, “Acceso a internet”, “Teléfono” e “Impresora”, tomando un valor de 0.25 cada uno de estos atributos. En el caso de contar con los anteriores, al valor será de uno: $0.25 + 0.25 + 0.25 + 0.25 = 1$.

Reactivo 12.³⁶ La persona titular de la UT registrado en el directorio del INAI es:*Valoración:*Opción a) *Correcto. Se valora con “1”.*Opción b) *Incorrecto. Se valora con cero.***Reactivo 14.**³⁷ De acuerdo con el organigrama ¿El puesto del titular de la UT depende directamente del Titular del SO?*Valoración:*Opción a) *Sí. Se valora con “1”.*Opción b) *No. Se valora con cero.*

El cuestionario completo con los 42 reactivos se puede consultar en la liga: <http://tiny.cc/f3gevz>. Cabe aclarar que los restantes 32 reactivos que no se listaron en las páginas precedentes recopilan información estadística o condiciones puntuales de mejores prácticas que hasta el momento no se encuentran establecidas en el marco normativo vigente como una obligación, por lo que no constituyen una fuente de recomendación observable.

7.3.4.2 Verificación 2023

Al tomar como referencia al padrón de sujetos obligados con fecha de corte del 31 de marzo de 2023, las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones correspondiente a la dimensión capacidades institucionales de Unidades de Transparencia tuvo un universo de 380 sujetos obligados directos,³⁸ para los cuales el INAI registró un promedio global del IDUT de 85.1 puntos de 100 posibles. En la siguiente liga y código QR se ofrecen los resultados por sujeto obligado.

³⁶ Se refiere a la numeración del cuestionario.

³⁷ Ídem.

³⁸ El padrón de sujetos obligados publicado el 31 de marzo de 2023 se componía de un total de 779, de los cuales 436 tuvieron la clasificación de directos y 343 de indirectos, es decir, que dependían de otro sujeto obligado para atender sus obligaciones en materia de transparencia. Los cuestionarios fueron remitidos a sujetos obligados directos, en virtud de que ellos son los que cuentan con la infraestructura necesaria para poner en funcionamiento las Unidades de Transparencia.

Es de considerar que durante el proceso de verificación solo un organismo perdió su condición de ser sujeto obligado (LOTENAL), en tanto que otro más estuvo en huelga (Notimex); asimismo, 54 sujetos obligados NO contestaron el requerimiento por lo que obtuvieron cero en el indicador. Al final se computaron datos de 380 SO directos.

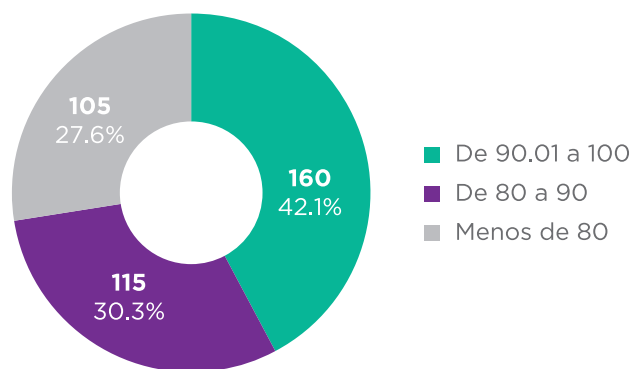
<http://tiny.cc/zg4cvz>



Como se puede observar en la Gráfica 7.18, al agrupar por rangos de puntaje obtenido, se observó que en los dos segmentos más altos de calificaciones se concentró el mayor porcentaje de organismos, toda vez que los que obtuvieron calificaciones de 90.01 a 100 puntos fueron 42.1 por ciento, en tanto que los que reportaron de 80 a 90 puntos fueron el 30.3 por ciento. Estos dos segmentos concentraron el 72.4 por ciento de los sujetos obligados verificados en esta dimensión. En cambio, aquellos que reportaron calificaciones menores a 80 puntos fue el 27.6 por ciento de sujetos obligados.

GRÁFICA 7.18

Distribución de sujetos obligados por rango de resultados



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Como se puede ver en el Cuadro 7.24, los sectores que mejores resultados obtuvieron fueron el Poder Judicial con un promedio 96.3 puntos de 100 posibles, seguidos por Órganos autónomos que registraron un promedio de 92.9 puntos, el Poder Legislativo que tuvo un promedio de 91.9 puntos y los Partidos políticos con 91.5 puntos. En cambio, el sector Sindicatos es el que mayor área de oportunidad presentó pues su promedio sectorial fue 76.5 puntos, seguido por los Fideicomisos y fondos públicos que registraron 85.8 puntos, en tanto que los del Poder Ejecutivo obtuvieron 88.4 puntos.

Al analizar qué tan homogéneos o dispersos son los resultados de cada sector, se observó que los segmentos Sindicatos y Fideicomisos y fondos públicos, así como los del Poder Ejecutivo son los que presentan en mayor cuantía esta característica, toda vez que su desviación estándar fue de 17.1 puntos, 11.8 puntos y 10 puntos, respectivamente. Esta condición implica que además de ser los segmentos con menores índices de desempeño, las calificaciones de los sujetos obligados que integra cada estamento son muy distintas entre sí, pues sus observaciones son las que más varían alrededor del promedio del IDUT.

El comportamiento observado en la dispersión en las calificaciones es que el segmento de Sindicatos y los del Poder Ejecutivo aglutinan una gran cantidad de organismos, 111 y 231 organismos, respectivamente, los cuales, a su vez, representan 90 por ciento de las observaciones. En tal virtud, la probabilidad de que se presenten comportamientos diferenciados se incrementa, además de implicar mayores esfuerzos para su atención y coordinación institucional.

CUADRO 7.24

Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por sector

Sector	SO verificados	Promedio	Desviación estándar
Poder Judicial	3	96.3	6.4
Órganos autónomos	13	92.9	9.6
Poder Legislativo	3	91.9	7.1
Partidos políticos	7	91.5	9.2
Poder Ejecutivo	231	88.4	10
Fideicomisos y fondos públicos	12	85.8	11.8
Sindicatos	111	76.5	17.1
Promedio general	380	85.1*	13.7*

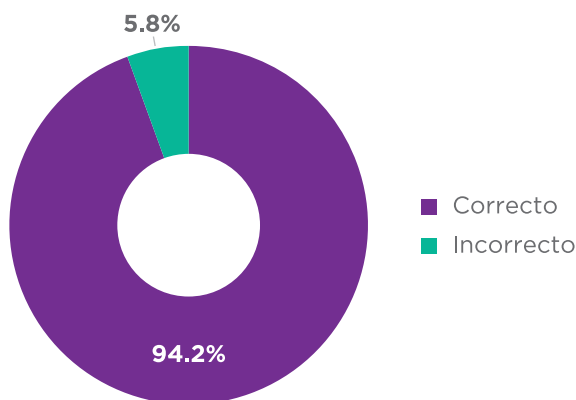
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023, Dirección General de Evaluación.

* Promedio y desviación estándar calculados a partir de los resultados del total de sujetos obligados.

Respecto al domicilio de las UT registrado en el directorio del INAI, 22 de los 380 sujetos obligados que respondieron el cuestionario, el 5.8 por ciento, se desprende que deben de corregir su información, toda vez que los datos registrados en las bases de datos de este Instituto son incorrectos, tal y como se aprecia en la Gráfica 7.19.

GRÁFICA 7.19

Porcentaje de casos en los que la dirección de la Unidad de Transparencia es incorrecta

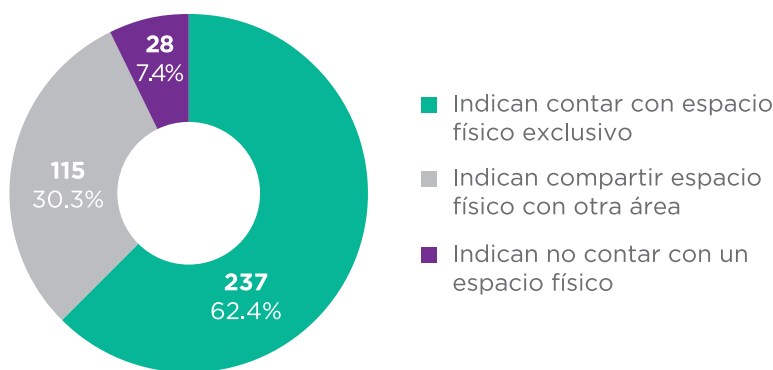


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto al espacio físico propio que debe tener la Unidad de Transparencia, se encontró que en 237 organismos de 380, sí cuentan con esta condición, 62.4 por ciento; en cambio, 115 Unidades de Transparencia cuentan con un espacio que se comparte con otra área, 30.3 por ciento, mientras que en 28 casos,³⁹ 7.4 por ciento, no cuenta con ello a pesar de ser sujetos obligados directos, (ver Gráfica 7.20).

Entre los sujetos obligados que no proveen de espacio propio a sus UT, 23 de ellos son Sindicatos, tres son organismos convencionales, Instituto Nacional de Pesca, Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Exploraciones, en tanto que los dos restantes son el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y Fideicomiso de Fomento Minero.

GRÁFICA 7.20 Porcentaje de Unidades de Transparencia, por espacio físico



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

En el apartado que explora si las Unidades de Transparencia cuentan con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se observó que del total de 380 sujetos obligados directos que respondieron los cuestionarios, 94 organismos ofrecen condiciones de completa accesibilidad, 24.7 por ciento, mientras que el resto requería de algún tipo de infraestructura especializada sin contar con ella. Destacan los casos de los tres sujetos obligados directos del Poder Judicial, los cuales declararon contar con el 100 por ciento de requerimientos que ellos mismos consideraron como necesarios para brindar accesibilidad plena, seguido del Poder Legislativo y los Órganos autónomos, 66.7 y 61.5 por ciento, respectivamente.

Los grupos de sujetos obligados que requieren proveer el mayor número de elementos en infraestructura para generar accesibilidad plena a sus instalaciones son los Partidos políticos, pues solo un partido de siete lo hizo; en los Sindicatos 17 organismos de 111 lo brindan; en tanto que en los Fideicomisos y fondos dos de 12 organismos atienden estos requerimientos.

39 Liga al listado de las 28 Unidades de Transparencia sin espacio físico: <http://tiny.cc/0rgcvz>

CUADRO 7.25

Sujetos obligados con plena accesibilidad por sector

Sector	SO verificados	SO con accesibilidad	Porcentaje (%)
Poder Judicial	3	3	100
Poder Legislativo	3	2	66.7
Órganos autónomos	13	8	61.5
Poder Ejecutivo	231	61	26.4
Fideicomisos y fondos públicos	12	2	16.7
Sindicatos	111	17	15.3
Partidos políticos	7	1	14.3
Promedio general	380	94	24.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

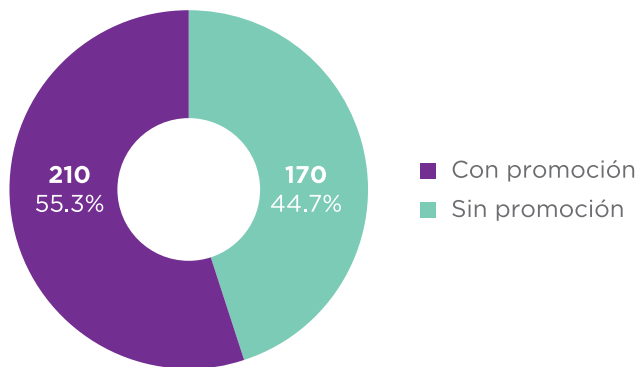
Respecto al equipo y servicios con que cuentan las Unidades de Transparencia para trabajar y brindar apoyo a las personas que solicitan sus servicios, se encontró que 311 de los 380 sujetos obligados, es decir 81.8 por ciento, cuentan con computadora, acceso a Internet, teléfono e impresora; mientras que ocho (pertenecientes al segmento Sindicatos) no cuenta con ninguno de ellos,⁴⁰ por lo que las capacidades para brindar apoyo a las personas solicitantes y desarrollar acciones de la política transversal de la transparencia se acota considerablemente.

En cuanto a la promoción de la cultura de Transparencia (ver Gráfica 7.21) se encontró que 210 de las 380 Unidades de Transparencia, 55.3 por ciento, cuentan con algún material que la promueven con elementos tales como folletos, posters, revistas, libros, cuadernillos o cualquier otro material. En 170 casos, 44.7 por ciento de las Unidades de Transparencia, declaran no contar con algún material de esta naturaleza. Para este aspecto, conviene explorar con mayor detalle si este comportamiento obedece a la poca presencia de personas en las Unidades de Transparencia o bien, a la falta de recursos para destinarlos a este fin.

40 Las ocho UT que adolecen de computadora, acceso a Internet, teléfono e impresora son: Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar, Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Sindicato Revolucionario Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Sindicato de Investigadores del INIFAP al Servicio del Agro Mexicano.

GRÁFICA 7.21

Porcentaje de Unidades de Transparencia con materiales de promoción de la transparencia

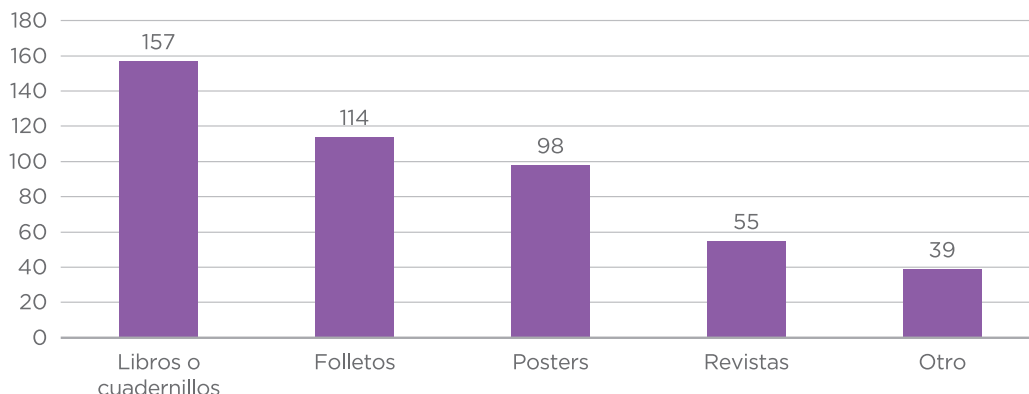


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al explorar a detalle el tipo de materiales que ofrecen las Unidades de Transparencia para promocionar la cultura de transparencia, se encontró que 157 de ellas cuentan con libros o cuadernillos, 114 ofrecen folletos, 98 poseen posters, 55 cuentan con revistas, y 39 declararon ofrecer otro tipo de promoción sin especificarlo, (ver Gráfica 7.22).

GRÁFICA 7.22

Número de Unidades de Transparencia con materiales de promoción de la transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

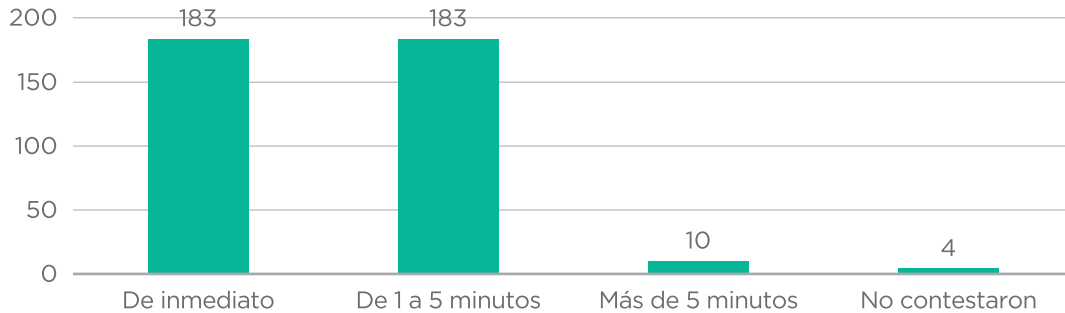
Un aspecto relevante en las condiciones de accesibilidad a las Unidades de Transparencia es el tiempo que toma llegar a ellas desde la entrada de las instalaciones del sujeto obligado. En este rubro se encontró que en 366 Unidades de Transparencia la persona visitante toma de uno a cinco minutos, o bien el acceso es inmediato; en cambio, en 10 unidades⁴¹ tarda más de cinco minutos,

⁴¹ Las 10 Unidades donde se tardan más de cinco minutos en llegar son las correspondientes a los organismos: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.; Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría y Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

mientras que cuatro organismos no respondieron. Estos elementos llevan a considerar que las Unidades de Transparencia de la gran mayoría de los sujetos obligados, esto es 366 de 380, 96.3 por ciento, declaran ofrecer condiciones de acceso rápido.

GRÁFICA 7.23

Tiempo que le toma a una persona ingresar a la Unidad de Transparencia

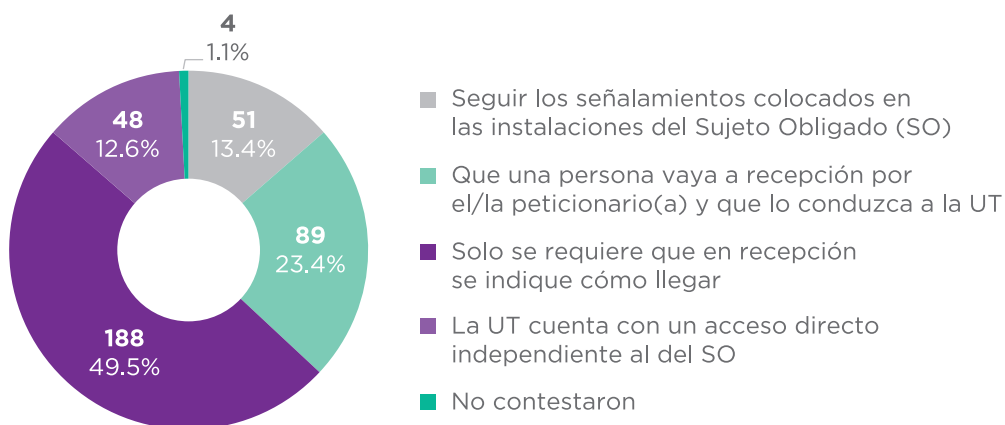


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Como se puede observar en la Gráfica 7.24 dentro de las instalaciones de los sujetos obligados, se detectó que casi en la mitad de las Unidades de Transparencia, 188 casos que representan 49.5 por ciento, se requiere que en la recepción se indique a la persona visitante cómo llegar a ellas; en 89 unidades, 23.4 por ciento de los casos, se informó de la necesidad de que una persona deba trasladarse a la recepción para conducirlo a la Unidad de Transparencia; en 51, 13.4 por ciento del total, se necesita seguir señalamientos para localizar las Unidades de Transparencia. En 48 casos, 12.6 por ciento, se registró que estas contaban con acceso directo independiente. Cabe señalar que en este ejercicio de verificación cuatro Unidades de Transparencia no contestaron este reactivo.

GRÁFICA 7.24

Requerimientos para localizar la Unidad de Transparencia

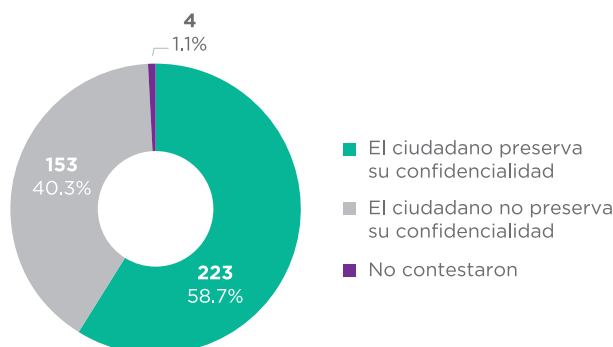


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Otra vertiente que explora las condiciones de accesibilidad, es la facilidad que se brinda a las personas para ingresar a las instalaciones de las Unidades de Transparencia sin que se les requiera información alguna, preservando la confidencialidad de su identidad. En este contexto, se observó que en 223 Unidades de Transparencia, 58.7 por ciento del total, existen condiciones en las que las personas pueden preservar la confidencialidad de su identidad, mientras que en 153 casos, 40.3 por ciento, se requiere llenar un registro, presentar una identificación para acceder a las oficinas o agendar una cita. Cabe señalar, que en este ejercicio de verificación cuatro Unidades de Transparencia no contestaron este reactivo, (ver Gráfica 7.25).

GRÁFICA 7.25

Requerimientos para que una persona acceda a las Unidades de Transparencia

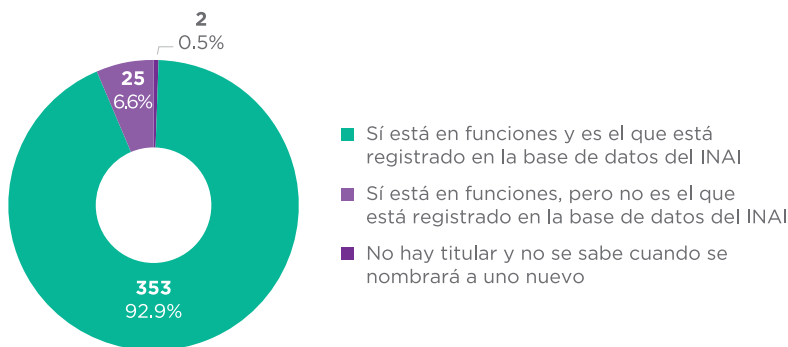


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto a la conformación de las Unidades de Transparencia, se detectó que en 353 casos la persona titular sí está en funciones y está registrada correctamente en la base de datos del INAI; en cambio, existen 25 casos en los que se cuenta con una persona titular en funciones, pero es alguien distinto a la registrada en el directorio publicado por el INAI, por lo que es necesario actualizar estos datos. En dos casos se encuentra vacante la plaza de titular de la Unidad de Transparencia sin saberse cuando se realizará el nombramiento,⁴² (ver Gráfica 7.26).

GRÁFICA 7.26

Datos de la persona titular de la Unidad de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

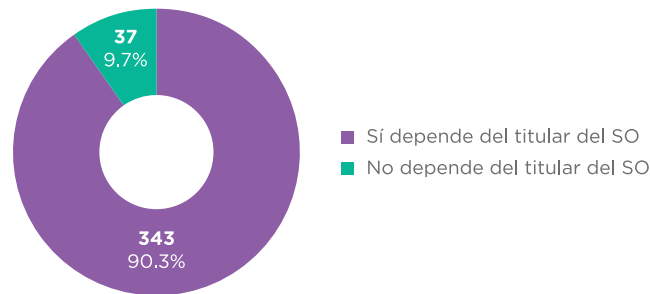
42 Los dos casos en donde no hay titular de la Unidad de Transparencia nombrado y no se tiene conocimiento de alguna fecha próxima a su designación son: Instituto Nacional de Cancerología y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Al explorar el género de titulares de las Unidades de Transparencia, se registró que son ocupadas en 160 casos por personal femenino y 212 por personal masculino; seis personas no quisieron revelar género, en tanto que dos casos no contestaron el reactivo.

Respecto a la posición administrativa que debe tener la persona titular de la Unidad de Transparencia en el organigrama de los sujetos obligados, el artículo 24, fracción II de la LGTAIP y el artículo 11, fracción II de la LFTAIP, disponen que el cargo debe recaer en una persona que dependa directamente de la persona titular del sujeto obligado. Sin embargo, esta condición se confirma en 90.3 por ciento, 343 sujetos obligados, en tanto que en el restante 9.7 por ciento, 37 casos, la titularidad de la Unidad de Transparencia no depende directamente de la persona titular del sujeto obligado.

GRÁFICA 7.27

Casos en los que el puesto la titularidad de la Unidad de Transparencia depende directamente de la persona titular del sujeto obligado

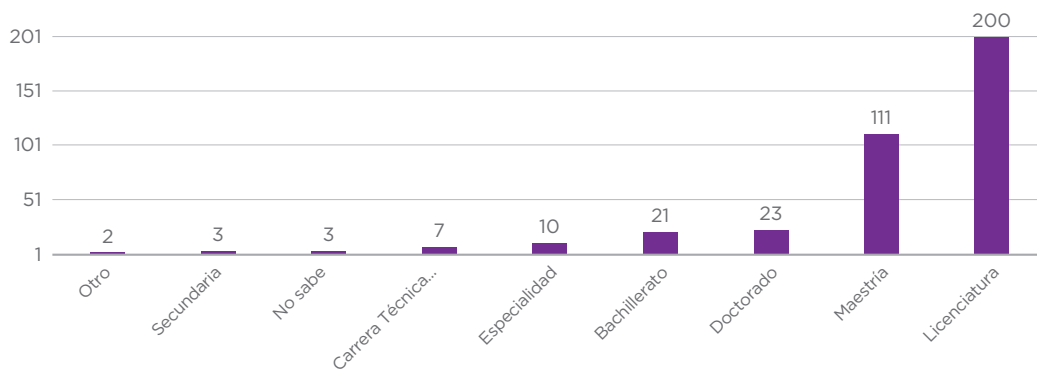


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto al nivel académico de los titulares de las Unidades de transparencia, en la Gráfica 7.28, se observa que cuentan con licenciatura 52.6 por ciento, seguido con 111 titulares que cuentan con maestría, 29 por ciento, en cambio, los niveles académicos con menor frecuencia son doctorado con 23 casos, bachillerato con 21 casos, especialidad con 10 casos, 2.6 por ciento, carrera técnica con siete casos, 1.8 por ciento, y secundaria con tres casos, 0.8 por ciento.

GRÁFICA 7.28

Nivel académico de los titulares de las Unidades de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

En el Cuadro 7.26 se muestran los resultados a la exploración que se realizó sobre la experiencia que tienen las personas titulares de las Unidades de Transparencia en esta materia, en la mayoría de los casos, se encontró que 223 ya ocuparon el mismo cargo en ejercicios pasados, seguido de 78 casos que han realizado estudios sobre transparencia formalmente, mientras que el rubro con menor frecuencia es que han trabajado en algún órgano garante de transparencia en actividades sustantivas del derecho de acceso a la información. En 46 de 380 casos, el 12.1 por ciento, declaró que no cuenta con experiencia en la materia.

CUADRO 7.26

Experiencia de la persona titular de la Unidad de Transparencia

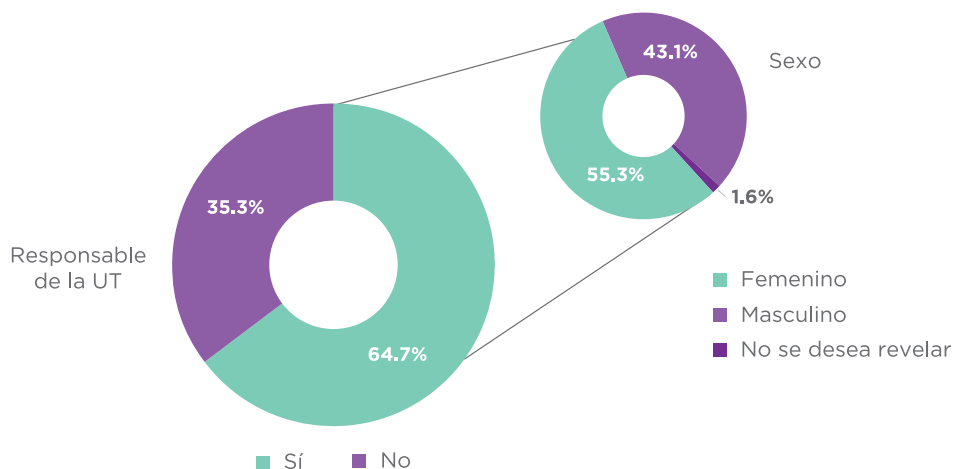
Titular de la UT en años previos	Ha trabajado en otra UT previamente	Ha realizado estudios sobre transparencia formalmente	Ha trabajado en algún Organismo garante de la transparencia en actividades sustantivas del Derecho de Acceso a la Información	Sin experiencia	No sabe
223	66	78	20	46	13

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Existen Unidades de Transparencia donde además de la persona titular, existe la figura de un “responsable operativo” que apoya a la titularidad coordinando todas las actividades y procesos de la oficina de la Unidad de Transparencia. Con este tipo de personal se identificaron 246 Unidades de Transparencia, 64.7 por ciento, a su vez, esta función es desempeñada en 55.3 por ciento de los casos por mujeres, (ver Gráfica 7.29).

GRÁFICA 7.29

Porcentaje de la figura “responsable operativo”



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Respecto a los 246 sujetos obligados que cuentan con responsable operativo, 161, 65.4 por ciento, indicaron que cuentan con estudios de licenciatura, 46, 18.7 por ciento, tienen maestría, 20, 8.1 por ciento, cuentan con alguna carrera técnica o comercial, nueve, 3.7 por ciento, reportaron tener una especialidad, seis, 2.4 por ciento, tiene estudios de doctorado y tres, 1.2 por ciento, cuenta con estudios de bachillerato.

Al explorar la experiencia con la que cuentan las personas responsables operativos en materia de transparencia y acceso a la información, se encontró que 111 han realizado estudios en la materia de manera formal, 104 dijeron haber trabajado en otra Unidad de Transparencia previamente, 51 casos reportaron que han sido titulares de la misma unidad en años previos, 28 han trabajado en algún organismo garante de transparencia en actividades sustantivas del derecho de acceso a la información y 17 declararon no contar con experiencia. Se tuvieron dos casos que respondieron la opción “no se sabe”.

En el Cuadro 7.27 se puede apreciar que, en 75 casos, 30.5 por ciento, de las personas con el puesto de responsable operativo cuentan con un puesto de nivel operativo; sin embargo, los que tienen el cargo de Director de Área o gerente son 50 casos que representan 20.3 por ciento. Así, estos dos tipos de cargos suman un acumulado de 50.8 por ciento del total de responsables operativos de Unidad de Transparencia.

CUADRO 7.27

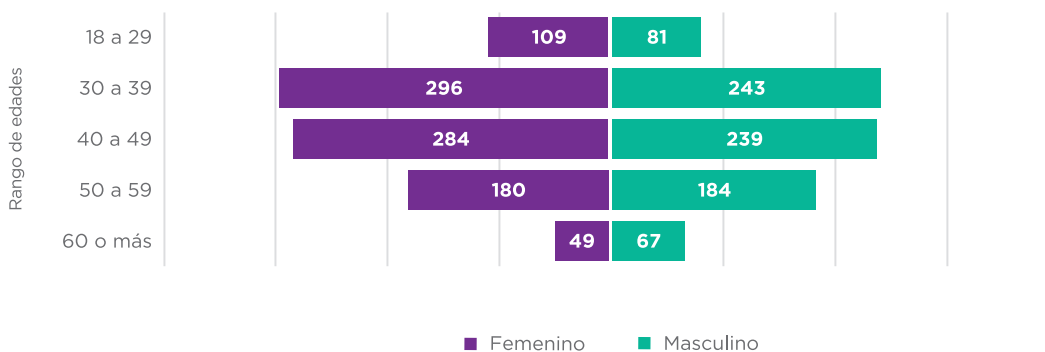
Puesto de los responsables operativos

Nivel del puesto	Estructura	Honorarios	Total	%
Operativo	61	14	75	30.5
Jefe de Departamento	30	3	33	13.4
Subdirector o subgerente	25	5	30	12.2
Director o gerente	47	3	50	20.3
Director General	5	0	5	2.0
Asesor	1	9	10	4.1
Coordinador	5	2	7	2.8
Subtotal	174	36	210	85.4
Otro	36		36	14.6
Total	246		246	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.
Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de decimales.

Finalmente, el total de personas que se registraron laborando en las Unidades de Transparencia fue de mil 742, de las cuales 918 son mujeres, 52.7 por ciento, 814 hombres 46.7 por ciento, y 10, 0.6 por ciento, no especificaron el sexo.

GRÁFICA 7.30 Personal de la Unidad de Transparencia



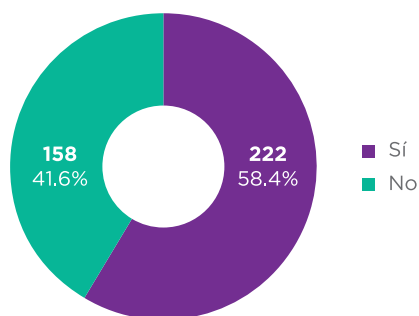
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Como se muestra en la Gráfica 7.30, al revisar el rango de edades que prevalecen por género de las personas que colaboran en las Unidades de Transparencia, se observó que las mujeres se concentran en el rango de los 30 a los 49 años, 580 casos, 63.2 por ciento de este sexo. El rango de edades en los colaboradores de las Unidades de transparencia también se concentra en el mismo rango de años, 59.2 por ciento de este sexo.

Al explorar si los propios integrantes de las Unidades de Transparencia consideran que cuentan con el personal suficiente para cumplir con su misión institucional, en 138 unidades, 36.3 por ciento, contestó en sentido negativo, mientras que en 242 casos, 63.7 por ciento, considera que sí cuenta con el personal suficiente. Ahora bien, con respecto al perfil del personal, en 22 unidades, 5.8 por ciento, se considera que el personal no cuenta con el perfil necesario para llevar a cabo sus labores, mientras que en 358, 94.2 por ciento de los casos, se considera que el personal sí cuenta con el perfil necesario.

Respecto a la capacidad de los sujetos obligados para crear documentos en formatos reutilizables, así como para generar versiones públicas, se identificó como se puede ver en la Gráfica 7.31 que 222, 58.4 por ciento, cuentan con algún software para elaborar versiones públicas, mientras que 158, 41.6 por ciento, cuentan con algún software para convertir documentos en un formato reutilizable, (ver Gráfica 7.32).

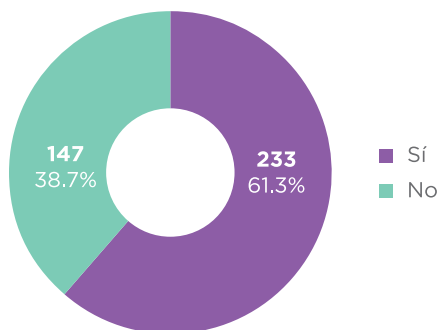
GRÁFICA 7.31 Porcentaje de las Unidades de Transparencia que utilizan software para elaborar versiones públicas



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.32

Porcentaje de las Unidades de Transparencia que utilizan software para convertir documentos en un formato reutilizable



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al revisar los procesos de gestión de las solicitudes de información que se formulan en los diferentes sujetos obligados, se encontró que de las 380 Unidades de Transparencia, 247 de ellas, 65 por ciento, declararon que todas las veces se coordinan con las unidades administrativas de los sujetos obligados para emitir una respuesta; en 93 casos, 24.5 por ciento, se coordinan la mayoría de las veces; en 28, 7.4 por ciento, se coordinan algunas veces, y en 11 casos (ver Cuadro 7.38), 2.9 por ciento, en su gran mayoría son Sindicatos, 9 de los 11, no se coordinan con las unidades administrativas para dar respuesta a una solicitud de información, cabe señalar, que en un cuestionario no se respondió a la pregunta, (ver Gráfica 7.33).

CUADRO 7.28

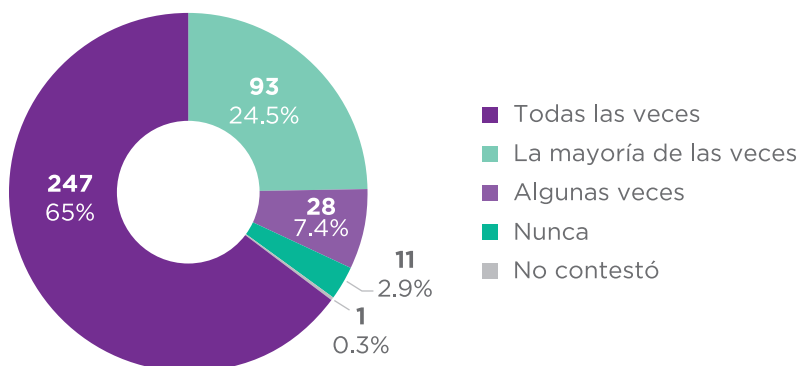
Sujetos obligados que no se coordinan con sus unidades administrativas para dar respuesta a una solicitud de información

No.	Clave	Sujeto obligado
1	00007	Secretaría de la Defensa Nacional
2	11112	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología
3	60110	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal
4	60133	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
5	60212	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios
6	60227	Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
7	60239	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía
8	60284	Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S. A.
9	60295	Sindicato Auténtico de los Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo
10	60305	Sindicato Nacional de Grupos Artísticos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Lit.
11	60316	Sindicato de Investigadores del INIFAP al Servicio del Agro Mexicano

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.33

Porcentaje de coordinación entre la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas para atender una solicitud de información

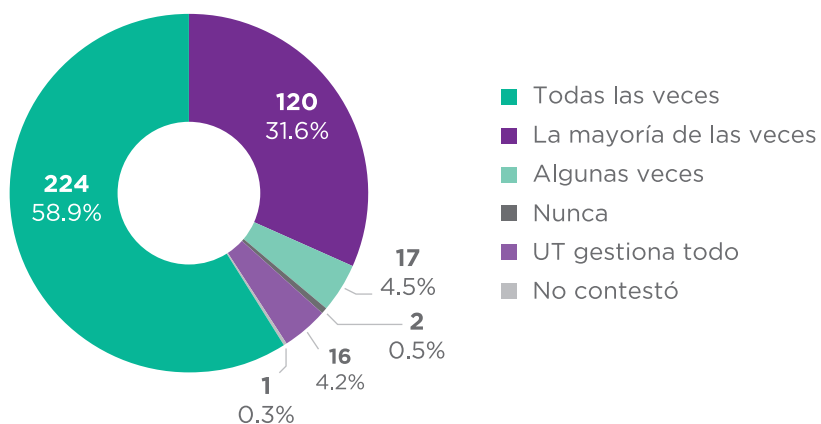


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Acerca de la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información por parte de las unidades administrativas, se identificó que en 224 casos, 58.9 por ciento, estas atienden en tiempo y forma todas las veces; en 120 casos, 31.6 por ciento, las unidades administrativas atienden en tiempo y forma la mayoría de las veces; en 17 casos, 4.5 por ciento, las unidades atienden algunas veces en tiempo y forma; en 16 casos, 4.2 por ciento, la Unidad de Transparencia gestiona todo; y finalmente en dos casos, 0.5 por ciento,⁴³ las unidades administrativas nunca atienden los requerimientos. Cabe mencionar que un sujeto obligado no contestó este reactivo, (ver Gráfica 7.34).

GRÁFICA 7.34

Porcentaje de atención de requerimientos para solicitudes de información



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

43 Los dos sujetos obligados cuyas unidades administrativas no contestaron los requerimientos son: Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal y el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Otro rubro explorado fue la aplicación de la transparencia como una política transversal en la implementación de acciones y cumplimiento de metas al interior de los sujetos obligados. En este examen se identificó que en 274 casos, (72.1 por ciento, la Unidad de Transparencia considera que el sujeto obligado toma en cuenta todas las veces la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas; en 79 casos, 20.8 por ciento, la mayoría de las veces; en 22, 5.8 por ciento, solamente algunas veces y en cinco, 1.3 por ciento, en su mayoría sujetos obligados del Poder Ejecutivo, 4 de los 5, considera que el sujeto obligado nunca toma en cuenta la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas, (ver Cuadro 7.29 y Gráfica 7.35).

CUADRO 7.29

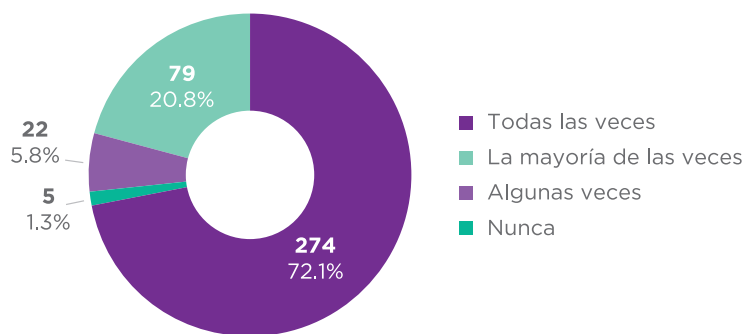
Unidades de Transparencia que consideran que el sujeto obligado nunca toma en cuenta la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas

No.	Clave	Sujeto obligado
1	12220	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
2	08198	Instituto Nacional de Pesca
3	11102	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
4	12230	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
5	60212	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.35

Transparencia como política transversal



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

7.3.4.3 Comportamiento histórico del IDUT

A partir de 2019 y hasta el momento de presentar este informe, se han realizado cinco ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión Unidad de Transparencia, sin embargo, el método de levantamiento de información en 2019 fue diferente al aplicado de 2020 a 2023. En 2019 el levantamiento de información fue realizado mediante la técnica de usuario simulado, mientras que de 2020 a 2023 el levantamiento se realizó mediante un cuestionario de auto llenado por el propio personal de las Unidades de Transparencia.

Por lo anterior, al analizar los resultados históricos del IDUT, es preferible realizar comparativos entre los datos de 2020 a 2023.

CUADRO 7.30

Resultados históricos IDUT

Acción de verificación	Núm. de sujetos obligados	Desviación estándar	Promedio
2019	149	26.6	59.0
2020	391	12.8	68.7
2021	441	13.5	78.5
2022	435	11.5	85.0
2023	436	13.7	85.1

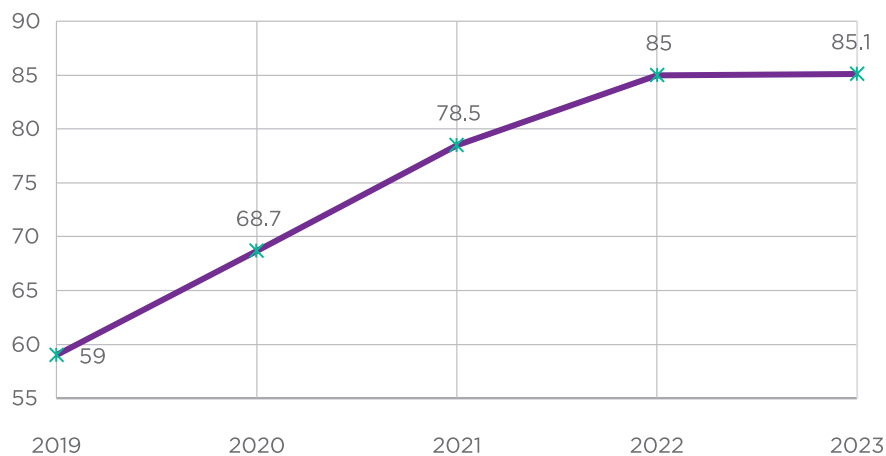
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023, Dirección General de Evaluación.

Como se puede observar en el Cuadro 7.30, al comparar los resultados históricos entre 2020 y 2023 hay un crecimiento neto de 16.4 puntos en el Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia, puesto que el primero reportó 68.7 puntos, en tanto que en 2023 fue de 85.1 puntos. Estos datos brindan indicios de que existe una mejora en la provisión de las capacidades institucionales a las Unidades de Transparencia acorde a las estipulaciones definidas por el marco normativo vigente. Sin embargo, es importante señalar que entre 2022 y 2023 el promedio se mantuvo prácticamente igual pues los valores reportados fueron de 85.0 a 85.1 puntos, ambos con un volumen parecido de sujetos obligados directos.

Como se puede apreciar en la Gráfica 7.36, el comportamiento tendencial de los resultados del IDUT de 2019 a 2023 muestran un claro crecimiento en su desempeño, aunque es de considerar que entre 2022 y 2023 el crecimiento fue marginal, 0.1 punto.

GRÁFICA 7.36

Resultados históricos IDUT



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023, Dirección General de Evaluación.

En lo relativo al grado de dispersión de las observaciones alrededor de la calificación promedio que se reporta cada año, se encontró que al comparar el estadístico Desviación Estándar (DEs), hubo un comportamiento inestable que no genera todavía tendencia alguna, toda vez que de 2020 se partió de una DEs de 12.8, la cual se incrementó a 13.5 en 2021; para el siguiente año se redujo a 11.5, mientras que para 2023 volvió a incrementarse a 13.7 puntos.

Al analizar de manera conjunta el comportamiento histórico del IDUT, se observa una estabilización del promedio de desempeño alrededor de los 85 puntos en los dos últimos años; sin embargo, cabe considerar que el grado de dispersión de resultados se incrementó en estas mismas observaciones. Esto es un indicativo de que, no obstante, se preserva un promedio de desempeño en el IDUT alrededor de los 85 puntos, es posible señalar que la diferencia entre las puntuaciones que obtienen las UTs en lo individual aumentó de 2022 a 2023, lo cual amerita un análisis más detallado para identificar los segmentos de organismos en que se esté propiciando la variabilidad de resultados.

Para brindar mayor veracidad a la información que se recolecta en los cuestionarios, para 2023 se solicitó a las Unidades de Transparencia que agregaran fotografías para documentar la existencia de características nodales en determinados reactivos, este elemento fue el que ocasionó que el promedio de desempeño de 2023 no registrara un incremento más notorio y en cambio, haya sido el detonante del aumento en la dispersión de las observaciones alrededor del promedio de este último año.

Al comparar el cumplimiento de obligaciones tomando en cuenta los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados (Cuadro 7.31), se observa que los organismos agrupados en el Poder Judicial son los que mejor promedio han mostrado de 2020 a 2023 con 87.2 puntos, seguido por los Órganos autónomos con 86.1 puntos, en tanto que los del Poder Legislativo y los Partidos políticos reportaron un promedio de 83.2 puntos.

En cambio, durante el mismo período, los Sindicatos son los que menor promedio de desempeño registraron, dado que fue de 74.4 puntos; el segundo segmento de organismos con menor desempeño son los Fideicomisos y fondos públicos con un promedio de 78.9 puntos, seguidos por los organismos del Poder Ejecutivo con 81.0 puntos.

CUADRO 7.31

Resultados históricos por sector, 2019-2023

Sector	2019		2020		2021		2022		2023		Prom 2020-2023
	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	
Poder Judicial	63.1	17.5	70.0	8.7	94.2	3.8	88.3	10.7	96.3	6.4	87.2
Órganos autónomos	61.5	28.8	73.6	12.7	86.3	11.0	91.4	9.6	92.9	9.6	86.1
Poder Legislativo	68.5	4.2	64.4	16.4	83.9	12.1	92.6	6.4	91.9	7.1	83.2

Sector	2019		2020		2021		2022		2023		Prom 2020-2023
	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	
Partidos políticos	57.3	29.7	72.4	11.1	78.8	12.8	89.9	11.7	91.5	9.2	83.2
Poder Ejecutivo	67.0	24.3	69.8	13.5	79.8	13.5	86.2	10.2	88.4	10.0	81.0
Fideicomisos y fondos públicos	61.9	11.6	69.0	9.9	77.2	11.5	83.6	9.1	85.8	11.8	78.9
Sindicatos	36.2	26.4	65.8	11.4	74.1	13.2	81.1	13.9	76.5	17.1	74.4
Total	59.0*	26.6*	68.7*	12.8*	78.5*	13.5*	85.0*	11.5*	85.1*	13.7*	79.3*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

* Promedios y desviaciones estándar calculados a partir de los resultados del total de sujetos obligados.

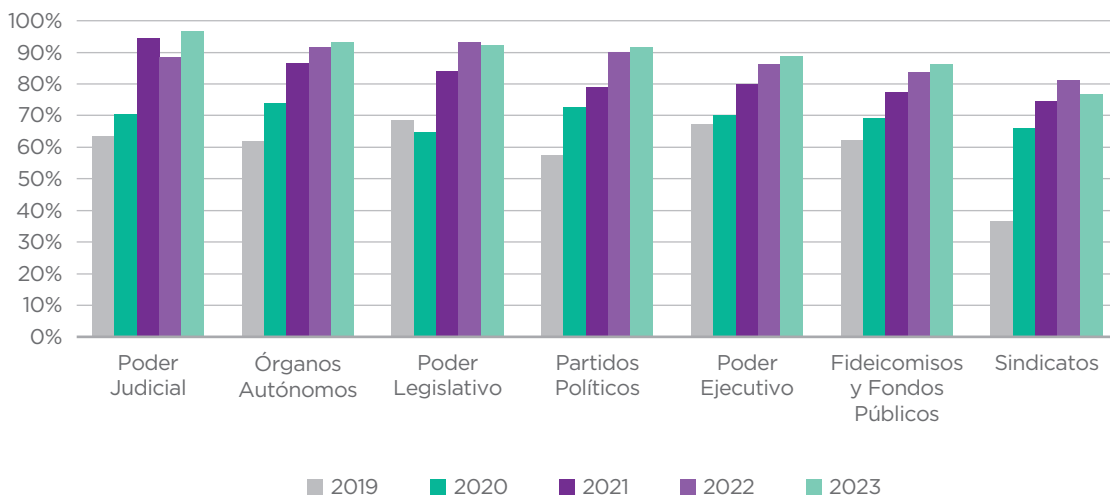
Al analizar las tendencias registradas en el período 2020 a 2023, que prevalecieron en los sectores, se observó un comportamiento de mejora continua en cuatro de siete segmentos, son los casos de los Órganos autónomos, Partidos políticos, Poder Ejecutivo, así como Fideicomisos y fondos públicos. Los tres segmentos que reportaron altibajos fueron Poder Judicial, particularmente entre 2021 y 2022, pues tuvo una caída de 5.9 puntos; Poder Legislativo el cual observó una caída de 0.7 puntos y finalmente, el segmento de Sindicatos que registró una caída de 4.6 puntos entre 2022 y 2023.

Los dos sectores que disminuyeron su promedio de 2022 a 2023 fueron el Poder Legislativo y Sindicatos; Legislativo pasó de un promedio en 2022 de 92.6 puntos a un promedio en 2023 de 91.9 puntos, mientras que Sindicatos cambió de un promedio en 2022 de 81.1 puntos a un promedio en 2023 de 76.5 puntos. Por otra parte, para 2023, el sector que ofreció el promedio de desempeño más homogéneo fue el Poder Legislativo, dado que obtuvo la menor dispersión de observaciones con una desviación estándar de 6.4 puntos, mientras que el sector más heterogéneo, es decir, el que mayor dispersión de observaciones registró, fue el de Sindicatos, ya que su desviación estándar fue de 17.1 puntos.

Cabe considerar que si bien el sector Fideicomisos y fondos públicos se identifica en el penúltimo lugar de acuerdo con su promedio 2020-2023, tuvo un crecimiento sostenido en el promedio del índice, pasando de 69.0 puntos en 2020 a 85.8 puntos en 2023. Los resultados globales se pueden observar en la Gráfica 7.37.

GRÁFICA 7.37

Resultados históricos por sector, 2019-2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Al ampliar el análisis de tendencia en el desempeño por sector de los sujetos obligados durante el período 2019 a 2023, la Gráfica 7.37 muestra el crecimiento de todos los sectores, siendo los Sindicatos quienes tuvieron el mayor incremento en su promedio en 40.3 puntos, seguido de los Partidos políticos con 34.2 puntos de diferencia, Poder Judicial con 33.2 puntos, Órganos autónomos con 31.4 puntos, Fideicomisos y fondos con 23.9 puntos, Poder Legislativo con 23.3 puntos, y Poder Ejecutivo con sólo 21.4 puntos de diferencia.

7.3.4.4 Principales hallazgos

Hallazgo 1: Implementación favorable de las acciones de verificación

Uno de los retos que se tiene al realizar un proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones mediante un cuestionario de auto llenado como el que se usó para esta dimensión, es que los integrantes de los sujetos obligados lo respondan como una señal positiva para atender obligaciones. En 2022, de un universo potencial de 435 Unidades de Transparencia de igual número de sujetos obligados directos, se tuvo respuesta de 369, lo que representó una tasa de respuesta del 84.8 por ciento. Para 2023, la tasa de respuesta se incrementó en 2.4 puntos porcentuales, pues no solo se incrementó el número absoluto de Unidades de Transparencia que respondieron el cuestionario, 380, sino que su porcentaje ahora representó el 87.2 por ciento.

Para futuros ejercicios, se considera recomendable desarrollar un sistema de captura de información propio, el cual permita descentralizar la gestión de procesos para las direcciones generales de enlace, pues de esta forma estarán en condiciones de brindarse un seguimiento más expedito a los sujetos obligados que hasta el momento, no han atendido los cuestionarios de UT.

Hallazgo 2: Incorporar al cumplimiento de obligaciones a 54 sujetos obligados omisos

Para 2023, 54 sujetos obligados no respondieron el cuestionario de capacidades institucionales de Unidades de Transparencia, de los cuales 47 fueron Sindicatos en tanto que los siete restantes pertenecen al Poder Ejecutivo, destacando los casos de la Guardia Nacional, Instituto Politécnico Nacional y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; también fueron omisos la Coordinación General de Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, Educal y el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN.

En virtud de que se trata de sujetos obligados de importancia vital para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a saber en el ámbito federal, se estima necesario intensificar acciones e implementar políticas que incentiven el cumplimiento de los organismos que hasta el momento han sido omisos no solo para responder el cuestionario de Unidades de Transparencia, sino que no atienden cualquier requerimiento para el cumplimiento de obligaciones del INAI como autoridad en la materia.

Hallazgo 3: Creciente funcionamiento de las Unidades de Transparencia

La instalación y funcionamiento de las Unidades de Transparencia tiende a consolidarse desde que entraron en vigor las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP y LFTAIP respectivamente), toda vez que para 2023 se pudo conocer que tres Sindicatos reportaron que su Unidad de Transparencia no está instalada: Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y Sindicato de Investigadores del INIFAP al Servicio del Agro Mexicano; en tanto que en otros dos Sindicatos se encuentran en proceso de reubicación (Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura y Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar).

Otra expresión positiva de la operación de las Unidades de Transparencia es que 62.4 por ciento de ellas, declararon que cuentan con espacios propios para operar; sin embargo, 28 organismos declararon que no cuentan con ello a pesar de ser sujetos obligados directos, siendo 23 Sindicatos, tres organismos públicos y dos Fideicomisos. Por tal motivo, se debe monitorear la adecuada provisión de espacio para la operación de las Unidades de Transparencia sin menoscabo de las políticas de austeridad que está aplicando el gobierno federal.

Hallazgo 4: Internalización del cumplimiento de obligaciones en UT

A partir de 2019, año en que comenzó la implementación de las acciones de verificación en la dimensión Unidades de Transparencia, se observa una mejora continua en el desempeño de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados directos, tal que entre la verificación de 2020 y la última de 2023 existió un crecimiento neto de 16.4 puntos en el IDUT. Sin embargo, de 2022 a 2023 casi se mantuvo el desempeño de 85.0 a 85.1 respectivamente de IDUT. Para el caso del comportamiento de la dispersión de datos, aunque también se observa una tendencia a su disminución, tiene un comportamiento menos homogéneo.

Estos dos elementos, crecimiento neto del IDUT y tendencia a la disminución de dispersión de datos (desviación estándar), pueden ser indicativos de que los sujetos obligados están asumiendo favorablemente la provisión de las capacidades institucionales básicas para el funcionamiento de las UT.

Hallazgo 5: Mayores áreas de oportunidad en Sindicatos y Fideicomisos

Se confirma que los dos segmentos que registraron mayores áreas de oportunidad en esta dimensión fueron los Sindicatos y Fideicomisos y fondos públicos. Para el caso de los primeros, obedece a que este tipo de sujetos obligados enfrentan, por su propia naturaleza, un esquema de operación que no requiere la formalización plena y detallada de sus procesos, además de que para su operación no dependen exclusivamente de la provisión de recursos públicos y de que su vida interna, en algunos casos, se rige por normas del derecho público (caso de los Sindicatos de organismos públicos, en tanto que otro segmento se regula por normas del derecho privado).

Para el caso de los Fideicomisos y fondos públicos, se tiene que algunos de ellos tienen poco personal o bien, un segmento de ellos desempeña funciones dobles como parte de otro sujeto obligado directo, lo cual en cierto sentido puede constituir un desincentivo y desgaste de capacidades institucionales disponibles.

Para 2024 se requerirá desplegar una política de acompañamiento muy robusta para los Sindicatos, habida cuenta que es necesario identificar las causas de su caída en el promedio global de su desempeño medido por el IDUT.

Hallazgo 6: Desempeño del Poder Ejecutivo bajo observación

No obstante que los organismos agrupados en el Poder Ejecutivo federal revisten particular relevancia en la política de transparencia y de que tienen procesos muy institucionalizados, se colocan en el tercer sitio de los organismos que tienen mayores áreas de oportunidad en la atención de la dimensión Unidades de Transparencia, pues su promedio histórico de 2020 a 2023 en cuanto a su desempeño, fue de 81.0 puntos.

Teniendo en cuenta que en este segmento se ubican los organismos responsables de las políticas públicas prioritarias del gobierno federal, es recomendable desplegar acciones de acompañamiento institucional que permitan mejorar el desempeño de este grupo de organismos.

El principal elemento de atención es que, no obstante que se registran mejoras en las condiciones de accesibilidad e infraestructura en el sector, su promedio histórico no ha crecido como los que se ubican en los mejores lugares de desempeño.

Hallazgo 7: Mejorar la calidad de información del directorio de Unidades de Transparencia

De la información recopilada, se detectó que 22 sujetos obligados reportaron que se debe de corregir la información de algún rubro que deriva del directorio de Unidades de Transparencia que administran las direcciones generales de enlace. Aún y cuando este volumen de organismos representa apenas el 5.8 por ciento de los sujetos obligados que respondieron el cuestionario, es recomendable asegurar que periódicamente, se requiera a los sujetos obligados la actualización de sus datos, además de tomarse medidas para que esta información coincida con la que se publicita en diferentes medios como el SIPOT, portales institucionales y los segmentos informativos que el INAI destina para el público en general.

Hallazgo 8: Mejoría en la provisión de ajustes razonables

Una cuarta parte de Unidades de Transparencia, 24.7 por ciento, aseguran que brinda plena accesibilidad para personas con discapacidad. Entre el grupo de sujetos obligados que se

caracterizaron por tener alguna carencia de ellas están los Partidos políticos, toda vez que uno de los siete afirma que brinda plena accesibilidad a su UT.

Hallazgo 9: Mejorar la ubicación de las Unidades de Transparencia

No obstante que la gran mayoría de Unidades de Transparencia ofrecen condiciones de acceso relativamente inmediatas, se requiere trabajar en encontrar fórmulas que permitan ubicarlas con facilidad al interior de las instalaciones de los sujetos obligados, ya que 49.5 por ciento requieren de indicaciones para que las personas puedan localizarlas y en 23.4 por ciento de los casos era necesario que una persona condujera a las personas hasta sus instalaciones; por lo que debería procurarse que las Unidades de Transparencia estén ubicadas en un lugar que su acceso sea expedito y fácil.

Hallazgo 10: Evitar la inhibición en el acceso a UT

Aún y cuando las leyes en la materia permiten que los particulares ejerzan su derecho de acceso a la información aún de forma anónima, en el 40.3 por ciento de las Unidades de Transparencia se requiere a las personas visitantes llenar un registro, presentar una identificación o agendar una cita para poder ingresar a ellas. De nueva cuenta, la ubicación de las Unidades de Transparencia requiere de lugares estratégicos tal que, sin vulnerar las condiciones de seguridad de los sujetos obligados, permitan su acceso inmediato y sin obstaculizar el anonimato de las personas que deseen ejercer su derecho de acceso a la información en esas condiciones.

El avance en la reducción del porcentaje de UT que no preservan la confidencialidad de las personas es marginal respecto de 2022, pues en aquel año fue del 41.5 por ciento de Unidades de Transparencia, es decir, que para 2023 se tuvo una reducción marginal de apenas 1.2 puntos, lo cual indica que de que se deben de redoblar esfuerzos para evitar la inhibición en el acceso a Unidades de Transparencia.

Hallazgo 11: Creciente fortalecimiento de las Unidades de Transparencia

Las Unidades de Transparencia tienden a normalizar y a especializar su funcionamiento, así como a ocupar una cantidad importante de recursos humanos para su funcionamiento. En este contexto, se tiene que en dos casos se reportó que la titularidad de las Unidades de Transparencia estaba vacante, en tanto que en 64.7 por ciento de los casos cuentan con un responsable operativo que apoya a la coordinación de las tareas. Por otra parte, tanto el perfil profesional de los titulares de la Unidades de Transparencia como de los responsables operativos, se ubican de manera predominante en personas que cuentan con estudios de licenciatura y maestría, además de que en su mayoría cuenta con experiencia en la materia para desempeñar sus respectivos cargos.

No obstante, destaca el hecho de que en 36.3 por ciento de las Unidades de Transparencia, 138 casos, sus directivos consideran que no cuentan con el personal suficiente para la cumplir con las tareas de estas instancias. Por otra parte, aún con las necesidades de provisión de mayor personal a las tareas de las Unidades de Transparencia, en 94.2 por ciento de los casos los directivos consideran que el personal asignado cuenta con el perfil necesario para atender sus labores.

Bajo estas consideraciones, se advierte que ya existe una masa crítica de especialistas en materia de transparencia y acceso a la información que constituyen un activo muy valioso para la autosostenibilidad del derecho fundamental de acceso a la información, para lo cual será muy importante generar esquemas de reconocimiento y promoción social para que esta se fortalezca.

7.3.5 Vertiente acciones de capacitación

El INAI ofrece capacitación a las personas que laboran o forman parte de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública, a fin de propiciar que cuenten con las competencias necesarias para atender las diferentes obligaciones que prescribe el marco normativo vigente. Para impartirlos, cada año los sujetos obligados acuerdan con el INAI un Programa de Capacitación Anual en materia de Transparencia, el cual establece compromisos y acciones específicas que pretenden lograr una certificación de 100 por ciento al personal involucrado en este tipo de tareas.

En virtud de que es imperativo el dominio de saberes y de habilidades para atender las diversas disposiciones normativas que prescribe el marco normativo vigente por parte de los sujetos obligados, estas actividades forman parte de las obligaciones emblemáticas por lo que se le consideró objeto de valoración en el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, en este caso el correspondiente al ejercicio 2022.

Es importante precisar que no obstante de que existen antecedentes de medición de las acciones en esta dimensión de otros años, sus resultados no son comparables con los del ejercicio 2022, toda vez que se tomó la decisión de reestructurarlos a fin de medir solamente la gestión del cumplimiento de objetivos en un período determinado, lo cual hace que la naturaleza del ICAP sea totalmente distinto a las métricas de años precedentes que, entre otras cosas, medía los impactos de las acciones de capacitación cruzando datos de variables de otras dimensiones.

7.3.5.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP)

El Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP) es una herramienta de medición que refiere el grado de cumplimiento de las acciones de capacitación por parte de los sujetos obligados federales.

El Índice se construye por cinco elementos cuya ponderación en el ICAP refleja la importancia estratégica que representan en las acciones de capacitación:

$$ICAP=0.25 PC+0.25 MDC+0.15 ED+0.15 AR+0.2 CA$$

Donde:

- PC:** Programa de Capacitación debidamente integrado y firmado.
- MDC:** Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa.
- ED:** Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma.
- AR:** Asistencia del Enlace de Capacitación a las Reuniones de la Red en donde se coordinan las acciones de capacitación.
- CA:** Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red.

Cabe considerar que el establecimiento de los criterios para la definición del programa de capacitación, las metas del personal programado a ser capacitado, el registro de la designación o ratificación del enlace, la asistencia de la persona enlace a las reuniones de la RETAIP-FED y el cumplimiento de los acuerdos, son datos registrados y resguardados por la Dirección General de Capacitación.

7.3.5.2 Verificación 2022

Dado que las acciones de capacitación de cada año se reportan en el último mes de cada ejercicio, el informe de resultados en esta dimensión contiene los resultados alcanzados en 2022.

Durante el ejercicio reportado se verificó a un total de 276⁴⁴ sujetos obligados los cuales reportaron un promedio de 66 puntos sobre 100 posibles.

De los 276 sujetos obligados que fueron verificados, 15 de ellos obtuvieron una calificación de 100 puntos, mientras que solo dos obtuvieron cero: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Seguridad Alimentaria Mexicana.

CUADRO 7.32

Sujetos obligados que obtuvieron 100 puntos en el ICAP

No.	Sector	Sujeto obligado	ICAP
1	Ejecutivo	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	100
2	Ejecutivo	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	100
3	Ejecutivo	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	100
4	Ejecutivo	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	100
5	Ejecutivo	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	100
6	Ejecutivo	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	100
7	Ejecutivo	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	100
8	Ejecutivo	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	100
9	Ejecutivo	Pemex Logística	100
10	Ejecutivo	Secretaría de Gobernación	100
11	Ejecutivo	Universidad Pedagógica Nacional	100
12	Legislativo	Auditoría Superior de la Federación	100
13	Órganos autónomos	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	100
14	Órganos autónomos	Instituto Nacional Electoral	100
15	Partidos políticos	Partido Acción Nacional	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

44 Se trata del total de sujetos obligados identificados en las bases de la Dirección General de Capacitación en 2022.

Los componentes del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) mejor valorados son: Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma (ED) y Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones de la Red (CA); en cambio, el componente con desempeño más bajo es el Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa (MDC). Un mayor desglose de la información se puede observar en el Cuadro 7.33.

CUADRO 7.33

Resultados por componente

Componente	Promedio
Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma (ED)	85.0
Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red (CA)	68.2
Programa de Capacitación debidamente integrado y firmado (PC)	63.9
Asistencia del Enlace de Capacitación a las reuniones de la Red en donde se coordinan las acciones de capacitación (AR)	57.8
Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa (MDC)	53.6
ICAP	66.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Del total de los 276 sujetos obligados verificados, 240, 87 por ciento, designaron o ratificaron su enlace de capacitación en tiempo y forma, 35, 12.7 por ciento, no lo hicieron, en tanto que uno, 0.3 por ciento, presentó de manera extemporánea la designación de su enlace de capacitación.

Los sujetos obligados que no realizaron la designación o ratificación de su enlace de capacitación se concentraron principalmente en el sector Ejecutivo con 31 de los 35, mientras que dos son sujetos obligados adscritos al sector de Fideicomisos y fondos públicos: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante e INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación; los últimos dos organismos son del sector Órganos autónomos: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Del total de los 276 sujetos obligados verificados, 111 integraron debidamente el Programa de Capacitación además de que este se encontraba firmado por al menos dos integrantes del Comité de Transparencia, 40.2 por ciento; en cambio, 165 casos carecieron del aval en referencia, 59.8 por ciento.

Al analizar la información por sector, se identifica que el único de ellos en donde todos los sujetos obligados agrupados integraron debidamente su programa fue el Poder Legislativo, mientras que el sector donde se incumplió de manera más significativa fue el de Fideicomisos y fondos públicos, donde no integraron correctamente nueve de los 12 sujetos obligados, es decir, el equivalente al 75 por ciento, (ver Cuadro 7.34).

CUADRO 7.34

Programa de capacitación integrado

Sector	Integraron correctamente	No integraron correctamente
Ejecutivo	92	146
Fideicomisos y fondos públicos	3	9
Órganos autónomos	9	4
Partidos políticos	2	5
Poder Judicial	2	1
Poder Legislativo	3	0
Total	111	165

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

En 2022 los sujetos obligados tuvieron que acudir a dos reuniones de la RETAIP-FED, 137, 49.6 por ciento, acudieron a ambas reuniones, 53, 19.2 por ciento, acudieron a una de dos y 86, 31.2 por ciento, no acudieron a ninguna de las reuniones.

Los sujetos obligados que no fueron a ninguna de las reuniones de la Red se distribuyen principalmente en el sector Ejecutivo, con 74 de los 86 sujetos obligados, mientras que cinco son sujetos obligados adscritos al sector de Fideicomisos y fondos públicos, cuatro del sector Órganos autónomos y tres del sector Partidos políticos.

Los promedios del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) de resultados por sector, que se pueden observar en el Cuadro 7.35, el sector que presentó mejor promedio fue el Poder Legislativo, con un promedio de 89.6 puntos sobre 100 posibles, seguido del Poder Judicial con 78.5 puntos, mientras que el sector con mayores áreas de oportunidad fue el de Partidos políticos que obtuvo 56.8 puntos. Vale la pena destacar que de los 276 sujetos obligados que se verificaron en este período, 238 corresponden al Poder Ejecutivo, 86.2 por ciento del total, mismo que obtuvo un promedio de 65.6 puntos.

CUADRO 7.35

Resultados por sector

Etiquetas de fila	Sujetos obligados	ICAP
Poder Legislativo	3	89.6
Poder Judicial	3	78.5
Órganos autónomos	13	71.1
Poder Ejecutivo	238	65.6
Fideicomisos y fondos públicos	12	64.3
Partidos políticos	7	56.8
Total	276	66.0*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

* Promedio calculado a partir de los resultados del total de sujetos obligados.

7.3.5.3 Comportamiento histórico

Hasta el momento de presentar este informe y a partir de 2017, se han realizado seis ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión acciones de capacitación. No obstante, es importante destacar que los resultados obtenidos para el ejercicio 2022 no son comparables con los resultados previos, toda vez que se trata de la primera ocasión en donde sus componentes se ponderan en función de su importancia estratégica para el cumplimiento de las acciones de capacitación, además de que no se utilizan variables de otras dimensiones que pretendían recoger impactos.

La modificación en la metodología para medir las acciones de capacitación en un nuevo indicador como el ICAP se realizó con el fin de poder reportar los resultados de la gestión de las acciones de capacitación de una manera más precisa y oportuna, además que de esta manera se refleja en la métrica la gestión de procesos de los diversos componentes del ICAP a lo largo de un ejercicio determinado. No obstante, se considera importante comentar el comportamiento del antiguo método de medición, a fin de contar con un referente que brinde un mejor contexto de los resultados obtenidos en 2022.

CUADRO 7.36

Resultados históricos

Ejercicio	Promedio índice
2017	51.6
2018	46.1
2019	48.1
2020	49.7
2021	53.2
2022	66.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Como se puede observar en el Cuadro 7.37, al comparar los resultados entre la primera verificación de 2017 y la de 2020 existió una reducción de 1.9 puntos en el promedio del Índice de Acciones de Capacitación que en aquellos momentos se calculaba, pues el primero reportó 51.6 puntos, en tanto que el de 2020 fue de 49.7 puntos. Por otro lado, se alcanzó un promedio de 53.2 puntos en 2021 y 66.0 en 2022.

Es de considerar que, a partir de la verificación de 2018, se registró el ingreso de nuevos sujetos obligados, ya que en 2017 la Dirección General de Capacitación adscrita al INAI generó convenios de capacitación con los sujetos obligados de varios sectores a la luz de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual amplió el tipo de organismos que deberían considerarse como sujetos obligados a su cumplimiento.

CUADRO 7.37

Resultados históricos por sector

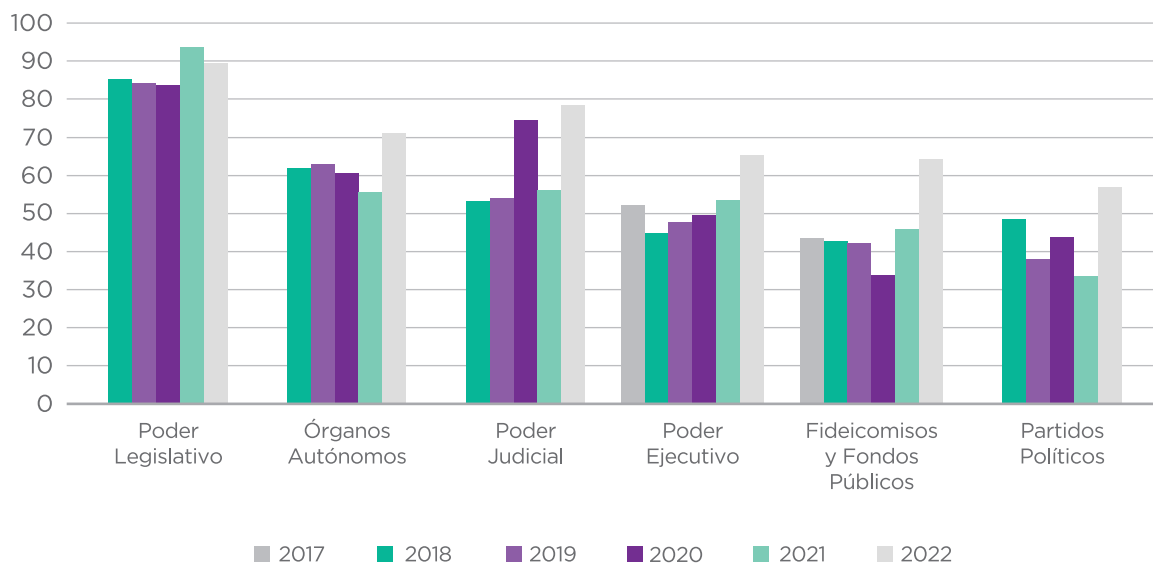
Sector	Promedio 2017	Promedio 2018	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2017 - 2020	Promedio 2021	Promedio 2022
Poder Legislativo	-	85.2	84.1	83.7	84.3	93.5	89.6
Órganos Autónomos	-	61.8	62.9	60.5	61.8	55.6	71.1
Poder Judicial	-	53.1	54	74.4	60.5	56.1	78.5
Poder Ejecutivo	52.1	44.9	47.7	49.4	48.5	53.4	65.6
Partidos Políticos	-	48.4	38	43.9	43.5	33.5	56.8
Fideicomisos y fondos públicos	43.5	42.8	42.3	33.9	40.6	45.9	64.3
Promedio Federal	51.6	46.1	48.1	49.7	48.9	53.2	66.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

En la Gráfica 7.38 es posible advertir que los organismos que mayor consistencia han mostrado en su desempeño fueron los del Poder Legislativo, pues han contado con los promedios más altos desde que son verificados, lo anterior, no obstante que su promedio disminuyó ligeramente de 2018 a 2020 de la siguiente manera: disminuyeron 1.1 puntos de 2018 a 2019; y 0.4 puntos de 2019 a 2020.

GRÁFICA 7.38

Resultados históricos por sector, 2017-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2023. Dirección General de Evaluación.

Es de observar que la mayoría de los sectores (excepto el Poder Legislativo) obtuvieron sus resultados más altos en 2022; por otra parte, los sectores con más áreas de oportunidad son el de Fideicomisos y fondos públicos y Partidos políticos, lo cuales alcanzaron 64.3 y 56.8 puntos en la verificación 2022, respectivamente.

7.3.5.4 Principales hallazgos

Hallazgo 1. Reto por expandir la implementación de Programas de Capacitación

Si bien las acciones de capacitación que se pueden implementar mediante la puesta en marcha de los Programas de Capacitación tienen atractivos beneficios para los sujetos obligados del ámbito federal, enfrentan como principal limitante que son de carácter voluntario. Quizá ello sea el principal determinante para que la cobertura de los sujetos obligados que han adoptado un programa de capacitación sea limitada a un 63.9⁴⁵ por ciento de los sujetos obligados directos.

Para futuros ejercicios, será necesario analizar la tipología de los sujetos obligados directos que no cuentan con Programa de Capacitación, así como de las principales causas que determinan esta condición, lo cual permitirá al INAI reforzar sus instrumentos de colaboración y convencimiento para que la totalidad de los sujetos obligados del ámbito federal se sumen a estas tareas.

Hallazgo 2. Partidos políticos, fideicomisos y fondos con áreas de oportunidad

Por la alta rotación de personas que caracteriza a los Partidos políticos, así como a los Fideicomisos y fondos públicos, es que son los que reportan las mayores áreas de oportunidad para el cumplimiento de las acciones de capacitación.

El caso de los organismos del Poder Ejecutivo es particular, toda vez que en este segmento se ubica el mayor número de organismo que obtuvieron el máximo puntaje de las acciones de capacitación, pero también los que reportaron áreas de oportunidad considerable. Es, en suma, un sector sumamente heterogéneo que amerita un análisis más profundo sobre su comportamiento.

Hallazgo 3. Cumplimiento de metas y asistencia de enlaces como componentes críticos

Entre los rubros que mayores áreas de oportunidad presentan en las acciones de capacitación están el cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado, así como la asistencia de las personas enlaces de capacitación a las reuniones de capacitación.

Los rubros enunciados cobran la mayor relevancia, pues de manera conjunta suman un peso de 40 por ciento del ICAP (MDC tiene asignado 25 por ciento, en tanto que AR tiene 15 por ciento).

No menos importante resulta la ausencia de enlaces de capacitación en las reuniones de la RED pues son aliados estratégicos de esta política. De igual forma, se precisa conocer las causas de esta situación.

45 El Padrón de sujetos obligados publicado el 26 de abril de 2022 se componía de un total de 815 sujetos obligados, de los cuales 435 tuvieron la clasificación de directos y 380 de indirectos. De los directos, dos organismos fueron dados de baja del Padrón, en tanto que otro (NOTIMEX) estuvo en huelga; estos elementos determinan que el universo de sujetos obligados directos para 2022 se fije en 432 organismos.

Hallazgo 4. Nuevo indicador identifica gestión de componentes

En lo sucesivo, el nuevo ICAP permitirá identificar las áreas de oportunidad en términos de la gestión de sus cinco componentes, por lo que los resultados 2022 constituyen ya la nueva línea base sobre la que se compararán los futuros reportes en esta dimensión.

7.4 Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia proactiva, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

7.4.1 Transparencia Proactiva

En atención al Programa de Trabajo definido por la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia (DGGAT) para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito Federal del ejercicio 2022 (PAVAI), se colaboró con las Direcciones Generales de Enlace y la Dirección General de Evaluación para la socialización, con una muestra representativa de los sujetos obligados del padrón (205 instituciones públicas), de un cuestionario diagnóstico que, a través de 27 reactivos, permitiera conocer los principales retos y obstáculos en la implementación de políticas y actividades en materia de transparencia proactiva. El cuestionario fue atendido por el 87 por ciento de la muestra de los sujetos obligados, es decir, por 179 instituciones públicas.

A partir de ello y, una vez realizado el análisis y procesamiento del cuestionario antes referido, se generó un informe de resultados que, en términos generales, facilitó la identificación de una serie de hallazgos que sirvieron para determinar el curso de los trabajos del PAVAI durante 2023.

Los hallazgos del Informe fueron presentados en el Pleno del INAI, por parte del Comisionado Adrián Alcalá Méndez en la sesión del 20 de diciembre de 2022.

7.4.2 Principales hallazgos de la verificación piloto en materia de transparencia proactiva

Los principales hallazgos identificados a partir del análisis y procesamiento de los 179 cuestionarios diagnóstico-aplicados fueron:

1. Los esfuerzos de capacitación y construcción de capacidades para el avance y conocimiento de la transparencia proactiva, al interior de los sujetos obligados, son altamente valorados y funcionan como insumo principal para la internalización de los tópicos y para la implementación de la agenda.
2. Tanto las cargas de trabajo, como la insuficiencia de recursos humanos, son un factor relevante para considerar en la implementación de políticas de transparencia proactiva 64 por ciento, de los sujetos obligados que respondieron el cuestionario.
3. La voluntad institucional y el compromiso en la materia son aspectos fundamentales en la implementación de esfuerzos de transparencia proactiva, con 45 por ciento de los sujetos obligados encuestados, a la par de la construcción de capacidades, como factores relevantes para la implementación de esfuerzos.

4. El 47 por ciento de los sujetos obligados reportó tener conocimiento de la implementación de esfuerzos en materia de transparencia proactiva en sus instituciones, mientras que, el 37 por ciento, reportó haber postulado iniciativas en la materia ante el INAI. Por lo que existen elementos para inferir la existencia de una brecha entre el desarrollo y existencia de prácticas de transparencia proactiva y la participación de los sujetos obligados en los procesos de evaluación y reconocimiento anuales impulsados, desde 2017, por el INAI.

A partir de los hallazgos identificados en 2022, se ha propuesto una ruta de trabajo tendiente al fortalecimiento de la construcción de capacidades, vía acciones de capacitación, entre los sujetos obligados del ámbito federal, para fomentar su participación en los procesos de reconocimiento anual y potencializar el entendimiento e implementación de esta agenda.

Como parte de los esfuerzos de capacitación que se han estado llevando a cabo, en seguimiento a los hallazgos del PAVAI 2022, durante el 26 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de acercamiento y retroalimentación con cerca de 30 sujetos obligados del ámbito federal que cuentan con iniciativas con un amplio potencial de ser reconocidas en materia de transparencia proactiva.

A lo largo de dicha reunión de trabajo, se socializó información relevante sobre transparencia proactiva y sobre los principales aspectos a considerar para la postulación de iniciativas como parte de los procesos anuales de evaluación y reconocimiento de prácticas. A partir de esta reunión de acercamiento, se detonaron acciones de seguimiento y capacitación especializada con los sujetos obligados participantes.

CAP 8

**Protección
de datos
personales
en los sectores
público y
privado**



Protección de datos personales en los sectores público y privado

Los datos personales están reconocidos como derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 6° y 16°); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es la autoridad responsable de garantizar el ejercicio y protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados y regulados.

El INAI, a través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, tiene encomendada la labor de asegurar la efectiva protección de los datos personales en México, para lo cual, se apoya para el desempeño y coordinación de sus funciones, en las direcciones generales de Prevención y Autorregulación; de Normatividad y Consulta; de Protección de Derechos y Sanción; de Investigación y Verificación del Sector Privado, así como de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

Por tal motivo, la Secretaría de Protección de Datos Personales y sus direcciones generales adscritas, en el período octubre 2022-septiembre 2023, han acompañado a los sujetos obligados y regulados de los sectores público y privado, con el fin de dar cabal cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).



La garantía de la protección de datos personales se ha realizado por medio de la implementación, elaboración y puesta en marcha de diversos mecanismos como la validación, reconocimiento e inscripción de esquemas de autorregulación vinculante, medidas compensatorias, auditorías voluntarias y evaluaciones de impacto a la privacidad; procedimientos de investigación, orientación, verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones, todos en el ámbito de aplicación de la LFPDPPP.

También se han logrado, mediante el desarrollo de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, procedimientos de orientación, investigación previa y verificación, así como la ejecución y conclusión de la evaluación del desempeño en el ámbito de la LGPDPSO.

8.1 Facilitación y autorregulación: herramientas para el cumplimiento

8.1.1 “Decálogo de protección de datos personales para la niñez y adolescencia en el entorno digital”

El “Decálogo de protección de datos personales para la niñez y adolescencia en el entorno digital”, es un documento que surgió de la importancia que tiene la protección de los datos personales en la niñez y la adolescencia. Esta iniciativa contiene 10 recomendaciones que buscan concientizar, sensibilizar y salvaguardar la protección de datos personales y la privacidad de este sector de la población en el entorno digital.

Al respecto, se realizaron jornadas en escuelas primarias y secundarias en las diferentes regiones del Sistema Nacional de Transparencia (SNT),⁴⁶ en que se distribuyó el “Decálogo de protección de datos personales para la niñez y adolescencia en el entorno digital”.



46 Se entregaron 800 decálogos en 13 Estados: Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

8.1.2 Guía para garantizar el derecho de portabilidad de datos personales

Debido a los avances tecnológicos y a las condiciones específicas que se exigen para la realización del derecho de portabilidad, se elaboró la Guía para garantizar el ejercicio de este derecho. Este documento proporciona a los responsables del tratamiento de datos personales en el sector público, las bases y mecanismos que les apoyan a dar certeza a su ejercicio, dota de conocimiento para que desarrollen acciones tendientes a garantizar este derecho, y establece un marco teórico y conceptual del derecho de portabilidad.

8.1.3 Decálogo de protección de datos personales para personas adultas mayores

Una de las atribuciones del INAI es garantizar, en el ámbito de su respectiva competencia, condiciones de accesibilidad para que las personas titulares de datos que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales.

Es por eso que se elaboró el “Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores”, cuyo objetivo general es brindarles 10 recomendaciones a este sector, con un lenguaje sencillo, para apoyarles a disminuir el riesgo de ser víctimas de vulneraciones de datos, así como de delitos conexos como fraudes y usurpación de identidad.

Por lo que corresponde a la estrategia de difusión, se organizó, en conjunto con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) —en el marco del Convenio Específico de Colaboración que suscribieron ambas instituciones—, tanto un evento de presentación en la Ciudad de México, como el taller “Conectad@s y protegíd@s”,⁴⁷ sobre protección de datos personales y alfabetización digital para personas adultas mayores, con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre la protección de datos personales, así como habilidades y actitudes para resolver eficazmente problemas con herramientas digitales o en un entorno digital.

Asimismo, el INAI en conjunto con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, organizaron un evento para presentar el Decálogo ante personas de la tercera edad, con instituciones públicas que tratan con este grupo en situación de vulnerabilidad y con organizaciones de la sociedad civil.⁴⁸

8.1.4 Micrositio para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) y personas emprendedoras

El INAI creó un micrositio dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) y a las personas emprendedoras para poner a su disposición materiales y herramientas que les apoyen en el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones que establece la LFPDPPP y, al mismo tiempo, conozcan las ventajas de adoptar esquemas de autorregulación vinculante.

El micrositio se encuentra dividido en las secciones: MIPyMES y la protección de datos personales; principios de protección de datos personales; derechos ARCO; deberes de seguridad y confidencialidad; y esquemas de autorregulación vinculante. Además, incluye una sección con

⁴⁷ Disponible en: https://youtu.be/jSeqa-e9JqE?si=rh1BNuR5VxbGwml_

⁴⁸ Disponible en: https://www.youtube.com/live/PTO-hB9Sup0?si=IplQdzKc9GLq_Au



instrumentos nacionales e internacionales relacionados con la seguridad de datos personales que podrían ser de utilidad para las MIPyMES y personas emprendedoras.

8.1.5 Cuenta de X (antes Twitter)

El INAI, por medio de la Secretaría de Protección de Datos Personales y la Dirección General de Prevención y Autorregulación, creó una cuenta de X (antes Twitter) para publicar periódicamente los diferentes trabajos que se realizan, para fomentar una cultura de protección de datos personales entre titulares de los datos y entre personas responsables y encargadas del tratamiento de los sectores público y privado.

8.1.6 Mecanismos para promover la seguridad de datos personales

8.1.6.1 Infografías⁴⁹

Para promover la seguridad de datos personales entre los titulares de los datos, responsables y encargados, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se elaboraron y difundieron en las redes sociales del Instituto, infografías sobre los siguientes temas:

- Seguridad de datos personales.
- Protección de datos personales en plataformas de videojuegos.
- Aplicaciones de préstamos o “montadeudas”.
- Internet de las cosas (IoT) y la protección de datos personales.
- Oficial de Protección de Datos.
- Protección de datos personales en las redes sociales.
- Transferencias nacionales e internacionales de datos personales.
- La importancia del consentimiento al entregar datos personales.
- Respaldo seguro de datos personales.
- Protección de datos personales durante el regreso a clases.
- Cifrado y protección de datos personales.

Como parte de las actividades realizadas en el marco del Convenio Específico de Colaboración con el IFT, se elaboraron y publicaron, de manera conjunta, infografías sobre los siguientes temas:

- Igualdad sustantiva y no discriminación para todas las personas en el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Datos personales y los servicios digitales.
- Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023.
- La privacidad de las comunicaciones.
- ¿Cómo proteger tus datos personales para evitar ser víctima del *doxing*?
- Protección de datos personales en el uso de videojuegos.
- Telecomunicaciones y protección de datos.
- Borrado seguro de datos personales.
- Protección de datos personales en la nube.
- Protección de datos desde el diseño.

49 Disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=6956

¿CÓMO OPERAN LOS MONTADEUDAS?

- 1 Ofrecen créditos de fácil acceso a las personas, sin revisión de historial crediticio.
- 2 Para realizar el proceso de entrega de dinero y el pago de la deuda, debes descargar su aplicación en tu celular.
- 3 Una vez descargada, debes otorgar ciertos permisos para su funcionamiento, lo que incluye acceso a tus contactos, galería de imágenes y toda información que está almacenada en tu teléfono.
- 4 Aprovechan los permisos otorgados para recolectar tu información y así obligarte a pagar la deuda con intereses muy elevados, amenazando e intimidándote con publicar fotos sensibles o información personal.

inai inai-org.mx

TELECOMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los servicios de telecomunicaciones incluyen, entre otros, a la telefonía fija, telefonía móvil, internet móvil, internet fijo y la televisión de pago.

Al momento de contratar algún servicio de telecomunicaciones, tus datos personales son requeridos para identificarte como persona usuaria de algún prestador de servicios.

Es importante que antes de proporcionar tus datos personales revises los avisos de privacidad y consultes los términos y condiciones de los proveedores con los que vas a contratar.

Para mayor información, consulta:
 Microsoft de Ciberseguridad: <https://ciberseguridad.org.mx/>
 Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: https://www.inai.org.mx/app-content/documentos/DocumentosSectorPrivado/Gui%u00e1_obligaciones_If-Doop_Junio2016.pdf

#UnidosPorLaSeguridadDigital

www.inai.org.mx

Ejemplos de TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Una empresa del grupo corporativo A (responsable) comunica datos de sus clientes a otra empresa del mismo grupo (tercero), a fin de que esta última pueda ofrecer sus servicios.

Un hospital (responsable) proporciona información de un paciente a la aseguradora de este último (tercero), a fin de que aplique el seguro de gastos médicos.

Una universidad mexicana (responsable) envía datos personales de sus alumnos que van a participar en un programa de intercambio a una universidad de otro país (tercero).

En resumen, la transferencia de datos personales es aquella comunicación que brinda el responsable a un tercero.

inai inai México inai.org.mx

¿Qué debes hacer antes de utilizar los servicios de cómputo en la nube?

La nube permite optimizar la prestación de los servicios de tecnología, haciendo los procesos y procedimientos más eficientes, facilitando la transferencia y almacenamiento de la información para ponerla a nuestra disposición en cualquier momento.

Para hacer uso de estos servicios, te recomendamos:

- Identificar la información que vas a migrar a la nube.
- Definir la forma y las medidas de seguridad.
- Revisar los términos y condiciones del servicio.
- Comparar los diferentes proveedores que hay en el mercado.
- Instalar un antivirus en tus dispositivos, para mayor seguridad.
- Informarte sobre cómo usar de forma segura ese servicio.

#UnidosPorLaSeguridadDigital

Para mayor información, consulta:
 Microsoft de Ciberseguridad: <https://ciberseguridad.org.mx/>
 Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: https://www.inai.org.mx/app-content/documentos/DocumentosSectorPrivado/Gui%u00e1_obligaciones_If-Doop_Junio2016.pdf

www.inai.org.mx

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL CIFRADO DE DATOS PERSONALES?

El cifrado de datos personales es importante porque protege la confidencialidad de tu información. El cifrado codifica la información a través de un algoritmo y una clave para hacerla ilegible. De esta manera, si alguien intercepta los datos, no podrá leerlos si no tiene la clave correcta.

El cifrado es especialmente importante cuando se trata de datos personales como contraseñas, números de identificación personal y otra información sensible que podría ser utilizada para usurpar tu identidad o para cometer fraude financiero.

INGRESAR

inai inai México inai.org.mx

LA PRIVACIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y LA PROTECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES SON TU DERECHO

Como personas usuarias de servicios de telecomunicaciones tenemos derecho a la protección de nuestros datos personales y a la inviolabilidad de nuestras comunicaciones.

Los concesionarios y autorizados deben garantizar el cuidado, no manipulación o acceso ilícito, destrucción, alteración o cancelación de datos de las comunicaciones.

Para la protección, tratamiento y control de los datos personales de las personas usuarias, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece los derechos, obligaciones y mecanismos para tal efecto.

Para conocer más, consulta:
 Microsoft de Ciberseguridad: https://ciberseguridad.org.mx/inicio/recomendaciones_generales
 Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: https://www.inai.org.mx/app-content/documentos/DocumentosSectorPrivado/Gui%u00e1_obligaciones_If-Doop_Junio2016.pdf

#UnidosPorLaSeguridadDigital

www.inai.org.mx

8.1.7 Recomendaciones para el cumplimiento del principio de información

Las recomendaciones tienen como propósito orientar a las personas responsables del tratamiento de datos personales para cumplir con el principio de información, quienes deberán observar las normas relativas a licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstas en el artículo 6 de la LFPDPPP, en el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y en los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

El objetivo es sensibilizar a responsables del tratamiento de datos personales respecto de la obligación de elaborar y poner a la vista de las personas titulares de los datos, el correspondiente Aviso de Privacidad, en el que comuniquen todos los elementos informativos estipulados en la normatividad de la materia.⁵⁰

8.1.8 Pláticas informativas en materia de protección de datos personales

Las pláticas informativas tienen como objetivo promover el reconocimiento del INAI y el pleno ejercicio del derecho de protección de datos personales, así como la apertura de las instituciones privadas, y promocionar la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre personas menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente el desarrollo del concurso de los principios de no discriminación, inclusión y *pro-personae* y los derechos de la niñez; para fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en temas de protección de los datos personales.

Las pláticas se llevaron a cabo en escuelas primarias y secundarias ubicadas en las cuatro regiones del SNT (Región Centro, Centro-Occidente, Norte y Región Sureste).

Se visitaron los estados de Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

8.1.9 Guía de apoyo para la elaboración del Documento de Seguridad

La Guía⁵¹ es un documento orientador que describe de manera específica las acciones y actividades que pueden llevar a cabo las personas responsables del tratamiento, para integrar el Documento de Seguridad al que están obligadas de conformidad con el artículo 35 de la LGPDPSO, y que es parte esencial del cumplimiento del deber de seguridad, donde se materializa técnicamente la protección de los datos personales mediante la planeación e implementación de las medidas de seguridad.

En dicha Guía se precisan los siete contenidos del Documento de Seguridad, sin embargo, este instrumento de facilitación se centra, sobre todo, en explicar mediante ejemplos prácticos, los contenidos más técnicos: el análisis de riesgos y el análisis de brecha, a fin de llevar de la mano a las personas responsables del tratamiento a comprender la naturaleza del Documento de

50 Disponible para su consulta en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/RecomendacionescumplimientoPrincipioInformaci%C3%B3n.pdf>

51 Este material se encuentra disponible en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/Guia-apoyo-DS.pdf>

Seguridad y del enfoque de la gestión del riesgo orientada a la protección de datos personales, sin ser vinculante.

8.2 Auditorías Voluntarias

Las auditorías voluntarias son el proceso sistemático, independiente y documentado, iniciado por solicitud de un responsable al INAI, enfocado a evaluar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados por los responsables para el tratamiento de datos personales, para la obtención de evidencia que permita determinar su conformidad con las disposiciones previstas en la LGPDPPSO.

Las auditorías voluntarias son de carácter preventivo, las cuales se pueden desarrollar en dos etapas: 1) La etapa de revisión documental de las políticas, programas, procedimientos, prácticas o cualquier otra acción documentada en términos de lo dispuesto por la LGPDPPSO, los Lineamientos Generales y demás normatividad aplicable. 2) La visita de auditoría tendrá como objetivo revisar que las políticas, programas, procedimientos, prácticas y acciones que fueron revisadas en la etapa documental, se llevan a cabo conforme a lo señalado por el responsable solicitante y de conformidad con los criterios de auditoría.

Además de describir el contexto general de la auditoría voluntaria practicada— objetivos, alcance, datos generales del equipo auditor y el responsable solicitante, los hallazgos y evidencias— el informe final deberá señalar los resultados obtenidos de la auditoría, pronunciándose sobre la conformidad o no conformidad de los controles, mecanismos o procedimientos adoptados por el responsable solicitante, que fueron auditados, y orientar al responsable sobre el fortalecimiento y un mejor cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO y los Lineamientos Generales, señalando las medidas, acciones y sugerencias específicas, de carácter preventivo o correctivo, en función de las características generales y particulares del tratamiento de datos personales y los hallazgos obtenidos en la auditoría voluntaria.

8.2.1 Atención de solicitudes de auditorías voluntarias

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se solicitaron seis auditorías voluntarias por diversos sujetos obligados del ámbito federal, las cuales se concluyeron, cuya descripción se aprecia en el Cuadro 8.1.

CUADRO 8.1

Auditorías voluntarias del período octubre 2022-septiembre 2023

No.	Expediente	Sujeto obligado	Tratamiento
1.	SC03S.SE19.002/22	Secretaría de Gobernación	“Gestión de la Clave Única de Registro de Población, a través de la asignación, consulta, corrección e inactivación de la CURP”.
2.	SC03S.SE19.003/22	Secretaría de Gobernación	“Validación de la Clave Única de Registro de Población”.
3.	SC03S.SE19.004/22	Secretaría de Gobernación	“Capacitación a operadores y operadoras de módulo de la Clave Única de Registro de Población”.
4.	SC03S.SE19.005/22	Secretaría de Gobernación	“Soporte operativo para la Gestión de la Clave Única de Registro de Población”.

No.	Expediente	Sujeto obligado	Tratamiento
5.	SC03S.SE19.006/22	Secretaría de Gobernación	“Petición de ciudadanía referentes a hechos y actos del estado civil de las personas”.
6.	01/2023	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM)	“Gestión y atención de solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales”.

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.2.2 Programa anual de auditorías voluntarias 2023

En términos de los artículos 218 de los Lineamientos Generales y 25, fracción XIX y 45, fracción XIII del Estatuto Orgánico, el INAI podrá proponer la realización de auditorías voluntarias por sectores o responsables específicos, considerando para ello, la alineación con los objetivos del Instituto; así como, información que permita establecer la necesidad de realizar auditorías voluntarias como mecanismo de apoyo preventivo, para la mejor tutela del derecho de las personas a la protección de sus datos y la relevancia de los tratamientos de datos, por su naturaleza y volumen.

En ese contexto, se emitió el Programa Anual de Auditorías Voluntarias 2023, con el propósito de orientar la planificación y ejecución de estas y plantear la remisión de invitaciones a sujetos obligados, con el fin de exhortarlos a que realicen una solicitud de auditoría voluntaria ante el INAI.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Programa referido, en los meses de abril y junio de 2023 se enviaron, cada mes, 14 invitaciones a diversos sujetos obligados del ámbito federal.

8.2.3 Infografías en materia de auditorías voluntarias

Con la finalidad de promover el procedimiento y beneficios de las auditorías voluntarias, se realizaron infografías para ser publicadas en las redes institucionales del INAI, a efecto de incentivar a sujetos obligados a presentar ante el Instituto una solicitud de auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales, cuyos temas fueron:

- ¿Cuáles son los beneficios de una auditoría voluntaria?⁵²
- ¿Quiénes pueden solicitar una auditoría voluntaria?⁵³
- ¿Qué son las auditorías voluntarias?⁵⁴
- ¿Cuál es la naturaleza de las auditorías voluntarias?⁵⁵
- ¿Cuál es el proceso de una auditoría voluntaria?⁵⁶
- ¿Cuáles son las cualidades del equipo auditor?⁵⁷

52 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1656479343894249472>

53 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1594148643380277248>

54 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1541209809596592128>

55 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1670234959162818561>

56 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1681786196907765760>

57 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1665916498899083264>

- ¿Cómo se fija el alcance en las auditorías voluntarias?⁵⁸
- ¿Cuál es el objeto de las auditorías voluntarias?⁵⁹

8.2.4 Guía de auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales para el sector público

La Guía de auditorías voluntarias está dirigida a los sujetos obligados del ámbito federal, a efecto de brindarles una herramienta para coadyuvar en la comprensión de la naturaleza, los alcances y el procedimiento de las auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales que realiza el INAI, cuáles son sus beneficios y proveer a las personas responsables en el sector público de tratamientos de datos personales de un material didáctico, que les sirva de consulta y guía para la tramitación de una solicitud de auditoría voluntaria, así como poner a su disposición un documento que les aporte, de una manera pormenorizada, pautas claras y sencillas del procedimiento de auditoría voluntaria.

8.3 Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas

8.3.1 Autorregulación

La LFPDPPP, en su artículo 44, establece la posibilidad por parte de las personas físicas y morales de convenir entre ellos, de manera voluntaria, la adopción de esquemas de autorregulación vinculante, con el propósito de precisar mecanismos que permitan medir la eficacia y eficiencia de la protección de los datos personales.

En la normativa aplicable, se prevén cuatro clases de esquemas de autorregulación: reglas para adaptar la normativa, los esquemas con equivalencias internacionales, los esquemas de certificación reconocida y los esquemas validados por el Instituto.

Los esquemas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa en la materia podrán ser reconocidos o validados por el Instituto e inscritos en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA), que está previsto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y el Capítulo V de los Parámetros de Autorregulación en materia de protección de datos personales, que se encuentran en funcionamiento desde marzo de 2015.

La certificación de esquemas de autorregulación se otorga en el marco del sistema de certificación nacional. Este sistema está conformado por la Secretaría de Economía, el INAI, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y los responsables o encargados que buscan una certificación. El Instituto reconoce mediante la inscripción en el Registro las certificaciones otorgadas, renovadas, modificadas, suspendidas o canceladas.

58 Disponible en: tecnología utilizada <https://twitter.com/INAIMexico/status/1695602113949094173>

59 Disponible: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1694469918463341037>

En cuanto a los esquemas de autorregulación validados por el Instituto, en el período octubre 2022-septiembre 2023 se ha solicitado la validación de cuatro esquemas, de los cuales, dos han sido desechados, se ha emitido una resolución de negativa y uno de ellos se encuentra en proceso de evaluación.

En el Cuadro 8.2, se presenta el detalle de inscripciones en el Registro correspondientes a los esquemas de autorregulación vinculante con certificación reconocida por el Instituto, en el período octubre 2022-septiembre 2023.

CUADRO 8.2

Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2022-septiembre 2023

Solicitudes de reconocimiento	Octubre 2022-septiembre 2023					
	Reconocimientos resueltos					
	Reconocimientos	Previsiones	Modificaciones	Renovaciones	Desechamientos	Cancelaciones
Certificaciones	15	13	4	14	10	9

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.4 Normatividad y Consulta

8.4.1 Asesorías y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado

En el período octubre 2022-septiembre 2023, la Dirección General de Prevención y Autorregulación, recibió y atendió 59 consultas, 51 asesorías y dos opiniones técnicas.

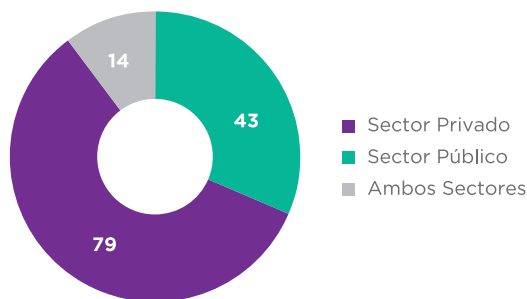
8.4.2 Consultas y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, fracción II del Estatuto Orgánico del INAI, la Dirección General de Normatividad y Consulta tiene dentro de sus funciones atender consultas en materia de protección de datos personales del sector público y privado.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se emitieron 136 orientaciones técnicas a consultas especializadas en materia de protección de datos personales, atendiendo el 100 por ciento de los planteamientos solicitados, cuyos temas más concurridos fueron: principio de información-aviso de privacidad, principio del consentimiento y régimen de transferencias de datos personales.

GRÁFICA 8.1

Atención de consultas en materia de protección de datos personales por sector, octubre 2022-septiembre 2023



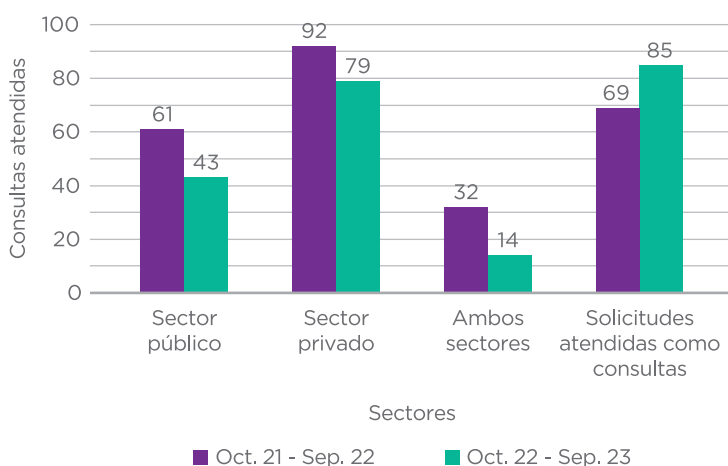
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Normatividad y Consulta.

En el período octubre 2022-septiembre 2023 se emitieron 13 opiniones técnicas, cuya distribución por año fue la siguiente: siete en 2022, de las que tres fueron sobre evaluaciones de impacto a la privacidad —las cuales se reportan en el punto 8.4.4; mientras que en 2023 se generaron seis opiniones, entre ellas destacan las emitidas a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre obligaciones referentes a las comunicaciones de datos personales, una relacionada con la iniciativa denominada “Abramos México”, las expedidas a la Secretaría de Gobernación sobre un instructivo normativo de la CURP y los Lineamientos para acceso y uso de los servicios de la CURP, así como la emitida al Comité Internacional de la Cruz Roja Mexicana sobre comunicación de datos personales en materia de derecho humanitario e identificación de personas mexicanas fallecidas o desaparecidas.

También, se atendieron 85 solicitudes de acceso a la información a manera de consulta en cumplimiento con los principios de eficacia y profesionalismo, de conformidad con el artículo 42, fracción II del Estatuto Orgánico.

GRÁFICA 8.2

Comparativo de atención de consultas respecto al ejercicio anterior, octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Normatividad y Consulta.

8.4.3 Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

De conformidad con los artículos 78 y 89, fracción XVI de la LGPDPPSO; así como 12 y 28 de las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, en las cuales se prevé que el INAI tiene entre sus funciones emitir un dictamen, y de ser el caso, recomendaciones no vinculantes correspondientes a las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que le sean presentadas por los sujetos obligados del ámbito federal, para orientarlos en el fortalecimiento y mejor cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General, así como emitir opiniones técnicas para confirmar o negar la obligación del responsable de elaborar y presentar una evaluación de impacto en la protección de datos personales.

8.4.3.1 Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023 no se emitieron opiniones técnicas sobre consultas sobre la procedencia de elaborar y presentar evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

Sin embargo, actualmente se encuentra en trámite la elaboración de la respectiva opinión técnica con motivo de tres consultas presentadas en septiembre de 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo propósito es confirmar o negar la obligación de los sujetos obligados de elaborar y presentar una evaluación de impacto en la protección de datos personales, en el caso de que tuvieran dudas sobre dicha obligación, atendiendo al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos de la materia que pretenden poner en operación o modificar.

En ese sentido, elementos como el número de titulares de los datos, el público objetivo, el desarrollo de la tecnología y, en su caso, la relevancia del tratamiento de datos personales, son cruciales para que este Instituto pueda identificar el carácter intensivo o relevante de determinado tratamiento de datos, que pretendan efectuar o modificar los sujetos obligados y confirmar o negar la elaboración y presentación de una evaluación de impacto.

8.4.3.2 Dictámenes de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI emitió cinco dictámenes de evaluación de impacto en la protección de datos personales, estos derivaron en recomendaciones no vinculantes.

Las evaluaciones de impacto fueron presentadas por los siguientes sujetos obligados. En 2022, el Instituto Federal de Telecomunicaciones presentó la evaluación del Sistema “IFT Declara”; el Instituto Nacional Electoral la presentó con motivo de la “Aplicación móvil para operativos de campo de depuración del Padrón Electoral”; la Secretaría de Gobernación para la Expedición del Nuevo Instructivo Normativo para la Asignación y Gestión de la Clave Única de Registro de Población; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la presentó a causa de la puesta en operación de la “Plataforma Biométrica Institucional”; y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., presentó la evaluación con motivo de la implementación del “Sistema de Procesamiento de Pasajeros”, la cual se tuvo por no presentada, por lo que nuevamente se expuso en 2023 bajo el mismo objeto de evaluación.

8.4.4 Evaluaciones de impacto a la privacidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracciones II, III, IV y X de la LFPDPPP, el INAI tiene entre sus funciones proporcionar apoyo técnico a los responsables que lo soliciten para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos; emitir criterios y recomendaciones y elaborar estudios de impacto sobre la privacidad, previos a la puesta en práctica de una nueva modalidad de tratamiento de datos personales, o a la realización de modificaciones sustanciales en tratamientos ya existentes.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto proporcionó tres opiniones técnicas: 1) Informe de implementación de recomendaciones no vinculantes derivadas del dictamen de la evaluación de impacto a la privacidad del sistema “FAN ID”, dirigida a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. 2) Evaluación de impacto a la privacidad sobre el procedimiento de verificación de la identidad digital “Incode ID Wallet”, presentada por Incode; y, 3) Informe final respecto de la implementación de las recomendaciones no vinculantes emitidas por parte de este Instituto en las opiniones técnicas recaídas a las evaluaciones de impacto a la privacidad con motivo de la implementación del sistema “Fan ID” y del procedimiento de verificación de la identidad digital “Incode ID Wallet”, dirigida a Incode y la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

8.4.5 Proyectos normativos elaborados en materia de datos personales

I. De conformidad con lo señalado en las fracciones VII y VIII, del artículo 42 del Estatuto Orgánico, el INAI tiene entre sus funciones brindar apoyo en la elaboración de opiniones de proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de protección de datos personales, así como proponer nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en la materia.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se presentaron las siguientes propuestas:

- A.** Se desarrolló el anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se sometió a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la emisión, modificación y reanudación de la aplicación de instrumentos normativos en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, y sus Anexos.
- B.** Se brindó apoyo para la elaboración y validación de la siguiente propuesta: Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones al Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁶⁰
- C.** Se brindó acompañamiento normativo a las siguientes entidades públicas:
 - A la Secretaría de Gobernación, respecto a la emisión del Instructivo normativo para la Asignación y Gestión de la CURP, así como sobre los Lineamientos para el Acceso y Uso de los Servicios CURP de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad.
 - A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, respecto a la emisión de los Lineamientos que regulan el funcionamiento y coordinación de la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas.

⁶⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2023, disponible para su consulta en el siguiente vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676408&fecha=04/01/2023#gsc.tab=0

II. Análisis y dictamen en lo individual, sobre protección de datos personales, respecto de peticiones de días inhábiles y suspensión de plazos presentadas por sujetos obligados.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se llevó a cabo el análisis y dictamen en lo individual respecto a los plazos y términos en materia de protección de datos personales para el sector público, respecto de 18 dictámenes sobre solicitudes de suspensión de plazos, conforme a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Normatividad y Consulta a través del punto Séptimo:

ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2022 y enero de 2023⁶¹ así como del ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2023 y enero de 2024.⁶²

8.4.6 Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales y revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales

A. Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales

De conformidad con lo señalado en las fracciones VI y X del artículo 42 del Estatuto Orgánico, el INAI tiene como parte de sus funciones elaborar estudios jurídicos que propicien la correcta aplicación de la normativa en materia de protección de datos personales y proponer el desarrollo de estudios para difundir y ampliar el conocimiento en materia de datos personales.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se generaron dos estudios bajo los títulos que se muestran en el Cuadro 8.3.

CUADRO 8.3

Estudios elaborados en materia de protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023

Estudios elaborados en el período octubre 2022-septiembre 2023	
Nombre	Fecha en la que se generó
1. Protección de datos personales en navegadores y aplicaciones.	Diciembre 2022
2. Estado de la técnica de la tecnología biométrica y su vinculación con el derecho a la protección de datos personales en México.	Junio 2023

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Normatividad y Consulta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93, fracción II de la LGPDPPSO, se implementó la Cátedra Prima INAI, como un ejercicio de acercamiento con las instituciones de educación

61 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/08/12/2021.06 del Pleno de este Instituto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639091&fecha=22/12/2021#gsc.tab=0

62 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/07/12/2022.08 del Pleno de este Instituto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676325&fecha=03/01/2023#gsc.tab=0

superior y centros de investigación. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron dos sesiones:

- Cátedra Prima INAI - Facultad de Derecho UAEMéx, llevada a cabo el 6 de octubre de 2022, dictada por la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, con la impartición de la conferencia: “Datos personales y tecnologías”, en la cual también se presentó la iniciativa *Habeas Data*.
- Cátedra Prima INAI - CIDE, realizada el 8 de septiembre de 2023, en la que se dictó la conferencia “Inteligencia artificial y privacidad en la economía digital”, a cargo de la Dra. Olivia Andrea Mendoza Enríquez y comentada por el Dr. Armando Hernández Cruz.



B. Revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales

Con fundamento en el artículo 42, fracción I del Estatuto Orgánico, el INAI tiene la función de proponer criterios en materia de protección de datos personales para el sector público y privado, por lo que, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se revisaron y analizaron mil 646 resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales.

CUADRO 8.4

Resoluciones revisadas en materia de protección de datos personales del sector público y privado, octubre 2022-septiembre 2023

Revisión de resoluciones en materia de protección de datos personales del sector público y privado			
	Fondo	Forma	Total
Octubre-diciembre 2022	354	73	427
Enero-septiembre 2023	801	418	1,219
Total	1,155	491	1,646

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Normatividad y Consulta.

De la revisión realizada a las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, se han identificado posibles propuestas de criterios, los cuales están pendientes de validación para que, en su caso, se puedan poner a consideración del Comité de Criterios para la determinación respectiva.

8.4.7 Prospectiva regulatoria nacional e internacional en protección de datos personales

A. Prospectiva regulatoria nacional

Monitoreo y análisis de diversos ordenamientos, puntos de acuerdo o dictámenes con incidencia en materia de protección de datos personales

Como parte del quehacer institucional, el INAI mantiene un seguimiento del trabajo normativo realizado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el objeto de contar con una visión integral del panorama legislativo y normativo relacionado con la protección de datos personales en México.

Conforme a lo anterior, es destacable como primera actividad, la relacionada con seguimiento legislativo, la cual permite, por una parte, identificar y monitorear aquellas iniciativas o dictámenes que tienen por objeto reformar o modificar la LGPDPPSO y la LFPDPPP, mientras que, por otra parte, contempla la identificación y monitoreo de las iniciativas o dictámenes orientadas a reformar o modificar diversas leyes generales o federales, cuyo contenido pueda tener un posible impacto en materia de protección de datos personales.

La actividad de seguimiento legislativo permite identificar diversas proposiciones con punto de acuerdo emitidas por los legisladores de las cámaras de senadores y diputados, a fin de conocer sus posturas y propuestas, en torno a diversos temas de interés público y que pudieran tener injerencia en la materia de protección de datos personales.

El monitoreo de los documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, tiene la finalidad de identificar diversos instrumentos normativos con posible incidencia en la materia de protección de datos personales.

Finalmente, como complemento a las actividades antes mencionadas, se da seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la legislación en materia de protección de datos personales.

Iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes con impacto en materia de protección de datos personales

El seguimiento al trabajo legislativo de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, resultó en la identificación de 238 instrumentos legislativos, cuyo contenido fue relevante para la materia de protección de datos personales, cuyos hallazgos enseguida se exponen.

- a) Iniciativas de reforma, relacionadas con las leyes en materia de protección de datos personales (en los sectores privado y público), se identificaron un total de 19 iniciativas, de las cuales siete corresponden a la Cámara de Senadores y 12 a la Cámara de Diputados.
- b) Iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo cuyo contenido resulta relevante para la materia de protección de datos personales, se identificaron un total de 219 documentos legislativos:

- i) Cámara de Senadores: se identificaron 51 iniciativas, 19 puntos de acuerdo, y un dictamen.
- ii) Cámara de Diputados: se identificaron 119 iniciativas, 29 puntos de acuerdo.

Instrumentos normativos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria con posible incidencia en la materia de protección de datos personales

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se identificaron 813 instrumentos normativos publicados en el Diario Oficial de la Federación y 86 en el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con posible incidencia en la materia de protección de datos personales.

Seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de protección de datos personales

El INAI es el Órgano Constitucional autónomo, encargado de velar por el debido cumplimiento del derecho fundamental a la protección de datos personales, consagrado en el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 105, fracción II, inciso h) de la Carta Magna, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI ha promovido dos acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de Leyes Federales. La primera, en contra de los artículos 17-F y 137 del Código Fiscal de la Federación; la segunda, en contra de los artículos 15, 176, 180 Bis, 180 Ter, 180 Quáter, 180 Quintes, 180 Sextus, 180 Septimus, 190, 307 Bis, 307 Ter, 307 Quáter, 307 Quintus, así como el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En ese orden, la acción de inconstitucionalidad en contra del Código Fiscal sigue pendiente de resolución; mientras que la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se ha resuelto.

Además, el INAI interpuso una controversia constitucional, clasificada como 280/2023, mediante la cual solicitó la invalidez de la omisión por parte de la Cámara de Senadores de designar a quienes ocuparán las tres vacantes para comisionada o comisionado, en términos del artículo 6º Constitucional, a la cual actualmente se le da seguimiento.

B. Prospectiva regulatoria internacional

Como parte del trabajo institucional, el INAI realiza la revisión y emisión de comentarios técnico-jurídicos en materia de protección de datos personales, en relación con diversos instrumentos normativos internacionales, derivados del acompañamiento y participación de esta Institución en grupos de trabajo, comités, organizaciones y foros internacionales, ya sea de manera directa o indirecta a través de las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, entre los que se encuentran:

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Comité sobre Política de Economía Digital (CDEP), específicamente en los temas del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad en la Economía Digital (*Working Party on Data Governance and Privacy in the Digital Economy-WPDGP*) y el Grupo de Trabajo sobre

Gobernanza de la Inteligencia Artificial (*Working Party on Artificial Intelligence Governance-WPAIGO*).

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Representante del Gobierno de México en el Grupo de redacción para desarrollar los principios y lineamientos en el tema de acceso confiable del gobierno a los datos personales en poder del sector privado (*Informal drafting group on government access to personal data held by the private sector*).
- Subgrupo de trabajo de Responsabilidad de Intermediarios de Internet, en el cual se analizan los mecanismos requeridos en torno a la aplicación del artículo 19.17 del T-MEC.
- Diálogo Económico de Alto Nivel-(DEAN) entre México y Estados Unidos.
- Cumbre del Futuro-Pacto Digital Mundial, con relación a los diálogos previstos de la ONU.
- Asamblea Global de Privacidad (GPA), a través de sus Grupos: *International Enforcement Cooperation Working Group (IEWG)*, *Global Frameworks and Standards Working Group*, *Digital Economy Working Group (DEWG)* y Grupo de Métricas de la GPA.
- *Digital Economy Working Group del G20* (antes *G20 Digital Economy Task Force: Flujo de Datos con confianza*).
- Alianza Pacífico: Cooperación en materia de Economía y Sociedad Digital.
- Alianza para el Gobierno Abierto (Beneficiarios Finales).
- Foro Global CBPR.
- Organización Mundial del Comercio (OMC): Iniciativa Conjunta sobre Comercio Electrónico en la Organización Mundial del Comercio.



Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se atendieron un total de 62 requerimientos de estas autoridades, organizaciones o foros, sobre documentos remitidos al INAI para su revisión y emisión de comentarios técnicos en materia de protección de datos personales por medio de las diversas opiniones, para lo cual es importante destacar algunos aspectos con relación a dichos trabajos siendo los que a continuación se detallan.

El INAI ha venido trabajando dentro del Grupo de Trabajo sobre gobernanza de datos y privacidad en la economía digital (DGP), del CDEP de la OCDE, con la finalidad de seguir avanzando en la materia, es importante señalar que la creación del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la Inteligencia Artificial (*Working Party on Artificial Intelligence Governance-WPAIGO*), — propuesto por el CDEP en su reunión celebrada el 2 de diciembre de 2021; formalmente instituido el 15 de marzo de 2022 en su 85° sesión—, ha sido un parteaguas al proporcionar orientación sobre los principios y los alcances de la inteligencia artificial en la sociedad, para apoyar a los gobiernos, las empresas, los trabajadores y al público en la maximización de sus beneficios y minimización de los riesgos de esta tecnología.

En este contexto, es que por conducto de la delegación mexicana ante la OCDE, el INAI, por medio de la Dirección General de Normatividad y Consulta, ha participado como representante en el grupo de trabajo ya mencionado; es de subrayar que, si bien a la fecha se han realizado diversas sesiones y una mesa redonda, y que en la sesión celebrada en noviembre de 2022 se iniciaron formalmente los trabajos en París, Francia, es en la segunda sesión del grupo, la cual se efectuó de manera presencial, en la que se destaca la presentación de algunas estrategias con las que se cuentan por parte de varios países en torno a la inteligencia artificial, entre otros aspectos vinculados con la materia, a saber: tecnologías lingüísticas de IA, aplicación de los principios de IA de la OCDE, medición de la computación de la IA, riesgos de la IA, incidentes de la IA, así como algunas definiciones incluida la de Sistema de IA, entre otros temas, para lo cual se continúa colaborando en las sesiones respectivas y con los diversos grupos de trabajo.

Es importante destacar que de los trabajos que se efectuaron, en el marco de las opiniones internacionales, a partir del 22 de diciembre de 2020, el CDEP de la OCDE, emitió una declaración en la que se reflejaban las opiniones, preocupaciones y planes futuros con respecto al acceso del gobierno a los datos personales en posesión del sector privado, es por ello que a partir de ese pronunciamiento, el CDEP decidió establecer un grupo de redacción para desarrollar los principios y lineamientos en el tema de acceso confiable del gobierno a los datos personales en poder del sector privado (*Informal drafting group on government access to personal data held by the private sector*) para apoyar este trabajo.

En el marco de dicho grupo de redacción, se determinó que estaría compuesto por representantes de las autoridades gubernamentales y reguladoras de los miembros de la OCDE interesados y de la Unión Europea, siendo así que, la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, por medio de la Dirección de Normatividad y Consulta, participó como representante de México.

Con la participación del INAI en dicho grupo y derivado de las diversas opiniones técnico-jurídicas emitidas en la materia, se celebraron reuniones (virtuales y presenciales), donde, en conjunto con el grupo de expertos, se identificaron y lograron acuerdos respectivos sobre los principios aplicables, e inclusive aspectos relacionados con el flujo de datos, por consiguiente, en la Reunión Ministerial de Economía Digital de la OCDE 2022, celebrada en Gran Canaria, España, los días 15 y 16 de diciembre del 2022, se emitió la Declaración sobre el acceso de los gobiernos a los datos personales en poder de entidades del sector privado con fines de seguridad nacional y

aplicación de la ley, cuya relevancia radica en que es el primer acuerdo intergubernamental sobre enfoques comunes para salvaguardar la privacidad y otros derechos humanos y libertades.⁶³

Como parte de los trabajos del INAI en la Asamblea Global de Privacidad —en la que actualmente el Instituto ocupa la Presidencia— ha participado dentro de los siguientes grupos de trabajo: a) Marcos y Estándares Globales, en donde se está formulando una propuesta de resolución para reconocer altos estándares en materia de privacidad y protección de datos personales; b) Economía Digital, en el que a través de subgrupos se están abordando tópicos como tecnologías de vigilancia y *web scrapping*; c) Métricas de Protección de Datos, en donde se ha brindado el apoyo técnico con relación a los trabajos del Censo del 2023 en la materia; y d) el apoyo técnico en torno al Grupo de Trabajo sobre Cooperación en el Cumplimiento de la Ley (por sus siglas en inglés IEGW), por medio del cual se ha fortalecido la vinculación del INAI con diferentes iniciativas relacionadas con la protección de datos personales y el cumplimiento de normativas en esta materia.

Como parte del acompañamiento que se le presta a la Secretaría de Economía, se ha colaborado en las negociaciones de acuerdos comerciales en materia de comercio digital, como lo es un posible acuerdo entre México y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, proporcionando el apoyo técnico respectivo, mediante el que se están impulsando temas primordiales para asegurar una adecuada gobernanza en el tratamiento de la información personal de los usuarios del comercio digital, entre los que se incluyen: definición de información personal, reconocimiento de principios base para el tratamiento de datos, mecanismos para el flujo transfronterizo de datos, así como cooperación en la materia.

A su vez, derivado de dicho acompañamiento, se ha contribuido en la elaboración de una iniciativa conjunta sobre comercio electrónico para advertir la incidencia en materia de privacidad, protección de datos personales, flujo de datos, entre otros, dentro de las rondas de negociación de la OCDE, misma que a la fecha continúa en proceso.

Además, se ha acompañado a la Secretaría de Economía en el Grupo Agenda Digital de la Alianza Pacífico, en el cual el INAI colabora en el ámbito de privacidad y protección de datos personales con relación a la hoja de ruta del Mercado Digital Regional (MDR) de la Alianza del Pacífico. El Instituto participa en el proceso de implementación y armonización, específicamente, sobre el objetivo “asegurar la privacidad, la protección de datos personales y el libre flujo de datos”, con el propósito de buscar sinergias entre los países miembros.

También se apoyó a la Secretaría de Economía dentro del grupo de trabajo Economía Digital y Reunión Ministerial del G20, llevado a cabo en Bali, Indonesia, cuyo objeto fue trabajar en la declaración ministerial denominada “Paquete de Bali”, misma que no fue adoptada debido a las condenas a la invasión de Rusia a Ucrania, emitiéndose el acuerdo respectivo. No obstante, derivado de la nueva presidencia del grupo a cargo del Gobierno de India, en donde el tema central es “*One earth, one family, one future*” para 2023, se dio el seguimiento a varios aspectos relacionados con el comercio digital y a diversas resoluciones en materia de anticorrupción y a la declaración ministerial. Para lo cual se trabajó coordinadamente en asuntos técnico-jurídicos sobre aspectos relacionados con la protección de datos personales en torno a la Declaración Ministerial en Economía Digital, la cual fue aprobada durante la última reunión ministerial del 19 de agosto de 2023.

63 Consultable en el siguiente vínculo: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0487>

En lo que respecta al acompañamiento institucional a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha trabajado en la Cumbre del Futuro-Pacto Digital Mundial, en lo relativo a los diálogos previstos de la ONU en aspectos vinculados a los temas protección de los datos personales y privacidad. En diversas reuniones relacionadas con el mapa para el proceso intergubernamental para el Pacto Global Digital, se brindó el apoyo respectivo para el posicionamiento de México en el ámbito de competencia.

Adicionalmente, se ha colaborado con la SRE, de manera directa o indirecta, en diversos foros, organizaciones y autoridades de México; no solo en los temas destacados en párrafos anteriores, sino con otros estrechamente vinculados con la protección de datos personales y la privacidad, tales como la posible adhesión de México a la Alianza para los Bienes Públicos Digitales, además en asuntos relativos a la Alianza para el Gobierno Abierto (Beneficiarios Finales), con el Diálogo Económico de Alto Nivel-(DEAN) entre México y Estados Unidos, al Foro Global CBPR, con *Open Banking*, e inclusive la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) de la cual el INAI asumió la Presidencia, y que a requerimiento de las mismas se continúa trabajando con el objetivo de garantizar el derecho humano a la protección de los datos personales.

8.4.8 Esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales

La certificación en materia de protección de datos personales tiene por objeto, en el marco de las mejores prácticas previstas en el artículo 72 de la LGPDPPSO, certificar a personas físicas que acrediten los requisitos, competencias y cualificaciones definidos en los lineamientos del esquema de certificación que al efecto emita el Instituto, con el fin de validar los conocimientos y competencias de personas en materia de protección de datos personales.

En este sentido, se encuentra en proceso de implementación el Esquema de Certificación de Personas en Materia de Protección de Datos Personales del cual el INAI se constituye como propietario y como organismo de certificación.

Durante 2023 se han realizado dos procesos de contratación relevantes para llevar a cabo el desarrollo del Esquema de Certificación. En primera instancia, con la finalidad de implementar un proceso imparcial, transparente y objetivo en el servicio de diseño de un examen para la certificación en materia de protección de datos personales, la construcción del banco de reactivos, el ensamble de la versión, la aplicación, el procesamiento de la información, la calificación y la emisión de resultados; para ello se llevó a cabo el proceso de contratación de un servicio de elaboración del instrumento de evaluación para la certificación de personas en materia de protección de datos personales, mismo que fue adjudicado al Centro Nacional de Evaluación Superior A.C. (CENEVAL) y se encuentra en proceso de elaboración con el objetivo de tener el producto final en diciembre de 2023.

La segunda contratación, tiene el objetivo de brindar un servicio de calidad a las personas que se encuentren interesadas en participar en la certificación; para ello se realizó un proceso de adjudicación de un servicio de capacitación y certificación para personas servidoras públicas de la Dirección General de Normatividad y Consulta, con base en la Norma ISO/IEC/17024 “Certificación de Personas” y su equiparable con la norma nacional NMX-EC-17024-IMNC-2014, para contar con personal debidamente capacitado, el cual fue otorgado a Compecer, organismo de certificación acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), siendo un referente en los servicios de certificación de sistemas de gestión y certificación de competencia de las personas, se encargará de otorgar esta capacitación y certificado.

8.4.9 El INAI como Tercero Certificador en la implementación del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés) en México

En seguimiento a los compromisos del Pilar III “Asegurar las herramientas para la prosperidad futura” del plan de trabajo del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), así como del T-MEC, particularmente a través de lo establecido en el artículo 19.8: Protección de la Información Personal, el Pleno del INAI mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/12/2022.06, de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó la creación de cuatro plazas de estructura para la Dirección General de Prevención y Autorregulación, en específico para la Dirección del Sistema CBPR, mediante ella se asumirán las funciones de Tercero Certificador para llevar a cabo la verificación de políticas y prácticas de privacidad, con el fin de otorgar la certificación a las empresas mexicanas interesadas que sean conformes con los requisitos del Sistema CBPR.

8.4.9.1 Alineación hacia el cumplimiento de los requisitos del Sistema CBPR como Tercero Certificador

Conforme a los requisitos establecidos por el Sistema CBPR del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) para fungir como Tercero Certificador, se elaboró la documentación para cumplir con los criterios para obtener el reconocimiento de Tercero Certificador, con ese fin, se alinearon los procesos operativos previamente desarrollados a dichos requerimientos.

8.4.9.2 Taller Bilateral CBPR

Coordinadamente con el Departamento de Comercio del Gobierno de Estados Unidos de América, durante los días 9 y 10 de marzo de 2023 se llevó a cabo el “Taller Bilateral: El Camino a Seguir, Estados Unidos-México, Cooperación CBPR, Protegiendo Datos Personales”, cuyo principal objetivo fue facilitar el intercambio de conocimientos e identificar áreas de cooperación entre EE. UU. y México sobre la implementación, aplicación y promoción del Sistema CBPR.



8.4.9.3 Proyectos de facilitación del Sistema CBPR

A fin de impulsar la autorregulación en el sector privado y de facilitar la comprensión y la orientación sobre la implementación del Sistema CBPR basado en el Marco de Privacidad del APEC, se encuentran en proceso de desarrollo dos proyectos:

- **Mecanismos de orientación para la implementación de los Principios del Marco de Privacidad de APEC**, cuya finalidad es promover mecanismos que orienten a los responsables en la adopción del Marco de Privacidad del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
- **Política Comparada del Sistema CBPR México-Estados Unidos**, cuyo objetivo es resaltar la importancia del Sistema CBPR, la base jurídica y los escenarios de aplicación de otros países de forma comparada con México.

8.5 Protección de Derechos y Sanción

8.5.1 Protección de derechos y sanción: procedimientos derivados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

En la exposición de motivos de LFPDPPP se señala que uno de los aspectos más importantes de su contenido fue el de prever mecanismos o procedimientos ágiles que pudieran garantizar la protección de los datos de las personas titulares de los datos. En este sentido, uno de los ejes rectores de la ley fue el de establecer los procedimientos como el de protección de derechos cuyo objetivo es restituir a la persona titular de los datos el derecho de acceso, rectificación, cancelación o de oposición al tratamiento de estos, que hubiere ejercido ante el responsable del tratamiento. Como consecuencia de transgredir esos derechos contemplados en la ley, se estableció también el procedimiento de imposición de sanciones, el cual puede iniciarse por orden del Pleno del Instituto y concluir con un apercibimiento o una multa al infractor y con ello, inhibir conductas violatorias a la Ley.

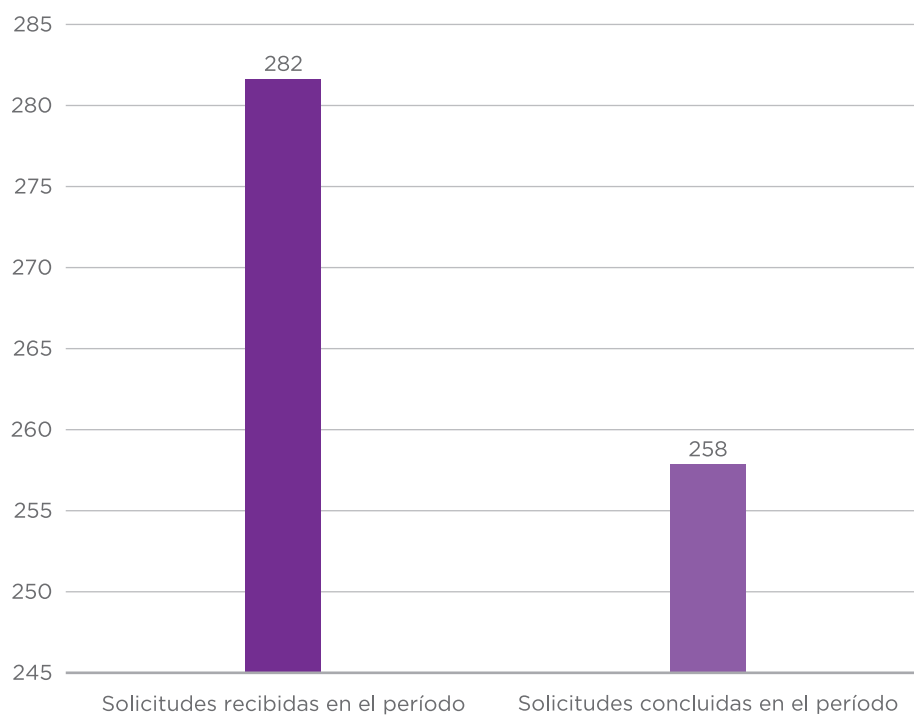
8.5.2 Procedimiento de protección de derechos

Es un procedimiento administrativo que se inicia con una solicitud de protección de derechos, originada por la inconformidad con la respuesta o por la falta de esta, por parte del responsable del tratamiento de los datos a una solicitud del ejercicio de derechos ARCO.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI recibió 282 solicitudes de protección de derechos, lo que representó un incremento de seis por ciento, respecto a las 266 recibidas en el período anterior, y se concluyeron 258 procedimientos. Se continuó con la sustanciación de los procedimientos restantes.

GRÁFICA 8.3

Procedimientos de protección de derechos, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.1 Conciliación, medio alternativo para resolver controversias

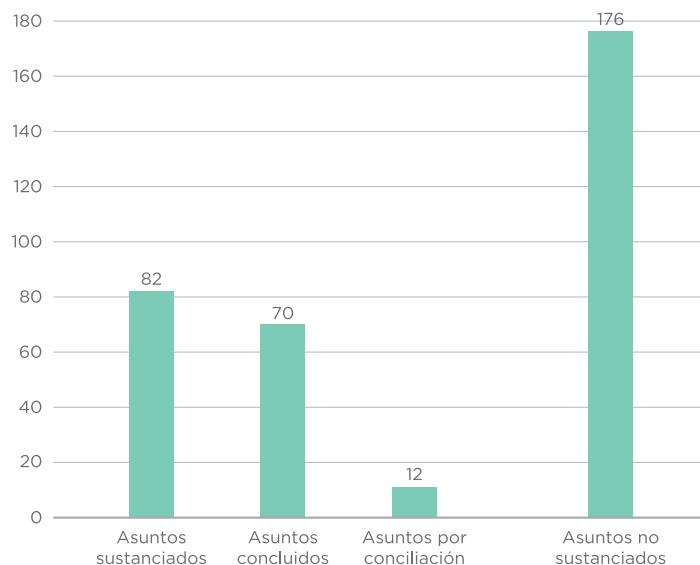
El número de procedimientos en los que las partes manifestaron su voluntad de participar en una audiencia conciliatoria fue de 22. El porcentaje de conciliaciones logradas en el período octubre 2022-septiembre 2023, fue de 54.5 por ciento, en tanto que el período inmediato anterior fue de 45.5 por ciento.

8.5.2.2 Conclusión de procedimientos sustanciados y no sustanciados

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el número de procedimientos de protección de derechos sustanciados fue de 82 —70 fueron concluidos mediante resolución emitida por el Pleno del Instituto y 12 por conciliación de las partes—, mientras que en el ejercicio anterior fue de 104, con lo cual se registró una disminución de 21 por ciento. En cuanto al número de asuntos no sustanciados, se registró un incremento de ocho por ciento, con 176 casos (ver Gráfica 8.4).

GRÁFICA 8.4

Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2022-septiembre 2023



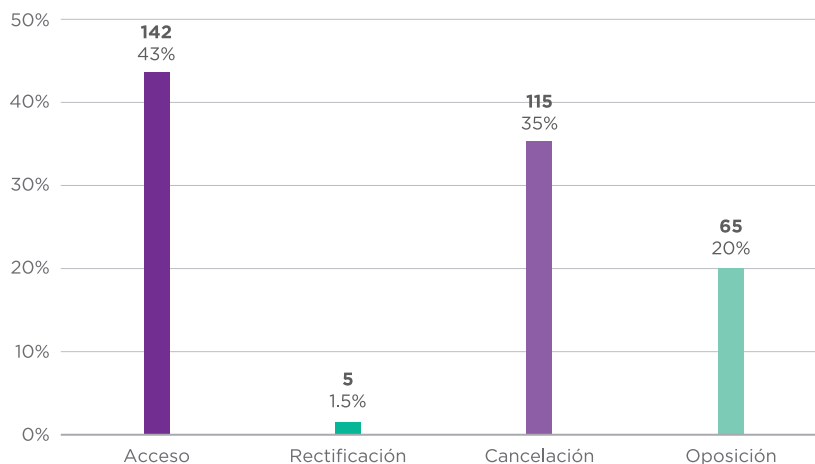
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.3 Derechos ARCO reclamados

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el número de derechos ARCO reclamados fue mayor que en el período anterior. Los derechos de acceso y cancelación fueron los más ejercidos, con 43 y 35 por ciento, respectivamente, seguidos por el de oposición y de rectificación con 20 y 1.5 por ciento. Es importante mencionar que las personas titulares de los datos pueden solicitar la protección de uno o más derechos en cada solicitud de protección de derechos.

GRÁFICA 8.5

Derechos ARCO reclamados, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.4 Género de los titulares de los datos y su ubicación en la República Mexicana

La proporción entre personas titulares de los datos por sexo que presentaron una solicitud de protección de derechos en el período octubre 2022-septiembre 2023, fue de 35 y 65 por ciento, mujeres y hombres, respectivamente.

La ubicación con mayor número de titulares que presentaron solicitudes de protección de derechos en el período octubre 2022-septiembre 2023, fue la Ciudad de México con un total de 135, seguida del Estado de México con 38, y Jalisco con 18. El desglose de datos se observa en el Cuadro 8.5.

CUADRO 8.5

Ubicación de los titulares de los datos, sexo y ubicación, comparativo octubre 2021-septiembre 2022 vs. octubre 2022-septiembre 2023

Ubicación	Octubre 2021 a Septiembre 2022 Mujer	Proporción %	Octubre 2021 a Septiembre 2022 Hombre	Proporción %	Total por Estado	Octubre 2022 a Septiembre 2023 Mujer	Proporción %	Octubre 2022 a Septiembre 2023 Hombre	Proporción %	Total por Estado
Aguascalientes	-	-	1	100	1	-	-	1	100	1
Baja California	2	100			2	4	57	3	43	7
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-	1	100	1
Campeche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiapas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	7	100	-	-	7	1	33	2	67	3
Ciudad de México	49	38	80	62	129	57	42	78	58	135
Coahuila	-	-	2	100	2	-	-	2	100	2
Colima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	1	50	1	50	2	-	-	-	-	-
Guanajuato	1	100	-	-	1	1	50	1	50	2
Guerrero	-	-	1	100	1	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	1	100	1	-	-	1	100	1
Jalisco	1	20	4	80	5	4	22	14	78	18
México	8	25	24	75	32	11	29	27	71	38
Michoacán	2	29	5	71	7	1	100	-	-	1
Morelos	2	100	-	-	2	1	33	2	67	3
Nayarit	1	100	-	-	1	-	-	-	-	-

Nuevo León	3	23	10	77	13	1	25	3	75	4
Oaxaca	1	100	-	-	1	-	-	1	100	1
Puebla	1	50	1	50	2	2	40	3	60	5
Querétaro	3	75	1	25	4	2	29	5	71	7
Quintana Roo	-	-	2	100	2	2	100	-	-	2
San Luis Potosí	1	100	-	-	1	2	100	-	-	2
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	-	1	100	1
Sonora	3	75	1	25	4	-	-	-	-	-
Tabasco	-	-	-	-	-	-	-	4	100	4
Tamaulipas	-	-	1	100	1	-	-	3	100	3
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-	-	1	100	1
Veracruz	-	-	14	100	14	1	33	2	67	3
Yucatán	1	33	2	67	3	-	-	11	100	11
Zacatecas	1	100	-	-	1	1	100	-	-	1
No proporcionado por titular	7	27	19	73	26	8	32	17	68	25
Total ejercicio	95	36	170	64	265	99	35	183	65	282

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.3 Procedimiento de imposición de sanciones

Es un procedimiento administrativo previsto en la LFPDPPP que inicia con motivo de la resolución del procedimiento de protección de derechos o de verificación, que así lo instruya el Pleno del Instituto, cuando se tenga conocimiento de un presunto incumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que prevé dicha Ley.

8.5.3.1 Procedimientos instaurados

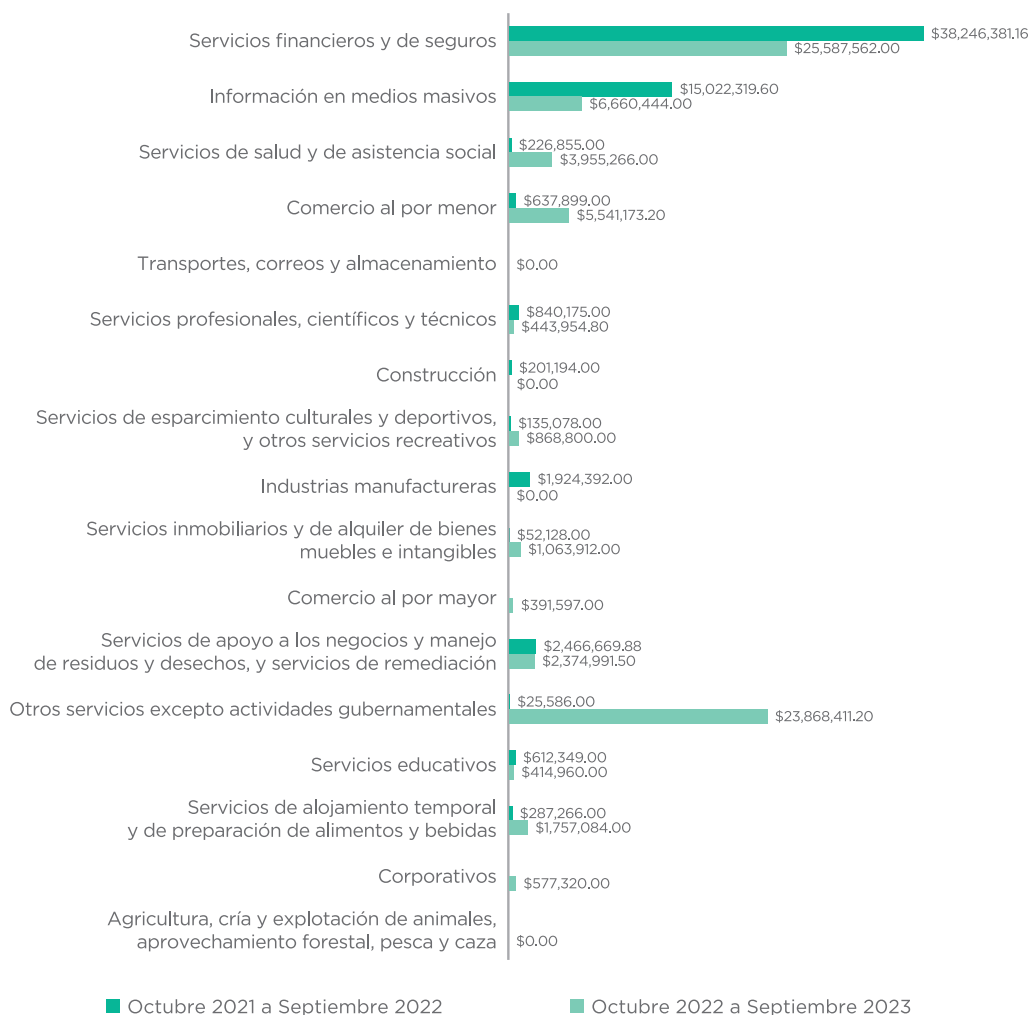
Los procedimientos instaurados en el período octubre 2022-septiembre 2023 contra el período anterior, tuvo una disminución de 8.8 por ciento, al pasar de 113 a 103 procedimientos, respectivamente.

8.5.3.2 Importe de multas por sector productivo

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el total de multas impuestas ascendió a la cantidad de 73 millones 505 mil 475 pesos con 70 centavos,⁶⁴ de los cuales 35 por ciento se concentró en el sector “Servicios financieros y de seguros”, 32 por ciento en “Otros servicios, excepto actividades gubernamentales”, 9 por ciento en el sector “Información en medios masivos”, mientras que el restante 24 por ciento se impuso a infractores ubicados en nueve sectores diversos (ver Gráfica 8.6).

GRÁFICA 8.6

Importe de multas (pesos) por sector productivo, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023



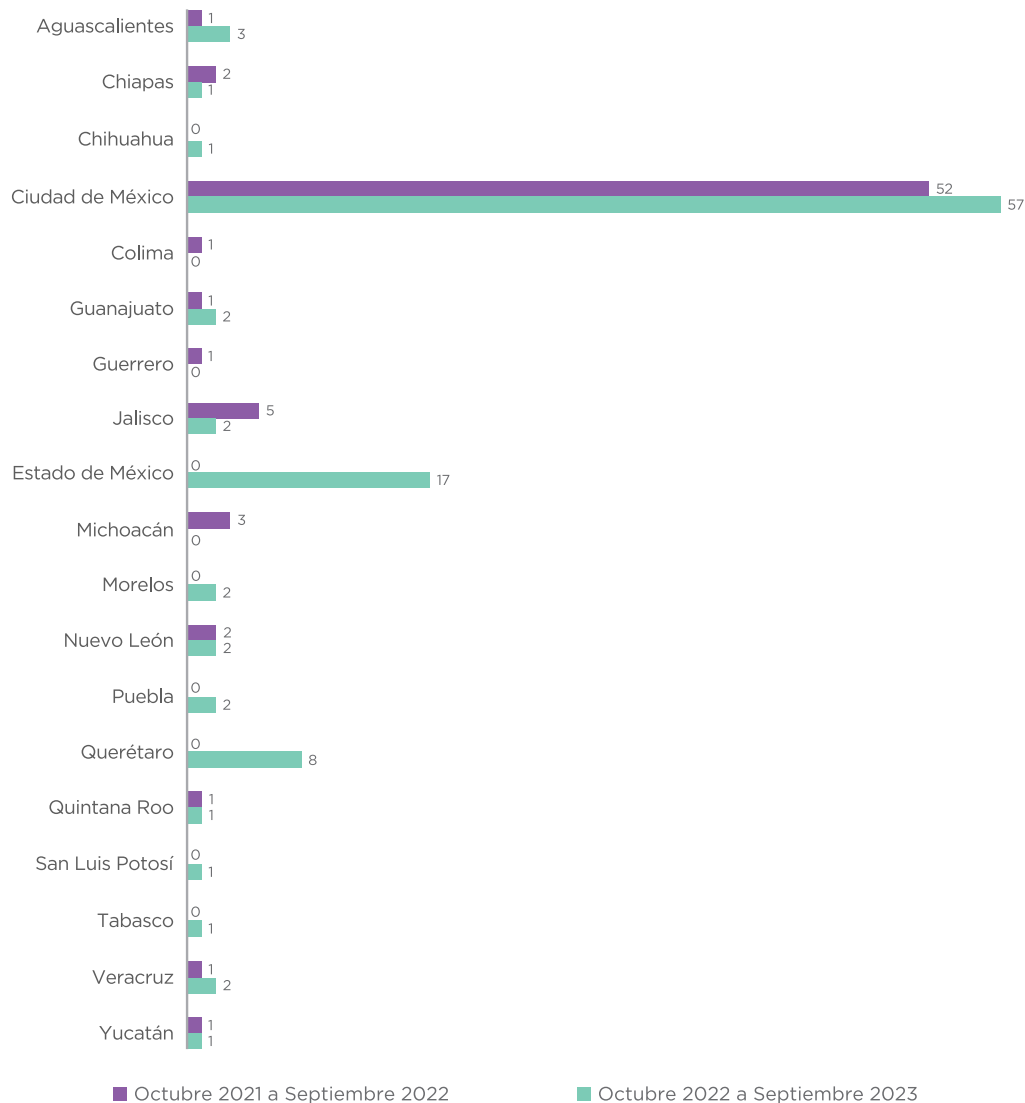
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

64 Cada multa se gradúa atendiendo a la gravedad de la infracción, a la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que puede inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor, por lo que la variación del importe de las multas de un período a otro no es comparable.

8.5.3.3 Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana

En el período octubre 2022 a septiembre 2023, el Instituto resolvió 103 expedientes de imposición de sanciones, observando que los infractores se ubicaron principalmente en cuatro entidades, siendo la Ciudad de México la que acumuló 57 infractores, seguida por el Estado de México con 17 infractores, Querétaro con 8 infractores y los 21 infractores restantes se concentró en 13 entidades federativas. (Ver Gráfica 8.7).

GRÁFICA 8.7 Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

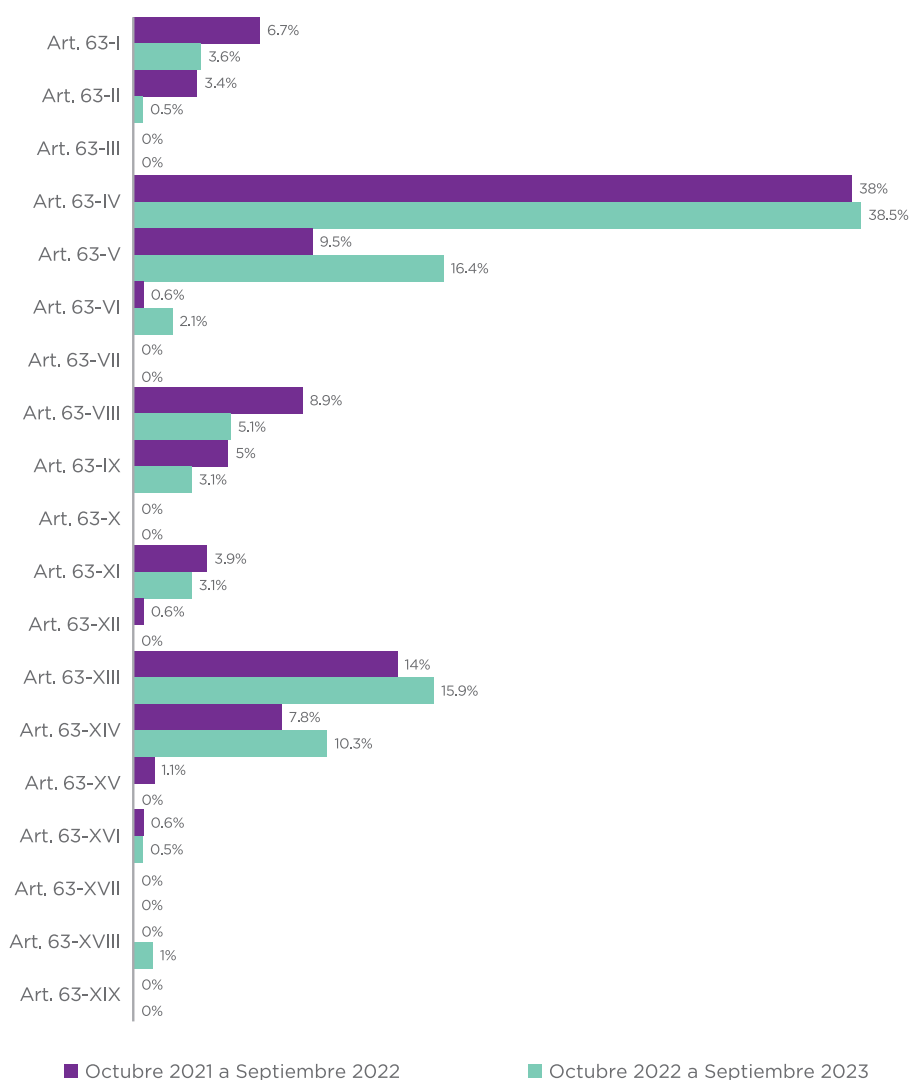
8.5.3.4 Infracciones más recurrentes de particulares

De las 18 conductas que regula la LFPDPPP por las que los responsables del tratamiento de los datos pueden hacerse acreedores a una multa por incumplimiento, las más recurrentes fueron:

1. Dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios establecidos en la LFPDPPP, 38.5 por ciento.
2. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de la LFPDPPP, 16.4 por ciento.
3. Recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del titular, en los casos en que éste sea exigible, 15.9 por ciento. (Ver Gráfica 8.8).

GRÁFICA 8.8

Infracciones más recurrentes de particulares, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023

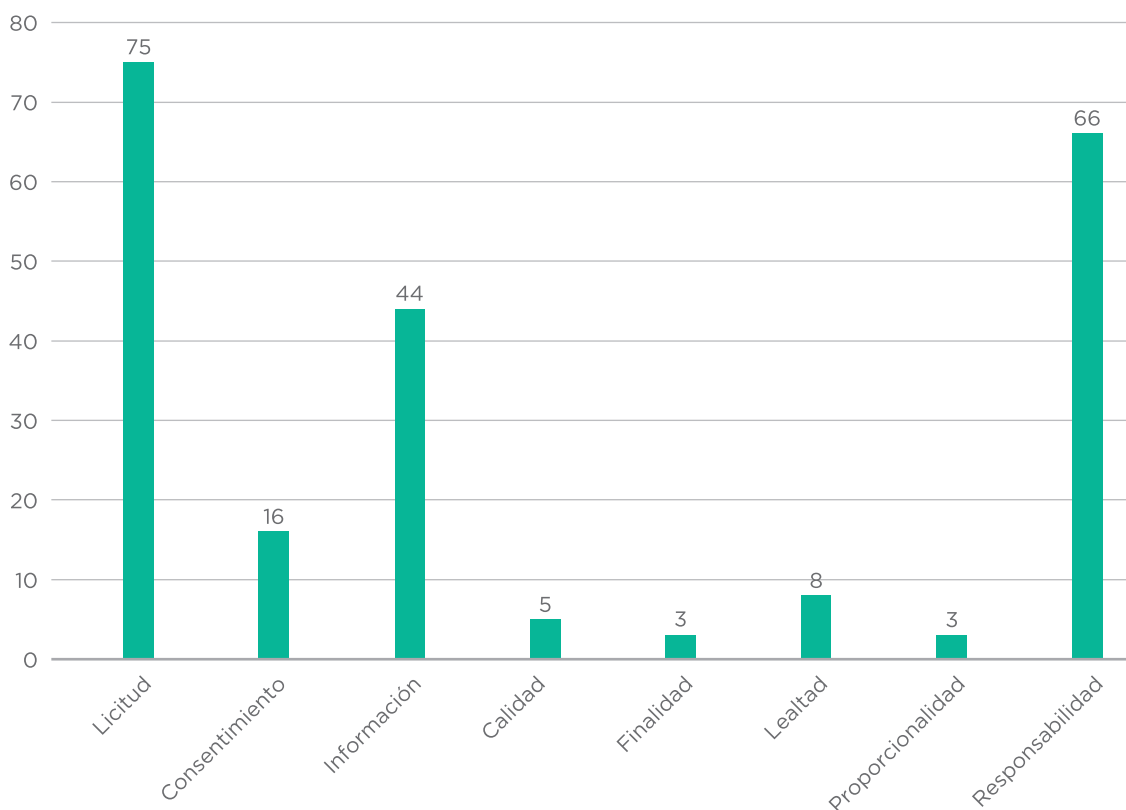


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.3.5 Principios infringidos con mayor frecuencia

De los ocho principios previstos en la LFPDPPP que deben observar los responsables del tratamiento de los datos personales (licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad) en el período octubre 2022-septiembre 2023, se vulneraron 220 veces los referidos principios, como se muestra en la Gráfica 8.9.

GRÁFICA 8.9 Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.6 Procedimientos de verificación en el sector privado

8.6.1 Denuncias

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron mil 624 denuncias presentadas con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP o a su Reglamento, de las cuales mil 421, 87.5 por ciento, se recibieron por medio de las oficinas habilitadas, correo electrónico y correo certificado, mientras que 203, 12.5 por ciento, por medio del sistema IFAI-PRODATOS.

CUADRO 8.6

Denuncias recibidas por medio de entrada, octubre 2022-septiembre 2023

Medio de entrada	2022 (octubre-diciembre)	2023 (enero-septiembre)	Totales
Oficialía y otros medios	345	1,076	1,421
Sistema	47	156	203
Total	392	1,232	1,624

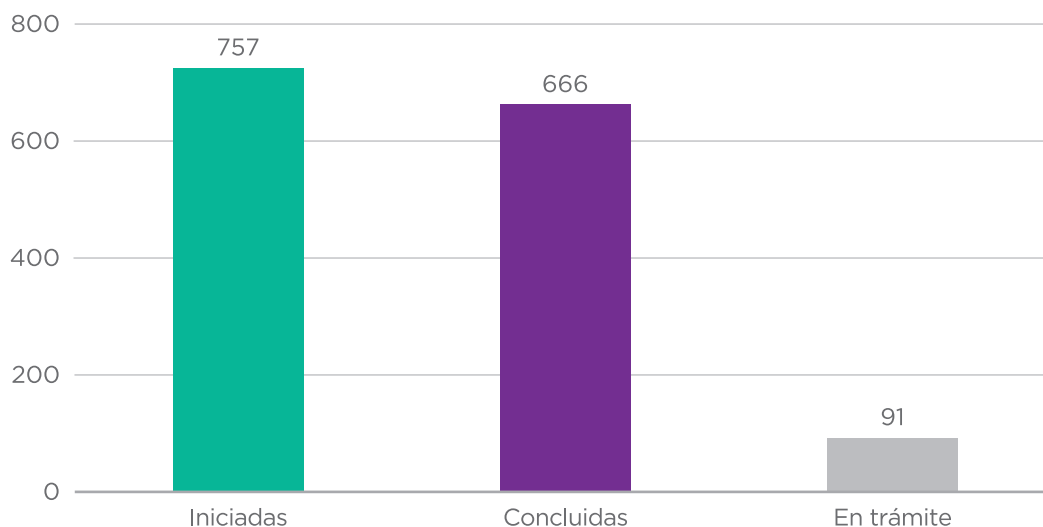
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.2 Orientaciones

De las mil 624 denuncias que fueron ingresadas durante el período octubre 2022-septiembre 2023, 757 correspondieron a orientaciones, mismas que consisten en indicar a las personas titulares de los datos que el escrito presentado no correspondía al procedimiento de verificación, sino a inconformidades por la prestación de servicios; de las cuales se concluyeron 666 y quedaron en trámite 91. (Ver Gráfica 8.10).

GRÁFICA 8.10

Orientaciones, sector privado, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.3 Tipos de hechos denunciados

Por lo que respecta al tipo de hechos denunciados, se lleva a cabo un proceso de clasificación al momento de recibir la denuncia con el objeto de identificar el motivo del reclamo con base en los hechos referidos por la persona denunciante.

Los tipos de hechos denunciados durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se exponen en el Cuadro 8.7.

CUADRO 8.7

Tipos de hechos denunciados por número, octubre 2022-septiembre 2023

Tipo de Hechos	2022	2023	Total
Divulgación indebida de Datos Personales	25	52	77
Falta de Aviso de Privacidad	14	5	19
Irregularidades en el Aviso de Privacidad	5	8	13
Orientación	122	544	666
Reconducción DGPDS y DGEIVSP	11	71	82
Transferencia indebida de Datos Personales.	8	14	22
Uso indebido de Datos Personales	200	496	696
Obtención de Datos Personales sin consentimiento	7	42	49
Total	392	1232	1624

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.4 Expedientes de investigación

La Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado es competente para realizar procedimientos de investigación, con la finalidad de verificar el cumplimiento a la LFPDPPP y la normativa que de ésta se derive.

Con apego a la normativa, el procedimiento de investigación tendrá una duración máxima de 90 días, mismo que podrá ser ampliado por una vez y hasta por un período igual, el cual podrá iniciarse de oficio cuando se presuma de manera fundada y motivada alguna violación a la Ley o normativa que de ella derive; o a petición de parte, la cual debe cumplir con los requisitos del artículo 131 del Reglamento de la Ley.

Recibida la denuncia el INAI podrá investigar, reconducir, orientar o prevenir, en su caso, una vez emitido el Acuerdo de inicio de investigación de oficio, llevará a cabo la sustanciación del procedimiento pudiendo requerir información o documentación a los particulares y las autoridades.

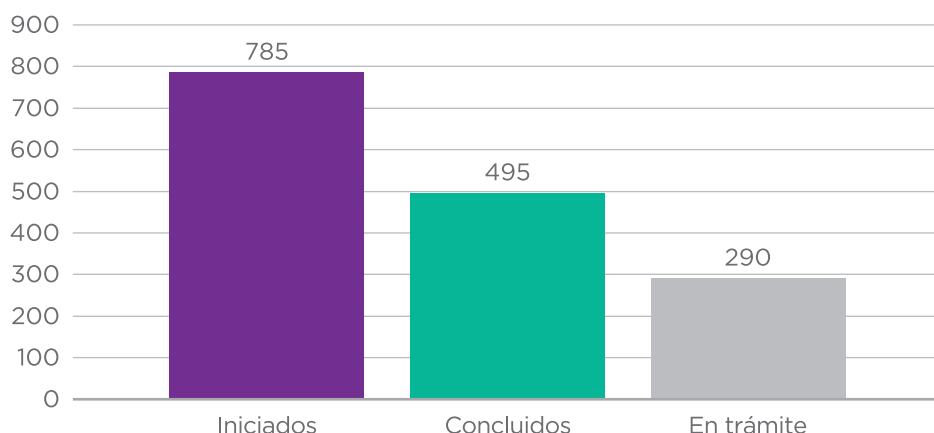
El procedimiento de investigación concluirá con el Acuerdo de Determinación (en caso de no advertir el incumplimiento a la normativa de la materia) el cual es emitido por la persona titular de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado; o bien, mediante Acuerdo de Inicio de Verificación (en caso de advertir algún incumplimiento) el cual es suscrito de manera

conjunta por los titulares de la Secretaría de Protección de Datos Personales y de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

En el período octubre 2022-septiembre 2023 se iniciaron un total de 785 procedimientos de investigaciones preliminares con miras a identificar una probable inobservancia a la LFPDPPP y su Reglamento, de los cuales se concluyeron 495 y quedaron en trámite 290 (ver Gráfica 8.11).

GRÁFICA 8.11

Expedientes de investigación por estatus del procedimiento, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.5 Expedientes de verificación

Con el propósito de atender a los titulares de datos personales, el INAI recibe denuncias por presuntas violaciones a la LFPDPPP y su Reglamento, mediante escrito libre, formatos presentados de manera personal o por medio de correo certificado, correo electrónico o bien, el sistema electrónico del propio Instituto (IFAI-Prodatos).

El procedimiento de verificación inicia con la emisión del Acuerdo de dicho proceso (derivado de un procedimiento de investigación; o bien, en virtud del incumplimiento a la resolución de un procedimiento de protección de derechos emitida por el Pleno del Instituto).

El procedimiento de verificación tendrá una duración máxima de 180 días, mismo que podrá ser ampliado por una vez y hasta por un período igual.

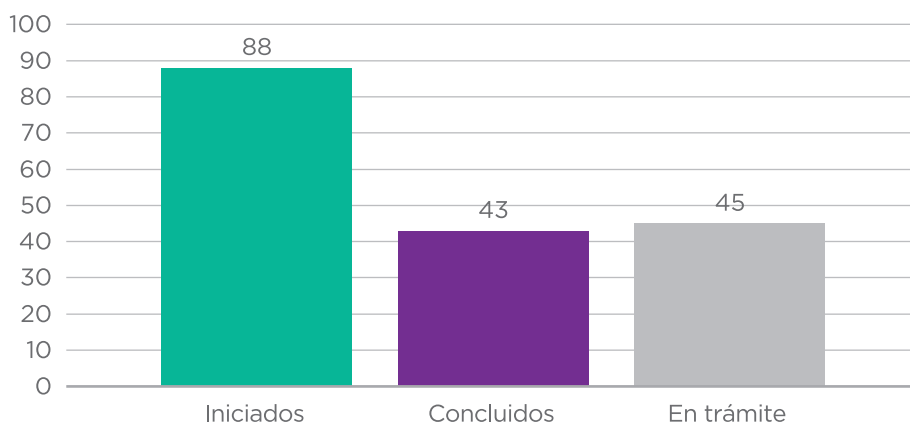
Durante la sustanciación del procedimiento, la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado podrá suscribir todo tipo de actuaciones, así como requerir diversa información y documentación a los particulares y las autoridades y realizar diversas visitas de verificación.

El procedimiento de verificación concluirá con la resolución que emita el Pleno del Instituto, misma que podrá instruir el procedimiento de imposición de sanciones.

En el período octubre 2023-septiembre 2022, se iniciaron 88 procedimientos de verificación, de los cuales 43 fueron concluidos y 45 se mantuvieron en trámite, tal como se muestra en la Gráfica 8.12.

GRÁFICA 8.12

Expedientes de verificación por estatus del procedimiento, octubre 2022-septiembre 2023



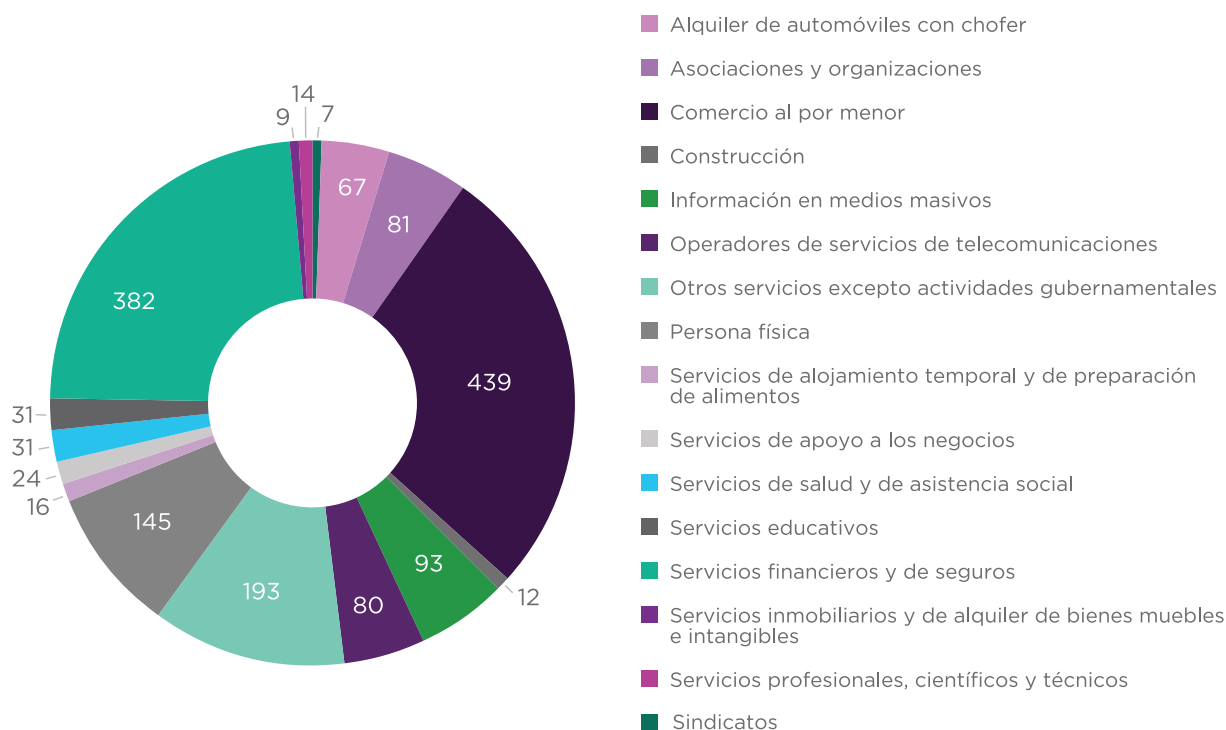
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.5.1 Expedientes por sector productivo

Los procedimientos de verificación emitidos durante el período octubre 2023-septiembre 2022, en lo referente a los sectores productivos en los cuales se agrupan los responsables que fueron objeto de los procedimientos de verificación, fueron los siguientes: alquiler de automóviles con chofer; asociaciones y organizaciones; comercio al por menor; construcción; información en medios masivos; operadores de servicios de telecomunicaciones; otros servicios excepto actividades gubernamentales; persona física; servicio de alojamiento temporal y de preparación de alimentos; servicios de apoyo a los negocios; servicios de salud y asistencia social; servicios educativos; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos, y sindicatos. Cuyos números se exponen en la Gráfica 8.13.

GRÁFICA 8.13

Expedientes por sector productivo, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.7 Procedimientos de verificación del sector público

La Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público (DGEIVSP), está facultada para conocer sobre presuntas violaciones a los principios y deberes en materia de protección de datos personales tutelados por la LGPDPPSO, o acerca de casos que correspondan a posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en la normatividad en la materia para los sujetos obligados del ámbito federal, que son responsables del tratamiento de los datos personales que poseen.

El INAI toma conocimiento de este tipo de asuntos mediante procedimientos de investigación previa y de verificación, previstos en el artículo 147 de la LGPDPPSO, según corresponda; con motivo de la presentación de denuncias que interponen los titulares de los datos ante este organismo garante en contra de los referidos sujetos obligados y, de oficio, cuando este Instituto advierte indicios de este tipo de violaciones o incumplimientos en materia de protección de datos personales.

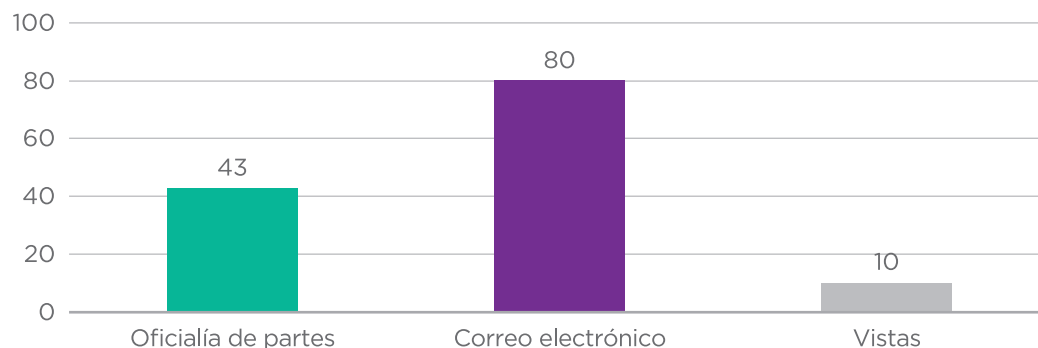
En el período octubre 2022-septiembre 2023, se abrieron 133 expedientes de investigación previa a petición de parte (por denuncia) y en nueve casos adicionales, este Instituto inició, de oficio, investigaciones previas por presuntas violaciones o incumplimientos a las disposiciones de la LGPDPPSO; dando como resultado un total de 142 expedientes de investigación previa tramitados.

8.7.1 Denuncias

El INAI recibe y tramita las denuncias interpuestas por los titulares de datos personales o por personas que advierten presuntas violaciones o incumplimientos a la LGPDPPSO; por escrito libre o en formato previsto para ello, ante la Oficialía de partes del Instituto o por correo electrónico.

En el período de octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron 123 denuncias directamente, de las cuales 80 fueron presentadas por correo electrónico y 43 ante la oficialía de partes del Instituto; así como un total de 10 denuncias que fueron remitidas como vistas otorgadas por otras instancias que declinaron competencia en favor de la DGEIVSP; dando un total de 133 denuncias, que dieron origen al mismo número de expedientes de investigación previa (ver Gráfica 8.14).

GRÁFICA 8.14 Denuncias por medios de recepción, octubre 2022-septiembre 2023



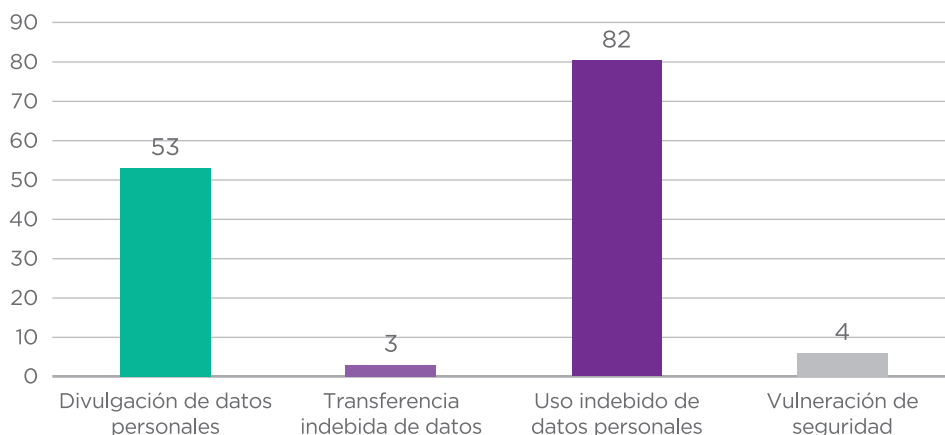
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.7.2 Tipos de hechos denunciados

En el período octubre 2022-septiembre 2023, atendiendo al contenido de los 142 expedientes de investigación previa abiertos, se pueden clasificar por tipo de hechos investigados de la siguiente manera: 82 a un presunto uso indebido de datos personales, 53 corresponden a una presunta divulgación no autorizada de datos personales, cuatro a notificaciones de vulneraciones de seguridad ocurridas en los sistemas electrónicos de los sujetos obligados y tres a una presunta transferencia indebida de datos personales (ver Gráfica 8.15).

GRÁFICA 8.15

Número de expedientes clasificados por tipo de hechos, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.7.3 Expedientes relativos a procedimientos de investigación previa

Este tipo de expedientes se inician a partir de hechos denunciados ante el INAI respecto de los cuales, este Instituto requiere conjugar mayores elementos que le permitan determinar si se encuentra en posibilidad de iniciar, de manera fundada y motivada, un procedimiento de verificación por presuntas violaciones o incumplimientos a la normatividad en la materia.

De igual forma, las investigaciones previas de mérito pueden iniciar de oficio, cuando el INAI cuenta con una multiplicidad de indicios que, de manera fundada y motivada, dan cuenta de la existencia de alguna presunta violación o incumplimiento a la Ley General o a los Lineamientos Generales vigentes en materia de protección de datos personales para el sector público federal.

La importancia de este procedimiento de investigación radica en que su integración permite al INAI allegarse de los elementos necesarios para garantizar de manera más adecuada la protección de los datos personales de los titulares, respecto al tratamiento que se analice en el expediente respectivo.

En este sentido, en cada uno de los 142 expedientes de investigación se analizó el cumplimiento de los requisitos legales; en el caso de las 133 denuncias recibidas, los previstos en el artículo 148 de la LGPDPPSO, y, en los nueve expedientes iniciados de manera oficiosa por el Instituto, se analizó que tuviera indicios suficientes para sustentar el ejercicio de atribuciones.

De los 142 expedientes, 127 fueron concluidos al cierre del período octubre 2022-septiembre 2023, 89 por ciento, mientras que 15 se encuentran en trámite, 11 por ciento.

Ahora bien, destaca que, en 74 casos iniciados a petición de parte, los promoventes no cumplieron con los requisitos de procedibilidad que establece el artículo 148 de la LGPDPPSO.

Restando 68 expedientes de investigación previa por presuntas violaciones a la normatividad en la materia, los cuales fueron sustanciados en todas sus partes; los casos correspondieron a los siguientes sujetos obligados del ámbito público federal, en donde tuvieron un expediente: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; Cámara de Diputados; Cámara de Senadores; Centro Nacional de Control del Gas Natural Comisión Federal de Electricidad; Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; Comisión Reguladora de Energía; Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Fiscalía General de la República; Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”; Instituto Nacional de Neurología y Neurociencia, “Manuel Velazco Suárez”; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Instituto Politécnico Nacional; Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Oficina de la Presidencia de la República; Partido Acción Nacional; Prevención y Readaptación Social; Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Economía; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Servicio de Protección Federal; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Pedagógica Nacional. Con dos expedientes los siguientes sujetos obligados: Consejo de la Judicatura Federal; Guardia Nacional; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Instituto Mexicano de la Juventud; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional Electoral; Procuraduría Federal del Consumidor; Secretaría de Bienestar. Con cuatro expedientes el Servicio de Administración Tributaria. Con ocho expedientes el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Y con 13 expedientes el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8.7.4 Expedientes de procedimientos de verificación

El INAI cuenta con la atribución de garantizar la protección de datos personales, así como, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los responsables, previstas en la LGPDPPSO. Con base en esta facultad, de los 53 expedientes de investigación previa que fueron concluidos en el período octubre 2022-septiembre 2023, en 11 se determinó que se contaba con los elementos suficientes para iniciar el procedimiento de verificación en los plazos legales, y de acuerdo con las reglas procesales previstas al efecto en la LGPDPPSO y en la normatividad de la materia.

8.7.5 Verificaciones por sujeto obligado

De los 11 procedimientos de verificación abiertos en el período octubre 2022-septiembre 2023, fueron objeto de verificación los sujetos obligados siguientes, con uno: Centro Nacional de Control del Gas Natural; Consejo de la Judicatura Federal; Guardia Nacional; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaría de la Defensa Nacional; Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Pedagógica Nacional. Con dos verificaciones el Servicio de Administración Tributaria.

Es importante referir que los procedimientos de verificación concluyen con la emisión de la resolución que emite el Pleno de este Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LGPDPPSO, en la que se dictan las medidas que los sujetos obligados deben cumplir para el restablecimiento del marco de protección de los datos personales, en beneficio de las personas titulares de datos que fueron afectadas y de aquellas que pueden encontrarse en el mismo supuesto con motivo de los hechos investigados.

8.7.6 Expedientes de orientación

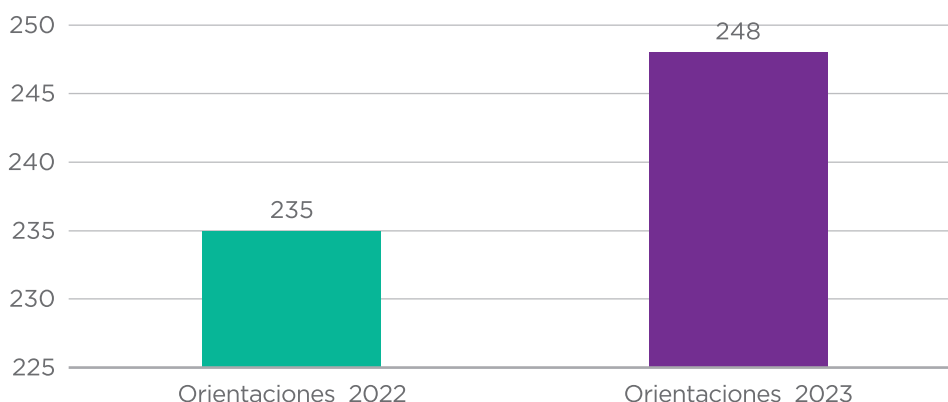
Es necesario referirnos a los escritos recibidos en el INAI a través de la Oficialía de partes o por correo electrónico, respecto de los cuales, previo análisis de su contenido, resultó procedente orientar a las personas promoventes para que acudieran ante la instancia competente para hacer valer sus derechos, así como sus garantías de audiencia y de petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 194, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, en 248 asuntos resultó procedente realizar la orientación respectiva a las personas promoventes, para que presentaran sus peticiones ante otras instancias; de las cuales, 217 orientaciones fueron con motivo de una incompetencia por materia, y en 31 asuntos correspondió remitir a los organismos garantes locales en materia de protección de datos personales, por pertenecer a su jurisdicción. Es necesario precisar que, cuando resultó procedente, la reconducción a la vía correcta se realizó de oficio.

En total se tramitaron 248 expedientes de orientación que, en comparación con las 235 orientaciones brindadas en el período octubre 2021-septiembre 2022, implicó un incremento de seis por ciento (ver Gráfica 8.16).

GRÁFICA 8.16

Comparativa de número de orientaciones realizadas, octubre 2021-septiembre 2022 vs. octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.8 Evaluación del desempeño en el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

En relación con lo dispuesto en el artículo 89, fracción XXV de la LGPDPPSO, el INAI cuenta con la atribución de diseñar y aplicar los indicadores y criterios vigentes para evaluar el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de dicha normatividad y demás disposiciones que resulten aplicables en materia de protección de datos personales en el sector público federal.

Estos indicadores y criterios han sido diseñados por el INAI, desde el ámbito de funciones de la DGEIVSP, conformando un Sistema de Evaluación del Desempeño —compuesto por indicadores y criterios para medir el grado de cumplimiento de los sujetos obligados—, que es regulado en el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público denominado, *De la evaluación del desempeño de los responsables respecto del cumplimiento de la Ley General*, que constituye la base legal para la implementación de evaluaciones diagnósticas y vinculantes en materia de protección de datos personales para sujetos obligados en el ámbito público federal.

8.8.1 Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022-2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y con base en lo que se instruyó en el segundo párrafo del artículo tercero transitorio del Acuerdo mediante el cual se aprobó la adición del Título Décimo de los referidos Lineamientos, el 31 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo en el que se estableció el Programa de Evaluación Anual 2022-2023, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable en la materia, mediante el cual este Instituto materializó el primer ejercicio de evaluación de carácter diagnóstico, con los siguientes objetivos:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de evaluación del desempeño respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- b) Establecer el tipo, alcances, período y número de evaluaciones, así como definir las dimensiones de la información a evaluar.
- c) Definir a los actores involucrados en el proceso de evaluación, delimitando de manera precisa, a los responsables que serán evaluados.
- d) Establecer el procedimiento de Evaluación del desempeño, respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, además de señalar la distribución de competencias de los actores involucrado.
- e) Publicitar el calendario de la evaluación, señalando las fases y etapas en las que se realizará la evaluación.

8.8.2 Informe anual de resultados de la evaluación

Del 3 de octubre de 2022 al 28 de febrero de 2023 se llevó a cabo la primera evaluación diagnóstica, en cumplimiento al Programa de Evaluación Anual 2022-2023, en la que se aplicaron a los 635 sujetos obligados del ámbito público federal incluidos en el padrón respectivo, los indicadores y criterios de evaluación a los que se refiere el artículo 246 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

La implementación de la primera evaluación diagnóstica se dividió en tres fases, según se indica a continuación:

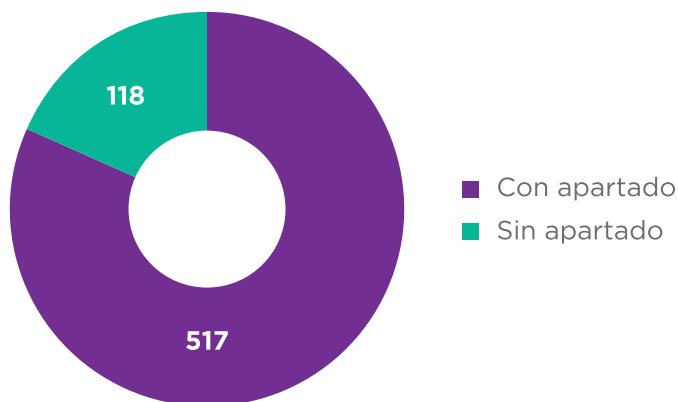
En la primera fase, se evaluó al Poder Legislativo Federal; empresas productivas del Estado; empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos; tribunales administrativos; Poder Judicial de la Federación; organismos autónomos; organismo integrado por representantes

del gobierno federal de los trabajadores y de los patrones; instituciones de educación superior autónomas; Partidos políticos y a la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo Federal. En la segunda fase se evaluó a la administración pública paraestatal y, en la tercera fase, a los Fideicomisos y fondos públicos.

De esa fase, los resultados obtenidos de la evaluación se publicaron en el informe anual de resultados, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 252 de los Lineamientos Generales, mismo que fue aprobado por el Pleno del Instituto en sesión pública del 30 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en la página oficial del INAI,⁶⁵ destacando que, de los 635 sujetos obligados evaluados, 517, 81 por ciento, acreditó contar con el apartado virtual de protección de datos personales dentro de sus sitios de Internet, conforme lo establece el artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; en tanto que 118 responsables, 19 por ciento, aún tenía pendiente el cumplimiento de esta obligación (ver Gráfica 8.17).

GRÁFICA 8.17

Responsables con apartado virtual de protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023



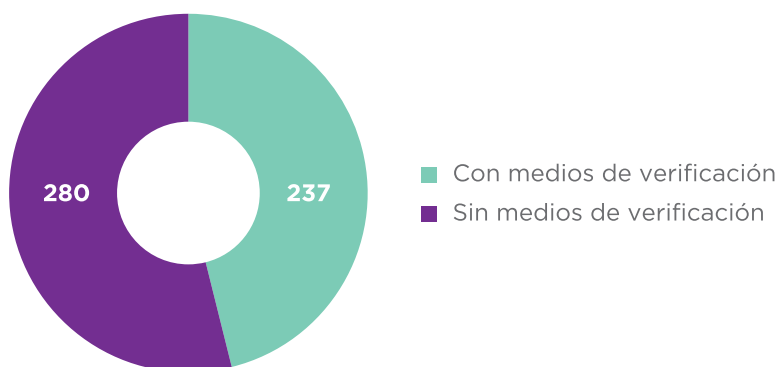
FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

De los 517 responsables que habilitaron su apartado virtual de protección de datos personales, 237 sujetos obligados, 46 por ciento, habían publicado en forma total o parcial los medios de verificación establecidos en el documento técnico de evaluación; sin embargo, 280 de ellos, 54 por ciento, aún no contaban con la información o documentos susceptibles de evaluar. (Ver Gráfica 8.18).

65 Consulta en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/pdp/estadisticas/evaluaciondesemp/informe_resultados_evaluacion_%202022-2023.pdf

GRÁFICA 8.18

Responsables con medios de verificación publicados, octubre 2022-septiembre 2023

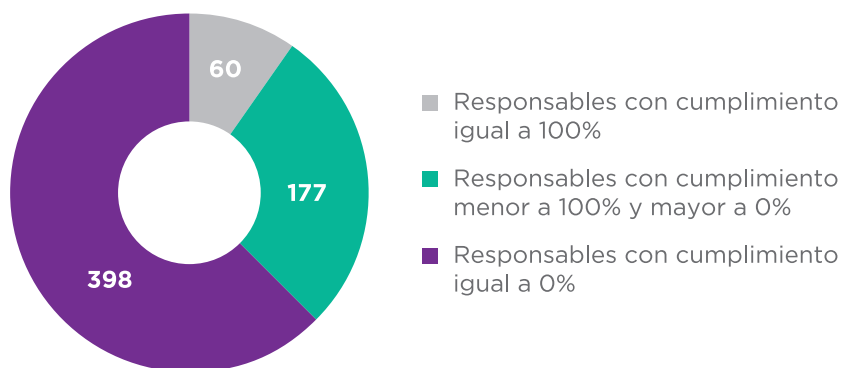


FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

Cabe precisar que, considerando el índice simple general de cumplimiento obtenido por los 635 sujetos obligados evaluados, fue posible determinar que, 60 de ellos, nueve por ciento, obtuvieron un cumplimiento del 100 por ciento; 177, 28 por ciento, obtuvo un cumplimiento menor a 100 por ciento y mayor a cero por ciento, mientras que 398, 63 por ciento, obtuvo un cumplimiento igual al cero por ciento, ya sea porque no contaban con apartado virtual, o bien, porque no habían publicado dentro de éste los medios de verificación establecidos en el documento técnico de evaluación. (Ver Gráfica 8.19).

GRÁFICA 8.19

Cumplimiento general obtenido por la totalidad de responsables evaluados, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

Corresponde destacar que, considerando los sectores al que pertenecen los responsables evaluados, el universo de sujetos obligados pertenecientes al Poder Judicial de la Federación fue el que obtuvo el mayor grado de cumplimiento con 100 por ciento, en tanto que el que obtuvo el promedio menor fue el universo de 276 sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo Federal,

con 27.3 por ciento de cumplimiento en promedio. El comportamiento del resto de sectores se presenta en el Cuadro 8.8.

CUADRO 8.8

Cumplimiento general obtenido por la totalidad de responsables evaluados, octubre 2022-septiembre 2023

Sector	Índice global de cumplimiento de protección de datos personales por sector (%)
Poder Judicial de la Federación	100
Organismos autónomos	72.2
Organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones	69.3
Poder Legislativo Federal	68.6
Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos	43.5
Instituciones de educación superior autónomas	43.1
Partidos políticos	42.
Tribunales administrativos	36
Empresas productivas del Estado	29.5
Fondos y fideicomisos	28.3
Poder Ejecutivo Federal	27.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

El promedio de grado de cumplimiento atendiendo a las vertientes evaluadas conforme a la metodología contenida en el documento técnico de evaluación, es el que se muestra en el Cuadro 8.9.

CUADRO 8.9

Cumplimiento por vertiente, octubre 2022-septiembre 2023

Vertiente	Índice global de cumplimiento por vertiente (%)
Apartado virtual "Protección de datos personales"	31
Vertiente 1: Principios	24.1
Vertiente 2: Deberes	25
Vertiente 3: Ejercicio de los derechos ARCO	31.2
Vertiente 4: Portabilidad	34
Vertiente 5: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	32
Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales	29

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

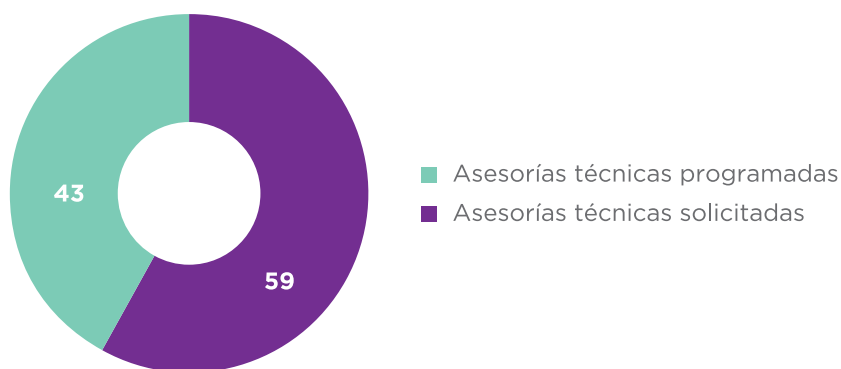
8.8.3 Asesorías técnicas

En el marco de la implementación del Programa Anual de Evaluación 2022-2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 253 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la DGEIVSP brindó asesoría técnica a los diversos sujetos obligados evaluados para el debido cumplimiento de los criterios e indicadores previstos en los instrumentos técnicos de evaluación.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se registraron 102 asesorías técnicas en materia de evaluación del desempeño, las cuales fueron brindadas de manera presencial, virtual y por correo electrónico y que se atendieron en su totalidad. De ellas, 59 correspondieron a asesorías técnicas solicitadas por los sujetos obligados, 58 por ciento, mientras que 43 asesorías técnicas otorgadas, 42 por ciento, correspondieron a las que fueron programadas por el Instituto como acompañamiento directo a los sujetos obligados (ver Gráfica 8.20).

GRÁFICA 8.20

Asesorías técnicas atendidas, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI. Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.9 Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de datos personales

8.9.1 Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales

El Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia de Protección de Datos Personales 2022, tuvo como objetivo identificar, conocer y difundir en los ámbitos nacional e internacional, las mejores prácticas y elementos innovadores en materia de protección de datos personales desarrolladas en México por los sectores privado y público.

El Comité Técnico se integró por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Asociación de Internet MX (AIMX), la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y por la Asociación Internacional de Profesionales

en Privacidad (IAPP, por sus siglas en inglés). Adicionalmente, se contó con la colaboración y coordinación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) a través de los organismos garantes de las entidades federativas para efectos de promoción y difusión del certamen.

El Comité Técnico designó al jurado, el cual fue conformado por los especialistas en materia de protección de datos personales Cynthia Gabriela Solís Arredondo, Ernesto Ibarra Sánchez, María Fernanda Garciazarco Sánchez, especialista en seguridad y tecnologías de la información María Jaquelina López Barrientos y especialista en innovación y competitividad Juan Manuel Casanueva Vargas.

La convocatoria se publicó el 29 de junio de 2022, en el sitio de Internet del certamen, también fue difundida a través de las redes sociales del INAI y las demás instituciones que forman parte del Comité. Asimismo, en coordinación con el SNT, a través de los organismos garantes de las entidades federativas se realizó la promoción y difusión del certamen.

El certamen se dividió en tres categorías: 1. Sector educativo (instituciones académicas, estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, personal de la academia del sector público y privado); 2. Sector privado (responsables o encargados de empresas micro, pequeñas, medianas , grandes, personas físicas o morales de carácter privado, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil) y 3. Sector público (sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos).

La revisión de aspectos de forma fue realizada por el Comité Técnico del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. La revisión de fondo la realizó el jurado durante el período del 8 al 30 de noviembre de 2022, el fallo fue emitido el 6 de diciembre de 2022. En total se recibieron 39 trabajos: 11 en la categoría del sector educativo, 11 en la categoría de sector privado y 17 en la categoría del sector público. La publicación de los ganadores se realizó el 8 de diciembre de 2022. (Ver Cuadro 8.10).

CUADRO 8.10

Personas ganadoras del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023, octubre 2022-septiembre 2023

Personas y proyectos ganadores categoría sector educativo		
Lugar	Folio y nombre de la persona ganadora	Nombre del proyecto
Primero	Folio 12- Alexia Valerdi Flores; Athala Valerdi Flores; Edwin David del Rosario García; y Julio César Guerra Reynoso.	Manual de operación, de control interno y de administración de riesgos en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y de confidencialidad.
Segundo	Folio 13- Víctor Tubilla Rodríguez	Protección de datos personales para todos: ¿Cómo innovar a través de la inclusión?
Tercero	Folio 31- Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	Aplicación móvil de avisos de privacidad y ejercicio de derechos arco.
Mención especial	Folio 9- Yair Iván Portillo Morales	Proyecto de creación de contraseñas, no materializables, por medio del pensamiento.

Personas y proyectos ganadores categoría sector privado		
Lugar	Folio y nombre de la persona ganadora	Nombre del proyecto
Primero	Folio 20- Baker & McKenzie Abogados, S.C.	Privacy All Around: Solución de tecnología para apoyar a los Responsables a autoevaluar la madurez legal de sus Programas de Gestión de Protección de Datos Personales.
Segundo	Folio 8- Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	Herramienta de Atención de Derechos ARCO.
Tercero	Folio 25- Asociación Mexicana para la Prevención de las Enfermedades y las Discapacidades, A.C.	Directrices para la Protección de Datos Personales en Posesión de Consultorios Psicológicos Privados.
Mención especial	Folio 27- Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C.	Uso de inteligencia artificial para evaluar los riesgos en el uso de datos personales de los que se es responsable, en actividades de investigación realizadas dentro de una organización de la sociedad civil.
Personas y proyectos ganadores categoría sector privado		
Lugar	Folio y nombre de la persona ganadora	Nombre del proyecto
Primero	Folio 36- Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal	Política de Innovación para la Protección de Datos Personales.
Segundo	Folio 15- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	Consentimiento expreso en materia de protección de datos personales.
Tercero	Folio 35- Ayuntamiento de Nicolás Romero	Cédula de Bases de Datos Personales Automatizada.
Mención especial	Folio 14- Instituto Nacional Electoral	Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC) del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales (SiPRODAP).

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

La ceremonia de premiación se realizó el 23 de enero de 2023, en el marco de la celebración del Día Internacional de Datos Personales 2023, en las instalaciones del Instituto.

De conformidad con el numeral 11, de las bases de la convocatoria denominada *premios y menciones especiales*, los premios en efectivo otorgados a las personas ganadoras de las categorías sector educativo y sector privado se exponen en el Cuadro 8.11.

CUADRO 8.11

Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales, premios en efectivo de personas ganadoras 2022, octubre 2022-septiembre 2023

Ganadores categoría sector educativo		
Lugar	Folio y nombre de la persona ganadora	Premio (\$)
Primero	Folio 12- Alexia Valerdi Flores; Athala Valerdi Flores; Edwin David del Rosario García; y Julio César Guerra Reynoso.	50,000.00
Segundo	Folio 13- Víctor Tubilla Rodríguez	30,000.00
Tercero	Folio 31- Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	20,00.00
Ganadores categoría sector privado		
Lugar	Folio y nombre de la persona ganadora	Premio (\$)
Primero	Folio 20- Baker & McKenzie Abogados, S.C.	50,000.00
Segundo	Folio 8- Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	30,000.00
Tercero	Folio 25- Asociación Mexicana para la Prevención de las Enfermedades y las Discapacidades, A.C.	20,000.00

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

A todas las personas ganadoras y menciones especiales se les otorgó un distintivo de agradecimiento por su participación, un diploma y el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de Internet del Premio. En el caso de las personas premiadas del sector público, recibieron un distintivo, un diploma, el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de Internet del Premio, así como la versión del logotipo correspondiente al premio obtenido que pueden ostentar.



8.9.2 Taller Nacional de Aviso de Privacidad

El Taller Nacional de Aviso de Privacidad tiene como objetivo orientar a los sujetos obligados, desde un ejercicio práctico, en la realización y perfeccionamiento de sus avisos de privacidad, y en los que se ha contado con la participación de especialistas y expertos en la materia.

En su edición 2023, los talleres se enfocaron a personas servidoras públicas adscritas a sujetos obligados en los ámbitos federal, estatal y municipal; la inauguración se llevó a cabo de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, y el desarrollo de los módulos se realizó de manera virtual.

En este sentido, se contó con la participación de los sujetos obligados responsables de los tres órdenes de gobierno, así como, con la colaboración de las y los coordinadores de las cuatro regiones que integran el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

El taller se conformó de cuatro jornadas, a saber:

- 1ra. Jornada: 17 de agosto de 2023.- Región Centro.
- 2da. Jornada: 24 de agosto de 2023.- Región Centro Occidente.
- 3ra. Jornada: 31 de agosto de 2023.- Región Norte.
- 4ta. Jornada: 4 de septiembre de 2023.- Región Sureste.



8.9.3 Promoción y difusión de la Guía de protección de datos personales en lenguas de los pueblos originarios de México

La presentación de la “Guía de protección de datos personales en lenguas de los pueblos originarios de México”, se llevó a cabo como muestra del compromiso que el INAI tiene con la población en situación de vulnerabilidad, a fin de apuntalar la socialización, promoción y difusión de su derecho de protección de datos personales.

La presentación de la Guía fue realizada en diversos foros. El 23 de febrero de 2023, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Municipio de Izamal, Yucatán, México; el 29 de mayo

de 2023, en el marco de las actividades de la Ruta de la Privacidad en el Estado de Oaxaca. Archivo General del Estado de Oaxaca, y el 11 de agosto de 2023, como parte del programa de la Ruta de la Privacidad en el Estado de México.



8.9.4 Evento: Presentación de la Guía de apoyo para la elaboración del Documento de Seguridad

El evento se llevó a cabo el 11 de abril de 2023 de manera presencial, y consistió en un panel en el que tres personas expertas en seguridad de la información, ciberseguridad, derecho de las nuevas tecnologías de información y comunicación, protección de datos personales y gestión de riesgos de la seguridad de la información en México, abordaron temas como la seguridad de los datos personales y particularmente los aspectos técnicos que contiene la Guía, como lo son el análisis de riesgos, la definición de funciones y obligaciones, metodologías para la gestión del riesgo, análisis de riesgos y medidas de seguridad para la protección efectiva de los datos personales, además compartieron sus conocimientos y experiencias, así como sus comentarios personales acerca de las aportaciones que brinda ese instrumento de facilitación.



8.9.5 Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023

La celebración en conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023, tuvo como objetivo general posicionar a la protección de los datos personales como derecho llave para el ejercicio de otros derechos humanos, así como visibilizar su alcance para el cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, destacando la importancia de contar con mecanismos de colaboración conjunta a nivel global para definir políticas públicas y recomendaciones en materia de protección de datos personales que permitan a los países enfrentar diferentes retos hacia 2030.

El tema principal del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023, fue “La protección de datos personales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Del equilibrio entre el flujo de datos personales y la protección efectiva de éstos”.

El evento se llevó a cabo el día 23 de enero de 2023, y estuvo conformado por un programa integrado por una conferencia magistral, tres paneles, presentación del libro *Memorias de la Ruta de la Privacidad* y el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2022.



En dicho evento virtual se registraron en el microsítio mil 406 personas. La cobertura se desarrolló a través de las redes sociales del INAI.

8.9.6 Ruta de la Privacidad

En el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales que se celebra el 28 de enero de cada año, el INAI, por conducto de su Comisión de Normatividad de Protección de Datos Personales, en coordinación y colaboración conjunta con organismos garantes de las entidades federativas participantes y con la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, promovieron e impulsaron la “Ruta de la Privacidad”.

El conversatorio versó sobre la relación de los datos personales y los objetivos de desarrollo sostenible, particularmente centrado en el uso de datos como un elemento facilitador, no solo para monitorear el progreso de los objetivos, sino también para crear alianzas con grupos de interés a distintos niveles.

Los rápidos avances tecnológicos de los últimos años y su uso cada vez más generalizado, además de crear oportunidades para mejorar las vidas de las personas a través del uso de sus datos personales, también plantean nuevos riesgos, como son la violencia digital, o el crecimiento de las brechas de desigualdad social y de acceso a oportunidades.

Por ello, en su edición 2023, la conversación en la Ruta de la Privacidad giró en torno al tema: “La protección de datos personales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Del equilibrio entre el flujo de datos personales y la protección efectiva de éstos”.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se han realizado nueve rutas de la privacidad en el país, en las entidades federativas: Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro y Sonora.



8.9.6.1 Libro *Memorias de la Ruta de la Privacidad*

La presentación del libro se llevó a cabo bajo la coordinación de la Comisionada Josefina Román Vergara y del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, quienes, a su vez, fungieron como compiladores del libro titulado *Memorias de la Ruta de la Privacidad*,⁶⁶ en el cual se congregaron 57 voces expertas en materia de protección de datos personales, participantes en los eventos de la Ruta de la Privacidad. Dicho evento se realizó el 2 de diciembre del 2022, en el marco de las actividades de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.⁶⁷

66 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/memorias_ruta_privacidad.pdf

67 Se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.youtube.com/watch?v=eOTjUk1YeyE>

CAP 9

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)



Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

El reconocimiento constitucional de la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental de las personas, es un ejercicio democrático que ha sido consagrado por el Constituyente Permanente con la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2014; en paralelo, se ha establecido la necesidad de que los organismos garantes del país, autónomos por definición, coordinen sus acciones con instituciones federales con prestigio técnico, con la finalidad de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas como un medio para recobrar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y transitar hacia un país más democrático.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), regula la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT). Adicionalmente, establece las bases de coordinación entre sus integrantes, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas al instrumentar políticas públicas efectivas y de impacto para disminuir la brecha institucional entre los distintos actores que ocasionaban acciones fragmentadas y desvinculadas sobre las políticas, normas y procedimientos en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



El SNT se integra por los organismos garantes locales, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el presente Capítulo, se describe el trabajo coordinado de los integrantes del SNT para impulsar sus tareas.

9.1 Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Consejo Nacional del SNT llevó a cabo tres sesiones: dos ordinarias, una en formato presencial y otra virtual; así como una sesión extraordinaria que se llevó a cabo vía remota, en donde se aprobaron 12 acuerdos, estos pueden consultarse en el Anexo 9.1.

9.1.1 Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT

En primera instancia, destaca la aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el *Título* Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para la implementación del Buscador de Género⁶⁸ en la PNT, así como la abrogación de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva⁶⁹ y se crean los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva y los Lineamientos para determinar los catálogos de publicación de información de interés público.

Por otro lado, se aprobó la reforma a diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas,⁷⁰ mismos que fueron publicados en el DOF el 26 de abril de 2023.

9.1.2 Reuniones de trabajo de las instancias del SNT

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se llevaron a cabo 11 reuniones vía remota, con el objetivo de realizar y desarrollar trabajos coordinados para llegar a consensos sobre diversas propuestas presentadas en las distintas instancias, entre las que se destaca el “Inventario institucional de información de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas”, y la organización para la realización de las “Jornadas Regionales de Transparencia Municipal, de Ciudadanía Digital y de Rendición de Cuentas”. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones para coordinar los trabajos en la integración del Padrón Nacional de Responsables en Materia de Protección de Datos Personales.

68 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03.pdf>

69 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-06.pdf>

70 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Acuerdo-CONAIPSNTACUERDOORD02-10102022-03.pdf>

9.1.3 Sesiones de las instancias del SNT

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 31 sesiones ordinarias y 23 extraordinarias de las instancias del SNT, así como 11 reuniones de trabajo vía remota o semi presencial. El Cuadro 9.1 ofrece la información detallada sobre este aspecto.

CUADRO 9.1

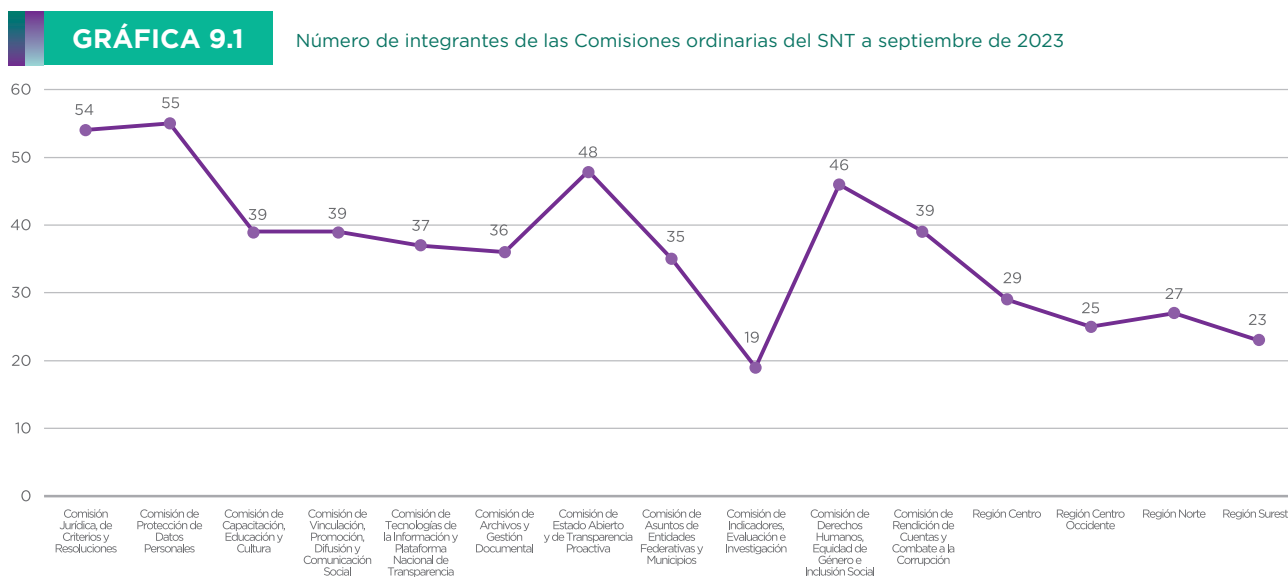
Número y tipo de sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, octubre 2022-septiembre 2023

Instancia	Número y tipo de sesión Oct. 2022-Sep. 2023			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	3	3	-	6
Comisión de Protección de Datos Personales	1	3	-	4
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	3	1	-	4
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	4	-	-	4
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	2	2	-	4
Comisión de Archivos y Gestión Documental	3	1	-	4
Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva	2	1	1	4
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	2	-	10	12
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	1	1	-	2
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	1	2	-	3
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	-	1	-	1

Comisiones Unidas				
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación; Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia y Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	-	3	-	3
Regiones				
Región Centro	2	-	-	2
Región Centro-Occidente	3	-	-	3
Región Norte	2	4	-	6
Región Sureste	2	1	-	3
Total	31	23	11	65

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

Las instancias del SNT se agrupan en Comisiones ordinarias y Coordinaciones regionales, las cuales son espacios de colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis de las temáticas de interés del SNT. En estos espacios participan 100 integrantes activos de 111 miembros del SNT, inscritos en al menos una Comisión ordinaria; es decir, 90 por ciento de los miembros⁷¹ tienen actividades cotidianas en el devenir del SNT (ver Gráfica 9.1).



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

71 En la actualidad el SNT está integrado por un total de 111 miembros, de los cuales 100 pertenecen a por lo menos una Comisión Temática.

Para mayor información sobre las actividades de las instancias del SNT del período octubre 2022-septiembre 2023, puede consultarse el Segundo Informe Semestral 2022⁷² y el Primer Informe Semestral 2023 del estado que guarda el SNT,⁷³ mismo que rinde la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

9.1.4 Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT

Por octava ocasión, en 2022 el SNT realizó el proceso electoral para la elección y/o reelección de las coordinaciones de sus instancias, conforme a su normatividad.

El proceso de renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT es el único mecanismo que tiene para cooptar y hacerse de nuevos liderazgos que generen ideas, proyectos innovadores y den continuidad a aquellos que han logrado reconocimiento. Lo anterior, con el propósito de reforzar la cooperación federalista que lo guía, y ofrecer más y mejores resultados en beneficio de la ciudadanía. En este sentido, el SNT se nutre cada año de nuevos planes y programas, así como propuestas de temas o de políticas nuevas para consolidar lo alcanzado y enfrentar de mejor manera el cumplimiento de las responsabilidades comunes.

La jornada electoral del SNT se realizó en formato híbrido (presencial y vía remota); asimismo, se utilizó el sistema de votación electrónica que el INAI desarrolló para realizar esta jornada electiva 2022.

Para tal efecto, las comisionadas y comisionados de los organismos garantes de las entidades federativas, organizados en las cuatro regiones que integran el SNT, conformaron el Colegio Electoral, donde participaron con sus propuestas para contar con dos integrantes por cada región, manteniendo la equidad de género. Este colegiado es el responsable de llevar a cabo las elecciones del SNT, y se encuentra facultado para organizar y garantizar la imparcialidad de las mismas, que en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del SNT, realizan el proceso electoral, tal y como lo establecen los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. Para el proceso de elección y/o reelección del 2022, el Colegio Electoral quedó integrado como se muestra en el Cuadro 9.2.

CUADRO 9.2

Conformación del Colegio Electoral para el proceso 2022

Región del SNT	Integrantes del Colegio Electoral	Entidad
Centro	Harumi Fernanda Carranza Magallanes	Puebla
	Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez	Guerrero
Centro-Occidente	Areli Yamilet Navarrete Naranjo	Michoacán
	Samuel Montoya Alvarez	Zacatecas
Norte	Amelia Lucia Martínez Portillo	Chihuahua
	Luis González Briseño	Coahuila

72 Disponible en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2do-INFORME-SEMESTRAL_SNT_2022.pdf

73 Disponible en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Primer_Informe_Semestral_SNT_2023.pdf

Región del SNT	Integrantes del Colegio Electoral	Entidad
Sureste	Claudette Yanell González Arellano	Quintana Roo
	Hugo Alejandro Villar Pinto	Chiapas

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

Los días 23 y 24 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la jornada electiva del SNT en formato híbrido, en la cual se realizaron los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Comisiones y de las Regiones del SNT, así como de la Coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.

CUADRO 9.3

Resultados del proceso electoral de las instancias del SNT 2022

Comisión	Candidatos y Candidatas	Entidad/ Organismo garante	Resultados
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Salvador Romero Espinosa	Jalisco	Salvador Romero Espinosa
Comisión de Protección de Datos Personales	Aristides Rodrigo Guerrero García	Ciudad de México	Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	Guadalupe Ramírez Peña	Estado de México	Guadalupe Ramírez Peña
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	Luis Gustavo Parra Noriega	Estado de México	Luis Gustavo Parra Noriega
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman	Quintana Roo	Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman
Comisión de Archivos y Gestión Documental	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	Ciudad de México	Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	María Teresa Treviño Fernández	Nuevo León	María Teresa Treviño Fernández
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	María Tanivet Ramos Reyes	Oaxaca	María Tanivet Ramos Reyes
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel	Chihuahua	Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	Luz María Mariscal Cárdenas	Durango	Luz María Mariscal Cárdenas
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	María Gilda Segovia Chab	Zacatecas	María Gilda Segovia Chab
Región Centro	Marco Antonio Alvear Sánchez	Morelos	Marco Antonio Alvear Sánchez
Región Centro-Occidente	Mariela del Carmen Huerta Guerrero	Guanajuato	Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Región Norte	Alma Cristina López de la Torre	Durango	Alma Cristina López de la Torre
Región Sureste	José Roberto Agundis Yerena	Quintana Roo	José Roberto Agundis Yerena
Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas	Abraham Montes Magaña	Michoacán	Abraham Montes Magaña

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

9.2 Plataforma Nacional de Transparencia

En los últimos años, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se ha posicionado como una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la transparencia de la gestión pública.

La PNT se encuentra en constante evolución, mejora y actualización que involucra la cooperación de las entidades que conforman el SNT, lo anterior con el objetivo de optimizar su funcionamiento y maximizar su efectividad. Desde su creación, ha experimentado una serie de transformaciones, mejoras tecnológicas y diversificación de sus funcionalidades, lo que ha implicado la incorporación de opciones avanzadas de búsqueda y filtrado de información, para tener una herramienta más accesible y útil tanto para los ciudadanos como para los sujetos obligados que la utilizan, facilitando el acceso a la información pública y promoviendo una rendición de cuentas de manera efectiva.

En materia de capacitación y sensibilización, se han llevado a cabo campañas de formación dirigidas a las personas servidoras públicas responsables de cargar la información en la PNT, para garantizar la calidad y precisión de los datos disponibles. Con ese mismo propósito, del 28 de febrero al 7 de julio de 2023, se llevó a cabo una campaña de depuración de la información en la base de datos de la PNT, cuyo período de conservación había concluido de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos Técnicos Generales*.⁷⁴ Con este proyecto se logró agilizar la consulta pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el Buscador General, Buscadores Temáticos, así como en la sección de Datos Abiertos. En total se

⁷⁴ Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

depuraron 404 millones 981 mil 454 registros principales y mil 158 millones 459 mil 749 registros secundarios de los sujetos obligados de las 32 entidades federativas y de la Federación.

Por otro lado, el 8 de mayo de 2023, se presentó el nuevo buscador de género cuyo objetivo es localizar información con perspectiva de género en los datos de obligaciones de transparencia, solicitudes de información, recursos de revisión y resoluciones que se gestionan en los componentes de la PNT. Este onceavo buscador temático, cuenta con características diferentes a los demás, puesto que su alcance abarca la información de toda la base de datos de la PNT, incluyendo los archivos adjuntos contenidos en las solicitudes de acceso a la información, las respuestas y los procesos de recursos de revisión.

En agosto de 2023, se implementó una medida de control de autenticación en la sección de denuncias de la consulta pública de la PNT, lo cual aporta un beneficio a las personas, debido a que al denunciar ya hay un pre-registro del usuario, evitando errores en la captura del correo y asegurando que las notificaciones lleguen a la persona destinataria, lo que impide que un usuario no autenticado pueda interponer denuncias con correos que no le pertenecen.

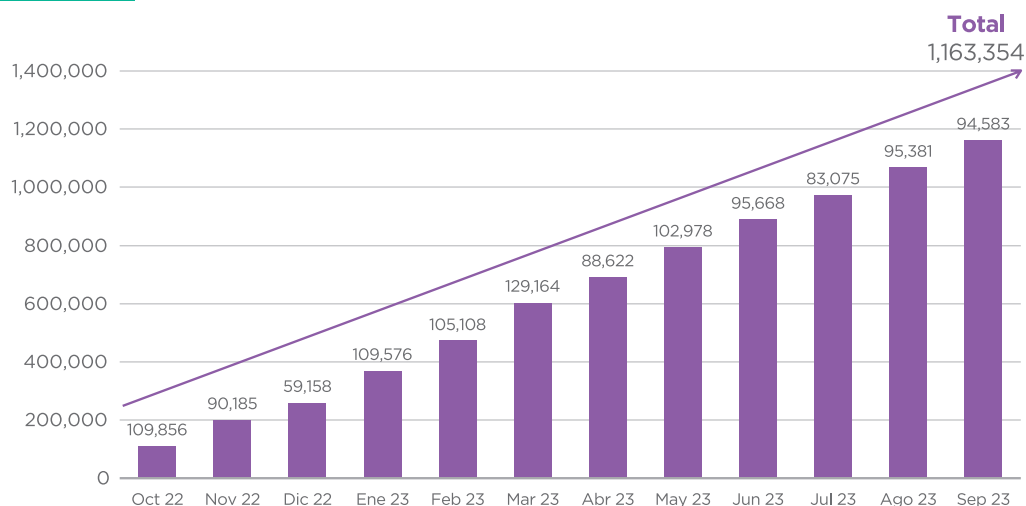
9.2.1 Total de solicitudes ingresadas por el módulo SISA I 2.0

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se registró un total de un millón 163 mil, 354 solicitudes en el módulo SISA I 2.0, realizadas a los más de ocho mil sujetos obligados; de las cuales 839 mil 389 corresponden a las entidades federativas y 323 mil 965 al ámbito federal.

En cuanto al tipo de solicitud, del total antes señalado, un millón 80 mil 757 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública y 82 mil 597 a solicitudes de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad).

GRÁFICA 9.2

Solicitudes ingresadas en el SISA I 2.0, en el período octubre 2022-septiembre 2023*



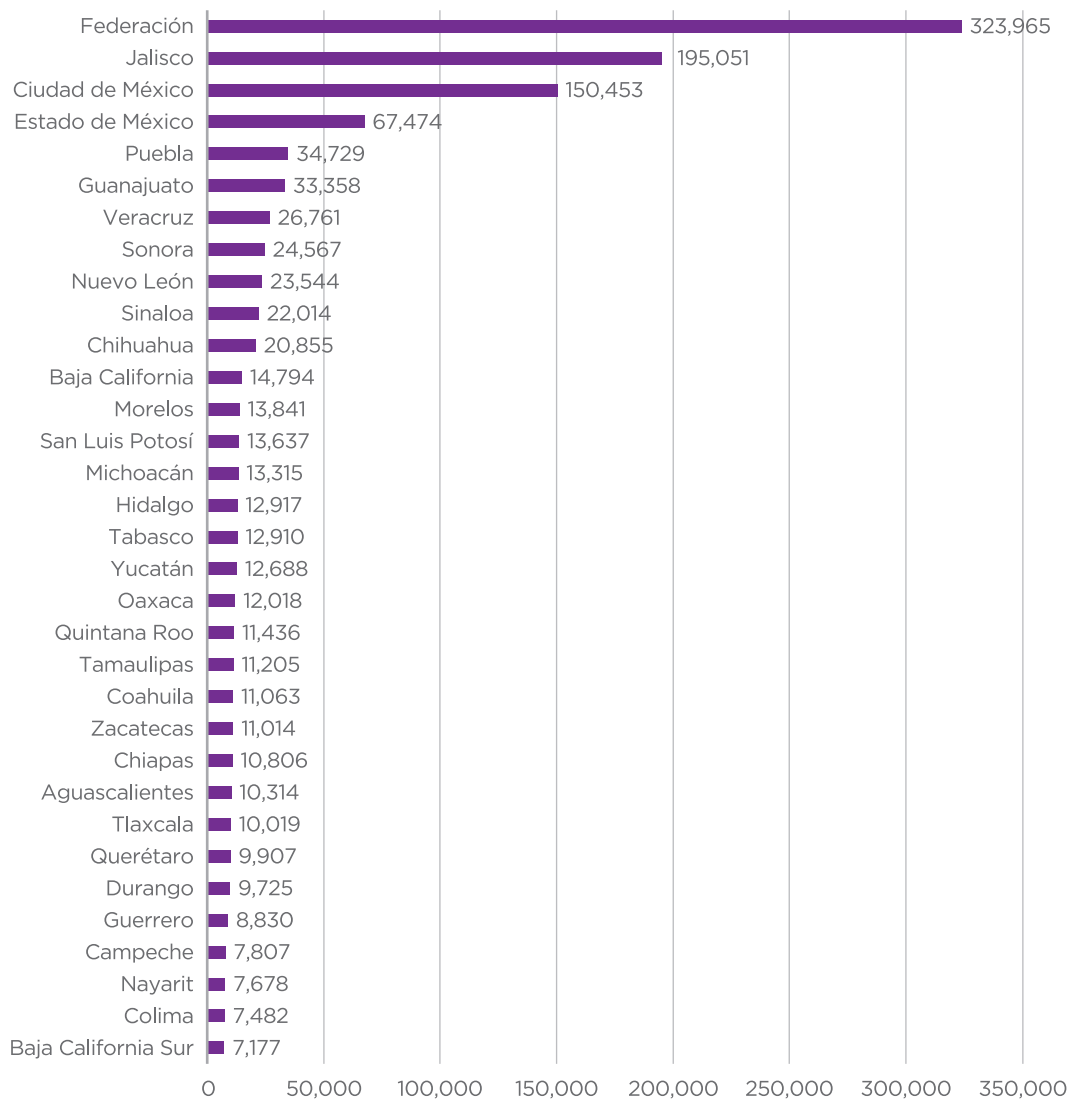
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

* Las cifras de solicitudes de este Capítulo pueden diferir de otras mostradas en el presente Informe, ya que aquí se contabilizan exclusivamente las ingresadas por medio de la PNT.

En lo que corresponde a las entidades con el mayor número de solicitudes ingresadas en el período octubre 2022-septiembre 2023 fueron: la Federación con 323 mil 965 solicitudes (27.8 por ciento); seguida de Jalisco con 195 mil 51 solicitudes (16.8 por ciento) y la Ciudad de México con 150 mil 453 solicitudes (12.9 por ciento). Para mayor desglose de la información ver Gráfica 9.3.

GRÁFICA 9.3

Solicitudes ingresadas en el SISA I 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2022-septiembre 2023



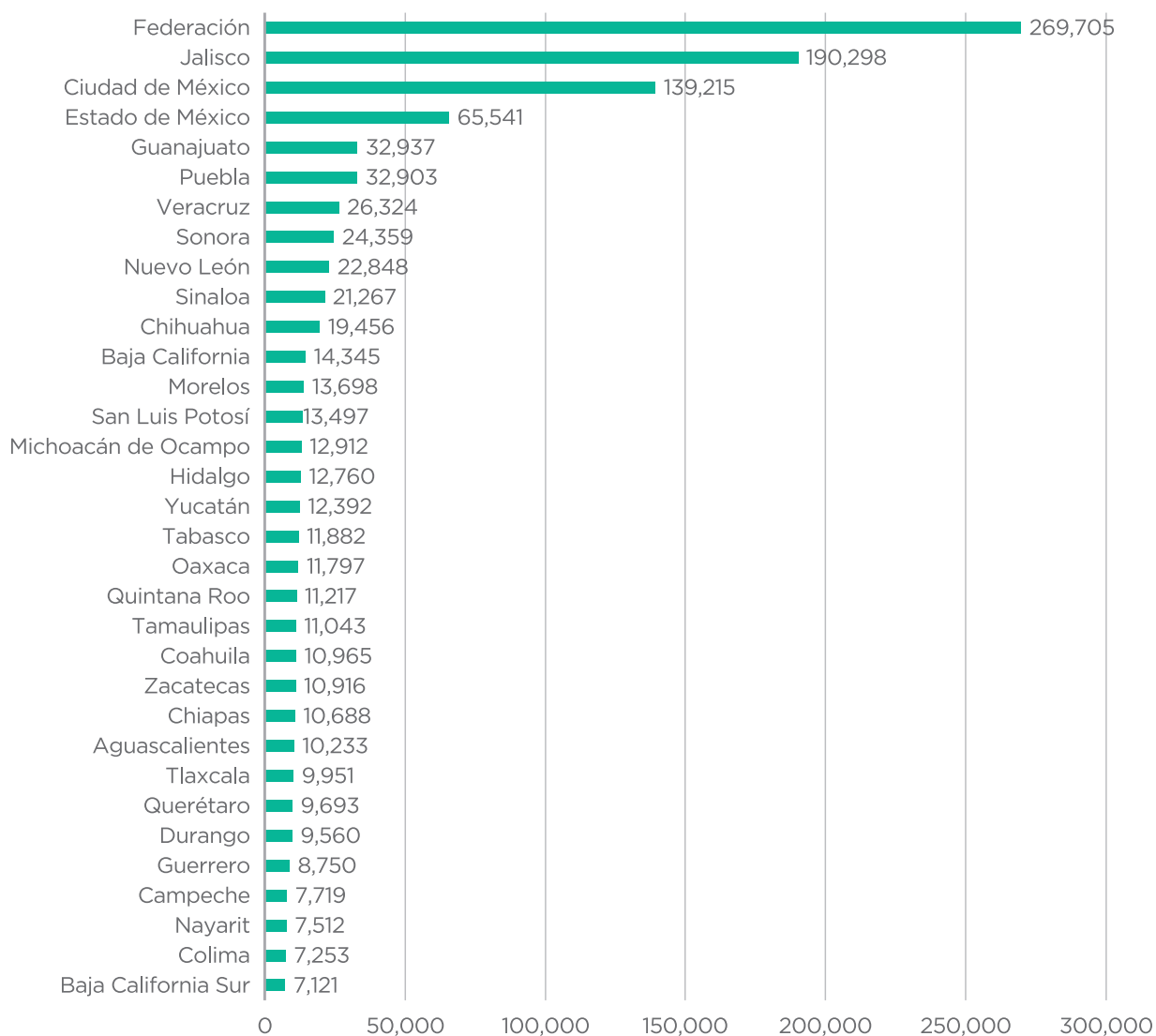
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.2 Número de solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISA I 2.0

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron un total de un millón 80 mil 757 solicitudes de acceso a la información en el sistema SISA I 2.0. Se destaca que las entidades federativas registraron 811 mil 52 solicitudes, mientras que el ámbito federal registró 269 mil 705. (Para mayor desglose de la información ver Gráfica 9.4).

GRÁFICA 9.4

Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el SISA I 2.0 a las entidades federativas, en el período octubre 2022-septiembre 2023



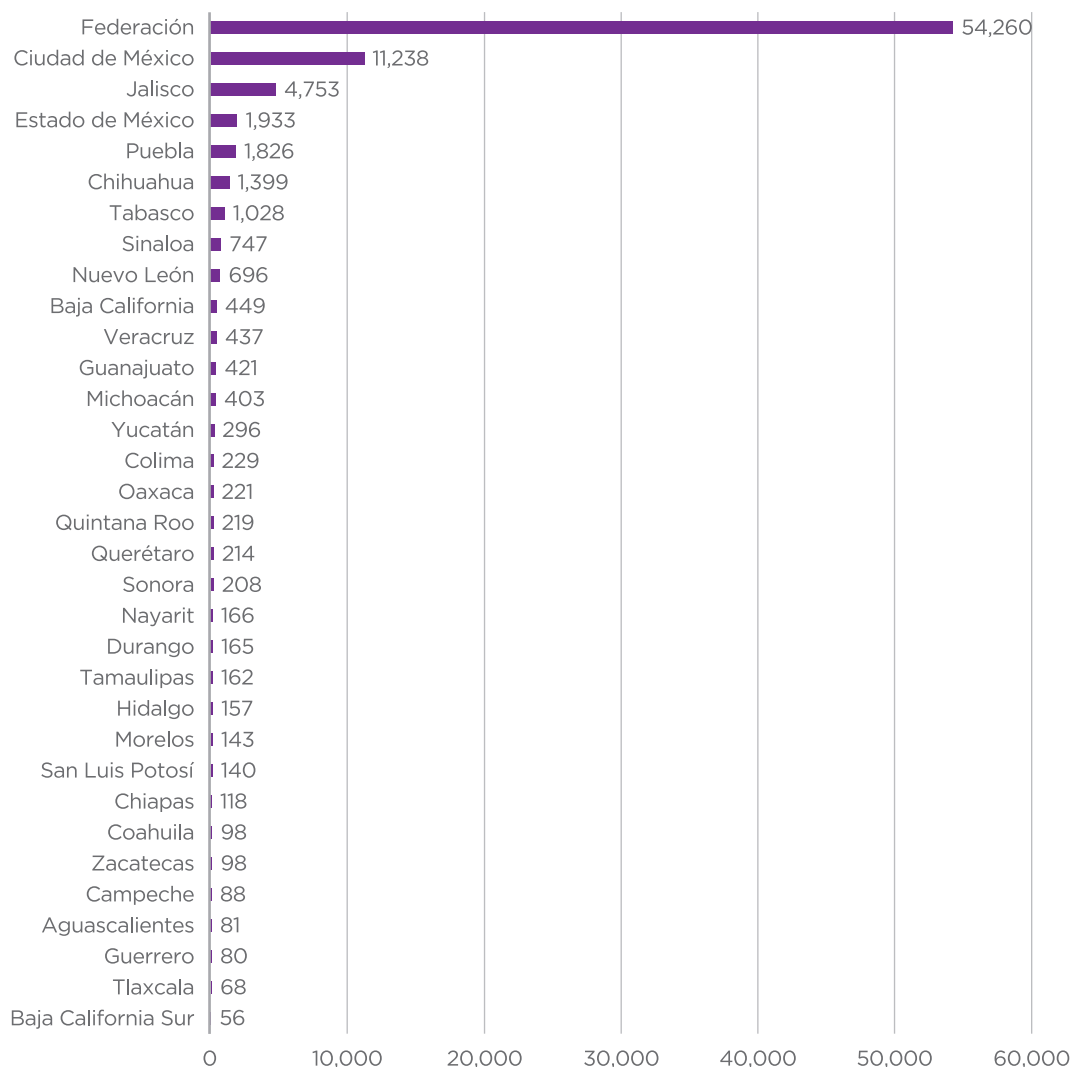
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.3 Número de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se recibieron 82 mil 597 solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP), de las cuales 28 mil 337 corresponden a las entidades federativas y 54 mil 260 al ámbito federal. (Ver Gráfica 9.5).

GRÁFICA 9.5

Solicitudes ARCOP ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas y a la Federación, octubre 2022-septiembre 2023*



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

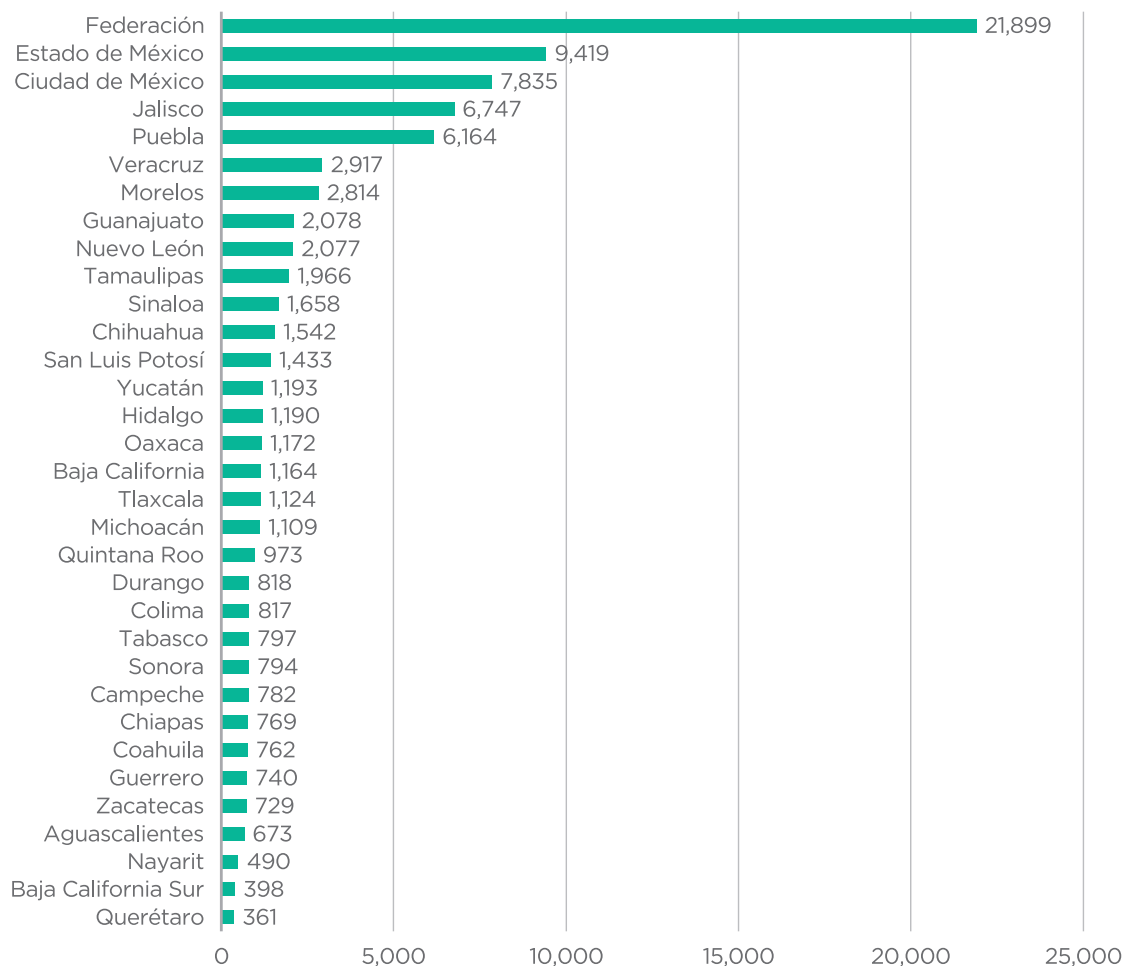
* Las cifras de solicitudes de este Capítulo pueden diferir de otras mostradas en el presente Informe, ya que aquí se contabilizan exclusivamente las ingresadas por medio de la PNT.

9.2.4 Módulos SIGEMI-SICOM de la PNT

A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) las personas pueden presentar recursos de revisión. Por su parte, el Sistema de Comunicación entre los sujetos obligados y los organismos garantes (SICOM) administra los recursos de revisión desde el momento de su admisión hasta la resolución final, facilitando el intercambio de notificaciones entre los organismos garantes y los sujetos obligados. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se interpusieron 85 mil 404 recursos de revisión a través de la PNT. (Para mayor desglose de la información ver Gráfica 9.6).

GRÁFICA 9.6

Recursos de revisión registrados por medio del SIGEMI, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

El INAI ha establecido una comunicación continua y efectiva con los organismos garantes apoyándolos durante el proceso de configuración para la incorporación al SICOM, desde la asistencia técnica hasta la formación y capacitación.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se han incorporado al SICOM tres organismos garantes: Nayarit, Guerrero y Tlaxcala, dando un total de 30 contando a la Federación.

CUADRO 9.4

Fecha de incorporación de los organismos garantes SICOM

2018	2019	2020	2021	2022	2023
Zacatecas	Quintana Roo	Aguascalientes	Hidalgo	Baja California Sur	Nayarit
Colima	Guanajuato	Durango	Veracruz	Estado de México	Guerrero
Federación	Ciudad de México	Baja California	Yucatán	Querétaro	Tlaxcala
Oaxaca	Puebla	Chihuahua	Tabasco	San Luis Potosí	
	Chiapas	Nuevo León	Sinaloa	Sonora	
	Coahuila	Jalisco			
	Michoacán				

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información.

9.2.5 Carga de información en el módulo SIPOT de la PNT

A través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las personas pueden acceder y revisar la información de carácter público de ocho mil 282 sujetos obligados, quienes tienen la responsabilidad de poner a disposición del público en general dicha información. Esto es un requisito que deben cumplir de conformidad con sus propias competencias, atribuciones y deberes, de acuerdo con la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

El SIPOT permite que las y los ciudadanos supervisen e incluso denuncien las acciones de las instituciones gubernamentales, lo que contribuye a fortalecer y consolidar una sociedad más informada y participativa.

CUADRO 9.5

Carga de registros en el SIPOT por entidad federativa

Entidad federativa	Registros principales	Registros secundarios	Total
Aguascalientes	1,835,404	5,209,441	7,044,845
Baja California	2,702,653	8,859,860	11,562,513
Baja California Sur	786,812	4,197,827	4,984,639
Campeche	932,683	312,781,001	313,713,684
Chiapas	2,674,500	36,863,545	39,538,045
Chihuahua	3,858,585	9,198,132	13,056,717
Ciudad de México	4,355,191	20,369,715	24,724,906
Coahuila de zaragoza	1,252,460	58,274,552	59,527,012
Colima	1,974,541	1,480,836	3,455,377
Durango	2,357,511	17,793,334	20,150,845
Federación	49,656,676	240,037,812	289,694,488
Guanajuato	6,056,981	7,880,070	13,937,051
Guerrero	1,705,216	5,195,669	6,900,885
Hidalgo	4,473,611	19,629,761	24,103,372
Jalisco	30,943,910	582,555,020	613,498,930
México	6,937,287	18,813,362	25,750,649
Michoacán	2,707,619	4,271,371	6,978,990
Morelos	4,066,704	24,206,128	28,272,832
Nayarit	1,859,237	1,411,982	3,271,219
Nuevo León	9,053,111	92,457,096	101,510,207
Oaxaca	2,049,850	8,760,487	10,810,337
Puebla	4,668,925	14,064,148	18,733,073
Querétaro	3,118,538	143,894,487	147,013,025
Quintana roo	1,638,633	22,639,142	24,277,775
San Luis Potosí	4,754,480	6,591,891	11,346,371
Sinaloa	2,483,771	6,763,603	9,247,374
Sonora	4,105,234	6,716,878	10,822,112
Tabasco	2,619,241	212,477,922	215,097,163
Tamaulipas	1,526,891	946,939,619	948,466,510
Tlaxcala	1,821,283	4,465,065	6,286,348
Veracruz	3,871,543	11,737,327	15,608,870
Yucatán	1,778,337	5,308,051	7,086,388
Zacatecas	3,203,327	5,665,571	8,868,898
Total	177,830,745	2,867,510,705	3,045,341,450

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información.

9.2.6 Actividades de capacitación y acompañamiento: “Jornadas de capacitación a sujetos obligados: Hacia el buscador de género”

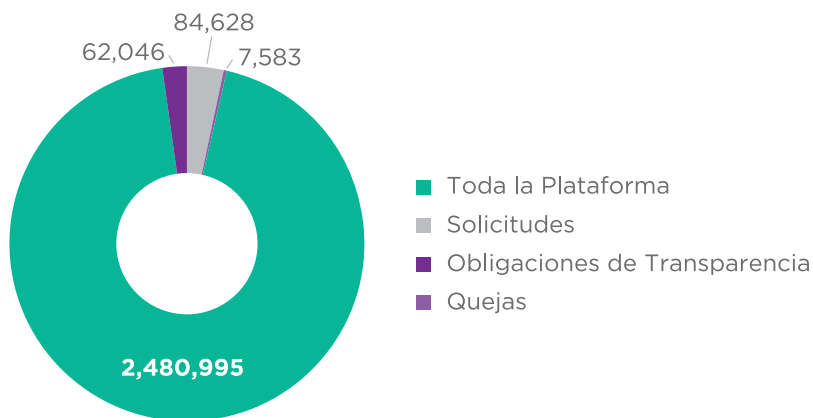
En el período octubre 2022-septiembre 2023, se puso en marcha el programa “Jornadas de capacitación a sujetos obligados: Hacia el buscador de género”, con el objetivo de proporcionar a los organismos garantes y a los sujetos obligados, información acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia a los *Lineamientos Técnicos Generales* y su repercusión en la configuración, carga y vista pública de la información en el SIPO de la PNT, así como en el buscador de género. Durante estas jornadas, se atendió a un total de 909 asistentes de parte de la Federación y dos mil 92 de los diferentes organismos garantes.

Asimismo, en el período octubre 2022-septiembre 2023, también se llevaron a cabo 28 capacitaciones sobre el uso y manejo del sistema SIGEMI-SICOM, en las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y la Federación.

9.2.7 Buscador Nacional

El buscador nacional de la PNT tiene como propósito optimizar y simplificar el proceso de búsqueda de información relacionada con las obligaciones de transparencia, solicitudes de información y recursos de revisión, ingresando una palabra clave o una frase relevante y los resultados muestran coincidencias identificadas en la base de datos. Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el buscador nacional registró un total de dos millones 635 mil 252 consultas.

GRÁFICA 9.7 Total de consultas del buscador nacional por sección



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.8 Buscadores Temáticos

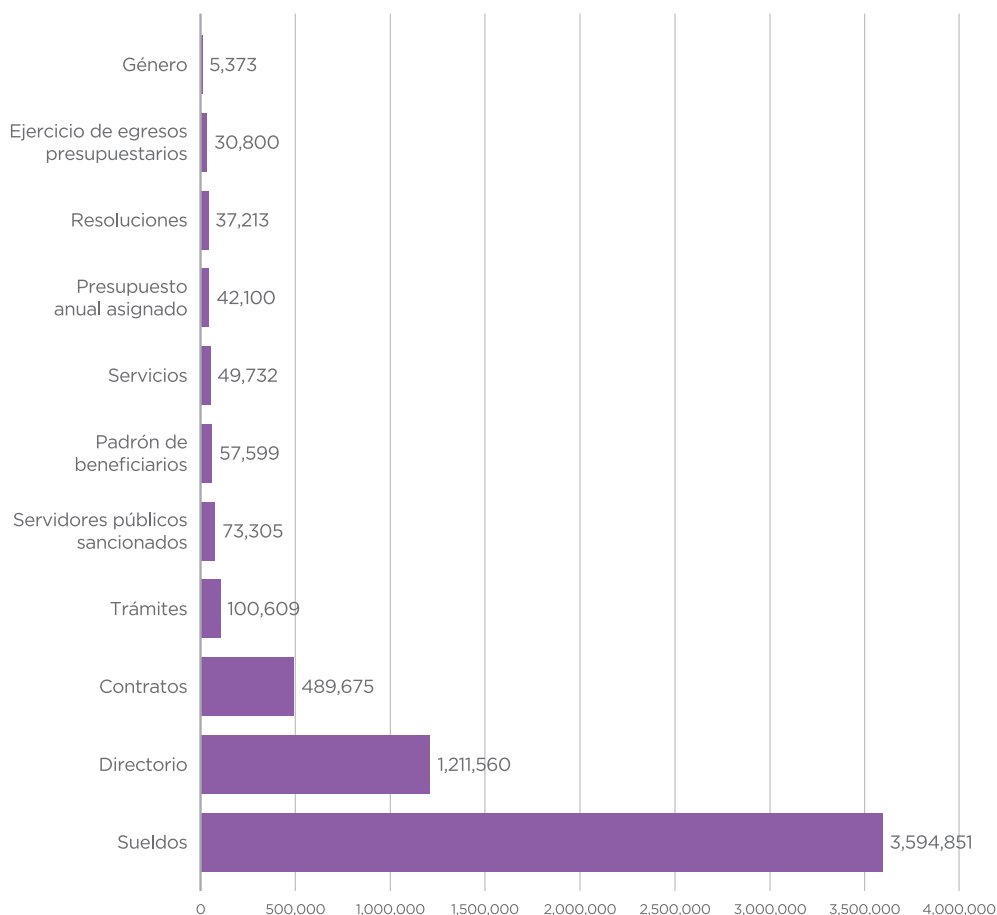
Actualmente la PNT cuenta con 11 buscadores temáticos, los cuales permiten realizar búsquedas precisas a través de diversos filtros, proporcionando resultados de fácil comprensión para las

personas usuarias, quienes pueden realizar investigaciones especializadas en temas específicos. La selección de los temas se basa en su relevancia y frecuencia de consulta en relación con las obligaciones de transparencia.



En el período octubre 2022-septiembre 2023, los buscadores temáticos registraron un total de cinco millones 692 mil 817 consultas, en donde las consultas fueron sobre las temáticas que se muestran en la Gráfica 9.8.

GRÁFICA 9.8 Número de consultas por cada uno de los buscadores temáticos



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

9.3 Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados

La LGTAIP, la LGPDPPSO y la LGA son el resultado de la evolución normativa a raíz de la reforma Constitucional del 7 de febrero de 2014, las cuales constituyen los pilares del SNT.

Con la publicación de las leyes referidas en el Diario Oficial de la Federación, se iniciaron los procesos de armonización de las leyes locales en cada una de las materias que tutelan. En el caso de la LGTAIP, inició el 4 de mayo de 2015 y concluyó el 3 de mayo de 2016; la LGPDPPSO, inició el 26 de enero de 2017 y concluyó el 26 de julio de 2017 y la LGA, inició el 15 de junio de 2018 y debió concluir el 15 de junio de 2022; sin embargo, al haber entidades federativas pendientes, el INAI ha acompañado al AGN quien coordina el proceso en esta materia específica, en su calidad de presidente del Sistema Nacional de Archivos.

9.3.1 Monitoreo y seguimiento legislativo

El INAI realiza actividades de monitoreo legislativo con la intención de salvaguardar la homogeneidad normativa a nivel nacional, buscando que el ejercicio de los derechos tutelados sea pleno y equiparable a lo largo del país. Lo anterior, ha permitido la realización del análisis técnico-jurídico, respecto de aquellos casos que lo ameriten. El monitoreo comienza con la revisión y análisis de las páginas electrónicas de los medios de comunicación oficiales (periódicos y gacetas oficiales, gacetas parlamentarias, entre otras), de los Congresos locales, de los organismos garantes locales, incluyendo sus redes sociales y termina con el envío del análisis jurídico a las áreas técnicas del INAI.

En este marco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT), realiza una tarea diaria, permanente, de monitoreo en el que se detectan aquellas alertas legislativas o temas de interés del ámbito local, mismas que se reportan semanalmente a las ponencias y las áreas técnicas del INAI.

Lo que se busca es que las reformas a las leyes locales atiendan el principio de homogeneización legislativa, así como que se evite revertir la progresividad en la tutela efectiva de ambos derechos y la materia de archivos. Los resultados se muestran en el Cuadro 9.6.

CUADRO 9.6

Resultados del Monitoreo legislativo

<p>101 Iniciativas de reforma presentadas en 32 entidades federativas, en materia de acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y anticorrupción.</p>	<p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</p>
<p>44 Reformas normativas publicadas en periódicos oficiales de 18 entidades federativas.</p>	<p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Ciudad de México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

9.3.2 Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad

En materia de archivos, desde la publicación de la LGA, derivado del seguimiento legislativo y la armonización permanente de las legislaciones locales, se han presentado 20 acciones de inconstitucionalidad⁷⁵ en contra de leyes en la materia en las entidades federativas.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, no se interpusieron acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de las entidades federativas.

9.3.3 Monitoreo legislativo en materia de archivos

El monitoreo legislativo en materia de archivos está orientado a la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos locales que tengan un impacto en la distribución de competencias, bases y principios de la LGA. Dicha práctica ha permitido conocer en qué entidades federativas han aprobado y publicado sus leyes, así como el número de iniciativas y reformas en la materia.

CUADRO 9.7

Monitoreo legislativo en materia de archivos

Estatus	Entidades federativas
23 Leyes aprobadas y publicadas.	Durango, Colima, Nuevo León, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Yucatán, Guanajuato, Tabasco, Chiapas, Sonora, Tlaxcala, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Guerrero, Sinaloa, Baja California Sur y Quintana Roo.
2 Leyes aprobadas pendientes de ser publicadas.	Campeche ⁷⁶ y Morelos.
7 Entidades con al menos una iniciativa, pero que no han sido aprobadas.	Tamaulipas, Michoacán, Coahuila, Puebla, Baja California, Veracruz y Querétaro.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

9.4 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas

En el marco del SNT, el INAI lleva a cabo acciones de vinculación, coordinación y deliberación con los organismos garantes locales, cuya finalidad es la cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, de conformidad con lo señalado en la LGTAIP, la LFTAIP, la LGPDPPSO, la LGA y demás normatividad aplicable.

75 Disponibles en el siguiente enlace https://home.inai.org.mx/?page_id=1638

76 En el Estado de Campeche su ley ha sido dictaminada, sin embargo, no se ha publicado debido a la existencia de observaciones que hubo por parte del Gobierno del Estado.

9.4.1 Acciones de Vinculación y Promoción

La promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en el país, es una actividad fundamental y prioritaria que ha logrado un alcance nacional gracias a la coordinación con los organismos garantes de las entidades federativas, mediante la realización de diversas actividades conjuntas.

9.4.1.1 Eventos, foros, seminarios y concursos

Para dar continuidad a la labor del SNT, coordinada por el INAI, respecto de promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todo el país, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se llevaron a cabo las actividades que se describen en el Cuadro 9.8.

CUADRO 9.8

Eventos, foros, seminarios y jornadas

Nombre	Objetivo
Semana Nacional de Transparencia 2022: “Datos abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública” Realizada del 10 al 14 de octubre de 2022	Reflexionar sobre la importancia de los datos abiertos en materia de industria alimentaria, minería, industria automotriz, gestión de servicios públicos, salud pública y migración; así como su incidencia en la actividad periodística y las tecnologías de la información.
Reunión Nacional de Secretarios Técnicos y Ejecutivos de los organismos garantes de las entidades federativas Realizada el 26 de octubre de 2022	Exponer los criterios de resolución del INAI y los requisitos de procedencia para la admisión de los recursos de inconformidad de las entidades federativas.
Encuentro Nacional del Plan DAI 2022-2023 Realizado el 31 de octubre y el 1° de noviembre de 2022	Iniciar el proceso de implementación de la cuarta edición del PlanDAI, evento que reunió a las personas comisionadas, así como a las personas designadas como enlaces implementadores y los responsables de las áreas de capacitación de 28 organismos garantes participantes.
Presentación del 5º número de la revista digital “México Transparente” ⁷⁷ Realizada el 16 de enero de 2023	Socializar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a fin de fomentar su ejercicio, aplicación y uso en la vida diaria de las personas.
Presentación del ABC de la Rendición de Cuentas Realizada el 9 de febrero de 2023	Con el objetivo de que la sociedad se informe de los alcances de la rendición de cuentas y se fomente la participación activa de la ciudadanía en el quehacer de las instituciones públicas.
Firma del Convenio General de Colaboración entre el SNT y la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales (AMFE) ⁷⁸ Realizada el 31 de marzo de 2023	Generar una estrecha colaboración entre los organismos garantes y las fiscalías electorales de las entidades federativas, que impacte en la conjunción de esfuerzos en favor de la rendición de cuentas en materia electoral.

77 Disponible para consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/formado-Mexico-transparente-no.5-noviembre-2022.pdf>

78 Disponible para consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Convenio-General-de-Colaboracio%CC%81n-SNT-AMFE.pdf>

<p>Séptimo aniversario de la puesta en operación de la PNT</p> <p>Realizado el 8 de mayo de 2023</p>	<p>Mostrar la utilidad del nuevo buscador de información en materia de género, que se suma a otros 10 especializados, el cual emplea inteligencia artificial y <i>big data</i> para localizar términos con perspectiva de género, tomando en cuenta subtemas como equidad de género, acoso sexual, y sexismo.</p>
<p>Presentación del 6º número de la revista digital “México Transparente”⁷⁹</p> <p>Realizada el 7 de junio de 2023</p>	<p>Socializar temas de coyuntura, como la relación de la transparencia con los derechos electorales y con la actividad legislativa; así como la relación simbiótica entre el derecho de acceso a la información y el combate a la corrupción.</p>
<p>Foro Región Norte: “Por la legalidad y la transparencia en las contiendas electorales”</p> <p>Realizado el 23 de junio de 2023</p>	<p>Reflexionar en torno a los retos que enfrenta el país en materia de integridad pública y combate a la ilegalidad rumbo a los procesos electorales, así como exponer los casos de éxito y buenas prácticas que, a partir de la información pública contenida en la PNT, contribuyen al fortalecimiento de la vigilancia y denuncia ciudadana frente a posibles delitos electorales.</p>
<p>Cuarto Foro de Resoluciones Relevantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT</p> <p>Realizado el 27 de junio y el 27 de julio de 2023</p>	<p>Homologar criterios y resoluciones de los organismos garantes del país, para generar certeza a la ciudadanía en cuanto a sus derechos en materia de acceso a la información y protección de datos personales y con ello disminuir la discrecionalidad y la desconfianza.</p>
<p>Presentación del “Diagnóstico para el Fortalecimiento de los Organismos Garantes del SNT”</p> <p>Realizado el 11 de agosto de 2023</p>	<p>Implementar un programa nacional para el fortalecimiento de los 32 organismos garantes de las entidades federativas, a partir del intercambio de buenas prácticas. Este cuestionario detecta, en cada caso, las áreas de política pública con mayor fortaleza, las buenas prácticas con posibilidad de adaptarse a otros institutos de transparencia, los problemas más apremiantes que enfrentan y las acciones que pueden ser impulsadas desde el Sistema.</p>
<p>Jornadas Regionales de Transparencia Municipal, de Ciudadanía Digital y Rendición de Cuentas</p> <p>Realizadas el 29 de mayo, el 20 de junio, el 10 de julio y el 14 de agosto de 2023</p>	<p>Detectar oportunidades de mejora en las áreas de transparencia de los municipios con menos de 70 mil habitantes, así como conocer el camino meta para garantizar la conversión a una ciudadanía digital en entornos seguros, respetando la privacidad y protegiendo los datos personales de la comunidad.</p>
<p>Seminario: “El control interno como mecanismo de transparencia y de rendición de cuentas”</p> <p>Realizado el 30 de agosto de 2023</p>	<p>Reflexionar respecto de las mejores prácticas en materia de control interno y administración de riesgos, a partir de la implementación de marcos integrados de control interno, comités de ética o sus equivalentes, que contribuyen al logro de objetivos y metas institucionales y, por ende, representan un mecanismo de prevención efectivo en el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p>Transparencia Electoral: “Avances y desafíos para las autoridades electorales rumbo a las elecciones del 2024”</p> <p>Realizado el 31 de agosto de 2023</p>	<p>Reflexionar sobre los retos que enfrenta el estado y el país en materia de integridad pública y combate a la ilegalidad rumbo a los procesos electorales de 2024, así también para compartir buenas prácticas en el tema de transparencia que abonen a las atribuciones de las autoridades.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

79 Disponible para consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/formado-Mexico-transparente-no.6-abril-2023.pdf>

De igual forma, en el período octubre 2022-septiembre 2023, como parte de las actividades se realizaron los siguientes concursos:

CUADRO 9.9

Concursos realizados en el período octubre 2022-septiembre 2023

Nombre	Objetivo	Ganadores
<p>Concurso Nacional de Periodismo de Investigación 2022</p>	<p>Incentivar la participación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad, periodistas, profesionales académicos, investigadores o estudiantes de la carrera de comunicación social y de carreras afines a las ciencias sociales, a elaborar un reportaje (periodismo de investigación) o ensayo, en donde se muestre la importancia y la utilidad del derecho de acceso a la información pública en la actividad periodística, para contribuir a la construcción de una sociedad democrática.</p>	<p>El 7 de diciembre de 2022, se reconoció a las personas ganadoras en la ceremonia de premiación:</p> <p>Categoría 1 “Reportaje y Periodismo de Investigación”</p> <p>1er. lugar: Samantha Páez Guzmán, de Lado B, con el trabajo “Protección de papel para los periodistas en México”, y Santiago Alberto Alamilla Bazán, de la Revista Digital EMEEQUIS, con el trabajo “Ventiladores de la 4t: con retrasos, sobrecostos y regalados a Cuba”</p> <p>2do. lugar: Alejandro Melgoza Rocha, Omar Sánchez de Tagle, Iñigo Arredondo Vera, Melissa del Pozo Sánchez y Omar Torres Bobadilla, de Noticieros Televisa, con el trabajo “Tulum: un paraíso ilegal”.</p> <p>3er. lugar: Se declaró desierto.</p> <p>Categoría 2 “Ensayo de Periodismo de Investigación”</p> <p>1er. lugar: Denice Magaña Contreras y Bonnie Azarcoya Marcin, con el trabajo “Los Vagones del Tren Maya”.</p> <p>2do. lugar: Itzel Jiménez Ríos, con el trabajo “Pandemia de opacidad en el gobierno de Puebla”.</p> <p>3er. lugar: Francisco Javier Rodríguez Lozano, con el trabajo “La información como bien público: casos que reflejan la importancia del derecho de acceso a la información en la labor periodística”.</p> <p>Categoría 3 “Reportaje Universitario”</p> <p>1er. lugar: Sandra Abigail Delgado Santiago, Perla Patricia Matías Alonso y Joshua Emmanuel Espinoza Herrera, de Discusiones para el Desarrollo, con el trabajo “Elefantes blancos: las huellas que han dejado en el sector salud”.</p> <p>2do. lugar: Iñaki Malvido Prada, Ana Ballesteros Loperena y Víctor Aguilar Escalante, de La Lista, con el trabajo “El país de las fieras”.</p> <p>3er. lugar: Hannia Mendoza Hernández, Dalia Odalys Cortés Romero y Karla Astrid Salazar Arrazola, de Diálogos para el desarrollo: Una mirada desde el periodismo, con el trabajo “El río Atoyac: 50 años de contaminación”.</p>

Nombre	Objetivo	Ganadores
<p>Concurso Nacional de Spot de Radio 2022 “Mi voz en la construcción de libertades informativas y protección de datos”</p>	<p>Elaborar un anuncio individual o colectivo, donde se exponga la importancia y la utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información en la vida cotidiana de las personas.</p>	<p>El 15 de febrero de 2023, se realizó la ceremonia de premiación, donde resultaron ganadores:</p> <p>1er. lugar: Lizbeth Robles Madera, de Zacatecas, con el spot “Infórmate, exige y pregunta es tu derecho”.</p> <p>2do. lugar: Martín Iván García Berumen, de Zacatecas, con el spot “Combate a la corrupción”.</p> <p>3er. lugar: Estefani Odette Amador Martínez, de Tlaxcala, por el spot “Todo transparente como el agua”.</p>
<p>Premiaciones Regionales del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023</p>	<p>Derivado de la etapa estatal del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023, en la que resultaron ganadores un total de 72 concursantes, se iniciaron las etapas regionales del certamen, en la que resultaron ganadores 12 niñas y niños, de tal manera que, con el apoyo de organismos garantes de las cuatro regiones del país, se llevaron a cabo los eventos de premiación.</p>	<p>La premiación de la Región Norte, se celebró el 21 de agosto de 2023 en el estado de Baja California en coordinación con el ITAIP, resultando ganadores:</p> <p>Camila Ivette Pérez Silva (Tamaulipas). Dulce Noemi Villarreal Rincón (Tamaulipas). Noemi Sánchez Varela (Durango).</p> <p>La premiación de la Región Centro Occidente fue el 17 de agosto del 2023, en el Estado de Guanajuato, reconociendo a los ganadores:</p> <p>Adriel Fernando Camacho Ramírez (Guanajuato). Fátima Valentina López Torres (Guanajuato). Antonella García Muñoz (Jalisco).</p> <p>La Región Centro, celebró su evento de premiación en el Estado de Morelos, el 18 de agosto de 2023, reconociendo el trabajo de:</p> <p>Leonardo Torres Garrido (Estado de México). Ivanna Martínez Delgado (Guerrero). Héctor Gamaliel García Sanabria (Morelos).</p> <p>Por su parte, la Región Sureste, celebró su evento de premiación en el Estado de Yucatán, el 18 de agosto de 2023, premiando a los ganadores:</p> <p>Ximenna Coronel González (Quintana Roo). Matías Gabriel Burgos Cazola (Yucatán). Avraham Vásquez Altamirano (Oaxaca).</p> <p>La premiación nacional del concurso, se encuentra programada para el 27 de octubre de 2023.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

9.4.1.2 Acciones de capacitación con los organismos garantes de las entidades federativas

Entre las funciones del SNT se encuentra establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas e integrantes de los organismos garantes y sujetos obligados, en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.⁸⁰

Con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento del SNT, el INAI ha diseñado mecanismos de coordinación y vinculación con los organismos garantes locales para operar acciones específicas de vinculación, capacitación y promoción en las entidades federativas.

9.4.1.2.1 Capacitación en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y el SNT

La Red Nacional por una Cultura de la Transparencia es coordinada por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT. El INAI le brinda acompañamiento y colaboración permanente en su operación. La Red se encuentra conformada por personas enlaces de capacitación designadas por cada uno de los organismos garantes, para construir de manera participativa y consensuada en el ámbito del SNT y con criterios, procesos y formatos comunes, la elaboración y operación de los programas de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados del ámbito de su competencia, estos documentos son el insumo primario para la construcción del “Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados, con Alcance Nacional” (PCCAN).

La metodología de trabajo en la Red es un mecanismo de coordinación y comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de su competencia, con la finalidad de generar una estrategia común de capacitación para la implementación de los derechos que tutela el INAI, además del fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

La estrategia de colaborar en red, parte de atender el reto de llevar una política pública desde lo local hacia lo nacional que, mediante el entendimiento y el trabajo coordinado, contribuya al objetivo de los programas nacionales PROTAL y PRONADATOS, en relación con la organización del trabajo colaborativo entre el INAI, los organismos garantes integrantes del SNT, así como las instituciones locales para fortalecer la retroalimentación en materia de capacitación. Lo anterior, operado mediante la realización de tres tipos de talleres: a) de planeación, b) de seguimiento y c) balance de resultados. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron seis talleres en el ámbito nacional.

9.4.1.2.2 Talleres regionales de planeación, seguimiento y balance de resultados

El “Taller Nacional de Seguimiento 2022” se realizó de manera virtual el 21 de octubre de 2022, con la participación de los 32 organismos garantes de las cuatro Regiones del SNT. Sus objetivos fueron proporcionar información relativa al PCCAN 2022, en específico a quienes tuvieron dudas respecto a su construcción y operación; y brindar conocimientos sobre la instalación de redes locales en 2022.

80 Art. 31 fracción X de la LGTAIP.

El “Taller de Balance de Resultados 2022” se realizó de manera virtual el 20 de febrero de 2023, con la participación de los 32 organismos garantes de las cuatro Regiones del SNT, cuyos propósitos fueron realizar un balance sobre los resultados obtenidos en la implementación de los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales elaborados por los 32 organismos garantes locales y el INAI en 2022, documentos que fueron un insumo fundamental para lograr integrar el PCCAN 2022, e identificar las principales áreas de oportunidad para mejorar la planeación de la capacitación a nivel nacional durante 2023.

Los cuatro “Talleres Regionales de Planeación 2023”, que se llevaron a cabo de manera virtual en la Región Sureste, Región Centro-Occidente, Región Centro y en la Región Norte, los días 7, 8, 14 y 16 de marzo, respectivamente, tuvieron como propósitos analizar los comentarios realizados por los enlaces de capacitación durante el “Taller de Balance de Resultados 2022”, y atender las áreas de oportunidad para un mejor desempeño de los trabajos de la Red para el año 2023; definir las prioridades, líneas de trabajo y formato a utilizar a nivel nacional para que cada organismo garante elaborara su Programa de Capacitación 2023 —insumo básico para la elaboración del PCCAN 2023— y promover la integración de las redes locales, entre los organismos garantes del país.

Una vez definidas las líneas de trabajo y formatos que a nivel nacional se utilizaron en la elaboración de los Programas de Capacitación Estatales 2023, fue posible construir el PCCAN 2023,⁸¹ integrado con los Programas de Capacitación de todos los organismos garantes como resultado de los compromisos asumidos, documento que fue aprobado de manera unánime por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, el 22 de junio de 2023.

9.4.1.2.3 Integración del Inventario Nacional de Plataformas de Capacitación propias de los órganos garantes que puedan compartirse para ser utilizadas en otras entidades federativas

El Inventario Nacional deriva de los acuerdos emitidos en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, realizada el 22 de junio del 2023, en el marco de la implementación del PCCAN 2023, como resultado de los acuerdos emanados de los propios Talleres de Planeación de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, llevados a cabo en marzo de 2023 y al que asistieron la totalidad de enlaces de capacitación de las 32 entidades federativas, reflejados en el PCCAN 2023 aprobado.

A su vez, se realizó la recopilación de información mediante un cuestionario remitido a los 32 organismos garantes del país en julio de 2023, cuyos hallazgos fueron presentados en el “Taller Nacional de Seguimiento de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia”, el 21 de septiembre de 2023.

De esta forma, la integración de esta herramienta se impulsa a partir del esquema de federalismo cooperativo y colaborativo que se promueve desde el SNT, con el objetivo de fortalecer, a través de los organismos garantes con mayores capacidades institucionales, la labor de capacitación de la totalidad de los organismos garantes del país bajo esquemas de coordinación y colaboración.

81 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Programa-de-Capacitacio%CC%81n-con-Alcance-Nacional-PCCAN-2023.pdf>

9.4.1.2.4 Integración del Padrón de personas especialistas en los derechos que se tutelan y temas relacionados en los organismos garantes

Al igual que el Inventario Nacional de Plataformas de Capacitación propias de los órganos garantes que puedan compartirse para ser utilizadas en otras entidades federativas, el padrón de personas especialistas en los derechos que se tutelan y temas relacionados en los organismos garantes se originó en el marco de los trabajos de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, en cumplimiento a su vez, al proceso de implementación del PCCAN 2023.

Este padrón, que es para uso de los organismos garantes de las entidades federativas, integra información de dichas instituciones relacionada con personas servidoras públicas que, en su calidad de especialistas en determinadas temáticas afines al SNT, tienen posibilidad de brindar capacitaciones a sujetos obligados de ámbitos territoriales diversos al suyo, incrementando las capacidades de las instituciones integrantes del Sistema, de conformidad con los objetivos de profesionalización y fortalecimiento institucional que se determinan en el PROTAI y el PRONADATOS.

9.4.1.2.5 Uso de la Guía de acceso a la información, protección de datos personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores

Del 19 al 21 de octubre de 2022, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT y en colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro, se impartió de manera virtual, el curso en el uso de la “Guía de acceso a la información, protección de datos personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores”, con la finalidad de que las personas instructoras de los organismos garantes del país, adquirieran competencias para la interacción efectiva con personas adultas mayores.

9.4.1.2.6 La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia

Del 21 de octubre al 18 de noviembre de 2022, se coordinó con la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C., el curso virtual “La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia”, que fue impartido por la Escuela Federal de Formación Judicial, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de brindar a las comisionadas y los comisionados del país, herramientas conceptuales y metodológicas para aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en la administración e impartición de justicia, con el fin de acelerar la modificación y la eliminación de prácticas culturales y comportamientos individuales, sociales e institucionales que afectan a las personas, especialmente a las que pertenecen a grupos históricamente vulnerados.

9.4.1.2.7 Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales

El 27 de octubre de 2022, el INAI participó en la inauguración del “Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales”, realizado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP) y el Gobierno Municipal de Zapopan, por medio de la Comisaría General de Seguridad Pública, con el objetivo de que las personas servidoras públicas del estado de Jalisco, implementen las mejores prácticas de gestión documental, así como la aplicación del marco normativo vigente y los procedimientos pertinentes para ejercer y garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

9.5 Publicaciones en coordinación con instancias del SNT

El INAI, en coordinación con las instancias y los organismos garantes que integran el SNT, impulsa la publicación de estudios y obras editoriales para garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en el territorio nacional.

9.5.1 Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”

La revista digital del SNT es una herramienta de comunicación clave en las instituciones, a través de la cual se transmiten los objetivos y valores estratégicos, así como el trabajo que se desempeña, con la finalidad de estrechar su vínculo con la sociedad, dar a conocer su labor, su existencia y relevancia, y expandir el conocimiento de los derechos que se tutelan. Asimismo, hacer partícipe a la sociedad de las actividades que desarrollan.

México Transparente es un espacio editorial plural e incluyente, que cuenta con valiosas aportaciones de comisionadas, comisionados, especialistas nacionales e internacionales, académicos, sociedad civil y sociedad en general, en el que se publican, difunden y comparten artículos, estudios, análisis, estadísticas y comentarios sobre temas relacionados con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, entre otros.

En ese sentido, del período octubre 2022-septiembre 2023, se integraron la quinta, sexta y séptima ediciones de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia *México Transparente*.⁸² En los siguientes párrafos se presentan breves reseñas de esas ediciones.

Quinta Edición. Con las temáticas centrales de “A 20 años del reconocimiento del Derecho a Saber en México” y “Socialización del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información”; en el mes de noviembre de 2022 se publicó la 5ª entrega de la revista en la que participaron articulistas del INEGI, de la Universidad Autónoma de Zacatecas, del Grupo Oaxaca, de los organismos garantes de Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

En la sección “Desde la Sociedad” participaron investigadores y académicos con temas como “Un peligro latente para la democracia: minar la autonomía de los órganos garantes del acceso a la información pública para imponer una heteronomía política”, “¿Cómo se relaciona el principio de máxima publicidad con la materia penal electoral?” y “La importancia de la autonomía en los órganos garantes de acceso a la información para proteger nuestro Derecho Humano de acceso a la información”.

Sexta Edición. En el 6º número, correspondiente a abril de 2023, se determinó que las temáticas principales fueran “Transparencia y Derechos Electorales” y “La Simbiosis entre el Derecho de Acceso a la Información y el Combate a la Corrupción en México”, en donde además de las y los comisionados del INAI y de los organismos garantes de seis entidades federativas, se contó con articulistas del Senado, del ITESM, de la Escuela Libre de Derecho, del INEGI, de la Revista EMEEQUIS, de Radio Fórmula, de Opinión_51, de Excélsior, de Univisión, del Tribunal Electoral de Veracruz, del Gobierno de Sonora y Zacatecas, del SEA y la ASF.

⁸² Disponibles para consulta en: https://snt.org.mx/?page_id=437

En la sección “Desde la Sociedad”, se publicaron los artículos: “Medición del ciberacoso en México: la aportación del INEGI”, “Datos personales de menores de edad: el elefante en la habitación de los responsables en México”, “El tratamiento normativo de la violencia digital y la protección de datos personales desde el enfoque de los Derechos Humanos”, “Generación de información pública útil para prevenir la Violencia Digital en la niñez” y finalmente “Identificación, Prevención y Consecuencias de Violencia Digital en México”.



Séptima Edición. La temática central elegida para la 7ª entrega de la revista de septiembre de 2023 fue “El INAI, un pilar fundamental en la Democracia Mexicana”. En este número se contó con la participación de comisionados de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas, además de articulistas de SDP Noticias, del CIDE y del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

En la sección “Desde la Sociedad”, los artículos publicados fueron: “De las preguntas a la difusión: las solicitudes de información como fuente de anticorrupción”, “Clasificación de reserva: ¿es desproporcional no proporcionar información?”, “Informarse para participar: una premisa necesaria para el empoderamiento ciudadano”.

9.5.2 Publicaciones realizadas en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT

El INAI ha desarrollado medidas específicas en favor de personas en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT, se han editado diversas guías para beneficiar a personas adultas mayores, personas con discapacidad, así como a niñas, niños y adolescentes.

9.5.2.1 ABC de la Plataforma Nacional de Transparencia

El *Cuadernillo del ABC de la Plataforma Nacional de Transparencia*⁸³ fue impulsado desde la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT, con el propósito de sensibilizar a la población sobre la utilidad de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; así como para contribuir en el incremento de la participación ciudadana y empoderamiento de la sociedad.



9.5.2.2 Manual de Buenas Prácticas en Materia de Capacitación de los organismos garantes de la Transparencia en México

Desde la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, se impulsó el *Manual de Buenas Prácticas en materia de capacitación de los organismos garantes de la Transparencia en México*,⁸⁴ el cual compila las experiencias de 23 organismos garantes del país en los rubros de capacitación y profesionalización.

9.5.2.3 Compendio de Buenas Prácticas PROSEDE-INAI

El PROSEDE, es una iniciativa del INAI dirigida a organizaciones de la sociedad civil, para crear alianzas mediante proyectos que permitan promover y difundir los derechos que tutela el organismo garante nacional.

La obra denominada *Buenas Prácticas PROSEDE-INAI*⁸⁵ comprende 16 artículos de organizaciones de la sociedad civil que han resultado ganadoras de dicho Programa desde su implementación en el año 2015; refleja las experiencias, vivencias y resultados de los proyectos que en su momento las organizaciones implementaron para acercar y promover la utilidad de los derechos de acceso a la

83 Disponible para consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/ABC-PNT-final-EEV-291122.pdf>

84 Disponible para consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/MANUAL-BUENAS-PRA%CC%81CTICAS_WEB.pdf

85 Disponible para consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/P-ROSEDE-Buenas-Practicas-2.pdf>

información y de protección de datos personales entre distintos grupos de población en situación de vulnerabilidad en México.



9.6 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), son los principales instrumentos de política pública derivados de las leyes generales de las respectivas materias, los cuales consolidan las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre los integrantes del SNT. Estos programas fueron aprobados por el Consejo Nacional del SNT⁸⁶ para ser ejecutados por quienes lo integran.

Los Lineamientos del PROTAI,⁸⁷ así como los correspondientes al PRONADATOS,⁸⁸ establecen los procesos que deben realizarse para su puesta en marcha. Estos procesos son: el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada programa por parte de los integrantes del SNT. En los últimos meses de 2022, se desarrolló la evaluación final del PROTAI 2017-2021 y del PRONADATOS 2018-2022, y durante 2023 se lleva a cabo la ejecución y seguimiento de los nuevos Programas Nacionales 2022-2026.

86 Disponibles para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/5.-Proyecto-Acuerdo-PROTAI-2022-2026.pdf> y <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/6.-Proyecto-Acuerdo-PRONADATOS-2022-2026.pdf>

87 Disponible en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PROTAI_integrados_VF.pdf

88 Disponible en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PRONADATOS_integrados_VF.pdf

9.6.1 Implementación de los Programas Nacionales

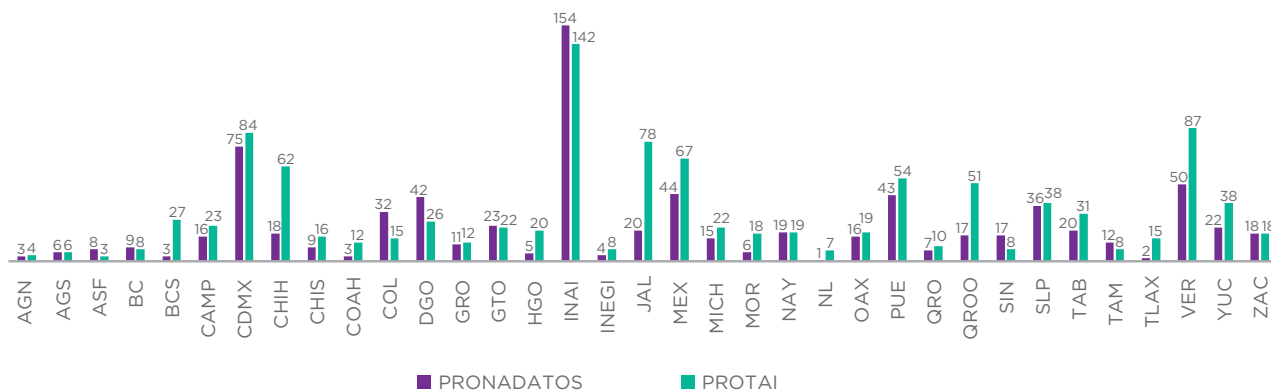
Con el objetivo de impulsar la implementación de estos programas, conforme a lo establecido en los *Lineamientos para su elaboración, ejecución y evaluación*, ha sido indispensable la definición de los enlaces institucionales y su capacitación permanente, así como el desarrollo de las acciones comprometidas en el marco de los Programas Nacionales, por lo que al 30 de septiembre de 2023, se cuenta con 59 enlaces de 36 integrantes del SNT, quienes permiten mantener la comunicación con las distintas instituciones que conforman el Sistema.

Para el seguimiento a la implementación de las acciones de cada una de las instituciones integrantes del Sistema, se puso a disposición de los enlaces del SNT, el Sistema para la Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales (SIPRON), la cual es una herramienta digital que permite sistematizar las actividades que comprometen los integrantes del SNT para su posterior visualización en las Pizarras de Avance. En este sentido, a efecto de llevar a cabo este seguimiento, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT) se ha apoyado de tres procesos:

1. **La Ruta de la Implementación:** principal instrumento de planeación anual, donde los integrantes del SNT comprometen actividades a realizar en la implementación de los Programas Nacionales.
2. **El Seguimiento:** proceso que permite a los integrantes reportar los avances de las actividades comprometidas en la Ruta de Implementación a la SESNT.
3. **El Formato ABC:** permite dotar de flexibilidad la implementación de los Programas Nacionales y realizar modificaciones en la Ruta de Implementación; es decir, realizar adiciones, cambios y cancelación de actividades comprometidas, de acuerdo con el contexto de cada integrante.

Respecto a la implementación de los Programas Nacionales, se registró la participación de 35 integrantes del SNT que comprometieron actividades en la Ruta de Implementación; para PROTAI, se registraron mil 78 actividades las cuales cubren 104 de 107 líneas de acción, y para PRONADATOS, se registraron 786 actividades que abarcan 131 de las 137 líneas de acción, cifras que hacen referencia a la implementación en 2023, como se muestra en la Gráfica 9.9 y Cuadro 9.10.

GRÁFICA 9.9 Número de actividades comprometidas en la Ruta de Implementación 2023 por integrante y Programa



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

CUADRO 9.10

Número de líneas de acción por integrante y por Programa 2023

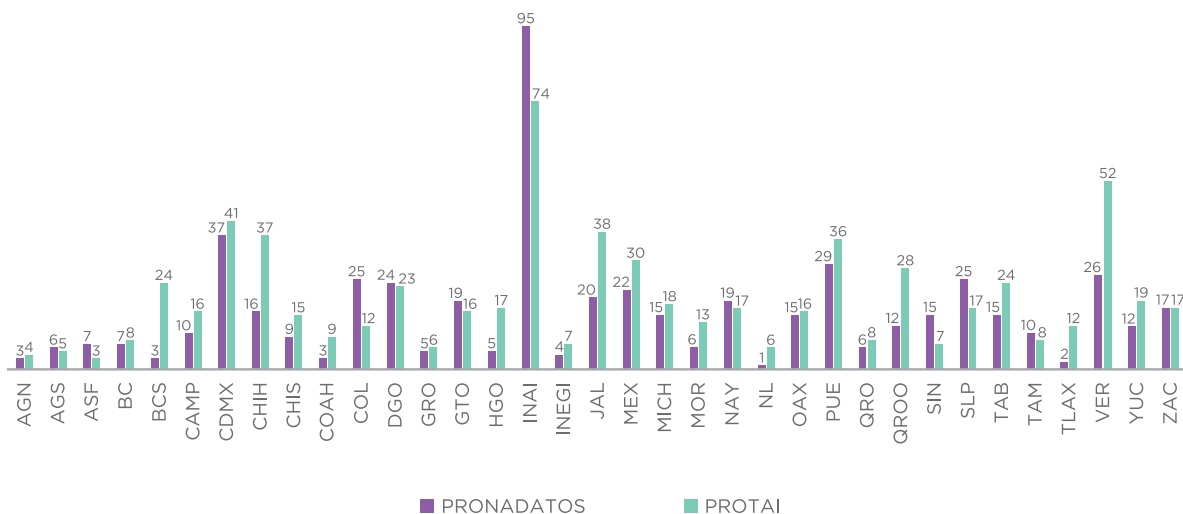
No.	Integrante	PRONADATOS	PROTAI
1	AGN	3	4
2	AGS	6	5
3	ASF	7	3
4	BC	7	8
5	BCS	3	24
6	CAMP	10	16
7	CDMX	37	41
8	CHIH	16	37
9	CHIS	9	15
10	COAH	3	9
11	COL	25	12
12	DGO	24	23
13	GRO	5	6
14	GTO	19	16
15	HGO	5	17
16	INAI	95	74
17	INEGI	4	7
18	JAL	20	38
19	MEX	22	30
20	MICH	15	18
21	MOR	6	13
22	NAY	19	17
23	NL	1	6
24	OAX	15	16
25	PUE	29	36
26	QRO	6	8
27	QROO	12	28
28	SIN	15	7
29	SLP	25	17
30	TAB	15	24
31	TAM	10	8
32	TLAX	2	12
33	VER	26	52
34	YUC	12	19
35	ZAC	17	17
Total		131	104

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

Las Gráficas 9.10, 9.11 y 9.12, permiten observar el número y porcentaje de líneas de acción que cada integrante del SNT cubre mediante las actividades planeadas para su desarrollo durante 2023.

GRÁFICA 9.10

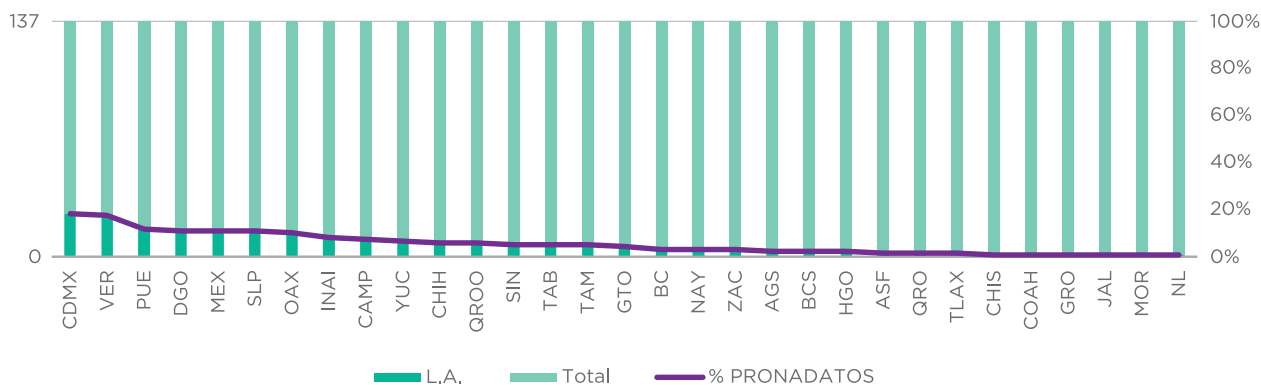
Número de líneas de acción por integrante y Programa 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

GRÁFICA 9.11

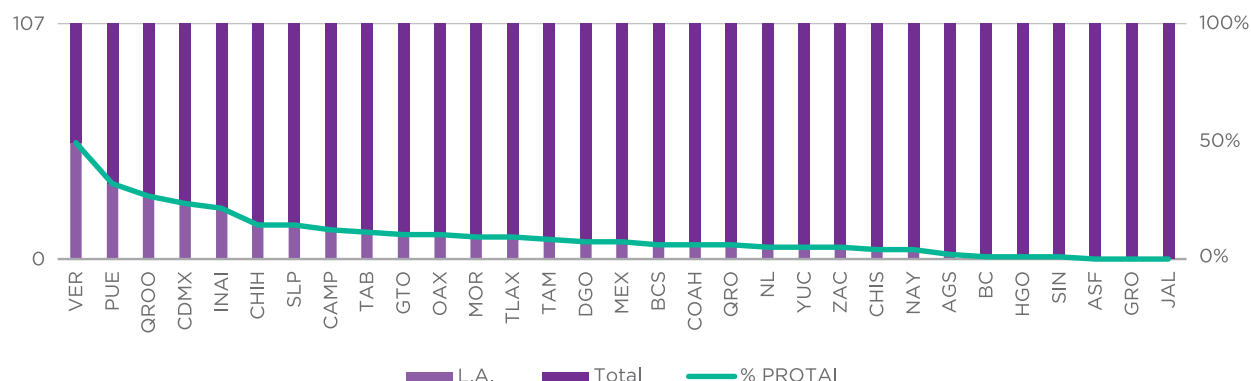
Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante en PRONADATOS 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

GRÁFICA 9.12

Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante en el PROTAI 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023. Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

De las 137 líneas de acción de PRONADATOS se cubrieron 91, es decir, un 66.42 por ciento del total del programa. En el caso de PROTAI, se cubrieron 85 de las 107 líneas de acción, dando un porcentaje de 79.44 por ciento del total. En este mismo sentido, en el Cuadro 9.11 se presenta el porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante del SNT y por programa para el primer semestre de 2023.

CUADRO 9.11

Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante y por Programa para el primer semestre de 2023

Integrante	Líneas de acción cubiertas ⁸⁹	PRONADATOS %
CDMX	25	18.25
VER	24	17.52
PUE	16	11.68
DGO	15	10.95
MEX	15	10.95
SLP	15	10.95
OAX	14	10.22
INAI	11	8.03
CAMP	10	7.30
YUC	9	6.57
CHIH	8	5.84
QROO	8	5.84
SIN	7	5.11

Integrante	Líneas de acción cubiertas ⁹⁰	PROTAI %
VER	48	44.86
PUE	31	28.97
QROO	26	24.30
CDMX	23	21.50
INAI	21	19.63
CHIH	14	13.08
SLP	14	13.08
CAMP	12	11.21
TAB	11	10.28
GTO	10	9.35
OAX	10	9.35
MOR	9	8.41
TLAX	9	8.41

89 Líneas de acción que cubrió el integrante de las 137 elegibles del programa.

90 Líneas de acción que cubrió el integrante de las 107 elegibles del programa.

Integrante	Líneas de acción cubiertas ⁸⁹	PRONADATOS %
TAB	7	5.11
TAM	7	5.11
GTO	6	4.38
BC	4	2.92
NAY	4	2.92
ZAC	4	2.92
AGS	3	2.19
BCS	3	2.19
HGO	3	2.19
ASF	2	1.46
QRO	2	1.46
TLAX	2	1.46
CHIS	1	0.73
COAH	1	0.73
GRO	1	0.73
JAL	1	0.73
MOR	1	0.73
NL	1	0.73
Total 1er semestre	91	66.42

Integrante	Líneas de acción cubiertas ⁹⁰	PROTAI %
TAM	8	7.48
DGO	7	6.54
MEX	7	6.54
BCS	6	5.61
COAH	6	5.61
QRO	6	5.61
NL	5	4.67
YUC	5	4.67
ZAC	5	4.67
CHIS	4	3.74
NAY	4	3.74
AGS	2	1.87
BC	1	0.93
HGO	1	0.93
SIN	1	0.93
ASF	-	0.00
GRO	-	0.00
JAL	-	0.00
Total 1er semestre	85	79.44

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2023.

El SNT considera la existencia de indicadores a partir de los problemas y estrategias identificadas en los diagnósticos, correspondientes con el propósito de tener comparaciones periódicas de los avances y resultados obtenidos con la ejecución de dichos programas. Las principales fuentes de información de estos indicadores son: el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID); la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID), y la Métrica de Gobierno Abierto (MGA).

9.6.2 Pizarras de Avance

Conforme a lo establecido en los *Lineamientos de los Programas Nacionales del SNT*, a finales del año 2022 se desarrolló la cuarta etapa de las Pizarras de Avance con el objetivo de publicar los avances en las acciones comprometidas y su cumplimiento por cada integrante del SNT. Estas Pizarras son una herramienta en la que se reporta el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del PROTAI y PRONADATOS, el cual se nutre con la información proporcionada por los integrantes del SNT en sus Rutas de Implementación y Formatos de Seguimiento en el SIPRON, herramienta tecnológica para facilitar el reporte de los avances en la implementación de los programas.

Durante el 2023, se continuaron los trabajos para el desarrollo de la quinta etapa de las Pizarras de Avance. En conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI (DGTI), y con la creación e incorporación del SIPRON se ha obtenido un sistema dinámico con mayor practicidad y rapidez en la carga y búsqueda de información respecto a los Programas Nacionales del SNT; la modernización de un sistema de gestión, así como una comunicación más directa entre el SESNT y los enlaces de los integrantes del SNT; la automatización en el proceso de implementación; permitir que los enlaces puedan recibir la retroalimentación derivada de la revisión de la SESNT, así como la atención de los comentarios a la información comprometida en tiempo real y un sistema de búsqueda rápida que permita al enlace (usuario) del SNT, encontrar cualquier información como el número de líneas de acción, los ejes temáticos o transversales o las actividades comprometidas a través de una palabra clave con el uso de los filtros específicos.

Esta quinta etapa permitirá que las personas enlaces de los integrantes del SNT cuenten con una herramienta moderna, ágil y dinámica que permita una exposición amigable y con lenguaje ciudadano de sus actividades comprometidas en su Ruta de Implementación, con el permanente acompañamiento y asesoría de la SESNT con acciones de mejora continua.

Estas herramientas buscan complementarse de tal modo que la información que se envía por parte de los integrantes del SNT a la SESNT, cumpla con la normativa y se encuentre disponible para su consulta, tanto para los integrantes del SNT como para el público en general.

9.6.3 Evaluación de los Programa Nacionales

Para hacer valer la función que establecen la LGTAIP⁹¹ y la LGPDPPSO,⁹² el SNT tiene como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar el PROTAI y el PRONADATOS. En los *Lineamientos de los Programas Nacionales*,⁹³ se establece que estos serán evaluados de manera anual, etapa indispensable en el ciclo de cualquier política y deberá basarse en una metodología sustentada, disponible y replicable que brinde certidumbre a sus resultados.

En este sentido, para dar cumplimiento a la normatividad, a finales del año 2022, se contrató un servicio de consultoría para realizar la evaluación final del PROTAI 2017-2021 y del PRONADATOS 2018-2022, y de esta forma proveer a los miembros del SNT de evidencia sobre los mecanismos causales que explican los resultados de estas políticas en los diferentes contextos en los que se han implementado. Adicionalmente, se plantearon cuestionamientos sobre la consecución de logros y objetivos de ambos programas, si existen diferencias importantes entre las entidades federativas y cuáles serían los factores que ayudarían a explicarlas, con este fin, se planteó una hipótesis sobre las capacidades institucionales de los organismos garantes en las entidades federativas y de los miembros del SNT a nivel federal que expliquen los avances logrados por cada programa.

Los principales hallazgos surgieron bajo dos perspectivas relevantes: la primera es que los integrantes federales del SNT, quienes sostienen una figura jurídica distinta a la de los organismos garantes de las entidades federativas, les permite un amplio cumplimiento del programa; la segunda, es aquella que integra a los organismos garantes de las entidades federativas, en la cual se observan situaciones particulares y dificultades afines relacionadas a su insuficiencia presupuestaria y de

91 Disponibles en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

92 Disponibles en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

93 Disponibles en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PROTAI_integrados_VF.pdf y https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PRONADATOS_integrados_VF.pdf

personal, lo cual dificulta su cumplimiento. No obstante, en ambas perspectivas se reconoce que el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el aprovechamiento de los espacios de coordinación y colaboración al interior del SNT son instrumentos esenciales para fortalecer el cumplimiento y utilidad de los Programas Nacionales para garantizar un adecuado acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, así como la protección de datos personales.

La evaluación final, planteó para ambos programas una serie de recomendaciones derivadas de los hallazgos; para el PROTAI, una mayor colaboración interinstitucional basada en la retroalimentación y apoyo de los integrantes federales, mejorar la coordinación para que se involucren los organismos garantes de las entidades federativas con mayores capacidades institucionales apoyando a los de menores capacidades, capacitación constante, la implementación de mecanismos específicos de apoyo y vinculación en materia de recursos humanos y presupuestarios, así como mejorar los instrumentos de seguimiento e implementación de los Programas Nacionales.


Por su parte, para el PRONADATOS se planteó la necesidad de contar con personal altamente especializado en este derecho, reducir la rotación de personal, dinamizar la capacitación y sensibilización, así como aumentar el número de unidades administrativas en la materia de protección de datos personales por organismo garante.

Actualmente, de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, para las evaluaciones de los Programas Nacionales 2022-2026, para el primer año de implementación se tiene considerada una “Evaluación de Consistencia y Resultados” por lo que en septiembre de 2023, se iniciaron los trabajos para llevarla a cabo mediante un convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.



CAP 10

**Capacitación
en materia de
los derechos
de acceso a la
información
y protección
de datos
personales**



Capacitación en materia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales

La promoción, el fomento y la difusión de la cultura de transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental, son ejes temáticos fundamentales en la vida democrática del país, reflejándose su importancia al estar normados en las leyes en la materia. El acceso a la información pública, y la protección de los datos personales en posesión de las autoridades, deben predominar en todo momento para que prevalezca el diálogo permanente con la ciudadanía; al tratarse de derechos humanos fundamentales, que todo gobierno debe garantizar.

La capacitación es parte fundamental, al tratarse de un conjunto de procesos y actividades que permiten al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), que las personas integrantes de los sujetos obligados y regulados adquieran, desarrollen conocimientos y obtengan herramientas y habilidades para lograr un cambio de actitud en el desempeño de sus funciones, lo cual permite garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales.



En ese contexto, la Dirección General de Capacitación (DGC) del INAI, implementa anualmente estrategias de planeación, coordinación, seguimiento, control y evaluación, que permiten a los sujetos obligados y regulados cumplir con el mandato de establecer y operar programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados. Para ello, el Instituto cuenta con una estrategia de capacitación basada en tres modalidades: a) presencial, b) presencial a distancia (en línea síncrona) y c) en línea asíncrona, lo cual ha permitido llegar a más personas en todo el país, a fin de desarrollar conocimientos y cambios sustantivos en la atención de estos derechos.

10.1 Capacitación dirigida a sujetos obligados por la LGTAIP, la LFTAIP y la LGPDPSO

La DGC anualmente diseña y estructura un Programa de Capacitación dirigido a atender las necesidades de capacitación de las personas integrantes de los sujetos obligados, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, el cual se estructura a partir de considerar los programas internos de capacitación, que cada sujeto obligado determina como resultado de la detección de necesidades identificadas al interior de su institución, basado en ejes temáticos, nivel de puesto y modalidad.

Por lo que el INAI oferta acciones de capacitación en temas básicos y especializados, en las modalidades previamente referidas, encaminadas a dar atención a las diversas necesidades de capacitación identificadas en forma previa por los sujetos obligados, a través de la detección de necesidades de capacitación en las diferentes materias relacionadas con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, la oferta de capacitación en la modalidad presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) se integró por 17 temas básicos y especializados, a saber: 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3) Ética Pública; 4) Introducción a la Ley General de Archivos; 5) Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI); 6) Clasificación de la Información y Prueba de Daño; 7) Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 8) Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales; 9) Aviso de Privacidad-Sector Público; 10) Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 11) Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno; 12) Obligaciones de Transparencia y carga de información en el SIPOT; 13) Gobierno Abierto; 14) Transparencia Proactiva; 15) Interpretación y Argumentación Jurídica; 16) Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 17) Políticas de Acceso a la Información, y temas especializados en materia de datos personales.

Las acciones de capacitación en la modalidad presencial a distancia (en línea síncrona), en el período octubre 2022-septiembre 2023, que se llevaron a cabo en temas especializados en materia de protección de datos personales, dirigidos a las personas que, al interior de sus sujetos obligados, son los responsables del manejo, custodia y seguridad de los datos personales, fueron:

- Tratamiento de Datos Biométricos y Seguridad en Soluciones Tecnológicas.
- Ciberseguridad Web 3.0.

- Seguridad de datos personales y uso responsable de tecnologías.
- Inteligencia Artificial.

El Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI), del período octubre 2022-febrero 2023⁹⁴, conforme a los registros, estuvieron disponibles un total de 18 cursos en línea asíncrona, los cuales se listan a continuación: 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3) Introducción a la Administración Pública Mexicana; 4) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5) Clasificación de la Información; 6) Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; 7) Guía Instructiva para el uso del SIPOT; 8) Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos; 9) Ética Pública; 10) Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información; 11) Reforma Constitucional en Materia de Transparencia; 12) Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas; 13) Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales-Sector Público; 14) Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales; 15) Metodología para el Diseño; 16) Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística; 17) Descripción Archivística y 18) Metodología para la Valoración y Disposición Documental.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se impartieron un total de 239 acciones de capacitación en la modalidad presencial y presencial a distancia (en línea síncrona), en las que acreditaron alguno o varios de los cursos ofertados un total de 14 mil 637 personas participantes. La eficiencia terminal, es decir, el total de personas que acreditaron los cursos conforme a los parámetros de evaluación de enseñanza-aprendizaje, con relación al total de inscritos, fue de 95 por ciento. Asimismo, en las 18 acciones de capacitación disponibles en el CEVINAI, de octubre 2022-febrero 2023, acreditaron 113 mil 656 personas participantes uno o varios cursos de capacitación disponibles en forma permanente en la plataforma.

En total, en ambas modalidades de capacitación, acreditaron 128 mil 293 personas participantes integrantes de sujetos obligados. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las acciones de capacitación por modalidad, impartidas en el período del presente Informe de Labores, y en el inmediato anterior:

CUADRO 10.1

Acciones de capacitación presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) dirigidas a personas integrantes de sujetos obligados y número de participantes acreditados

Modalidad de la capacitación	Octubre 2021-septiembre 2022		Octubre 2022-septiembre 2023	
	Cursos impartidos	Participantes acreditados	Cursos impartidos	Participantes acreditados
Presencial y Presencial a Distancia (en Línea Síncrona)	247	13,815	239	14,637
Línea asíncrona*	18	270,731	18	113,656
Total	265	284,546	257	128,293

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

*Nota: Las cifras de la capacitación en línea corresponden al periodo octubre 2022-17 de febrero de 2023.

94 La capacitación en línea asíncrona, pese a que la plataforma solo estuvo disponible cuatro meses y medio, respecto del período informado, continúa siendo la de mayor recurrencia para las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, interesadas en capacitarse en los dos derechos fundamentales tutelados por el INAI, así como allegarse de conocimientos en materia de transparencia, archivos, ética pública, rendición de cuentas y demás temáticas relacionadas.

La DGC realizó una optimización de los recursos invertidos en las acciones de capacitación en la modalidad presencial a distancia (en línea síncrona), toda vez que, si bien en el período octubre 2022-septiembre 2023 se realizaron tres por ciento menos acciones de capacitación, fue posible capacitar a 822 personas más que en el período inmediato anterior, con lo cual la DGC del INAI ha podido llegar a más personas de los sujetos obligados que residen fuera de la Ciudad de México, y que por cuestiones logísticas y presupuestales en diversas ocasiones se ven impedidas para asistir a la capacitación presencial que se lleva a cabo en las instalaciones institucionales.

Es importante destacar que, en la modalidad de capacitación presencial y presencial a distancia (en línea síncrona), se tiene un registro total de mil 232 horas de capacitación impartidas a las personas integrantes de los sujetos obligados, distribuidas en las 239 acciones realizadas, lo cual se traduce en la posibilidad de capacitar, con el uso de la tecnología, a más personas responsables de contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.

10.1.1 Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines

La oferta de capacitación básica que el INAI pone a disposición de las personas integrantes de los sujetos obligados tiene por objeto proporcionar insumos fundamentales como lo son el marco teórico y normativo de los derechos tutelados por el INAI y las temáticas que de estos se derivan, para contribuir a garantizar su pleno ejercicio. Les permite tener un acercamiento, conocer y reflexionar respecto de elementos teóricos, conceptuales y normativos primordiales en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, protección de datos personales, así como la gestión de documentos, la administración de archivos, además de la ética en el servicio público, entre otros.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se impartieron un total de 106 acciones de capacitación básica presencial y presencial a distancia (en línea síncrona), con seis mil 701 participantes acreditados, de los cuales 57 por ciento fueron mujeres y 43 por ciento hombres. El índice de eficiencia terminal fue de 95 por ciento y el resultado promedio de las evaluaciones de calidad fue de 9.5 por ciento, en una escala de 10.

La distribución de las acciones de capacitación básica por tema se refleja en los datos del siguiente cuadro:

CUADRO 10.2

Acciones de capacitación básica por tema presencial y presencial a distancia, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos / talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad*
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	39	2,334	2,235	1,254	981	9.6

Cursos / talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad*
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	14	1,197	1,126	636	490	9.4
Ética Pública	15	1,032	995	554	441	9.5
Introducción a la Ley General de Archivos	31	2,293	2,172	1,230	942	9.4
Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)	7	194	173	115	58	9.8
Total	106	7,050	6,701	3,789	2,912	9.5

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

*Nota: Las personas participantes evalúan el desempeño de la persona instructora, el contenido del curso y el cumplimiento de los objetivos, entre otros elementos.

Es importante destacar que, desde 2012, el INAI a través de la DGC, implementó un *Learning Management System (LMS)* MOODLE denominado Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), el cual tiene por objeto dinamizar los procesos de capacitación en la modalidad en línea asíncrona, acortar distancias y eficientar recursos humanos y tecnológicos, para lograr capacitar, eficientemente, a un mayor número de personas, adscritas a los sujetos obligados del ámbito federal.

Esta plataforma permite mantener una oferta permanente de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y demás temas relacionados y está dirigida a las personas integrantes de los sujetos obligados. Contiene cursos autogestivos que permiten a las personas llevar a cabo una acción de capacitación en su totalidad de acuerdo con su tiempo y disponibilidad; reflexionar, analizar y lograr sus propias conclusiones respecto de los temas abordados, además de tener la posibilidad de evaluarse y obtener su constancia de capacitación correspondiente.

Es importante señalar que, a partir de la contingencia sanitaria en el país, el Campus Servidores Públicos del CEVINAI se consolidó como la herramienta de capacitación, a través de la cual los sujetos obligados dan cumplimiento a sus programas anuales de capacitación, toda vez que ha sido fundamental para que las personas tengan acceso de manera más fácil a los conocimientos de los temas relacionados con las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como en temáticas especializadas que han fortalecido la plataforma.

Para pronta referencia, a continuación, se presentan las cifras relativas a los participantes acreditados por curso de capacitación básica en la modalidad en línea:

CUADRO 10.3

Acciones de capacitación básica por tema en línea, octubre 2022-17 febrero 2023*

Cursos / talleres	Participantes acreditados
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14,445
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,800
Introducción a la Administración Pública Mexicana	455
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	16,981
Introducción a la Ley General de Archivos	28,706
Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	2,066
Ética Pública	5,572
Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas	3,779
Total	78,804

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

*Nota: Las cifras de la capacitación en línea corresponden al periodo octubre de 2022-17 de febrero de 2023.

10.1.2 Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, la LFTAIP y la LGPDPPSO

Además de las acciones de capacitación básica, la DGC oferta acciones de capacitación especializadas, las cuales tienen por objeto profundizar la formación de personas en el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, por medio de cursos dirigidos a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos especializados.

Estas acciones de capacitación están dirigidas a perfiles específicos de personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, que tienen bajo su responsabilidad funcional u operativa la aplicación de temas especializados en sus instituciones, toda vez que permiten profundizar en el aprendizaje teórico-práctico en torno a la Clasificación de la Información y Prueba de Daño, Documento de Seguridad, Aviso de Privacidad, Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Políticas de Acceso, Interpretación y Argumentación Jurídica, Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Auditorías Voluntarias, Esquemas de Mejores Prácticas y Medidas de Seguridad para la Protección de Datos Personales en el Sector Público.

Para definir, desarrollar contenidos e implementarlos en los cursos y talleres, se cuenta con la participación de las áreas técnicas del INAI, que resultan fundamentales para lograr la oferta de

contenidos específicos y especializados que contribuyan a lograr en las personas integrantes de los sujetos obligados una mejor aplicación de las leyes. En este sentido, es importante destacar que las acciones de capacitación especializada ofertadas a las personas integrantes de los sujetos obligados, se realizan en su mayoría, con apoyo de personas servidoras públicas del INAI que cuentan con conocimientos especializados y con experiencia adquirida en el desempeño de sus funciones, ya que prestan sus servicios en las distintas unidades administrativas responsables de coordinar y vigilar los procesos necesarios para el estricto cumplimiento de la normativa.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se impartió un total de 133 acciones de capacitación especializada en la modalidad presencial y presencial a distancia, en las cuales se tuvo un registro de siete mil 936 participantes acreditados; de estos, 61 por ciento fueron mujeres y 39 por ciento hombres. El índice de eficiencia terminal fue de 95 por ciento, mientras que el resultado promedio de las evaluaciones de calidad fue de 9.5 en una escala de 10.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que 94 por ciento de las acciones de capacitación especializada que el INAI imparte, a través de la DGC, no requirió la erogación de recursos financieros adicionales; es decir, 125 acciones de capacitación fueron impartidas por el personal adscrito a las diversas áreas del Instituto, en forma paralela al desempeño cotidiano de las funciones conferidas al puesto que ocupan.

CUADRO 10.4

Acciones de capacitación especializada presencial y presencial a distancia, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos / talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	8	315	306	190	116	9.4
Aviso de Privacidad - Sector Público	11	621	585	348	237	9.4
3er Taller Nacional del Aviso de Privacidad ¹	4	1,715	1,715	1,103	612	9.6
Carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	13	712	691	424	267	9.6
Clasificación de la Información y Prueba de Daño	18	1,030	929	531	398	9.4

Cursos / talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad
Tratamiento de Datos Biométricos y Seguridad en Soluciones Tecnológicas	2	208	191	117	74	9.5
Ciberseguridad Web 3.0	2	169	159	94	65	9.5
Seguridad de Datos Personales y Uso Responsable de Tecnologías	2	172	168	103	65	9.4
Inteligencia Artificial	2	144	144	87	57	9.7
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	11	610	583	352	231	9.3
Elaboración del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	13	332	318	182	136	9.6
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	2	47	46	28	18	9.7
Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	8	449	415	271	144	9.5
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	1	51	50	32	18	8.6
Gobierno Abierto	12	597	565	318	247	9.5
Transparencia Proactiva	6	114	112	71	41	9.7

Cursos / talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad
Interpretación y Argumentación Jurídica	5	281	263	160	103	9.3
Políticas de Acceso a la Información	8	332	314	178	136	9.5
Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno	4	173	163	92	71	9.5
Tutela de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Mediante Resoluciones con Perspectiva de Género	1	248	219	128	91	9.3
Total	133	8,320	7,936	4,809	3,127	9.5

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

1. Acción de Capacitación desarrollada en coordinación con la Dirección General de Prevención y Autorregulación del INAI.

En el marco del ejercicio de la atribución que el artículo 34, fracción IV del Estatuto Orgánico del INAI contempla que la Dirección General de Capacitación, debe *Generar una oferta de capacitación permanente, presencial y en línea, con contenidos actualizados, dirigida a promover el conocimiento de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, dirigidos a integrantes de los sujetos regulados y obligados por las leyes respectivas*; en consecuencia, la DGC implementó una nueva estrategia de capacitación para fortalecer el objetivo estratégico institucional de impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La estrategia de mérito tuvo como objetivo sensibilizar a las personas servidoras públicas del INAI en la política transversal del quehacer institucional, basada en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, como categoría de análisis en las actividades que se desarrollan en garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales. A la par de la sensibilización, se les dotó de herramientas teóricas y metodológicas para aplicar la perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, lo cual, enriquecerá todos los documentos y resoluciones que se emiten en el Instituto.

Por lo que, la DGC los días 9, 18 y 23 de mayo del 2023 coordinó y puso en marcha el curso denominado: “Tutela de los derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales mediante resoluciones con perspectiva de género” dirigido a personas servidoras públicas del INAI e integrantes de diversos sujetos obligados.

El curso se realizó en modalidad presencial y de manera remota desde el “Auditorio Alonso Lujambio” del INAI, con la participación de 219 personas, de las cuales 91 fueron mujeres y 128

hombres, quienes calificaron el curso a través de evaluaciones de calidad con calificación de 9.2, obteniendo un promedio general en la evaluación de enseñanza-aprendizaje de 8.9; finalmente, la instructora obtuvo calificación de 9.3.

Asimismo, se realizaron dos cursos con el tema “Tutela de los Derechos DAI y PDP con perspectiva de género. Experiencia comparada desde el SNT” los días 14-16 y 21-23 de junio del 2023. En estos cursos, se tuvo la participación de 249 personas participantes, de los cuales 141 fueron mujeres y 108 hombres. Se obtuvo en la evaluación de calidad una calificación de 9.4, de enseñanza aprendizaje un promedio de 8 y se otorgó la calificación a la instructora de 9.2.

Estos cursos especializados fueron impartidos por la Mtra. Dominique Amezcua Juárez, quien es especialista en temas de género, derechos humanos, participación social e incidencia en política pública.

10.1.3 Formación de personas instructoras en las Leyes tuteladas por el INAI

En 2022, por primera vez la DGC diseñó y estructuró el Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI), impartido por personal de la propia unidad administrativa, lo que evitó continuar contratando, como en años anteriores, a personal externo al Instituto.

El desarrollo y la impartición del Taller de Formación de Personas Instructoras ha permitido vincular el aprendizaje con los objetivos estratégicos de la DGC, identificar las motivaciones de los instructores, examinar los procesos de enseñanza-aprendizaje, promover el aprendizaje continuo y, sobre todo, generar espacios de reflexión que permitan a las personas participantes enriquecer sus conocimientos en materia de impartición, diseño, elaboración de instrumentos de evaluación y manuales de cursos de capacitación.

Es primordial que los encargados de impartir los cursos de capacitación posean no sólo los conocimientos de su especialidad, sino también, las habilidades para la impartición, diseño de estrategias instruccionales, diseño de materiales, elaboración de instrumentos de evaluación y en general, estrategias formativas.

En la impartición de los siete talleres realizados en el período octubre 2022-septiembre 2023, los participantes definieron e implementaron actividades tecno pedagógicas, que permitieron un mejor aprovechamiento y asimilación de los aspectos teóricos del aprendizaje, así como una óptima aplicación e interiorización de las herramientas y los documentos mínimos que debe manejar la persona instructora antes, durante y en forma posterior a su capacitación, contando para ello con un Manual del Participante que sirve de referencia en el proceso de capacitación y en forma posterior a la conclusión de éste.

Es importante destacar que uno de los talleres impartidos en marzo de 2023 fue dirigido exclusivamente a las personas servidoras públicas del INAI, que en forma permanente apoyan a la DGC en la consecución del Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, toda vez que estos son los responsables de llevar a cabo los cursos de capacitación básica y especializada en la modalidad presencial a distancia.

A continuación, se presentan las cifras correspondientes a los talleres FORI impartidos a las personas integrantes de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal:

CUADRO 10.5

Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI) impartido por el INAI, octubre 2022-septiembre 2023

Nombre del taller	No. de talleres	Total de horas impartidas	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio	
						Evaluación de calidad	Eficiencia terminal (%)
Formación de Personas Instructoras (FORI)	5	60	105	72	33	9.7	86

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

En forma posterior a la conclusión de los talleres, la DGC lleva a cabo el seguimiento respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas participantes, en forma previa a realizar la acción de capacitación; es decir, acompañarlas en el proceso de definición, desarrollo e impartición individual de los dos cursos obligatorios en los cuales deben aplicar los conocimientos técnico-pedagógicos adquiridos, además de contribuir a garantizar que impartan acciones de capacitación con recursos propios y las incorporen a sus programas anuales de capacitación. Todo ello en aras de ampliar el efecto multiplicador del conocimiento impartido por el INAI, ahora con el apoyo del personal de los sujetos obligados del ámbito federal, lo que se traduce en la atención focalizada de las necesidades de cada institución.

Adicional a lo anterior, en el marco de los trabajos con el Sistema Nacional de Transparencia, en el período octubre 2022-septiembre 2023, se dio atención a solicitudes presentadas por entidades federativas interesadas en la impartición del FORI, para que personal del Órgano garante y los sujetos obligados locales, cuenten con conocimientos y herramientas tecno pedagógicas que les permita tener en sus filas, personal capacitado para ser personas instructoras avaladas por la DGC del INAI, y de esta manera, convertirse en replicantes de conocimientos de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, archivos y temas relacionados.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, la DGC llevó a cabo la impartición de dos talleres FORI en las entidades federativas Quintana Roo y Durango, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 10.6

Taller de Formación de Personas Instructoras impartido por el INAI en las entidades federativas, octubre 2022-septiembre 2023

Nombre del taller	No. de talleres	Total de horas impartidas	Participantes acreditados	Mujeres Acreditadas	Hombres Acreditados	Promedio	
						Evaluación de calidad	Eficiencia terminal (%)
Formación de Personas Instructoras (FORI)	2	20	68	43	25	9.9.	94

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

De esta manera, las personas que participaron en los talleres FORI, del ámbito federal y local, potencializaron sus conocimientos, habilidades y actitudes; en consecuencia, se formaron como instructores competentes, con base en los estándares que establece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), referente a las competencias: EC0217 “Impartición de Cursos de Formación de Capital Humano” y EC0301 “Diseño de Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial, Instrumentos de Evaluación y Manuales”.

10.1.4 Capacitación en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal

El INAI desarrolla e implementa la Red por una Cultura de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el ámbito federal como una estrategia de coordinación y comunicación, ante la necesidad de establecer vínculos que permiten desarrollar un trabajo colaborativo entre el organismo garante y los sujetos obligados, cuyo objetivo es configurar un espacio de diálogo y concertación para planear, operar, dar seguimiento y evaluar estrategias para desarrollar acciones de capacitación efectivas, encaminadas al cumplimiento de objetivos que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de las personas.

El trabajo en Red se desarrolla a través de talleres programados y estructurados de planeación, seguimiento y balance de resultados, en donde las personas designadas Enlaces de Capacitación por las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, se convierten en interlocutores y aliados entre sus instituciones y el INAI, exponiendo sus ideas e inquietudes a partir de un diálogo permanente y respetuoso para lograr consensos y acuerdos respecto de los temas prioritarios que conforman la agenda de trabajo de las reuniones.

Adicionalmente, se llevan a cabo talleres de inducción a los trabajos de la Red Federal, dirigidos a las personas Enlaces de Capacitación de reciente designación, así como al personal de apoyo de estos, que también hayan sido recientemente designados en las tareas relativas a la capacitación del personal del sujeto obligado en temas relativos a los derechos fundamentales tutelados por el INAI.

Por medio de diseños metodológicos implementados en la Red, se facilita a los sujetos obligados la posibilidad de identificar las necesidades de capacitación al interior de sus instituciones. Mediante diagnósticos se establecen prioridades y universos de atención para implementar acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines. Los cuales permiten dirigir sus esfuerzos en las tareas de capacitación para contar con personal profesional y calificado, con conocimientos actualizados y especializados para dar una mejor atención a las solicitudes de acceso a la información, cumplir con sus obligaciones de transparencia, atender los principios fundamentales de la protección de los datos personales y consumir la rendición de cuentas.

Con el diálogo permanente entre los integrantes de la Red, y con base en los diagnósticos que se propician al interior de las instituciones, el INAI anualmente construye una oferta de acciones de capacitación. En ellas se abordan temas básicos y especializados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; contemplan, además, temas transversales que favorecen el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo, en beneficio de las personas que ejercen los derechos tutelados, las cuales representan la piedra angular de estos procesos.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 11 talleres en el ámbito Federal, a los que asistieron 950 participantes, de los cuales el 64 por ciento fueron mujeres y el 36 por ciento hombres.

Para mejor referencia, a continuación, se presentan las cifras que resultan de la impartición de los talleres en el marco de los trabajos de la Red Federal:

CUADRO 10.7

Talleres de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal, octubre 2022-septiembre 2023

Año	Fecha	Tipo de taller	Sectores convocados	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres acreditadas	Hombres acreditados	Promedio de evaluación de calidad
2022	16-dic	Taller de Balance de Resultados y Cierre de los Trabajos	Todos los sectores del ámbito federal	195	195	130	65	9.4
2023	14-feb	Planeación	Todos los sectores del ámbito federal	127	127	79	48	9.2
	15-feb	Planeación		108	108	77	31	9.3
	16-feb	Planeación		74	74	47	27	8.9
	17-feb	Planeación	Sindicatos	52	52	25	27	9.2
	27-feb	Inducción	Todos los sectores del ámbito federal	47	47	29	18	9.4
	28-sept	Inducción	Todos los sectores del ámbito federal	93	93	57	36	9.8
	11-sept	Seguimiento	Todos los sectores del ámbito federal	102	102	66	36	9.3
	12-sept	Seguimiento	Todos los sectores del ámbito federal	71	71	52	19	9.6
	18-sept	Seguimiento	Sindicatos	32	32	18	14	9.9
	20-sept	Seguimiento	Todos los sectores del ámbito federal	49	49	29	20	9.0
Total				950	950	609	341	9.3

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

10.1.5 Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado

La DGC anualmente otorga a los sujetos obligados un estímulo con el cual el INAI reconoce el impulso de los titulares de los sujetos obligados respecto de la capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados.

La entrega de los Reconocimientos Institución 100 por ciento capacitada y Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado, tiene especial relevancia porque es una muestra significativa de tres de los elementos sustanciales en la actuación de las personas servidoras públicas para la conformación de la cultura de transparencia, a saber:

- Compromiso manifiesto de los titulares de los sujetos obligados, por impulsar el conocimiento de las leyes tuteladas por el INAI, al interior de las instituciones que dirigen.
- Esfuerzo, trabajo y dedicación de los enlaces de capacitación, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los protocolos correspondientes.
- Disposición, disciplina y convencimiento, de los mandos medios y superiores para participar y concluir los cursos necesarios que exige el Reconocimiento para su obtención.

Conforme a lo dispuesto en el protocolo vigente a partir del 1 de enero de 2022, el Reconocimiento Institución 100 por ciento capacitada se otorgó a las instituciones que lograron capacitar, en la modalidad presencial, presencial a distancia (en línea síncrona) o en línea, al total de las personas servidoras públicas o integrantes de la estructura orgánica con nivel de mando (a partir de jefatura de departamento u homólogo), incluido el titular del sujeto obligado, en los siguientes cursos:

- 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2) Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 3) Introducción a la Ley General de Archivos.

Respecto a lo establecido en el protocolo vigente en 2022, el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado, se otorgó a aquellos órganos colegiados que capacitaron al 100 por ciento de sus integrantes titulares y suplentes en la modalidad presencial o presencial a distancia, en los siguientes temas:

- 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2) Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 3) Introducción a la Ley General de Archivos.
- 4) Ética Pública.
- 5) Clasificación de la Información.

El objeto de dicho reconocimiento es generar un incentivo para que los Comités de Transparencia se conviertan en aliados estratégicos al interior de los sujetos obligados, para promover y fomentar la capacitación y actualización de sus integrantes en los temas tutelados por el INAI.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, la DGC otorgó a 74 sujetos obligados un total de 107 Reconocimientos, de los cuales 53 corresponden a Institución 100 por ciento capacitada y 54 a Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado.

La obtención de los incentivos antes referidos, sin lugar a duda impulsa el conocimiento de las leyes en la materia, lo cual, es un factor determinante para crear una cultura de transparencia, y garantizar la apertura de la información y la protección de datos personales, al interior del sujeto obligado. Es una muestra significativa del compromiso, esfuerzo y disposición de las personas servidoras públicas para su obtención, y resultan de vital importancia al contribuir a la conformación de la cultura de transparencia y al ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

10.2 Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP

A una década de la implementación de la LFPDPPP, es indispensable fortalecer los mecanismos de comunicación, capacitación y sensibilización de los sujetos regulados, a efecto de cumplir con las normas aplicables en la materia; en virtud de que, tanto personas físicas como morales, son responsables de cumplir los principios y deberes que regulan la protección de los datos personales en el tratamiento que de estos dan en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Por lo anterior, el INAI cumple con una labor fundamental al llevar al máximo el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus funciones tanto en materia de capacitación y difusión, así como en su papel de facilitador y promotor de la cultura de la protección de los datos personales, dirigida a integrantes de sujetos regulados.

Funciones que el Instituto realiza no solo en el ámbito federal de competencia, sino que las extiende, en su carácter de cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, en lo relativo a la profesionalización, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.

Motivo por el cual, con el propósito de fortalecer un adecuado cumplimiento de la normativa y, consecuentemente, con el fin de garantizar los derechos que tutela este Instituto, el INAI ha llevado a cabo las acciones necesarias para fortalecer la cultura de la protección de datos personales y cumplir con el objetivo de promover la transparencia y apertura.

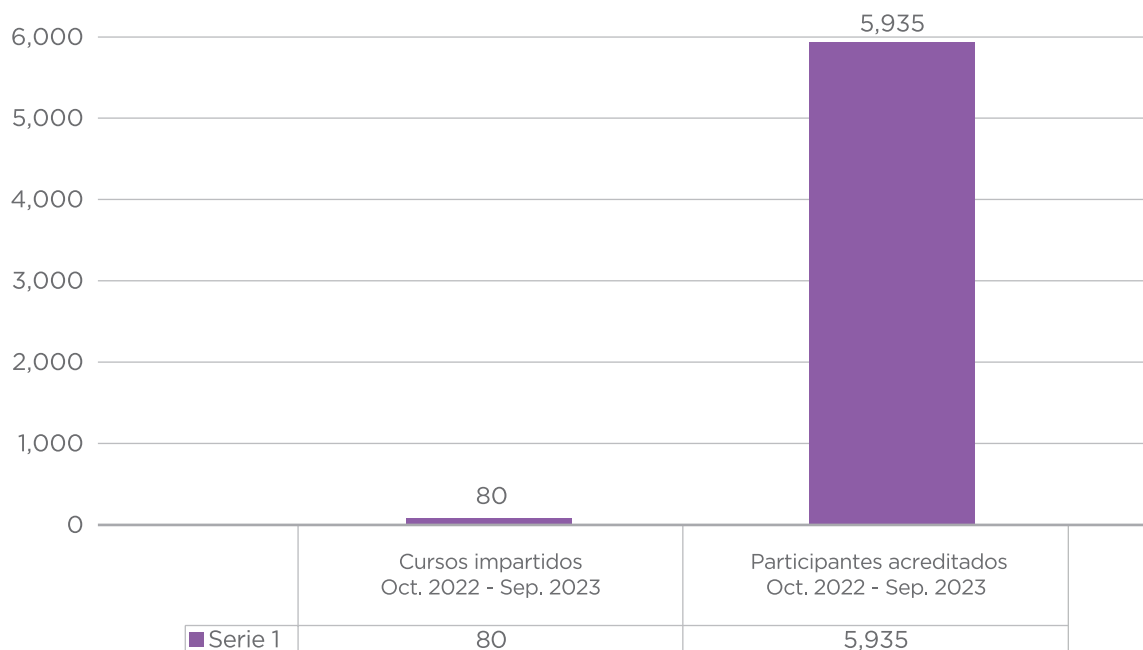
10.2.1 Capacitación presencial y en línea síncrona dirigida a sujetos regulados

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el programa de capacitación en materia de protección de datos personales en posesión de particulares se desarrolló, principalmente, con personas instructoras servidoras públicas del Instituto; por lo que, se atendieron las necesidades planteadas por los sujetos regulados ante este organismo autónomo, considerando las actividades cotidianas y de especificidad de los sectores productivos a los que pertenecen.

La oferta de capacitación en la modalidad presencial y en línea síncrona, incluyó los siguientes cursos: Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales; Aviso de Privacidad; Ejercicio de Derechos ARCO; Esquemas de Autorregulación; Guía para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de DP; Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Protección de Derechos e Imposición de Sanciones en Materia de la LFPDPPP.

Cabe señalar que, en el período octubre 2022-septiembre 2023 se realizaron un total de 80 acciones de capacitación presencial, dirigidas a cinco mil 935 participantes, como se muestra a continuación:

GRÁFICA 10.1 Total de participantes en acciones de capacitación



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

De esta manera, el resultado en la implementación del programa tiene su origen en los siguientes aspectos:

- Amplia promoción de la oferta de capacitación dirigida a los sujetos regulados.
- Puntual atención a las consultas relacionadas con la oferta de capacitación y procesos respectivos de registro.
- Programa Aliados INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales.
- Sensibilización sobre la importancia de la participación de los integrantes de los sujetos regulados, en los cursos que se imparten.

Cabe resaltar que, considerando el número total de las acciones de capacitación, el número de participantes se representa con una distribución por tema y sexo, como se muestra a continuación:

CUADRO 10.8

Capacitación Presencial, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos/talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	9	495	248	247
Aviso de Privacidad	17	1,206	583	623
Ejercicio de Derechos ARCO	8	644	313	331
Esquemas de Autorregulación	5	341	170	171
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de DP	8	442	230	212
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	32	2,719	1,368	1,351
Protección de derechos e imposición de sanciones en materia de la LFPDPPP	1	88	56	32
Total	80	5,935	2,968	2,967

FUENTE: INAI, 2023, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

Adicional a los resultados numéricos, se destaca que la capacitación en la modalidad en línea síncrona, bajo las vertientes: básica, especializada y temas a fines, tuvo un impacto geográfico en las 32 entidades federativas y a nivel internacional en países como: Alemania, Brasil, Colombia, Costa Rica y Estados Unidos.

10.2.1.1 Capacitación básica y especializada dirigida a sujetos regulados

Con base en el Programa anual de capacitación sobre aquellas acciones dirigidas a sujetos regulados del sector privado, con el objetivo de promover el pleno ejercicio y cumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, el INAI dirige la capacitación, de manera tal, que los resultados de la implementación de cada una de las acciones capacitadoras impacten al interior del sujeto regulado en su gestión laboral cotidiana, al promover un uso y tratamiento adecuado de la información de carácter personal y con pleno respeto a la libre autodeterminación informativa de las personas titulares de los datos personales.

Por lo que respecta a la capacitación básica, en el período octubre 2022-septiembre 2023 se impartieron 49 cursos a 244 sujetos regulados, obteniéndose los siguientes resultados:

CUADRO 10.9

Participación en Capacitación básica a sujetos regulados, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	32	2,719	1,368	1,351
Aviso de Privacidad	17	1,206	583	623
Total	49	3,925	1,951	1,974

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

En relación con lo anterior, se destaca que, el impacto de las acciones de capacitación realizadas por cada participante, se mide a través de la evaluación de enseñanza aprendizaje y de calidad, al término de cada taller y/o curso, en las cuales se obtuvo un promedio general de 9.6 y 9.5, respectivamente, durante el período octubre 2022-septiembre 2023.

Por lo que respecta a la capacitación especializada impartida por las personas servidoras públicas de las áreas sustantivas del Instituto, se ofrecieron un total de 31 acciones de capacitación, en las que se tuvo la participación de dos mil 10 personas, pertenecientes a 155 sujetos regulados por la LFPDPPP. La distribución por sexo fue del 50.6 por ciento mujeres y 49.4 por ciento hombres. Los resultados promedio de las evaluaciones de enseñanza-aprendizaje fue de 9.6, mientras que en calidad se obtuvo una calificación de 9.4.

CUADRO 10.10

Capacitación especializada a sujetos regulados, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos/talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	9	495	248	247
Ejercicio de Derechos ARCO	8	644	313	331
Esquemas de Autorregulación	5	341	170	171
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de DP	8	442	230	212
Protección de Derechos e Imposición de Sanciones en Materia de la LFPDPPP	1	88	56	32
Total	31	2,010	1,017	993

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

10.2.2 Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos regulados

Ante los beneficios que reporta la capacitación en línea, se resalta que mediante este mecanismo, se ha favorecido el aprovechamiento de tiempo y las distancias físicas han sido solventadas por vías remotas para la transmisión de conocimientos en materia de protección de datos personales, permitiendo a las personas destinatarias de estas acciones que, durante cualquier día del año, las 24 horas del día, estén en posibilidad de realizar los cursos y llevar a cabo la autoevaluación para la obtención de la constancia por curso, utilizando las bondades del uso de tecnologías de la información.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el Campus Iniciativa Privada del CEVINAI ha sido el medio que ha permitido la capacitación en línea por parte del Instituto, con la siguiente oferta de capacitación:

- Introducción a la LFPDPPP.
- Aviso de Privacidad.
- Atención a las Solicitudes de Derechos ARCO.
- Medidas de Seguridad.
- Esquemas de Autorregulación.
- Designación de la Persona o Departamento de Datos Personales.
- Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales.

Mediante la plataforma indicada (modalidad de capacitación en línea), se reportan los siguientes resultados: un total de mil 576 participantes que han generado su constancia, la cual se emite previa acreditación de la autoevaluación del curso o cursos en los que las personas se encuentren matriculadas, con una distribución por sexo de 744 mujeres y 832 hombres.

Por otra parte, se destaca que, en cuanto a la acreditación por curso, el 66.3 por ciento del interés por temática, se centró en las materias de Introducción a la LFPDPPP y Aviso de Privacidad, en atención a que el primer curso brinda el conocimiento básico sobre la normativa en la materia de protección de datos personales y el segundo curso, refleja el documento que se identifica con mayor facilidad por el personal de los sujetos regulados, dentro del tratamiento de datos personales que realizan al interior de su organización.

Las cifras derivadas de la capacitación en línea por número de participantes acreditados, distribuidos por sexo, se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO 10.11

Acreditación de cursos en línea disponibles en CEVINAI-Campus Iniciativa Privada, octubre 2022-septiembre 2023

Curso en línea	Participantes acreditados	%	Hombres	Mujeres
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	592	37.6	318	274
Aviso de Privacidad	353	22.4	197	156
Designación de la Persona o Departamento de Datos Personales	94	6	50	44

Curso en línea	Participantes acreditados	%	Hombres	Mujeres
Atención a las Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO	104	6.6	55	49
Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales	91	5.8	51	40
Curso en materia de Medidas de Seguridad	166	10.5	79	87
Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	176	11.2	82	94

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

10.2.3 Capacitación en el marco del Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales

El Programa Aliados INAI es una estrategia institucional de capacitación, cuyo objetivo es promover el desarrollo de procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de la capacitación, dirigida a sujetos regulados del sector privado, a través de la implementación de programas anuales de capacitación que incluyen temas como Introducción a la Ley Federal en la materia y Aviso de Privacidad; así como temas especializados relacionados con Esquemas de Autorregulación, Ejercicio de los Derechos ARCO, Medidas de Seguridad y Tratamiento de Datos Biométricos y manejo de incidentes de seguridad al interior de cada responsable.

Con esta iniciativa se busca generar un efecto multiplicador para los sujetos regulados con los que se tiene el vínculo. En 2018 la DGC inició la implementación de esta estrategia, con la participación de cinco sujetos regulados. A septiembre de 2023, se han sumado al INAI en esta convergencia más de 140 Aliados.

Lo cual hace que éste sea uno de los programas con mayor desarrollo y seguimiento continuo para el INAI, con la coordinación de la DGC; en este sentido, el Instituto ha dado seguimiento a la estrategia de capacitación y de acompañamiento permanente, a las diversas empresas Aliadas.

El programa reporta como constantes beneficios, una oferta de nueve cursos en temas básicos y especializados bajo la modalidad presencial, en línea síncrona y asíncrona, la dotación de materiales de apoyo para alojarse en las plataformas virtuales de los aliados, de instrumentos para el desarrollo de acciones de capacitación, de materiales de difusión, la formación de replicadores, el reconocimiento de esta alianza por parte del INAI y una robusta plataforma de capacitación en línea asíncrona.

Es así como, el INAI refrenda el esfuerzo y el reto de operar el citado Programa, impulsando la implementación de planes de capacitación con objetivos, contenidos y metas concretas en cada una de las empresas del sector privado, para promover el conocimiento, los beneficios de la capacitación y sensibilización en materia de protección de datos personales, que posibiliten una protección adecuada de los datos personales.

En este sentido, a partir de la invitación a distintos sujetos autorregulados y regulados, en el período octubre 2022-septiembre 2023 se incorporaron cinco de éstos últimos; por lo que se ha logrado conformar un grupo total de 43 Aliados.

CUADRO 10.12

Sujetos regulados Aliados INAI, octubre 2022-septiembre 2023

Núm.	Nombre del sujeto regulado	Nombre comercial
1	SURA Asset Management México	SURA México
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Banorte
3	Red Estratégica de Talento Aplicado, S.C.	RETA
4	Vangent México, S.A de C.V.	Vangent
5	Toyota Financial Services México	Toyota Financial Services
6	CODERE MÉXICO S.A. DE C.V. (como sociedad cabecera del siguiente grupo de empresas: ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO S.A. DE C.V, LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V., MIO GAMES S.A. DE C.V, RECREATIVOS MARINA S.A. DE C.V., OPERADORA CANTABRIA S.A. DE C.V. , OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V , PROMOJUEGOS DE MÉXICO S.A. DE C.V)	Codere México. S.A. de C.V.
7	Servicios Administrativos Peñoles, S.A de C.V.	Servicios Administrativos Peñoles, S.A de C.V.
8	Ted Tecnología Editorial, S.A de C.V.	TED
9	Kio Networks	Kio Networks
10	Grupo BAL	Valores Mexicanos (VALMEX)
11		Aerovics, S.A de C.V. (taxi aéreo)
12		EMOR, S.A de C.V. (TANE)
13	PROFUTURO	Profuturo Afore, S.A de C.V.
14		Profuturo Pensiones, S.A de C.V.
15		Profuturo GNP S.A de C.V. SOFOM E.N.R
16	El Palacio de Hierro (Grupo Bal)	El Palacio de Hierro
17	Coca Cola FEMSA S.A.B. de C.V.,	Propimex, S de R.L. de C.V.
18		Grupo Embotellador CIMSA, S. de R.L. de C.V.
19		Comercializadora La Pureza de Bebidas, S.de R.L. de C.V.
20		Refrescos Victoria Centro de R.L. de C.V.
21		Servicios Refresqueros del Golfo y Bajío, S. de R.L. de C.V.
22		Yoli de Acapulco S. de R.L. de C.V.
23		Embotelladora Mexicana de Bebidas Refrescantes, S. de R.L. de C.V.
24		RAMSA Soluciones de Negocios en Bebidas, S. de R.L. de C.V.
25		Grupo Nacional Provincial

Núm.	Nombre del sujeto regulado	Nombre comercial
26	FEMSA Negocios Estratégicos-Alpunto (Diferentes Subsidiarias FNE, IMBERA, PTM TORREY, COOKING DEPOT, REPARE)	FEMSA Negocios Estratégicos- Alpunto (Diferentes Subsidiarias FNE, IMBERA, PTM TORREY, COOKING DEPOT, REPARE)
27	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	Nissan
28	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Dräger Medical México
29	Grupo Volkswagen Financial Services Mexico	Volkswagen Servicios, S.A de C.V.
30		Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.
31		Volkswagen Bank , S.A Institución de Banca Múltiple
32		Volkswagen leasing
33	Grupo Nacional Provincial	Médica Móvil, S.A. de C.V.
34	Galáz Yamazaki Ruíz Urquiza (Deloitte México)	Deloitte
35	Dräger Safety, S.A. de C.V.	Dräger Safety
36	MGI Fusión, S.A de C.V.	MGI Fusión
37	Fundación Alberto Baillères, A.C.	Fundación Alberto Baillères
38	Servicios Corporativos BAL, S.A de C.V.	Servicios Corporativos BAL
39	ADT Private Security Services de México, S.A de C.V.	ADT Private Security Services de México, S.A de C.V.
40	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero	Banco Invex
41	CEMEX, S.A.B. de C.V.	CEMEX
42	Grupo Nacional Provincial	Crédito Afianzador, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Garantías
43		SOLVIMÁS, S.A de C.V., SOFOM E.N.R.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

Las actividades realizadas respecto a este grupo de Aliados INAI, arrojó como resultado las siguientes cifras:

CUADRO 10.13

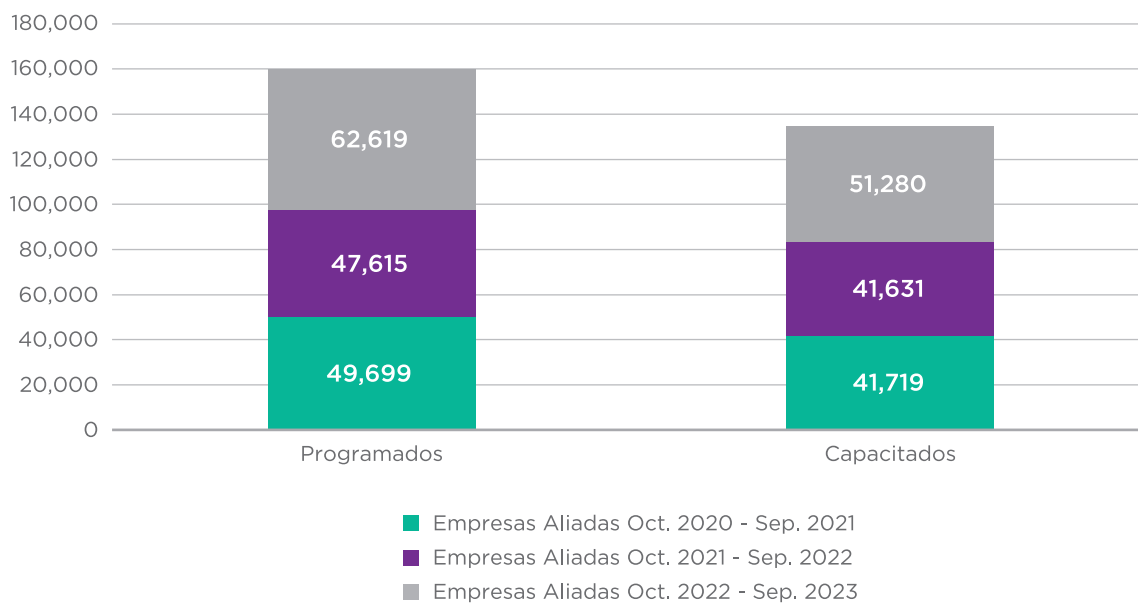
Resultados Aliados INAI

	Programados	Capacitados	Porcentaje de cumplimiento respecto a actividades planeadas
Empresas Aliadas (período octubre 2020-septiembre 2021)	49,699	41,719	83.94%
Empresas Aliadas (período octubre 2021-septiembre 2022)	47,615	41,631	87.43%
Empresas Aliadas (período octubre 2022-septiembre 2023)	62,619	51,280	81.89%
Total	159,933	134,630	84.42%

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

GRÁFICA 10.2

Resultados Aliados INAI



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023, Dirección General de Capacitación.

Lo anterior, refleja una efectividad promedio del programa Aliados INAI superior al 84.4 por ciento en la planeación y ejecución de los diversos programas de capacitación.

La implementación del programa permite detectar las diversas unidades económicas activas en el territorio nacional, así como identificar, concientizar y llevar a cabo un buen manejo del universo de datos personales en los procesos internos en su operación y funcionamiento, porque un adecuado tratamiento de datos personales genera confianza en los titulares de estos y un valor agregado para cualquier sujeto regulado.

A continuación, se presenta el resumen de acciones de capacitación en la modalidad presencial en línea síncrona, dirigidas a los Aliados INAI, considerando el número de participantes y la distribución por sexo, correspondiente al período octubre 2022-septiembre 2023:

CUADRO 10.14

Cursos presenciales en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2022-septiembre 2023

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	9	495	248	247
Aviso de Privacidad	16	1,190	580	610

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Ejercicio de Derechos ARCO	8	644	313	331
Esquemas de Autorregulación	5	341	170	171
Guía para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de DP	8	442	230	212
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	29	2,656	1,340	1,316
Total	75	5,768	2,881	2,887

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Capacitación.

10.2.4 Reconocimiento de capacitación en materia de protección de datos personales para el sector privado

El INAI desde 2018, promueve el Programa Aliados por una Cultura de Protección de Datos Personales, con el objeto de generar incentivos para el desarrollo de procesos de programación, operación, seguimiento y evaluación de la capacitación en materia de protección de datos personales, mediante la implementación de programas permanentes de capacitación para sujetos regulados por la LFPDPPP.

Este programa promueve el conocimiento y los beneficios de la adopción de esquemas de autorregulación vinculante en la materia, generando confianza en los titulares de los datos personales que interactúan con cada uno de los sujetos regulados en el desarrollo de sus actividades y objeto social; además de ser un mecanismo que permite una adecuada socialización del derecho fundamental a la protección de datos personales, logrando un efecto positivo que da valor agregado a nuestros aliados en la relación con sus socios y clientes.

Así, la capacitación para el INAI se erige como una actividad continua y activa, cuyo compromiso es dual, pues como organismo garante del derecho a la protección de datos personales, garantiza el conocimiento del derecho a los titulares y de las obligaciones a los sujetos regulados y, por otro lado, debe ser impulsor de la cultura de la protección de datos personales.

De esta manera, siguiendo los alcances del principio de autorregulación vinculante en la materia y considerando que cada sujeto regulado aliado dispuso de recursos y acciones para su capacitación, su compromiso, esfuerzo, dedicación y alianza por una cultura de protección de datos personales, fue reconocido por primera vez al haber cumplido con los objetivos del Programa Aliados.

Por lo que, en relación con el desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia de 2022, se presentó y aprobó el protocolo para la obtención del reconocimiento a la capacitación en el sector privado en el marco del programa de trabajo de capacitación dirigido a sujetos regulados, como incentivo para fortalecer la cultura de la protección de datos personales en el sector privado.

Para lo anterior, se llevó a cabo un evento público para la entrega física del reconocimiento a la capacitación Aliados INAI, con el objetivo de reconocer el desempeño que los Aliados tuvieron en materia de capacitación de datos personales durante 2022, en el desarrollo de acciones al interior de sus organizaciones y/o empresas, en el marco del programa.

Este reconocimiento dio cuenta de una de las muchas tareas que se desarrollan al interior del INAI para la adecuada defensa y tutela de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales y que, en una coyuntura como la actual, hacen patente la importancia de este organismo en el acompañamiento de sujetos regulados y de sujetos obligados, así como en el fortalecimiento a la cultura ciudadana en estas materias.

Finalmente cabe resaltar que las empresas aliadas que obtuvieron el reconocimiento a la capacitación en el marco del programa aliados fueron las siguientes:

- Coca Cola FEMSA, S.A.B de C.V. (KOF)
- Toyota Financial Services México, S.A de C.V.
- Red Estratégica de Talento Aplicado, S.C.
- Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A de C.V.
- Draeger Safety, S.A de C.V.
- Vangent México, S.A de C.V.

10.3 Formación Educativa

El INAI, por conducto de la DGC impulsó el diseño e implementación de acciones de formación educativa, mediante alianzas con instituciones de enseñanza superior de prestigio, del ámbito nacional, en atención a lo establecido en la LGTAIP, respecto a la promoción en dichas instituciones, tanto públicas como privadas, de la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con los derechos que tutela el INAI.

Lo anterior, con el objetivo de crear equipos especializados de personas profesionales en el ámbito de acceso a la información, protección de datos personales y temas afines que incidan en un mejor desempeño de las y los servidores públicos e integrantes de sujetos obligados y regulados, compartiéndoles marcos metodológicos y conceptuales, que les facilitará comprender e incorporar los principios que rigen los derechos que tutela el INAI, en su práctica laboral cotidiana, en aras de su mejor garantía.

La implementación de acciones de formación educativa que ofrece el INAI, como lo son las Maestrías, el Diplomado y la materia en línea denominada “Aula Iberoamericana”, se encaminan a promover el conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como a promover la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en el sistema educativo, mediante la capacitación a los servidores públicos de este Instituto y de los diversos sujetos obligados, para brindar apoyo técnico en el ejercicio de las funciones que realizan respecto al ejercicio de los derechos fundamentales que tutela este Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracciones V, VI y VII de la LGTAIP; 21, fracciones VII, VIII y X de la LFTAIP; 89, fracciones XXIV y XXVI de la LGPDPPSO.

En este sentido, se han llevado a cabo distintas acciones de formación y capacitación, dirigidas a la incorporación del estudio de temáticas relacionadas con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, dirigidas a la especialización de las personas servidoras públicas e integrantes de sujetos obligados y regulados, las cuales son:

- Maestría en Derecho, en el Campo de Conocimiento de Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.
- Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos.
- Diplomado en línea, en Materia de Protección de Datos Personales.
- Materia en línea denominada “Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales”.

10.3.1 Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información

La Maestría en Derecho en el campo de conocimiento de Derecho a la Información, es un programa educativo que se ha implementado mediante convenio de colaboración académica con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tiene una duración de cuatro semestres que se cursan durante dos años.

El público objetivo del programa son personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados que forman parte de los Comités o Unidades de Transparencia del ámbito Federal, el INAI y de los organismos garantes locales, así como de las demás instituciones federales.

La Maestría, en sus dos ediciones anteriores, permitió que las personas servidoras públicas de las instituciones vinculadas con el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, obtengan las herramientas y conocimientos necesarios para profundizar en el análisis y ejercicio de los derechos que tutela el INAI, además de fortalecer su profesionalización y especialización para el servicio público, logrando que se conviertan en personas capacitadas y expertas en la materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, con compromiso institucional.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, de manera conjunta con la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y la Facultad de Derecho de la UNAM, se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la clausura y cierre de actividades de la tercera generación de la Maestría, así como el apoyo en el proceso de titulación del alumnado que conforma la generación respectiva.

10.3.2 Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se dio inicio a la primera generación de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, destinada a las personas servidoras públicas del INAI que deseen profesionalizarse en materia de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto, políticas de combate a la corrupción y políticas con perspectiva de género.

Esta Maestría contribuirá en la construcción y el desarrollo académico profesional de las personas servidoras públicas del INAI y proporcionará las aptitudes específicas para el desempeño en sus funciones profesionales, relacionadas al análisis y ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, logrando que quienes egresan se conviertan en personas servidoras públicas capacitadas

y expertas con una formación amplia y sólida en el campo de conocimiento en administración y gestión de lo público, instituciones, órdenes de gobierno y procesos políticos y políticas públicas con perspectiva de género, que les permitirá realizar análisis complejos y críticos de la realidad, tareas de asesoría y consultoría, y en general, el uso de los nuevos recursos tecnológicos e instrumentales en la investigación, la docencia y el ejercicio profesional.

10.3.3 Diplomado en línea, en Protección de Datos Personales

Una tarea que el INAI ha impulsado desde la publicación de la diversa normatividad generada a la fecha, ha sido la de promover entre instituciones educativas públicas y privadas, la inclusión de contenidos relacionados con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en actividades curriculares o extracurriculares, así como aportar a la profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas, personal e integrantes de los sujetos obligados y regulados, con el propósito de que en su práctica profesional apliquen los principios que rigen estos derechos humanos.

Lo anterior, con el fin de contribuir a promover una cultura de respeto a la autodeterminación informativa, a través del desarrollo en las personas servidoras públicas, personal e integrantes de los sujetos regulados y obligados, de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la realización de un adecuado tratamiento de la información de carácter personal.

El Instituto contribuye a la generación de una cultura de protección de datos personales en los sujetos regulados y obligados, mediante la implementación del Diplomado en línea en Protección de Datos Personales, que acerca a las personas participantes al conocimiento de los antecedentes y normativa en torno a este derecho, para su mejor aplicación, cuyo desarrollo se logró en coordinación con la UNAM, una generación con espacio a 100 participantes, con una duración de 160 horas.

10.3.4 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales

El INAI a través de la DGC, en cumplimiento a lo que dispone la LGTAIP, promueve en las instituciones educativas públicas y privadas la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con los temas fundamentales del Instituto.

La DGC contribuye con la misión y visión del INAI, mediante el desarrollo del objetivo estratégico relativo a promover el pleno ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, proporcionando continuidad a las actividades de formación educativa dirigida a estudiantes de nivel superior, a partir de alianzas estratégicas con instituciones educativas de nivel superior a escala nacional; tales como la implementación del Aula Iberoamericana en los programas educativos de nivel licenciatura que se determinen, que es una materia sobre temas torales en materia de protección de datos personales.

El fortalecimiento de una cultura en torno al adecuado ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales como práctica diaria en nuestra sociedad, requiere de la incidencia en el ámbito educativo para lograr un impacto efectivo para la formación de futuros profesionales y personas servidoras públicas, que reconozcan la trascendencia de ambos derechos e identifiquen la transversalidad de sus beneficios e implicaciones en su vida personal, laboral y social. Por tal motivo, en el período octubre 2022-septiembre 2023, el Aula

Iberoamericana continuó siendo impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Universidad del Valle de México (UVM) y la Universidad de Guanajuato (UGTO).

También, se gestionó el refrendo de la colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de Morelos (UAEM) y con la Universidad Veracruzana (UV), logrando concretar con ésta última, para efectos de continuar con las alianzas institucionales, y en la UV se siga ofertando y promoviendo en sus plataformas de educación en línea y programas de estudio, la materia en cuestión, dando como resultado, los convenios General y Específico de fecha 21 de abril de 2023.

Asimismo, la DGC impulsó la eventual celebración de un Convenio de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), para la puesta en marcha del Aula Iberoamericana en los programas educativos de diversas licenciaturas, que en su momento se determinen y establezcan.

Finalmente, la materia en línea que se reporta, fue promovida por la DGC en las siguientes Instituciones Educativas: Universidad Autónoma de Campeche (UACAM); Universidad de Colima (UCOL); Universidad de Sonora (UNISON); Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA); Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS); Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC); Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro); Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); Universidad Autónoma de Nayarit (UAN); Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT); Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx); Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); Universidad Regiomontana (U-ERRE); Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQROO); Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASL); Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ) y con el Centro Interdisciplinario de Innovación y Posgrado (CIIP).

10.4 Taller para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales

La Dirección General de Prevención y Autorregulación, a través de la Dirección de Seguridad de Datos Personales del Sector Público y en coordinación con la DGC, lleva a cabo un primer ejercicio de cinco Talleres para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para el Sector Público, los cuales se impartieron a personas servidoras públicas de diversos sujetos obligados, con gran aceptación.

Dicho Taller es una actividad crucial de capacitación y de acompañamiento, en virtud de que es una de las materias que representa mayor dificultad para los sujetos obligados dada la cantidad de actividades que representa y la complejidad de algunas de ellas, como la gestión de riesgos enfocada a la protección de datos personales, y el monitoreo de las medidas de seguridad para la protección de los datos personales.

CAP 11

**Gestión
Documental y
Archivos**



Gestión documental y archivos

La gestión adecuada de documentos y archivos impacta en el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que tutela el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como en la transparencia y rendición de cuentas por parte de los organismos de la administración pública.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Archivos (LGA), reconocen la importancia de los documentos y archivos como instrumentos para contribuir al ejercicio del derecho a saber y a la memoria histórica, facilitan a la vez el acceso a la información pública que resguardan y, en correspondencia, establecen obligaciones de carácter gerencial y técnico para los organismos públicos, a fin de garantizar la adecuada organización, preservación y conservación de los documentos de archivo.

En concordancia con lo anterior, el INAI, a través de su área coordinadora de archivos, continúa con la instrumentación de diversas medidas organizativas comunes para el tratamiento de los documentos de archivo, procurando la creación, gestión y control de documentos auténticos, fiables, íntegros, disponibles y accesibles, de todas las actividades que llevan a cabo las unidades administrativas del INAI en cumplimiento a sus atribuciones y a los objetivos institucionales.



11.1 Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos

El Instituto implementó el Sistema Institucional de Archivos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo mandatado en la LGA, dicho sistema demanda el conocimiento y comprensión de la teoría y prácticas archivísticas, así como el desarrollo de habilidades para el manejo de las herramientas de apoyo a la gestión documental por parte de todas las personas servidoras públicas implicadas en los procesos y actividades archivísticas.

Con el propósito de contribuir a este fin y como parte de las acciones de capacitación dirigida a las personas responsables de los archivos, los días 18 y 19 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el curso *Introducción a la gestión de documentos digitales*, impartido por la Escuela Mexicana de Archivos (EMA), en el que se capacitó de forma presencial a 39 personas responsables de archivo de trámite de las unidades administrativas del INAI. El objetivo de este curso fue proporcionar una visión general de la gestión de los documentos electrónicos que permita afrontar los retos de la transformación de documentos de archivo en formato tradicional a formato digital.

Asimismo, el 19 de diciembre de 2022, se impartió el curso *Recomendaciones para la implementación del Modelo de Gestión de Documentos (MGD) de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)*, en la modalidad presencial a distancia (virtual) en el que participaron 35 personas responsables de archivo de trámite del Instituto. En dicho curso se mostraron los principales componentes gerenciales y operativos del Modelo con el propósito de identificar las herramientas aplicables en la gestión documental que se realiza en los archivos de trámite.

11.2 Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos

El cumplimiento de la LGA representa un reto como sujeto obligado a su cumplimiento. El INAI avanza en los procesos, actividades y herramientas para la gestión de los documentos y archivos, planeando e instrumentando diversas actividades archivísticas para la gestión sistemática y homogénea de los documentos.

11.2.1 Transferencias primarias

El mandato constitucional de documentar las actuaciones a cargo de las personas servidoras públicas del Instituto, se materializa en documentos de archivo integrados en expedientes que son evidencia del cumplimiento de sus atribuciones y funciones. Tales documentos son sometidos a diversos procesos y actividades de gestión documental en las etapas de archivo de trámite y concentración, con el fin de posibilitar su organización, disponibilidad, accesibilidad, valoración y conservación. Una de estas actividades es la transferencia primaria a cargo de los archivos de trámite de las unidades administrativas del Instituto, mediante las cuales, los documentos de archivo se trasladan desde los archivos de trámite al archivo de concentración, conforme a su ciclo de uso y utilidad.

Al respecto, y con motivo de los trabajos de organización documental que realizan de forma permanente los archivos de trámite de las unidades administrativas y el archivo de concentración, en el período octubre 2022-septiembre 2023 se ingresaron 30 transferencias primarias equivalentes a

30 mil 853 expedientes que se han sumado al fondo documental bajo la administración y resguardo del archivo de concentración.

11.2.2 Actualización de instrumentos de control y consulta archivística

Con el propósito de mantener vigentes los instrumentos de consulta y control archivísticos de acuerdo con las funciones y actividades del INAI, la Coordinación de Archivos instrumentó el Plan de Trabajo para la actualización de las fichas técnicas de valoración documental 2022, las cuales son el soporte para actualizar las series documentales que integran el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del INAI.

Como parte de las actividades previstas en dicho plan de actualización, se realizaron 27 reuniones de trabajo en las que participaron 69 personas responsables de archivo de trámite y personal de las unidades administrativas involucrado en la gestión de los documentos, así como del archivo de concentración.

Gracias a estos trabajos coordinados, se elaboraron y validaron un total de 267 fichas técnicas de valoración documental, que recogen la información sobre las series documentales que representan las funciones y actividades a cargo de las unidades administrativas del Instituto. Con las fichas técnicas de valoración documental aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental, la Coordinación de Archivos realizó la integración de las nuevas versiones del cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental, que actualmente constan de 19 secciones, 161 series y 137 subseries documentales. Dichos instrumentos fueron aprobados respectivamente por el Comité de Valoración Documental y por el Comité de Transparencia.

Asimismo, se actualizó la Guía de Archivo Documental con datos sobre la documentación gestionada y resguardada en los archivos institucionales al cierre del ejercicio 2022; esta puesta al día incluyó también la información de contacto de las personas titulares de las áreas y personas responsables de archivo de las unidades administrativas productoras y/o custodias.

11.2.3 Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración

La Coordinación de Archivos del Instituto, concretó un proyecto de digitalización y carga de los objetos digitales en el sistema automatizado de gestión documental de nueve mil 500 expedientes de la serie “recursos de revisión” producidos en el año 2015, en los cuales se materializa el ejercicio de la función sustantiva de tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a cargo del INAI.

Adicionalmente, para la conservación de los expedientes originales en papel, se aplicó el proceso técnico de cosido y cambio de guardas por materiales desacidificados. A través de la digitalización de estos expedientes, se busca convertirlos a formatos apropiados para su manejo en el entorno electrónico.

11.2.4 Biblioteca digital del INAI

La Biblioteca digital del INAI,⁹⁵ tiene como objetivo la prestación de servicios de consulta a recursos de información digital sobre los temas sustantivos institucionales: derecho a la información y protección de datos personales, transparencia, gobierno abierto, tecnologías de la información, archivos y gestión documental, entre otros temas relacionados y complementarios.

Estos servicios de información dirigidos a la comunidad institucional y extendidos a la sociedad en general, se mantienen en operación mediante la continuidad de las actividades de selección, incremento, organización y difusión de las colecciones digitales e impresas, entre las que destaca, la relativa a la normatividad que reúne los acuerdos en materia de acceso a la información y de protección de datos, así como la normatividad interna aprobada por el Pleno del Instituto, los cuales se compilan, procesan y ponen disponibles en versión electrónica.

Las publicaciones son accesibles a través del catálogo público en línea, principal medio de consulta y descarga de dichos recursos de información. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se brindaron nueve mil 355 consultas.

11.3 Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental

Con la finalidad de identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión documental y administración de archivos, el INAI realizó diversas acciones de análisis, estudios e investigación. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se avanzó en los temas que a continuación se detallan:

11.3.1 Proyecto InterPARES TRUST IA

El proyecto InterPARES Trust IA, tiene como objetivo diseñar, desarrollar y aprovechar la inteligencia artificial (AI, por sus siglas en inglés) para la disponibilidad y accesibilidad de registros públicos confiables. El INAI actualmente, lidera el estudio *RA02. Estudio de caso sobre extracción e identificación de registros que contienen datos personales y datos personales confidenciales para su conservación a largo plazo*, registrado como parte del Proyecto InterPARES Trust IA. Se tiene como fecha de término el año 2026, para lo cual se han llevado a cabo diversas acciones, entre las que se destacan:

- Se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del INAI, la Línea de Investigación en Derecho e Inteligencia Artificial de la UNAM (LIDIA-IIJ-UNAM), y el Laboratorio de Ciberseguridad del IPN (CiSeg).
- Se revisaron diversas herramientas, como *PICIS*, desarrollada por el Laboratorio de Ciberseguridad del IPN (CiSeg) y *Document AI de Google*.
- Se presentaron los avances del proyecto a los investigadores principales y codirectores de InterPARES Trust IA.

⁹⁵ Disponible en: <https://inai.janium.net/opac>

- El 26 de mayo de 2023, se presentó el artículo “Inteligencia Artificial en los Archivos: Consideraciones de diseño e implementación”⁹⁶, organizado por el Archivo General de Colombia.
- Se elaboró una taxonomía con las categorías de datos personales establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás ordenamientos en la materia, en la que se identificaron cuáles podrían catalogarse como datos personales sensibles.
- Se integraron y remitieron los informes de actualización del estudio para presentarse en la 8ª Sesión Plenaria Internacional de InterPARES Trust IA, celebrada en San Benedetto del Tronto, del 4 al 6 de julio de 2023.

11.3.2 Actualización del Estándar de Competencia EC0888.01 Coordinación Normativa y Operativa del Sistema Institucional de Archivos y la Gestión Documental

El 4 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO SO/II-23/08.S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la aprobación de la actualización del *Estándar de Competencia EC0888.01 Coordinación Normativa y Operativa de la administración de archivos y la gestión documental del Sistema Institucional de Archivos*, que tiene por objeto evaluar y certificar a las personas que se desempeñan en la coordinación de archivos conforme al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El INAI participó como integrante del Grupo Técnico de Expertos – CONOCER para la actualización de dicho estándar en el que se expresan las funciones para la elaboración, actualización y aplicación de las normas, criterios y lineamientos archivísticos determinados en la normatividad en materia de archivos, desde la realización o actualización de los instrumentos de control archivístico, la creación e implementación del plan anual de desarrollo archivístico, la coordinación normativa y operativa de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, hasta la verificación del cumplimiento de los procesos archivísticos.

11.4 Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental

El INAI, como parte de su estrategia de vinculación con los organismos nacionales e internacionales expertos en materia archivística, refrendó su adhesión con la Society of American Archivists (SAA), la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C. (AMBAC), el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), obteniendo con ello beneficios como: acceso a capacitación en línea; adquisición de publicaciones y resultados de investigaciones; difusión de proyectos y actividades académicas; participación en grupos de trabajo; vinculación a programas de investigación internacional; descuentos en congresos, diplomados, conferencias y cursos de actualización; acceso a publicaciones digitales, programas de pasantías, entre otros.

⁹⁶ Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=755345789563690>

Por otro lado, el INAI como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de la ALA (GTAIT-ALA), participó durante el período comprendido de octubre 2022-septiembre 2023, en seis Sesiones Plenarias. El objetivo principal del GTAIT-ALA, es crear un entorno colaborativo multidisciplinario que aborde los cambios normativos y su impacto en materia de transparencia y acceso a la información desde la perspectiva de la gestión documental y archivos.

En este contexto, los días 2, 3, 9 y 10 de agosto de 2023, se impartió el curso *La importancia de los archivos en el quehacer del organismo garante de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en México*,⁹⁷ por parte de personas servidoras públicas del INAI, el cual estuvo dirigido a la comunidad archivística iberoamericana y contó con la participación de Colombia, Costa Rica, Perú, México, Argentina y Uruguay, entre otros.

Asimismo, como parte de la formación de las personas servidoras públicas del Instituto en materia de archivos, se tomaron los siguientes cursos con la ALA:

- Los archivos en el siglo 21. Un panorama general (3 y 4 noviembre de 2022).
- Tratamiento archivístico de documentos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos: entre la identificación y la urgencia (29 de noviembre y 1º de diciembre de 2022).
- La protección de datos personales: un derecho fundamental del siglo XXI para delimitar las fronteras entre lo público, lo privado y lo íntimo (13, 16, 19 y 24 enero de 2023).
- Introducción al Sistema de Gestión Documental con firma digital (8, 15, 22 y 28 de febrero de 2023).
- Fundamentos para la Auditoría Archivística (17, 20, 25 y 27 de abril de 2023).
- Metodología para el diseño de la política institucional de Archivos (26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023).
- *Storytelling*; Estrategia de comunicación para visualizar el patrimonio documental (20, 22, 27 y 29 de junio de 2023).
- La importancia de los archivos en el quehacer del organismo garante de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en México (2, 3, 9 y 10 de agosto de 2023).
- Productividad y formación profesional para archivistas utilizando Inteligencia Artificial (30 y 31 de agosto de 2023).
- El enfoque del creador en el campo de la archivística, diseño y clasificación de documentos (26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2023).

11.5 Organización y participación en eventos en materia de gestión documental y archivos

El INAI ha participado en el intercambio de conocimientos y debates en materia de gestión documental y administración de archivos, participando en diversos foros y eventos en el ámbito académico, como de análisis, con la finalidad de replicar en diversas redes nacionales e internacionales las mejores prácticas, como:

⁹⁷ Disponible en: <https://shorturl.at/pACY8>

Sesión 1: <https://www.youtube.com/watch?v=0jKFD08DfTg>

Sesión 2: <https://www.youtube.com/watch?v=8ltvBN0mfCY>

Sesión 3: https://www.youtube.com/watch?v=HpZEXSJ_RIA

Sesión 4: <https://www.youtube.com/watch?v=pnt5DsA0Pb8>

- **Conferencia “Acceso y Protección de Datos Personales en documentos referidos a violaciones de derechos humanos”**,⁹⁸ organizada en coordinación con el Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo General de Colombia, el 24 de octubre de 2022, en el auditorio Alonso Lujambio del INAI. Este evento contó con la participación de personas servidoras públicas de sujetos obligados del ámbito federal, cuya importancia fue compartir la experiencia de las acciones que se han llevado a cabo en Colombia con relación a la información sobre la defensa de los derechos humanos con miras a la construcción de la memoria nacional y colectiva, poniendo especial énfasis y atención a las experiencias internacionales de buenas prácticas referente a la manera en que se debe ponderar el acceso y la protección de datos en los documentos referidos a violaciones de los derechos humanos.
- **Conversatorio “Reflexiones sobre el derecho a la protección de datos personales y su vinculación con los archivos”**,⁹⁹ realizado el 31 de enero de 2023, bajo la coordinación del GTAIT-ALA y la participación de la Comisionada Josefina Román Vergara. El objetivo principal del conversatorio fue crear un entorno colaborativo multidisciplinario que aborde los cambios normativos y su impacto en materia de transparencia y acceso a la información desde la perspectiva de la gestión documental y archivos, de manera que pueda servir de referencia, tanto a los profesionales de los archivos, como a las personas en el ejercicio de sus derechos.



98 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UY18Xnc6Uus>

99 Disponible en: <https://shorturl.at/pW579>

- **Evento conmemorativo del Día Nacional del Archivista en México: “Retos del uso de Inteligencia Artificial en la actividad archivística de México”,**¹⁰⁰ realizado en el auditorio Alonso Lujambio del INAI, el 24 de marzo de 2023 y organizado en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho evento tuvo como objetivo resaltar la importancia y retos del uso e implementación de la inteligencia artificial en la actividad archivística de nuestro país.



- **12° Seminario Internacional Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) conmemorativo al 50° aniversario de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA),**¹⁰¹ durante el mes de marzo de 2023, el INAI fue coorganizador en este seminario, el cual contó con la participación de la Comisionada Josefina Román Vergara en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos 2023 y en la Mesa de Discusión 4; la Comisionada Julieta del Río Venegas con el tema “La Plataforma Nacional de Transparencia y su importancia en los archivos”, así como la impartición de los Talleres “Vinculación de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 y la Ley Modelo Interamericana sobre Gestión Documental”, y el Taller “Política Nacional de Datos Abiertos en México: Archivos digitales como fuente de memoria colectiva”, impartido por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez.



100 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wNcZwRWxQj4>

101 Disponible para su consulta en: <https://www.alaarchivos.org/siati-12/>
https://www.youtube.com/watch?v=KmUmxft_jeE
<https://www.youtube.com/watch?v=MmQC2lv9BdY>
https://twitter.com/josefinaromanv/status/1641607125012037637?s=46&t=DDVCtukTOBJM_3zRg9T4ow

- **Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos 2023: “Transparencia y Ciberseguridad en los Archivos, para la construcción de una ciudadanía informada”,**¹⁰² realizado el 8 de junio de 2023, en el auditorio Alonso Lujambio del INAI y organizado en coordinación con el AGN y la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (CAGDSNT), el cual tuvo como objetivo promover la construcción de una ciudadanía informada y empoderada, mediante el diálogo e intercambio de experiencias sobre la transparencia, la ciberseguridad en los archivos y la protección y preservación del patrimonio documental. Se contó con un total de 391 participantes presenciales y virtuales.



- **2º Seminario Internacional de Investigación sobre Archivística: Archivos y tecnologías de la información,** evento organizado por el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI) de la UNAM, celebrado los días 28, 29 y 30 de agosto de 2023. El objetivo principal del seminario fue generar un acercamiento a las líneas de investigación fundamentales para entender el contexto actual de los archivos y las tecnologías en Iberoamérica. Esto incluye el desarrollo de los fundamentos e historia de la archivística hasta nuestros días, la práctica profesional y las experiencias en los archivos, los nuevos desafíos en materia de gestión y organización documental, y el desarrollo e innovación tecnológica. Todo esto con el fin de mejorar los procesos, la preservación y la recuperación de la información.
- **Curso-Taller: “El Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) de la RTA para el acceso a la información”,**¹⁰³ llevado a cabo el 20 de septiembre de 2023 en el auditorio Alonso Lujambio del INAI, y que tuvo por objetivo promover el modelo de la RTA entre los sujetos obligados, a fin de que su política de gestión documental y de archivos esté en consonancia con las políticas de acceso a la información pública, transparencia, gobierno y datos abiertos; e identificar componentes del modelo que coadyuven al cumplimiento de obligaciones de la LGA.

102 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yfPzB6rIzui>

103 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MilFSCw4oSQ>



- **Diplomados en Gestión Documental y Administración de Archivos**, impartidos por personas servidoras públicas del INAI y del AGN, bajo la coordinación de los organismos garantes estatales, autoridades locales, universidades y facultades. Su objetivo fue brindar las bases y conocimientos teóricos y prácticos, para la aplicación de la normativa y metodologías vigentes en materia archivística, identificar las mejores prácticas en gestión documental y archivos, para el fortalecimiento de la cultura de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas. Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, este diplomado se llevó a cabo en los siguientes lugares: Guanajuato, del 17 de enero al 18 mayo de 2023, en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), la Universidad de Guanajuato y el AGN, con un total de 193 personas servidoras públicas acreditadas; Chihuahua, del 8 de agosto al 21 de noviembre de 2023, en coordinación con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), la Universidad Regional del Norte (URN) y el AGN, con un total de 210 personas servidoras públicas inscritas y en Nuevo León del 16 de agosto al 28 de noviembre de 2023, en coordinación con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el AGN, con un total de 180 personas servidoras públicas inscritas.
- **Curso “Introducción a la Ley General de Archivos”**, fue impartido por personas servidoras públicas de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE) en coordinación con la Dirección General de Capacitación (DGC), y estuvo dirigido a las personas responsables y/o encargadas de archivo de los sujetos obligados del ámbito federal. Su objetivo, fue dar a conocer cuál ha sido la evolución del marco normativo de la LGA, su vinculación con la LGTAIP, los referentes internacionales en materia de archivos y los hitos en el cumplimiento de la LGA.

En el último trimestre de 2022, se impartieron tres cursos en la materia¹⁰⁴ contando con la participación de más de 100 sujetos obligados, y de enero a septiembre de 2023 se impartieron 18 cursos.¹⁰⁵

Durante el mes de septiembre de 2023, se impartió el curso presencial *Valoración Documental, Grupo Interdisciplinario y baja documental*, dirigido a personal de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

- **Jornadas de Acompañamiento en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos**, fueron impartidas por personas servidoras públicas de la DGGIE del INAI y del AGN, estuvieron dirigidas a organismos garantes estatales y a sujetos obligados del ámbito estatal y municipal. Su objetivo fue proporcionar elementos técnicos y metodológicos para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos que establecen tanto la LGTAIP y la LGA, así como la evolución del marco normativo en México en materia archivística, establecer los fundamentos conceptuales y los principios teóricos de la gestión de los documentos, a fin de fortalecer el tratamiento homogéneo de los documentos y archivos institucionales, coadyuvando a facilitar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

En el último trimestre de 2022, se impartieron las jornadas a los organismos garantes de Quintana Roo (12 de noviembre), Veracruz (15 de noviembre) y Querétaro (29 de noviembre), mientras que en 2023 se llevaron a cabo siete jornadas:

CUADRO 11.1

Jornadas de acompañamiento impartidas a los organismos garantes en 2023

Organismo Garante	Entidad Federativa	Fecha	Asistencia
2023			
IMIPE	Morelos	18 de mayo	383
ITAI	Baja California Sur	23 y 24 de mayo	307
OGAIPO	Oaxaca	29 y 30 de junio	450
IDAIPQROO	Quintana Roo	13 de julio	201
ICAI	Coahuila	21 y 22 de agosto	227
ITAIT	Tamaulipas	30 de agosto	170

104 Estos cursos fueron impartidos en las siguientes fechas: 31 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre.

105 Estos cursos fueron impartidos en las siguientes fechas: 22 y 28 de febrero, 6 y 22 de marzo, 1 junio a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); 19, 20 y 22 de junio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); 3 y 12 de julio, 7 y 23 de agosto, 16 y 31 de agosto y 26 de septiembre a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y 6 de septiembre de 2023 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Organismo Garante	Entidad Federativa	Fecha	Asistencia
2023			
INFOCOL	Colima	11 y 12 de septiembre	147

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Gestión de Información y Estudios.

11.6 Representación del INAI en el Consejo Nacional de Archivos

El Sistema Nacional de Archivos (SNA) tiene un Consejo Nacional de Archivos que es el órgano de coordinación y tiene como atribuciones aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos, así como la normativa respectiva; los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos que permitan localizar eficientemente la información pública; los lineamientos que establezcan las bases para la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, que contribuyan a la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados; entre otras.

Durante el período comprendido de octubre 2022-septiembre 2023, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias, en donde se presentó diversa normatividad técnico-archivística implementada en el AGN; los avances en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA); el pronunciamiento para el acceso irrestricto de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones a derechos humanos; el informe ejecutivo de los avances del Programa Memoria de los Archivos-Archivos de la Memoria; la estrategia para impulsar el fortalecimiento de los Sistemas Institucionales Locales; las notas informativas de los trabajos a favor de la armonización de leyes y acciones de inconstitucionalidad en materia de archivos, las Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos y los *Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos*.

Además, se participó en la segunda reunión de trabajo de la Comisión Jurídica del CONARCH, celebrada el 12 de julio de 2023, en la que se presentó la propuesta de actualización de los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

11.7 Actividades desarrolladas por el Comité de Valoración Documental y el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental

El Comité de Valoración Documental es el órgano colegiado del Instituto en materia de gestión de documentos y archivos facultado para aprobar la actualización de los instrumentos de consulta archivística, dictaminar las bajas documentales y transferencias secundarias, así como aprobar la normativa institucional en la materia.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el Comité de Valoración Documental celebró dos sesiones extraordinarias, en donde se aprobó el informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, así como el Programa en materia archivística institucional aplicable en 2023.

El Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del INAI (GIVD), coadyuva en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental. En la Sesión Extraordinaria se aprobaron las fichas técnicas de valoración documental actualizadas por las unidades productoras del Instituto.

11.8 Monitoreo y seguimiento legislativo en materia de archivos

El área coordinadora de archivos del INAI tiene como función la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en materia de archivos. Lo anterior, ha permitido identificar en qué entidades federativas han aprobado y publicado sus leyes, el número de sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) interpuestas por el INAI en materia de archivos, así como las reformas interpuestas en los congresos locales para atender lo mandado por la SCJN, y así lograr la armonización con la LGA.

Al 30 de septiembre de 2023, se tienen 23 leyes aprobadas y publicadas, las cuales corresponden a las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Durante el primer semestre de 2023, se dio seguimiento a las sentencias emitidas por la SCJN con relación a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el INAI, en contra de las leyes de archivos de las siguientes entidades federativas: Zacatecas, Nayarit, Guerrero, Estado de México, Aguascalientes, Chiapas y Yucatán.

Adicionalmente, la DGGIE emitió las notas técnicas sobre los proyectos de Ley de Archivos de los Estados de Baja California Sur y Quintana Roo, así como la nota técnica del proyecto de reforma a la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo en cumplimiento de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 140/2019, y se dio seguimiento a las nueve entidades federativas con iniciativas pendientes de ser aprobadas de: Baja California, Campeche, Coahuila, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz.

Finalmente, para dar cumplimiento a las sentencias dictadas por la SCJN, las entidades federativas que han aprobado y publicado el proyecto de reforma a sus leyes de archivos son: Sonora,¹⁰⁶ Guanajuato,¹⁰⁷ Tlaxcala¹⁰⁸ y San Luis Potosí,¹⁰⁹ los cuales han acatado lo ordenado por la SCJN y se encuentran armonizadas con la LGA.

106 Reforma publicada el 28 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial, disponible en: <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/10/EE28102022.pdf>

107 Reforma publicada el 22 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial, disponible en: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_254_2da_Parte_20221222.pdf

108 Reforma aprobada el 26 de enero de 2023, en el Periódico Oficial, disponible en: <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/2Ex19062023.pdf>

109 DECRETO 0666.- Se reforman los artículos 4°, 11, 19, 31, 34, 37, 50, 59, la denominación del Título Cuarto, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, la denominación del Título Sexto, 99, 100, 101, 102 y 103; adiciona en los artículos 67, 68, en el Título Cuarto, el Capítulo VI Del Consejo Técnico y Científico Archivístico, con el artículo 81 BIS; y deroga en artículo 4°, los artículos 65 y 66, y en el artículo 69, el artículo 72, del Título Cuarto el Capítulo IV y los artículos 76 a 79 y 104 a 111, de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

CAP 12

Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la transparencia, y de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales



Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la transparencia, y de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, ha fomentado la colaboración y cooperación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones académicas. Con ello, se busca estrechar los lazos de vinculación y colaboración con el objetivo de acercar los derechos que tutela el INAI.

La vinculación, el trabajo colaborativo y el impacto transformador que se alcanzó durante el período octubre 2022-septiembre 2023, deriva de la implementación de distintas estrategias e iniciativas, tales como concursos, certámenes, difusión editorial, talleres de sensibilización, programa de visitas al INAI y promoción de los derechos en el ámbito académico, fiestas de la verdad, asistencia y participación en ferias de libros, entre otras actividades, las cuales serán abordadas a lo largo de este Capítulo.



12.1 Vinculación con la sociedad y promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI colaboró activamente para contar con una mayor transparencia e intercambio de información, al mismo tiempo enfatizó la necesidad de proteger los datos personales y la privacidad. Los esfuerzos se han centrado en impulsar una cultura de participación y sensibilización sobre la importancia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a la sociedad y, en particular, a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

La colaboración entre el INAI y las OSC, ha fomentado la apertura de la información y la privacidad personal como pilares fundamentales de la sociedad. Se estima que, por medio de asociaciones estratégicas y programas conjuntos, se amplifica el impacto en la promoción de los derechos fundamentales que tutela el Instituto.

Esta acción conjunta permite defender la accesibilidad de la información y al mismo tiempo garantizar el manejo responsable de los datos personales, pues las OSC aportan experiencia invaluable, participación local y perspectivas innovadoras que enriquecen los esfuerzos para educar, crear conciencia e impulsar cambios positivos en las comunidades de manera efectiva.

12.1.1 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)

El PROSEDE es una iniciativa determinante en la construcción de sinergias entre el ámbito gubernamental y la sociedad civil, cuyo fin es acelerar la construcción de una sociedad mexicana más informada, empoderada y consciente de la privacidad de su información.

Este programa, implementado en 2015, está dirigido a las OSC —quienes se desempeñan como aliadas del INAI—, con el fin de que éstas, mediante el financiamiento que otorga el Instituto, implementen proyectos que beneficien a grupos en situación de vulnerabilidad y que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación, promoviendo el conocimiento y difundiendo los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con un enfoque de utilidad social.

El período de postulación de proyectos para la edición 2023, fue del 30 de enero al 17 de abril, a través del micrositio PROSEDE INAI, en donde se publicaron las bases de la convocatoria e información de interés del programa. Se postularon 111 proyectos, la mayor cifra registrada para este programa.

Una vez cerrada la convocatoria, se abrió el período de revisión y evaluación, así como la etapa de exposiciones de los proyectos postulantes ante los integrantes del jurado PROSEDE INAI. Los resultados de las 12 organizaciones seleccionadas se dieron a conocer el 18 de mayo de 2023.

Las organizaciones ganadoras de esta edición promovieron los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, jóvenes y mujeres indígenas, familiares de personas desaparecidas, colectivos con VIH, miembros de observatorios ciudadanos, población LGBTQ+, comunidad transgénero y adolescentes. Las entidades en las que se implementaron los proyectos de las OSC ganadoras fueron: Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán. Por lo que, a través de este programa, se ha logrado beneficiar en mayor o menor grado a alguna región y/o comunidad de las diferentes entidades federativas del país.



Las OSC ganadoras llevaron a cabo diversas actividades entre las que destacan la impartición de talleres, capacitaciones, escuelas de formación, seminarios virtuales, sesiones vivenciales, cursos, mesas de diálogo, reuniones, anuncios de radio, cortometrajes, documentales, podcasts, distribución de materiales didácticos e informativos en diversas lenguas y en formatos accesibles, micro reportajes, videoclips, foros, talleres de expresión performativa —donde a través del cuerpo y la voz se hacen valer los derechos que tutela el INAI—, entre otras.

Asimismo, la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI, realizó una serie de visitas y sesiones presenciales en algunas de las entidades donde se implementaron los proyectos, esto con la finalidad de conocer el impacto generado y la población beneficiada, estas visitas se llevaron a cabo en la Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Yucatán.

CUADRO 12.1

Proyectos ganadores del Programa PROSEDE INAI 2023

Organización	Proyecto	Población objetivo	Lugar de implementación
Causas para la Transformación, A.C.	Empoderamiento de mujeres jóvenes de Ciudad Juárez a través del ejercicio de sus derechos de protección de datos personales y acceso a la información	Mujeres jóvenes	Chihuahua
Espacios de Acciones Colectivas Tollotzin, A.C.	Ojos sin límites promoción para una cultura de la paz e inclusión de personas ciegas y débiles visuales	Personas con discapacidad visual	CDMX

Organización	Proyecto	Población objetivo	Lugar de implementación
Miel que Vino del Cielo, A.C.	Reducción de desigualdades en la comunicación e información de las personas con discapacidad para el uso estratégico del DAI y DPDP en la Ciudad de México	Personas con discapacidad auditiva, visual y motriz	CDMX
México Unido Contra la Delincuencia, A.C.	Construcción de capacidades para personas monitoras voluntarias en Ministerios Públicos y Juzgados Cívicos de la CDMX para el acceso y uso de información pública sobre incidencia delictiva	Monitores voluntarios de Ministerios Públicos	CDMX
Fundación con Equidad, A.C.	Info 360°, conocer para saber y proteger	Familiares de personas desaparecidas	Colima
Educación incluyente, A.C.	Derechos lingüísticos de niñas, niños y adolescentes sordos	Personas con discapacidad auditiva	Jalisco
Intermedios Organización de Profesionales de la Comunicación, A.C.	Escuadras violetas	Jóvenes mujeres indígenas	Jalisco
Génesis Promotora y Defensora de Derechos, A.C.	Atena: programa de promoción de los derechos ARCOP y de protección de datos personales de la comunidad transgénero de Oaxaca como mecanismo de impulso de su identidad	Comunidad transgénero	Oaxaca
Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.	Adolescencias informadas, no machistas y participativas para el acceso a una vida libre de violencia	Adolescentes	Puebla
No dejarse es incluirse, A.C.	Influencers y sextwitteros responden ante el VIH. Estrategias para la promoción del ejercicio del DAI y el DPDP liderada por influencers de redes sociales y sextwitteros de México	Comunidad LGBTQ+	Puebla
Colectivo México Solidario, A.C.	¿A quién se le pregunta?	Mujeres indígenas	Veracruz
Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.	Mujeres mayas por la transparencia. Desarrollo de habilidades para ejercer el DAI y el DPDP en integrantes del observatorio de violencia política de Ticul trabajando desde la expresión performativa	Mujeres indígenas	Yucatán

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Las 12 organizaciones ganadoras presentarán los resultados, experiencias e impactos que derivaron de la implementación de sus proyectos, en el Foro *Casos de éxito de los Proyectos PROSEDE 2023*.

12.1.2 Talleres, conferencias y pláticas de sensibilización

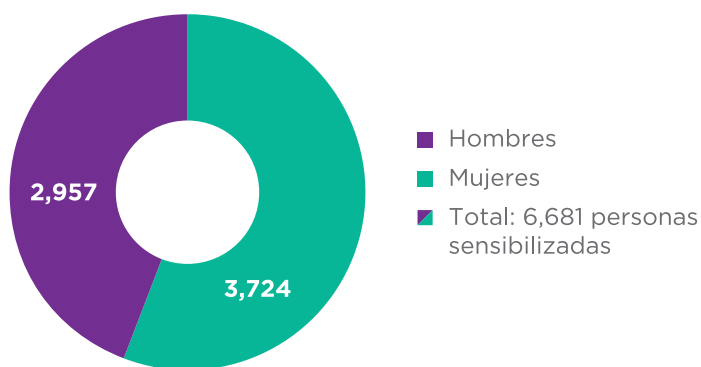
Los talleres de sensibilización se imparten con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales entre integrantes de las OSC, estudiantes, académicos, sector privado y público en general. Lo que se busca es que la sociedad mexicana conozca, utilice y ejerza estos derechos como llave para el ejercicio de otros derechos, tanto políticos, como sociales y económicos.

Los talleres permiten crear una sociedad que valore la transparencia, respete la privacidad y participe activamente en los procesos democráticos, y con ello contribuir a una ciudadanía más informada y responsable en un Estado democrático, promoviendo así sociedades más transparentes y participativas.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se impartieron 124 talleres, en los cuales se sensibilizaron a seis mil 681 personas: tres mil 724 mujeres y dos mil 957 hombres de distintas entidades federativas.

GRÁFICA 12.1

Personas sensibilizadas, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.2 Atención Ciudadana (Centro de Atención a la Sociedad)

El Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del INAI, tiene como función orientar y acompañar a las personas usuarias para que éstas puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, sin que el uso de la tecnología, el acceso a Internet o el desconocimiento de estos derechos sea un impedimento para su ejercicio.

La operación del CAS se encuentra normada en sus lineamientos y manual de procedimientos; los cuales describen los mecanismos de operación, plazos de atención, procesos, así como los diferentes niveles de asesorías, que se enuncian a continuación:

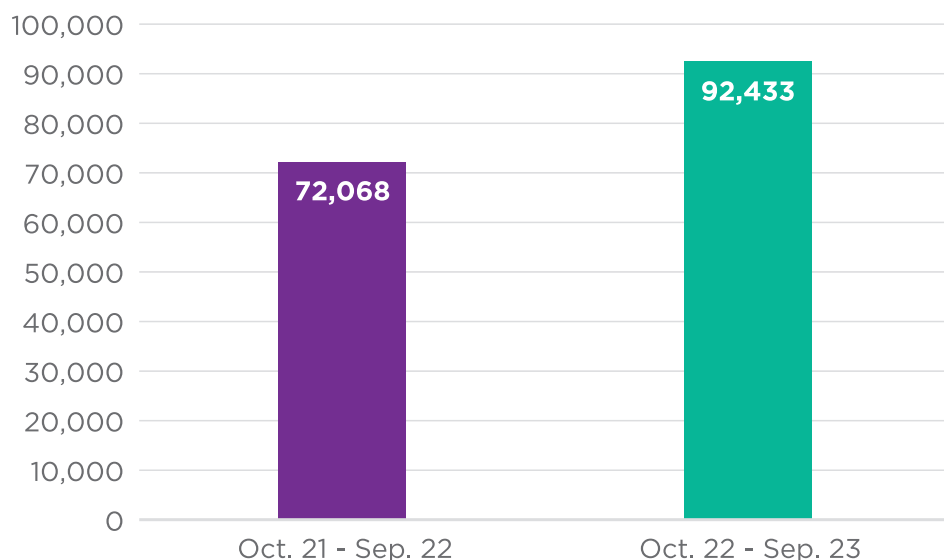
- **Asesorías de primer nivel:** Son aquellas que no requieren de interpretación normativa, opiniones técnicas, ni acceso a bases restringidas y que son brindadas por las y los agentes del CAS.
- **Asesorías de segundo nivel:** Las que son otorgadas por el personal supervisor del servicio, donde es necesario el acceso a información especializada de las unidades administrativas o criterios formulados por el Pleno.
- **Asesorías de tercer nivel:** Son aquellas que se brindan por las y los enlaces de las unidades administrativas del Instituto, ofreciendo información con base en sus atribuciones y competencia.



Para el período octubre 2022-septiembre 2023, se brindaron 92 mil 433 asesorías, lo cual refleja un incremento de 28.2 por ciento respecto al período octubre 2021-septiembre 2022, en el que se alcanzó la cifra de 72 mil 68 asesorías, como se puede observar en la Gráfica 12.2.

GRÁFICA 12.2

Número de asesorías otorgadas por el CAS, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Cabe destacar, que de 2015 a septiembre 2023, el CAS ha brindado más de 500 mil asesorías a las personas usuarias a través de diversos canales de comunicación y métodos de servicio, tales como: atención telefónica, presencial dentro del Instituto o en otras ubicaciones con el módulo itinerante (MiCAS), por medio de correo electrónico o postal, y a través del Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI).

Derivado del aumento en el uso de mecanismos digitales como medio principal de contacto, a poco más de un año del lanzamiento del CAVINAI, éste se ha convertido en el principal canal de comunicación del CAS, ya que permite a las personas usuarias resolver en tiempo real dudas generales relacionadas con los derechos que tutela el INAI.

Además, en 2023 se retomaron las “Caravanas por la Transparencia y la Privacidad”, las cuales son atendidas a través de MiCAS y se llevaron a cabo en seis Estados: Baja California, Hidalgo, Mérida, Michoacán, Sonora y Zacatecas.

En el Cuadro 12.2, se muestra la distribución de asesorías brindadas por el CAS, a través de los diferentes canales de comunicación que tiene implementados para la atención a las personas usuarias.

CUADRO 12.2

Número de asesorías otorgadas a través de los diversos canales de comunicación del CAS, octubre 2022-septiembre 2023

Canal de atención	Asesorías brindadas	Porcentaje
CAVINAI	44,596	48.2
Tel-INAI	29,299	31.7
Email	9,391	10.1
Presencial	7,647	8.3
MiCAS	1,429	1.6
Postal	42	0.05
Redes	29	0.03
Total	92,433	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Con el fin de otorgar una mejor atención a las personas usuarias, y en cumplimiento con los Lineamientos que rigen la operación del CAS, todo su personal se capacita de manera permanente en materia de derecho de acceso a la información, de protección de datos personales, así como en diversos temas relacionados con transparencia, recursos de revisión, gestión de documentos, administración de archivos, atención al cliente de manera presencial, diversidad sexual, inclusión y no discriminación, derechos humanos, procedimientos de impugnación y criterios del pleno, clasificación de la información y prueba de daño, gobierno abierto y transparencia proactiva, aviso de privacidad-sector público, análisis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento en materia de medidas de seguridad, Aviso de privacidad, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), entre otros.

También, el personal del CAS se certificó en el estándar “EC0305 Prestación de servicios de atención a clientes”, buscando ampliar no solo sus conocimientos, sino también sus habilidades, tanto profesionales como personales.

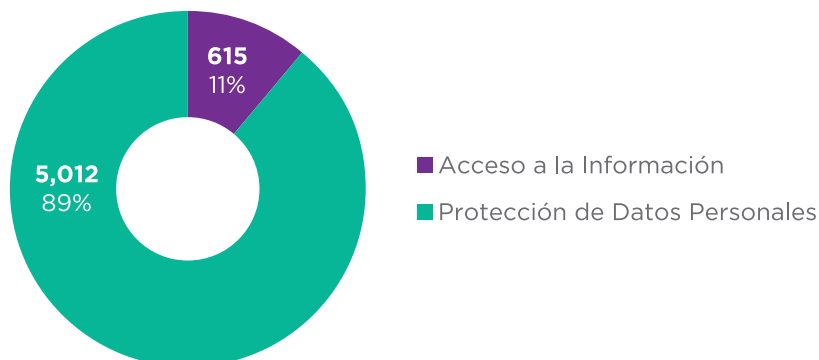
12.2.1 Tel-INAI

Las y los agentes del CAS llevan a cabo diversas funciones que van más allá de brindar asesoría y orientación, siendo una de ellas el apoyo a las personas usuarias para registrar sus solicitudes de información pública en los tres niveles de gobierno y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del ámbito Federal a través del número Tel-INAI 800-835-43-24 lada sin costo desde el territorio nacional o en el extranjero mediante el número (52) 55 5004 2400, extensión 2480.

En la Gráfica 12.3, se observa el número de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que se realizaron a través del Tel-INAI, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, con un total de cinco mil 627 registros. El 89 por ciento corresponde a solicitudes de datos personales registradas, mientras que el 11 por ciento fueron solicitudes de acceso a la información pública.

GRÁFICA 12.3

Número de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentadas a través del Tel-INAI, octubre 2022-septiembre 2023

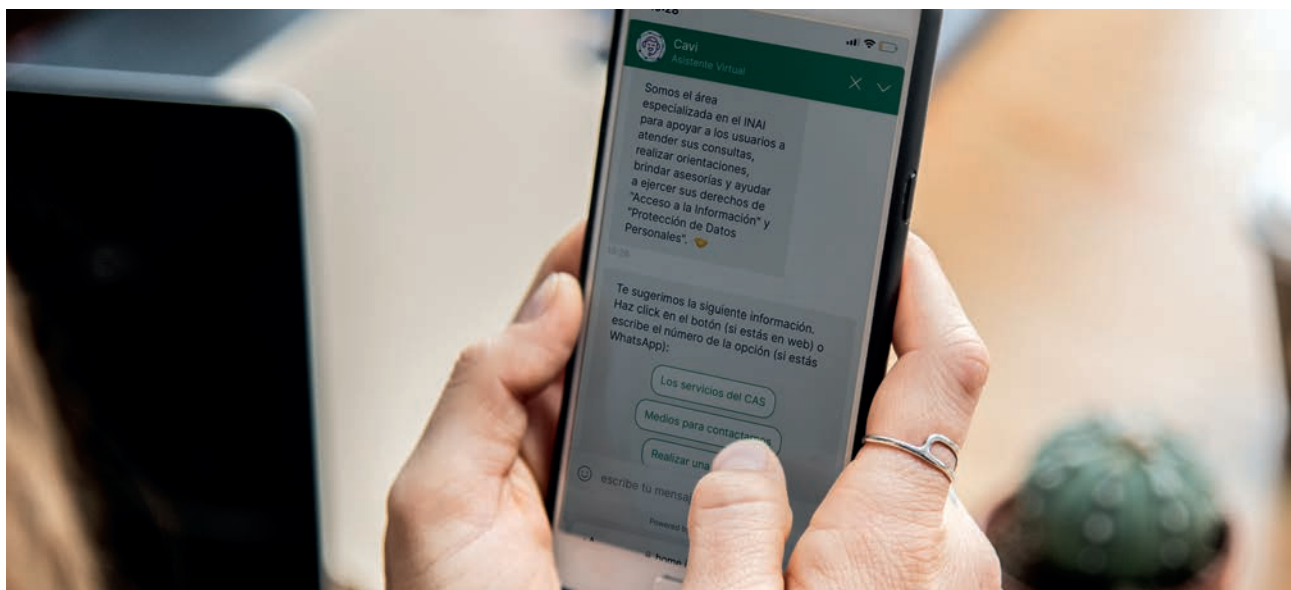


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.2.2 Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)

El Centro de Atención Virtual del INAI “CAVINAI” es una herramienta que aprovecha las tendencias de la tecnología y los medios digitales de comunicación, creado para que las personas usuarias puedan interactuar y resolver consultas básicas, a través de palabras clave o frases cortas, y que son respondidas mediante un chatbot con inteligencia artificial, con una de las 111 respuestas programadas con información diversa del Instituto, el Centro de Atención, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y consultas más comunes realizadas por la sociedad.

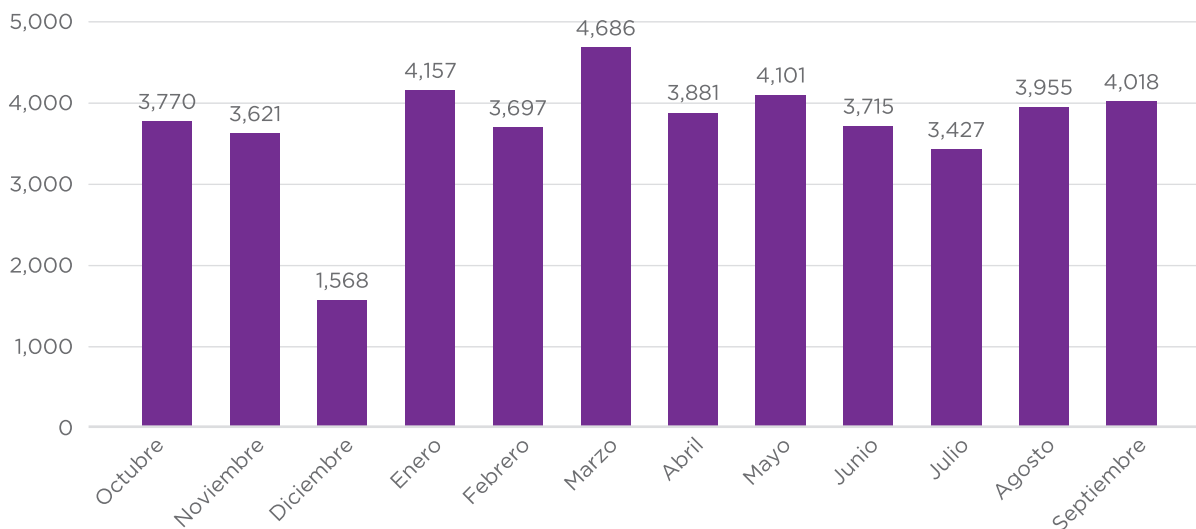
Existen dos canales para poder contactar al CAVINAI. El primero, mediante acceso web en la página institucional del INAI o en la PNT. El segundo, mediante un mensaje al número de WhatsApp 55 5004 2330.



Este nuevo canal de comunicación digital registró 44 mil 596 asesorías, en el período octubre 2022-septiembre 2023, teniendo preferencia entre las personas usuarias, como se describe en la Gráfica 12.4.

GRÁFICA 12.4

Número de asesorías brindadas a través de CAVINAI, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Es importante mencionar que en diciembre de 2022 se tuvo un período de días inhábiles, reflejado en la baja de asesorías, sin embargo, en 2023 durante los meses en los que el Pleno del INAI quedó inactivo, las personas usuarias mantuvieron la interacción con el CAVINAI con cifras similares a las obtenidas en los períodos de operación normal en el Instituto.

12.3 Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Una de las tareas primordiales del INAI, es la promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, para que lleguen a todas las personas y que puedan ejercerlos de forma efectiva. Esta actividad se realiza por medio de certámenes y concursos, con la finalidad de acercarse a la iniciativa privada, a los tres órdenes de gobierno, académicos, niñas, niños y adolescentes, universitarios y población en general.

12.3.1 Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales

El INAI, a través de este tipo de espacios, busca establecer mecanismos de promoción y colaboración con instituciones académicas, iniciativa privada y el sector público en sus tres órdenes (federal, estatal y municipal), con el propósito de contribuir en el desarrollo de herramientas tecnológicas,

que faciliten y amplíen los mecanismos para el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

12.3.1.1 Certamen de Innovación en Transparencia 2023

El Certamen de Innovación en Transparencia tiene como finalidad presentar, reconocer, difundir y estimular el desarrollo de sistemas tecnológicos, aplicaciones informáticas y/o prácticas de innovación que las instituciones públicas, académicas, OSC y la sociedad en general propongan para fortalecer el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

En 2023, con la intención de fortalecer sus alcances nacionales, incrementar su capacidad de convocatoria y perfeccionar su operatividad, el Certamen de Innovación en Transparencia contó con el respaldo de nueve instituciones convocantes: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM), Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Centro de la OCDE en México para América Latina, Secretaría de la Función Pública (SFP), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad Panamericana-IPADE (UP-IPADE).

Para la edición 2023, el Certamen contó con cinco categorías: 1) federal, 2) estatal, 3) municipal, 4) instituciones académicas y 5) organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

La convocatoria para la recepción de proyectos en el micrositio del Certamen se abrió del 20 de febrero al 20 de junio de 2023, y en total se recibieron 139 proyectos: 22 de instituciones federales, 44 de instituciones estatales, 22 de instituciones municipales, 11 de instituciones académicas, 27 de organizaciones de la sociedad civil y 13 de personas físicas. Estos proyectos fueron posteriormente revisados por las personas integrantes del Comité Técnico del Certamen y se validaron 122, mismos que fueron turnados a las personas integrantes del jurado para su evaluación. Es importante destacar que, el jurado se integró por nueve especialistas en tecnologías de la información, transparencia, derecho de acceso a la información, políticas públicas, innovación, gobierno abierto, rendición de cuentas e informática.

En la etapa de evaluación de los proyectos se incluyó por tercer año consecutivo la exposición de estos, con el objetivo de brindar a las personas integrantes del jurado mayores herramientas de evaluación, así como para atender dudas, preguntas e inquietudes de cada uno de los proyectos en evaluación. En ese sentido, del 1º al 11 de agosto se desarrolló una etapa de exposiciones, las cuales fueron transmitidas por las redes sociales del INAI y de algunas instituciones convocantes, en donde cada institución pública, instituciones académicas, OSC y personas físicas expusieron sus proyectos.

Finalmente, el 15 de agosto de 2023 se realizó la sesión de fallo del jurado en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 12.3

Ganadores del Certamen de Innovación en Transparencia 2023

1) CATEGORÍA FEDERAL		
Reconocimiento	Nombre del trabajo	Presentado por
1er. Lugar	76. Constancia Digital de Antecedentes Penales Federales	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
2do. Lugar	97. Repositorio Documental del Instituto Nacional Electoral	Instituto Nacional Electoral
3er. Lugar	59. Aplicación Móvil del Coneval (App CONEVAL)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

2) CATEGORÍA ESTATAL		
Reconocimiento	Nombre del trabajo	Presentado por
1er. Lugar	115. Integra2	Comisión Estatal para el acceso a la información pública
2do. Lugar	135. Laboratorio de gasto: #RallydeDatosGTO	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato
3er. Lugar	55. Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México, SINGE	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
3 Menciones Especiales		

3) CATEGORÍA MUNICIPAL		
Reconocimiento	Nombre del trabajo	Presentado por
1er. Lugar	119. Iluminando Campeche	H. Ayuntamiento de Campeche
2do. Lugar	3. Agenda Edilicia	Municipio de Zapopan, Jalisco, México
3er. Lugar	98. Amecameca App	Municipio de Amecameca
2 Menciones Especiales		

4) CATEGORÍA INSTITUCIONES ACADÉMICAS		
Reconocimiento	Nombre del trabajo	Presentado por
1er. Lugar	75. Sistema de Estadística Dinámica (SED)	Universidad Autónoma del Estado de México
2do. Lugar	74. Aplicación e-UANL, Campus Digital	Universidad Autónoma de Nuevo León
3er. Lugar	10. Sistema de Información Científica Redalyc	Universidad Autónoma del Estado de México
1 Mención Especial		

5) CATEGORÍA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS FÍSICAS		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por:
1er. Lugar	51. REDSPIRA: Red Colaborativa de Monitoreo de la Calidad del Aire y Denuncia Ciudadana	Fundación para la Investigación de la Calidad del Aire, A.C.
2do. Lugar	118. Programa Centinela	Raúl Sergio Hurtado Navarro y Julia Navarro Balleza
3er. Lugar	66. Nuestro Dinero	Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
2 Menciones Especiales		

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

La información a detalle se puede consultar en el micrositio: <http://certamentransparencia.org.mx>

12.3.2 Concursos

Como parte de las acciones de promoción del conocimiento y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad organizó y lanzó al público cuatro concursos:

CUADRO 12.4

Concursos realizados, octubre 2022-septiembre 2023

Nombre	Objetivo	Convocatoria
Concurso Nacional de Historieta Infantil 2023 “Dibujando la Transparencia”	Estimular la expresión creativa de las y los niños que actualmente estudian en el nivel primaria, de carácter público como privado, para fomentar los valores relacionados con la transparencia, y así contribuir a la formación de una infancia informada sobre lo que ocurre en su entorno.	La convocatoria permaneció abierta del 6 de marzo al 6 de julio de 2023 y se recibieron dos mil siete trabajos de 30 entidades federativas.
Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2023 “Cuido mis datos, por eso no los cuento”	Promover el uso consciente y responsable de la información personal en las redes sociales digitales, a través de la creación literaria.	La convocatoria estuvo abierta del 13 de marzo al 13 de julio de 2023 y se recibieron dos mil 965 trabajos de las 32 entidades federativas.
Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2023 “Información útil y a tu alcance con tan solo un click”	Propiciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre universitarios, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés y con ello contribuir al conocimiento y la reflexión sobre la importancia del derecho a saber en la sociedad.	La convocatoria estuvo abierta del 27 de marzo al 27 de julio de 2023 y participaron 50 universitarios de 16 entidades federativas.

Nombre	Objetivo	Convocatoria
<p>Concurso Nacional de Spot de Radio 2023 “Expresa tus libertades informativas y protege tu privacidad”</p>	<p>Sensibilizar a la población mexicana sobre el beneficio de incorporar estos temas en su vida cotidiana y en su entorno, gracias a que dicho material auditivo podrá ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	<p>La convocatoria estuvo abierta del 21 de marzo al 21 de julio de 2023 y participaron 51 estudiantes provenientes de 20 entidades federativas.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

En el mismo período, se llevaron a cabo las premiaciones de las convocatorias que estuvieron vigentes en 2022.



12.3.2.1 Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022, “Juguemos con honestidad”

El Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022 “Juguemos con honestidad”, consistió en dibujar una historieta que expresara la manera en que a las niñas y los niños les gustaría difundir los valores que eligieron, utilizando cualquiera de los siguientes materiales: acuarela, lápices de color, crayolas o plumones. El plazo para enviar los trabajos fue del 7 de marzo al 7 de junio de 2022. En total se recibieron 220 historietas dibujadas por menores de edad radicados en 10 entidades federativas. El 24 de enero de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de premiación.

CUADRO 12.5

Ganadores del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022

Categoría	Ganador	Título de la Historieta
Categoría “A”	1er. Lugar	<i>El conejo mentiroso</i>
	2do. Lugar	<i>La gatita mentirosa</i>
	3er. Lugar	<i>La medalla perdida</i>
Categoría “B”	1er. Lugar	<i>Lily</i>
	2do. Lugar	<i>La honestidad</i>
	3er. Lugar	<i>No critiques a las personas por su forma</i>
	Mención Honorífica	<i>Ricky salva al mundo</i>
	Mención Honorífica	<i>Todos nos cuidamos</i>
Categoría “C”	1er. Lugar	<i>El poder de la palabra</i>
	2do. Lugar	<i>El bastón</i>
	3er. Lugar	<i>Puente de honestidad</i>
	Mención Honorífica	<i>Honestidad</i>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



12.3.2.2 Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2022, “El ejercicio del derecho a saber a través de tecnologías de la transparencia”

Con la finalidad de propiciar el uso de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre la comunidad universitaria, en 2022 se emitió la convocatoria para el Concurso Nacional de Trabajo Universitario “El ejercicio del derecho a saber a través de tecnologías de la transparencia”, el cual consistió en que estudiantes de licenciatura o posgrado inscribieran trabajos de investigación como análisis, ensayo o reportaje partiendo de una circunstancia, situación o problemática social en alguna comunidad y/o sector de la sociedad y agotar los elementos necesarios que llevaran a la solución o brindaran una respuesta satisfactoria al tema inicialmente planteado.

La convocatoria permaneció abierta del 28 de marzo al 28 de julio de 2022. En total se recibieron 22 trabajos y el 15 de diciembre de dicho año se llevó a cabo la sesión de deliberación de los ganadores. La ceremonia de premiación se realizó el 15 de febrero de 2023.

CUADRO 12.6

Ganadores del Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2022

Categoría	Ganador	Nombre del Autor (a)
Categoría “A”*	1er. Lugar	Paulina Gabriela Zamora Belmontes
	2do. Lugar	Alejandro Asahí Toledo Pedroza
Categoría “B”*	1er. Lugar	Eva Grissel Castro Coria

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

* El jurado declaró DESIERTO el tercer lugar de la categoría “A”.

** El jurado declaró DESIERTOS el segundo, el tercer lugar y la mención honorífica de la categoría “B”.

12.3.2.3 Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2022, “Mis redes, mis datos, soy responsable”

En este concurso las personas estudiantes expresaron mediante la redacción de un cuento corto la importancia de la convivencia positiva y segura en las redes sociales digitales. Dicha convocatoria estuvo vigente del 14 de marzo al 14 de junio de 2022.

Se recibieron un total de 203 cuentos, provenientes de 19 entidades federativas. El 26 de noviembre de 2022 se determinó a los ganadores y la ceremonia de premiación se realizó el 7 de febrero de 2023.

CUADRO 12.7

Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2022

Categoría	Ganador	Título del Cuento
Categoría "A"	1er. Lugar	<i>Las reglas no cambian</i>
	2do. Lugar	<i>El clic que cambió todo</i>
	3er. Lugar	<i>Reto Endgame</i>
	Mención Honorífica	<i>Amor cibernético</i>
	Mención Honorífica	<i>El uso responsable de las redes sociales</i>
Categoría "B"	1er. Lugar	<i>Un mundo descarado</i>
	2do. Lugar	<i>Por una palabra</i>
	3er. Lugar	<i>Una vida alterna</i>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.3.2.4 Concurso Nacional de Spot de Radio 2022, "Mi voz en la construcción de libertades informativas y protección de datos"

El objetivo del Concurso Nacional de Spot de Radio 2022, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, fue sensibilizar a la población mexicana sobre el beneficio de incorporar estos temas en su vida cotidiana y en su entorno, gracias a que dicho material auditivo podrá ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

La convocatoria estuvo vigente del 22 de marzo al 22 de junio de 2022. En total se recibieron 56 trabajos de 15 entidades federativas. El 5 de octubre de 2022, se llevó a cabo la sesión de deliberación del jurado y el 15 de febrero de 2023, se realizó la ceremonia de premiación.

CUADRO 12.8

Ganadores del Concurso Nacional de Spot de Radio 2022

Ganador	Título del Spot
1er. Lugar	<i>Infórmate exige y pregunta es tu derecho</i>
2do. Lugar	<i>Combate a la corrupción</i>
3er. Lugar	<i>Todo TRANSPARENTE como el agua</i>
Mención Honorífica	<i>Con solo un click</i>
Mención Honorífica	<i>Debes ser el último</i>
Mención Honorífica	<i>Tonemiliz zan tohuaxca</i>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.4 Producción editorial

El Comité Editorial del INAI está integrado por la comisionada Norma Julieta del Río Venegas como Presidenta y por los comisionados Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas, así como por los integrantes externos: Guillermo Cejudo Ramírez, Isabel Davara Fernández de Marcos, Sandra Lucía Romandía Vega y David Arturo Argente Villarreal.

Es necesario mencionar, que a partir del 31 de marzo de 2023, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, dejó de pertenecer al Comité Editorial, en virtud de haber concluido su encargo como comisionado.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Comité sesionó en dos ocasiones y se aprobó el Programa Editorial 2023 integrado por 17 proyectos:

CUADRO 12.9

Programa Editorial

Título	Línea Editorial
El derecho al olvido y sus implicaciones sociales	Libro Temático
El acceso a la información pública y la protección de datos como un derecho llave para casos de mujeres en situación de cárcel	Libro Temático
Derecho a saber y mediatización: la transformación de la opinión pública	Libro Temático
Evolución y perspectivas del Sistema Nacional de Transparencia a 8 años de su creación	Cuaderno de Transparencia
La jaula de los secretos. El periodismo antes y después de la era de la transparencia	Libro Temático
Saber para exigir. El derecho a la información como herramienta para la defensa de los Derechos Humanos	Libro Temático
Internet. Red flags para una navegación segura. Es un diez, pero...	Libro Temático
Alfabetización Mediática e Informativa: el ejercicio del acceso a la información en la era de la desinformación	Libro Temático
Gobernanza de Datos y las nuevas tecnologías de mejora de la privacidad. Retos para México, Latinoamérica y el Caribe	Libro Temático
Diferencias y similitudes entre los procedimientos de adecuación, el uso de cláusulas contractuales tipo y las reglas transfronterizas de privacidad	Libro Temático
Inteligencia Artificial y los archivos en México: análisis de política pública, regulación y buenas prácticas	Libro Temático

Título	Línea Editorial
Normas técnicas para fortalecer la implementación y cumplimiento de la Ley General de Archivos	Cuaderno de Transparencia
Las obligaciones en la Ley General de Archivos: bases teóricas y normativa para su instrumentación	Libro Temático
DAI y el ser social: una relación para la transformación de las sociedades contemporáneas	Libro Temático
Abramos México: De la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos	Libro Temático
La Justicia Abierta, un camino necesario. Conceptos, principios y fines	Libro Temático
Las historias que no deben morir. Las historias que costaron la vida a periodistas mexicanos	Libro Temático

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.4.1 Publicaciones, presentación de obras y revista *Sociedad y Transparencia*

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se publicaron siete nuevas obras en las que participaron 19 autores, con la finalidad de promover entre distintos sectores de la población el conocimiento y el ejercicio de los derechos que tutela el INAI. Las obras publicadas fueron las siguientes:

1. Periodismo de investigación en el ámbito local II.
2. Cuaderno de Transparencia 32: *El acceso a la Información, elemento indispensable para una adecuada práctica de principios democráticos.*
3. La privacidad en la era de las redes sociales.
4. Tecnologías de la información y derecho a saber.
5. De la información a la cocreación. Teoría y práctica de la gestión pública deliberativa.
6. La desinformación en la era del coronavirus.
7. La importancia del acceso a la información en la implementación de la Agenda 2030.

Además de la producción editorial, se implementó un programa de presentaciones de obras como parte de las actividades coordinadas por el INAI con los organismos garantes locales en distintas entidades federativas, con el fin de dar a conocer el nuevo material editorial con el que cuenta el Instituto, y que permite ampliar entre la población el conocimiento de los derechos tutelados.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se presentaron las nuevas producciones editoriales, así como otras obras vinculadas con los derechos que se tutelan en distintos escenarios como: universidades, presidencias municipales, auditorios, casas de la cultura, entre otros.

CUADRO 12.10

Resultados de la presentación de obras editoriales

Actividad	Cifras
Presentaciones de libros	28
Entidades visitadas	13
Público presencial	2,940
Personas que siguieron el acto en redes	13,900

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

A continuación, se desglosan las obras que fueron presentadas, así como la entidad federativa en donde se realizó dicha presentación.

CUADRO 12.11

Presentaciones editoriales

Obra	Entidad Federativa
<i>Casos Paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i>	Oaxaca
<i>Periodismo de investigación en el ámbito local</i>	Jalisco y Oaxaca
<i>La privacidad en la Era de las Redes Sociales</i>	Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Michoacán
<i>Tecnologías de la Información y Derecho a Saber</i>	Ciudad de México y Jalisco
<i>El ABC de la PNT</i>	Jalisco
<i>La desinformación en la Era del Coronavirus</i>	Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Veracruz y Yucatán
<i>De la Información a la Cocreación</i>	Jalisco
<i>Cuaderno de Transparencia 32</i>	Jalisco
<i>El ABC de protección de datos personales</i>	Jalisco
<i>La importancia del acceso a la información en la implementación de la Agenda 2030</i>	Jalisco
<i>Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. ACCESO A LA INFORMACION 2002-2022</i>	Jalisco
<i>El ABC de transparencia proactiva</i>	Jalisco
<i>PROSEDE</i>	Zacatecas
<i>Periodismo de Investigación en el Ámbito Local, Tomo II</i>	Baja California, Baja California Sur y Ciudad de México

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



El INAI a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad publicó de manera electrónica tres números de la revista digital *Sociedad y Transparencia*, publicación trimestral gratuita especializada en abordar temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la cultura archivística y tópicos afines a los derechos que tutela el Instituto. Lo anterior, con la finalidad de aportar nueva información y conocimiento al espacio social a fin de motivar a las personas a ejercer estos derechos.

Los tres números que se publicaron fueron: 1) *Transparencia, medio ambiente y datos personales*, 2) *El ejercicio ciudadano de los derechos de acceso a la información* y 3) *La importancia de las libertades informativas*.

Como parte del proyecto se construyó un micrositió en el cual las y los interesados pueden consultar los contenidos y descargarlos: <https://revista.inai.org.mx/sociedadyttransparencia/>.

12.4.2 Presencia institucional en espacios públicos

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad participó de forma colaborativa con otras instituciones en actividades de promoción de los derechos en distintos escenarios:

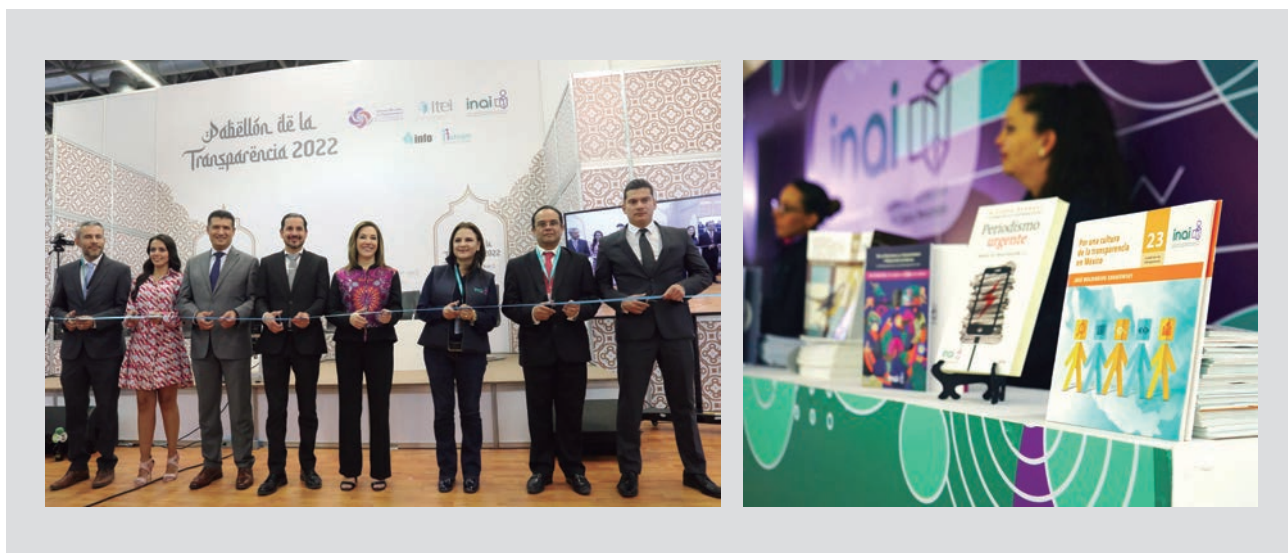
12.4.2.1 Ferias del Libro

El INAI estuvo presente en diversas ferias de libro para promover sus obras editoriales, difundir material de promoción y ofrecer asesoría a las y los asistentes. Las principales actividades desarrolladas se presentan a continuación:

Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022. Del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, el INAI en colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), participó en la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2022. En este espacio se instaló el “Pabellón de la Transparencia”, en donde se presentaron 13 novedades editoriales, en las que participaron 41 autoras y autores, así como especialistas en la materia, y se tuvo una asistencia a dichas presentaciones de mil 240 personas.

En el Pabellón también se realizaron actividades del SNT; así como del INFOCDMX, INFOEM-Estado de México, IMIPE-Morelos, COTAI-Nuevo León, CEGAIP-San Luis Potosí e IZAI-Zacatecas.

Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FILPM). Del 23 de febrero al 6 de marzo de 2023, se participó promocionando las obras editoriales del INAI. Las actividades tuvieron como marco principal la difusión de las publicaciones elaboradas bajo la tutela del Comité Editorial y se obsequiaron al público tres mil 57 ejemplares.



Feria Internacional del Libro Coahuila (FILC). Del 28 de abril al 7 de mayo de 2023, se participó en esta feria con el apoyo del órgano garante local para exhibir y distribuir entre el público tres mil 100 ejemplares de las obras editadas por el Instituto.

Feria Internacional del Libro Universitario de Veracruz (FILU). Del 12 al 21 de mayo de 2023, se tuvo una colaboración a través de la exhibición y obsequio de diversas obras editadas y publicadas por el INAI, en donde fueron distribuidos al público cuatro mil 150 ejemplares.

Feria del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2023. Del 20 al 22 de septiembre del 2023, se realizaron actividades lúdicas en esta Feria y se atendieron a las y los visitantes en el stand del INAI. Las actividades tuvieron como marco principal la democracia y los derechos humanos, en el marco del Día Internacional de la Paz, con el fin de generar un sentido de solidaridad y respeto por la paz. En las actividades se repartieron 325 libros y 600 productos promocionales, entre pelotas, globos, alcancías y cilindros.

12.4.2.2 El “INAI en tu Escuela”

El “INAI en tu Escuela” tiene como objetivo acercar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a estudiantes de distintas escuelas y de diferentes niveles educativos, a través de la participación en concursos y actividades del Instituto.

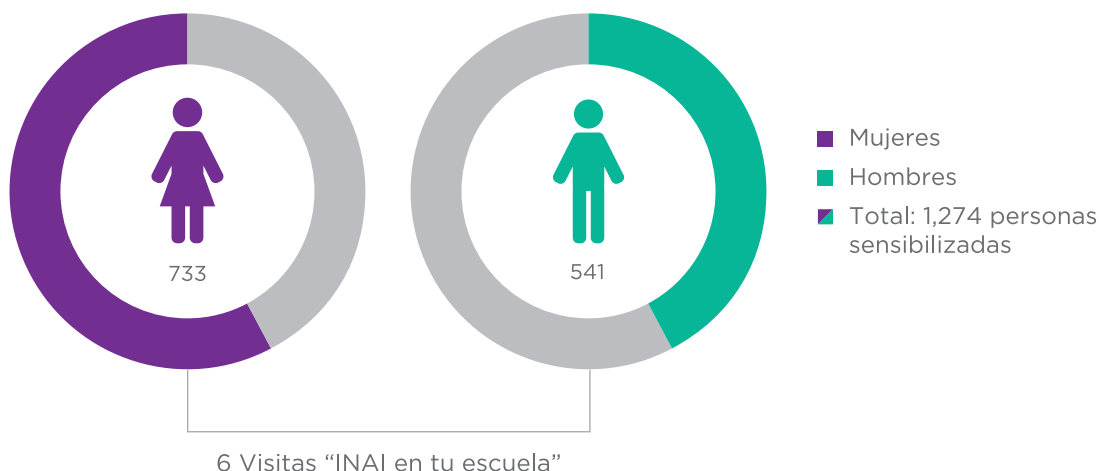
A partir del 2023, esta actividad se ha fortalecido por la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, para llevar a diversas instituciones académicas, conferencias magistrales, presentaciones editoriales, talleres de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, módulos itinerantes del CAS, para que estudiantes, profesores y personal ejerzan sus derechos, asimismo, se continuó con la promoción y difusión de concursos y actividades en las cuales las y los estudiantes pudieron involucrarse y participar.

En este sentido, este programa busca que desde el ámbito estudiantil, se conozca el aprovechamiento y la utilidad de los derechos fundamentales que tutela el INAI, como una forma de comenzar a desarrollar una cultura de participación y rendición de cuentas.

Esta actividad se realiza en conjunto con los órganos garantes locales de las entidades federativas visitadas. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se sensibilizaron a mil 274 jóvenes estudiantes y profesores en seis visitas.

GRÁFICA 12.5

Número de personas sensibilizadas “INAI en tu escuela”, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.4.2.3 Fiestas de la Verdad

La “Fiesta de la Verdad” se realiza a través de un modelo de trabajo conjunto, en el que se busca la participación coordinada del INAI con el órgano garante local y con las instancias de gobierno municipal y/o estatal de la entidad. De esta forma, se reúnen esfuerzos para ampliar la participación de la comunidad en el evento, y reducir el gasto de recursos económicos.

Entre las actividades que se desarrollan se encuentran presentaciones artísticas y culturales como conciertos, performance, acrobacia, teatro, música y danza. También, por medio de actividades lúdicas, pláticas y talleres se brinda información sobre la importancia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, además de dar a conocer cómo ejercerlos y su utilidad para los diversos ámbitos de nuestra sociedad.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron cuatro Fiestas de la Verdad en Aguascalientes, Baja California, Jalisco y Yucatán, en las cuales se registró la participación de más de 13 mil 500 estudiantes:

Fiesta de la Verdad en Aguascalientes. Organizada por el INAI y el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), con más de tres mil asistentes.

Fiesta de la Verdad en Baja California. Organizada por el INAI en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), a la que asistieron más de tres mil estudiantes.





Fiesta de la Verdad en Jalisco. Organizada por el INAI, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y la Presidencia Municipal de Tepatitlán, en la que se recibieron más de cuatro mil asistentes.

Fiesta de la Verdad en Yucatán. Organizada por el INAI, en coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán, y el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán), a la cual asistieron más de tres mil 500 estudiantes.

12.4.2.4 Jornadas de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales para personas migrantes

El INAI en conjunto con la organización “Conexión Migrante A.C.”, implementó durante 2023 las *Jornadas de Sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales para personas migrantes* en albergues del país. Lo anterior, con la finalidad de sensibilizar a este grupo de población en situación de vulnerabilidad sobre sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Esta iniciativa ha permitido brindar consejos prácticos para proteger los datos personales y exigir otros derechos. Se visitaron tres albergues: “Casa Tochán” en la Ciudad de México, “Refugio Movimiento Juventud 2000” y “Embajadores de Jesús” en Tijuana, Baja California.

A través de una serie de visitas a albergues donde se encuentra población migrante, se les alentó a participar con organizaciones y agencias gubernamentales responsables de salvaguardar su información personal, lo que permitió generar confianza y colaboración entre los migrantes y estas entidades, protegiendo mejor sus datos personales y su integridad. Estas jornadas han

permitido crear un entorno seguro y cómodo para que las personas inmigrantes realicen preguntas, aprendan y compartan inquietudes.

Asimismo, se tiene el objetivo de que las personas que integran los albergues conozcan cómo tratar y proteger la información de los migrantes, así como saber cómo acercarlos a las instancias públicas necesarias para solicitar y/o acceder a información que sea de su interés y utilidad.

De igual forma, se difundió la *Guía Mínima para Personas Migrantes sobre Protección de Datos Personales*, en donde se comparte información sobre cómo las personas migrantes pueden cuidar y hacer uso adecuado de su información personal.

12.4.2.5 “Visita al INAI”

El INAI implementó en 2023, el programa “Visita al INAI” como un espacio de vanguardia e innovación que tiene la finalidad de acercar entre los distintos sectores de la sociedad mexicana la trascendencia de contar con instituciones transparentes y cuya principal virtud sea la rendición de cuentas y el combate a problemas como la corrupción en México.

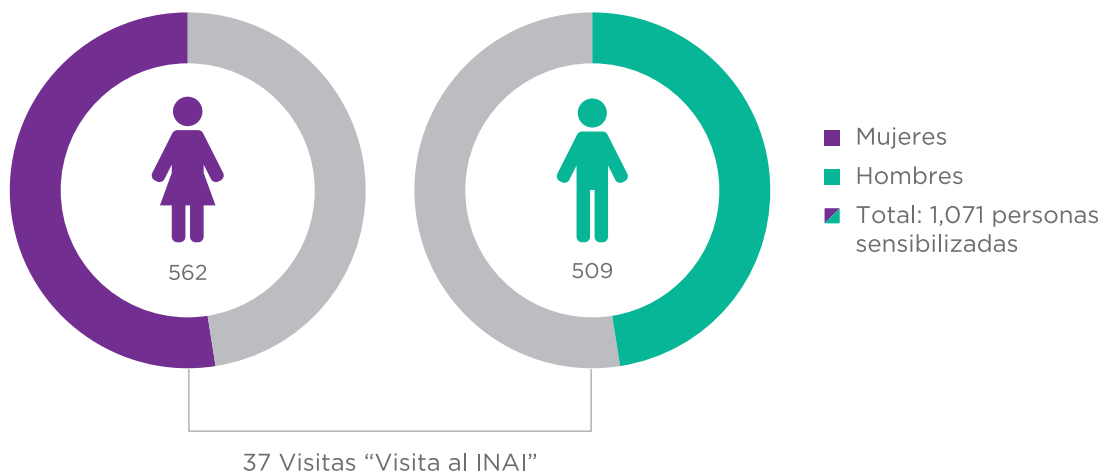
Dicho programa busca incentivar en las y los participantes el interés por las actividades públicas, la promoción de la transparencia y los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en México.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 37 visitas al INAI por parte de estudiantes de distintos niveles académicos, integrantes de OSC, sector privado y público en general interesado. Con ello, se logró sensibilizar y dar a conocer el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales a mil 71 jóvenes estudiantes e integrantes de distintas organizaciones.



GRÁFICA 12.6

Número de personas sensibilizadas "Visita al INAI", octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Este programa tiene como finalidad que, por un lado, las personas estudiantes utilicen el derecho de acceso a la información para asuntos académicos y de investigación, así como la posibilidad de conocer programas y apoyos que les permitan continuar con sus estudios, y por otro, que integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y público interesado, conozcan programas y políticas que implementa el gobierno, a través de las cuales pueden incluirse y ser partícipes en los asuntos públicos.

CAP 13

**Políticas de
Acceso a la
Información,
Datos Abiertos,
Gobierno
Abierto y
Transparencia
Proactiva
del INAI**



Políticas de Acceso a la Información, Datos Abiertos, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) genera y promueve diversas acciones para garantizar el derecho de acceso a la información (DAI) y, por consiguiente, realizar esfuerzos institucionales de amplio alcance con el objetivo de incrementar el acceso, uso y aprovechamiento de la información pública al igual que de los datos abiertos.

Para emprender las acciones referidas, es necesario disponer de elementos sobre el estado que guarda el acceso a la información en México, además de conocer los avances, pero sobre todo los retos y desafíos en la materia. Debido a lo cual la elaboración de diagnósticos y estudios es indispensable, puesto que a partir de ellos es posible iniciar los procesos de diseño, construcción y, eventualmente, de implementación y evaluación de políticas públicas, particularmente, en aquellas dirigidas al acceso a la información y el acceso a datos abiertos.



Una vez desarrolladas tales agendas, será posible avanzar en optimizar el ejercicio de este derecho, así como en la ampliación y diversificación de la base de personas usuarias del mismo, además de incrementar las ventajas y beneficios que deriven de los efectos propiciados por el uso y aprovechamiento de la información pública y los datos abiertos, en la expectativa de generar incidencia en el entorno, desde las personas y las organizaciones, sean sociales, privadas o públicas.

13.1 Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales-Federal, procedieron a la revisión y diseño de este instrumento de captación plural, (al momento de la integración del presente informe, se desarrollan trabajos para la revisión de este proyecto, además de la planeación del proceso de levantamiento del Censo, que está programado a realizarse en el mes de noviembre de 2023).

13.2 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de acceso a la información

Las políticas de acceso a la información tienen la finalidad de coadyuvar en dos objetivos del INAI: garantizar el óptimo cumplimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como de la transparencia y apertura de las instituciones públicas.¹¹⁰ De esta manera, contribuir a la garantía del DAI, además de comprender su utilidad social, y su incidencia en distintas situaciones individuales o colectivas y, mediante el uso y aprovechamiento de la información pública, al acceso a otros derechos humanos.

En el logro de lo anterior, el INAI ha desarrollado procesos para el diseño y construcción de políticas de acceso a la información, las cuales, eventualmente, ha puesto a disposición del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) para su implementación mediante la cooperación con organismos garantes locales (OGL) y de los sujetos obligados de los tres poderes y órdenes de gobierno.

13.2.1 Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)

El PlanDAI es una política pública del INAI, puesta a disposición del SNT, para que mediante estrategias de socialización del DAI, y por lo tanto, del uso y aprovechamiento de la información pública por parte de la población, se contribuya tanto a una mayor inclusión de las personas, como a reducir la brecha de desigualdad en el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Para la implementación de la cuarta edición del PlanDAI,¹¹¹ que comprende el período octubre 2022-septiembre 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

¹¹⁰ Catálogo de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto (INAI).

¹¹¹ El 11 de agosto de 2022, se emitió la convocatoria en su cuarta edición, tras la cual, se recibieron 28 cartas de manifestación de interés por parte de los OGL de las siguientes entidades federativas: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Para mayor información consultar: <https://abramosmexico.org.mx/plan-dai/>.



CUADRO 13.1

Acciones de implementación de la cuarta edición del PlanDAI, período octubre 2022-septiembre 2023

PlanDAI	Total
Redes locales de socialización instaladas	28
Planes locales de socialización elaborados	27
Integrantes de las redes locales de socialización	217
Sesiones de formación de personas facilitadoras	55
Personas facilitadoras del DAI formadas	498
Jornadas ciudadanas de socialización del DAI impartidas	93

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información Pública, 2023. Dirección General de Políticas de Acceso.

El Consejo Consultivo del PlanDAI, se instaló el 29 de junio de 2022, con la finalidad de reunir y disponer de una visión externa que enriquezca la implementación de la política. Este Consejo es un órgano crítico, plural y con sentido ciudadano. Está integrado por personas expertas, que provienen de diferentes ámbitos, cuyo papel es emitir recomendaciones y sugerencias encaminadas a fortalecer el impacto de esta política pública. Al momento, se han realizado siete sesiones de trabajo.

El PlanDAI está dirigido, principalmente, a la atención de población en alguna situación de vulnerabilidad, también se ha establecido que “el INAI, independientemente de su labor impulsora y coordinadora del PlanDAI a escala nacional, como parte de los esfuerzos de socialización del DAI podrá explorar estrategias paralelas para desarrollar acciones conjuntas con organizaciones y autoridades interesadas de los distintos sectores desde el ámbito federal”.¹¹²

¹¹² Acuerdo mediante el cual se aprueba la política pública denominada Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). DOF, 31 de diciembre de 2018.

13.2.2 PlanDAI Empresarial

El Convenio de colaboración¹¹³ suscrito entre el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el INAI tiene como objetivo llevar a cabo de manera conjunta la planeación y ejecución de actividades, así como estrategias dirigidas al aprovechamiento del DAI, y por consiguiente, impulsar soluciones públicas y mejorar el uso de los recursos humanos-financieros entre las cámaras empresariales y empresas del país.

Durante la integración del presente informe, se imparte el taller teórico-práctico para la implementación del PlanDAI, cuyos asistentes son personas de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX) y de la Asociación Nacional de Cadenas Hoteleras (ANCH).

13.2.3 PlanDAI Integridad

En la *Guía para el personal de las Naciones Unidas* se establece que, “el servicio público de cualquier país consta de organizaciones públicas y el personal que trabaja en ellas. Las organizaciones públicas son establecidas específicamente por el Estado para cumplir propósitos públicos y rendir cuentas directamente ante el Estado. El objetivo de las organizaciones públicas es servir al interés público, es decir, el interés de toda la comunidad”.¹¹⁴ En relación con lo anterior, para construir una mayor confianza en la sociedad, el servicio público necesita ser transparente y responder a las necesidades de las personas, así como cumplir con las leyes, regulaciones y estándares de calidad pertinentes.

De conformidad con la cuarta edición del PlanDAI, el INAI emprendió una modalidad adicional a las acciones ya existentes, al implementar una metodología y sinergia de esta política pública en coordinación con el Sistema Anticorrupción Estatal, con el objetivo de establecer estrategias, mediante el uso y aprovechamiento de la información pública, encaminadas a los objetivos del sistema y en consecuencia, prevenir y detectar hechos de corrupción.

13.2.4 PlanDAI Ciencia y Tecnología

En el marco del PlanDAI, la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología manifestó su interés por incitar a más entidades federativas en el aprovechamiento del PlanDAI, puesto que este plan contempla en uno de sus objetivos, impulsar políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación para beneficio de la sociedad mexicana. Como prueba piloto, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Sonora fue el primer interesado en participar en el taller teórico-práctico para la implementación de esta política pública.

¹¹³ Firmado el 10 de agosto de 2022.

¹¹⁴ Guía para el personal de las Naciones Unidas. Oficina de Ética de las Naciones Unidas, 2017.

13.3 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de datos abiertos

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se dio continuidad a las iniciativas de datos abiertos denominadas *Contrataciones Abiertas*, *Infraestructura Abierta* y *Publicidad Abierta*. Además, se avanzó en la ruta de construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos, en el marco de la estrategia Abramos México.

13.3.1 Política Nacional de Datos Abiertos (estrategia Abramos México)

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Grupo Técnico de la estrategia Abramos México, encargado de dirigir los trabajos de construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos, acumuló 18 reuniones de trabajo. El Grupo está integrado por el INAI, el Archivo General de la Nación, el INEGI, la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Comisión de Gobierno Estado y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia; la organización Codeando México, A.C., personas académicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas y El Colegio de México.

El proceso de articulación del proyecto de Política Nacional concluyó acumulando siete mesas temáticas con especialistas nacionales e internacionales, 11 Foros Regionales organizados por los organismos garantes de las cuatro regiones que componen el SNT, una Consulta Pública abierta a toda persona interesada y, cinco mesas abiertas en temas transversales concernientes a datos personales, tecnología, derechos humanos, género y accesibilidad.

El Grupo Técnico de la estrategia Abramos México, también tuvo dos encuentros con la Asociación Latinoamericana de Archivos y seis sesiones con 200 personas servidoras públicas del ámbito federal.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, se analizó, discutió y aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de la Política Nacional de Datos Abiertos.



En la Segunda Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas: Jurídica, de Criterios y Resoluciones, así como la de Estado Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, se aprobó, por unanimidad de votos, el proyecto final de la Política Nacional de Datos Abiertos. En consecuencia, el documento se remitió al Consejo Nacional del SNT, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Como resultado de dichos espacios de participación y del análisis riguroso del SNT se acumularon 804 comentarios que, uno a uno, fueron analizados para fortalecer el proyecto de Política Nacional de Datos Abiertos.¹¹⁵

13.3.2 Contrataciones Abiertas

Contrataciones Abiertas es una iniciativa internacional promovida por Open Contracting Partnership (OCP), que tiene como objetivo incrementar la oferta y la calidad de la información relacionada con los procedimientos de contratación que realizan los gobiernos; además de potenciar su comparabilidad y utilidad mediante la adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA, u OCDS por sus siglas en inglés). En México, desde el INAI, en colaboración con OCP, se impulsa la implementación del EDCA, mediante la iniciativa de Contrataciones Abiertas.

En seguimiento a dicha iniciativa, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se continuó asistiendo técnicamente y asesorando a las instituciones implementadoras, quienes realizaron diversas actividades relacionadas con la implementación.

Actualmente, 11 organismos garantes locales, además del propio INAI, continúan con la publicación de sus procedimientos de contratación de acuerdo al EDCA-MX: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales; Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León; Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; e Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Otras instituciones tuvieron avances en distintas etapas de la implementación, como lo son: Universidad Veracruzana; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; Municipio de Guadalajara, Jalisco; Congreso del Estado de Quintana Roo; Municipio de Mérida, Yucatán.¹¹⁶

¹¹⁵ Los comentarios son consultables en el sitio: <https://abramosmexico.org.mx/>

¹¹⁶ Para más información consultar: <http://contratacionesabiertas.inai.org.mx/>

13.3.3 Infraestructura Abierta

Infraestructura Abierta es una iniciativa de transparencia y datos abiertos que promueve la adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX) y del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para Infraestructura (EDCABI u OC4IDS, por sus siglas en inglés), para contribuir a la generación, administración y divulgación de datos sobre proyectos de infraestructura y las contrataciones que se llevan a cabo durante el desarrollo de estos.

La iniciativa es coordinada por un **Consejo Impulsor**; integrado por el INAI, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C. (ME), Open Contracting Partnership (OCP), Infrastructure Transparency Initiative (CoST), Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL) y la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

A partir de la convocatoria emitida en el marco del SNT, en el período octubre 2022-septiembre 2023, participaron 23 sujetos obligados de las entidades federativas² de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán, integradas en nueve Redes Estatales de Datos Abiertos (REDA). Estos grupos multiactor, cuentan con la participación activa del sector privado, académico y sociedad civil, los cuales realizan acciones tendientes a la implementación y seguimiento de la iniciativa Infraestructura abierta.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 22 actividades de sensibilización, capacitación, orientación y seguimiento dirigidas a las personas encargadas de la implementación de la iniciativa Infraestructura abierta de los sectores privado, académico y sociedad civil y para personas servidoras públicas de las instituciones integrantes de las REDA. Adicionalmente, en colaboración con los organismos garantes locales y el Consejo Impulsor de la iniciativa, se brindó acompañamiento permanente a las personas implementadoras de cada entidad participante.

Como cierre del primer ejercicio de implementación, en junio de 2023, se llevó a cabo el evento de presentación de resultados por parte de los implementadores participantes, así como de la [Plataforma Nacional de Datos Abiertos](#); fue un espacio donde las voces de las instituciones públicas, organizaciones nacionales e internacionales y la sociedad civil, compartieron las experiencias adquiridas al haber participado en este Reto de Apertura, en su etapa piloto.¹¹⁷



¹¹⁷ Para más información consultar: <http://infraestructuraabierta.mx/>

13.3.4 Publicidad Abierta

Publicidad Abierta es una iniciativa que tiene el objetivo de transparentar los montos destinados al gasto en comunicación social y publicidad oficial de las instituciones públicas. Actualmente, la iniciativa continúa a disposición de los sujetos obligados que manifiesten interés en implementarla, con el acompañamiento del INAI.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se brindó seguimiento y asistencia técnica personalizada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, logrando así la publicación de su información en la siguiente ruta electrónica, presentada el mes de junio de 2023: https://publicidadabierta.te.gob.mx/Publicidad_abierta/index.php/tpov1/



13.3.5 Sitio de Internet Abramsos México

El sitio de Internet “Abramos México” (abramosmexico.mx), se dio a conocer oficialmente el 15 de julio de 2023; constituye un espacio fundamental en el marco de los proyectos que se llevan a cabo desde la Dirección General de Políticas de Acceso.

Dicho portal, cuenta con elementos de accesibilidad, tales como el uso de contrastes en texto, imágenes legibles y navegación por tabulador. En este sitio se aloja información sobre las políticas nacionales que rigen la socialización del DAI y los datos abiertos en México, esto es, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, conocido como PlanDAI y la Política Nacional de Datos Abiertos.

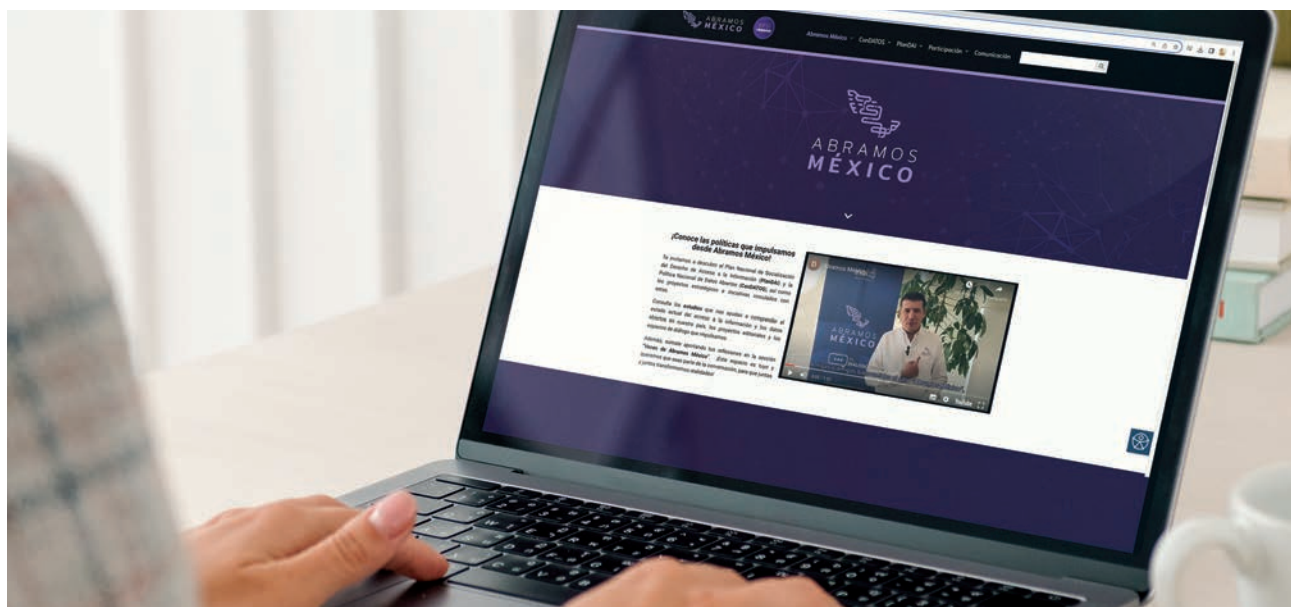
Esta página web, proporciona un acceso completo a proyectos estratégicos, incluyendo información detallada sobre el PlanDAI empresarial, PlanDAI integridad y PlanDAI Ciencia y Tecnología. Asimismo, en ella se puede acceder a iniciativas como Infraestructura Abierta, Contrataciones Abiertas y Publicidad Abierta.

También aloja los espacios de diálogo relacionados con el acceso a la información y los datos abiertos en México, como son la Conferencia Nacional de Acceso a la Información (anteriormente

conocida como Encuentro PlanDAI), la Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) y la serie de conversatorios titulada “Abramos México al Diálogo.”

De manera similar, ofrece la sección denominada “Voces de Abramos México”; es un espacio virtual donde se fomenta la difusión de proyectos editoriales y de participación, en la que se invita a todas las personas con interés en estos temas a compartir sus reflexiones y colaboraciones, la cual representa un espacio inclusivo para todas las voces y perspectivas.

Abramos México, también brinda acceso a instrumentos estadísticos clave. Entre estos, se incluyen el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales-Federal, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información, además de otros diagnósticos sobre la situación del acceso a la información y los datos abiertos en nuestro país.



13.4 Gobierno Abierto

Desde el INAI, por medio de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia se implementa una estrategia nacional de apertura gubernamental para trabajar con los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En los siguientes subapartados se presentan aquellas que forman parte del catálogo de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto.

13.4.1 Estrategia Co-creación desde lo Local

El objetivo de esta iniciativa es propiciar e incentivar la adopción e implementación de prácticas de Gobierno abierto, tanto en las entidades federativas como en municipios, para generar soluciones colaborativas a problemas públicos por medio de la co-creación de planes de acción, mediante espacios de diálogo permanentes y formales llamados Secretariados Técnicos.

Actualmente, 30 entidades federativas desarrollan ejercicios de gobierno abierto en los que participan 246 instituciones públicas, 30 organismos garantes del derecho de acceso a la información, 234 organizaciones de la sociedad civil, 38 personas ciudadanas y 25 personas facilitadoras. Estos actores convergen y colaboran en 22 Secretariados Técnicos Locales que han publicado 25 Planes de Acción Local, de los cuales se desprenden 162 compromisos puntuales en materia de gobierno abierto.

13.4.1.1 Municipio Abierto

La estrategia Municipios Abiertos está orientada a la acción e implementación de soluciones de acuerdo con sus propias realidades, capacidades, recursos y fines, para que, mediante la construcción de un ambiente de confianza en el que se informe, consulte, involucre, colabore y empodere a las personas ciudadanas, se logre la co-creación de compromisos junto con las autoridades municipales.

El INAI ha recibido 58 declaratorias de interés firmadas por 103 municipios. Estos se enumeran de mayor a menor, y por entidad federativa, de la siguiente manera: Guanajuato, 46; Michoacán, 38; Quintana Roo, 11; Estado de México, cuatro; Mérida, Yucatán; Tijuana, Baja California; Chihuahua, Chihuahua, y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Participan 123 sujetos obligados, 100 personas ciudadanas, 80 organizaciones de la sociedad civil y 16 personas facilitadoras. Hasta el momento, se han instalado 23 Secretariados Técnicos Municipales y el municipio de Chihuahua publicó su primer Plan de Acción.

13.4.1.2 Estado Abierto

Como parte del Compromiso 13: Estrategia Local de Gobierno Abierto del Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, se desarrolló un diagnóstico con integrantes de Secretariados Técnicos Locales de algunas entidades federativas, personas desarrolladoras de prácticas de gobierno abierto, integrantes de diversas organizaciones de sociedad civil, y sujetos obligados de la Administración Pública Federal. Este diagnóstico analizó las buenas prácticas de Gobierno abierto, la conformación de espacios de diálogo, y las experiencias acumuladas en materia de Justicia abierta, Congreso abierto y Municipios abiertos.

En correspondencia con la Estrategia Local de Estado abierto impulsada desde la Dirección General de Gobierno Abierto del INAI, se desarrolló en conjunto con GESOC – Agencia para el Desarrollo, A.C., un “Llamado a Propuestas”. El ejercicio tuvo por objeto convocar al mayor número de personas, con bagaje en materia de política pública para: desarrollar, identificar y proponer soluciones a situaciones problemáticas que afectan a poblaciones focalizadas y que puedan resolverse por medio de la intervención de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la unión, en colaboración con la sociedad civil organizada y con la academia.

En su primera edición se recibieron un total de 31 problemáticas públicas, las cuales se analizaron para seleccionar una de ellas con base en los criterios de identificación de población afectada, problema público y localización. Posteriormente, en marzo de 2023, se realizó una extensión de esta iniciativa enfocada solamente a aquellas entidades que no habían participado previamente, y se recibieron dos problemáticas públicas.

13.4.1.3 Congreso Abierto

El INAI coadyuva con los organismos garantes de transparencia de las entidades federativas para obtener la firma de declaratorias, en las que se exponen considerandos y obligaciones que asumen los congresos estatales con la ciudadanía. Por el momento Nuevo León y Quintana Roo han firmado la declaratoria de Congreso Abierto.

Al asumir este compromiso, y con base en los artículos de la Constitución Política y de la Ley en materia de transparencia que corresponde a cada entidad, las diputadas y los diputados firmantes o las personas representantes de las Mesas Directivas de las Cámaras que conforman al congreso local, se comprometen a llevar a cabo acciones que fortalezcan e implementen un Congreso abierto, como mecanismos de co-creación y participación, y la publicación y difusión de información de interés público para las personas.

13.4.1.4 Justicia Abierta

La Declaratoria del poder judicial en las entidades federativas, es firmada por Magistradas y Magistrados, así como por el presidente o presidenta del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad, del comisionado o comisionada presidente del organismo garante de transparencia de la entidad, integrantes de la academia o de la sociedad civil que manifiestan su compromiso para implementar mecanismos en materia de Justicia Abierta. Al momento han firmado la Declaratoria de Justicia Abierta los poderes judiciales de: Guanajuato, Michoacán y Quintana Roo.

13.4.2 Quinta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto

La Quinta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto: “Apertura gubernamental para disuadir la polarización social” se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Se desarrollaron siete paneles sobre temas relevantes en la agenda de Gobierno abierto, por ejemplo: seguridad nacional, feminismo, justicia abierta, derecho al olvido y derecho a la verdad, discapacidad, migración, libertad de expresión entre otros. Adicionalmente se realizaron charlas relámpago o *lightning talks* sobre temas como: mujeres trans, madres buscadoras, espionaje, entre otros.



13.4.3 Métrica de Gobierno Abierto

Con el objetivo de conocer el nivel de apertura institucional del país y para continuar con la implementación de las políticas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, durante 2023 se ha dado difusión a los resultados de la tercera edición de la Métrica de Gobierno abierto.

Esta herramienta, publicada cada dos años, mide tanto la oferta de mecanismos gubernamentales como la demanda por parte de la población de herramientas efectivas de participación a través de una metodología basada en dos dimensiones, la transparencia y la participación ciudadana, lo anterior mediante una muestra representativa de los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia de los tres órdenes de gobierno.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se ha trabajado en el levantamiento de la cuarta edición de la Métrica de Gobierno abierto que considerará una muestra mayor de sujetos obligados y cuyos resultados se presentarán durante el primer trimestre del 2024.

13.4.4 Métrica de Justicia Abierta

La Métrica de Justicia abierta (MJA) desarrollada por el *World Justice Project* (WJP por sus siglas en inglés) en colaboración con el INAI, y el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC) de la Universidad de Guadalajara; fue presentada el 13 de julio de 2023.

Este instrumento mide el estado de apertura gubernamental de 203 instituciones de procuración, administración e impartición de justicia en México a partir de cuatro dimensiones: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. A su vez, las dimensiones se evalúan desde dos perspectivas, la institucional y la ciudadana.

A la par de la MJA, se construyó un Módulo de Apertura Jurisdiccional (MAJ) enfocado en sujetos obligados que realizan actividades estrictamente jurisdiccionales. El MAJ se integra por 124 órganos jurisdiccionales y a partir de cuatro subíndices y 12 variables analiza el nivel de transparencia y apertura de los tribunales federales y estatales en las tareas jurisdiccionales, los procesos de justicia, así como de su vinculación con la sociedad.

13.4.5 Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género

El Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género busca que las instituciones de justicia y los órganos garantes de transparencia del país implementen acciones y políticas de transparencia y protección judicial, de la mano de organizaciones de la sociedad civil y academia, para atender las necesidades y expectativas de justicia de las personas.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron cuatro mesas de trabajo en materia de Justicia abierta con representantes de los poderes Judiciales y de los organismos garantes de transparencia de las entidades, en cada región que integra el Sistema Nacional de Transparencia:

1. Región Norte: Coahuila, 26 de octubre de 2022.
2. Región Centro-Occidente: Jalisco, 7 de noviembre de 2022.

3. Región Centro: Ciudad de México, 17 de noviembre de 2022.
4. Región Sureste: Yucatán, 15 de mayo de 2023.

Como resultado de los insumos generados en estas mesas de trabajo, se elaboró un Diagnóstico Nacional de Justicia abierta feminista, el cual se presentó el 4 de julio de 2023, en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI.



13.4.6 Proyecto Memoria y Verdad

El proyecto Memoria y Verdad busca divulgar y generar conocimiento a partir de información de carácter público sobre casos de presuntas violaciones a derechos humanos y delitos de *lesa humanidad* ocurridos en México.

La plataforma del proyecto alberga bases de datos con solicitudes de acceso a la información, las respuestas correspondientes y recursos de revisión para el período del 1º de junio de 2003 al 15 de marzo de 2022, resoluciones del Pleno del INAI, informes y procedimientos de organismos internacionales y sociedad civil, así como materiales multimedia como fotografías e infografías.

En el sitio se aloja información relacionada con los casos de: Acteal, Aguas Blancas, Apatzingán, Atenco, Ayotzinapa 2014, Cadereyta, Campo Algodonero, El Halconazo, Guardería ABC, Guerra Sucia, San Fernando 2010, Tlatelolco y Tlatlaya.

13.4.7 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Derivado de los distintos proyectos que implementa el INAI por medio de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, se presentan avances en la aportación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En el período octubre 2022-septiembre 2023, derivado de la Estrategia Co-creación desde lo Local se identificaron

compromisos de los planes de acción de Durango, Estado de México y Nuevo León cuyas acciones permitirán el avance en los ODS 4, 5, 10, 11 y 16, principalmente.

13.4.8 Alianza para el Gobierno Abierto

El 22 de agosto del 2022, concluyó el proceso de implementación del Cuarto Plan de Acción a nivel país de la Alianza para el Gobierno Abierto en México. El INAI fue responsable (junto con una organización de la sociedad civil) de la implementación de un compromiso proactivo denominado “Estrategia Local de Estado Abierto”. El resultado del compromiso incluyó un diagnóstico, aprendizajes y recomendaciones para cocrear soluciones a problemáticas comunes. A futuro, el INAI seguirá impulsando la agenda de trabajo con las entidades y municipios para solventar una problemática local de forma articulada entre los distintos órdenes e instancias del gobierno mexicano para consolidar un verdadero Estado Abierto.

Dentro del contexto de la Alianza, el INAI asistió a la Cumbre Global de Gobierno Abierto por medio de la representación del Comisionado Adrián Alcalá Méndez. La Cumbre Global se realizó en Estonia del 6 al 7 de septiembre del 2023 y tuvo como ejes principales el gobierno abierto en la era digital, el potencial de la tecnología para hacer que la gobernanza y la formulación de políticas sean más transparentes y responsables y la preservación de la democracia. La participación del INAI se centró en espacios de alto nivel para alimentar la discusión sobre el fortalecimiento de las democracias, el intercambio de buenas prácticas en materia de Justicia abierta, entre otros.



13.5 Transparencia Proactiva

13.5.1 Reforma a los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia*

En la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Nacional celebrada el 31 de marzo del 2023, se abrogaron los “Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés

Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”; y se aprobaron los “Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”, y los “Lineamientos para Determinar los Catálogos de Publicación de Información de Interés Público”, dicho acuerdo se publicó en el DOF, el 26 de abril de 2023, con el propósito de favorecer la implementación de la normativa a escala nacional considerando la experiencia acumulada en los últimos años.¹¹⁸

13.5.2 Proceso de Evaluación y Reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva

La Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, realiza acciones para la implementación de los Lineamientos en la materia, brinda acompañamiento permanente a los sujetos obligados e identifica prácticas que tienen el potencial de consolidarse como referentes de transparencia proactiva, mediante su fortalecimiento. Hasta septiembre de 2023, se han emitido seis convocatorias para el reconocimiento de este tipo de acciones en el ámbito federal, obteniendo los siguientes resultados:

- 352 prácticas de transparencia proactiva del ámbito federal sometidas al proceso de evaluación, provenientes de 213 instituciones públicas del ámbito federal participantes a lo largo de las seis ediciones de los reconocimientos.
- 28 prácticas de transparencia proactiva del ámbito federal reconocidas por haber cumplido con el 100 por ciento de los criterios de evaluación, previstos en los Lineamientos.

En el proceso de Evaluación y Reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva en su edición 2022, se postularon 72 prácticas, provenientes de 41 sujetos obligados de la Federación. Tras el proceso de evaluación, a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, el 15 de diciembre de 2022 se llevó a cabo una ceremonia, donde se otorgaron Reconocimientos de Prácticas de Transparencia Proactiva 2022 a las siguientes iniciativas:



¹¹⁸ Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva, ver en:

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf>

- Agua simple, tu revista digital de agua, del Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua (IMTA).
- Programa Héroes Paisanos y Nuevo Modelo de Trámites Migratorios, del Instituto Nacional de Migración (INM).
- Micrositio de Transparencia, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Seguridad Privada Abierta, Preparados, Micrositio Gestión de Riesgos y Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).
- eBase de Datos Institucional (eBDI) y Aplicación móvil Pemex Asiste, alcance y beneficios a trabajadores de Petróleos Mexicanos, de PEMEX.
- Ban-Xic, del Banco de México (BANXICO).
- Revista SINDIKL, del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).
- Sección de Transparencia Proactiva de la CONDUSEF, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), del Comité de Participación Ciudadana del SNA.
- Formación de líneas jurisprudenciales. Un modelo para México, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
- Conozco Mi Consumo, del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Asimismo, se otorgaron menciones especiales a 11 iniciativas que mostraron un importante potencial para la construcción de conocimiento socialmente útil:

1. Conoce IEPSA, de la Impresora y Encuadernadora Progreso.
2. Pulso Sanitario, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
3. CapacítateEE, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).
4. Procesador Estadístico, de la CONDUSEF.
5. Portal de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
6. Sistema de Información Legislativa (SIL), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
7. Contrataciones Abiertas en el INAI, del organismo garante nacional.
8. Revista del Consumidor Digital, de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
9. Ferias de Afores y Familia de Calculadoras de Ahorro CONSAR, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
10. Mesas de Diálogo DESCA, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
11. COLMICH Cartográfico, de El Colegio de Michoacán.

En la ceremonia también participaron representantes de cada una de las instituciones mencionadas. Las prácticas reconocidas como parte de las seis ediciones antes mencionadas han sido incorporadas al Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, con la finalidad de que sean consultadas por el mayor número de audiencia posible y sirvan de fuente de inspiración para el diseño y puesta en marcha de nuevos esfuerzos en la materia.

Actualmente, está vigente la convocatoria para participar en el proceso de reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva del ámbito federal, en su edición 2023, misma que permanecerá abierta hasta el 31 de octubre de 2023.¹¹⁹

13.5.3 Micrositios en materia de Transparencia Proactiva

13.5.3.1 Micrositio “El INAI es de Todas y Todos”

Este micrositio busca visibilizar y dar a conocer entre la ciudadanía la importancia de contar con una institución de esta naturaleza, así como sus principales aportaciones a la vida democrática del país, información fidedigna sobre su presupuesto y desempeño, además de ejemplos concretos de cómo el INAI transforma vidas en su día a día.¹²⁰

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, en coordinación con la Unidad de Enlace, se actualizaron las siguientes secciones:

- ¿Para qué sirve el INAI?
- ¿Cuánto cuesta el INAI?
- Resoluciones emblemáticas
- Medios de control constitucional
- Importancia del INAI en la PDP
- ¿Por qué es necesario el INAI?

La actualización de este micrositio es permanente y se realiza en coordinación con diversas áreas del Instituto.

13.5.4 Proyecto Sociedad Abierta

El proyecto Sociedad Abierta surgió en 2017 mediante un Convenio General de Colaboración firmado entre el INAI y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). El objetivo principal de este proyecto consistió en emprender acciones conjuntas dirigidas a profesionalizar, impulsar, divulgar y promover la apertura gubernamental y la transparencia proactiva entre los miembros de la comunidad universitaria. En ese momento, la concepción del Proyecto Sociedad Abierta, como su nombre lo indica, consistió en abonar a que el atributo de “apertura” formara parte no solo del quehacer gubernamental, sino también de estrategias y acciones dirigidas a las personas jóvenes universitarias.¹²¹

13.5.4.1 Semanas Universitarias por la Transparencia

El programa Semanas Universitarias por la Transparencia, tiene como objetivo divulgar, mediante jornadas presenciales y virtuales, las labores de los organismos garantes de transparencia para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección

119 Convocatoria 2023, ver en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyptransparencia/?page_id=5412

120 Micrositio El INAI es de Todas y Todos, ver en: <https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/>

121 Proyecto Sociedad Abierta, ver en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyptransparencia/?page_id=5943

de datos personales, así como el aprovechamiento de las demás herramientas que son impulsadas mediante el SNT, entre la juventud universitaria.

Con base en la experiencia obtenida en 2022, se promovió la edición 2023 con el objetivo de sensibilizar a los estudiantes de educación superior y a las comunidades académicas universitarias del país sobre la importancia de conocer y utilizar la transparencia, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la protección de datos personales y la legislación vigente en la materia, como parte de su formación y quehacer académico.¹²²



De enero a septiembre de 2023 se han efectuado 29 jornadas, en 19 entidades federativas, con la participación itinerante de cerca de 12 mil 823 estudiantes -considerando sedes alternas-, y alrededor de 20 mil 800 visualizaciones en redes sociales.

13.5.4.2 Rally Universitario de Conocimientos

El objetivo general de este proyecto es cerrar las brechas identificadas mediante la realización de un Rally de Conocimientos que promueva el aprovechamiento de estas herramientas entre la comunidad universitaria.

Para ello, en marco del proyecto “Sociedad abierta”, durante las jornadas de las Semanas Universitarias por la Transparencia 2023, se ha medido el nivel de conocimiento de las y los jóvenes participantes acerca de diversas temáticas relacionadas con su derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante la aplicación de una encuesta general de conocimientos en estas materias, permitiendo recabar información de aproximadamente ocho mil 406 estudiantes de diferentes instituciones de educación superior de todo el país.

Con los hallazgos obtenidos, se concluyó que es necesario que las diversas herramientas desarrolladas con el paso de los años para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, sean socializadas con mayor firmeza entre la comunidad universitaria, a fin de que conozcan su utilidad e importancia.

¹²² Semanas Universitarias por la Transparencia, ver en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyparencia/?page_id=8082

13.5.5 Reestructura del Banco de Prácticas para la Apertura Institucional

El Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, es un proyecto del INAI, el cual se actualiza de manera periódica con la finalidad de consolidarse como un marco de referencia para facilitar el diseño y desarrollo de prácticas exitosas de apertura institucional por parte de sujetos obligados y organismos garantes del acceso a la información pública en México.¹²³

El Banco está integrado con un acervo de 93 experiencias nacionales e internacionales, agrupadas en cuatro categorías: Datos Abiertos e Innovación Digital, Anticorrupción y Rendición de Cuentas, Esquemas de Gobernanza e Inclusión y Género. Las prácticas provienen de 27 países y son armónicas con el andamiaje normativo y teórico que se ha construido en dichas materias, a partir de la entrada en vigor de la LGTAIP.

El 25 de mayo de 2023, se llevó a cabo la presentación de la nueva versión del micrositio “Banco de Prácticas para la Apertura Institucional”, así como de la incorporación de la categoría de género e inclusión en el marco de un conversatorio durante el cual se dialogó sobre la importancia de este tipo de esfuerzos para la generación de inteligencia, capacidades y conocimiento socialmente útil. En el conversatorio participaron autoridades del SNT y estuvo dirigido a organismos garantes de transparencia de las entidades federativas y público en general.

13.6 Conferencias, espacios de diálogo, eventos y concursos en materia de políticas de acceso a la información, datos abiertos, gobierno abierto y transparencia proactiva

13.6.1 Conferencia Nacional de Acceso a la Información (antes Encuentro PlanDAI)

Derivado de la tercera edición del PlanDAI, el 31 de octubre de 2022 se realizó el Encuentro Nacional del PlanDAI cuyo objetivo fue reflexionar sobre las perspectivas y retos que enfrenta la agenda de socialización y aprovechamiento de la información pública en México, así como presentar los resultados alcanzados y dar visibilidad tanto a la política pública como a las prácticas exitosas identificadas. El evento se transmitió a través de las redes sociales del INAI, teniendo como principales asistentes presenciales a los integrantes de los plenos de los organismos garantes de las entidades federativas y enlaces implementadores del PlanDAI en las entidades que participaron en la tercera y cuarta edición.



¹²³ Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, ver en: <https://micrositios.inai.org.mx/bancodepracticass/>

13.6.2 Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON)

La Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) es un encuentro anual que se lleva a cabo entre la comunidad de datos abiertos de distintos sectores en México. Es el espacio por excelencia en el que convergen en nuestro país personas y organizaciones interesadas o involucradas en la generación, publicación, uso y aprovechamiento de datos abiertos.

De esta manera, la DATACON 2023, se plantea como un encuentro de intercambio de experiencias y capacidades, para generar nuevas sinergias y empoderar a la comunidad de datos abiertos en México.

13.6.3 Abramos México al Diálogo

A partir del 31 de mayo 2023, el INAI emprendió un nuevo proyecto denominado “Abramos México al Diálogo”, espacio que abre conversatorios que tienen por objetivo intercambiar ideas y perspectivas con la sociedad mexicana sobre el uso y aprovechamiento de la información pública.

Para este primer ejercicio se dialogó sobre los escenarios y desafíos que tiene el aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la sociedad civil de la Ciudad de México.



13.6.4 Observatorio de Justicia Abierta 2022: El INAI en la jurisdicción constitucional

El INAI, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, adscrita a la Secretaría de Acceso a la Información, estimó relevante crear un Observatorio de Justicia Abierta enfocado en las resoluciones, en las cuales el INAI fuera parte, emitidas por los sujetos obligados del Poder Judicial de la Federación (con excepción del Tribunal Electoral). Ya sea, en juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

El desarrollo del Observatorio permitió coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia y el derecho de acceso a la información. El estudio tuvo como fin el mejoramiento del ejercicio

de las funciones del organismo garante federal, al centrarse en examinar las resoluciones de los sujetos obligados del Poder Judicial Federal que abordaron la impugnación constitucional de las resoluciones definitivas del INAI, o las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales presentadas por el Instituto, y su resolución.

Se estima que este proyecto institucional contribuye en el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistentes en la promoción de una cultura de transparencia y la implementación de mejores prácticas de acceso a la información en el ámbito judicial.

Es importante mencionar que, dicho proyecto se desarrolló por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), toda vez que después de remitir diversas solicitudes de información/cotización a 54 instituciones educativas que se consideraron en el estudio de mercado que pudiesen prestar este servicio institucional, se determinó, mediante la justificación emitida con fecha del 27 de septiembre de 2022, donde se analizaron las características técnicas contenidas en los Términos de Referencia, que la UDLAP presentó la oferta (técnica y económica) que se adecuó a lo solicitado.

En consecuencia, el 5 de octubre de 2022 se celebró un contrato entre el INAI y ese centro de estudios. Finalmente, el 14 de octubre, 4 y 25 de noviembre, respectivamente, la UDLAP remitió los tres productos entregables que conformaron el Observatorio.

13.6.5 Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2022

La Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, coordinó los trabajos del Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto en su edición 2022, celebrado en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, los días 10 y 11 de noviembre de 2022.

El objetivo del Seminario Internacional consistió en analizar los avances y áreas de oportunidad en materia de justicia y parlamento abiertos en México, así como el intercambio de experiencias en estas prácticas con otros países para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en una democracia, bajo el enfoque de los Poderes Judicial y Legislativo, además de la perspectiva de la sociedad civil y la academia.



13.6.6 Concursos Nacionales de Redes Sociales: Concurso de Fotografía e Ilustración en Instagram “La Transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos” y el Concurso en TikTok “60 Segundos para informarme”

Como parte de los esfuerzos institucionales para generar espacios de reflexión sobre el papel que tienen la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales entre diversos grupos sociales, el INAI en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), convoca desde el año 2021 a la sociedad a participar en los Concursos de TikTok, “60 segundos para informarme” e Instagram, “La transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos”.¹²⁴

El Concurso de fotografía e ilustración en Instagram “La transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos”, tiene el propósito de promover las agendas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales entre sectores diversos de la población y crear puentes de diálogo entre el INAI y la sociedad abierta. En este certamen se busca que las personas participantes plasmen en imágenes la importancia de la transparencia y el acceso a la información en su vida personal o comunitaria resaltando los principales beneficios de la incorporación de estas agendas en su vida cotidiana.¹²⁵



El Concurso de TikTok “60 segundos para informarme” busca promover que personas de todos los sectores de la sociedad produzcan contenido en TikTok, el cual muestre los principales aspectos de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales o el gobierno abierto y su importancia como herramientas para fortalecer la democracia y contribuir a la formación de una sociedad más informada y participativa, y en paralelo, sensibilizar sobre la importancia del manejo responsable de las redes sociales y el alcance de estas.

124 Concursos Nacionales en Redes Sociales, ver en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyparencia/?page_id=3281

125 Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, ver en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf>

En la ceremonia efectuada el 15 de diciembre de 2022, el INAI premió a las personas ganadoras de la segunda edición de los concursos de fotografía e ilustración publicadas en Instagram, “La transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos”, y de videos transmitidos en la app TikTok, “60 segundos para informarme”, convocados en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

El Concurso de Fotografía e ilustración “La transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos” fue ganado por: Maira Tulia Pérez Bocanegra, de Campeche; Citlaly Anayatzin Núñez Godínez, de Morelos y Luis Daniel Vega Sánchez, de Guanajuato, quienes obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Mientras que las personas ganadoras del Concurso de video “60 segundos para Informarme” fueron: María Fernanda Rangel Sánchez, de la Ciudad de México; Alberto Yael Martínez Olguín, del Estado de México, y Diego Enrique Carrasco Ríos, del Estado de México quienes ocuparon el primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Con estos concursos se busca que las personas participantes expongan con su talento y creatividad, cómo este tipo de aplicaciones pueden ser un medio para informar a la sociedad y posicionarse como agentes de cambio social en diversos contextos y realidades.

CAP 14

**El INAI en
el contexto
internacional**



El INAI en el contexto internacional

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) forma parte de diferentes redes y foros internacionales, que han contribuido a consolidar una estrategia institucional orientada, por un lado, a garantizar y promover el derecho a saber como un derecho humano consagrado por ley en varios países; además de ser una vía para responsabilizar a los gobiernos y otros actores en el ejercicio de sus acciones. También, persigue el acceso universal a la información como la base esencial de sociedades del conocimiento inclusivas.

En materia de acceso a la información, el INAI encabeza la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés), y la Red para la Integridad. Por otro lado, en materia de datos personales el Instituto lidera la Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés) y la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), espacios dedicados a promover el diálogo, la cooperación, el intercambio de aprendizajes, y a coadyuvar en la construcción de un andamiaje normativo e institucional que fortalezca el derecho a la protección de datos personales, desafiado por el rápido desarrollo y el veloz despliegue de la Inteligencia Artificial (AI).



El trabajo del Instituto en el contexto internacional es necesario, con la presidencia de cinco redes internacionales ha logrado trabajar con autoridades de todos los continentes, tanto en lo relativo al derecho a saber, como en lo pertinente a la protección de datos personales. Las actividades realizadas en el período octubre 2022-septiembre 2023, se describen a lo largo del presente Capítulo.

14.1 Participación en redes internacionales en materia de acceso a la información y de protección de datos personales

El INAI encabeza la RTA, la ICIC, la Red para la Integridad, la GPA y la RIPD, promoviendo acciones de cooperación orientadas a consolidar su influencia en el diseño e implementación de las políticas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales y privacidad, así como a potenciar su capacidad de forjar alianzas estratégicas y adoptar las mejores prácticas desarrolladas en otras latitudes.

14.1.1 Redes internacionales en materia de acceso a la información

Las Redes de las que el INAI forma parte, sin duda han permitido posicionar a México como referente en la materia, destacando que actualmente el Instituto ha tomado el liderazgo de la RTA, la ICIC y la Red para la Integridad al encabezar las mismas.

14.1.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

La RTA actualmente cuenta con un total de 42 integrantes, incluyendo: 35 miembros plenos pertenecientes a 18 países Iberoamericanos, una fundación internacional, una red internacional, una red federal de Argentina, tres organismos internacionales y un observador; responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública. La Red tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

14.1.1.1.1 Gestión del INAI al frente de la presidencia

El INAI, como Presidente de la RTA encabeza el Consejo Directivo de la Red, integrado por una Secretaría Ejecutiva, a cargo del Consejo para la Transparencia de Chile, y tres miembros más, el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), la Contraloría General de la Unión de Brasil y la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay. De igual forma, el INAI ha participado activamente en la planeación y organización de los Encuentros de Asamblea, en la coordinación de Grupos de Trabajo y en el impulso de la vinculación regional.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI como Presidente de la RTA, celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria del Consejo Directivo.

En la sesión realizada el 24 de octubre de 2022, se dio seguimiento a la organización del XXIII Encuentro de la RTA, a la presentación del Anteproyecto de la Declaratoria del XXIII Encuentro de la RTA y la postulación para la sede del XXIV Encuentro de la RTA; asimismo, se procesaron

las nuevas solicitudes de membresías y se promovió la vinculación con socios de cooperación, incluyendo la presentación de los reportes de la Movida Regional 2022 y de los Grupos de Trabajo de la RTA.

En la primera sesión ordinaria, realizada el 18 de abril de 2023, se presentó el programa y los avances en la organización del XXIV Encuentro de la RTA, el Anteproyecto de la Declaratoria del XXIV Encuentro de la RTA, así como el seguimiento a la postulación de nuevas membresías y vinculación con socios de cooperación.

Finalmente, el 5 de septiembre de 2023, en el marco de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, y ante la imposibilidad del Ministerio de Justicia de Paraguay para desempeñarse como autoridad anfitriona del XXV Encuentro de la RTA, se acordó que el INAI fungiera como la sede emergente de dicho Encuentro.

14.1.1.2 Encuentros de la Asamblea de la RTA

El XXIII Encuentro de la RTA, con el título *Transparencia y acceso a la información en la era digital*, tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2022. Este evento fue organizado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá y tuvo como objetivos compartir prácticas y conocimientos entre los órganos garantes de acceso a la información que han facilitado el empoderamiento de la ciudadanía; dar seguimiento a los esquemas de cooperación con la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA); y reforzar vínculos entre la RTA con socios e interlocutores, como la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



Durante dicho Encuentro, se eligió a la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) de Argentina como la institución sede del XXIV Encuentro de la RTA y se emitió la Declaratoria *El impulso tecnológico en el acceso a la información como herramienta para la inclusión, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en sociedades democráticas*.

Asimismo, del 24 al 26 de abril de 2023, se realizó el XXIV Encuentro de la RTA, con el tema *Fortalecimiento de la Democracia: Políticas de Transparencia, Participación Social y Derechos Humanos*. Este Encuentro fue organizado por la AAIP de Argentina y tuvo como objetivos principales dar seguimiento a los compromisos, proyectos de cooperación, así como presentar los avances de los grupos de trabajo y dar seguimiento a los esquemas de cooperación con socios estratégicos e interlocutores como la Organización de Estados Americanos (OEA), la RIJA, el BCIE y la UNESCO.

También, se emitió la Declaratoria: *Las Políticas de Transparencia, Participación Social y Derechos Humanos como Herramientas Efectivas para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Iberoamericano*.

14.1.1.1.3 Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo son órganos técnicos dedicados al estudio y desarrollo de temas y/o asuntos específicos, relacionados con los objetivos y actividades de la Red, en atención a lo establecido en el Estatuto de la RTA. En el marco del XXIV Encuentro de la Asamblea, celebrado en Buenos Aires, Argentina, la Asamblea de la Red aprobó la reestructuración de los Grupos de Trabajo, quedando conformados de la siguiente manera: 1) Archivos; 2) Capacitación y Difusión; 3) Indicadores; 4) Jurisprudencia y Criterios Administrativos; 5) Transparencia Proactiva y Datos Abiertos; 6) Género y Colectivos Vulnerables; 7) Transparencia Parlamentaria; 8) Transparencia Judicial; y 9) Democracia Ambiental.

El INAI mantiene una activa participación al interior de los nueve Grupos de Trabajo de la RTA. Como coordinador del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos, el Instituto le ha dado seguimiento y revisión a la emisión de diversos criterios administrativos. En este sentido, se definió el tema del Décimo Cuarto Debate Temático: *Naturaleza de la información contenida en aplicaciones de mensajería instantánea (como whatsapp, telegram, entre otros) instaladas en equipos terminales móviles pertenecientes a las entidades y asignados a los funcionarios y/o servidores públicos para el cumplimiento de sus labores*.

También, se realizó la sistematización de las resoluciones relevantes correspondientes a 2021, con el objetivo de compilar aquellas resoluciones que, por su importancia, trascendencia y contribuciones al desarrollo normativo del derecho a saber, sirvan como punto de referencia para que Comisionadas y Comisionados, Magistrados, tomadores de decisiones y hacedores de políticas públicas cuenten con mayores elementos al momento de resolver sobre las tensiones, barreras o restricciones a las que invariablemente se enfrentará el acceso a la información.

En el Grupo de Trabajo de Archivos, el INAI mantiene una activa participación en la implementación de proyectos estratégicos en colaboración con la ALA, con quien se continúa desarrollando la estrategia de acercamiento con las universidades para estrechar lazos de cooperación. Del 20 al 22 de septiembre de 2023, se realizó el Curso-Taller: *El Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) de la RTA para el acceso a la información* en el INAI, con el propósito de promover el MGD de la RTA entre los sujetos obligados a fin de que su

política de gestión documental y de archivos esté en consonancia con las políticas de acceso a la información pública, transparencia, gobierno y datos abiertos.

Al interior del Grupo de Trabajo de Capacitación, y en el marco del Día Internacional del Acceso Universal a la Información (DIAUI), el INAI conceptualizó y desarrolló la *Movida Regional 2023*, una iniciativa orientada a promover y socializar, entre diversas audiencias, el rol instrumental del derecho a saber para apuntalar el desarrollo, la igualdad y las democracias de Iberoamérica. En dicha actividad participaron 16 autoridades de toda la región sumando un total de más de 40 minutos de video.

De igual forma, con el propósito de orientar esfuerzos en proyectos de interés regional con socios estratégicos, se crearon los Grupos de Trabajo de Transparencia Judicial y de Democracia Ambiental.

14.1.1.4 Vinculación regional

En representación de la presidencia de la RTA, el INAI participó en la conferencia mundial *Por un internet confiable: Hacia una guía para regular las plataformas digitales de información como bien público*, realizada del 21 al 23 de febrero de 2023 en la Ciudad de París, Francia, con el objetivo de desarrollar, mediante consultas con múltiples partes interesadas, un marco normativo modelo para las plataformas digitales a fin de asegurar la información como bien público, mientras se protege la libertad de expresión y otros derechos humanos.

En el marco de la conmemoración del DIAUI, el INAI coordinó la atención del cuestionario de la UNESCO regional dirigido a miembros de la RTA relativo al tema *Interrupciones al acceso al Internet*, a fin de conocer sus experiencias en torno a esta temática. De igual forma, se elaboró un video mensaje resaltando la importancia de celebrar el DIAUI, así como los principales retos y oportunidades para ejercer el derecho de acceso a la información pública en América Latina, durante los próximos cinco años. También, se atendió la consulta de la UNESCO regional respecto de decisiones o resoluciones de órganos garantes y del poder judicial en las que la información haya sido solicitada por una persona integrante de un grupo vulnerable o se relacione directamente con un grupo de esta característica.

En coordinación con el BCIE se participó en el *Webinario: Hacia una medición del impacto del acceso a la información y sus beneficios*, así como en la Mesa de la Transparencia y Acceso a la Información del BCIE, celebrados los días 5 y 18 de septiembre de 2023, respectivamente. Estas actividades de divulgación y socialización dejaron de manifiesto la importancia de las mediciones del impacto que tiene el acceso a la información y sus beneficios, para el conjunto de la población, así como para impulsar un desarrollo verdaderamente inclusivo y sostenible.

14.1.1.2 Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)

La ICIC es un espacio de cooperación global integrado por 85 autoridades de diversos países, encargadas de supervisar la implementación de las legislaciones de acceso a la información pública. Tiene como objetivo fomentar la protección y la promoción del acceso a la información pública como un pilar fundamental para la gobernabilidad social, económica y democrática.

14.1.1.2.1 Gestión del INAI al frente de la presidencia y secretariado

La ICIC cuenta con un Comité Ejecutivo, integrado por nueve miembros que incluyen a la Presidencia y el Secretariado Ejecutivo, ostentadas por el INAI. Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI ha participado en las siguientes actividades:

- a) **Celebración de sesiones del Comité Ejecutivo.** A lo largo de nueve sesiones, se acordaron diversas actividades relativas a: la integración del Comité de Planeación de la 14ª Edición de la ICIC; la elección de la sede de la 14ª Edición de la ICIC; la votación de nuevas autoridades miembros del Comité Ejecutivo; la enmienda de la Carta de Johannesburgo; la aceptación de nuevas membresías, así como diversos asuntos administrativos.
- b) **Comité de Planeación de la 14ª Edición de la ICIC.** De enero a junio de 2023, el INAI, en su calidad de Secretariado participó en los trabajos para la planeación, desarrollo y organización de este evento. Durante las sesiones de este grupo se discutieron las temáticas, contenidos y formatos para esta celebración.

14.1.1.2.2 14ª Edición de la ICIC

Del 19 al 21 de junio de 2023, el INAI, en su calidad de Presidente y Secretariado, participó en la 14ª Edición de la ICIC, que se llevó a cabo en la Ciudad de Manila, Filipinas y cuyo tema central fue *Vinculando la información entre las naciones: Concretizando el papel global del acceso a la información para la preservación de la democracia, la inclusión y el desarrollo*. Esta Conferencia fue realizada en un formato híbrido (virtual y presencial) y contó con la participación de más de 50 instituciones internacionales en materia de acceso a la información.



Durante el primer día de actividades, el INAI participó en la sesión abierta y presentó el proyecto editorial: *Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital: Apuntes de la 13ª Edición de la ICIC*, que reunió las reflexiones, propuestas y discusiones que fueron presentadas durante dicha celebración, en la Ciudad de Puebla, México. En el segundo día de actividades, se participó en las sesiones de los Grupos de Trabajo, así como en los talleres paralelos y sesiones regionales.

En el tercer día, se llevó a cabo la sesión cerrada, en la cual el INAI como Secretariado de la ICIC, coordinó la presentación de los reportes regionales, expuso los asuntos administrativos y mostró los resultados de la elección del Comité Ejecutivo y de la enmienda a la Carta de Johannesburgo. Asimismo, se presentó a la Comisión Federal de Protección de Datos y Libertad de Información de Alemania como la autoridad anfitriona de la 16ª Edición de la ICIC, y se celebró la Adenda al Memorandum de Entendimiento entre la ICIC y la UNESCO, un instrumento de cooperación orientado a generar y promover iniciativas y acciones en materia de acceso a la información, libertad de expresión, derechos humanos y desarrollo sostenible. Por otra parte, se emitió la Declaratoria *Vinculando la información entre las naciones: concretizando el papel global del acceso a la información para la preservación de la democracia, la inclusión y el desarrollo*.

14.1.1.2.3 Grupos de Trabajo

Al interior de la ICIC, el INAI participa en los cuatro Grupos de Trabajo: 1) Transparencia por Diseño; 2) Capacitación; 3) Jurisprudencia; y 4) Género y Colectivos en Situación de Vulnerabilidad; y a su vez coordina dos de ellos (Capacitación y Jurisprudencia). En este sentido, dentro del período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI, como coordinador del Grupo de Trabajo de Capacitación, elaboró, aplicó e integró el reporte de la encuesta de necesidades de capacitación con el propósito de recabar evidencia sobre los instrumentos o herramientas de capacitación, así como las áreas y temas de interés en la materia, que podrían compartirse, difundirse o replicarse entre los miembros.

De igual forma, como coordinador del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia, el INAI aplicó y elaboró el reporte de la encuesta de los sistemas jurídicos al interior de la membresía de la ICIC, el cual es un instrumento metodológico que ofrece evidencia sobre aquellos aspectos comunes en los sistemas jurídicos de acceso a la información de los miembros de la ICIC, incluyendo la diversidad de criterios y tradiciones en la construcción de las resoluciones en la materia que permitan emitir criterios administrativos no vinculantes.

14.1.1.2.4 Vinculación global

Durante el mes de agosto de 2023, y en el marco de la Conmemoración Global del Acceso Universal a la Información, el INAI, como Secretariado de la ICIC, convocó a los miembros del Comité Ejecutivo para elaborar un video collage que resaltara la importancia del derecho a saber y participar en la conmemoración del DIAUI 2023.

De igual forma, el 28 de septiembre de 2023, el INAI participó en la Conferencia Global *La importancia del espacio en línea para el acceso a la información*, organizada por la UNESCO en la Ciudad de Oxford, Reino Unido. Durante esta jornada se abordaron temas sobre el acceso a la información y las interrupciones en Internet en el contexto de la Declaración de Viena, adoptada durante la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la accesibilidad y conectividad de Internet como catalizadores del derecho a la información; el papel de los gobiernos, el poder judicial y los comisionados de información para garantizar el correcto funcionamiento de Internet; así

como la necesidad de cooperación internacional en el fortalecimiento del acceso a la información para los derechos humanos y la realización de los objetivos de la Agenda 2030.

14.1.1.3 Red para la Integridad

La Red para la Integridad está conformada por 19 instituciones (17 miembros plenos y dos observadores) de 18 países de cuatro continentes. A pesar de sus diferentes contextos jurídicos, todas las instituciones comparten valores comunes y realizan tareas relacionadas con la transparencia, la ética y la integridad en la vida pública.

El 5 de mayo de 2023, en el marco de la Cuarta Sesión Plenaria de la Red para la Integridad, celebrada en Bucarest, Rumania, el INAI fue nombrado para ocupar el cargo de Presidente de la Red para la Integridad, para el período 2023-2025.

14.1.1.3.1 Gestión del INAI al frente de la vicepresidencia

De octubre de 2022 a mayo de 2023, el INAI ocupó la Vicepresidencia de la Red para la Integridad. En ese período buscó fortalecer la cooperación entre sus miembros, incrementar las capacidades internas de la misma, así como promover y aumentar la visibilidad y popularidad de la Red entre actores relevantes.

14.1.1.3.2 Cuarta Sesión Plenaria

El 4 de mayo de 2023, se participó en el Panel 1: ¿Cómo puede la legislación de integridad influir en el sistema, la cultura y la rendición de cuentas? con el objetivo de reflexionar sobre cómo implementar un sistema para reducir las oportunidades de comportamiento corrupto, cambiar la cultura para hacer que la corrupción sea socialmente inaceptable y hacer que las personas rindan cuentas por sus acciones.

El 5 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Plenaria de la Red, en la Ciudad de Bucarest, Rumania. Durante esta sesión se realizó la votación de la Vicepresidencia de la Red para la Integridad y se efectuó la toma de posesión de la nueva Presidencia y Vicepresidencia, se presentó el Plan de Acción 2023-2025 con cuatro pilares principales (identidad; cooperación interna; vinculación externa; e intercambio de experiencias) y se dio seguimiento a los asuntos administrativos.

14.1.1.3.3 El INAI al frente de la presidencia

Como parte de las actividades del INAI al frente de la Red para la Integridad, en julio de 2023 se realizó el traspaso de la presidencia de dicha Red, en la que se dieron a conocer e intercambiaron buenas prácticas con la Agencia Nacional de Integridad de Rumania. De igual forma, se buscó establecer canales de comunicación con la Autoridad de Nacional de Supervisión de la Protección de Datos Personales, el Ministerio de Justicia de Rumania y el Directorado Nacional Anticorrupción.

El INAI integró las aprobaciones y comentarios al Plan de Acción 2023-2025 que busca fomentar, por medio de cuatro pilares y 14 acciones específicas, una participación y dinámica capaz de brindar una mirada fresca a los desafíos y oportunidades para su promoción en la vida

pública en el siglo XXI. Asimismo, se integró, aprobó y publicó la Declaratoria de la Cuarta Sesión Plenaria titulada: *Combatiendo el fenómeno de la corrupción, sus efectos en la legitimidad de las instituciones democráticas, la integridad, la confianza ciudadana y en la rendición de cuentas.*

En su calidad de Presidente, el INAI puso en marcha una Encuesta Exploratoria de Intereses y Necesidades de la membresía de la Red. Entre los temas que se buscan conocer en la Encuesta son: la postura de la membresía respecto de reformar el artículo 4º de la Carta Constitutiva de la Red y el mapeo de eventos en los que ésta podría participar y reunir a sus miembros.

14.1.2 Redes internacionales en materia de datos personales y privacidad

El INAI ha impulsado a través de las redes de las que forma parte, posicionar a México en la materia de protección de datos personales, resultado de ello, es la actividad realizada en la RIPD, GPA y la Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN).

14.1.2.1 Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

La actividad de la Red Iberoamericana de Protección de Datos se centra en la promoción de temas actuales y de interés público comprendidos en las agendas internacionales, tales como: datos de salud; sector financiero (fraude); sector comercial y marketing; inteligencia artificial; neurodatos; violencia digital y seguridad de la red para los menores; las nuevas tecnologías y su impacto sobre la privacidad; cláusulas contractuales para las transferencias internacionales, entre otros.

La participación constante del INAI en la RIPD, le ha permitido compartir su experiencia y evolución como autoridad garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.

En este sentido, durante el XX Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2023, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el INAI fue elegido para fungir como Presidente de la Red durante el período 2023-2025, y a su vez el Comité Ejecutivo quedó conformado por las siguientes autoridades: Argentina, Colombia, España, México y Perú. Durante el evento se discutieron las siguientes temáticas:

- a) Nuevos desarrollos legislativos de la RIPD de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Costa Rica.
- b) La experiencia en la Red.
- c) La experiencia de las empresas dentro de la RIPD.
- d) Mesa redonda de la teoría a la práctica: los beneficios de disponer de mecanismos comunes para fomentar la transferencia internacional de datos.
- e) Protección de datos en salud.
- f) Mesa redonda sobre desarrollos en salud: beneficios para la economía digital e impacto en la protección de datos.
- g) La responsabilidad proactiva en la protección de datos personales.
- h) Privacidad desde el diseño y por defecto.
- i) Evaluación de impacto: ámbito privado.
- j) Evaluación de impacto: ámbito público.
- k) La inteligencia artificial desde la perspectiva de protección de datos.
- l) Brechas de seguridad, tratamiento de datos personales y su proyección en el sector de la salud.

Asimismo, la RIPD ante las posibles vulneraciones de datos personales por la utilización de la aplicación de inteligencia artificial llamada ChatGPT, determinó en conjunto con la Presidencia y el Comité Ejecutivo, presentar una solicitud de información ante el representante legal de OpenAI OpCo con residencia en Estados Unidos de América.

Esta solicitud se formuló porque se pudo advertir que la Política de Privacidad disponible en <https://openai.com/policies/privacy-policy> señalaba que entre la información de carácter personal que se recaba hay información como: información de la cuenta (nombre, información de contacto, tarjetas de pago); contenido del usuario (archivos, texto y retroalimentación); información de comunicaciones (nombre, información de contacto, contenido de mensajes enviados); información de medios o redes sociales (información de contactos).

Con base en lo anterior y para garantizar la tutela efectiva del derecho a la protección de datos personales, en particular para estar seguros que se aplica la normativa, existe el Convenio 108 del Consejo de Europa, a quienes se solicitó diversa información para estar en posibilidades de verificar tal hecho.

Esta acción conjunta fue algo inédito, pues no existe antecedente de una acción de gran efecto e impacto como la mencionada en Iberoamérica, no así en el Continente Europeo, en dónde este tipo de acciones se practican con frecuencia.

El Comité Ejecutivo de la RIPD, realizó dos reuniones de trabajo en los meses de marzo y agosto para dar seguimiento a temas como ChatGPT, el Encuentro de Aniversario de los 20 años de la RIPD y otros temas generales, tales como la revisión y cambios al Reglamento de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Por último, el Encuentro de Aniversario, tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2023, en la Ciudad de La Antigua Guatemala en el que concurrieron autoridades, sector privado y sociedad civil, además de algunos investigadores.

En este evento se realizó una sesión cerrada, a la que sólo asistieron los miembros de la Red, y se aprobaron diversas modificaciones a su Reglamento, entre las que se destacan:

- a) Autorizar la ampliación a 4 vocalías.
- b) Presidencia interina, según sea el caso.
- c) Cuatro grupos (ChatGPT, Neurodatos, WorldCoin, Violencia digital y seguridad en el uso de internet).
- d) Duración en el cargo de presidente por dos años, renovable por dos años.

14.1.2.2 Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)

El Foro APPA es el principal mecanismo de cooperación en la región, actualmente está integrado por 18 autoridades miembro, que se reúnen para discutir temas sobre la regulación de las nuevas tecnologías, la privacidad, la gestión de consultas y quejas en materia de privacidad.

Los miembros de la APPA se reúnen dos veces al año y debaten puntos permanentes del orden del día, como los informes jurisdiccionales de cada delegación y una mesa redonda para compartir iniciativas.



Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, la APPA celebró su 58º Foro en Singapur, los días 29 y 30 de noviembre de 2022. En dicho evento, el INAI fue electo como autoridad anfitriona del 59º Foro, mismo que se llevó a cabo en la Ciudad de México, los días 5 y 6 de junio de 2023 y contó con un total de 43 invitados presenciales y 51 asistentes virtuales.

En este espacio se debatieron temas clave relacionados con la privacidad, experiencias normativas y retos en materia de aplicación de la ley, tales como:

- a) Guía sobre cláusulas contractuales.
- b) Grupos vulnerables y su derecho a la protección de datos personales.
- c) Vigilancia de los empleados.
- d) El impacto de la inteligencia artificial en la sociedad actual.
- e) Transferencia transfronteriza de datos personales con confianza.
- f) Inteligencia de código abierto: Evolución y respuestas.
- g) Datos para la equidad: Fomento de la privacidad en la recogida y uso de información personal para identificar y eliminar barreras contra individuos de grupos que buscan la equidad.
- h) Orientaciones del PDPC sobre la excepción de intereses legítimos en virtud de la PDPA.
- i) Investigación sobre el cumplimiento de la LPRPDE por Home Depot Inc de Canadá.
- j) Biometría y derechos humanos.

Durante el primer día de trabajo el Comisionado Michael McEvoy, de la Oficina del Comisionado de Información y Privacidad de Columbia Británica, y Secretario de APPA, expresó su inquietud sobre el escenario actual del INAI y se decidió emitir un comunicado de apoyo por parte de todos los miembros, a favor del pronto nombramiento de los comisionados faltantes del Instituto.

Al finalizar el evento se anunció que el 60º Foro APPA está previsto realizarlo en Sídney, Australia, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. El anfitrión para este evento será la Oficina del Comisionado de Información y Privacidad de Australia.

14.1.2.3 Asamblea Global de Privacidad (GPA)

El INAI preside la Asamblea Global de Privacidad desde octubre de 2020. Esta es la Red más importante de protección de datos y privacidad, y está conformada por más de 138 autoridades de los cinco continentes.

México, a través del INAI, en octubre de 2021 asumió la Presidencia y Secretariado de este prestigioso y reconocido foro internacional, posicionándose como un líder en materia de protección de datos y privacidad.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI enfrentó el reto de organizar la 44ª Asamblea Global de Privacidad, que volvió a celebrarse de manera presencial después de la pandemia por la COVID-19. Este evento fue organizado junto con la Autoridad de Protección de Datos Personales de Turquía y se llevó a cabo en la Ciudad de Estambul, del 25 al 28 de octubre de 2022.

Durante la celebración se llevaron a cabo conferencias magistrales, paneles y talleres en los que, más de 360 asistentes presenciales y 50 virtuales, compartieron conocimientos, experiencias y buenas prácticas en torno al tema: *Una cuestión de equilibrio: la privacidad en la era del rápido avance tecnológico*.

Entre las principales tareas a destacar en el año 2023, se encuentran la integración de los siguientes miembros y observadores:

- a) Miembros: Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil (ANPD); Alta Autoridad para la Protección de Datos Personales de Niger (HAPDP); Comisión de Protección de Datos de Nigeria (NDPC).
- b) Observadores: Agencia de Protección de Datos de Angola; Comisión de Protección de Datos de Barbados; Oficina de Libertades Civiles, Privacidad y Transparencia (CLPT) - Oficina del Director de Inteligencia Nacional (ODNI) del Gobierno de Estados Unidos; Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), de Panamá.

Es importante destacar que, una de las principales tareas y actividades de la GPA se realiza en el seno de 13 Grupos de Trabajo, cuyas discusiones y conclusiones culminaron en la creación y adopción de siete resoluciones sobre temas relevantes y de interés en materia de privacidad y protección de datos personales, que sirven para la construcción de parámetros internacionales que permitan un equilibrio normativo con otros derechos.

Asimismo, el INAI, participó de forma activa en la organización de los Premios GPA, con el objetivo de impulsar el desarrollo e implementación de mejores prácticas en la materia. Este año se recibieron un total de 57 propuestas, provenientes de diferentes autoridades de protección de datos personales.

Desde el 2017, cada tres años, la GPA hace balance del trabajo de los miembros en la organización a través de un Censo, el cual proporciona una herramienta de referencia útil que apoya el desarrollo de capacidades y la colaboración de las autoridades miembros mediante la difusión de “cómo se hace” en otras jurisdicciones.

La tercera edición del Censo realizada en 2023, fue liderada por el INAI, en su calidad de Presidente, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Métricas de Protección de Datos; y recopiló información de 78 miembros de la GPA, seguido de una comparación entre los resultados del Censo 2020 con el ejercicio de este año, siendo una fuente fundamental de conocimientos para los responsables políticos nacionales que deseen explorar nuevos enfoques.

La Red también lanzó la iniciativa denominada *Diálogos de la GPA*, espacios virtuales llevados a cabo de forma bimestral, que abordan temas de interés para la membresía con el objetivo de intercambiar ideas, perspectivas, y mejores prácticas de distintas regiones y competencias para la generación de reflexiones y aprendizajes sobre los distintos temas a abordar.

A la fecha se han llevado a cabo dos ediciones, la primera edición de los *Diálogos de la GPA*, se celebró en marzo 2023, con el tema *Integrar la perspectiva de género en la protección de datos y privacidad* y tuvo como ponentes a Eva Blum-Dumontet de The Royal Society; Marit Hansen de Schleswig Holstein Autoridad de Protección de Datos; Ana Karen Cortés de ACCESA Costa Rica, y Gloria González Fuster de Vrije Universiteit Brussel.

La segunda edición se llevó a cabo en mayo de 2023, con el tema *Implicaciones, coincidencias y convergencias en el flujo transfronterizo de datos personales*. Los ponentes fueron Alexander

Beyleveld de Mandela Institute; Jacobo Esquenazi - Hewlett Packard, y Eduardo Bertoni - Representante Alterno de la Oficina Regional para América del Sur del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y miembro del Panel de Referencia de la GPA.

Asimismo, el INAI en su calidad de Presidente de la GPA organizó un taller en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el 18 de septiembre, denominado *Moving forward on Data Free Flow with Trust*. En el evento participaron la Comisionada Josefina Román Vergara (INAI México); Barbara Bucknell (Presidenta del Grupo de Trabajo de Gobernanza y Privacidad de la OCDE WPDGP); Clarisse Girot (Jefe de Unidad del Secretariado de la OCDE), Steve Wood (PrivacyX Consulting y antiguo Comisionado Adjunto de Reino Unido); Alexander White (Comisionado de Bermudas y miembro del Comité Ejecutivo de la GPA); Shoji Mihara (Secretario General Adjunto, Comisión de Protección de la Información Personal, Japón); Philippe Dufresne (Comisionado, Oficina del Comisionado de Privacidad, Canadá); Drudeisha Madhub (Comisionada, Oficina de Protección de Datos,); y Gonzalo Sosa Barreto (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, Uruguay).

Otra de las actividades dentro de la GPA fue el desarrollo del Plan Estratégico 2023-2025, esta actividad se realizó en coordinación con la Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina.

El Secretariado de la GPA, que también ostenta el INAI, editó tres volúmenes de la revista de la Asamblea Global de Privacidad¹²⁶, el primero publicado en septiembre de 2022 con el título *Privacidad, tecnología y perspectiva de género: La intersección de datos y género*, el segundo volumen fue publicado en el mes de febrero 2023 cuyo título fue *El derecho a la protección de datos y la libertad de expresión: La delgada línea entre la libertad de expresión y el derecho a la privacidad*; y el tercero fue publicado en el mes de julio de 2023, con el tema *Tecnologías Inmersivas y Emergentes*.

El INAI también en su calidad de Presidente y Secretariado, ha implementado y coordinado la transición hacia la figura del Secretariado Financiado de la Asamblea, a fin de dar cumplimiento con la Resolución del Futuro de la Conferencia, que estipula llevar a cabo el desarrollo del formato de convocatoria (reactivos y evaluación), selección y elaboración de recomendación para el Comité Ejecutivo. Cabe señalar que, de esta convocatoria, resultó electa la autoridad Filipina (NPC), quien actualmente funge como Secretariado designado, con el acompañamiento del INAI en toda la estrategia para desarrollar su estructura y comenzar a ejercer sus funciones a partir del 2024.

14.1.2.4 Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)

La GPEN, es un sistema colaborativo en el que los participantes pueden compartir a través de información confidencial de sus respectivas investigaciones nacionales, en forma segura y confiable, sus avances y acciones en pro de la privacidad, especialmente aquellas que sean de carácter internacional y trasciendan sus fronteras. De esta manera, se busca la cooperación y la coordinación de esfuerzos entre los países firmantes como México. El INAI participa de forma activa en sus conferencias, a fin de obtener las buenas prácticas en materia de protección de datos personales y privacidad.

¹²⁶ Disponibles en: <https://globalprivacyassembly.org/news-events/newsletter/>

Esta Red celebra videoconferencias mensuales, que se dividen en llamadas para el Pacífico y para el Atlántico. Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se llevaron a cabo un total de 16 videoconferencias, en donde expertos de diferentes procedencias expusieron sobre temas de vanguardia.

14.1.2.5 Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa

El Convenio 108 tiene como objetivo central garantizar a cualquier persona física el respeto de su derecho a la vida privada, con respecto al tratamiento automatizado de los datos personales.

A la fecha, el Convenio está integrado por 55 Estados miembros del Consejo de Europa. Este instrumento jurídico ya se cerró a firma, independientemente de si forman parte o no del organismo internacional. Fuera de la región europea, han suscrito el Convenio 108 y su protocolo adicional diversos países, entre ellos México.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Comité Consultivo del Convenio 108 celebró dos reuniones plenarios: 1) la reunión 43ª, que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 noviembre de 2022; y 2) la reunión 44ª, los días 14, 15 y 16 de junio de 2023, ambos en Estrasburgo, Francia.

Entre los temas más relevantes que se revisan actualmente en el Comité Consultivo del Convenio 108, está la adhesión de Costa Rica al Convenio 108+ y las modificaciones al Reglamento para excluir a Rusia, como una consecuencia o sanción del Comité por la guerra contra Ucrania.

El INAI, participa con el Comité en el análisis de las cláusulas contractuales en el contexto de los datos transfronterizos, como autoridad garante de la protección de datos personales de México, a través de la RIPD.

14.2 Asistencia técnica bilateral y multilateral

Entre las actividades de asistencia técnica bilateral y multilateral que realiza el INAI, se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos y gestión documental, gobierno y datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tiene como objetivo tanto compartir la experiencia mexicana, como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional. De igual forma, contempla los proyectos bilaterales, las visitas técnicas de cooperación, las consultas e intercambio de buenas prácticas en materia de acceso a la información, así como la vinculación estratégica con actores internacionales.

El 24 de agosto de 2023, el INAI en coordinación con las autoridades de control de protección de datos personales y privacidad de Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Jersey, Hong Kong, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza, realizaron la Declaración sobre raspado de datos (Data scraping joint statment) que consiste en técnicas automáticas de extracción y procesamiento de datos personales en redes sociales y sitios web, conocidas como *data scraping* (raspado de datos), dirigida a individuos y empresas.

La Declaración enfatiza que el crecimiento global de técnicas de *data scraping* y la captación masiva de información personal trae aparejados riesgos que pueden vulnerar los derechos de los titulares de los datos personales. En efecto, señala que esta información podría ser utilizada

en ciberataques dirigidos, para suplantar la identidad del titular, controlar, elaborar perfiles y vigilar a las personas, entre otros usos no autorizados. Además, enumera una serie de medidas y procedimientos de control de varios niveles recomendadas para mitigar riesgos.

Por otro lado, establece una serie de acciones recomendadas para los usuarios para proteger su información personal. Entre dichas acciones, la declaración recomienda limitar el intercambio de la misma, comprender y gestionar la configuración de privacidad, así como leer las políticas de privacidad y términos de uso antes de aceptarlos.

Por último, invita a las empresas a responder a esta declaración demostrando su cumplimiento de las expectativas descriptas. Las empresas que han enviado sus respuestas al INAI son: LinkedIn, X, Meta y OSLER.

14.2.1 Comisiones internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, integridad en la vida pública y protección de datos personales

El INAI aprueba anualmente una agenda internacional que contempla diversas comisiones en las que participan Comisionadas y Comisionados y altos funcionarios, con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación con diferentes autoridades y mantener la representación institucional a nivel internacional. Algunas de las actividades que se llevaron a cabo en el período octubre 2022-septiembre 2023 fueron:

CUADRO 14.1

Actividades realizadas en el período octubre 2022-septiembre 2023

Fecha	Actividad
25 al 28 de octubre de 2022	Participación del INAI en calidad de Presidencia de la Asamblea Global de Privacidad (GPA) en su 44ª edición, celebrada en Estambul, Turquía.
14 y 15 de noviembre de 2022	Se asistió al Centro de Ciberseguridad y Transparencia de Huawei en Bruselas, Bélgica.
16 al 18 de noviembre de 2022	Participación a la 43ª Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 en Estrasburgo, Francia.
29 y 30 de noviembre de 2022	Se llevó a cabo el 58º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico, en Singapur.
13 al 16 de diciembre de 2022	Se celebró la reunión Ministerial del Comité de Política de Economía Digital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en Gran Canaria, España.
21 de febrero al 2 de marzo de 2023	Se asistió al Congreso Mundial de Móviles (MWC) 2023 en la Ciudad de Barcelona, España.
27 y 28 de febrero de 2023	Participación en el Evento Regional previo a la 55ª Reunión del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) realizado en Buenos Aires, Argentina.

Fecha	Actividad
27 y 28 febrero de 2023	Se asistió al XX Encuentro de la RIPD, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. En dicho Encuentro se asumió la Presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.
19 al 24 de marzo de 2023	Participación en la visita de trabajo en el Reino Unido sobre <i>Digital & Tech Evangelisation for GovTech</i> , en el marco del proyecto de la Embajada Británica en México en alianza con <i>PIT Policy Lab</i> .
20 de marzo de 2023	Reunión de trabajo bilateral con la URCDP y la AGESIC en Montevideo, Uruguay.
3 al 5 de abril de 2023	Reunión anual de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad 2023, en Washington, EUA; se tuvo participación en el panel <i>Latin American Authorities Regulatory Update</i> .
17 al 21 de abril de 2023	Participación en el Simposium de Privacidad, en Venecia, Italia.
25 al 29 abril de 2023	Participación en ponencias de las actividades organizadas por la Escuela de Gobernanza de Datos, Río de Janeiro (SPDP).
24 y 25 de mayo de 2023	Participación en el Foro Mundial Anticorrupción e Integridad de la OCDE, realizado en la Ciudad de París, Francia.
18 al 22 de junio de 2023	Se participó en la tercera mesa redonda de Autoridades de Privacidad y Protección de Datos del G7 en Tokio, Japón.
29 de agosto de 2023	Por invitación de la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, se participó en la <i>Jornada institucional de fortalecimiento de la transparencia, promoción de la integridad y lucha contra la corrupción</i> (sesión en modalidad virtual).
6 y 7 de septiembre de 2023	Participación en la 8ª Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), celebrada en la Ciudad de Tallin, Estonia.
25 de septiembre de 2023	Participación en la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos de la OCDE sobre Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas Social (sesión en modalidad virtual).

Fecha	Actividad
25 al 27 de septiembre de 2023	Participación en el XX Aniversario de la RIPD <i>20 años de la creación de la Red, logros, perspectivas y retos</i> , en La Antigua, Guatemala.
27 al 29 de septiembre de 2023	Participación en el VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, realizado en la Ciudad de Alcalá de Henares, Madrid, España.
28 de septiembre de 2023	Por invitación del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú, se participó en la celebración por el DIAUI 2023 con la ponencia <i>Los principales Criterios Resolutivos del INAI</i> (sesión en modalidad virtual).

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Asuntos Internacionales.

14.2.2 Proyectos bilaterales de cooperación

Los días 7 y 8 de diciembre de 2023 se contó con la visita de la delegación del MinJus, dentro de las actividades del Programa de Cooperación Técnica y Científica, aprobado en el marco de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, donde se profundizó en el conocimiento de las acciones, estrategias y prácticas que desarrollan las áreas del INAI, principalmente sobre acceso a la información y se presentaron prácticas susceptibles a ser compartidas en materia de capacitación, sistematización y evaluación de información, así como verificación del cumplimiento.

Asimismo, con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), los días 7, 8 y 9 de junio de 2023, así como 25, 26 y 27 de septiembre de 2023, se realizaron la primera y segunda visitas técnicas de cooperación a la Ciudad de Asunción, Paraguay, por parte de personal del INAI.

Estas visitas tuvieron como propósito brindar conocimiento técnico y compartir la experiencia aprendida del INAI en la construcción de políticas públicas y programas de capacitación de transparencia y acceso a la información, así como en la determinación de resoluciones, criterios y recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que permita fortalecer el quehacer institucional de la materia en Paraguay.

14.2.3 Visitas técnicas de cooperación

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron seis visitas técnicas, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 14.2

Visitas técnicas de cooperación, octubre 2022-septiembre 2023

Fecha	Nombre de la autoridad o institución	Objetivo general
2 de diciembre de 2022	Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de Honduras	Contribuir al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en Honduras, por medio de la presentación de buenas prácticas, indicadores, uso de plataformas tecnológicas, así como acciones de fiscalización y cumplimiento que se han implementado desde el órgano garante nacional mexicano.
9 de enero de 2023	Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO	Explorar posibles áreas de cooperación tales como ética de la inteligencia artificial, lucha contra el racismo y la discriminación, iniciativas de alfabetización mediática e informacional.
Enero - Mayo de 2023	Universidad de Ohio	Llevar a cabo una serie de actividades, entrevistas y reuniones entre una investigadora de la Universidad Estatal de Ohio con personal del INAI, a fin de conocer: el trabajo institucional; las acciones, iniciativas y estrategias en materia de transparencia y acceso a la información; así como los recursos, las perspectivas y los principales desafíos en el cumplimiento del mandato legal del Instituto.
20 de marzo de 2023	Visita de cooperación entre las Unidades de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Uruguay y el INAI	Fortalecer la colaboración entre autoridades homólogas, mediante el intercambio de experiencias en el ámbito del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, explorar posibles áreas de cooperación y coordinar mecanismos de sinergia para desarrollar y fortalecer capacidades institucionales en materia de protección de datos, transparencia, acceso a la información y archivos.
11 de julio de 2023	Academia Internacional Contra la Corrupción	Compartir una descripción de la labor del INAI, así como sus contribuciones en la agenda del combate a la corrupción en México.
12 de septiembre de 2023	Laboratorio de Impacto del Estado de Derecho	Conocer cuáles fueron las acciones o estrategias jurídicas promovidas desde el INAI y la sociedad civil para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviera favorablemente la Controversia Constitucional 280/2023. Así como, analizar la posibilidad de que, en un futuro, pueda apoyarse al INAI con acciones de litigio estratégico, estándares internacionales y casos comparados, en caso de promover otra controversia constitucional.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Dirección General de Asuntos Internacionales.

14.2.4 Consultas e intercambio de buenas prácticas

Como parte de la actividad interinstitucional, el INAI ha atendido diversas consultas realizadas por parte de diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estas consultas han abordado temas como: *Principios de Alto Nivel sobre la Cooperación del Cumplimiento de la Ley para el Combate a la Corrupción y los Crímenes Económicos Relacionados*; el Cuestionario - Violencia, maltrato y abandono contra las personas de edad; observaciones al proyecto de Capítulo V - Sección México - del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PID), buenas prácticas y desafíos relativos a la transparencia de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la recuperación y restitución del producto del delito, así como la obligación de los funcionarios públicos de declarar su situación patrimonial, entre otras.

Asimismo, se han identificado y difundido diversas prácticas internacionales entre las que destacan:

- Síntesis de decisiones sobre acceso a la información pública en América Latina, UNESCO.¹²⁷
- Índice de Disponibilidad de Información de la Gestión Institucional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS.¹²⁸
- Iniciativa Monitores Ciudadanos de Control, Contraloría General de la República de Perú.¹²⁹
- Auditoría de Gestión, Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina, Auditoría General de la Nación.¹³⁰

14.2.5 Vinculación estratégica con actores internacionales

Del período octubre 2022-septiembre 2023, se ha mantenido una estrecha vinculación con actores internacionales por medio de la atención a diversas consultas tales como: la Encuesta UNESCO de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16.10.2 Acceso a la Información, el Informe Temático 2023 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), la consulta en materia de plataformas digitales por parte de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la consulta de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) relativa a la cooperación en el marco de la RTA, así como la consulta del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información de Perú, respecto al pronunciamiento del INAI y sentencia de la SCJN sobre violación de derechos humanos.

Uno de los actores estratégicos con los que el INAI ha desarrollado proyectos, es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuya misión es diseñar mejores políticas para una proyección mundial y la estructura organizativa de cómo trabajan las instituciones.

127 Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383319>

128 Disponible en:

<https://olacefs.com/ctpbg/wp-content/uploads/sites/4/2021/11/Fiscalizacion-y-disponibilidad-de-informacion-a-la-ciudadania-DIGI-EFS-2021-Y-COVID-19.pdf>

129 Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/colecciones/17083-monitores-ciudadanos-de-control-documentos>

130 Disponible en: <https://www.agn.gob.ar/sites/default/files/informes/2022-004-Informe.pdf>

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el INAI trabajó con la OCDE en los siguientes proyectos:

- Apoyo en encuestas del Comité de Políticas sobre Economía Digital de la OCDE, respecto a la utilidad e impacto de las políticas públicas de este organismo en nuestro país.
- Apoyo sobre revisión y enmienda de documentos relativos a la Reunión de Ministros de Economía Digital en Bangalore, celebrada el 19 de agosto del 2023 en el marco del grupo del G20, en la cual fue aprobada la Declaración Ministerial en Economía Digital para emitir el posicionamiento de México, en el ámbito de competencia de este Instituto sobre protección de datos personales.
- Apoyo en asistencia a reuniones virtuales para la contestación de encuestas y revisión de documentos relativos al Comité de Comercio Electrónico del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), en materia de privacidad y datos personales.

14.3 Eventos, foros y seminarios en materia internacional

El 6 de diciembre de 2022, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el INAI realizó el foro *El futuro del acceso a la información en el combate a la corrupción*, el propósito de este evento fue generar un espacio de diálogo y reflexión que visibilizara el impacto del acceso a la información en la atención al fenómeno de la corrupción y fomentar una cultura de integridad en el sector público en la era digital.

Igualmente, el INAI en su carácter de Presidente de la Asamblea Global de Privacidad, organizó la sesión cerrada de la 45ª Asamblea GPA, que tuvo lugar en Bermudas del 15 al 20 de octubre de 2023; y dio acompañamiento al Comisionado de Privacidad de Bermudas en la organización de la sesión abierta.

CAP 15

**Desempeño
Institucional**



Desempeño Institucional

Las actividades realizadas por diversas áreas del INAI contribuyen a cumplir la función principal, que consiste en garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; por lo que a lo largo del presente Capítulo se podrá observar lo realizado por el Pleno del Instituto, la celebración de convenios institucionales, el avance presupuestal y el impacto del Instituto en los medios de comunicación, entre otros, durante el período octubre 2022-septiembre 2023.

15.1 Consejo Consultivo del INAI

El Consejo Consultivo es un órgano colegiado creado por mandato constitucional. Está integrado por ciudadanas y ciudadanos con cargos honoríficos y dentro de sus funciones se encuentra la de trabajar de manera conjunta entre sus integrantes para promover los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, robusteciendo las funciones del INAI y su vínculo con la sociedad.



El acompañamiento que brinda el Consejo Consultivo, es fundamental, toda vez que opina, apoya y participa en lo relativo a los derechos que tutela el INAI, fortaleciendo las actividades, políticas y programas que realiza el Instituto en beneficio de las personas.

15.1.1 Integración del Consejo Consultivo

Con la integración del Consejo Consultivo, conformado por hombres y mujeres, se garantiza la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, de los derechos humanos.

El Consejo Consultivo se conforma por diez personas provenientes de la academia y de organizaciones de la sociedad civil. Es presidido por uno de sus integrantes y funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias. Dentro de sus atribuciones destacan las de emitir opiniones sobre el Programa Anual de Trabajo del Instituto, la conformación del Proyecto de Presupuesto, y temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; así como la de proponer mejores prácticas de participación ciudadana.

El 31 de agosto de 2023, la Mtra. Nuhad Ponce Kuri concluyó su gestión como Consejera Presidenta de dicho órgano colegiado, quien fue sucedida en la Presidencia por el Mtro. Francisco Ciscomani Freaner, electo para el período 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2026.

CUADRO 15.1

Integrantes del Consejo Consultivo del INAI

Nombre	Finaliza encargo
Francisco Ciscomani Freaner	2026
Alejandro Navarro Arredondo	2026
Marcela Trujillo Zepeda	2026
Nuhad Ponce Kuri	2026
Claudia Alonso Pesado	2028
Rodrigo Navarro Vega	2028
Gabriel Torres Espinoza	2028
Miguel Ángel Vázquez Placencia	2028

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2023. Con información retomada del micrositio del Consejo Consultivo.

15.1.2 Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Consejo Consultivo llevó a cabo seis sesiones ordinarias y presentó cuatro opiniones:

- Opinión relativa a la posible presentación de una Controversia Constitucional.
- Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2023 del INAI.

- Opinión relativa a la afectación de la protección de datos personales en materia electoral.
- Opinión relativa al Anteproyecto de Presupuesto 2024 del INAI.



El Consejo Consultivo participó activamente en diversos eventos de trascendencia nacional con el objeto de cumplir con las misiones encomendadas en el marco de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, entre los que destacan:

- Concurso para ser comisionada y comisionado infantil y formar parte del pleno niñas y niños 2022, llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.
- Semana Nacional de Transparencia 2022 - INAI, celebrada el 10 de octubre de 2022.
- Sesión extraordinaria, convocada para reconocer la labor y el compromiso del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, llevada a cabo el 1º de abril de 2023.
- Mesa de diálogo, retos y perspectivas del INAI, celebrada el 8 de julio de 2023.
- Foro Nacional “El futuro de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción”, realizado el 6 de julio de 2023.

Finalmente, destaca su participación en la promoción de diversas acciones legales para que el Senado de la República cumpla con la Constitución y se designen a los Comisionados que ocuparán las vacantes del INAI. En el mes de mayo de 2023, el Poder Judicial confirmó la resolución a favor del Consejo Consultivo del INAI en contra de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado de la República.

15.2 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional

El INAI, administra los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Para lograr estos fines, cuenta con los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI (LSEDI), en los cuales se define a dicho sistema como una herramienta integral de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto, en donde se incorporan indicadores de desempeño y metas de cada una de las unidades administrativas.

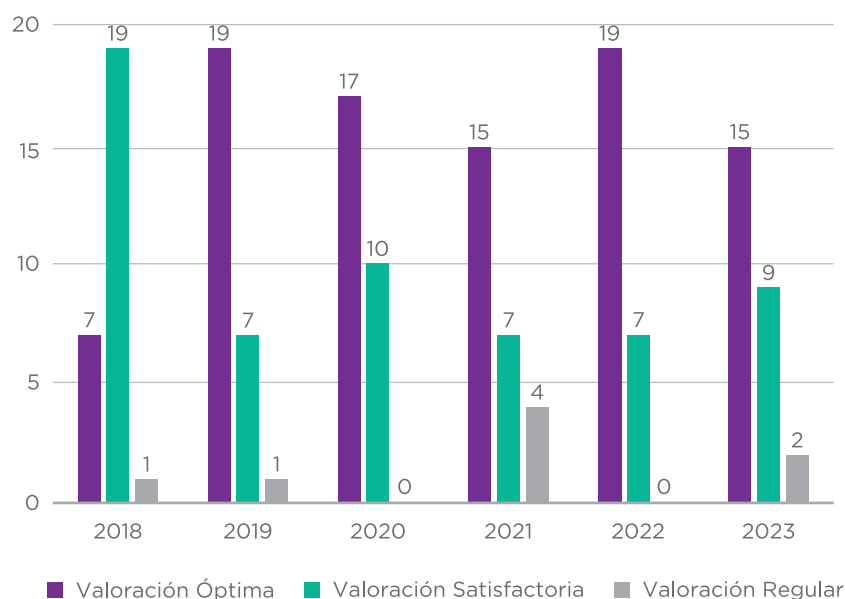
15.2.1 Valoración de los instrumentos de planeación

El INAI realizó el proceso de valoración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 de las 26 unidades administrativas, empleando como referencia la Metodología de Marco Lógico (MML) e incorporando la perspectiva de género en los indicadores que lo permitieron.

La revisión y renovación de las MIR hizo posible disponer de plataformas efectivas para encauzar la mejora continua, en consonancia con el marco estratégico del Instituto, su misión y visión; y sus ejes estratégicos y objetivos para facilitar el control, seguimiento y la evaluación del desempeño. En esta valoración, las unidades administrativas obtuvieron resultados óptimos y satisfactorios; no obstante, se identificaron áreas de oportunidad que una vez atendidas, permitieron consolidar el Proyecto de Presupuesto 2024.

La Gráfica 15.1 muestra el comportamiento histórico de los instrumentos de planeación de las unidades administrativas del Instituto:

GRÁFICA 15.1 Valoración MIR de las unidades administrativas del INAI del período 2018-2023



FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

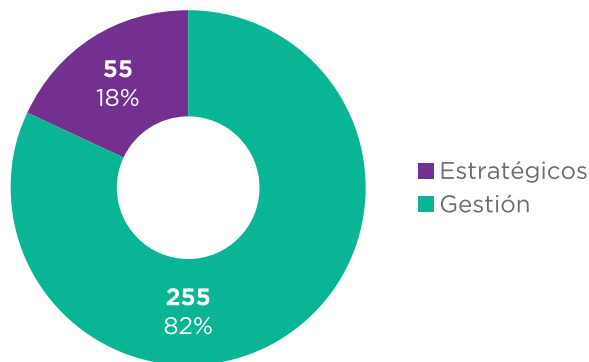
15.2.2 Evaluación de Desempeño

Durante el primer trimestre de 2023, se realizó la Evaluación del Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2022, evaluando los alcances y cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Esta evaluación presentó un desempeño óptimo, ya que 299 de los 310 indicadores contenidos en las 26 MIR reportaron avances significativos en sus metas.

Respecto a los 310 indicadores, 82 por ciento (255) correspondieron a indicadores de gestión y 18 por ciento (55) a indicadores estratégicos¹³¹. De la totalidad de los indicadores, 85 por ciento (263) son de eficacia, 11 por ciento (35) de eficiencia y el 4 por ciento (12) restante de calidad.

GRÁFICA 15.2

Indicadores estratégicos y de gestión, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

La planificación presupuestal asociada al cumplimiento de metas es una dimensión estratégica que conduce a lograr los impactos y los resultados deseables. Con relación al Objetivo Estratégico 1 (OE1), el ejercicio presupuestal se concentró en 97 por ciento de sus indicadores que están dentro de los parámetros aceptables, es decir, no quedaron por debajo, ni superaron su meta programada por más de 20 por ciento, lo que se traduce en que la ejecución de los compromisos planeados se desarrolló adecuadamente. En tanto el ejercicio del presupuesto se comportó de manera similar, lo que indica que los compromisos originales se cumplieron de acuerdo a lo programado.

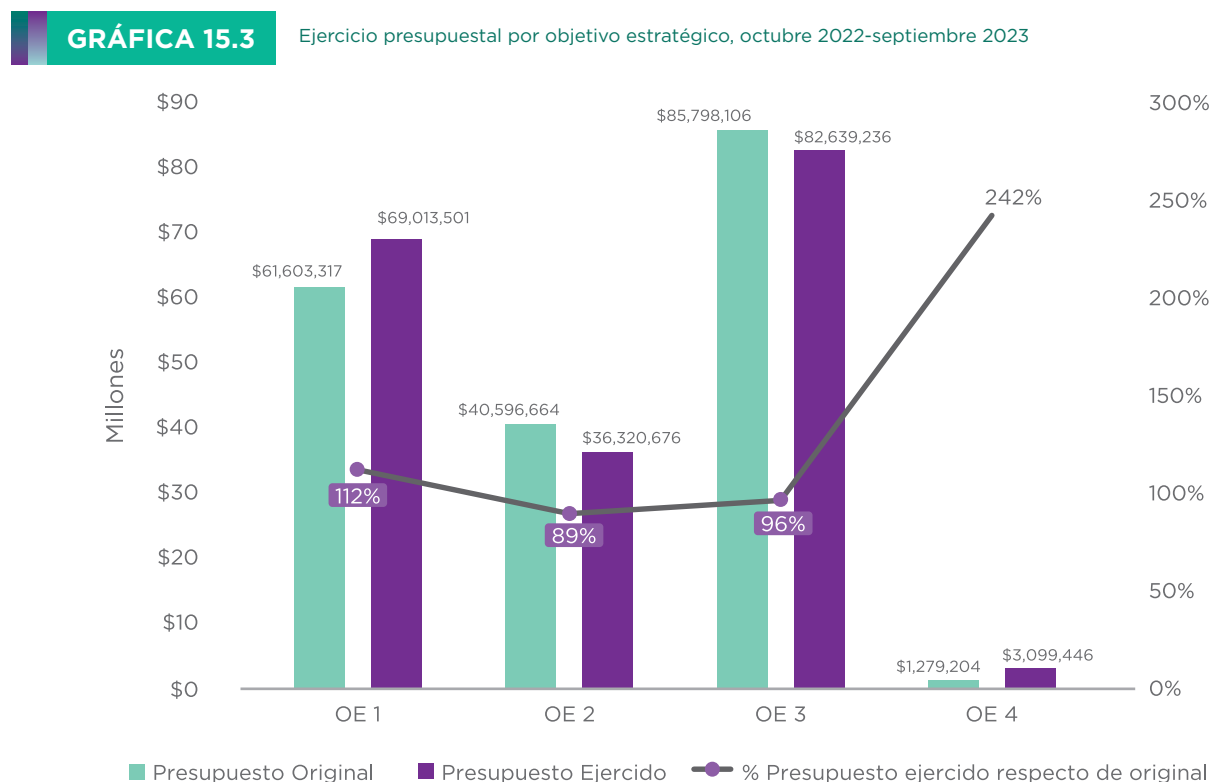
El Objetivo Estratégico 2 (OE2) presentó 82 por ciento de sus indicadores dentro de los parámetros aceptables, mientras que solo un seis por ciento de sus indicadores tuvieron un comportamiento de cumplimiento fuera de los rangos esperados. Lo anterior, se traduce en que exista congruencia entre el ejercicio de su presupuesto y la ejecución de sus metas, ya que se ejerció 89 por ciento del presupuesto aprobado. Las unidades administrativas alineadas a este objetivo son las que en su mayoría realizan eventos de difusión y a las que impactó significativamente el regreso gradual a las actividades públicas, después de dos años de pandemia.

En el Objetivo Estratégico 3 (OE3), se ejerció 3.68 por ciento menos del presupuesto original aprobado y se logró obtener mayores alcances en las metas programadas, es decir, con menores recursos se avanzó de forma sustancial. El 93 por ciento de los indicadores que integran este Objetivo Estratégico tuvieron un cumplimiento aceptable, mientras que el ejercicio de gasto fue de 96.32 por ciento.

¹³¹ Un indicador de gestión permite reflejar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión, tales como la entrega de bienes y servicios. En cambio, un indicador estratégico se enfoca en medir el resultado o cambio en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios.

En el Objetivo Estratégico 4 (OE4), se ejerció más de 143 por ciento del presupuesto original aprobado. Lo anterior dado que la mayor parte de las actividades programadas para 2022 fueron planificadas con un alto nivel de incertidumbre, a partir de lo acontecido en los dos años previos de pandemia, es decir, la planeación del ejercicio fiscal 2023 fue programada antes de declararse como finalizada la pandemia por COVID-19. Para adecuarse a las nuevas formas de trabajo, se realizaron actualizaciones en las plataformas donde la mayoría de las personas servidoras públicas del Instituto realizan las capacitaciones. La inversión en plataformas digitales derivó en un ejercicio superior de recursos al presupuesto original.

La Gráfica 15.3, muestra el presupuesto operativo ejercido y la diferencia contra el presupuesto original asignado a cada Objetivo Estratégico (OE).



FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

15.2.3 Mesas Técnicas de Desempeño

En mayo de 2023, se realizaron las mesas técnicas de desempeño que forman parte del proceso de mejora continua instaurado por el Instituto, con la finalidad de detectar retos y oportunidades que incidan en el adecuado desarrollo y permanente mejora de las labores institucionales, lo que constituye un punto de partida para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

En las mesas técnicas se establecieron 349 acuerdos y recomendaciones de mejora para aplicar en los instrumentos de planeación del ejercicio fiscal 2024 de las unidades administrativas.

15.2.4 Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional

Durante el último trimestre de 2022, se llevó a cabo una revisión y actualización a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional,¹³² esas modificaciones perfeccionaron las estrategias en materia de planeación, seguimiento, ejecución del gasto y evaluación del desempeño, dentro del esquema de presupuesto basado en resultados armonizando la normatividad interna y la operación institucional, además se atendieron recomendaciones y observaciones emitidas por entes fiscalizadores como la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control en el INAI.

Adicionalmente, en el lapso de enero a septiembre de 2023 se continuaron las tareas de capacitación en materia de Metodología del Marco Lógico para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades del personal institucional encargado de la planeación al interior de cada unidad administrativa.

La capacitación se fortaleció con el desarrollo del “Curso Práctico para la Construcción de Árboles de Problemas y Matrices para Indicadores de Resultados, con perspectiva de género, con base en la Metodología del Marco Lógico y su Evaluabilidad”, el cual permitió actualizar los árboles de problemas y soluciones de las 26 unidades administrativas, promoviendo la alineación lógica con los proyectos de la MIR para el ejercicio fiscal 2024.

La actualización de los árboles de problemas y soluciones ha resultado en la revisión profunda de las actividades, indicadores y metas institucionales, de manera que únicamente permanezcan aquellas acciones relevantes que tienen impacto en el cumplimiento del objetivo de la unidad administrativa, para lo cual, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPD) brindó el acompañamiento correspondiente mediante asesorías personalizadas para que las unidades administrativas cuenten con árboles de MIR adecuadas.

15.2.5 Planeación Estratégica

El 1º de marzo de 2023, el Pleno del Instituto aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, mediante el acuerdo ACT-PUB-01-03-2023.05, el cual establece la ruta de acción para el cumplimiento y ejecución de las atribuciones conferidas al Instituto en la normativa aplicable. El PAT forma parte de la planeación estratégica a corto plazo que el INAI ha implementado desde 2015, a través de su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI), que junto con el Programa Institucional (PI), es uno de los principales instrumentos de planeación, mediante el cual se prevén acciones concretas para tutelar los derechos humanos mandatados de una manera eficiente, eficaz, efectiva y con perspectiva de género.

En el PAT se precisan las actividades o acciones que las unidades administrativas planifican en su MIR o en fichas de alineación a fines institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos 2023, para cumplir con los fines y propósitos establecidos en el Programa Institucional 2021-2024, así como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del INAI 2023. La alineación del PAT 2023 al PI es relevante ya que este último es el principal instrumento de planeación estratégica mediante el cual se da cumplimiento a la misión y visión institucional; esto es, a las atribuciones que se tutelan en materia de derechos humanos, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio del acceso a la información y la protección de datos personales, que se traduce

¹³² Aprobados por el Pleno en diciembre de 2022, mediante el acuerdo ACT-PUB-14-12-2022.08

en la hoja de ruta que ha guiado la gestión institucional desde el período fiscal 2021 y abarcará hasta la gestión institucional 2024.

En el PAT 2023 se incorporó un diagnóstico sobre los alcances y retos institucionales al cierre del ejercicio 2022, a partir de éste, se definieron, programaron y describieron las actividades sustantivas que coadyuvarían en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante el ejercicio presupuestal 2023. Este Programa también incluyó el presupuesto que se erogaría a nivel operativo durante el ejercicio presupuestal correspondiente.

En el primer trimestre de 2023 fueron aprobados los documentos de planeación estratégica, con los cuales, durante el ejercicio 2023, el micrositio de Planeación fue actualizado. Además, en este espacio virtual se publicaron bases de datos creadas exprofeso para contribuir a la política de gobierno abierto y, de esta manera, ampliar la oferta de información programático-presupuestal.

Por lo que se refiere a los indicadores de desempeño y las metas registradas en el SEDI, estos dan cuenta de los principales compromisos para el ejercicio fiscal 2023. Este monitoreo constituye una buena práctica que permite hacer más eficiente la toma de decisiones, además de ser un mecanismo de rendición de cuentas. Del período octubre 2022-septiembre 2023, se han presentado ante el Pleno cuatro Reportes Globales y se han cargado cuatro informes en el Módulo PbR (Presupuesto basado en Resultados) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

15.3 Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género

El INAI, por medio de la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad (DDHGI), promueve, protege y coordina acciones que permitan incorporar la perspectiva de género, inclusión, no discriminación, así como el enfoque de derechos humanos, en todos sus procesos.

Lo anterior con el objetivo de que las personas servidoras públicas del INAI cuenten con elementos de sensibilización sobre perspectiva de género e integración social, respeto y procuración de los derechos humanos. Todo ello incorporando un robusto enfoque de transversalización e interseccionalidad para garantizar la igualdad y prevenir cualquier tipo de violencia y discriminación.

Por consiguiente, se impulsó un sólido trabajo en cuatro áreas estratégicas: promoción de derechos humanos; acciones de capacitación; programas de sensibilización y prevención de la violencia de género; y colaboración institucional.

15.3.1 Promoción de los derechos humanos

El 31 de mayo de 2023, el Instituto refrendó su compromiso público con la igualdad laboral y la promoción de los derechos humanos en el desempeño de su encomienda constitucional al obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), cuya vigencia es de cuatro años.

La Norma Mexicana tiene el objetivo de evaluar, reconocer y preservar las prácticas que favorezcan la igualdad laboral, la no discriminación y la previsión social implementadas por los

centros de trabajo. La STPS reconoció al INAI el 3 de julio de 2023, por cumplir con los requisitos establecidos y contar con una política de igualdad laboral y no discriminación.

Dicho reconocimiento avala el trabajo institucional que se realiza en el INAI para promover y garantizar la protección de los derechos humanos. Además de asumir su responsabilidad en favor de la inclusión y no discriminación al ser un organismo constitucional autónomo del Estado mexicano pretende consolidarse como un lugar de trabajo seguro, así como en favor de los derechos de todas las personas que se desempeñan en el Instituto.

Algunos beneficios que se obtienen con la certificación son: procesos de reclutamiento, selección y capacitación de las personas servidoras públicas con igualdad de oportunidades; medir y promover un clima laboral libre de discriminación; garantizar la igualdad salarial y de prestaciones; uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible; sala de lactancia; licencias de paternidad; flexibilización de horarios en las jornadas laborales; accesibilidad de espacios físicos de trabajo y mecanismos para la prevención, atención, remediación de la violencia laboral y la discriminación.

Consecuente con esa obligación, se diseñó un plan de acción para fortalecer dentro de los dos siguientes años, la certificación obtenida con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. El objetivo es consolidar las prácticas en favor de la igualdad, así como diseñar nuevos mecanismos, estrategias y acciones para que el INAI continúe a la vanguardia en la protección, fomento y procuración de la igualdad laboral y a la no discriminación.

Aunado a lo anterior, se sumó la producción de 156 materiales infográficos, cuya finalidad es visibilizar los días internacionales y de derechos humanos, entre la comunidad del INAI.

Asimismo, el 7 de marzo de 2023, tuvo lugar la conferencia magistral titulada: “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”, cuya intención fue promover un diálogo con personas servidoras públicas del Instituto para establecer la relevancia de crear mecanismos de integración social en todos los espacios de desempeño de la labor institucional, incluyendo los entornos digitales en los que se desenvuelven las acciones del INAI.



15.3.2 Día Naranja contra la violencia de género

El INAI, en su carácter de organismo constitucional autónomo promotor y garante de derechos humanos, se encuentra comprometido con la prevención y erradicación de la violencia en todos sus tipos y formas. Por tal motivo, se ha sumado a la campaña de sensibilización sobre los *16 Días de Activismo sobre la violencia contra las mujeres y niñas*.

Como resultado, se han realizado diversas acciones de solidaridad para visibilizar la importancia de erradicar todo tipo de violencia dentro del Instituto, entre las que destacan:

- Iluminación del edificio del INAI.
- El 3 de febrero de 2023, se llevó a cabo la presentación del libro titulado, “Los sueños de la niña de la montaña”, de Eufrosina Cruz, con el objetivo de visibilizar la experiencia de la autora donde reseña su historia de vida al superar procesos de segregación estructural desde una mirada interseccional en la que se incluye pobreza, etnicidad, fenotipo, racismo y discriminación por razones de género.
- El 28 de febrero de 2023, se presentó el documental “La Ruta de la Trata”, con la finalidad de sensibilizar sobre la profunda vulneración que la trata de personas representa para los derechos humanos, además por ser el crimen más lucrativo a nivel mundial.
- El 24 de marzo de 2023, se efectuó el conversatorio “Brecha Salarial, Violencia de Género y Discriminación”, para visibilizar la relevancia de la certificación en la materia y evitar todo proceso de segregación laboral dentro del Instituto.
- El 28 de abril de 2023, se realizó el conversatorio “Ser mujer periodista en México. Violencia y Discriminación”, con la intención de mostrar el papel que juega la prensa para la democracia, así como los riesgos que implica el ejercicio de su profesión, los cuales, se intensifican al momento de adoptar una perspectiva de género.
- El 25 de mayo de 2023, se presentó el conversatorio “La importancia de impulsar la cultura de la denuncia a fin de contribuir a erradicar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral”, con la intención de coadyuvar en la consolidación de un espacio de confianza y seguro para todas las personas que laboran en el Instituto.
- Los días 24 y 25 de agosto de 2023, se realizó la actividad solidaria “Mujeres Artesanas: Trabajo, Sororidad y Sueños”, en la cual se invitaron a mujeres cuyo oficio es la producción de artesanía de diversas entidades federativas para difundir, compartir y ofrecer su trabajo artesanal a personas servidoras públicas, apoyar su arte, promover su empoderamiento y solidarizarse con sus ideales.
- El 28 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el taller “Hablemos de Lenguaje Igualitario”, con el objetivo de profundizar en el valor del lenguaje incluyente y fomentar su incorporación en el desempeño de las labores cotidianas dentro y fuera del INAI.

Además, se realizaron eventos académicos y de difusión los días 25 de cada mes, para ahondar en la necesidad de construir una institución pública que esté plenamente comprometida con la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, sobre todo, cuando el derecho a saber y la protección de datos personales son instrumentos que coadyuvan a visibilizar, prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.



15.3.3 Acciones de capacitación

En materia de promoción, sensibilización y defensa de los derechos humanos, género, igualdad y no discriminación, se realizaron diversas estrategias de capacitación para que las personas servidoras públicas que se desempeñan dentro del INAI puedan incorporar las perspectivas interseccionales y de género al cumplir con su labor.

Las acciones y estrategias realizadas en coparticipación con las personas servidoras públicas que se desempeñan en el Instituto fueron:

- El 11 de julio de 2023, tuvo verificativo una charla denominada: “Generar una cultura de igualdad de oportunidades”, para sensibilizar acerca de la importancia de la participación del personal en la generación de una serie de principios y rutinas laborales que les permitan a las personas trabajadoras aportar su talento y conocimientos en igualdad de condiciones.
- El 28 de septiembre de 2023, se impartió el taller: “Hablemos en lenguaje igualitario”, para incorporar en el trabajo cotidiano del INAI un enfoque de interseccionalidad, que permita visibilizar y reconocer los derechos de las personas no binarias que se encuentran prestando sus servicios dentro del Instituto, así como el reconocimiento de las libertades y la inclusión de género en su más amplio espectro.

15.3.4 Colaboración Institucional

La colaboración entre instituciones es indispensable para construir esquemas de cooperación y co-creación con organismos pertenecientes al Estado mexicano. Sin el fortalecimiento de los vínculos con instancias de otros ámbitos de competencia no se podría consolidar la encomienda constitucional del INAI. Por tal motivo, se han implementado tres principales mecanismos de colaboración institucional en materia de derechos humanos, que a continuación se detallan:

- **INMUJERES - Proigualdad.** El INAI forma parte del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024) lo que nos responsabiliza a instrumentar la acción puntual 4.6.4, que versa sobre la promoción de la transparencia mediante la publicación de sentencias de los poderes judiciales relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así, por medio de acciones de difusión se ha cumplido con la misión de dar a conocer la relevancia de las decisiones judiciales. En ese sentido, este organismo autónomo lleva a cabo de forma constante el reporte de las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la citada acción.
- **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Este esquema de colaboración tiene por objeto promover, contribuir e instrumentar estrategias para la aplicación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres, en donde el Instituto participa como invitado permanente.
- **Convenio INMUJERES.** Como parte de las acciones más relevantes realizadas en 2023, destacan: la publicación en el micrositio del INAI de las resoluciones más relevantes referentes al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; la difusión de las diversas resoluciones que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre violencia contra la mujer; la realización de actividades académicas sobre el derecho de las mujeres a una

vida libre de violencia; la difusión de materiales que desarrolla INMUJERES; y la promoción de buenas prácticas tanto para la protección y respeto de la igualdad de género, como de la no discriminación.

15.4 Acciones realizadas por el Pleno

El artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) señala que el Pleno es el máximo órgano de dirección del INAI, y tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rigen las materias de acceso a la información y protección de datos personales. El Pleno toma decisiones y desarrolla sus funciones y encomiendas constitucionales a través de las sesiones, que pueden ser de carácter ordinario y extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Orgánico del INAI.¹³³

15.4.1 Sesiones del Pleno del INAI

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno del Instituto celebró 42 sesiones de Pleno público; de las cuales 29 fueron ordinarias (21 presenciales y ocho virtuales) y 13 extraordinarias (seis presenciales y siete virtuales).

Cabe precisar que, entre los meses de abril y agosto de 2023, período en el que el Pleno se encontró imposibilitado para sesionar por falta de quórum legal, fue necesario celebrar sesiones extraordinarias para dar cumplimiento a ejecutorias de amparo las cuales, por determinación de un Juzgador de Distrito o mandamiento de superioridad, se decretó la insubsistencia de alguna determinación que con anterioridad haya sido aprobada o bien, la emisión de una nueva resolución.

Además, el Pleno del INAI cuenta con la facultad de iniciar procedimientos de verificación, que consisten en vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la ley en la materia, esto es, entre otras cosas, la debida protección y procuración a los denominados derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) que los titulares de los derechos ejercen ante alguna de las autoridades federales a quienes les aplica el ordenamiento jurídico.

En ese marco facultativo, el Pleno del Instituto realiza sesiones de carácter privado, las cuales se dividen, de acuerdo a su temática en materia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y sesiones relativas a la imposición de Medidas de Apremio y Sanciones, cuyos respectivos desgloses por tipo de sesión se muestran en el Cuadro 15.2.

¹³³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017.

CUADRO 15.2

Sesiones del Pleno privado, octubre 2022-septiembre 2023

Sesiones del Pleno Privado			
Sesiones en materia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares		Sesiones en materia de imposición de Medidas de Apremio y Sanciones	
Ordinarias	Extraordinarias	Ordinarias	Extraordinarias
8	10	19	2
(4 presenciales y 4 virtuales)	(4 presenciales y 6 virtuales)	(11 presenciales y 8 virtuales)	(1 presencial y 1 virtual)

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

Para el correcto desempeño de sus funciones y óptimo desarrollo de las sesiones de Pleno de carácter público, el Instituto hace uso de diversos servicios, tales como: estenografía (únicamente para las sesiones públicas); interpretación a Lenguaje de Señas Mexicana, para facilitar los derechos a aquellas personas que cuentan con alguna debilidad o incapacidad auditiva, abonando además a la publicación de esta información con perspectiva de género y discapacidad; y la traducción de documentos que integren los expedientes de los recursos de revisión de los que conozca el INAI,¹³⁴ lo que da cuenta del compromiso que este Instituto ha tenido con la sociedad en general, ya que no solamente cumple con lo estipulado en el marco normativo sino con el presupuesto constitucional para asegurar el alcance y pleno ejercicio de los derechos.



¹³⁴ Para tener un mayor panorama, en 2019 se promovieron 12 recursos de revisión redactados en alguna lengua indígena; en el año 2020, 7 recursos de revisión; en 2021, 21 recursos de revisión y en 2023, 5 recursos de revisión.

15.4.2 Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI en el período octubre 2022-septiembre 2023

En el artículo 12 del Estatuto Orgánico del INAI, se establecen las facultades del Pleno del Instituto, entre las que destaca la aprobación de acuerdos. En lo que respecta a ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo, en las sesiones públicas, se tomaron 174 acuerdos sobre las siguientes temáticas: excusas de las y los Comisionados a efecto de no conocer, resolver y votar algún asunto; convenios de colaboración; acuerdos de insubsistencia de anteriores resoluciones; designaciones de directores generales y secretarios; instrucciones para que la Dirección General de Asuntos Jurídicos promueva la defensa y los intereses del Instituto; participación de miembros del Pleno en eventos nacionales e internacionales; suspensión y/o reactivación de plazos legales; aprobación de calendarios de días hábiles e inhábiles; modificaciones a reglamentos y a ordenamientos internos del INAI; inicios de procedimientos de verificación por incumplimientos a las disposiciones que rigen la LGPDPPSO; funcionamiento de la designación de personas servidoras públicas que integran el servicio profesional de carrera; aprobación de criterios de interpretación para la sustanciación de medios de impugnación competencia del Instituto; convocatorias a certámenes; ejercicio de la facultad de atracción o denegar dicha facultad ante la solicitud de algún órgano garante local, entre otros.

Derivado de la falta de quórum legal para sesionar, el INAI quedó inoperante únicamente para la resolución de aquellos medios de impugnación que la ciudadanía interpuso ante la negativa de los sujetos obligados a brindar la información o bien, ante la negativa de éstos a proteger los datos personales. Ante ello, el Pleno de este Instituto emprendió una serie de acciones legales para preservar el correcto funcionamiento y protección de los derechos de las personas, emitiendo para tal efecto los siguientes acuerdos:

ACT-PUB/30/03/2023.07: acuerdo por el cual se suspendieron los plazos y términos desde el 10 de abril de 2023, hasta en tanto el Pleno del INAI estuviera en condiciones de sesionar nuevamente. Sin embargo, esta suspensión únicamente operó para ciertas acciones como quedó descrito en párrafos precedentes. La sustanciación de los medios de impugnación no se detuvo, pues tanto las ponencias, como las áreas del Instituto, continuaron conociendo de los asuntos puestos a su disposición.

ACT-PUB/30/08/2023.02: acuerdo por el que se otorgó la suspensión al Instituto a efecto de encontrarse en condiciones de sesionar válidamente con el número de Comisionados con el que contase, dejando sin efectos el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07, por lo que se reanudaron los plazos y términos para la emisión de las resoluciones de todos aquellos procesos detenidos. De esta forma, a partir del 30 de agosto de 2023, el Instituto ha sesionado de manera válida, situación que se acrecentó con motivo de la reciente resolución de la Controversia Constitucional 280/2023, misma que autorizó de manera definitiva al Pleno del INAI a sesionar con menos de cinco Comisionados presentes.

En el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno privado en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, votó 16 acuerdos mediante los que ordenó dejar sin efectos alguna resolución con motivo de una determinación judicial firme. En el Cuadro 15.3 se muestra el desglose de estas sesiones.

CUADRO 15.3

Acuerdos aprobados en Pleno privado, por tipo y sesión, octubre 2022-septiembre 2023

Sesiones del Pleno Privado		
Sesiones en materia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares		
Acuerdos	Ordinarias	Extraordinarias
Insubsistencias	10	6

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

En lo que respecta a la imposición de medias de apremio y sanciones, en el período octubre 2022-septiembre 2023, el Pleno del INAI votó cinco excusas de Comisionados a efecto de no emitir su voto en alguna resolución, y cuatro acuerdos por los que se ordenó dejar sin efectos alguna resolución con motivo de una determinación judicial firme.

CUADRO 15.4

Acuerdos aprobados por el Pleno en materia de imposición de medidas de apremio y sanciones, por tipo y sesión, octubre 2022-septiembre 2023

Sesiones del Pleno Privado		
Sesiones en materia de imposición de medidas de apremio y sanciones		
Acuerdos	Ordinarias	Extraordinarias
Excusas	3	2
Insubsistencias	1	3

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno.

15.4.3 Oficina de Firma Electrónica FELINAI

El INAI refrenda periódicamente su compromiso con la sociedad para transitar a un gobierno electrónico. Esto se logra, en parte, mediante la consolidación de una herramienta tecnológica de uso diario que permita agilizar y mejorar los tiempos en los que se llevan a cabo los diversos procedimientos, trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, de la mano con la convicción de lograr una actuación gubernamental sustentable y con consciencia ecológica.

La implementación de la Firma Electrónica FELINAI impacta de manera positiva en los campos de sostenibilidad y eficiencia, toda vez que implica un considerable ahorro de papel y una disminución de horas hombre laboradas por el personal del Instituto. La operación diaria del Instituto trae implícita la suscripción de un alto volumen de documentos —como resoluciones, acuerdos, oficios, cédulas, entre otros— y, en consecuencia, su personal dedica una gran cantidad de horas laboradas en la realización de actividades de gestión, sin embargo, mediante la FELINAI se reduce la carga de trabajo administrativo, lo que ha permitido al personal del Instituto emplear más tiempo en



otras tareas esenciales para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Dado que el Pleno del Instituto estuvo imposibilitado para sesionar válidamente del 31 de marzo y el 23 de agosto de 2023, una vez que se reactivaron los plazos suspendidos, se firmaron un total de cinco mil 982 resoluciones, proyectando un ahorro de 239 mil 280 hojas de papel. Por otro lado, la suscripción expedita del total de resoluciones generó una disminución de los plazos de gestión del Instituto, lo que permitió que se realizara la notificación del total de resoluciones dentro de los tres días establecidos en los artículos 159 de la LFTAIP y 114 de la LGPDPPSO.

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se han firmado con la FELINAI un total de 23 mil 705 resoluciones, transitando así de la gestión en papel al gobierno electrónico, agilizando la comunicación entre el Instituto, la ciudadanía y los sujetos obligados.

La Oficina de Firma Electrónica FELINAI realizó una serie de estudios para identificar el alcance y proyección del uso de esta tecnología. En este sentido, se estima que su implementación permitirá realizar la firma y gestión de 335 mil 394 documentos de un inventario proyectado de 76 trámites y servicios.

Conforme a la normativa que rige las funciones de la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, el proceso de implementación se divide en tres etapas: (i) certificación del personal interno del INAI (ii) certificación de personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Federación, y (iii) certificación de particulares. Actualmente, el Instituto se encuentra en la ejecución de la primera etapa, particularmente, en sus vertientes A.1 y A.2, mismas que tienen como objetivo principal certificar al siguiente personal:

A.1) Los Comisionados, Secretarías de Ponencia y del Instituto, así como al personal que emite actos de autoridad vinculados a documentos que sustentan los asuntos aprobados por el Pleno.

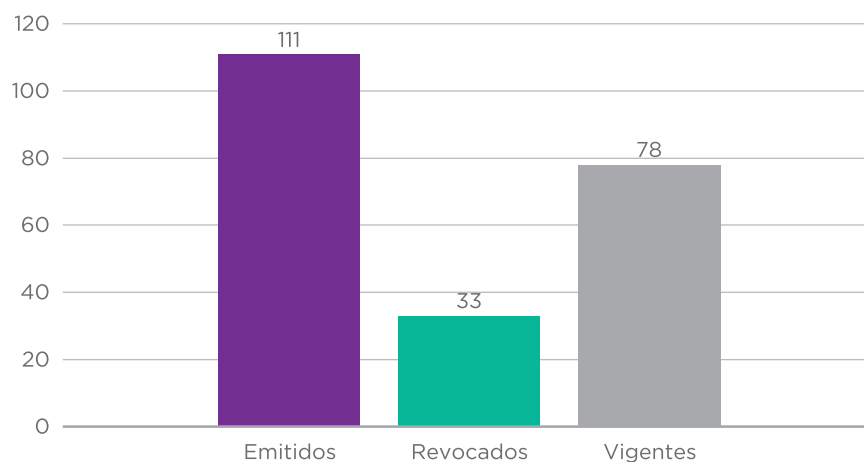
A.2) Personal del INAI que emite actos de autoridad, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y procedimientos internos.

La Oficina de Firma Electrónica FELINAI se encuentra implementando una serie de iniciativas destinadas a abordar la certificación de las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Federación y de particulares (etapas ii y iii) de la mano de la certificación de Comisionados y personas servidoras públicas de los 32 órganos garantes locales del país. Estos esfuerzos están orientados hacia la consecución de un sistema más eficiente para el acceso a la información y la protección de datos personales, tanto a nivel federal como local.

La Oficina de Firma Electrónica FELINAI, ha emitido 111 certificados digitales para las y los Comisionados, Secretarios de Ponencia, Secretarios y Directores Generales del INAI, así como al personal que emite actos de autoridad. Se realizaron 33 revocaciones de certificados por término del encargo para el que fueron otorgados y se encuentran vigentes 78 certificados, como se muestra en la Gráfica 15.4.

GRÁFICA 15.4

Número de certificados emitidos, revocados y vigentes, octubre 2022-septiembre 2023



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2023. Dirección General de Atención al Pleno, Oficina de Firma Electrónica FELINAI.

Por otro lado, la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, realizó una serie de actividades tendientes a mejorar los aspectos prioritarios del firmado electrónico. En materia de seguridad y protección de datos personales, se atendieron las recomendaciones no vinculantes hechas a partir de la presentación de la Evaluación de Impacto 2022 de la Firma Electrónica FELINAI. Dichas recomendaciones sirvieron como base para la actualización del documento de seguridad¹³⁵ e

¹³⁵ Aprobado por el Comité de Transparencia del INAI mediante Acuerdo EXT-35/CT/08/12/2022.12

implicó la renovación del Inventario de Tratamientos, el Análisis de Riesgos, el Informe Ejecutivo, el Informe Técnico y los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado.

Además, se llevó a cabo la traducción de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado al Lenguaje de Señas Mexicana, en el marco de acción de una política incluyente, los cuales se publicaron en la plataforma *YouTube*.¹³⁶

También, se fortaleció y dio seguimiento al Programa de Administración de Riesgos por medio de los instrumentos institucionales formulados para ello, como son el Inventario de Tratamientos, el Programa de Trabajo de Análisis de Riesgos (PTAR), y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en relación con este último, se diseñó un proyecto de Manual de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, en donde se establecen la estructura, procedimientos y funciones de la Oficina FELINAI.

15.5 Convenios Institucionales

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, el Instituto registró 24 convenios de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de realizar actividades y estrategias para fortalecer la cultura de la transparencia, y los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, entre los que destacan:

Institución: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases y los mecanismos de colaboración y coordinación conjuntas entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto y transparencia proactiva, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia y de protección de datos personales en las acciones que realizan y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 7 de octubre de 2022.

¹³⁶ Disponibles para su consulta en: https://www.youtube.com/watch?v=ObF_o1wl-go y <https://www.youtube.com/watch?v=WnxH9ZLshzU>



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud



Universidad Regiomontana, S.C.,
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Institución: Universidad Regiomontana, S.C., Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Tres años a partir de la fecha de suscripción.
Objeto:	<p>Establecer bases y mecanismos operativos entre las partes, para que conjuntamente diseñen estrategias e implementen acciones que promuevan la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto, gestión documental y archivos entre la comunidad universitaria de La U-ERRE; así como también establecer mecanismos operativos de colaboración con el propósito de facilitar al INFONL y al INAI herramientas pedagógicas para la capacitación de sus servidores públicos y de la ciudadanía en general, así como para apoyarles en el cumplimiento de otros objetivos.</p>
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 14 de marzo de 2023.

Institución: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	
Instrumento:	Memorándum de Entendimiento.
Vigencia:	Tres años a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	<p>Las partes establecen las condiciones y modalidades según las cuales la UNESCO y el socio han decidido, a través de relaciones de cooperación conjuntas y concertadas en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertad de expresión y acceso universal a la información, tanto en línea como fuera de línea. - Acceso a la información basado en un marco legal con estándares reconocidos internacionalmente. - Intercambio y disseminación de mejores prácticas de información, así como el desarrollo de capacidades en el campo de la implementación de leyes de acceso a la información. - Sensibilización sobre temas que impactan el derecho de acceso a la información pública y otros derechos conexos en la era digital.
Lugar y fecha de suscripción:	Suscrito en el marco de la XIV Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), celebrada del 19 al 21 de junio de 2023 en la Ciudad de Manila, Filipinas.

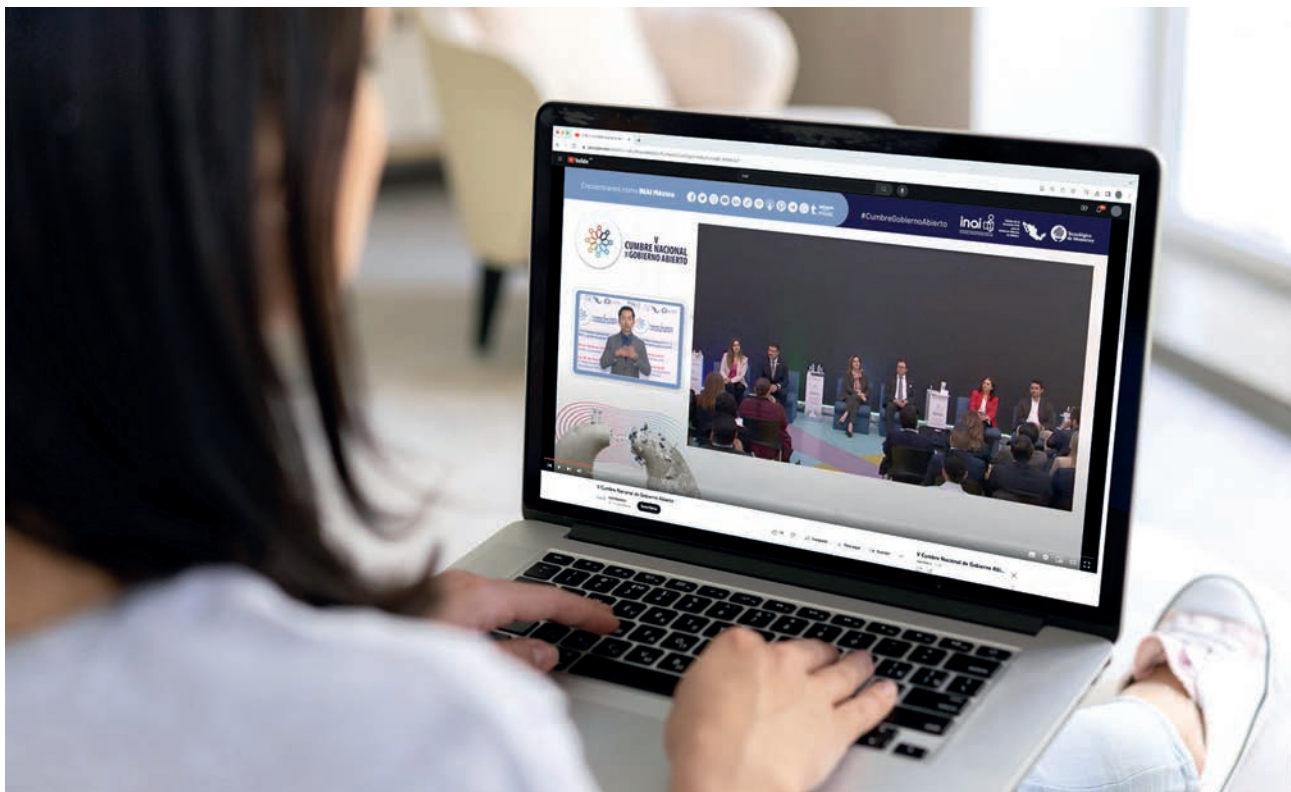
Institución: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	
Instrumento:	Convenio General de Apoyo y Colaboración.
Vigencia:	Cinco años a partir de la fecha de su firma.
<p>Objeto:</p> <p>Establecer las bases y mecanismos operativos entre el ITESM y el INAI para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública, la protección de datos personales y de las agendas afines a estas que impulsa el INAI; establecer las bases de colaboración entre las partes en docencia, investigación, difusión y cultura y otras en beneficio de las partes; así como la formación o capacitación del personal y el alumnado del ITESM y la elaboración de programas de difusión de las materias referidas; previstas en la LGTAIP, la LFTAIP, la LGPD-PPSO y la LFPDPPP.</p>	
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 1 de abril de 2023.

15.6 El valor de los medios de comunicación y las plataformas digitales para la defensa y fortalecimiento del Instituto

Los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son prerrogativas fundamentales que deben promoverse y difundirse mediante todos los canales de comunicación disponibles, esto es, tanto en los medios de comunicación como radio, periódico y televisión, y las nuevas plataformas tecnológicas, las cuales cobran cada vez mayor relevancia para las personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

Por ello, la alianza con los medios de comunicación y el incremento de los canales digitales para acercar las actividades que realiza el INAI a la ciudadanía, así como la importancia de continuar cumpliendo a cabalidad con las funciones que tiene encomendadas, representaron mecanismos fundamentales para colocar en el centro de la agenda nacional la coyuntura que vivía el Instituto.

En el marco de la defensa y fortalecimiento del Instituto, con el objetivo de difundir las actividades institucionales, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se realizaron 487 comunicados y notas informativas, se llevaron a cabo 334 transmisiones por *YouTube*, se efectuaron 586 entrevistas a las personas integrantes del Pleno y se realizaron 765 coberturas de eventos presenciales y virtuales.



Destacan por su relevancia, en el ámbito nacional, la Semana Nacional de Transparencia 2022; la Feria Internacional del Libro de Guadalajara; la renovación de las Coordinaciones Regionales y Temáticas del Sistema Nacional de Transparencia; el Informe de Labores 2022; la V Cumbre Nacional de Gobierno Abierto; la Ruta de la Privacidad; las Semanas Universitarias por la Transparencia; las Fiestas de la Verdad; la Caravana Archivística; las Caravanas por la Transparencia y el reinicio de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

En cuanto a eventos internacionales, destacan: la 44 Asamblea Global de Privacidad; el Foro de Autoridades de Privacidad Asia Pacífico; el XXIII y XXIV Encuentro de la Asamblea de la Red de Transparencia y Acceso a la Información; y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información.

También, se transmitieron por los canales institucionales: las sesiones del Pleno del INAI, las sesiones del Consejo Consultivo del INAI, las sesiones del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y de sus comisiones, entre otros.



15.7 El INAI en los Medios de Comunicación

El dinamismo institucional se reflejó en el número de menciones del Instituto en los diversos medios de comunicación. En el período octubre 2022-septiembre 2023, se obtuvieron 77 mil 46 impactos en medios, cuya distribución estadística se muestra en el Cuadro 15.5.

CUADRO 15.5

Impacto por tipo de medio del INAI, octubre 2022-septiembre 2023

	Internet	Periódico	Radio	Televisión	Revistas	Total
Totales de octubre 2022-septiembre 2023	55,050	9,916	6,137	5,709	234	77,046
Periodo anterior (2021-2022)	19,717	4,226	2,273	1,951	138	28,305
Diferencia porcentual vs periodo anterior	179	134	+169	+192	+69	+172
Porcentaje del total de impactos en medios	72	13	8	7	0	100

FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

Lo anterior, refleja un incremento de 48 mil 741 impactos en medios, lo que representa 172 por ciento más que el reportado en el período octubre 2021-septiembre 2022.

15.7.1 Programa “Derecho a Saber”

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el INAI y el Senado de la República, se continuó con la producción de la serie televisiva “Derecho a Saber”, programa transmitido semanalmente por el Canal del Congreso, que tiene como objetivo promover temas relacionados



con la transparencia, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental y los derechos que tutela el INAI. Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se produjeron 49 capítulos.

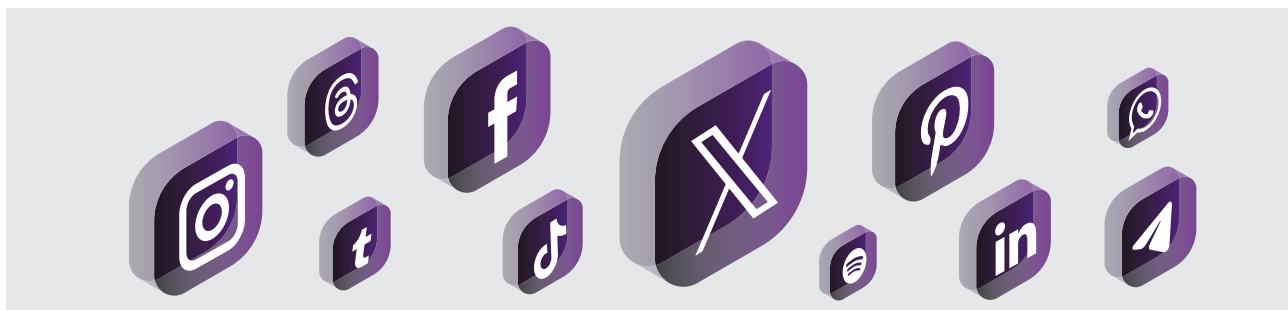
Cabe mencionar que este programa televisivo fue premiado por el Consejo Consultivo del Canal del Congreso como el mejor programa en la categoría de divulgación, en el marco del 25 aniversario de este canal de televisión abierta, gracias al sentido ciudadano y la permanente promoción de los derechos humanos en sus emisiones.

15.7.2 Plataformas Digitales y Redes Sociales

En la actualidad, las nuevas plataformas digitales y las redes sociales se han posicionado como instrumentos imprescindibles para difundir y colocar en los medios las tareas institucionales, así como la función y utilidad social del Instituto.

Por ello, durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se amplió la presencia del INAI en siete plataformas sociales de distribución y de *podcasting*, lo que lo coloca como una de las instituciones públicas con mayor presencia. Los nuevos espacios son:

- **WhatsApp y Telegram:** Canal de distribución generado con el objetivo de que las personas usuarias conozcan de manera oportuna información relacionada con las actividades del INAI y materiales de sensibilización para ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales:
- **TikTok:** Mediante contenidos de corta duración y lenguaje asequible, se busca difundir las actividades del Instituto, principalmente, entre adolescentes y jóvenes usuarios de la red.
- **Pinterest:** Los materiales de sensibilización y concientización que elabora el INAI son referencia para las personas usuarias que tienen interés en proteger su privacidad y ejercer su derecho a saber, por ello, se generó un repositorio de imágenes en esta plataforma que pueden ser consultadas por las personas usuarias de Internet.
- **Spotify:** Las plataformas de *podcasting* han tenido un incremento sustancial en el número de usuarios, por lo que es importante difundir las actividades del Instituto mediante contenidos de audio.
- **Tumblr:** Esta cuenta se creó con el objetivo de contar con un repositorio de las colaboraciones que se realizan en los medios nacionales de quienes integran el Pleno del INAI.



- **Threads:** Esta red social de Meta difunde información al momento, cuyo número de personas usuarias va en aumento, por lo que se ha convertido en un nuevo canal para incrementar la presencia del Instituto.

Aunado a lo anterior, se continuó con el fortalecimiento permanente de las redes ya existentes: Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn, mediante la instrumentación de diversas acciones y el desarrollo de materiales de interés para las personas usuarias, como se observa en el Cuadro 15.6.

CUADRO 15.6

Publicaciones y nuevos seguidores por red social o canal, octubre 2022-septiembre 2023

Red social o canal	Publicaciones	Nuevos seguidores	Incremento porcentual del número de seguidores respecto del período anterior
Twitter	13,110	20,219	46.36
Facebook	6,683	7,283	31
Instagram	271	8,327	540
LinkedIn	141	2,283	-
TikTok	74	1,749	No aplica
Tumblr	103	-	No aplica
Spotify	101	63	No aplica

FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

Si bien la coyuntura y visibilidad del INAI en la agenda nacional contribuyeron en el incremento del número de seguidores en todas las redes, los nuevos canales de comunicación han representado la puerta para poder acercar las actividades del Instituto a otras audiencias.

15.8 Gestión interna y administración institucional

15.8.1 Implementación del Servicio Profesional

Uno de los propósitos del Servicio Profesional del INAI es garantizar la formación y el desarrollo profesional de quienes lo integran, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la movilidad, el fortalecimiento de capacidades y de competencias laborales y en la no discriminación. Actualmente, el Servicio Profesional del INAI se encuentra en funcionamiento.

Para lograr la actualización normativa necesaria para la operación del Servicio, se llevaron a cabo talleres con representantes de las 40 unidades administrativas que integran el INAI, en ellos se actualizaron las descripciones y perfiles de puestos y, en algunos casos, se definieron los elementos necesarios para el ingreso de las personas en puestos vacantes del Servicio Profesional.

El resultado de dicha acción es que actualmente el INAI cuenta con 705 descripciones y perfiles de cada uno de los puestos que conforman la estructura orgánica del Instituto.



Asimismo, se elaboraron las Reglas que deberán observarse en la realización de concursos para ingresar al Servicio Profesional del INAI,¹³⁷ instrumento normativo cuyo objeto es regir el desarrollo de los concursos en el Servicio Profesional.

Por otra parte, se notificó la activación de dicho servicio a las 93 personas que al 31 de octubre de 2022 ocupaban una plaza en Enlace y a 162 personas que al 31 de enero de 2023 ocupaban una Jefatura de Departamento.

A la fecha, se han autorizado 28 designaciones temporales, 11 por parte de la Dirección General de Administración (DGA) y 17 por el Pleno, que es uno de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes considerado en la normativa que rige al Servicio Profesional.

De igual manera, se elaboraron diversos documentos para la realización de las etapas de los concursos tales como: cédulas de registro, formatos, aviso de privacidad, guía de usuario, proyectos de convocatoria, así como informes de la evolución, desempeño y experiencias del Servicio Profesional en otras instituciones, para contar con elementos que favorezcan la operación y mejora del Servicio Profesional del INAI.

Adicionalmente, se inició el desarrollo de un micrositio para ser utilizado como medio para la celebración de los concursos del Servicio Profesional, que una vez concluido, se pondrá a disposición del público en general.

Respecto a la capacitación de las personas servidoras públicas, en noviembre de 2022, se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación, especialización y desarrollo, lo que permitió identificar los temas que la mayoría del personal requiere para reforzar sus capacidades profesionales. Derivado de ello, se realizaron las gestiones administrativas necesarias para proporcionar 10 cursos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023. Los temas de estos cursos fueron: adaptación al cambio, comunicación efectiva, ortografía y redacción, contabilidad, actuación responsable, perspectiva de género, liderazgo, gestión de recursos humanos, y administración del tiempo y manejo de estrés.

¹³⁷ Aprobadas mediante el Acuerdo ACT-PUB/08/03/2023.06, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023.

En dichos cursos participaron 183 personas servidoras públicas que integran el Servicio Profesional, a fin de fortalecer su profesionalización, así como ampliar, actualizar y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes que sirven para facilitar el logro de los objetivos y metas institucionales.

15.8.2 Gestión interna y administración institucional en tiempos de pandemia COVID-19

Durante el período octubre 2022-septiembre 2023, se reactivó el Convenio INAI-INMEGEN para la realización gratuita de pruebas de diagnóstico de COVID-19 para el personal del INAI, en el período referido se realizaron tres mil 520 pruebas; se valoró y dio tratamiento y seguimiento a las personas con resultado positivo a COVID-19 hasta su reincorporación a sus actividades laborales; se compraron medicamentos y material médico para el manejo de cuadros respiratorios infecciosos dentro del INAI; se entregaron botes de gel sanitizante a los asistentes de la feria de la salud;¹³⁸ se realizó la campaña de vacunación contra influenza y COVID-19 en diciembre de 2022, donde se vacunaron un total de 421 personas y se distribuyó información preventiva para evitar cuadros infecciosos respiratorios agudos.

15.9 Ejercicio Presupuestal

15.9.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión

El presupuesto autorizado al INAI por la Cámara de Diputados, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, fue de 1,047,186.9 miles de pesos, teniendo un modificado a la fecha de 1,054,757.5 miles de pesos, de este último se ha ejercido al 30 de septiembre de 2023 un total de 623,711.5 miles de pesos, lo que representa 59.1 por ciento, como se muestra en el Cuadro 15.7.

CUADRO 15.7

Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2023 (pesos)

	Presupuesto			Porcentaje de Ejercicio (%)	
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer/Orig.	Ejer/Modif.
	1,047,186,948.00	1,054,757,477.65	623,711,515.67	59.6	59.1
Gasto corriente	970,289,425.00	978,332,237.32	573,735,766.42	59.1	58.6
1000. Servicios Personales	740,968,485.00	729,703,543.63	465,996,646.77	62.9	63.9

138 Cortesía de la Unidad de medicina familiar Tlalpan de ISSSTE.

	Presupuesto			Porcentaje de Ejercicio (%)	
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer/Orig.	Ejer/Modif.
2000. Materiales y Suministros	5,328,137.00	5,912,255.48	1,885,404.32	35.4	31.9
3000. Servicios Generales	215,261,265.00	235,308,506.36	102,234,206.30	47.5	43.4
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,731,538.00	7,407,931.85	3,619,509.03	41.5	48.9
Gasto de capital	76,897,523.00	76,425,240.33	49,975,749.25	65.0	65.4
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,897,523.00	76,425,240.33	49,975,749.25	65.0	65.4

FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Administración.

CUADRO 15.8

Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2023 y 2022

Ejercicio del gasto corriente y de inversión (miles de pesos)						
	Original 2023	Original 2022	Variación 2023 vs. 2022	Ejercido a Septiembre de 2023	Ejercido a Septiembre de 2022	Variación 2023 vs. 2022
	1,047,186.9	982,905.2	64,281.8	623,711.5	577,533.5	46,178.0
Gasto corriente	970,289.4	912,295.2	57,994.3	573,735.8	538,728.7	35,007.0
1000. Servicios Personales	740,968.5	697,264.7	43,703.8	465,996.6	440,611.6	25,385.0
2000. Materiales y Suministros	5,328.1	5,685.0	-356.8	1,885.4	1,213.4	672.0
3000. Servicios Generales	215,261.3	199,929.8	15,331.5	102,234.2	93,912.6	8,321.6
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,731.5	9,415.7	-684.2	3,619.5	2,991.1	628.4

Ejercicio del gasto corriente y de inversión (miles de pesos)						
	Original 2023	Original 2022	Variación 2023 vs. 2022	Ejercido a Septiembre de 2023	Ejercido a Septiembre de 2022	Variación 2023 vs. 2022
Gasto de capital	76,897.5	70,610.0	6,287.5	49,975.7	38,804.8	11,171.0
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,897.5	70,610.0	6,287.5	49,975.7	38,804.8	11,171.0

FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Administración.

15.9.2 Planeación del presupuesto 2024

De conformidad con las directrices establecidas por el Pleno y en los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio fiscal 2024”, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales.

Derivado de este proceso, el Pleno del INAI autorizó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 1,168,401.6 miles de pesos, siendo mayor en 11.6 por ciento al de 2023. Este proyecto se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las condiciones y plazos establecidos, para su integración y envío a la Cámara de Diputados, quedando integrado por capítulo de gasto como se muestra en el Cuadro 15.9.

CUADRO 15.9

Proyecto de presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2024 (pesos)

Capítulo	Denominación	Importe
1000	Servicios Personales	\$779,156,178
2000	Materiales y Suministros	\$7,095,493
3000	Servicios Generales	\$279,836,928
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,874,756
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$90,438,264
	Total	\$1,168,401,619

FUENTE: INAI, Presidencia, 2023. Dirección General de Administración.

ÍNDICE DE CUADROS

PÁGINA

CAPÍTULO 1

24	CUADRO 1.1	Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales, 2003-septiembre 2023
26	CUADRO 1.2	Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2022-septiembre 2023
27	CUADRO 1.3	Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2022-septiembre 2023
27	CUADRO 1.4	Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2022-septiembre 2023
29	CUADRO 1.5	Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2022-septiembre 2023
31	CUADRO 1.6	Temática de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, obtenida mediante los Formatos de Informe al Congreso, octubre 2022-septiembre 2023
33	CUADRO 1.7	Temática de las solicitudes de información obtenida a través del SISAI de la PNT, octubre 2022-septiembre 2023
35	CUADRO 1.8	Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003-septiembre 2023
36	CUADRO 1.9	Número de solicitudes según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2023
39	CUADRO 1.10	Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2023
40	CUADRO 1.11	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003 a septiembre 2023
41	CUADRO 1.12	Índice de Acceso a la Información Pública, 2003-septiembre 2023

PÁGINA	CAPÍTULO 2	
46	CUADRO 2.1	Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003-septiembre 2023
48	CUADRO 2.2	Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2022-septiembre 2023
49	CUADRO 2.3	Temática de las solicitudes de datos personales, obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2022-septiembre 2023
51	CUADRO 2.4	Ubicación geográfica de las personas solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003-septiembre 2023
53	CUADRO 2.5	Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2023
54	CUADRO 2.6	Solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2023
55	CUADRO 2.7	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2023
PÁGINA	CAPÍTULO 3	
63	CUADRO 3.1	Monitoreo de recursos de revisión y avisos de la persona recurrente, octubre 2022-septiembre 2023
65	CUADRO 3.2	Total de resoluciones notificadas, por materia y medio, octubre 2022-septiembre 2023
65	CUADRO 3.3	Número de actuaciones de recursos de revisión, por medio de notificación, octubre 2022-septiembre 2023
66	CUADRO 3.4	Histórico del Índice de recurrencia en materia de acceso a la información, octubre 2015-septiembre 2023
PÁGINA	CAPÍTULO 4	
87	CUADRO 4.1	Desglose por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023
88	CUADRO 4.2	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión e inconformidad en materia de Protección de Datos Personales, período octubre 2022-septiembre 2023
PÁGINA	CAPÍTULO 5	
99	CUADRO 5.1	Desglose por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023
100	CUADRO 5.2	Estadística de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información, con vencimiento en el período octubre 2022-septiembre 2023

102	CUADRO 5.3	Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en apego a lo dispuesto en la LFTAIP o en la LGPDPPSO, octubre 2022-septiembre 2023
103	CUADRO 5.4	Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, octubre 2022-septiembre 2023
105	CUADRO 5.5	Medidas de apremio impuestas por el INAI, octubre 2022-septiembre 2023
109	CUADRO 5.6	Estado de los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, octubre 2022-septiembre 2023
110	CUADRO 5.7	Temática más recurrente presentada en denuncias por incumplimientos a las obligaciones de transparencia, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 6

113	CUADRO 6.1	Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023
114	CUADRO 6.2	Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2022-septiembre 2023
118	CUADRO 6.3	Número de sesiones y asuntos, así como el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2022-septiembre 2023
118	CUADRO 6.4	Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2022-septiembre 2023
119	CUADRO 6.5	Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023
120	CUADRO 6.6	Denuncias al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023
122	CUADRO 6.7	Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 7

128	CUADRO 7.1	Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad
129	CUADRO 7.2	Vertientes de la transparencia reportadas, octubre 2022-septiembre 2023

132	CUADRO 7.3	Distribución por sector, de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2023, los incluidos en la muestra que se verificó y los no verificados
132	CUADRO 7.4	Etapas del proceso de verificación. Dimensión Portales de Transparencia (PROET 2023)
134	CUADRO 7.5	VARIABLES de la fórmula del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT)
137	CUADRO 7.6	Promedio por sector del IGCPT en la verificación 2023 de Portales de Transparencia
138	CUADRO 7.7	Resultados por rangos del IGCPT obtenido en la verificación 2023 de Portales de Transparencia
139	CUADRO 7.8	Promedio del índice obtenido en la verificación 2023 en cada artículo de la LGTAIP
143	CUADRO 7.9	Obligaciones de transparencia específicas con menor cumplimiento en la verificación 2023
144	CUADRO 7.10	Promedio del índice obtenido por artículo de la LFTAIP en la verificación 2023
146	CUADRO 7.11	Obligaciones de transparencia con menor cumplimiento, octubre 2022-septiembre 2023
147	CUADRO 7.12	Índices obtenidos por artículo de la LFTAIP por sector
150	CUADRO 7.13	Resultados de la revisión del vínculo de acceso directo al SIPOT (artículo 64, primer párrafo de la LGTAIP) y de las respuestas a las preguntas relacionadas
151	CUADRO 7.14	Total de criterios sustantivos y adjetivos en los que se revisó el uso del lenguaje incluyente y no sexista de las cinco obligaciones especificadas en el PAVAI 2023
152	CUADRO 7.15	Sujetos obligados a los que se revisó el uso del lenguaje incluyente y sus resultados
156	CUADRO 7.16	Número de criterios por atributo
160	CUADRO 7.17	Tabla de frecuencias de resultados
162	CUADRO 7.18	Resultados obtenidos por sector
162	CUADRO 7.19	Resultados obtenidos por atributo y por sector
164	CUADRO 7.20	Respuestas verificadas por tipo
166	CUADRO 7.21	Resultados históricos IRSIP
167	CUADRO 7.22	Resultados históricos de los atributos valorados
168	CUADRO 7.23	Resultados históricos por sector, 2018-2023
178	CUADRO 7.24	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por sector
180	CUADRO 7.25	Sujetos obligados con plena accesibilidad por sector
185	CUADRO 7.26	Experiencia de la persona titular de la Unidad de Transparencia
186	CUADRO 7.27	Puesto de los responsables operativos
188	CUADRO 7.28	Sujetos obligados que no se coordinan con sus unidades administrativas para dar respuesta a una solicitud de información

190	CUADRO 7.29	Unidades de Transparencia que consideran que el sujeto obligado nunca toma en cuenta la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas
191	CUADRO 7.30	Resultados históricos IDUT
192	CUADRO 7.31	Resultados históricos por sector, 2019-2023
199	CUADRO 7.32	Sujetos obligados que obtuvieron 100 puntos en el ICAP
200	CUADRO 7.33	Resultados por componente
201	CUADRO 7.34	Programa de capacitación integrado
201	CUADRO 7.35	Resultados por sector
202	CUADRO 7.36	Resultados históricos
203	CUADRO 7.37	Resultados históricos por sector

PÁGINA

CAPÍTULO 8

215	CUADRO 8.1	Auditorías voluntarias del período octubre 2022-septiembre 2023
218	CUADRO 8.2	Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2022-septiembre 2023
222	CUADRO 8.3	Estudios elaborados en materia de protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023
223	CUADRO 8.4	Resoluciones revisadas en materia de protección de datos personales del sector público y privado, octubre 2022-septiembre 2023
234	CUADRO 8.5	Ubicación de los titulares de los datos, sexo y ubicación, comparativo octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023
240	CUADRO 8.6	Denuncias recibidas por medio de entrada, octubre 2022-septiembre 2023
241	CUADRO 8.7	Tipos de hechos denunciados por número, octubre 2022-septiembre 2023
252	CUADRO 8.8	Cumplimiento general obtenido por la totalidad de responsables evaluados, octubre 2022-septiembre 2023
252	CUADRO 8.9	Cumplimiento por vertiente, octubre 2022-septiembre 2023
254	CUADRO 8.10	Personas ganadoras del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023, octubre 2022- septiembre 2023
256	CUADRO 8.11	Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales, premios en efectivo de personas ganadoras 2022, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA	CAPÍTULO 9	
264	CUADRO 9.1	Número y tipo de sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, octubre 2022-septiembre 2023
266	CUADRO 9.2	Conformación del Colegio Electoral para el proceso 2022
267	CUADRO 9.3	Resultados del proceso electoral de las instancias del SNT 2022
274	CUADRO 9.4	Fecha de incorporación de los organismos garantes SICOM
275	CUADRO 9.5	Carga de registros en el SIPOT por entidad federativa
278	CUADRO 9.6	Resultados del Monitoreo legislativo
279	CUADRO 9.7	Monitoreo legislativo en materia de archivos
280	CUADRO 9.8	Eventos, foros, seminarios y jornadas
282	CUADRO 9.9	Concursos realizados en el período octubre 2022-septiembre 2023
292	CUADRO 9.10	Número de líneas de acción por integrante y por Programa 2023
294	CUADRO 9.11	Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante y por Programa para el primer semestre de 2023
PÁGINA	CAPÍTULO 10	
302	CUADRO 10.1	Acciones de capacitación presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) dirigidas a personas integrantes de sujetos obligados y número de participantes acreditados
303	CUADRO 10.2	Acciones de capacitación básica por tema presencial y presencial a distancia, octubre 2022-septiembre 2023
305	CUADRO 10.3	Acciones de capacitación básica por tema en línea, octubre 2022-17 de febrero 2023
306	CUADRO 10.4	Acciones de capacitación especializada presencial y presencial a distancia, octubre 2022-septiembre 2023
310	CUADRO 10.5	Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI) impartido por el INAI, octubre 2022-septiembre 2023
310	CUADRO 10.6	Taller de Formación de Personas Instructoras impartido por el INAI en las entidades federativas, octubre 2022-septiembre 2023
312	CUADRO 10.7	Talleres de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal, octubre 2022-septiembre 2023
316	CUADRO 10.8	Capacitación Presencial, octubre 2022-septiembre 2023
317	CUADRO 10.9	Participación en Capacitación básica a sujetos regulados, octubre 2022-septiembre 2023
317	CUADRO 10.10	Capacitación especializada a sujetos regulados, octubre 2022-septiembre 2023
318	CUADRO 10.11	Acreditación de cursos en línea disponibles en CEVINAI-Campus Iniciativa Privada, octubre 2022-septiembre 2023
320	CUADRO 10.12	Sujetos regulados Aliados INAI, octubre 2022-septiembre 2023
321	CUADRO 10.13	Resultados Aliados INAI

322	CUADRO 10.14	Cursos presenciales en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2022-septiembre 2023
PÁGINA		CAPÍTULO 11
340	CUADRO 11.1	Jornadas de acompañamiento impartidas a los organismos garantes en 2023
PÁGINA		CAPÍTULO 12
346	CUADRO 12.1	Proyectos ganadores del Programa PROSEDE INAI 2023
351	CUADRO 12.2	Número de asesorías otorgadas a través de los diversos canales de comunicación del CAS, octubre 2022-septiembre 2023
355	CUADRO 12.3	Ganadores del Certamen de Innovación en Transparencia 2023
356	CUADRO 12.4	Concursos realizados, octubre 2022-septiembre 2023
358	CUADRO 12.5	Ganadores del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022
359	CUADRO 12.6	Ganadores del Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2022
360	CUADRO 12.7	Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2022
360	CUADRO 12.8	Ganadores del Concurso Nacional de Spot de Radio 2022
361	CUADRO 12.9	Programa Editorial
363	CUADRO 12.10	Resultados de la presentación de obras editoriales
363	CUADRO 12.11	Presentaciones editoriales
PÁGINA		CAPÍTULO 13
374	CUADRO 13.1	Acciones de implementación de la cuarta edición del PlanDAI, período octubre 2022-septiembre 2023
PÁGINA		CAPÍTULO 14
419	CUADRO 14.1	Actividades realizadas en el período octubre 2022-septiembre 2023
414	CUADRO 14.2	Visitas técnicas de cooperación, octubre 2022-septiembre 2023
PÁGINA		CAPÍTULO 15
419	CUADRO 15.1	Integrantes del Consejo Consultivo del INAI
431	CUADRO 15.2	Sesiones del Pleno privado, octubre 2022-septiembre 2023
433	CUADRO 15.3	Acuerdos aprobados en Pleno privado, por tipo y sesión, octubre 2022-septiembre 2023

433	CUADRO 15.4	Acuerdos aprobados por el Pleno en materia de imposición de medidas de apremio y sanciones, por tipo y sesión, octubre 2022-septiembre 2023
442	CUADRO 15.5	Impacto por tipo de medio del INAI, octubre 2022-septiembre 2023
444	CUADRO 15.6	Publicaciones y nuevos seguidores por red social o canal, octubre 2022-septiembre 2023
446	CUADRO 15.7	Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2023 (pesos)
447	CUADRO 15.8	Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2023 y 2022
448	CUADRO 15.9	Proyecto de presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2024 (pesos)

ÍNDICE DE GRÁFICAS

PÁGINA

CAPÍTULO 1

25	GRÁFICA 1.1	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2023
32	GRÁFICA 1.2	Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PNT, octubre 2022-septiembre 2023
37	GRÁFICA 1.3	Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2023
38	GRÁFICA 1.4	Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 2

45	GRÁFICA 2.1	Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2023
52	GRÁFICA 2.2	Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, junio 2003-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 3

59	GRÁFICA 3.1	Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2022-septiembre 2023
60	GRÁFICA 3.2	Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso, octubre 2022-septiembre 2023
60	GRÁFICA 3.3	Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto, por sentido de resolución, octubre 2022-septiembre 2023

61	GRÁFICA 3.4	Comparativo de medios de impugnación resueltos en el período octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023
61	GRÁFICA 3.5	Sentido de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información, octubre 2022-septiembre 2023
64	GRÁFICA 3.6	Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes, por entidades federativas con mayor número de recursos de inconformidad, octubre 2022-septiembre 2023
67	GRÁFICA 3.7	Juicios de Amparo, octubre 2022-septiembre 2023
68	GRÁFICA 3.8	Juicios de Nulidad, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 4

85	GRÁFICA 4.1	Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, octubre 2022-septiembre 2023
85	GRÁFICA 4.2	Número de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto, octubre 2022-septiembre 2023
86	GRÁFICA 4.3	Porcentaje de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados según el sentido de la resolución, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 5

107	GRÁFICA 5.1	Sentido de las denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
107	GRÁFICA 5.2	Sentido de las denuncias admitidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
108	GRÁFICA 5.3	Sentido de las denuncias que resultaron fundadas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
109	GRÁFICA 5.4	Sujetos obligados más denunciados, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 7

138	GRÁFICA 7.1	Promedio por sector del IGCPT en la verificación 2023 de Portales de Transparencia
140	GRÁFICA 7.2	Promedio del índice obtenido en la verificación por artículo de la LGTAIP 2023 vs 2022
142	GRÁFICA 7.3	Índices obtenidos por sector en el artículo 70 de la LGTAIP
145	GRÁFICA 7.4	Promedio del índice obtenido en la verificación por artículo de la LFTAIP, comparativo 2022 vs 2023

148	GRÁFICA 7.5	Índice global y de cada ley (LGTAIP, LFTAIP)
153	GRÁFICA 7.6	Requerimientos emitidos y solventados en la verificación 2023
154	GRÁFICA 7.7	Resultados globales de la verificación de Portales de Transparencia, 2019 a 2023
159	GRÁFICA 7.8	Total de respuestas a solicitudes de información seleccionadas por sector para la verificación
160	GRÁFICA 7.9	Distribución porcentual de sujetos obligados por rango de resultados
161	GRÁFICA 7.10	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados
161	GRÁFICA 7.11	Promedio de puntos obtenidos por atributo
165	GRÁFICA 7.12	Porcentaje de respuestas clasificadas como “Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia”
166	GRÁFICA 7.13	Resultados históricos IRSIP
168	GRÁFICA 7.14	Evolución de resultados por atributo IRSIP 2018-2023
170	GRÁFICA 7.15	Resultados históricos por sector, 2018-2023
172	GRÁFICA 7.16 A	Verificación 2018
172	GRÁFICA 7.16 B	Verificación 2023
173	GRÁFICA 7.17	Atributos históricos
177	GRÁFICA 7.18	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados
178	GRÁFICA 7.19	Porcentaje de casos en los que la dirección de la Unidad de Transparencia es incorrecta
179	GRÁFICA 7.20	Porcentaje de Unidades de Transparencia, por espacio físico
181	GRÁFICA 7.21	Porcentaje de Unidades de Transparencia con materiales de promoción de la transparencia
181	GRÁFICA 7.22	Número de Unidades de Transparencia con materiales de promoción de la transparencia
182	GRÁFICA 7.23	Tiempo que le toma a una persona ingresar a la Unidad de Transparencia
182	GRÁFICA 7.24	Requerimientos para localizar la Unidad de Transparencia
183	GRÁFICA 7.25	Requerimientos para que una persona acceda a las Unidades de Transparencia
183	GRÁFICA 7.26	Datos de la persona titular de la Unidad de Transparencia
184	GRÁFICA 7.27	Casos en los que el puesto de la titularidad de la Unidad de Transparencia depende directamente de la persona titular del sujeto obligado
184	GRÁFICA 7.28	Nivel académico de los titulares de las Unidades de Transparencia
185	GRÁFICA 7.29	Porcentaje de la figura “responsable operativo”
187	GRÁFICA 7.30	Personal de la Unidad de Transparencia
187	GRÁFICA 7.31	Porcentaje de las Unidades de Transparencia que utilizan software para elaborar versiones públicas

188	GRÁFICA 7.32	Porcentaje de las Unidades de Transparencia que utilizan software para convertir documentos en un formato reutilizable
189	GRÁFICA 7.33	Porcentaje de coordinación entre la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas para atender una solicitud de información
189	GRÁFICA 7.34	Porcentaje de atención de requerimientos para solicitudes de información
190	GRÁFICA 7.35	Transparencia como política transversal
191	GRÁFICA 7.36	Resultados históricos IDUT
194	GRÁFICA 7.37	Resultados históricos por sector, 2019-2023
203	GRÁFICA 7.38	Resultados históricos por sector, 2017-2022

PÁGINA

CAPÍTULO 8

219	GRÁFICA 8.1	Atención de consultas en materia de protección de datos personales por sector, octubre 2022-septiembre 2023
219	GRÁFICA 8.2	Comparativo de atención de consultas respecto al ejercicio anterior, octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023
232	GRÁFICA 8.3	Procedimientos de protección de derechos, octubre 2022-septiembre 2023
233	GRÁFICA 8.4	Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2022-septiembre 2023
233	GRÁFICA 8.5	Derechos ARCO reclamados, octubre 2022-septiembre 2023
236	GRÁFICA 8.6	Importe de multas (pesos) por sector productivo, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023
237	GRÁFICA 8.7	Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023
238	GRÁFICA 8.8	Infracciones más recurrentes de particulares, períodos octubre 2021-septiembre 2022 y octubre 2022-septiembre 2023
239	GRÁFICA 8.9	Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2022-septiembre 2023
240	GRÁFICA 8.10	Orientaciones, sector privado, octubre 2022-septiembre 2023
242	GRÁFICA 8.11	Expedientes de investigación por estatus del procedimiento, octubre 2022-septiembre 2023
243	GRÁFICA 8.12	Expedientes de verificación por estatus del procedimiento, octubre 2022-septiembre 2023
244	GRÁFICA 8.13	Expedientes por sector productivo, octubre 2022-septiembre 2023
245	GRÁFICA 8.14	Denuncias por medios de recepción, octubre 2022-septiembre 2023
246	GRÁFICA 8.15	Número de expedientes clasificados por tipo de hechos, octubre 2022-septiembre 2023

248	GRÁFICA 8.16	Comparativa de número de orientaciones realizadas, octubre 2021-septiembre 2022 vs octubre 2022-septiembre 2023
250	GRÁFICA 8.17	Responsables con apartado virtual de protección de datos personales, octubre 2022-septiembre 2023
251	GRÁFICA 8.18	Responsables con medios de verificación publicados, octubre 2022-septiembre 2023
251	GRÁFICA 8.19	Cumplimiento general obtenido por la totalidad de responsables evaluados, octubre 2022-septiembre 2023
253	GRÁFICA 8.20	Asesorías técnicas atendidas, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 9

265	GRÁFICA 9.1	Número de integrantes de las Comisiones ordinarias del SNT a septiembre de 2022
269	GRÁFICA 9.2	Solicitudes ingresadas en el SISAI 2.0, en el período octubre 2022-septiembre 2023
270	GRÁFICA 9.3	Solicitudes ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2022-septiembre 2023
271	GRÁFICA 9.4	Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas, en el período octubre 2022-septiembre 2023
272	GRÁFICA 9.5	Solicitudes ARCOP ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas y a la Federación, octubre 2022-septiembre 2023
273	GRÁFICA 9.6	Recursos de revisión registrados por medio del SIGEMI, octubre 2022-septiembre 2023
276	GRÁFICA 9.7	Total de consultas del buscador nacional por sección
277	GRÁFICA 9.8	Número de consultas por cada uno de los buscadores temáticos
291	GRÁFICA 9.9	Número de actividades comprometidas en la Ruta de Implementación 2023 por integrante y Programa
293	GRÁFICA 9.10	Número de líneas de acción por integrante y Programa 2023
293	GRÁFICA 9.11	Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante en PRONADATOS 2023
294	GRÁFICA 9.12	Porcentaje de cobertura de líneas de acción por integrante en el PROTAI 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 10

315	GRÁFICA 10.1	Total de participantes en acciones de capacitación
322	GRÁFICA 10.2	Resultados Aliados INAI

PÁGINA

CAPÍTULO 12

348	GRÁFICA 12.1	Personas sensibilizadas, octubre 2022-septiembre 2023
350	GRÁFICA 12.2	Número de asesorías otorgadas por el CAS, octubre 2022-septiembre 2023
352	GRÁFICA 12.3	Número de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentadas a través del Tel-INAI, octubre 2022-septiembre 2023
353	GRÁFICA 12.4	Número de asesorías brindadas a través de CAVINAI, octubre 2022-septiembre 2023
366	GRÁFICA 12.5	Número de personas sensibilizadas “INAI en tu escuela”, octubre 2022-septiembre 2023
370	GRÁFICA 12.6	Número de personas sensibilizadas “Visita al INAI”, octubre 2022-septiembre 2023

PÁGINA

CAPÍTULO 15

421	GRÁFICA 15.1	Valoración MIR de las unidades administrativas del INAI del periodo 2018-2023
422	GRÁFICA 15.2	Indicadores estratégicos y de gestión, octubre 2022-septiembre 2023
423	GRÁFICA 15.3	Ejercicio presupuestal por objetivo estratégico, octubre 2022-septiembre 2023
435	GRÁFICA 15.4	Número de certificados emitidos, revocados y vigentes, octubre 2022- septiembre 2023

ÍNDICE DE ANEXOS

CAPÍTULO 1

ANEXO 1.1	Número de solicitudes de información pública presentadas por año según sujeto obligado del orden federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 1.2	Número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas por mes, según sujeto obligado del orden federal y su estatus al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 1.3	Tiempos promedio de respuesta a solicitudes de información pública, según sujeto obligado del orden federal, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 1.4	Tema de las solicitudes de información, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 1.5	Índice de acceso a la información pública por año según sujeto obligado del orden federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2023

CAPÍTULO 2

ANEXO 2.1	Número de solicitudes de datos personales presentadas por año según sujeto obligado del orden federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 2.2	Número de solicitudes de datos personales presentadas por mes, según sujeto obligado del orden federal y su estatus de atención, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023

ANEXO 2.3	Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de datos personales, según sujeto obligado del orden federal, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023
-----------	--

CAPÍTULO 3

ANEXO 3.1	Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI
-----------	---

CAPÍTULO 4

ANEXO 4.1	Medios de impugnación interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales
ANEXO 4.2	Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión, por sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023
ANEXO 4.3	Estatus de cumplimiento de las resoluciones emitidas en los Procedimientos de Verificación de Datos Personales del Sector Público

CAPÍTULO 5

ANEXO 5.1	Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión, por sujeto obligado, octubre 2022-septiembre 2023
ANEXO 5.2	Vistas ordenadas por el Pleno del Instituto en las resoluciones de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en el período octubre 2022-septiembre 2023
ANEXO 5.3	Relación de denuncias presentadas de octubre 2022-septiembre 2023, ante los Órganos Internos de Control u homólogos de los sujetos obligados por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno
ANEXO 5.4	Medidas de apremio impuestas en el período octubre 2022-septiembre 2023, por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno
ANEXO 5.5	Procedimientos sancionatorios sustanciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos del 01 octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023

ANEXO 5.6	Relación de los desacatos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia
-----------	--

CAPÍTULO 6

ANEXO 6.1	Directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023
ANEXO 6.2	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas por los sujetos obligados, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023

CAPÍTULO 7

ANEXO 7.1	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha de actualización: 01 de noviembre 2022
ANEXO 7.2	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha de actualización: 11 de enero 2023
ANEXO 7.3	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha de actualización: 31 de marzo 2023
ANEXO 7.4	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha de actualización: 30 de junio 2023
ANEXO 7.5	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha de actualización: 29 de septiembre 2023
ANEXO 7.6	Índices obtenidos por los 363 sujetos obligados que están en la muestra y que se verificaron a lo largo del proceso
ANEXO 7.7	Índice por obligación de transparencia de la LGTAIP y por sector
ANEXO 7.8	Índices obtenidos, por sector, en la verificación 2023 por artículo de la LGTAIP
ANEXO 7.9	Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70) de la LGTAIP con cumplimiento mayor al promedio 93.8, rango entre 94.0 y 100 puntos en la verificación 2023
ANEXO 7.10	Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70) de la LGTAIP con cumplimiento menor al promedio 93.8, rango entre 86.6 y 93.7
ANEXO 7.11	Índices obtenidos por obligación de transparencia de la LFTAIP

ANEXO 7.12	Resultados de la verificación del vínculo de acceso directo al SIPOT
ANEXO 7.13	Resultado de la revisión de información de denuncias por sujeto obligado
ANEXO 7.14	Aplicabilidad de las obligaciones verificadas y los resultados obtenidos por cada sujeto obligado

CAPÍTULO 9

ANEXO 9.1	Acuerdos emitidos por el CNSNT del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023
-----------	--

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAIP	Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina
AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AFORE	Administradoras de Fondos para el Retiro
AGN	Archivo General de la Nación
AI (por sus siglas en inglés)	Inteligencia artificial
AIMX	Asociación de Internet MX
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
AMBAC	Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C.
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMFE	Asociación Mexicana de Fiscales Electorales
ANCH	Asociación Nacional de Cadenas Hoteleras
ANPD	Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil
ANTAI	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá
APEC (por sus siglas en inglés)	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
APPA (por sus siglas en inglés)	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico
ARCO	Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
ARCOP	Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad
ASF	Auditoría Superior de la Federación

BANXICO	Banco de México
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CAGDSNT	Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia
CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
CAS	Centro de Atención a la Sociedad
CAVINAI	Centro de Atención Virtual del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
CBPR (por sus siglas en inglés)	Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CDEP (por sus siglas en inglés)	Comité sobre Política de Economía Digital
CDMX	Ciudad de México
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEGAIP	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
CENEVAL	Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
CESIP	Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales
CEVINAI	Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y
CIAPEM	Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIIP	Centro Interdisciplinario de Innovación y Posgrado
CIMTRA	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes
CISEG	Laboratorio de Ciberseguridad del IPN
CLPT (por sus siglas en inglés)	Oficina de Libertades Civiles, Privacidad y Transparencia
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNTAID	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
CoST	Infrastructure Transparency Initiative
COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2
CURP	Clave Única de Registro de Población
DAI	Derecho de Acceso a la Información
DATACON (por sus siglas en inglés)	Conferencia Nacional de Datos Abiertos
DDHGI	Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad
DEAN	Diálogo Económico de Alto Nivel
DES	Desviación Estándar
DEWG (por sus siglas en inglés)	Digital Economy Working Group
DGA	Dirección General de Administración
DGC	Dirección General de Capacitación
DGEIVSP	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGGIE	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
DGIVSP	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
DGPDI	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DIAUI	Día Internacional del Acceso Universal a la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
DP	Datos Personales
DPDP	Derecho de Protección de Datos Personales

EBDI	E Base de Datos Institucional
EDCA-MX	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México
EDCAPI	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para Infraestructura
EMA	Escuela Mexicana de Archivos
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
ENAID	Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
FELINAI	Firma Electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FILC	Feria Internacional del Libro Coahuila
FILPM	Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
FILU	Feria Internacional del Libro Universitario de Veracruz
FORI	Taller de Formación de Personas Instructoras
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México
GIVD	Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental
GPA (por sus siglas en inglés)	Asamblea Global de Privacidad
GPEN (por sus siglas en inglés)	Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad
GTAIT-ALA	Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de la ALA
HAPDP	Alta Autoridad para la Protección de Datos Personales de Niger
HRAEI	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
IA	Inteligencia artificial
IACIP	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
IAPP (por sus siglas en inglés)	Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad
ICA (por sus siglas en inglés)	Consejo Internacional de Archivos
ICAP	Índice de Acciones de Capacitación
ICHITAIP	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
ICIC (por sus siglas en inglés)	Conferencia Internacional de Comisionados de Información

ICCOT	Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
IDLI	Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente
IDUT	Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia
IEWG	International Enforcement Cooperation Working Group
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IGCPT	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
IIBI	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
IIRCCC	Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
IMIPE	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAIP	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INDEX	Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOCDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
INFOCOL	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
INFOEM	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFONL	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León

INFOQRO	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
INM	Instituto Nacional de Migración
INMEGEN	Instituto Nacional de Medicina Genómica
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
INTERPARES (por sus siglas en inglés)	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems
IOC₇₀	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IoT	Internet de las cosas
IPN	Instituto Politécnico Nacional
IRSIP	Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
ITAIT	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
ITEA	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
ITESO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
IZAI	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
JUCOPO	Junta de Coordinación Política
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LGA	Ley General de Archivos

LGBTTTIQ+	Se designa a las personas lesbianas, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y queer. Este acrónimo no debe ser limitativo en atención de las personas de la diversidad sexual y de género no visibilizadas en este acrónimo.
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LMS (por sus siglas en inglés)	Learning Management System
LOTENAL	Lotería Nacional
LSEDI	Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI
MAJ	Módulo de Apertura Jurisdiccional
MDR	Mercado Digital Regional
ME	México Evalúa
MGA	Métrica del Gobierno Abierto
MGD	Modelo de Gestión de Documentos
MiCAS	Módulo itinerante del CAS
MIPyMES	Micro, pequeña y Mediana empresa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MJA	Métrica de Justicia Abierta
MML	Metodología del Marco Lógico
MTC	Memoria Técnica de Cumplimiento
MTV	Memoria Técnica de Verificación
MWC (por sus siglas en inglés)	Congreso Mundial de Móviles
NDPC	Comisión de Protección de Datos de Nigeria
NOTIMEX	Agencia de Noticias del Estado Mexicano
NPC	Comisión Nacional de Privacidad de Filipinas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCP (por sus siglas en inglés)	Open Contracting Partnership
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODNI (por sus siglas en inglés)	Oficina del Director de Inteligencia Nacional del Gobierno de Estados Unidos

OE	Objetivo Estratégico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OGL	Organismos Garantes Locales
OGP (por sus siglas en inglés)	Alianza para el Gobierno Abierto
OIC	Órgano Interno de Control
OMC	Organización Mundial del Comercio
OSC	Secretaría de Economía
PADA	Organizaciones de la Sociedad Civil
Programas Anuales de Desarrollo Archivístico	Secretaría de la Defensa Nacional
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PAT	Programa Anual de Trabajo
PAVAI	Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PCCAN	Programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, con alcance nacional
PDP	Protección de Datos Personales
PEC	Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo de Cumplimiento en Protección de Datos Personales
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PI	Programa Institucional
PID	Programa Interamericano de Datos
PLAN DAI	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PONAGEDAA	Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROET	Programa Específico de Trabajo
PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
PROTAI	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

PROSEDE	Programa de Sensibilización de Derechos
PTAR	Programa de Trabajo de Análisis de Riesgos
PTCI	Programa de Trabajo de Control Interno
RAA	Recurso de atracción en materia de acceso a la información
REA	Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante
REDA	Redes Estatales de Datos Abiertos
RELE	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
RIA	Recurso de inconformidad en materia de acceso a la información
RID	Recurso de inconformidad en materia de protección de datos personales
RIJA	Red Internacional de Justicia Abierta
RIPD	Red Iberoamericana de Protección de Datos
RRA	Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información
RRD	Recurso de revisión en materia de protección de datos personales
RSI	Respuesta a Solicitudes de Información Pública
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
SAA	Sociedad de Archiveros Americanos
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SE	Secretaría de Economía
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICOM	Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación

SIL	Sistema de Información Legislativa
SIP	Solicitudes de Información Pública
SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SIPRODAP	Sistema de Gestión para Protección de Datos Personales
SIPRON	Sistema para la Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales
SISAI 2.0	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
SNA	Sistema Nacional de Archivos
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SO	Sujeto Obligado
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SUTERM	Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
TEPJF	Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación
TIPAT	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UABCS	Universidad Autónoma de Baja California Sur
UACAM	Universidad Autónoma de Campeche
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila
UADY	Universidad Autónoma de Yucatán
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
UAEM	Universidad Nacional Autónoma de Morelos
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México
UAGro	Universidad Autónoma de Guerrero
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAN	Universidad Autónoma de Nayarit
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León

UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UAQROO	Universidad Autónoma de Quintana Roo
UASL	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UATx	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UCOL	Universidad de Colima
UDLAP	Universidad de las Américas de Puebla
U-ERRE	Universidad Regiomontana
UGTO	Universidad de Guanajuato
UJAT	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNISON	Universidad de Sonora
UP-IPADE	Universidad Panamericana-IPADE
URN	Universidad Regional del Norte
UT	Unidad de Transparencia
UTEZ	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
UV	Universidad Veracruzana
UVM	Universidad del Valle de México
WJP (por sus siglas en inglés)	World Justice Project



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales